



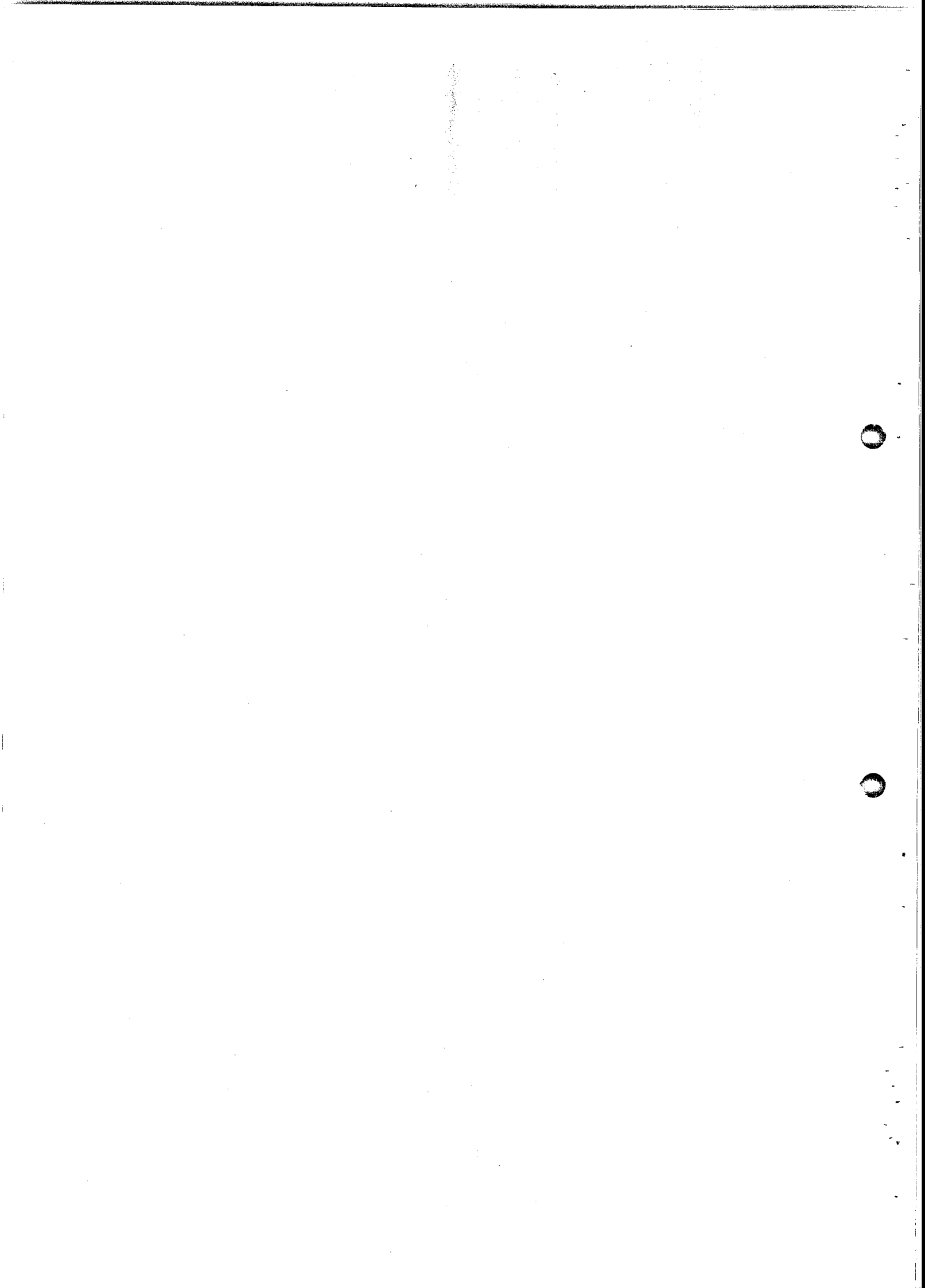
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 MADRID

GENOVA, 22. PRIMERA PLANTA
Teléfono: 913973334
Fax: 913083024
NIG: 00002 2 0311009 /1999
73950

SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se procede a la **APERTURA** del Tomo Nº 2 al folio de las presentes Diligencias seguidas en este Juzgado por un presunto delito de terrorismo -. En Madrid, a
Doy fe.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

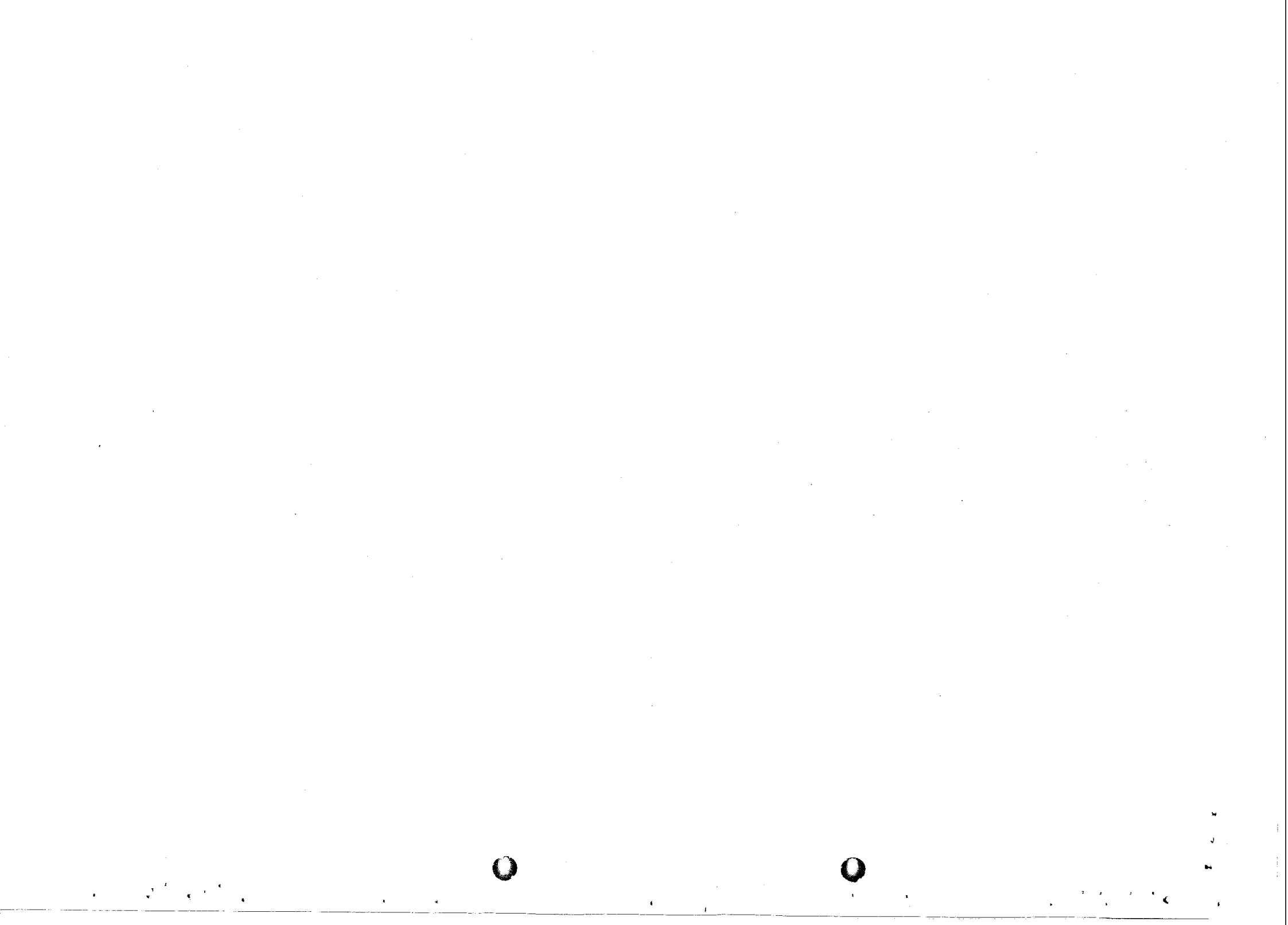
R.S. 10934.

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 15 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO DE BILLETES DE 500 EUROS
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran: **treinta y tres (33) billetes de quinientos euros (500 €) y un fragmento de billete de igual importe nominal** cuyos números de serie son:

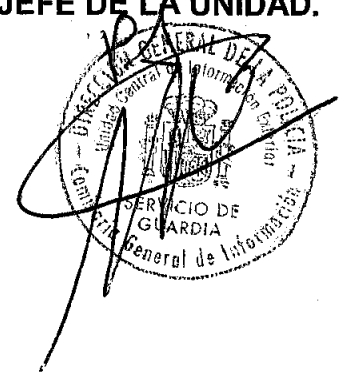
- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ▪ Z 90804902922 | ▪ Z 90804902859 | ▪ V 93581911273 |
| ▪ Z 90804902868 | ▪ Z 90804902742 | ▪ V 93581910949 |
| ▪ Z 90804902733 | ▪ Z 90804902832 | ▪ V 93581911264 |
| ▪ Z 90804902787 | ▪ Z 90804902913 | ▪ V 93581911255 |
| ▪ Z 90804902778 | ▪ Z 90804902931 | ▪ V 93581910922 |
| ▪ Z 90804902886 | ▪ Z 90804902841 | ▪ V 2381921797 |
| ▪ Z 90804902769 | ▪ Z 90804902751 | ▪ V 92381921761 |
| ▪ Z 90804902796 | ▪ Z 90804902895 | ▪ V 91384353715 |
| ▪ Z 90804902877 | ▪ X 01113246686 | ▪ U 13009024832 |
| ▪ Z 90804902904 | ▪ X 02241889517 | ▪ N 21003652866 |
| ▪ Z 90804902823 | ▪ X 02048080439 | |
| ▪ Z 90804902805 | ▪ X 01396636427 | |

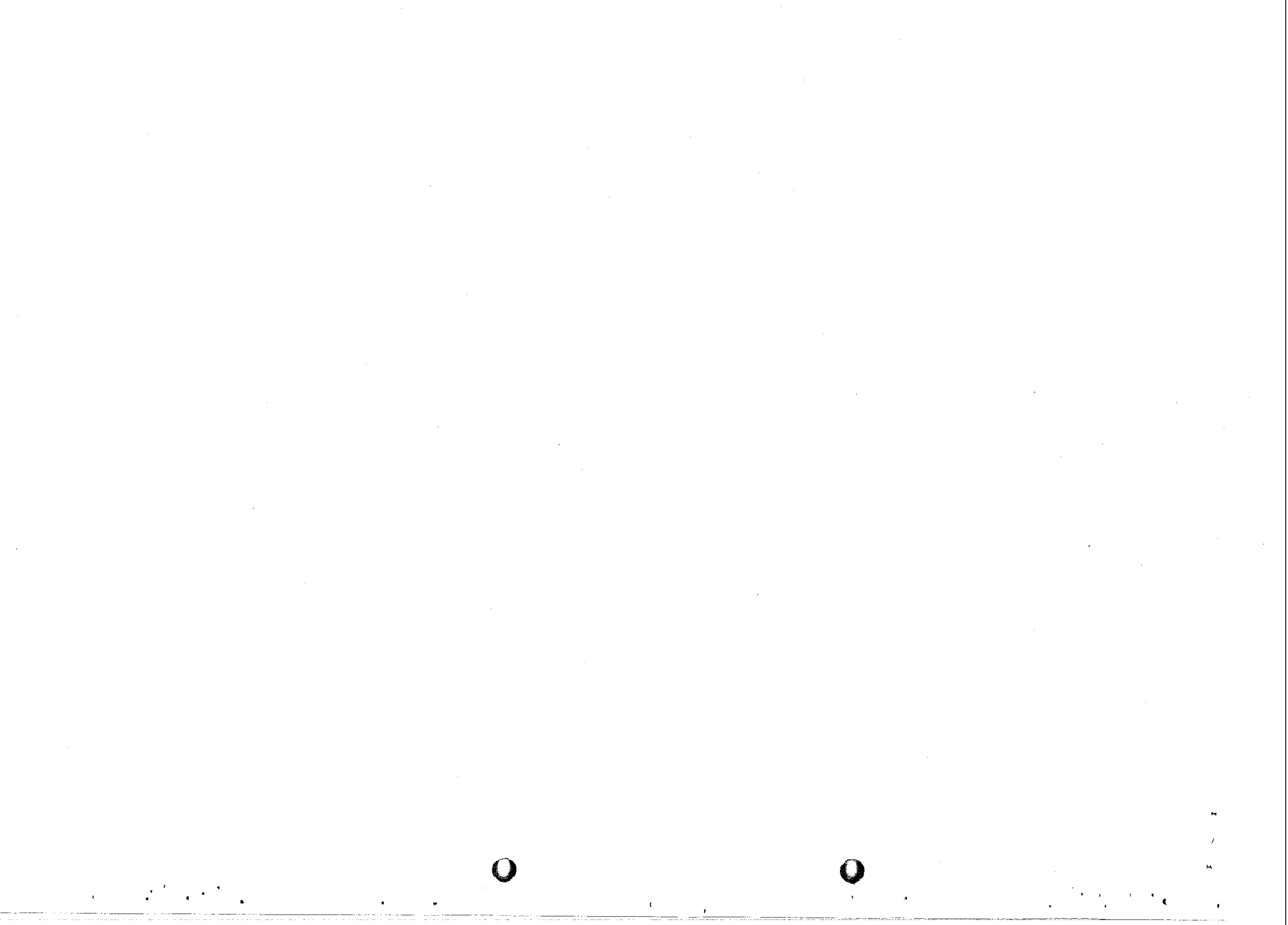
1



Se solicita de Su Autoridad ordene al Banco de España realice los oportunos estudios de dichos billetes numerados al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, de lo que también se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.







MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O R.S. 10935

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 14 de abril de 2.004

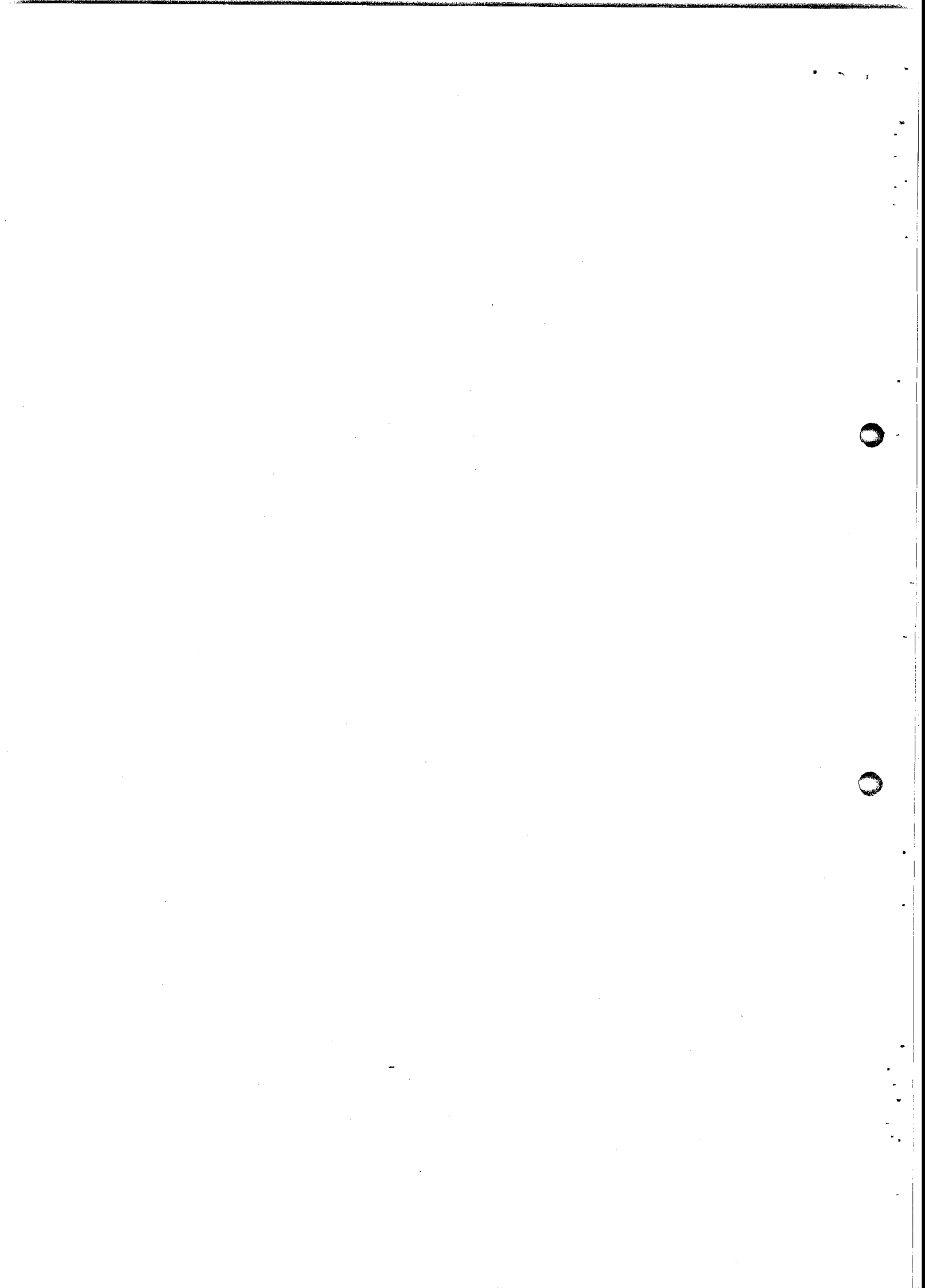
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentra una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **MoviStar número 2100094520676, reseñada y etiquetada como muestra 21**, y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía MoviStar realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

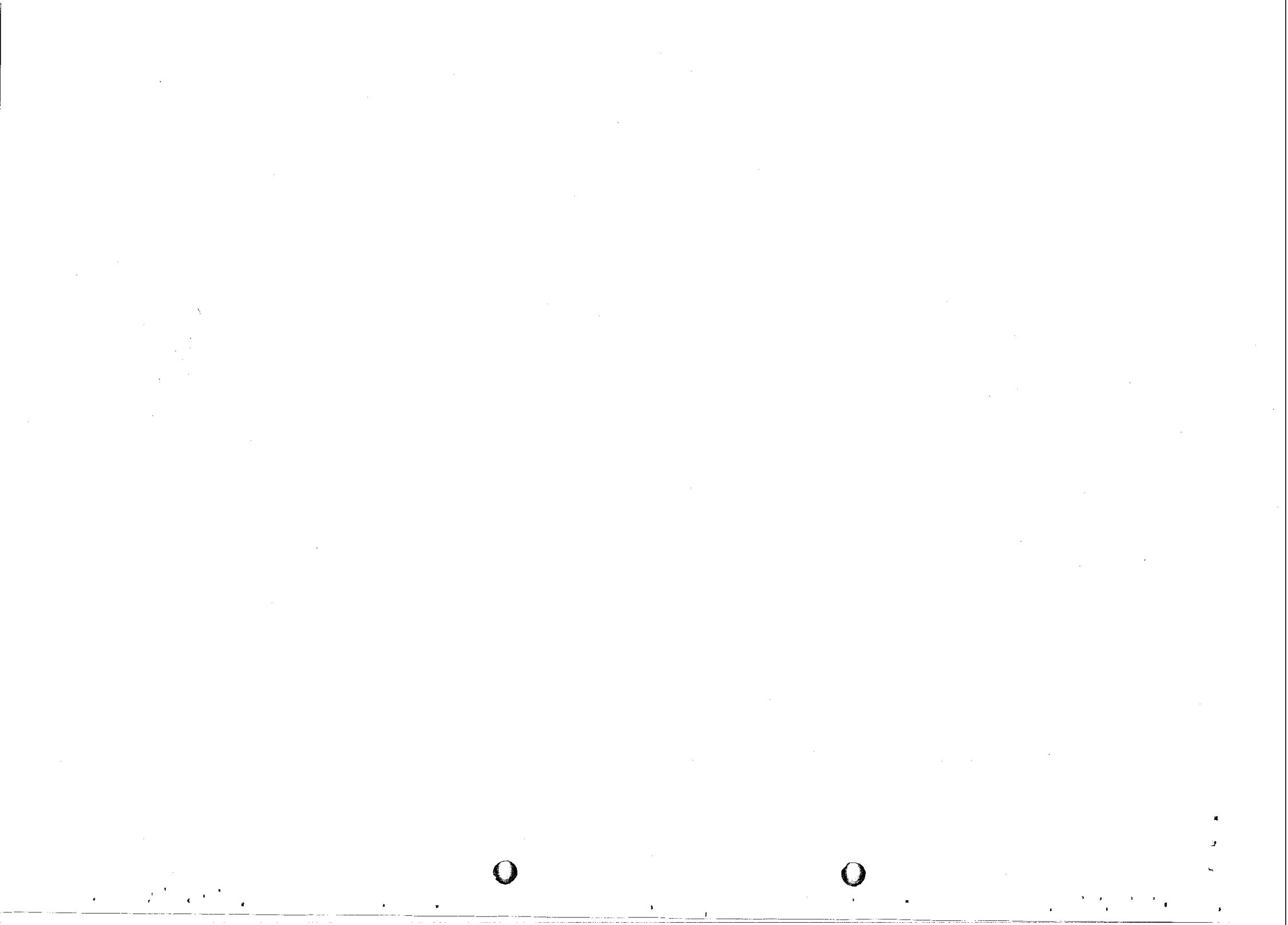
O F I C I O R-S. 10936

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 15 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentra una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **SFR**, con la inscripción **35 0001 4514 7056** y reseñada y etiquetada como **M 94** y presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a las compañías **Movistar**, **Telefónica Móviles**, **Amena** y **Vodafone** realicen los oportunos estudios de la tarjeta que se irá remitiendo sucesivamente a cada una de ellas, por lo que deberán salvaguardar su estado actual, y elaboren los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

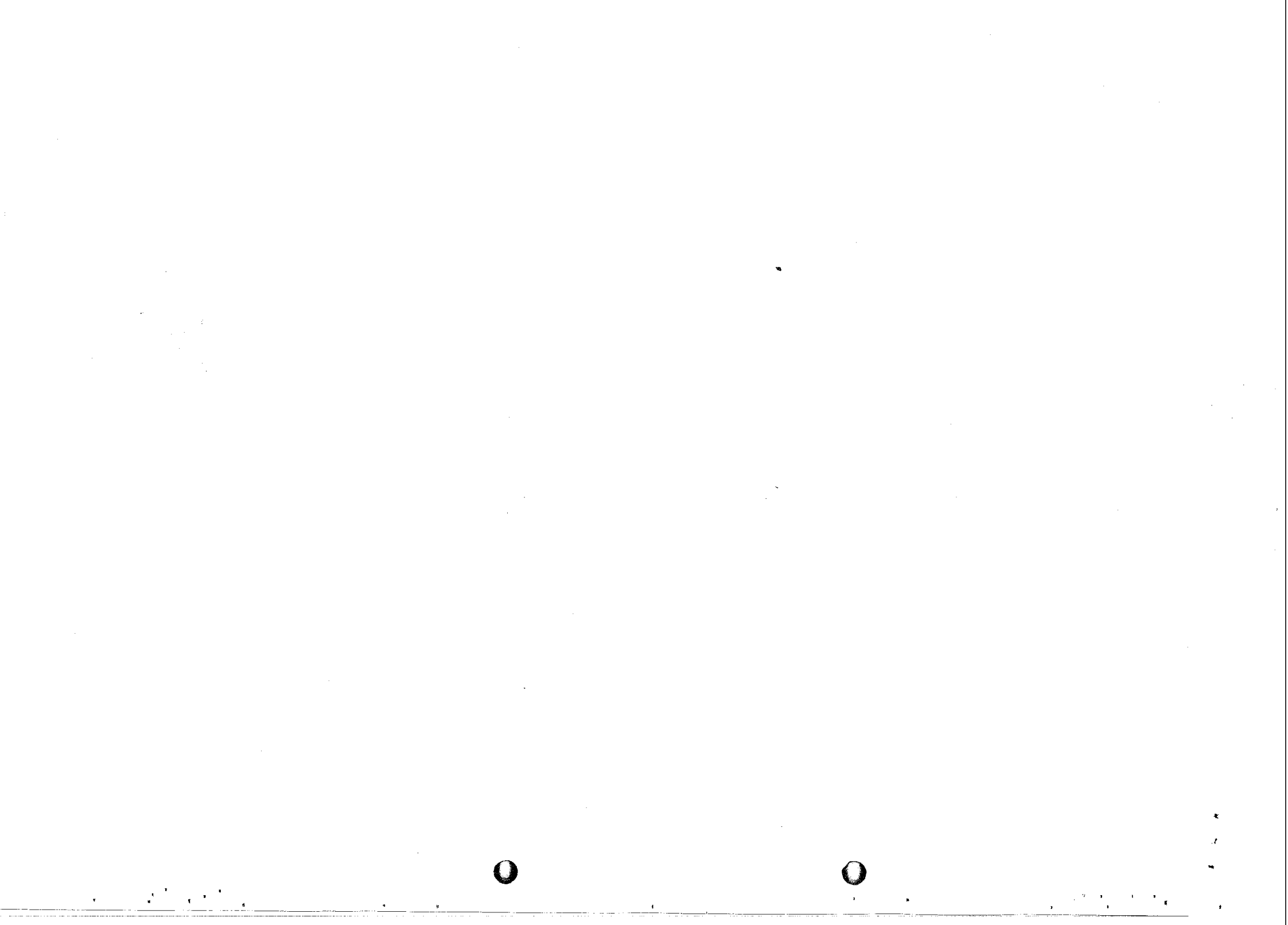
RS 10937

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 14 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE TARJETA SIM
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia se encuentra una tarjeta SIM de telefonía móvil de la compañía telefónica **Amena número 89340 16210 34515 841 3** que aparece en la misma cara del microchip, figurando en la otra cara el nombre de la compañía **Amena Auna** y la inscripción **32K 675 316083**, tarjeta presumiblemente utilizada por alguno de los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Amena realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 R.S. 10938
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
 FECHA: 14 de abril de 2.004
 ASUNTO: SOLICITANDO ESTUDIO E INFORME. DE DISCO DURO
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentra un **disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 328H0581T** que presumiblemente pertenecía al ordenador utilizado por los integrantes del grupo terrorista que utilizaba dicha vivienda.

Este disco quedó a disposición del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, no pudiendo realizar el volcado del mismo y siendo remitido seguidamente a esta Unidad.

Se solicita de Su Autoridad ordene a la compañía Toshiba España realice los oportunos estudios del disco duro y elaboren el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará oportuna cuenta a esta Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

Firma manuscrita y sello circular de la Unidad Central de Información Exterior.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

RS11350

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 14 de abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MUESTRAS ADN
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En el transcurso de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03 de Abril, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, una vez efectuada la oportuna Inspección Ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran diferentes restos orgánicos, correspondiendo en su totalidad a SIETE cadáveres, de los que hasta el momento se han identificado plenamente CUATRO de ellos, por lo que con la finalidad de determinar la identidad de los otros TRES, se solicita que:

Se tramite la oportuna solicitud a las Autoridades de Marruecos correspondientes para la recogida de muestras de ADN de la madre de los siguientes individuos:

Mohamed OULAD AKCHA n/ 15-12-75 Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.

Rachid OULAD AKCHA n/ 27-01-71 Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.

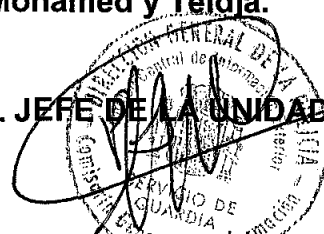
Said BERRAJ n/ 12-07-77 en Tánger, hijo de Abderrahman y Aicha.

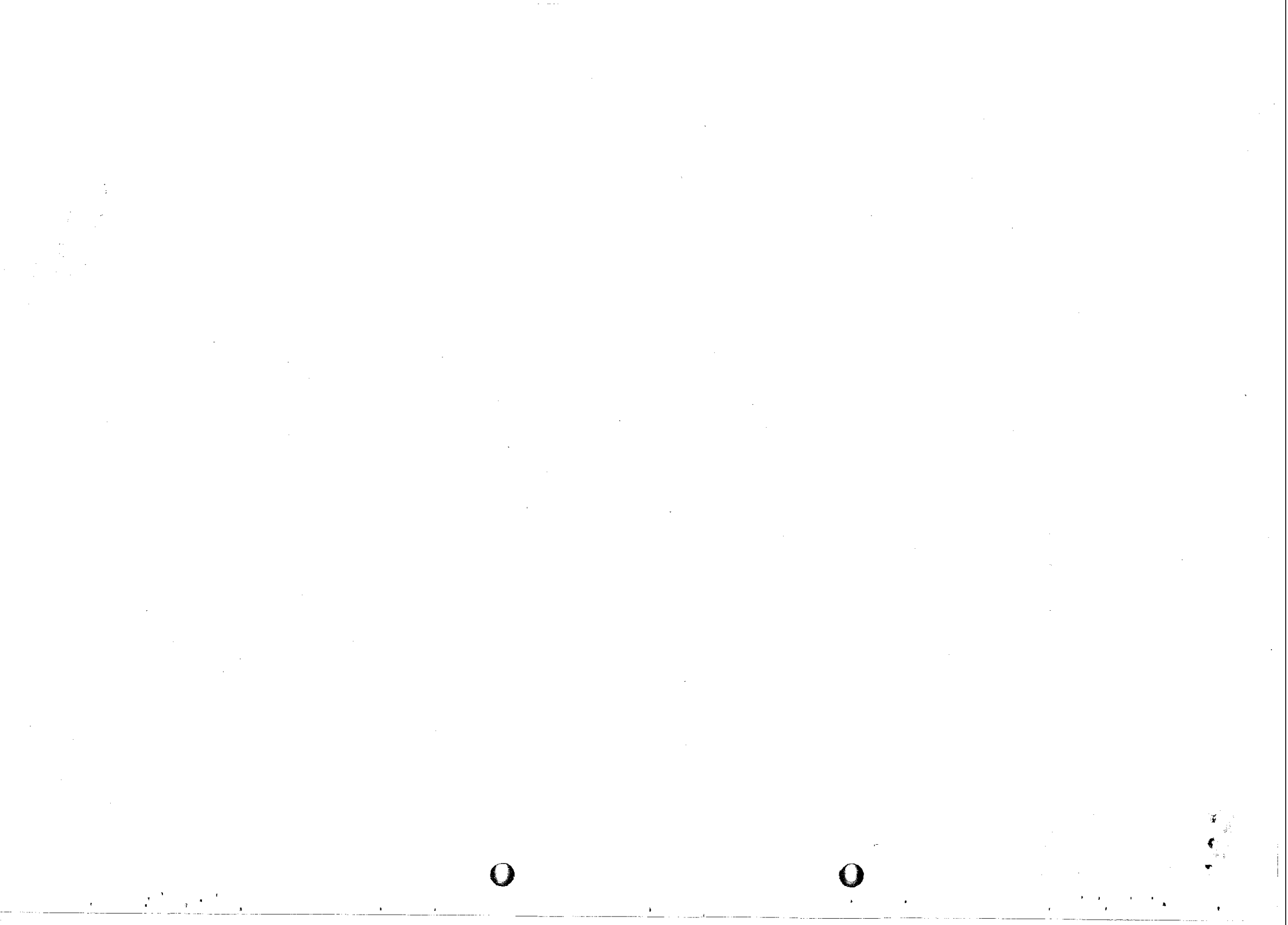
AMER EL AZIZI n/ 02-02-68 Hedami, hijo de Bouchaib y Fatna.

De igual forma a las Autoridades Argelinas correspondientes de:

Allekema LAMARI n/ 10-07-65, hijo de Mohamed y Teldja.

EL JEFE DE LA UNIDAD







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

DILIGENCIA.-Se extiende la presente para hacer constar, que se ha recibido en el día de hoy, oficios de la Unidad Central de Información Exterior, con núms. De salida 10.934,10935,10.936,10.937,10938, y el registrado con número 2000400011350, este último de fecha 14.04.2004, por los que se solicita la práctica de diversas diligencias, todas ellas en relación a los asesinatos terroristas y estragos cometidos en Madrid, el día 11, de marzo de 2004;de todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. MARIA TERESA PALAÇIOS CRIADO**

En MADRID, a quince de Abril de dos mil cuatro.

DADA CUENTA Y, a la vista del contenido de la diligencia que precede, los oficios remitidos, por la COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN, únanse a la causa de su razón, visto lo solicitado y dado que la causa se encuentra en Fiscalía, remítanse éstos para su unión, e informe el Ministerio Fiscal, sobre lo solicitado. Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3.**Sumario nº 20/04.****AL JUZGADO.**

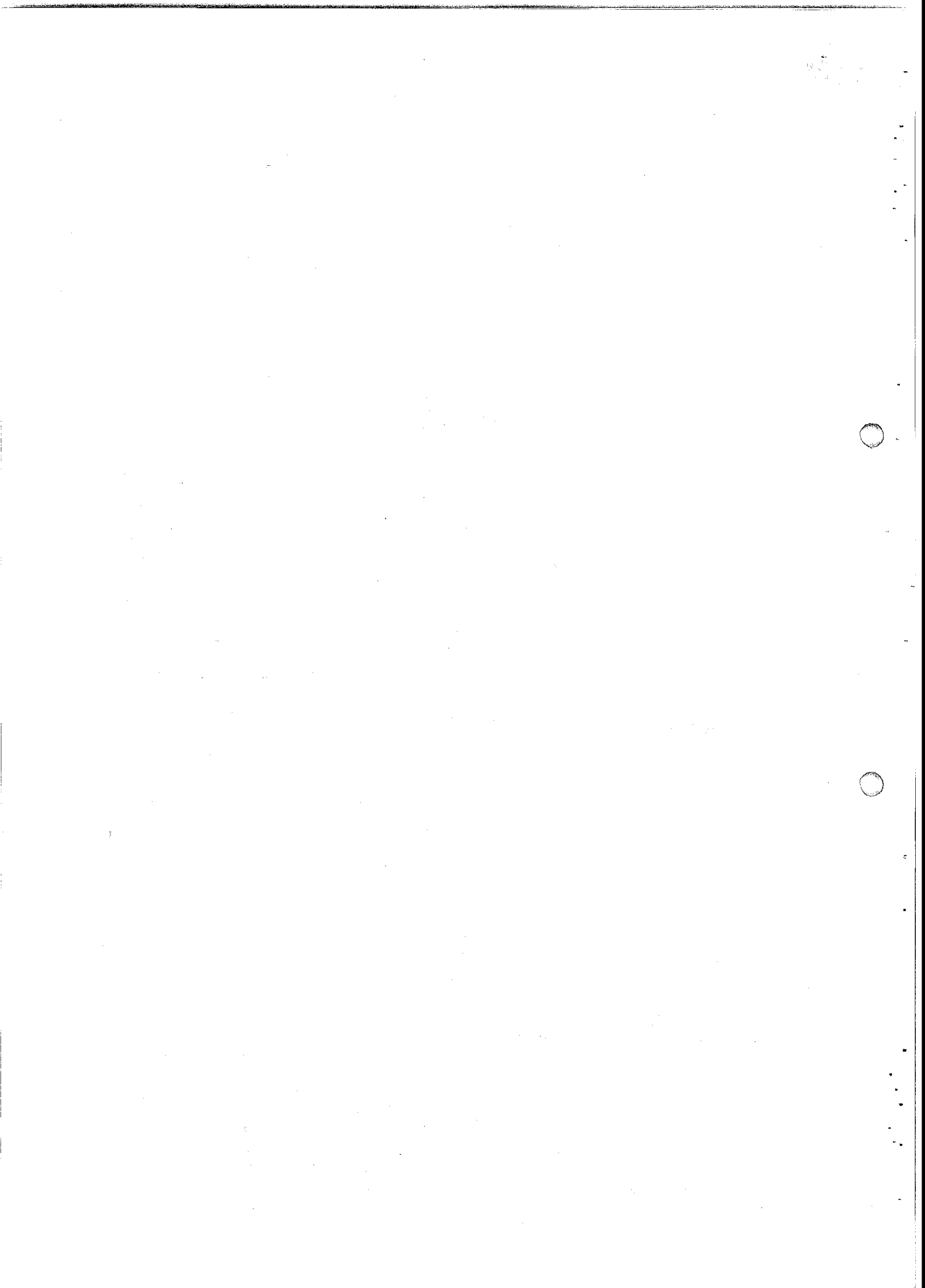
EL FISCAL, despachando el traslado que le ha sido conferido por resolución de fecha 15-4-04, **DICE**:

Que a la vista de las peticiones realizadas por la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en los oficios R.S. nº 10934, 10935, 10936, 10937 y 10938, en los que se hace referencia a la necesidad de practicar determinadas diligencias con el fin de conocer el contenido de alguno de los objetos ocupados en la inspección ocular practicada el día 3-4-04, en el inmueble sito en la c/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, tras la comisión de los hechos delictivos a los que se refiere el presente procedimiento, nada tiene que oponer a que se acuerde acceder a lo solicitado.

Asimismo procede tramitar la oportuna solicitud a las Autoridades de Marruecos y de Argelia para la recogida de muestras de ADN de la madre de los individuos que se relacionan en el oficio de 14-4-04 a fin de proceder a determinar la identidad de las personas fallecidas a consecuencia del hecho a que se refiere la presente causa.

Madrid, a 16-4-04.







**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20190 AUTO LISTADO OBS. TELEFONICA

**SUMARIO NÚM 20/04
DILIGENCIAS PREVIAS 101 /2004**

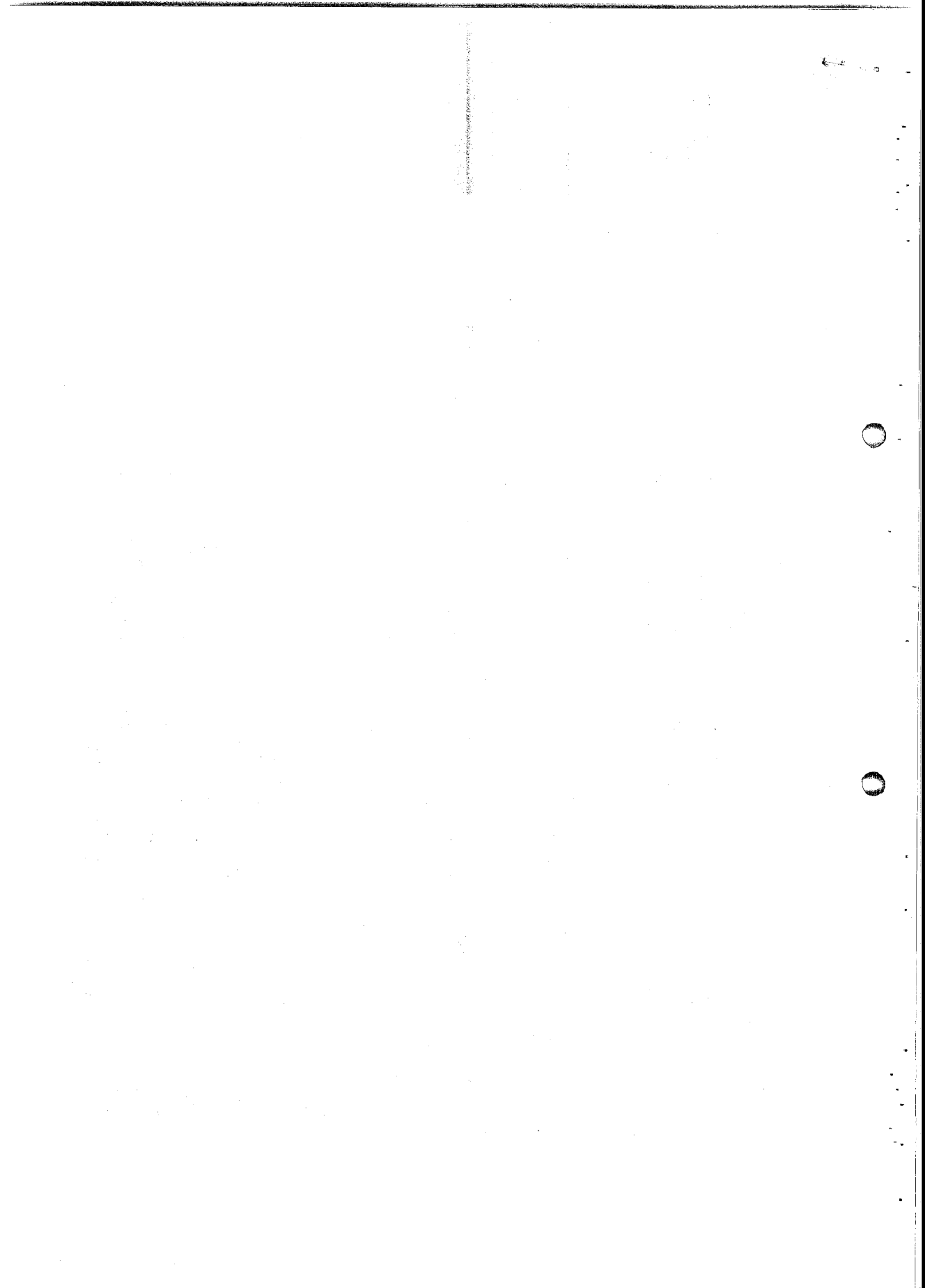
AUTO.-

En Madrid, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- Se ha recibido comunicación de la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, DE LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN en oficios con **registro de salida numeros 11350, de fecha 14.04.2004,** solicitando se tramite la oportuna solicitud a las Autoridades de Marruecos y ARGELIA correspondientes para la recogida de muestras de ADN de la madre de los siguientes individuos:

- MOHAMED OULAD AKCHA n/15-12-1975 EN TETUAN, HIJO DE MOHAMED Y FÁTIMA.
- RACHID OULAD AKCHA N/ 27-01-1971 EN TETUAN, HIJO DE MOHAMED Y FÁTIMA.
- SAID BERRAJ n/ 12-07-1977 en TANGER, HIJO DE ABDERRAHMAN AICHA.
- AMER EL AZIZI n/ 02-02-1968 EN HEDAMI, HIJO DE BOUCHAIB Y FATNA.
- ALLEKEMA LAMARI n/ 10.07.1965, HIJO DE MOHAMED Y TELDJA , este último ARGELINO,.
- **Oficio núm 10.934,** solicitando Mandamiento Judicial para que el Banco de España realice los oportunos estudios de los billetes numerados, que obran en el referido oficio y que se dan aquí por reproducidos en aras de la brevedad, al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, y cuantos datos se puedan obtener.
- **Oficios nums. 10.935,** solicitando Mandamiento Judicial para que la Compañía Movistar realice el oportuno estudio de la tarjeta SIM núm 2100094520676, a fin de que realice el oportuno estudio de la tarjeta que se remite, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esa Unidad para la continuación de las investigaciones en curso.
- **Oficio núm 10.936,** solicitando se libre Mandamiento Judicial a las compañías telefónicas de MOVISTAR, TELEFÓNICA MÓVILES; AMENA Y VODAFONE, a fin de que realice los estudios oportunos de la tarjeta SIM, DE TELEFÓNICA MÓVIL DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA SFR, CON LA INSRIPCIÓN 35 0001 4514 7056, a fin de que realicen los oportunos estudios de la tarjeta que se irá remitiendo sucesivamente a cada una de ellas, por lo deberán salvaguardar su estado actual y





elaboren los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará oportuna cuenta a esa unidad para la continuación de las investigaciones.

- **Oficio núm 10937**, solicitando se libre Mandamiento Judicial para que la compañía Amena, realice el oportuno estudio de la tarjeta SIM núm. **89340 16210 34515 841 3**, que aparece en la misma cara del microchip, figurando en la otra cara el nombre de la compañía AMENA AUNA y la **inscripción 32k 675 316083**, salvaguardando su estado actual, y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a esa unidad.
- **Oficio núm 10938**, solicitando se libre Mandamiento Judicial para que la COMPAÑÍA TOSHIBA ESPAÑA, realice los oportunos estudios del disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 32H0581T y elaboren el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará oportuna cuenta a esa unidad, para la continuación de las investigaciones en curso todo ello para un mejor esclarecimiento de los hechos, **acaecidos el día 03.04.2004, en la C/ CARMEN MARTÍN GAITE NÚMERO 40, PISO 1º, 2ª de la localidad de LEGANÉS, Madrid.**

SEGUNDO.- Habiéndose dado traslado al Ministerio Fiscal, para informe acerca de la petición formulada, devolviendo las actuaciones e informando en el sentido de "que no tiene objeción a que se autorice lo solicitado por la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR DE LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN, supeditada a los límites fijados por la ley".

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-A la vista de las razones expuestas en la comunicación recibida con el objeto de lograr la averiguación de todos aquellos bienes y efectos que hallan podido servir para la comisión del los delitos investigados o provengan de tales delitos, de acuerdo con lo informado por el Ministerio Fiscal, estimándose aquellas fundamento bastante para la adopción de la medida solicitada, en cuanto permite una mejor y más amplia investigación de los hechos que se tratan de depurar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a lo solicitado.

DISPONGO

Librar los oportunos Mandamiento a las Compañías Telefónica para que faciliten a la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, DE LA COMISARIA DE INFORMACIÓN, enumeradas en el Hecho primero de este Auto, lo solicitado en los oficios presentados.

Librese Mandamiento Judicial a B.I.B.E, a fin de que realice los oportunos estudios con los billetes numerados al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, y cuantos datos se puedan obtener.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



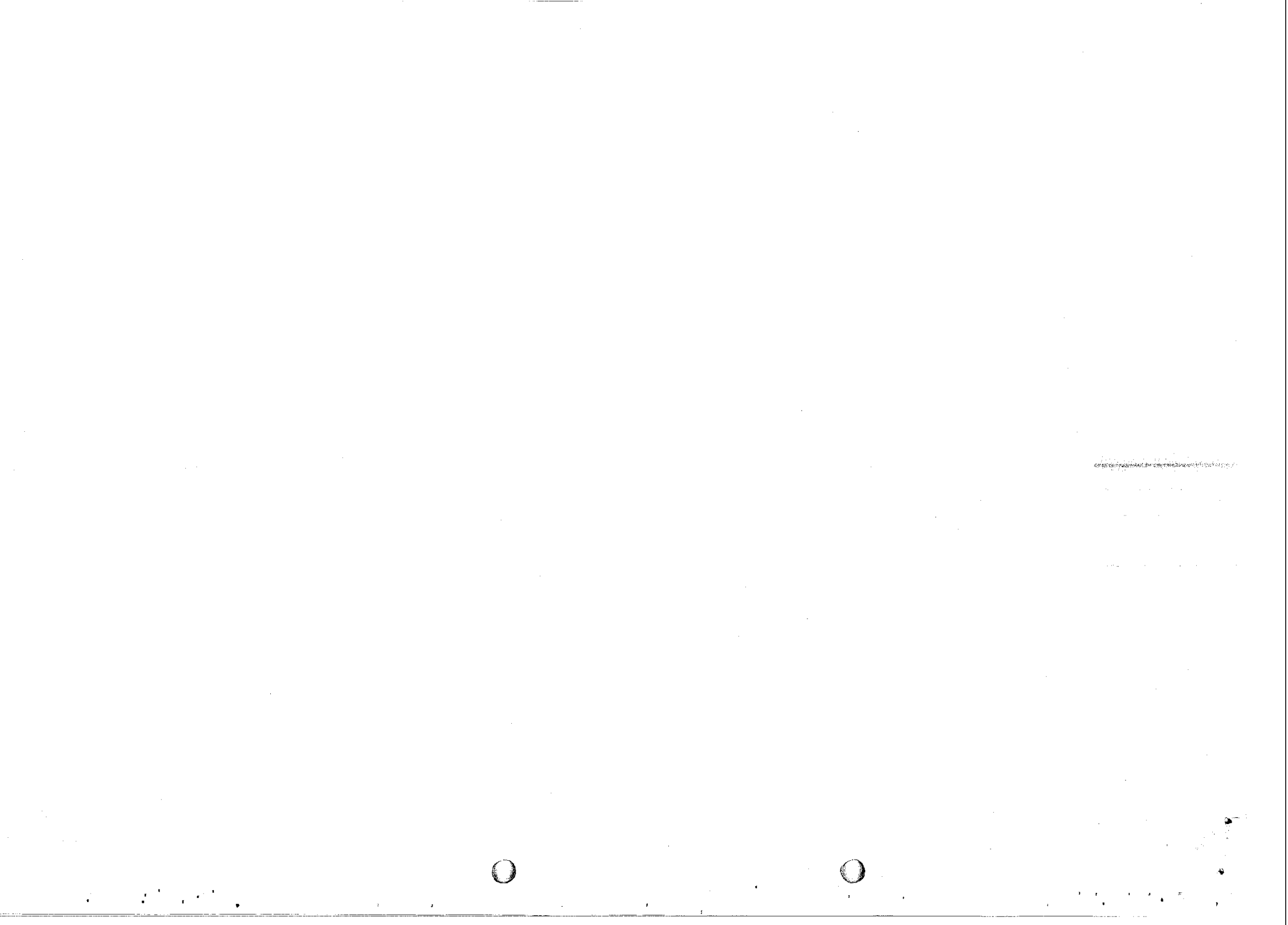


Líbrese Comisión Rogatoria Internacional con carácter urgente, a las Autoridades de Marruecos Y ARGELINAS, para la practica de lo solicitado, por la UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y expídanse los despachos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. D/Dña. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción Número 003. Doy fe.

DILIGENCIA - Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20012

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000101 /2004

ILTMO. SR:

Tengo el honor de participar a V.I. que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias, se ha acordado **CONCEDER los oportunos mandamientos para dar cumplimiento a lo interesado en sus oficios números 10.934, 10.935, 10.936, 10.937 y 10.938**, quedando encargado del diligenciamiento de los mismos en los términos expuestos y dando cuenta inmediata del resultado de las gestiones a este Juzgado.

En MADRID a 16 de abril de 2004.

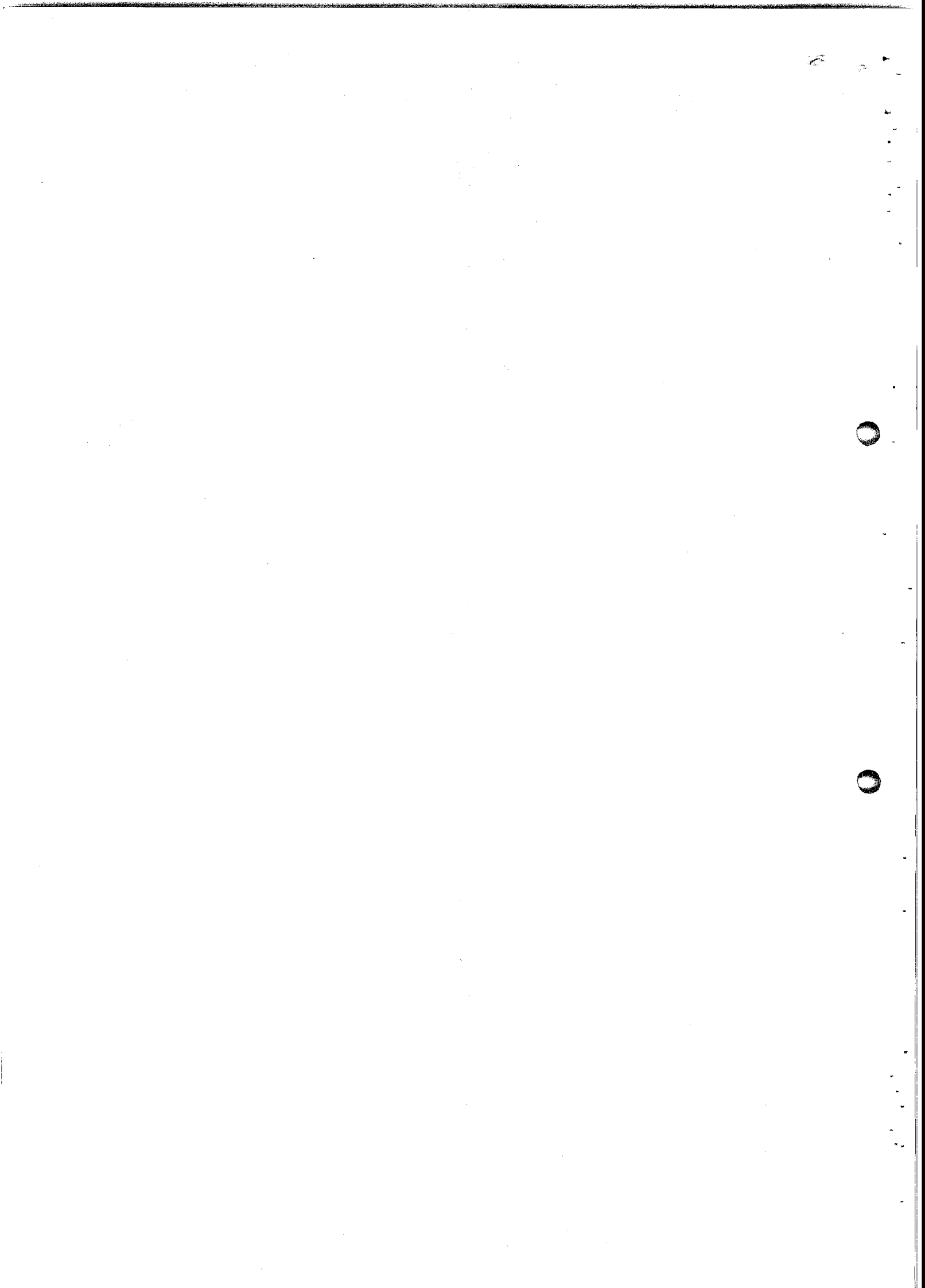
LA MAGISTRADO-JUEZ

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA - UNIDAD CENTRA DE
INFORMACIÓN EXTERIOR.-

RECIBI

65104

377





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

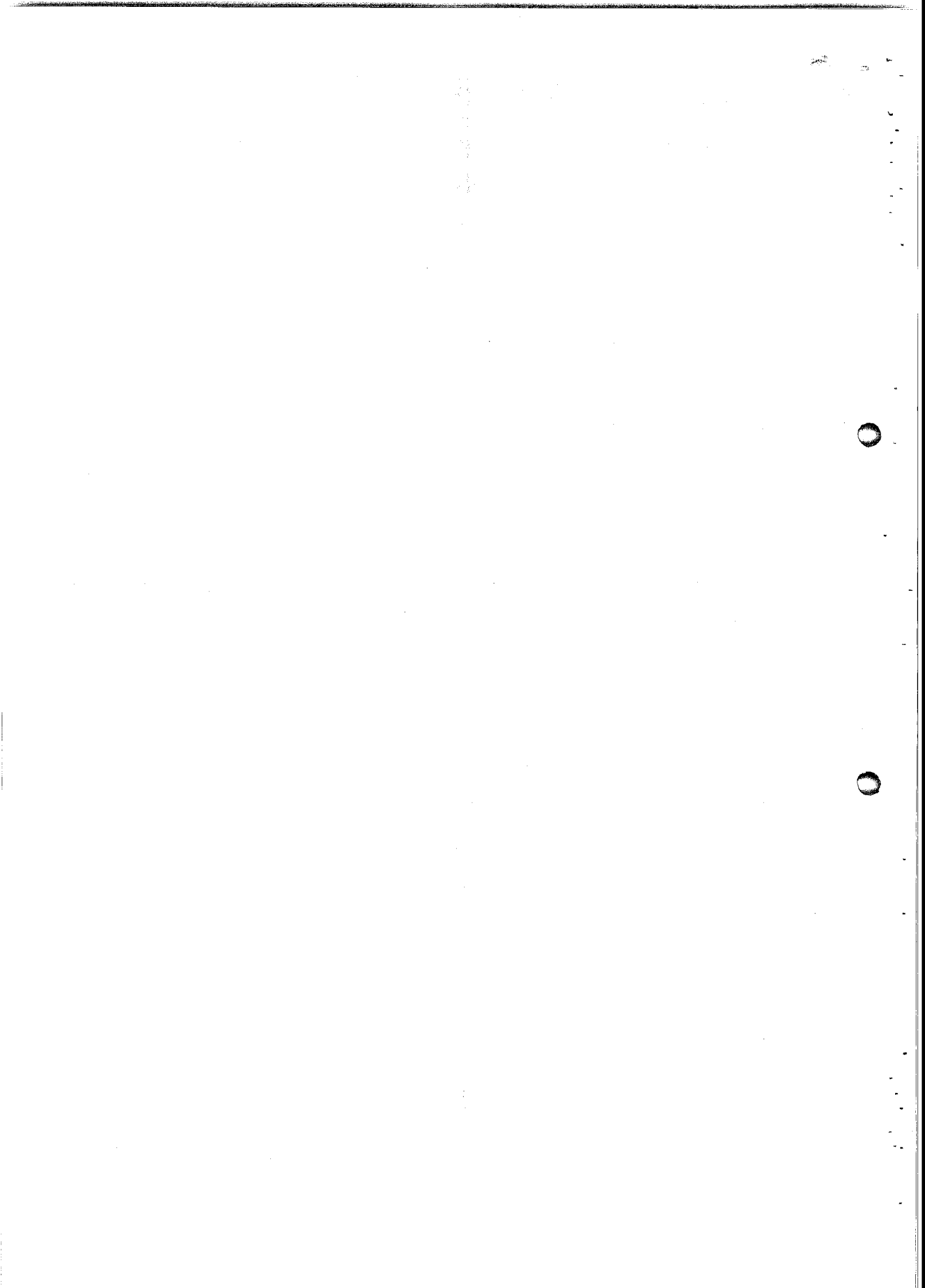
Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos del disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 328H0581T y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TOSHIBA ESPAÑA.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

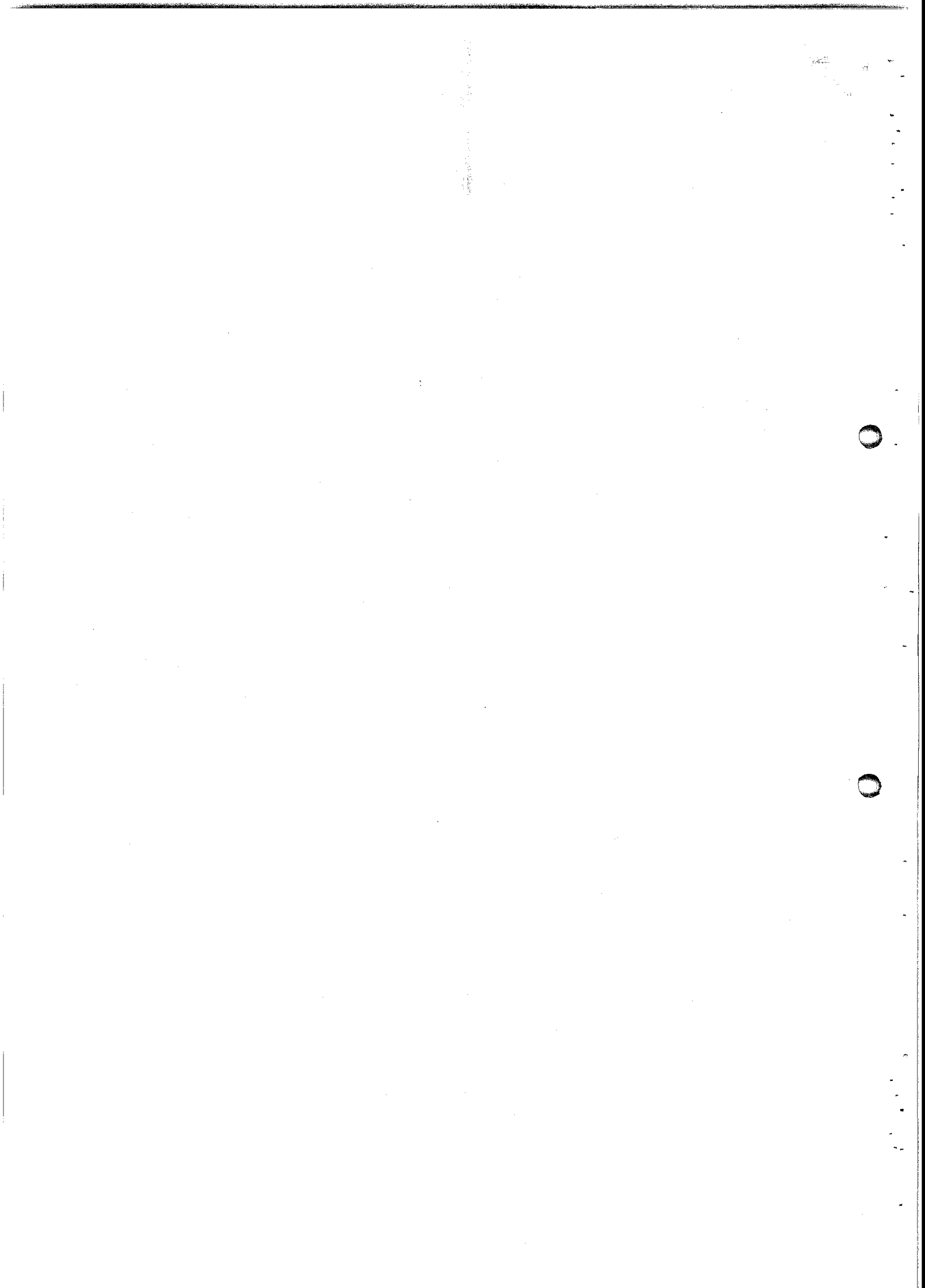
Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos de la **tarjeta SIM** de telefonía móvil de la **Compañía Telefónica Amena número 89340 16210 34515 841 3**, y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos de la **tarjeta SIM** de telefonía móvil de la **Compañía Telefónica SFR**, con la **inscripción 35 0001 4514 7056**, y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

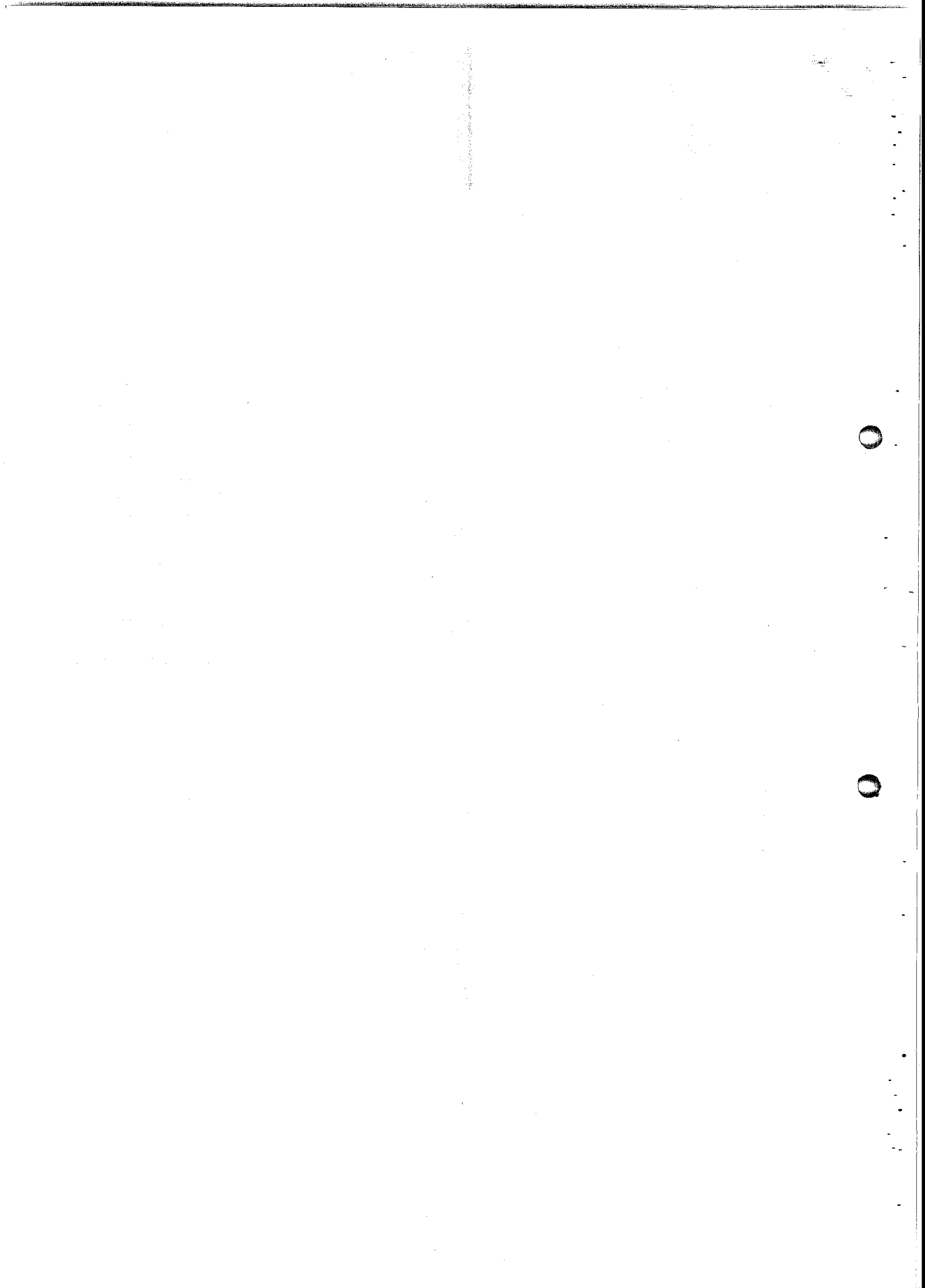
La tarjeta en cuestión le será entregada por la Unidad Policial actuante y una vez finalizados los estudios le será devuelta a dicha Unidad para su remisión al resto de Compañías Telefónicas, por lo que **deberán salvaguardar su estado actual**.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA VODAFONE.



381



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos de la **tarjeta SIM** de telefonía móvil de la **Compañía Telefónica SFR**, con la **inscripción 35 0001 4514 7056**, y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

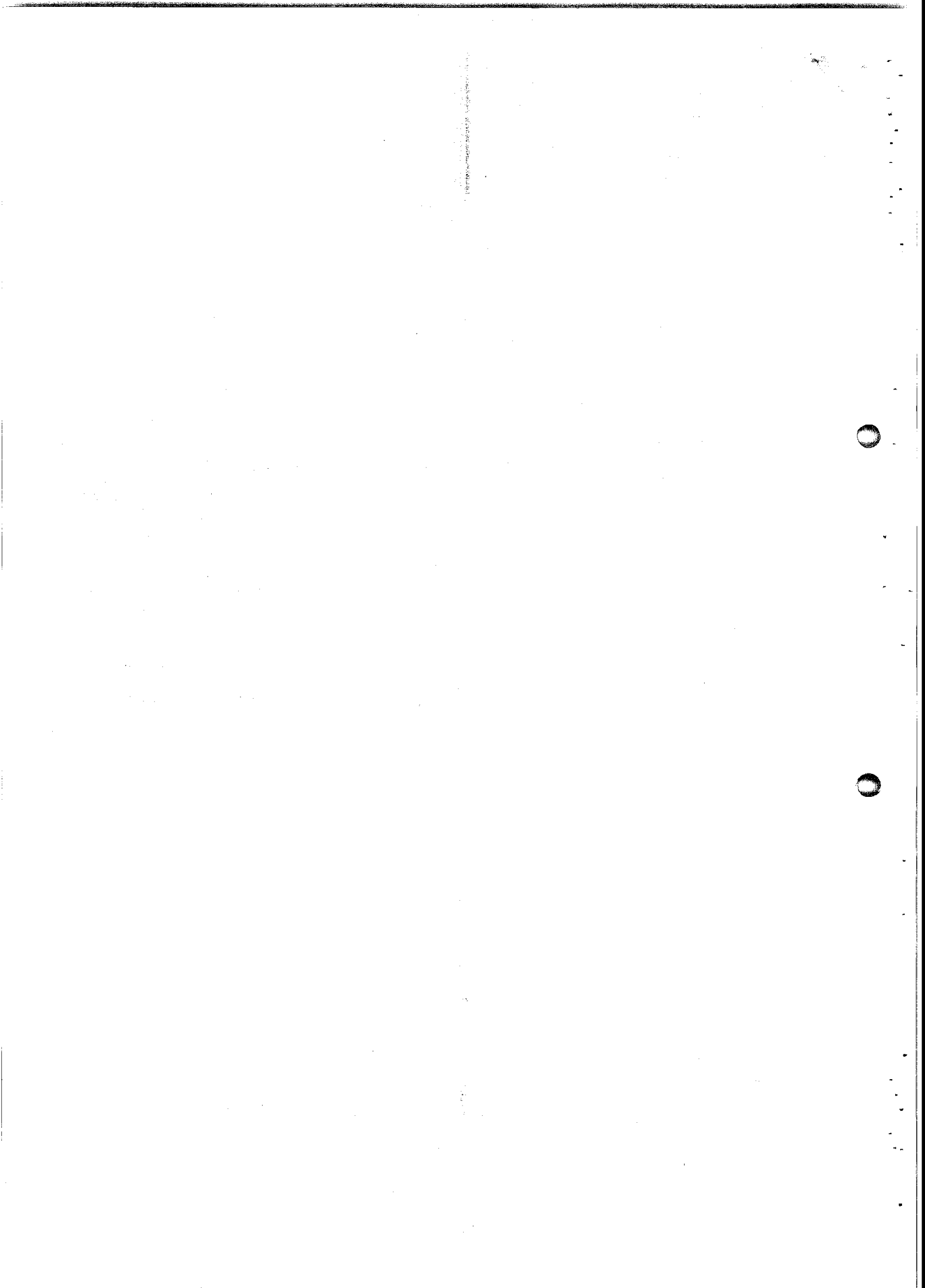
La tarjeta en cuestión le será entregada por la Unidad Policial actuante y una vez finalizados los estudios le será devuelta a dicha Unidad para su remisión al resto de Compañías Telefónicas, por lo que **deberán salvaguardar su estado actual**.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos de la **tarjeta SIM** de telefonía móvil de la **Compañía Telefónica SFR**, con la **inscripción 35 0001 4514 7056**, y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, haciendo constar su posible uso con dichas compañías, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

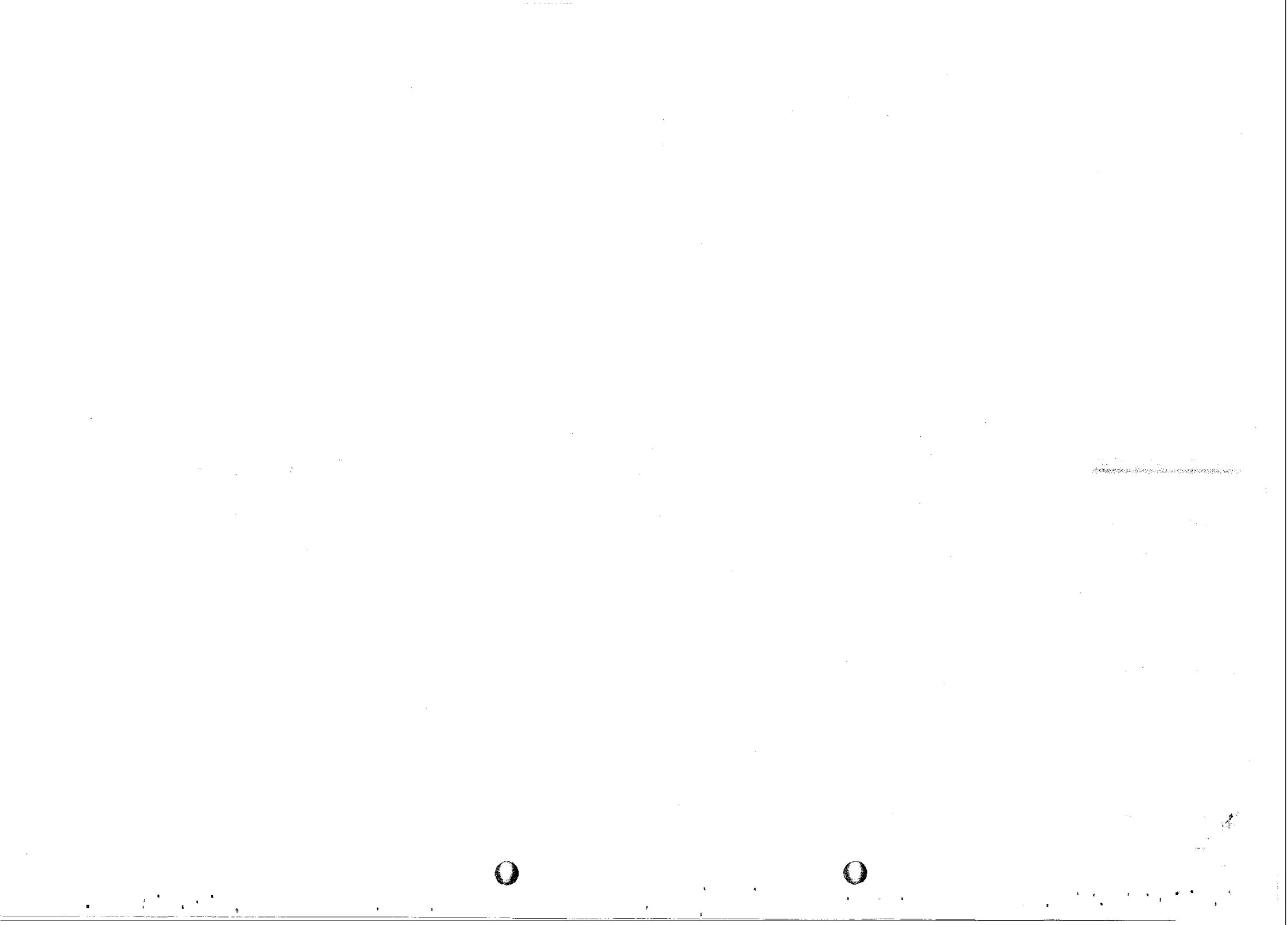
La tarjeta en cuestión le será entregada por la Unidad Policial actuante y una vez finalizados los estudios le será devuelta a dicha Unidad para su remisión al resto de Compañías Telefónicas, por lo que **deberán salvaguardar su estado actual**.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MOVISTAR.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

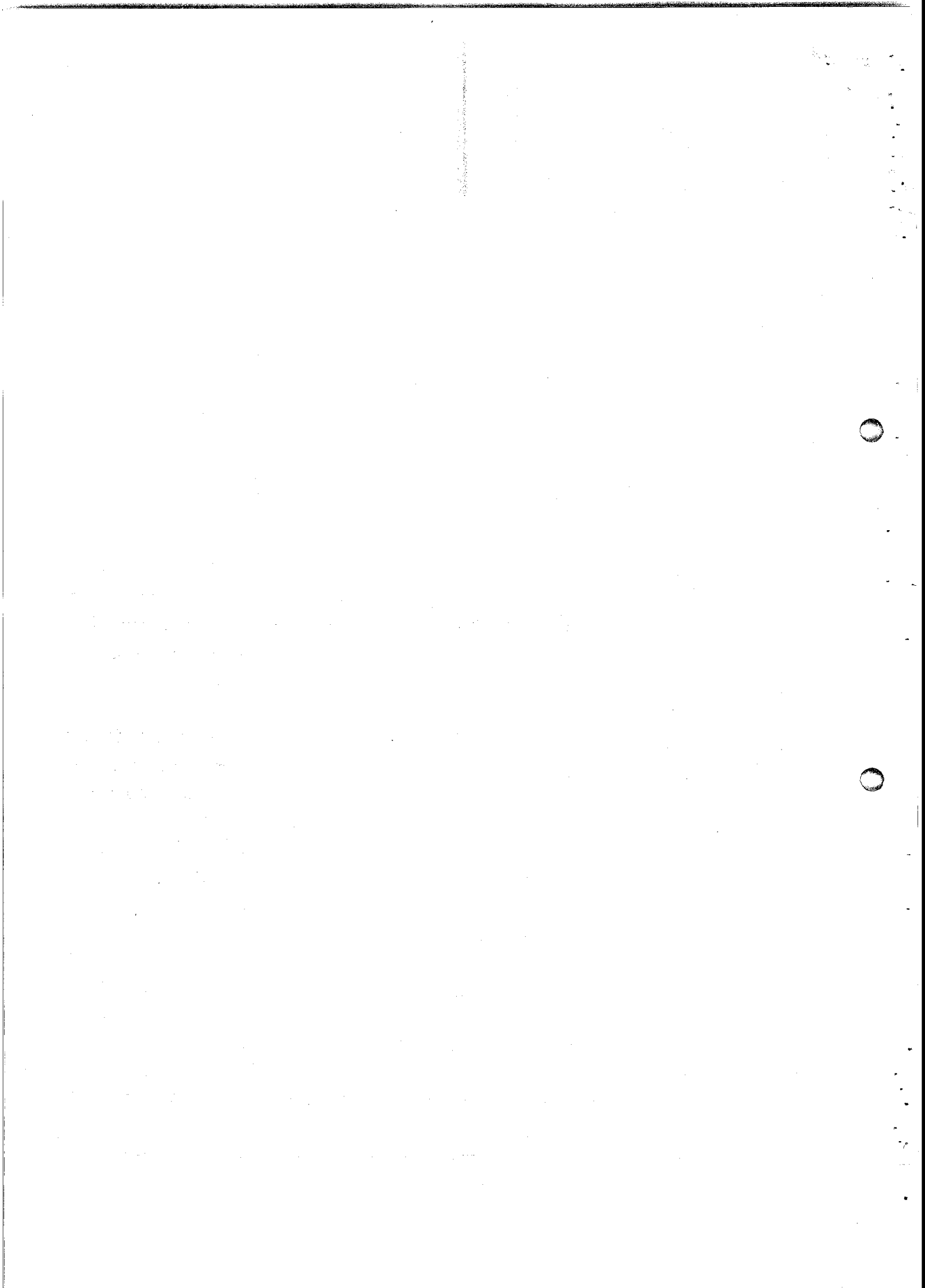
Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por la Compañía Movistarse realicen los estudios oportunos de la tarjeta SIM de telefonía móvil de la Compañía Telefónica Movistar número 2100094520676 que le será entregada por la Unidad Policial actuante, salvaguardando su estado actual y elabore el correspondiente informe con cuantos datos se puedan extraer de dicha tarjeta, de lo que se dará oportuna cuenta a la Unidad Policial para la continuación de las investigaciones en curso.

Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID a dieciséis de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

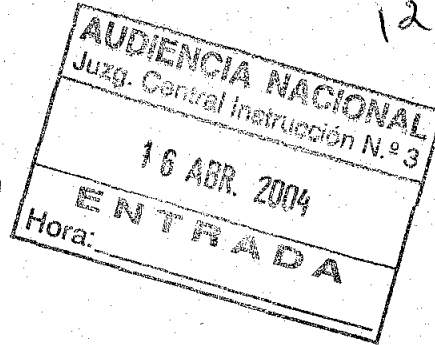
SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA MOVISTAR.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

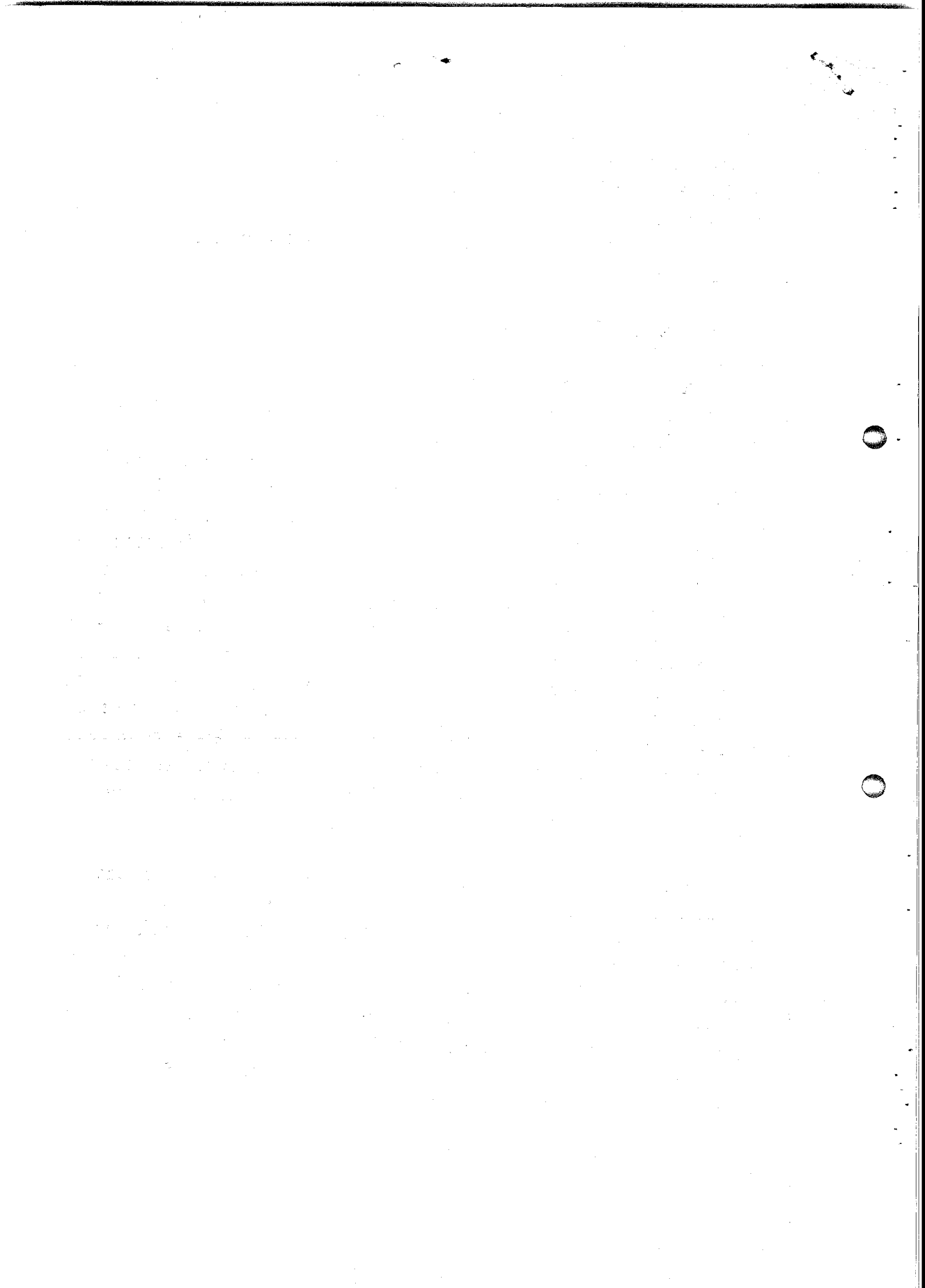
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 3.
Sumario nº 20/04.

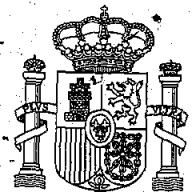


EL FISCAL, despachando el traslado que le ha sido conferido por resolución de fecha 13-4-04, **DICE**:

Que se opone a la inhibición solicitada por cuanto los hechos de los que se esta conociendo en el presente procedimiento son distintos a los que son objeto de investigación por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, sin que entre ellos exista una relación que deba determinar su acumulación en aplicación de las disposiciones de la L.E.Crim.

En efecto, en el auto de fecha 12-4-04 se alega la existencia de una conexidad entre los hechos investigados por cada uno de los Juzgados sin que se haga mención a la disposición legal exacta en que se fundamenta, aludiendo genéricamente al art. 17 de la L.E.Crim. sin especificar el apartado concreto en que se apoya. En principio, el único que pudiera ser aplicable sería el apartado 5 de dicho precepto que establece que son conexos "Los diversos delitos que se imputen a una persona al incoarse contra la misma causa por cualquiera de ellos, si tuvieran analogía o relación entre si, a juicio del Tribunal, si no hubieren sido hasta entonces sentenciados". En el supuesto de hecho concreto, se afirma en el auto que tres de las personas que estaban siendo investigadas por su participación en los hechos acaecidos el 11-3-04 fallecieron el 3-4-04 al suicidarse en el inmueble de Leganés, lo que determinaría la existencia de una conexidad subjetiva parcial que, unido al hecho de haberse extinguido la responsabilidad penal de las personas que al parecer habrían cometido ambos hechos delictivos, no permite la acumulación de ambos procedimientos. De hecho, en el propio auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 se afirma que





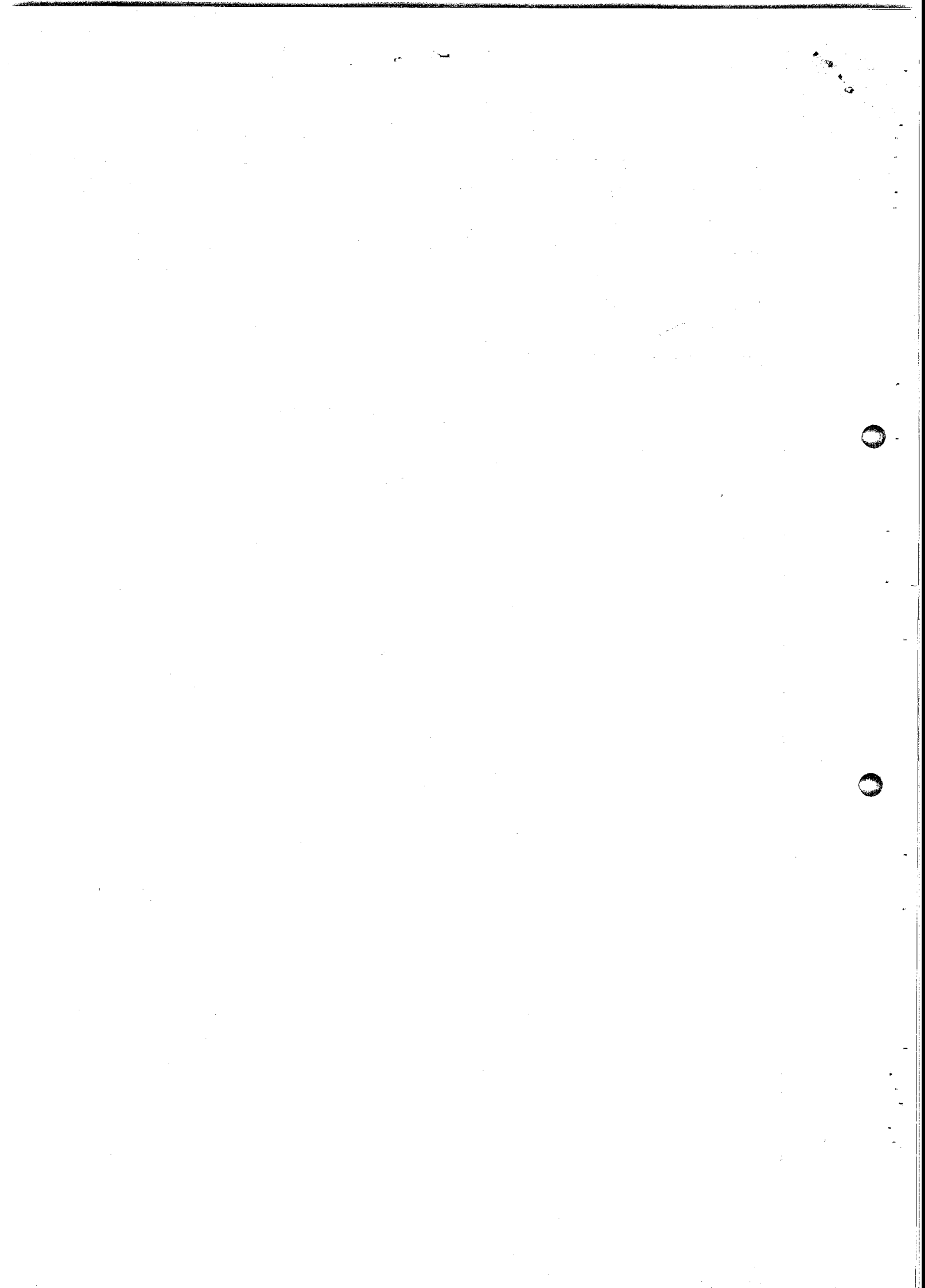
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

385

“ningún inconveniente existiría desde el punto de vista Jurídico-procesal-penal, en aras de favorecer una fijación mas específica del objeto de instrucción judicial de los dos procedimientos abiertos en los Juzgados Centrales de Instrucción n.º 3 y 6, que la instrucción judicial derivada estrictamente de los hechos cometidos el 3-4-04 mantuvieran una autonomía procesal hasta su conclusión formal...”.

En relación al requerimiento que se formula de forma alternativa, en el sentido de que, “en su caso, concrete su competencia en los términos antedichos y con la remisión interesada” esto es, que la actuación jurisdiccional del Juzgado Central de Instrucción nº 3 se limite “a los delitos derivados del estallido suicida del artefacto explosivo el 3 de abril de 2.004 en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés y que provocó la muerte del Subinspector del G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía, las heridas a los miembros de dicho Cuerpo Policial y a particulares que en las inmediaciones se encontraban, y la destrucción y daños de la edificación y las colindantes, así como de otros bienes muebles o inmuebles, públicos o privados” y además se haga entrega de “la totalidad de los efectos, vestigios, documentos y cualquier otro objeto, sustancia, resto, aparato, instrumento, dato, etc., que permita la continuación de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2.004, y también la relativa a la persona o personas que permanezca viva y guarde relación con la actividad delictiva puesta de evidencia con los hechos del 3 de abril de 2.004”, no existe inconveniente alguno en concretar los hechos a que se refiere el presente procedimiento si bien, del contenido del auto, se desprende que se limitan, y siempre se han limitado, a los hechos delictivos puestos de manifiesto el día 3-4-04 en Leganés, con motivo de la explosión del artefacto.

En cuanto a la entrega de los efectos cabe decir que los mismos se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica y a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que se analicen, estudien, se practiquen las periciales oportunas y se informe de los resultados. La información que así se obtenga será remitida, mediante los oportunos testimonios, a todos los Organos Judiciales que estén investigando hechos que puedan quedar acreditados por el resultado de las pruebas practicadas, estando toda la información a disposición de los mismos, incluido el Juzgado Central de Instrucción nº 6, para la investigación de los delitos de que estén conociendo.

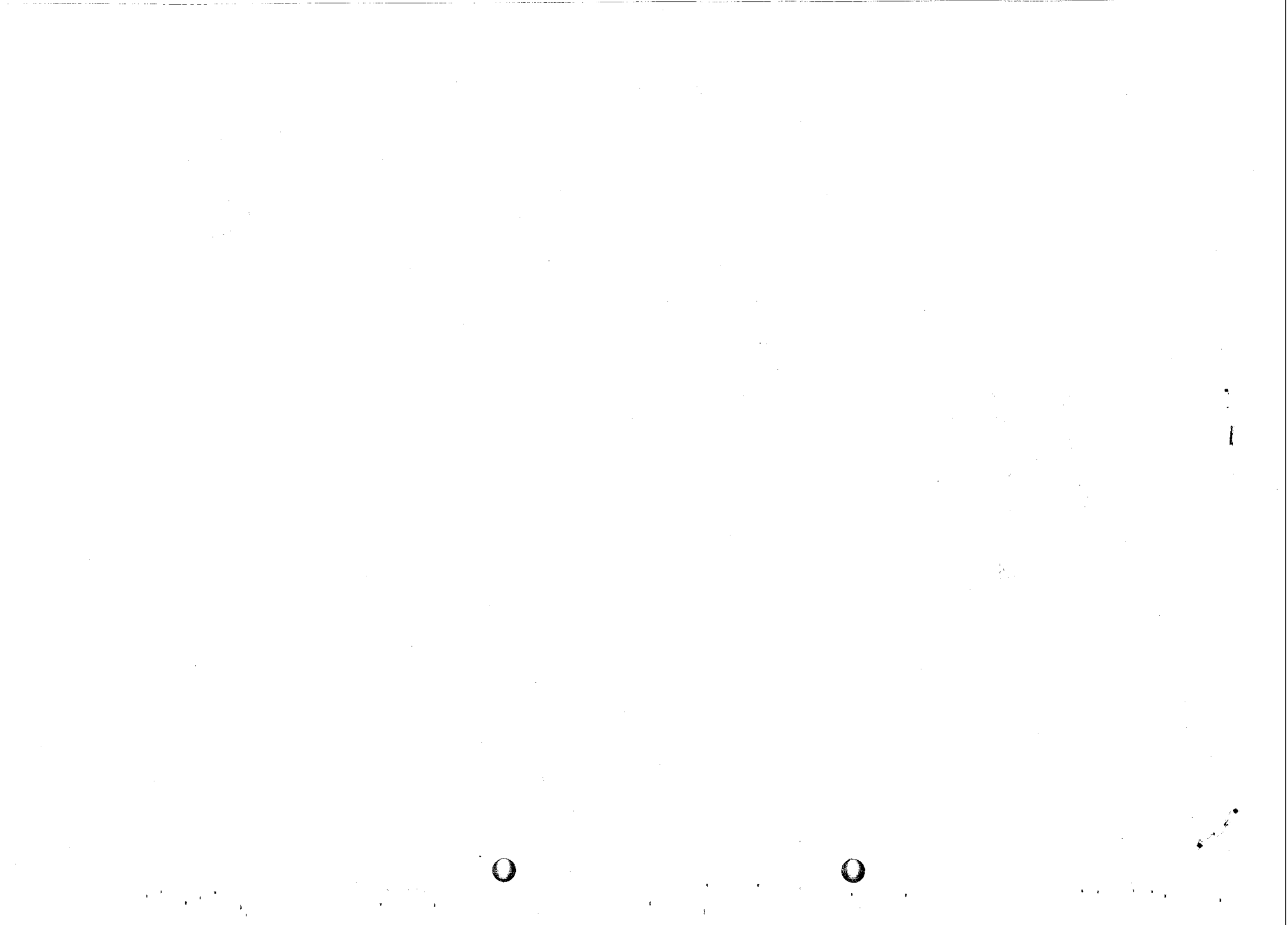




ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Por último, no se puede desconocer que las personas que se suicidaron el día 3-4-04 en Leganés formaban parte de un grupo terrorista, algunos de cuyos integrantes, al parecer, cometieron los hechos del día 11-3-04, pero además, los mismos miembros u otros, participaron en otras acciones terroristas, (por ejemplo, la colocación de un artefacto explosivo en las vías del AVE Madrid-Sevilla), por lo que los vestigios encontrados pueden ser de utilidad para la investigación de otros hechos, sin que, hasta el momento, haya constancia de que la situación haya dificultado la continuación de las investigaciones en ninguno de los procedimientos actualmente abiertos.

Madrid, a 14 de abril de 2.004.



387

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20/2004

AUTO

En MADRID a Diecinueve de Abril de 2004.

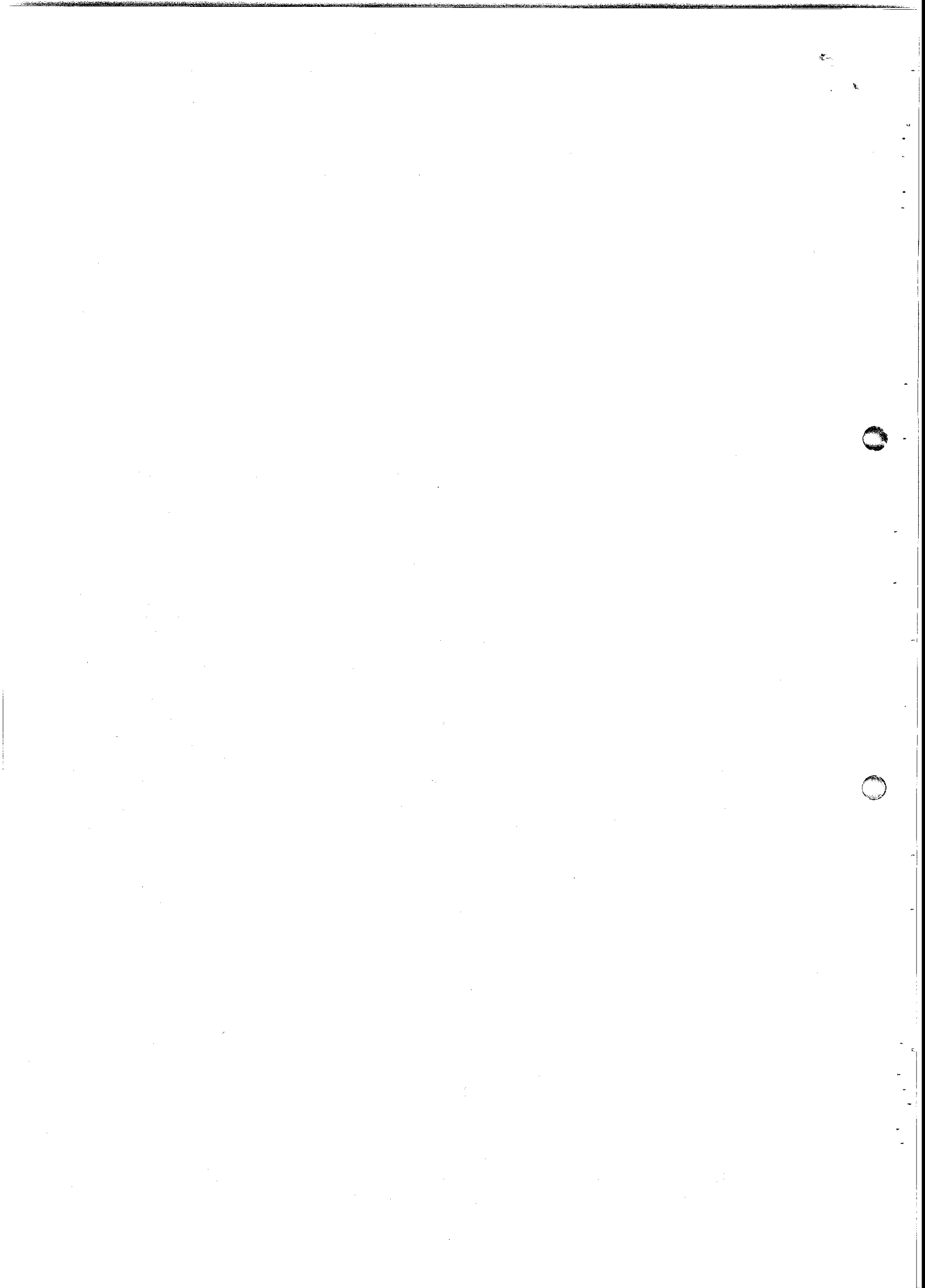
HECHOS

PRIMERO.- El presente procedimiento, seguido actualmente como Sumario nº 20/2004, e iniciado como Diligencias Previas 101/2004, fue incoado estando este Juzgado Central de Instrucción nº 3 realizando funciones de guardia, servicio éste que tenía asignado durante la semana comprendida entre los días 29 de marzo a 4 de abril, ambos inclusive, del presente año 2004.

SEGUNDO.- Por la Unidad Central de Información Exterior, en fecha 02-04-2004, fue solicitada a este Juzgado Central de Instrucción nº 3 en funciones de guardia la intervención telefónica urgente del número 645.658.495, solicitud que se amparaba en la investigaciones que estaba llevando a cabo la mencionada Unidad en torno a los atentados terroristas del día 11 de marzo de 2004 ocurridos en Madrid, de cuyo usuario se desconocían los datos de filiación al tratarse de una tarjeta prepago, pero pudiera estar relacionado directamente con los hechos objeto de investigación al tratarse de un contacto de los autores de las acciones terroristas mencionadas. Por este Juzgado, dentro de las Diligencias Previas 101/2004, fue concedida la petición de dicha intervención telefónica.

TERCERO.- También con relación a las investigaciones por los atentados terroristas del día 11 de marzo de 2004 y a fin de determinar si pudieran existir documentos relacionados con los hechos objeto de la investigación, así como pruebas o vestigios de explosivos o artefactos electrónicos, en fecha 03-04-2004 fue solicitada a este Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia la entrada y registro en el domicilio sito en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 - 1º - 2ª de Leganés (Madrid), lo que fue autorizado por auto de esa misma fecha dictado en las reiteradas Diligencias Previas 101/2004.

CUARTO.- La entrada y registro en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés no pudo llevarse a cabo, pues en ese mismo día 03-04-2004, cuando se estaba preparando el operativo para realizarla, se produjo una fuerte explosión en la vivienda que iba a ser registrada, explosión que supuso la muerte de un miembro de los G.E.O., heridas a varios otros miembros de dicho Cuerpo y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y aledaños. Esta explosión fue provocada, con carácter suicida, por las personas que se encontraban en la vivienda, de las que, según los informes y estudios genéticos hasta ahora recibidos en este Juzgado, puede decirse que se trata de siete individuos, no constando precisada todavía la identificación de los mismos ni por la Policía Científica ni por el Instituto de Toxicología, a los que se hizo





entrega de muestras de ADN para su estudio, si bien, según se manifiesta en el auto recibido del Juzgado Central de Instrucción nº 6, de las siete personas fallecidas mediante su suicidio se han identificado a tres que se encontraban en busca y captura nacional e internacional por dicho Juzgado por los atentados terrorista del 11 de marzo y que serían: Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET, alias "Serhan el Tunecino", Jamal AHMIDAN, alias "Mowgli" y "el Chino" y Abdennabi KOUNJAA, alias "Abdallah".

Antes de ello, de la vivienda en cuestión escapó persona/s no identificada.

QUINTO.- A raíz de la explosión, por este Juzgado Central de Instrucción nº 3 se practicaron diligencias de levantamiento de cadáveres y diligencia de inspección ocular, donde han quedado reflejadas las evidencias que fueron encontradas en el lugar de los hechos, de las que se hizo la correspondiente relación indicando la Unidad Policial que se hacía cargo de las mismas.

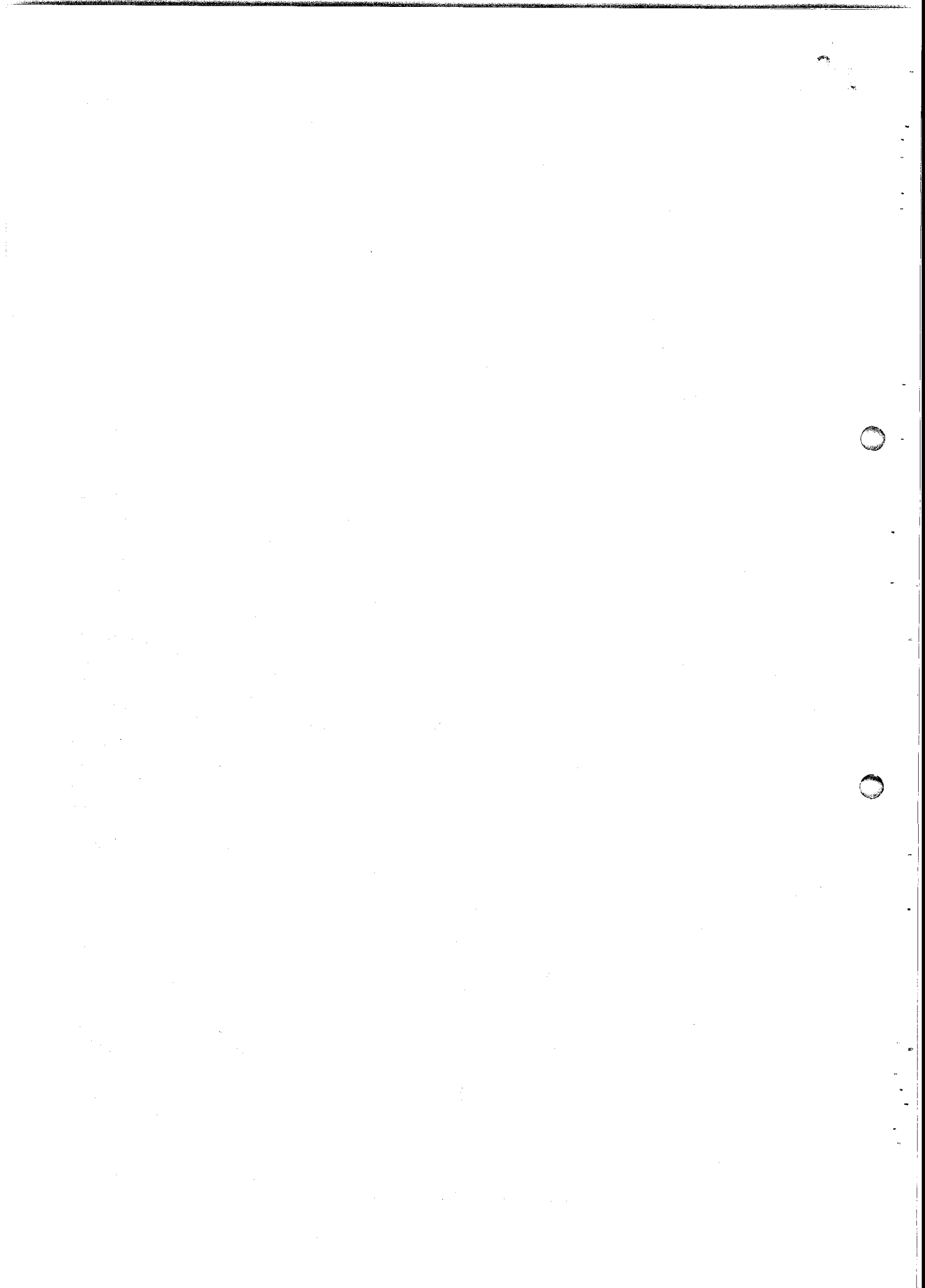
SEXTO.- De las mencionadas Diligencias Previas 101/2004 (actual Sumario 20/2004) fueron desglosadas y remitidas al Juzgado Central de Instrucción nº 6 para su acumulación al Sumario 20/2004 de éste las actuaciones practicadas por este Juzgado Central de Instrucción nº 3 en funciones de guardia con relación a los atentados ocurridos el día 11 de marzo de 2004 en Madrid, si bien no se ha dado cuenta del resultado del registro de la Calle Carmen Martín Gaité en tanto en cuanto dicho registro no fue practicado.

SÉPTIMO.- Se ha recibido en este Juzgado oficio procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6 en el cual reclama el conocimiento de las presentes actuaciones, haciendo expresa mención de los artículos 17, 18 y 300 de la L.E.Crim., y al que adjunta testimonio del auto dictado en fecha 12-04-2004, en que se interesa: "la inhibición, o en su caso, que el juzgado remita la totalidad de los efectos, vestigios, documentos y cualquier otro objeto, sustancia, resto, aparato, instrumento, dato, etc, que permita la continuación de la presente investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004, y, también la relativa a la persona o personas que permanezca viva y guarde relación con la actividad delictiva puesta de evidencia con los hechos del 3 de Abril de 2004, quedando así limitada la actuación jurisdiccional del juzgado nº 3 a los delitos derivados del estallido suicida del artefacto explosivo el 3 de Abril de 2004, en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés y que provocó la muerte del Sub-Inspector del GEO del Cuerpo Nacional de Policía, las heridas a los miembros de dicho Cuerpo Policial y a particulares que en las inmediaciones se encontraban, y la destrucción y daños de la edificación y de las colindantes, así como de otros bienes muebles o inmuebles, públicos o privados.

OCTAVO.- Conferido traslado al Ministerio Fiscal por el mismo se ha emitido informe en los términos siguientes:

Que se opone a la inhibición solicitada por cuanto los hechos de los que se está conociendo en el presente procedimiento son distintos a los que son objeto de investigación por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, sin que entre ellos exista una relación que deba determinar su acumulación en aplicación de las disposiciones de la L.E.Crim.

En efecto, en el auto de fecha 12-04-2004 se alega la existencia de una conexidad entre los hechos investigados por cada uno de los Juzgados sin que se haga mención a la disposición legal exacta en que se fundamenta, aludiendo



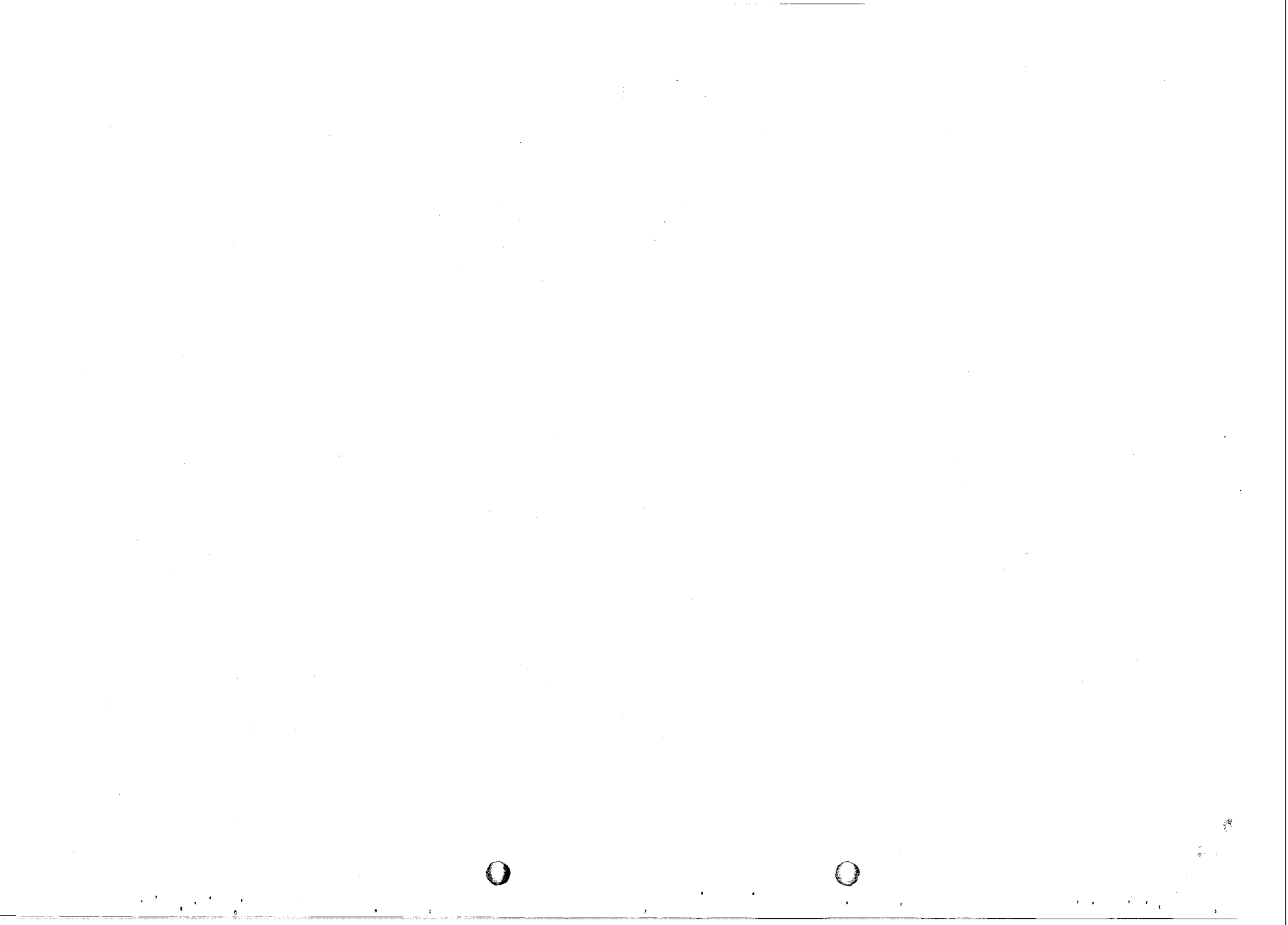


genéricamente el art. 17 de la L.E.Crim. sin especificar el apartado concreto en que se apoya. En principio, el único que pudiera ser aplicable sería el apartado 5 de dicho precepto que establece que son conexos "los diversos delitos que se imputen a una persona al incoarse contra la misma causa por cualquiera de ellos, si tuvieran analogía o relación entre sí, a juicio del Tribunal, si no hubieren sido hasta entonces sentenciados". En el supuesto de hecho concreto, se afirma en el auto que tres de las personas que estaban siendo investigadas por su participación en los hechos acaecidos el 11-03-04 fallecieron el 03-04-04 al suicidarse en el inmueble de Leganés, lo que determinaría la existencia de una conexidad subjetiva parcial que, unido al hecho de haberse extinguido la responsabilidad penal de las personas que al parecer habrían cometido ambos hechos delictivos, no permite la acumulación de ambos procedimientos. De hecho, en el propio auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 se afirma que "ningún inconveniente existiría desde el punto de vista jurídico-procesal-penal, en aras de favorecer una fijación más específica del objeto de instrucción judicial de los dos procedimientos abiertos en los Juzgados Centrales de Instrucción nº 3 y 6, que la instrucción judicial derivada estrictamente de los hechos cometidos el 3-4-04... mantuvieran una autonomía procesal hasta su conclusión formal..."

En relación al requerimiento que se formula de forma alternativa, en el sentido de que, "en su caso, concrete su competencia en los términos antedichos y con la remisión interesada" esto es, que la actuación jurisdiccional del Juzgado Central de Instrucción nº 3 se limite " a los delitos derivados del estallido suicida del artefacto explosivo el 3 de abril de 2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés y que provocó la muerte del Subinspector del G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía, las heridas a los miembros de dicho Cuerpo Policial y a particulares que en las inmediaciones se encontraban, y la destrucción y daños de la edificación y las colindantes, así como de otros bienes muebles o inmuebles, públicos o privados" y además se haga entrega de "la totalidad de los efectos, vestigios, documentos y cualquier otro objeto, sustancia, resto, aparato, instrumento, dato, etc., que permita la continuación de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 y también la relativa a la persona o personas que permanezca viva y guarde relación con la actividad delictiva puesta de evidencia con los hechos del 3 de abril de 2004", no existe inconveniente alguno en concretar los hechos a que se refiere el presente procedimiento si bien, del contenido del auto, se desprende que se limitan, y siempre se han limitado, a los hechos delictivos puesto de manifiesto el día 3-4-04 en Leganés, con motivo de la explosión del artefacto.

En cuanto a la entrega de los efectos cabe decir que los mismos se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica y a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que se analicen, estudien, se practiquen las periciales oportunas y se informe de los resultados. La información que así se obtenga será remitida, mediante los oportunos testimonios, a todos los órganos judiciales que estén investigando hechos que puedan quedar acreditados por el resultado de las pruebas practicadas, estando toda la información a disposición de los mismos, incluido el Juzgado Central de Instrucción nº 6 para la investigación de los delitos de que estén conociendo.

Por último, no se puede desconocer que las personas que se suicidaron el día 3-4-04 en Leganés formaban parte de un grupo terrorista, algunos de cuyos integrantes, al parecer, cometieron los hechos del día 11-3-04, pero además los mismos miembros u otros, participaron en otras acciones terroristas (por ejemplo, la colocación de un artefacto explosivo en las vías del A.V.E. Madrid-



Sevilla), por lo que los vestigios encontrados pueden ser de utilidad para la investigación de otros hechos, sin que, hasta el momento, haya constancia de que la situación haya dificultado la continuación de las investigaciones en ninguno de los procedimientos actualmente abiertos”.

NOVENO.- En este Juzgado y como Diligencias Previas nº 100/2004, incoadas mediante auto de fecha 02-04-2004, se sigue la instrucción sobre el artefacto explosivo encontrado en la vía del A.V.E. a la altura de la localidad de Mocejón (Toledo), el cual no estalló y en el cual ha sido aportado Informe 1535/BI/04, de fecha 14-04-2004, del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, en el cual se manifiesta textualmente: “Realizado el cotejo del perfil genético hallado en la muestra 04/1535/05/01 con los obtenidos por el Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, de los cadáveres seccionados tras la explosión del piso de Leganés, se ha obtenido que dicho perfil es coincidente con el perfil genético llamado “número II” y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica corresponde a ASRIH RIFAAT ANOUAR.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

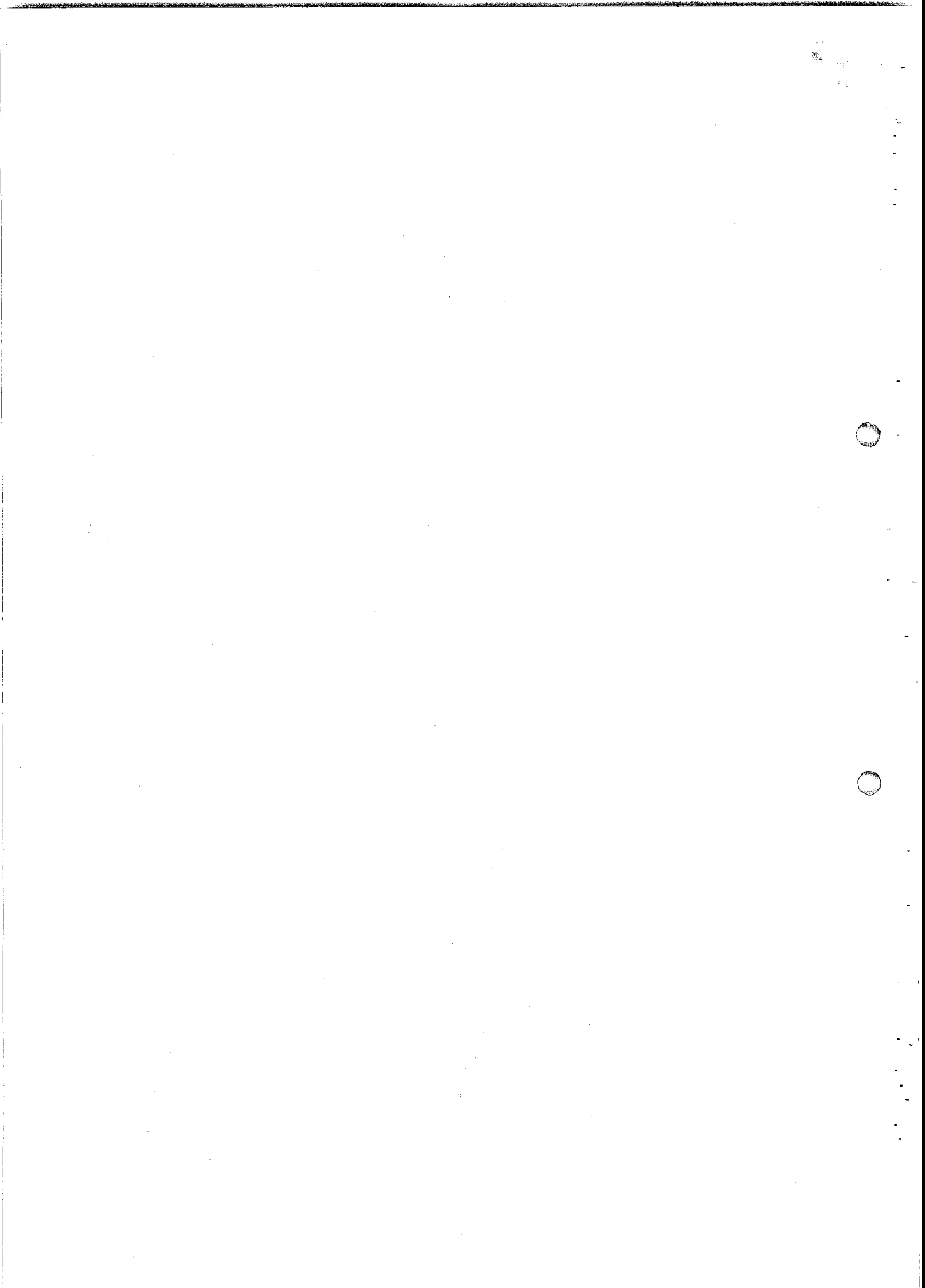
PRIMERO.- Tal como se recoge en el antecedente fáctico de esta resolución, las actuaciones judiciales del Juzgado Central nº 3 tuvieron su origen por prestar el servicio de guardia en la fecha de la petición referida al sumario registrado al nº 20/04 del juzgado de igual clase nº 6, contrayéndose aquella y que se acordó a la entrada y registro a los fines que obran la que no se practicó por tornarse de forma sobrevenida en diligencias policiales y judiciales de inspección ocular y levantamiento de cadáver, al acontecer la explosión de artefacto explosivo en el domicilio cuya entrada había sido autorizada, significando la muerte de un miembro de los GEO, varios miembros de los Geos heridos, destrucción de edificación, suicidio de siete personas y la huida de otra/s del lugar.

Los artículos mencionados en el auto de requerimiento de inhibición del Juzgado Central de Instrucción nº 6, como fundamento legal de la petición, son los artículos 300, 17 y 18 todos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal siendo el tenor literal del primero de los mencionados y que constituye la regla general de los que los otros aludidos son su excepción que “Cada delito que conozca la autoridad judicial será objeto de un sumario. Los delitos conexos se comprenderán, sin embargo, en un solo proceso”.

El artículo 17 dice lo que sigue: considérandose delitos conexos:

- 1) Los cometidos simultáneamente por dos o mas personas reunidas, siempre que éstas vengan sujetas a diversos Jueces o Tribunales ordinarios o especiales, o que puedan estarlo por la índole del delito.
- 2) Los cometidos por dos o más personas en distintos lugares o tiempos si hubiera precedido concierto para ello.
- 3) Los cometidos como medio para perpetrar otros o facilitar su ejecución
- 4) Los cometidos para procurar la impunidad de otros delitos.
- 5) Los diversos delitos que se imputen a una persona al incoarse contra la misma causa por cualquiera de ellos, si tuvieren analogía o relación entre si, a juicio del Tribunal, y no hubiesen sido hasta entonces sentenciados.

Como bien indica el Ministerio Fiscal en el Informe previo a esta resolución, no se concreta de los cinco apartados tasados del meritado art 17 de la L.E.Crim,





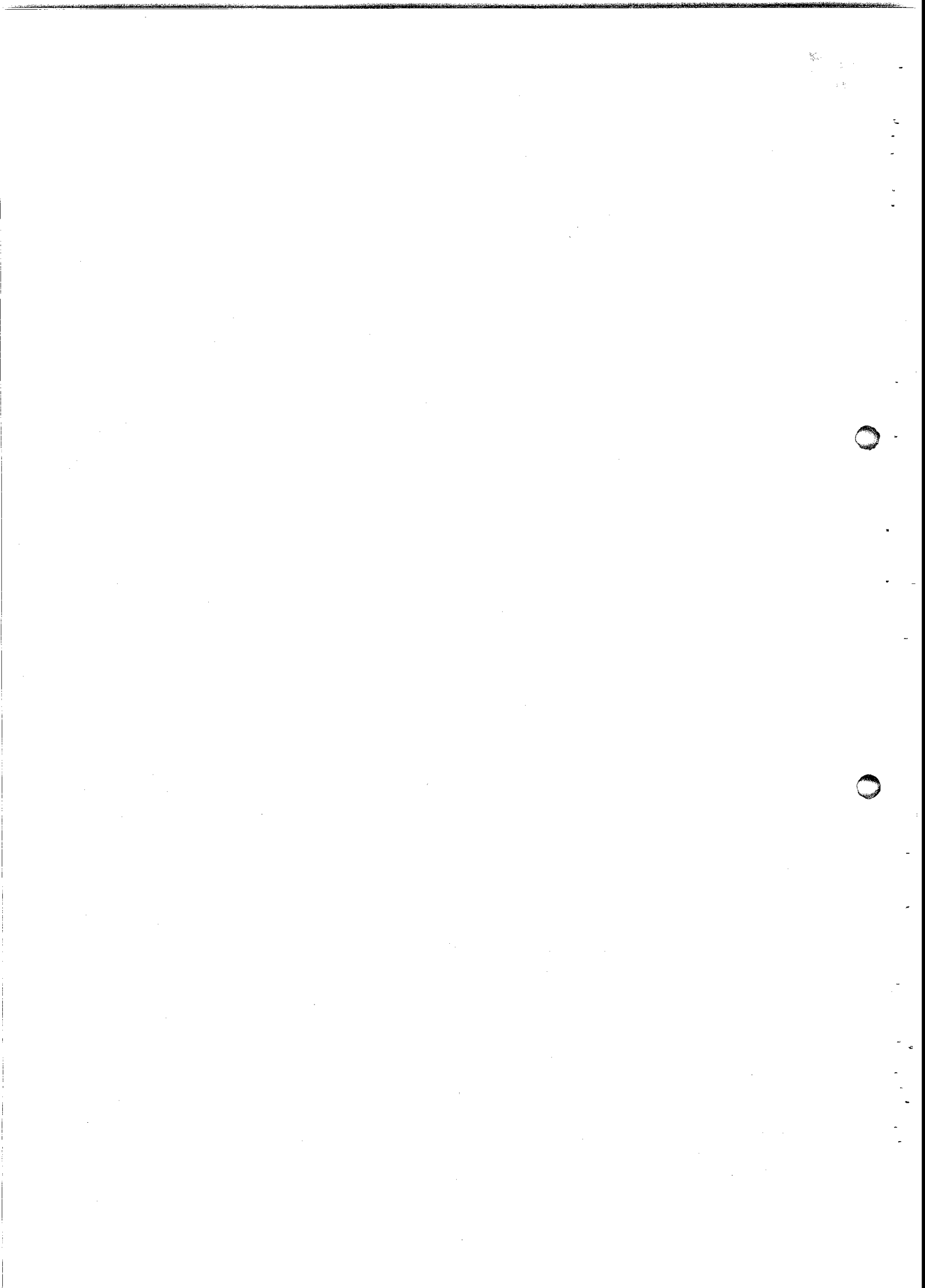
(reglas de conexidad), cual es en el que se apoya tal conexidad, descartándose de plano los cuatro primeros y en principio parece que el único que pudiera ser aplicable sería el cinco, que, en principio el hilo conductor de vinculación de los hechos sería la coincidencia de identificarse a tres personas que se encontraban en busca y captura nacional e internacional en el sumario 20/04 del Juzgado Central nº 6 entre las siete fallecidas el día 3 de Abril de 2004, identidad subjetiva parcial ésta o "afectación parcial en el núcleo de presuntos responsables criminalmente de los delitos del 11/3/04" que no coincide con la literalidad de la exigencia del número cinco del art. 17 de la L.E.Crim., siendo cuestión distinta que esta circunstancia le sirva al juzgado nº 6 como dato de una extinción de responsabilidad criminal por fallecimiento, de igual modo, que la que en su momento se resolverá para con la totalidad de los fallecidos desde este juzgado nº 3 por igual causa, y de no entenderse así, quebraría la continencia de la causa, para aquellos no identificados y sin imputación en dicho juzgado nº 6.

SEGUNDO.- A esos mismos efectos, el auto de requerimiento de inhibición relaciona en el razonamiento jurídico primero la coincidencia de los perfiles genéticos de los restos humanos encontrados en la vivienda de Leganés, en concreto de cuatro de ellos con los hallados en la casa de Morata de Tajuña, lugar donde presuntamente se confeccionaron y activaron los artefactos explosivos empleados el 11 de Marzo de 2004, debiendo informarse a dicho juzgado que esa misma circunstancia acontece con relación a la investigación seguida ante este juzgado nº 3 y en otro procedimiento aparte por la colocación de un artefacto explosivo en la vía del Ave a la altura de Mocejón (Toledo) el día 2 de Abril pasado, en que el Informe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil manifiesta la coincidencia de perfil genético, entre uno de los fallecidos en Leganés con la muestra obtenida en esa investigación, y, sin embargo, este juzgado ni siquiera ha acumulado estos dos procedimientos, sin perjuicio de interrelacionar por ahora la información que se vaya obteniendo.

TERCERO.- Acude al auto de requerimiento de inhibición a lo dispuesto en el art 18 de la L.E.Crim, cuyo tenor el que sigue "Son Jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos conexos:

- 1) El del territorio en que se hay cometido el delito a que esté señalada pena mayor.
- 2) El que primero comenzare la causa en el caso de que a los delitos esté señalada igual pena.
- 3) El que la Audiencia de lo criminal o el Tribunal Supremo en sus casos respectivos designen, cuando las causas hubieren empezado al mismo tiempo, o no conste cual comenzó primero.

Pero, dicho precepto solo entra en juego y por lo tanto queda condicionado su observancia a la concurrencia de algunos de los apartados del artículo 17 anterior, de manera que, al no haberse producido no ha de extenderse la argumentación, y, sí, sólo a los efectos de que se observa que en el repetido auto de requerimiento de inhibición a la hora de señalar las penas aplicables para poner de manifiesto la mayor o menor gravedad a que se refiere dicho artículo 18 de la LECRim., y atraer a la causa seguida por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 la competencia de los hechos de este otro por criterios penológicos, incluye en el razonamiento jurídico primero que "En la vivienda





existía sustancias explosivas y detonadores que permitieron la confección del artefacto explosivo que estalló el 3 de Abril de 2004, (en todo caso un delito menos grave....), dándole una doble lectura el auto, pues por un lado lo califica como delito y de otro, a fin de reclamar la totalidad de los efectos, vestigios, etc, lo configura como objeto que permita la continuación de la investigación de los atentados del 11 de Marzo de 2004, obviando cuando le otorga esta segunda consideración, la actuación jurisdiccional del Juzgado de Central de Instrucción nº 3, siendo, no obstante ello, esa doble lectura compatible pues permite examinar la coincidencia o no de lo encontrado en la inspección ocular en cuanto a sustancias, explosivos y detonadores con los utilizados el 11 de marzo, como el que se configure autónomamente otro delito aparte de deposito de explosivos que se reveló en la diligencia de inspección ocular iniciada por el Juzgado Central de Instrucción nº 3, con lo que unido a ello, los hechos recogidos en el razonamiento jurídico primero de esta resolución pone de manifiesto ser distintos a los seguidos en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 y que por ende dan lugar a causas separadas, no siendo dable otra concreción de competencia que la así expuesta y que por actualmente iniciada y ni definitiva ni inamovible es solo necesaria a los fines pedidos de deslindar actuaciones judiciales de diferentes procesos.

CUARTO.- Interesa asimismo, el Juzgado nº 6 la inhibición, o en su caso, la remisión de efectos y "la relativa a la persona o personas que permanezca viva y guarde relación con la actividad delictiva puesta evidencia con los hechos del 3 de Abril de 2004", y precisamente por ponerse de manifiesto ese día la existencia de esa o esas personas, es lo que lleva, a que de localizarse la misma no se alcanza a comprender que su actuación o investigación se lleva desde el juzgado nº 6, sin que quede sometida, independientemente de su condición procesal, ante este Juzgado Central que tuvo la primera noticia, pues, bien se pretenderá de ser identificada y localizada que responda de su presencia en el lugar en momentos anteriores a la explosión, y su relación con los fallecidos, de la identidad de éstos y del dato objetivo del hallazgo de efectos, documentos intervenidos extensivo a ese deposito de sustancias explosivas ya nombrado con la nada descabellada idea de sí respondían a un concierto en preparación de nuevas actividades terroristas, sin perjuicio, claro es de que se pueda recabar a su través cualquier otro dato que sea de interés para cualquier otra investigación.

QUINTO.- La remisión de efectos para continuación de la investigación con los hechos del 11 de Marzo de 2004, se ha convertido, al acontecer una nueva investigación con los hechos del 3 de Abril de 2004, en una duplicidad de intereses en el seno de las dos causas abiertas, respectivamente en los Juzgados nº 6 y nº 3, (amén de las previas registradas al numero 100/04 sobre el artefacto explosivo encontrado en la via Ave a la altura de la localidad de Mocejón (Toledo), tambien de este juzgado nº3) que inviabiliza por ahora la remisión interesada, pues, es precisamente lo que revele lo intervenido como evidencias relacionadas en el acta de inspección ocular levantada, datos trascendentes también para el Juzgado Central nº 3, relativo tanto a la identidad de quienes sean las personas fallecidas y hasta la fecha no identificadas, pues parece mas que lógico que de avocarse a una extinción de responsabilidad criminal por fallecimiento, le preceda un investigación que determine la identidad de los afectados por dicha resolución, a más del análisis de lo hallado en lo relativo a la autonomía delictiva por los explosivos mas arriba indicados, y otros





objetos tales armas como se encontró, de manera que, nada impide que ante esta situación la información que se obtenga se remita por testimonio al juzgado solicitante a mas de poder disponer de los efectos desde esta otra causa por ahora.

PARTE DISPOSITIVA

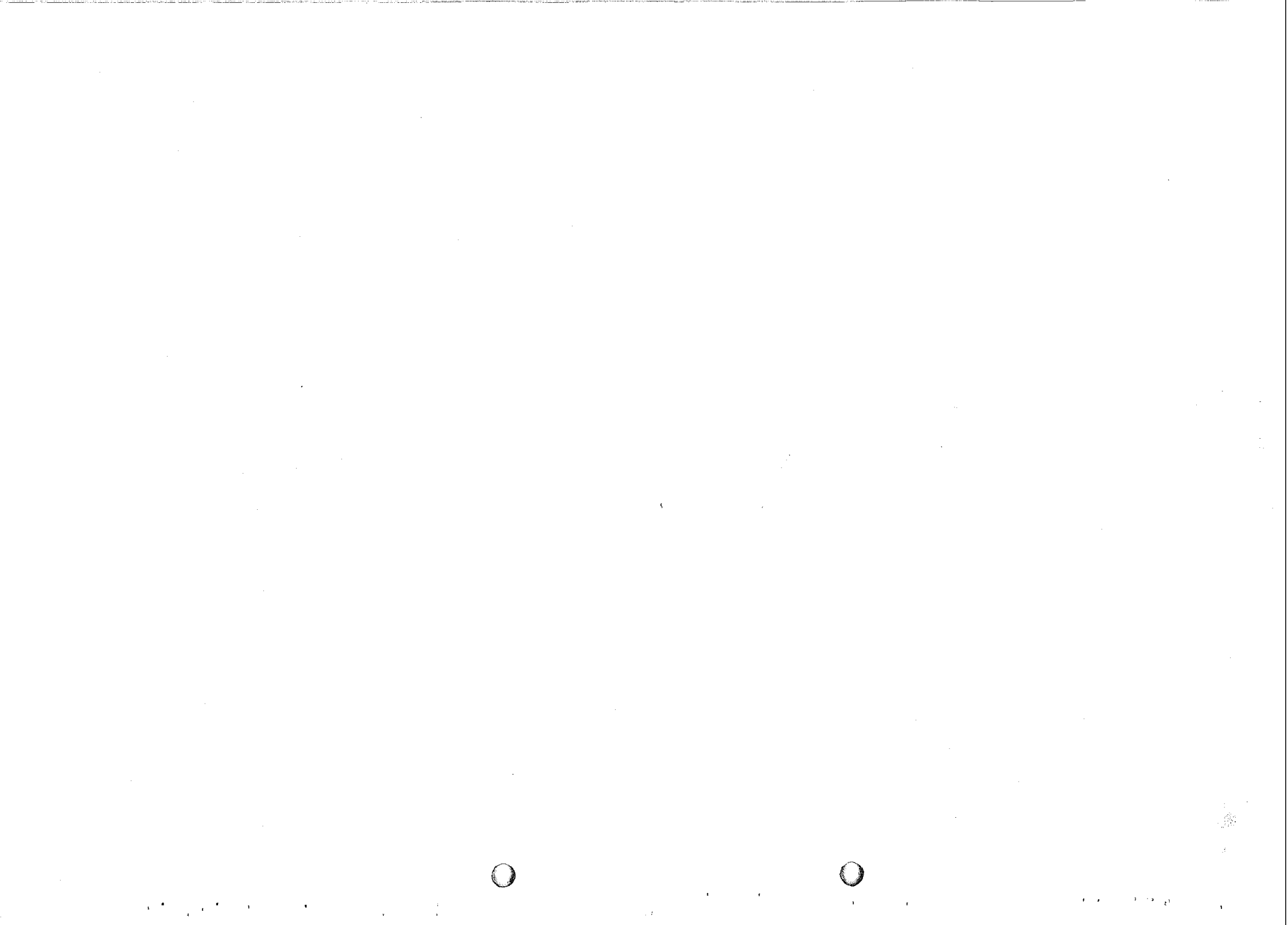
DISPONGO: NO HA LUGAR A DECLINAR LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL SUMARIO 20/04 Y SU ACUMULACION A FAVOR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 AL SUMARIO 20/04 DE DICHO JUZGADO, ASI COMO A LA REMISION INTERESADA DEBIENDO ESTARSE EN CUANTO A LA CONCRECION INTERESADA A LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES DE ESTA RESOLUCION.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, recurso de reforma en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma Doña M^a Teresa Palacios Criado, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción n° 3 de la Audiencia Nacional.- Doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe



394



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION N° 6
20 ABR. 2004
ENTRADA

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

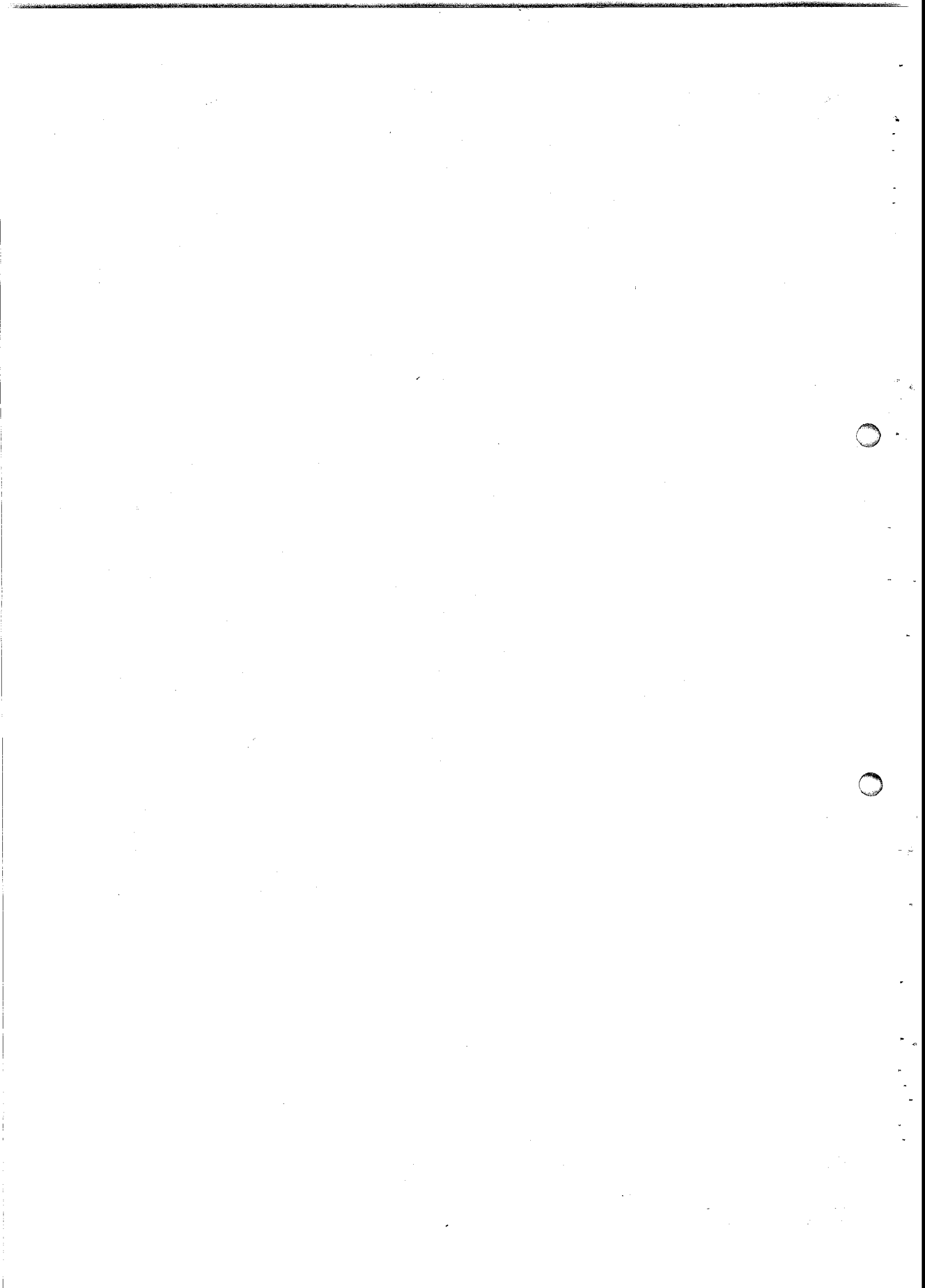
Ilmo. Sr.:

Adjunto al presente le remito testimonio de la resolución dictada en el día de la fecha y en la que se dispone **no haber lugar a declinar la competencia** para conocer del Sumario 20/2004 (derivado de las Diligencias Previas 101/2004) y, por tanto no ha lugar a su inhibición a favor de ese Juzgado Central de Instrucción n° 6 para su acumulación al también Sumario 20/2004, seguido en ése.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Rgto. Salida nº:
2.425

Madrid, a 19 de abril de 2004

ASUNTO: Solicitando entrega de restos cadavéricos.

N/Refª : B.P.I.-Grupo I.

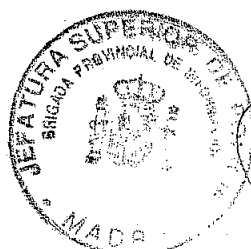
S/Refª: Dilig. Prev. 2.415

Como consecuencia de los hechos ocurridos en el Cementerio Sur de esta Capital en la que se ha profanado la tumba del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía **Francisco Javier TORRONTERAS GADEA** miembro del Grupo Especial de Operaciones (G.E.O) fallecido como consecuencia de los hechos ocurridos el día tres de abril en la Avenida Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º puerta 2º de Leganés (Madrid), en el que se inmolaron siete personas pertenecientes a una "célula islámica" todos ellos presuntamente implicados en los atentados del 11 - M ocurridos en Madrid, esta Brigada Provincial de Información a Instruido diligencias numero 2.415 de fecha de hoy.

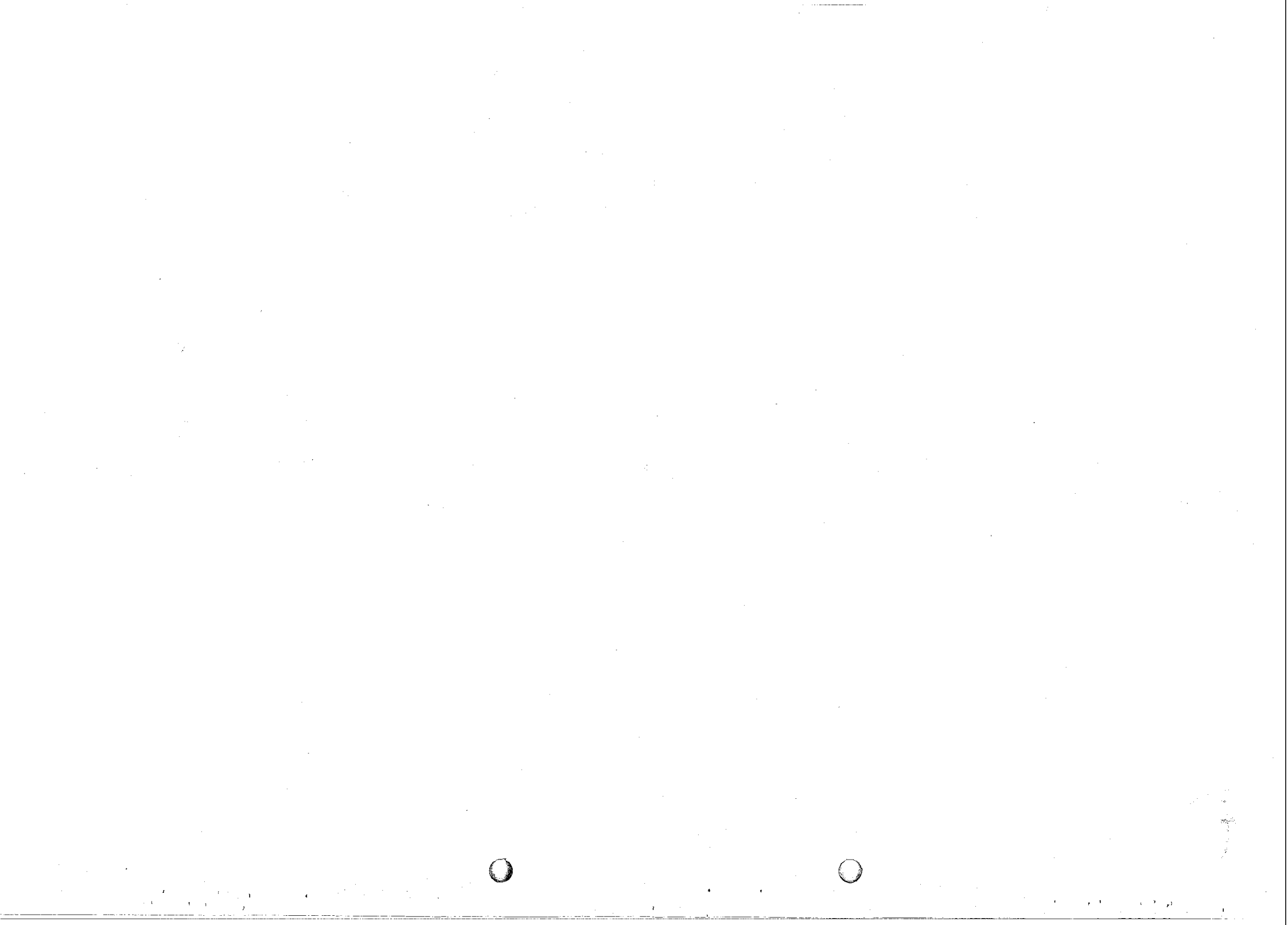
Habiendo finalizado la actuación el Medico Forense y Policia Científica con respecto a los restos cadavéricos de Don **Francisco Javier TORRONTERAS GADEA** y confirmado que los restos corresponden al mismo, por ser expreso deseo de su mujer, Doña Nuria MANZANO GARCIA, D.N.I.- 50.431.823- E, dada la circunstancia de causar el menor daño posible a la familia del fallecido, es por lo que se SOLICITA de V.I.

Acuerde lo necesario para que los restos de Don **Francisco Javier TORRONTERAS GADEA** sean puestos a disposición de Luis HERRERO SÁNCHEZ, D.N.I.- 00.673.285 Delegado de Acción Social de la Dirección General de la Policia a fin que de acuerdo con la cónyuge del fallecido pueda disponer del cadáver a los efectos de su incineración según expreso deseo manifestado por la misma.

EL INSTRUCTOR



ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES. (MADRID).





**SUMARIO NÚM 20/2004
DIMANANTE DE D.P. 101/2004**

AL JUZGADO.

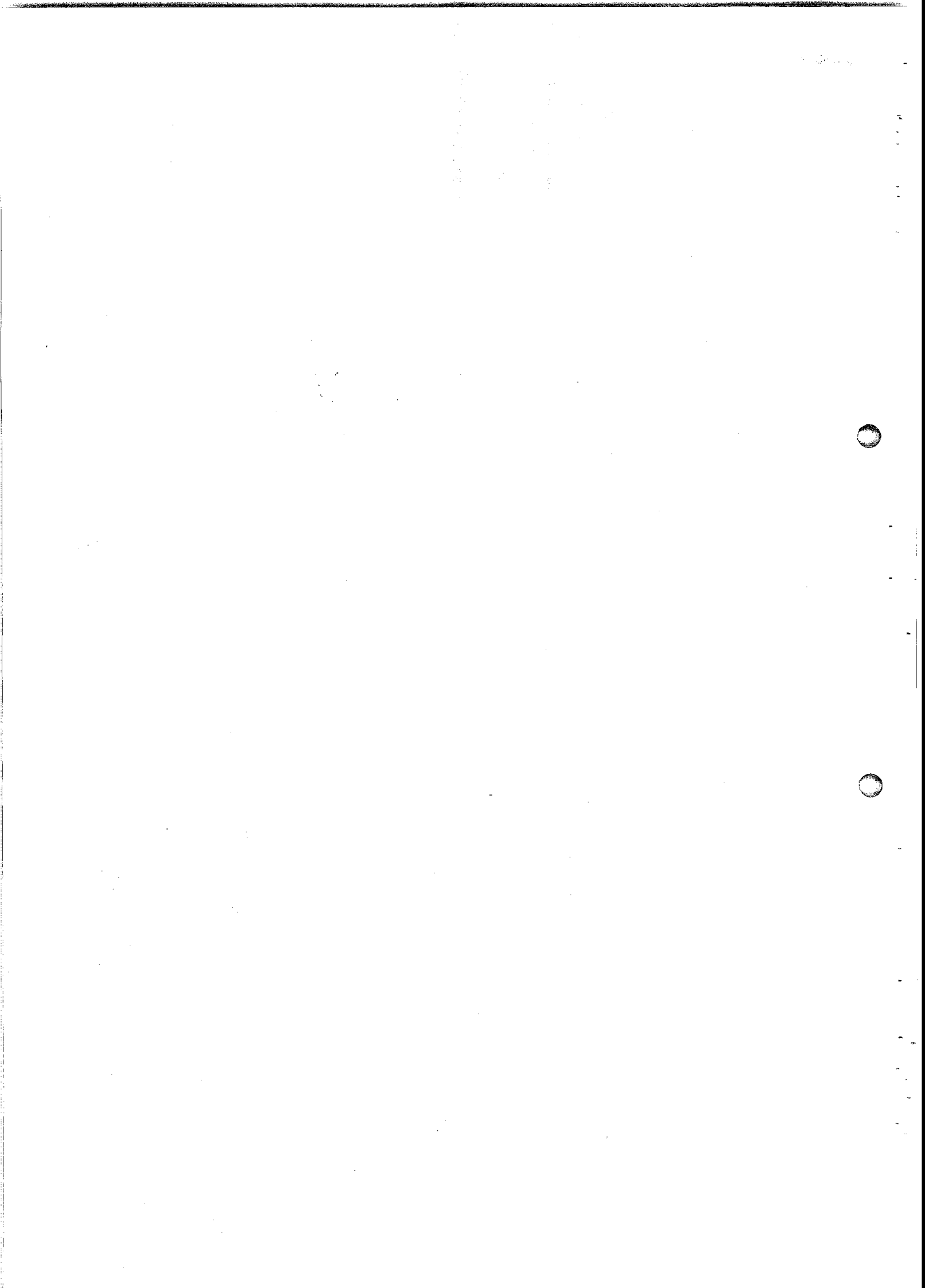
EL FISCAL, contestando el traslado conferido por providencia de fecha 19 de abril de 2004, **DICE:**

Que vista la petición efectuada y considerando la misma, este Fiscal considera, que este Juzgado Central no es el competente para decidir sobre lo peticionado, dado que el delito de profanación efectuado en la persona de **D. FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA,** no es de los hechos delictivos que el art. 65 de la L.ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, atribuye al conocimiento de esta Audiencia Nacional, y ello independientemente de que la muerte de la persona mencionada anteriormente halla tenido lugar como consecuencia de un acto terrorista competencia de este Órgano Central de la Administración de Justicia.

Ahora bien, considerada la urgencia de la petición y las razones humanitarias de la misma, este Ministerio Público, interesa no sólo que se remita la presente petición al Juzgado de Instrucción de los de Madrid que tenga atribuido el conocimiento de este delito, sino también al Juzgado que actualmente se encuentre de guardia en la ciudad de Madrid (JDOS DE PLAZA DE CASTILLA), ya que si bien este Órgano Central por las razones antes aludidas podría sin inconveniente alguno acceder a lo solicitado, ello sin embargo devendría en una invasión de competencias de la jurisdicción que por Ley tiene asignado el conocimiento de los hechos delictivos como el que nos ocupa. Por todo ello sin perjuicio de remitir como ya se ha dicho al Juzgado que corresponda, procede remitirlo al Juzgado de Guardia para la adopción de la medida que estime por pertinente.

Madrid a, diecinueve de abril de 2004.

Fdo; D. JESÚS ALONSO CRISTOBAL.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 78400

SUMARIO 20 /2004 DIMANANTE DE D.P. 101/04

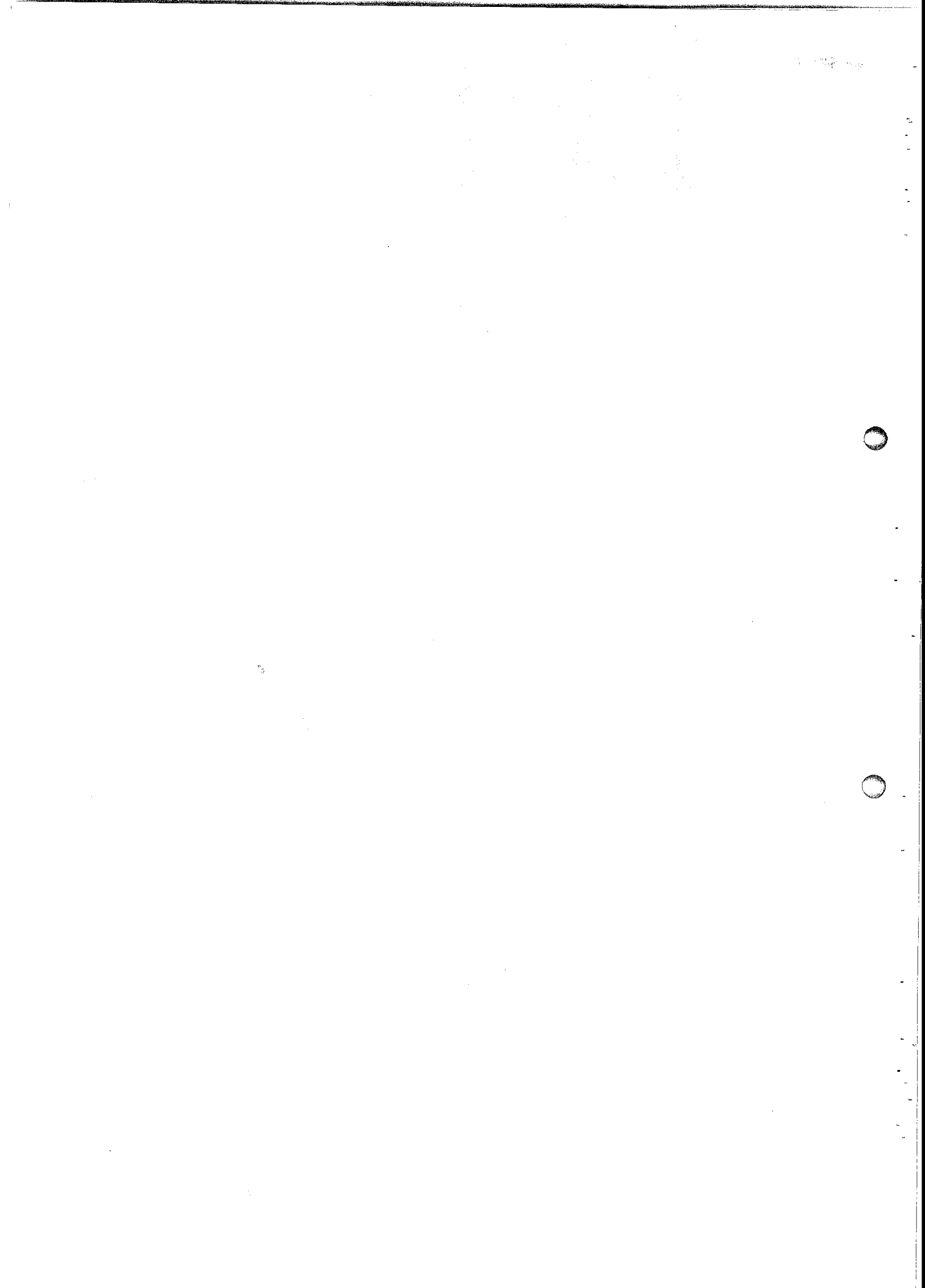
DILINCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que se ha recibido oficio núm 2.425 de la B.P.I.-GRUPO I, participando que se ha profanado la tumba del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía D. FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA, miembro Especial de Operaciones (G.E.O), fallecido como consecuencia de los hechos ocurridos el día tres de abril en la Avenida Carmen Martín Gaité núm 40 piso 1º puerta 2º de Leganés (Madrid), al haber finalizado la actuación del Médico Forense y Policía Científica, y confirmando que los restos corresponden al mismo, solicitando se acuerde lo necesario para que los restos de DON FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA sean puestos a disposición de LUIS HERRERO SÁNCHEZ, D.N.I. 00673.282 Delegado de Acción Social de la Dirección General de la Policía a fin que de acuerdo con la cónyuge del fallecido pueda disponer del cadáver a los efectos de su incineración según expreso deseo manifestado por la misma. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

En MADRID, a diecinueve de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta y; visto lo informado por el Ministerio Fiscal y la vista de la urgencia de la petición y las razones humanitarias de la misma, y dado que este Juzgado no necesita practicar diligencia alguna, **remítase la petición solicitada al Juzgado de Instrucción de los de Madrid, que tenga atribuido el conocimiento de este delito, y al Juzgado que se encuentre de Guardia en la ciudad de Madrid para la adopción de la medida que estime por pertinente. Lo manda y firma S.Sª., doy fe.**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 01000

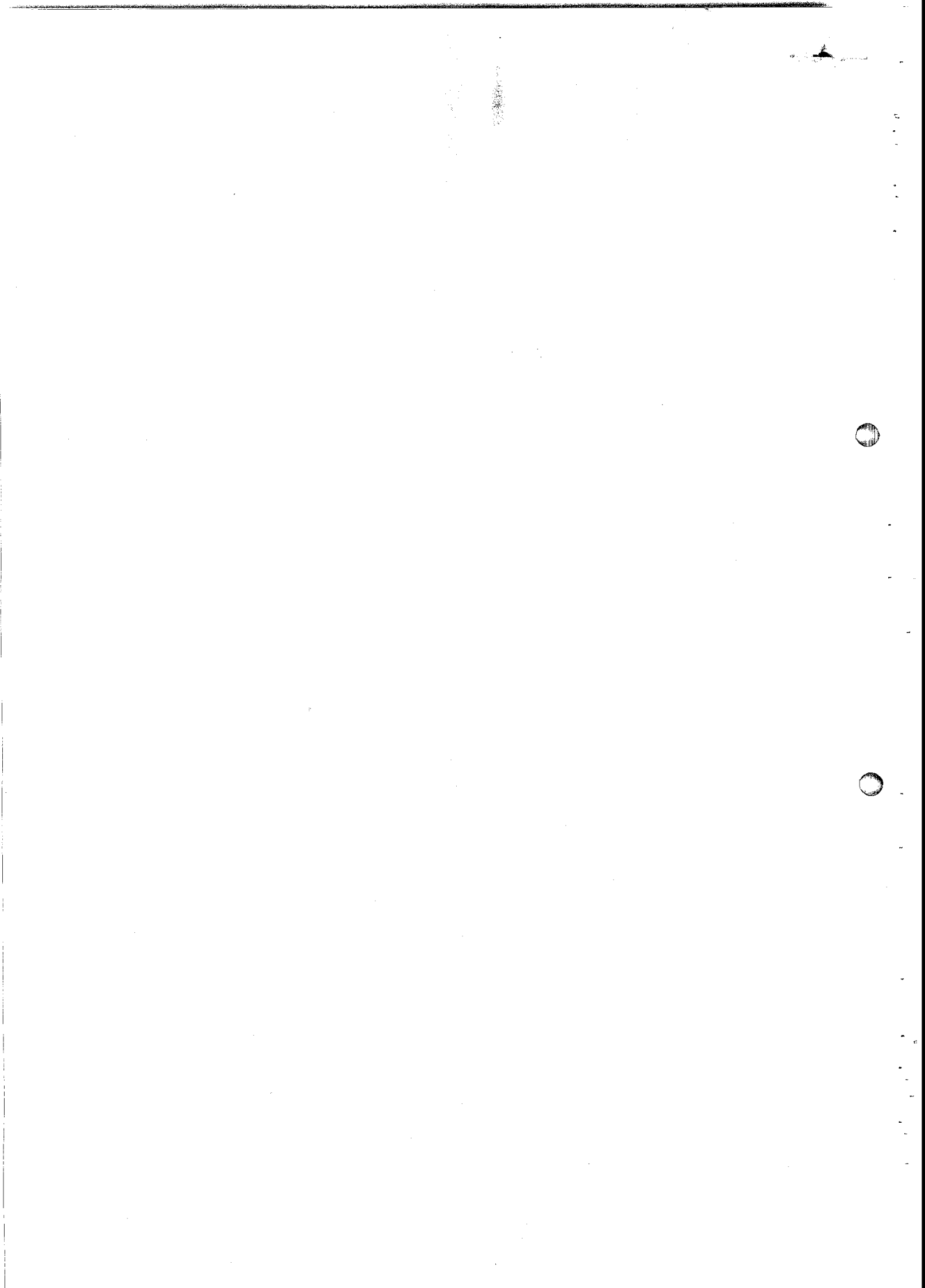
SUMARIO 20 /2004

DIMANANTE DE D.P. 101/04

NOTIFICACION.-

En la ciudad de MADRID a diecinueve de Abril de dos mil cuatro, y teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha diecinueve de Abril de dos mil cuatro.

Enterado, se da por notificado y firma.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

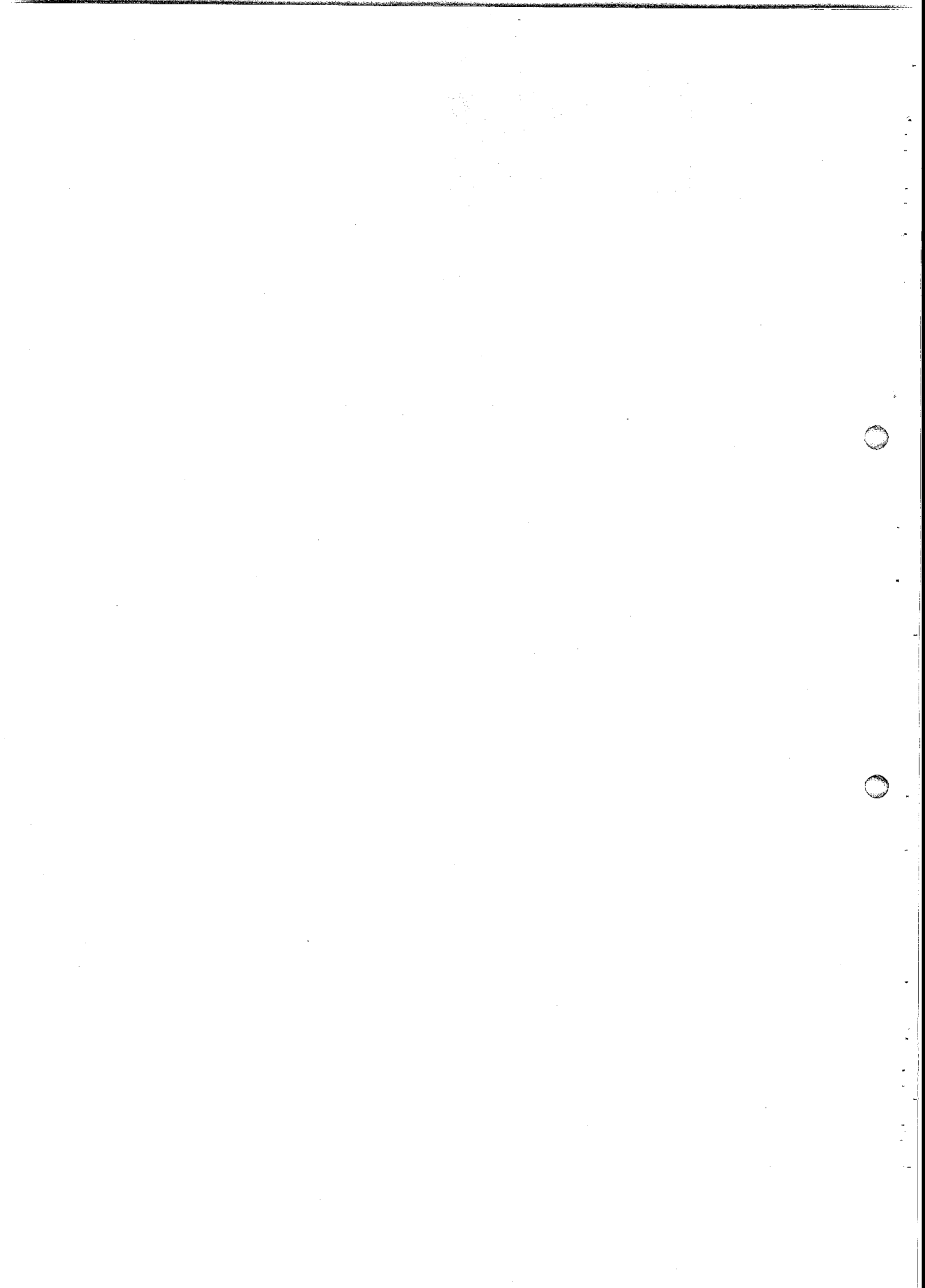
SUMARIO 20 /2004,
DIMANANTE DE D.P. 101/04

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito oficio núm 2.425 de fecha de hoy, de la B.P.I.-GRUPO I, junto con providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento al margen epigrafiado, a fin de que se proceda a la adopción de la medida de incineración solicitada, por no necesitar este Juzgado practicar diligencia alguna.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

ILMO.SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM 45 EN FUNCIONES DE GUARDIA DE MADRID



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3894	
TELEFONO CONEXION		913973466
ID CONEXION	JUZ. GUAR. RAPIDO	
HORA COM	19/04 16:10	
TP USADO	01'05	
PAG.	3	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

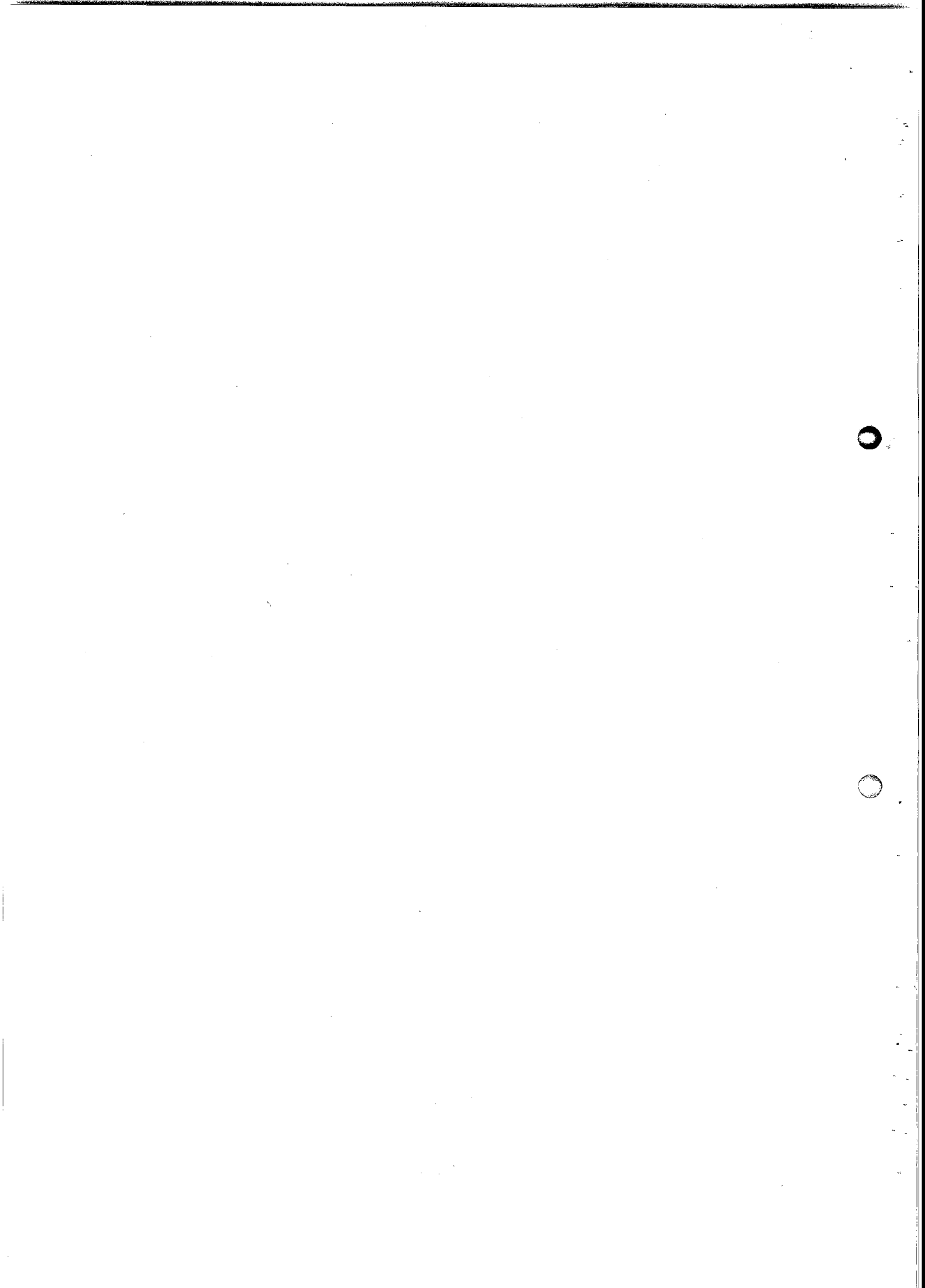
C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

SUMARIO 20 /2004,
DIMANANTE DE D.P. 101/04

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito oficio núm 2.425 de fecha de hoy, de la B.P.I.-GRUPO I, junto con providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento al margen epigrafiado, a fin de que se proceda a la adopción de la medida de incineración solicitada, por no necesitar este Juzgado practicar diligencia alguna.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3895	
TELEFONO CONEXION		913227107
ID CONEXION		
HORA COM	19/04 16:33	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

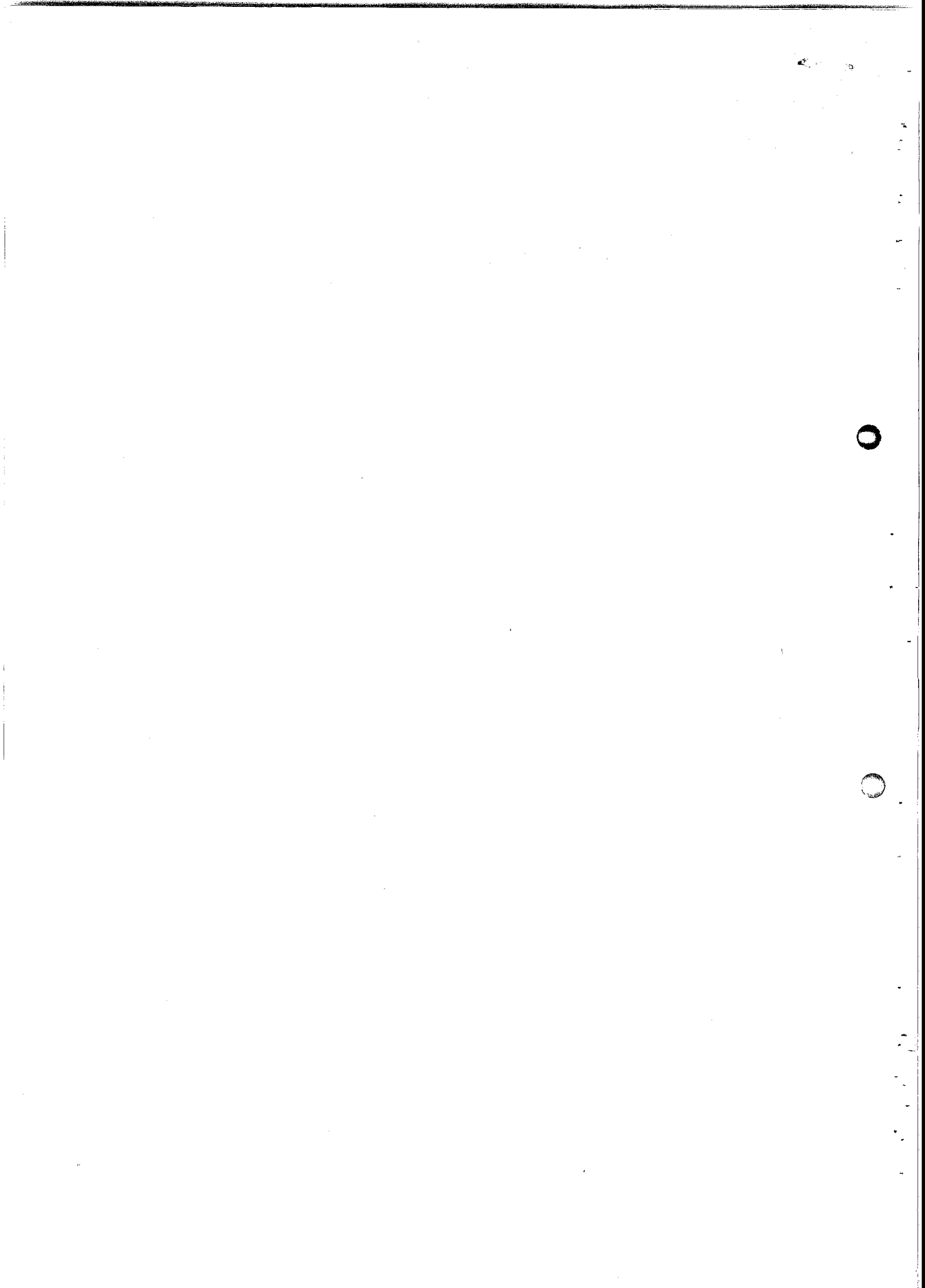
C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de comunicarle, en el día de la fecha, se ha remitido su oficio con número de salida 2.425 de fecha de hoy, al Juzgado de Guardia núm 45 de los de Madrid, a fin de que se practique lo interesado en el mismo. Lo que participo a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

402

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

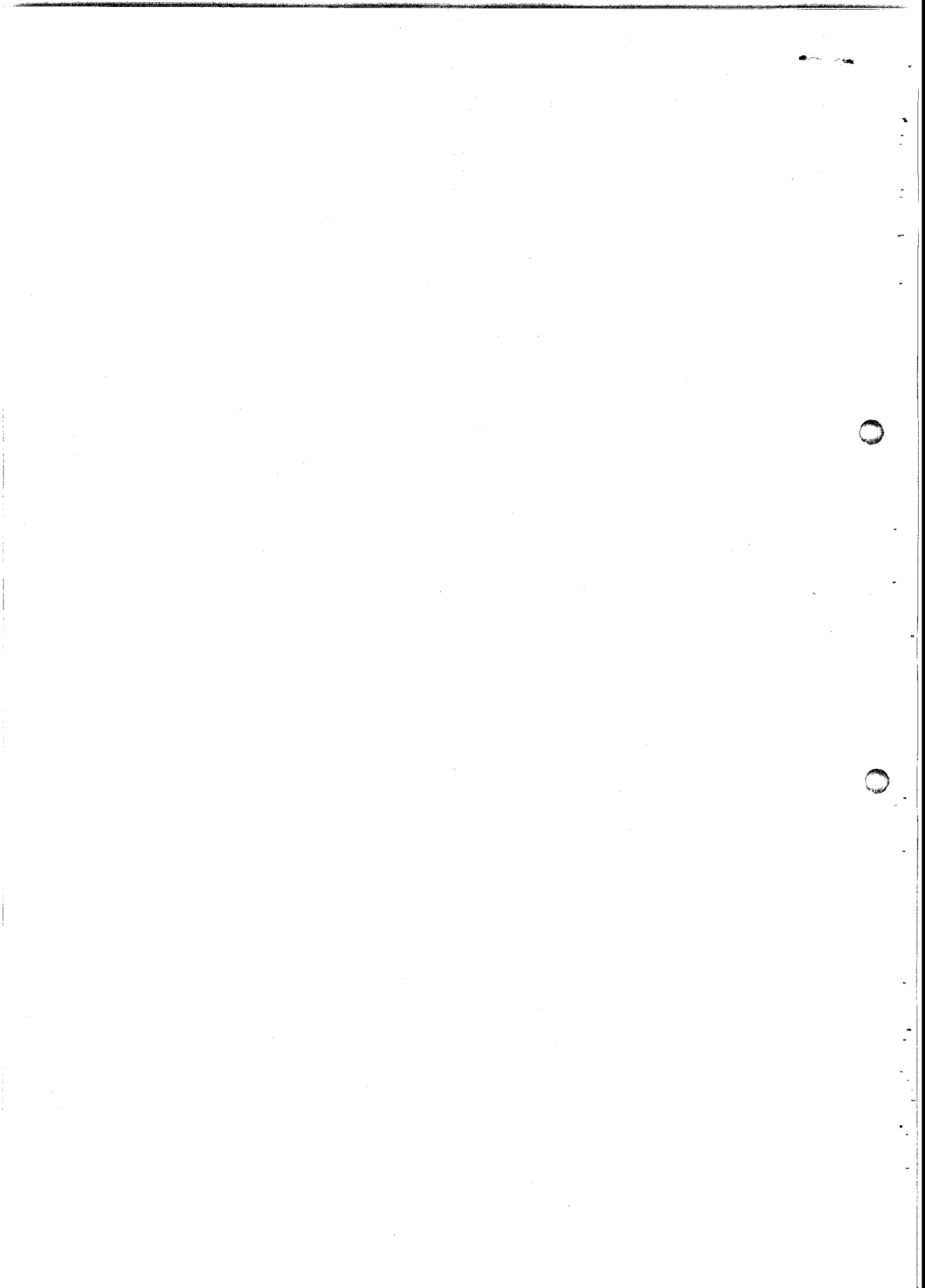
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de comunicarle, en el día de la fecha, se ha remitido su oficio con número de salida 2.425 de fecha de hoy, al Juzgado de Guardia núm 45 de los de Madrid, a fin de que se practique lo interesado en el mismo. Lo que participo a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. JEFATURA SUPERIOR. BRIGADA
PROVINCIAL DE INFORMACIÓN. GRUPO I.**





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

SUMARIO 20 /2004,
DIMANANTE DE D.P. 101/04

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito oficio núm 2.425 de fecha de hoy, de la B.P.I.-GRUPO I, junto con providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento al margen epigrafiado, a fin de que se proceda a la adopción de la medida de incineración solicitada, por no necesitar este Juzgado practicar diligencia alguna.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**ILMO.SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM 45 EN
FUNCIONES DE GUARDIA DE MADRID**

COPIA

403

[Faint, illegible text block on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de comunicarle, en el día de la fecha, se ha remitido su oficio con número de salida 2.425 de fecha de hoy, al Juzgado de Guardia núm 45 de los de Madrid, a fin de que se practique lo interesado en el mismo. Lo que participo a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. JEFATURA SUPERIOR. BRIGADA
PROVINCIAL DE INFORMACIÓN. GRUPO I.**

COPIA 404

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3896
TELEFONO CONEXION	915441087
ID CONEXION	ANATOMICO FORENS
HORA COM	19/04 17:05
TP USADO	00'28
PAG.	1
RESULTADO	OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001360
78600

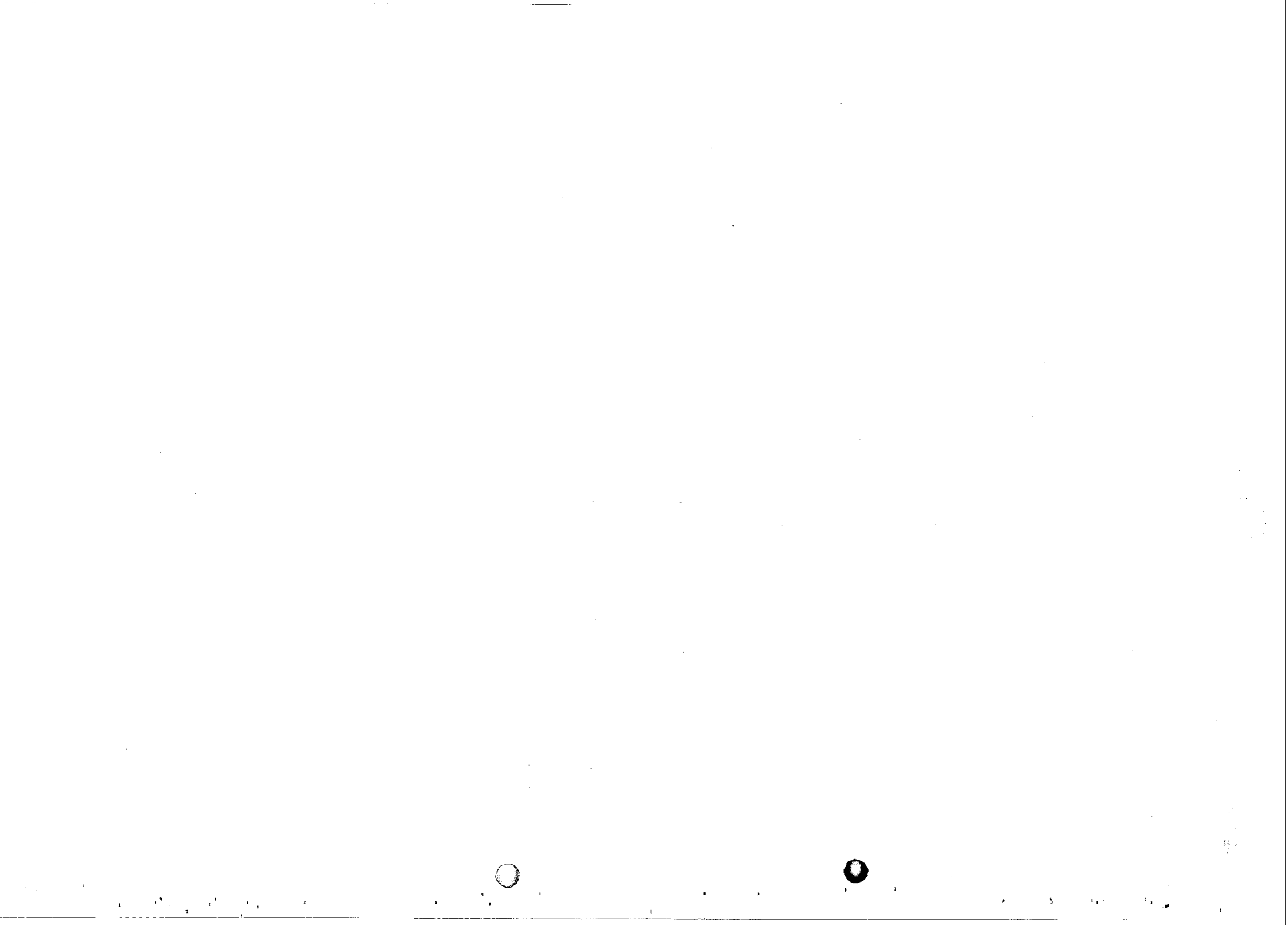
**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente, a fin de participarle que en relación a entrega de restos cadavéricos, de D. FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA, solicitada por la B.P.I.-GRUPO I, en oficio NUM 2.425 de fecha de hoy, le participo que dicha solicitud ha sido remitida al Juzgado de Instrucción núm 45 en funciones de Guardia de Madrid. Este Juzgado Central Tres, no tiene inconveniente alguno a la entrega del cadáver de FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA a sus familiares para su incineración, dado que este Juzgado no necesita practicar diligencia alguna, sin perjuicio de lo que acuerde el Juzgado que tiene atribuido el conocimiento de la profanación participada. Lo que participo a los efectos legales oportunos. Sírvase acusar recibo para constancia en autos.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

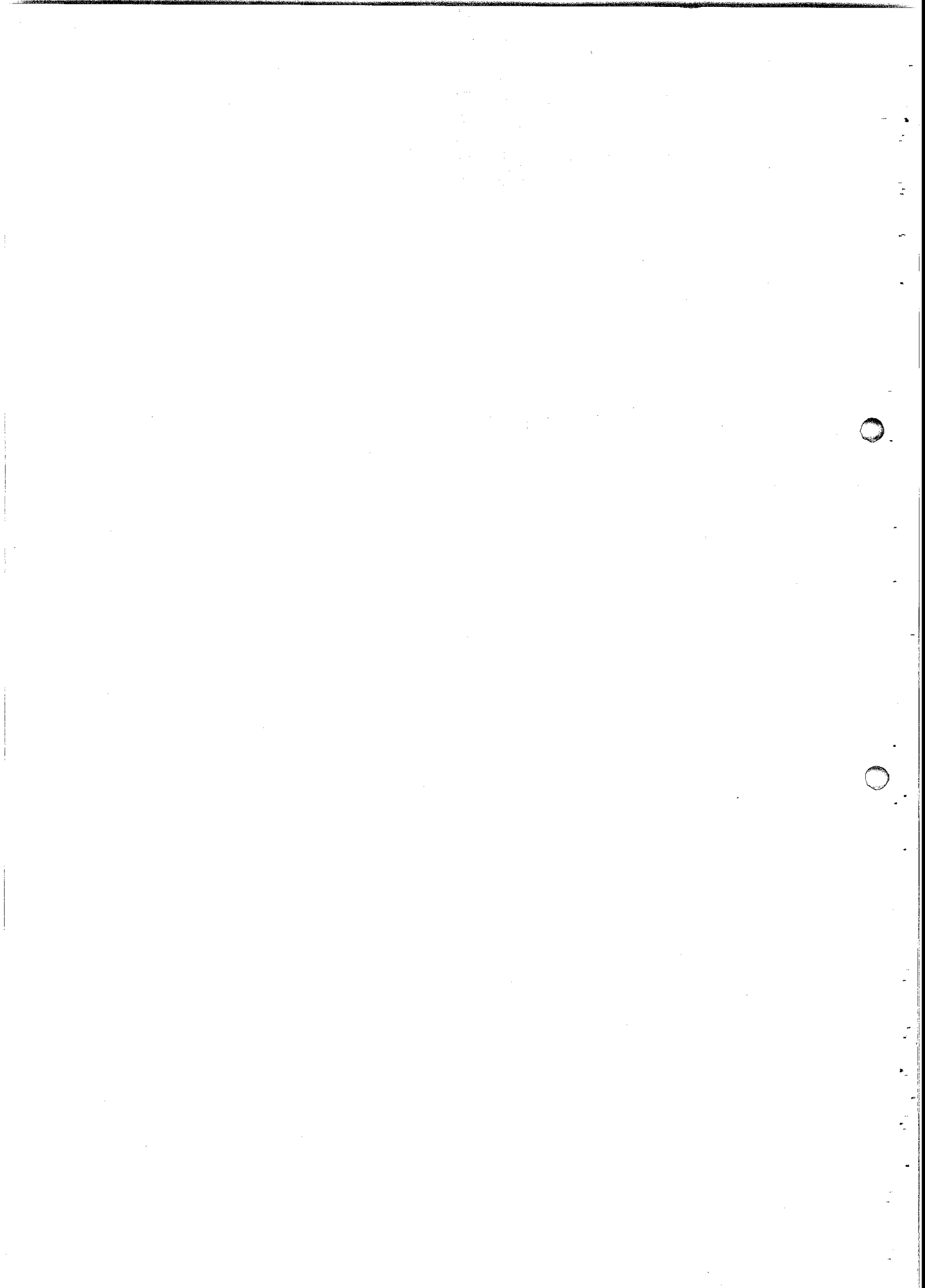
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente, a fin de participarle que en relación a entrega de restos cadavéricos, de D. FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA, solicitada por la B.P.I.-GRUPO I, en oficio NUM 2.425 de fecha de hoy, le participo que dicha solicitud ha sido remitida al Juzgado de Instrucción núm 45 en funciones de Guardia de Madrid. Este Juzgado Central Tres, no tiene inconveniente alguno a la entrega del cadáver de FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS GADEA a sus familiares para su incineración, dado que este Juzgado no necesita practicar diligencia alguna, sin perjuicio de lo que acuerde el Juzgado que tiene atribuido el conocimiento de la profanación participada. Lo que participo a los efectos legales oportunos. Sírvase acusar recibo para constancia en autos.

En MADRID, a 19 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



SR. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE.MADRID.





Comunidad de Madrid

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

DIHECCIÓN

MADRID

ILMA. SRA:

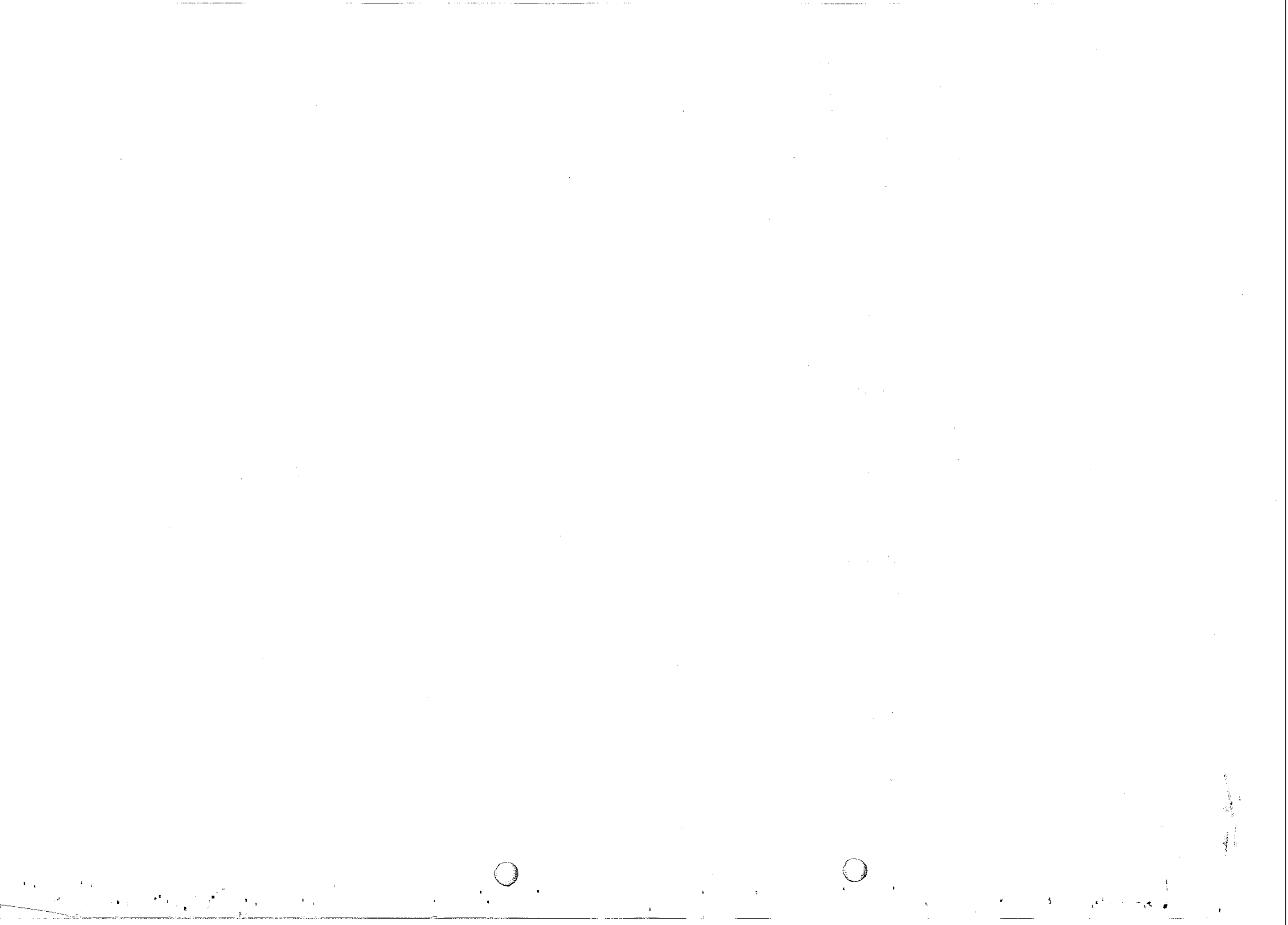
En referencia al Sumario 20/2004, dimanante de D.P 101/04 y en relación a la entrega de los restos cadavéricos de D. Javier Francisco Torronteras Gadea, acuso recibo de su atento oficio.

En Madrid a 19 de abril de 2004



Fdo: Carmen Baladía Olmedo
Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid

ILMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº3.
MADRID





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

408
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

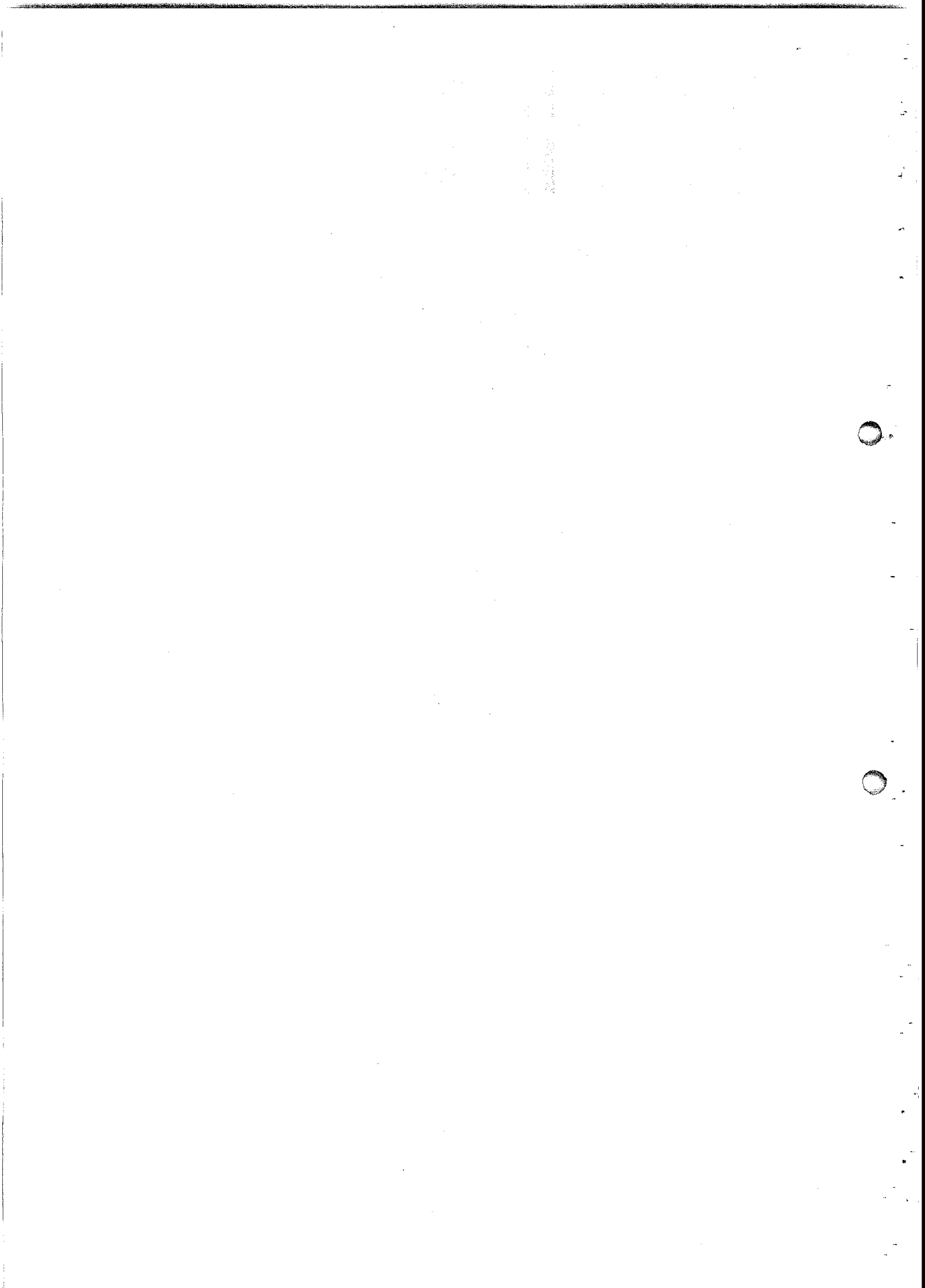
**SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P.101/04
SECRETAS.**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de que a la mayor brevedad y con carácter de muy urgente, se realicen los oportunos estudios de los numeros de serie que por testimonio se relacionan y se adjunta al presente, correspondientes a billetes de 500 € y un fragmento de billete de igual importe nominal, al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, todo ello en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03.04.2004, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la C/ Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés. Debiendo dar cuenta a este Juzgado Central Tres del resultado de los informes, así como a la Unidad Central de Información Exterior, siendo éstos los encargados de la investigación en curso, habiendo abierto por tales hechos Diligencias Policiales núm 8470.

En MADRID, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**BRIGADA DE INVESTIGACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA. COMISARIA
GENERAL DE POLICIA JUDICIAL.**



 *** REPORTE DE TX ***

409

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3898	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	20/04 09:18	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

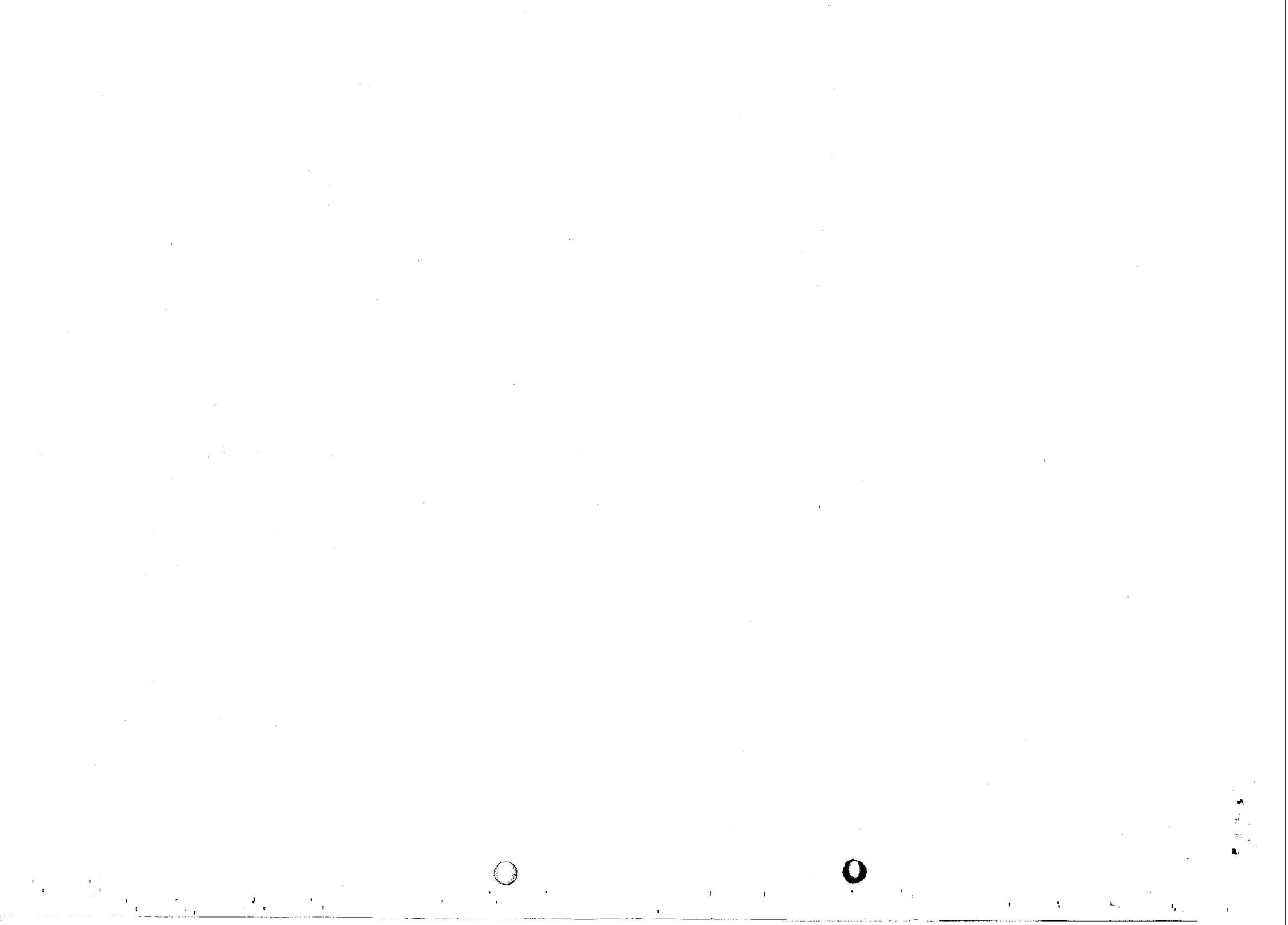
COPIA

**SUMARIO 20 /2004
 DIMANANTE DE D.P.101/04
SECRETAS.**

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de que a la mayor brevedad y con carácter de muy urgente, se realicen los oportunos estudios de los numeros de serie que por testimonio se relacionan y se adjunta al presente, correspondientes a billetes de 500 € y un fragmento de billete de igual importe nominal, al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, todo ello en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03.04.2004, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la C/ Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés. Debiendo dar cuenta a este Juzgado Central Tres del resultado de los informes, así como a la Unidad Central de Información Exterior, siendo éstos los encargados de la investigación en curso, habiendo abierto por tales hechos Diligencias Policiales núm 8470.

En MADRID, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

M.A.

SUMARIO 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DEL REINO DE MARRUECOS

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL, con competencia en todo el Estado y sede en Madrid

Atentamente saludo y **PARTICIPO**: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO NÚM 20/2004 por **delitos de ATENTADO CON RESULTADO DE MUERTE, DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO**, todos ellos de **CARÁCTER TERRORISTA**.

Se acompaña copia de los textos legales expresivos de los arts. 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

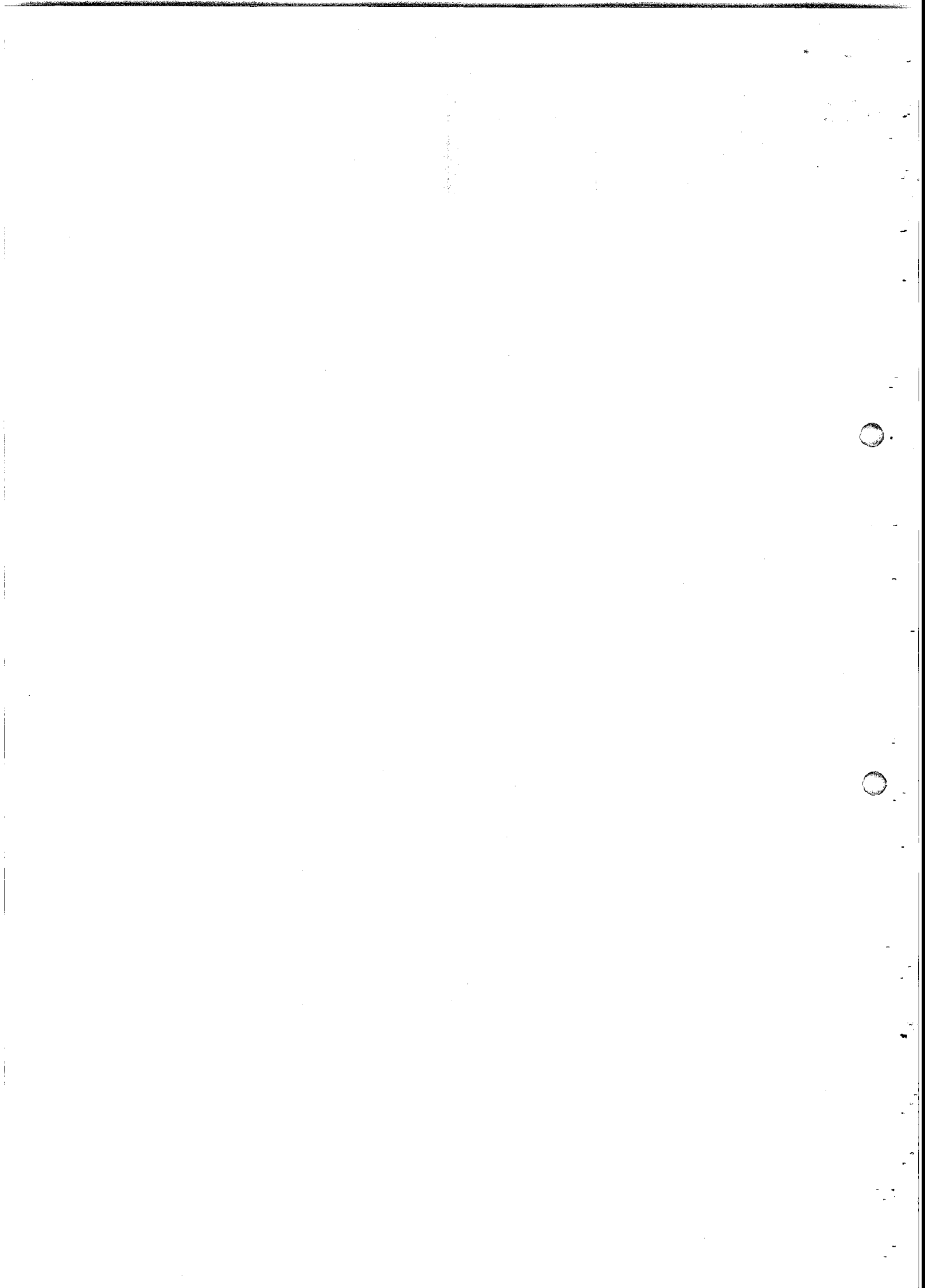
De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30 de mayo de 1997, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

En este Juzgado Central se sigue Sumario incoado a raíz de la **explosión terrorista de carácter suicida** ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, piso 1º - 2ª de Leganés (Madrid), que supuso la muerte de un miembro de la Policía perteneciente a los Grupos Especiales de Operaciones (G.E.O.), heridas a varios otros miembros de la Policía y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y alrededores. La explosión fue provocada, con carácter suicida, por las personas que se encontraba en la vivienda, y, una vez efectuada la oportuna inspección ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran diferentes restos orgánicos, correspondiendo en su totalidad a siete cadáveres, por lo que, con la finalidad de determinar, en concreto, la identidad de tres de dichos cadáveres

SE SOLICITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Que se proceda a la **obtención de muestras biológicas** que resulten indispensables para la **determinación del perfil de ADN** de la **MADRE** de los siguientes individuos:

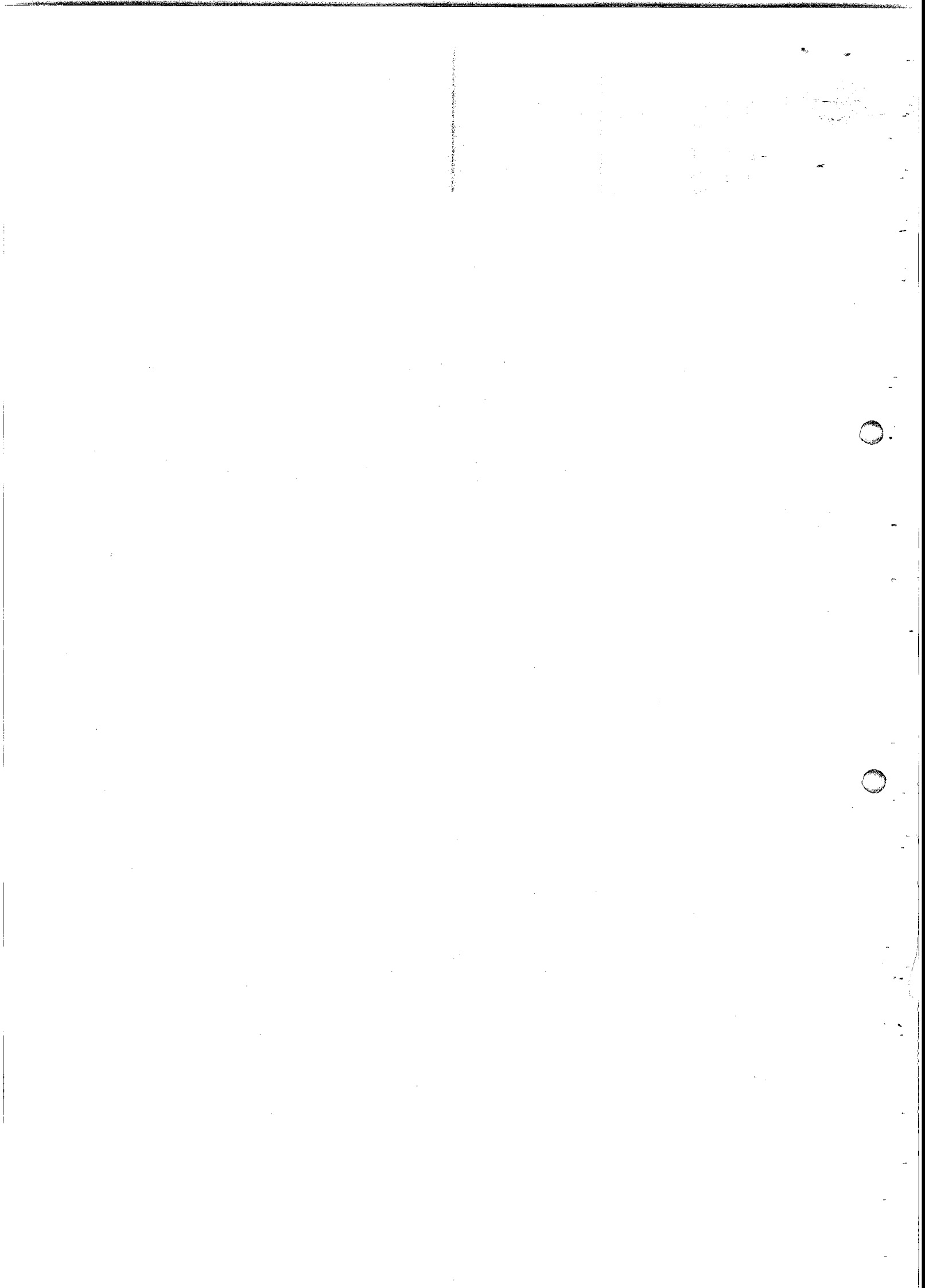


- **Mohamed OULAD AKCHA**, nacido el día 15-12-1975 en Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.
- **Rachid OULAD AKCHA**, nacido el día 27-01-1971 en Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.
- **Said BERRAJ**, nacido el día 12-07-1977 en Tánger, hij de Abderrahman y Aicha.
- **Amer EL AZIZI**, nacido el día 02-02-1968 en Hedami, hijo de Bouchaib y Fatna.

En Madrid a veinte de abril de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



412

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ARGELIA

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL, con competencia en todo el Estado y sede en Madrid

Atentamente saludo y **PARTICIPO**: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO NÚM 20/2004 por **delitos de ATENTADO CON RESULTADO DE MUERTE, DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO**, todos ellos de **CARÁCTER TERRORISTA**.

Se acompaña copia de los textos legales expresivos de los arts. 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Reciprocidad Internacional, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

En este Juzgado Central se sigue Sumario incoado a raíz de la **explosión terrorista de carácter suicida** ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, piso 1º - 2ª de Leganés (Madrid), que supuso la muerte de un miembro de la Policía perteneciente a los Grupos Especiales de Operaciones (G.E.O.), heridas a varios otros miembros de la Policía y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y alrededores. La explosión fue provocada, con carácter suicida, por las personas que se encontraba en la vivienda, y, una vez efectuada la oportuna inspección ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran diferentes restos orgánicos, correspondiendo en su totalidad a siete cadáveres, por lo que, con la finalidad de determinar, en concreto, la identidad de tres de dichos cadáveres

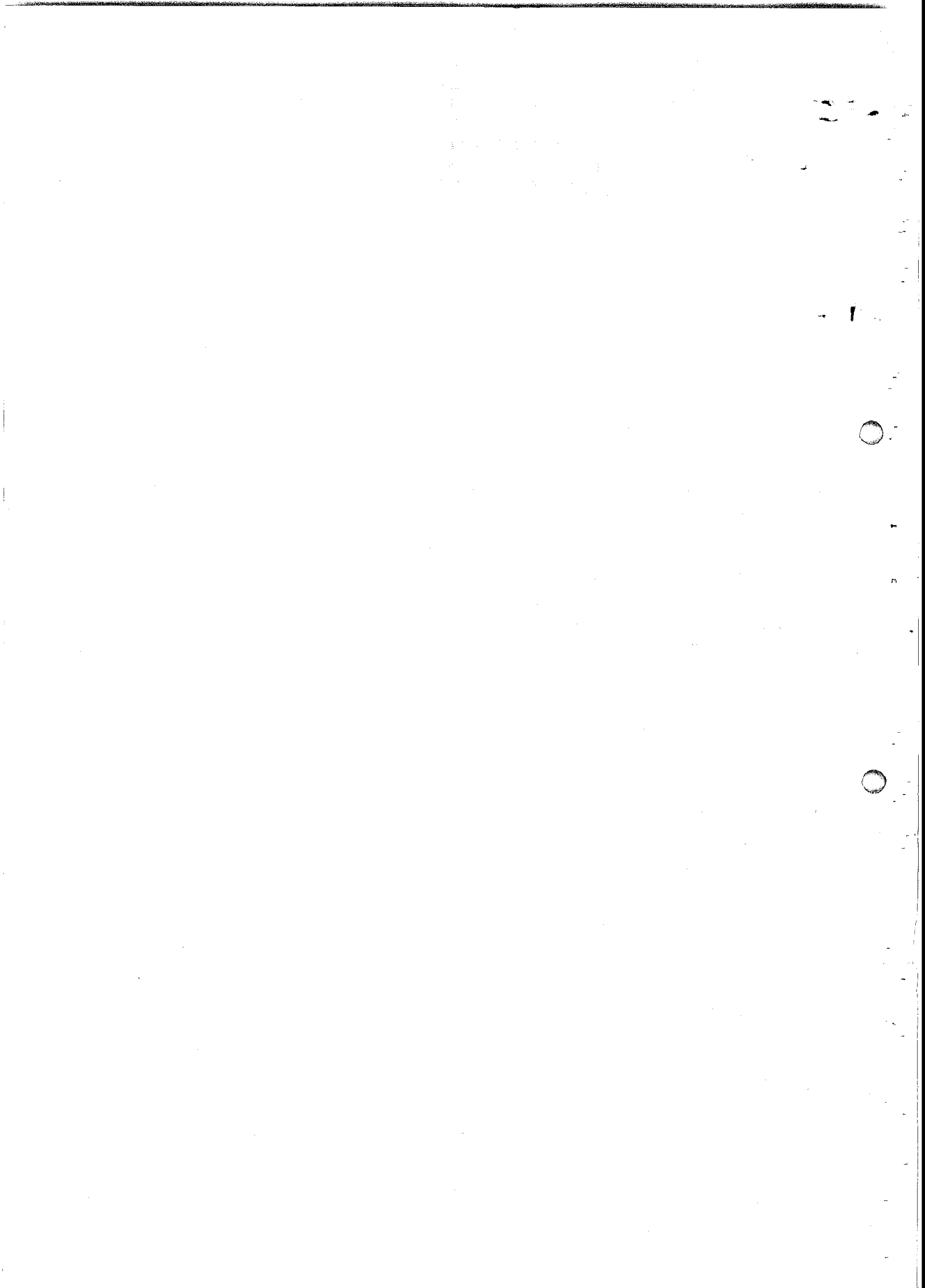
SE SOLICITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Que se proceda a la **obtención de muestras biológicas** que resulten indispensables para la **determinación del perfil de ADN** de la **MADRE** de **Allekema LAMARI**, nacido el día 10-07-1965, hijo de Mohamed y Teldja.

En Madrid a veinte de abril de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



Ilma Sra.

Pongo en conocimiento de VI, que durante la tarde del día cinco de abril de 2004, tuvo entrada en este Instituto Anatómico Forense de Madrid, tres cajas con restos que fueron recogidos de la C/ Marín Gaité de Leganés. Estas cajas fueron remitidas por Agentes de la Policía Nacional, siendo abiertas en esta dependencias, y cuyo contenido se relaciona:

Caja nº1:

- Bolsa negra, conteniendo un pie derecho (catastrófico).
- Bolsa M-27, clavícula y fragmento de fémur.
- Bolsa M-28, conteniendo fragmento de húmero y de escápula.
- Bolsa M-20, contiene partes blandas.
- Bolsa M-22 contiene piel.
- Bolsa M-21, contiene fragmentos de partes blandas y huesos.
- Bolsa M-19, fragmento parrilla costal.
- Bolsa M-23, fragmento de hueso occipital.
- Bolsa M-24, partes blandas.

Caja nº2:

- Bolsa M-34, contiene fragmentos de partes blandas, cabeza de húmero y escápula derecha.
- Bolsa M-32, contiene cabeza fragmentada.
- Bolsa M-33, contiene fragmentos de húmeros.
- Bolsa M-30, contiene mano derecha (falta falange distal del cuarto dedo).
- Bolsa M-29, contiene mano izquierda con 3º, 4º y 5º dedos.
- Bolsa M-25, contiene dedo.
- Bolsa M-31, contiene dedo.

Caja nº3:

- Bolsa M-39 (a), contiene cuero cabelludo, fragmento de escápula y partes blandas.
- Bolsa M-39 (b), contiene fragmento de tibia y partes blandas.
- Bolsa M-35, no contiene nada.
- Bolsa M-36, contiene mano izquierda con 2º, 3º, 4º y 5º dedos.
- Bolsa M-38, contiene piel.

Finalizada la relación de restos humanos se remite la misma al Juzgado central de Instrucción nº3.

En Madrid a cinco de abril de 2004.

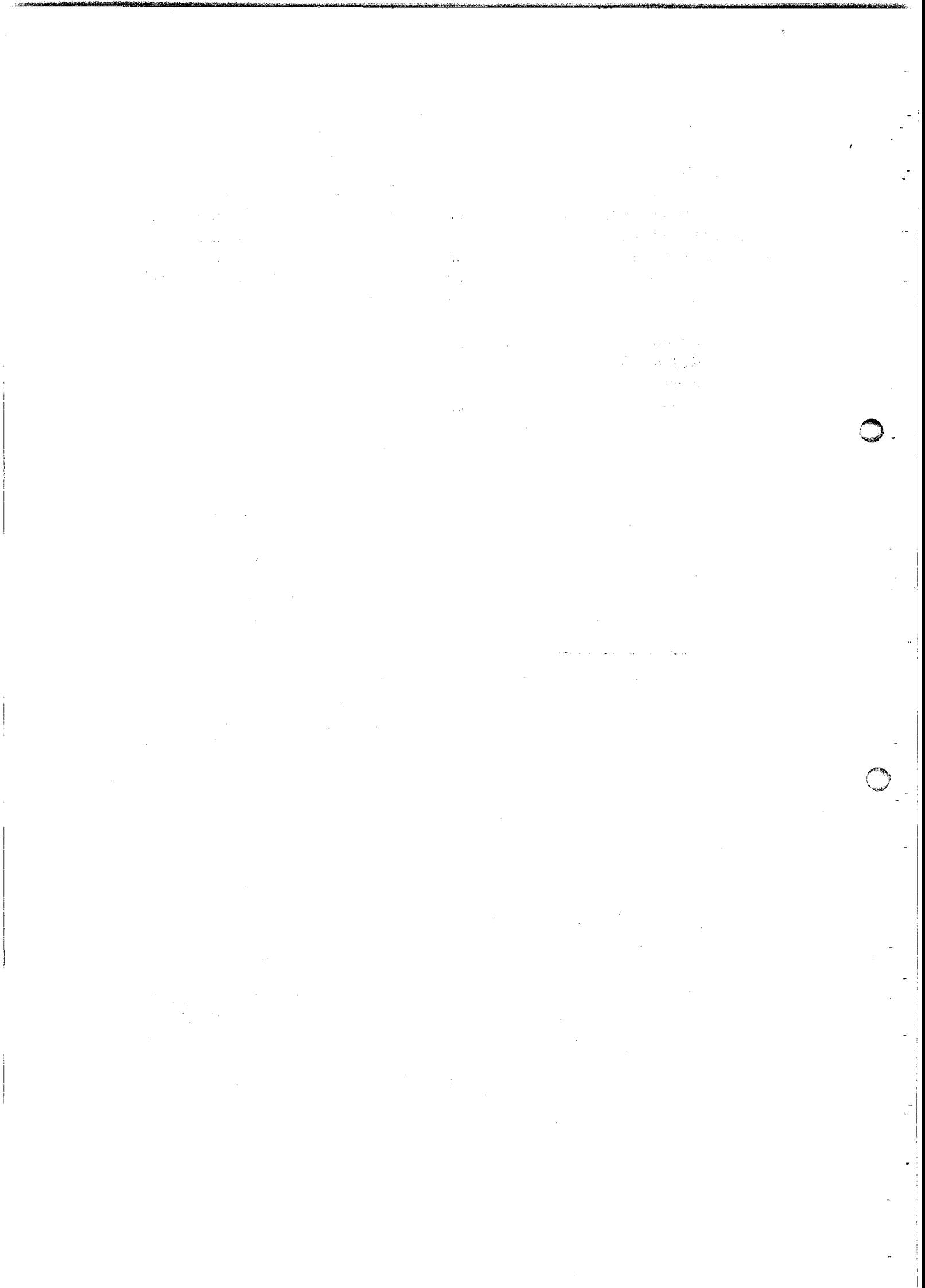
Fdo.: Dr. D. Andrés Bedate Gutiérrez
Especialista del IAF de Madrid.

Fdo.: M^a. Concepción Magaña Loarte.

Fdo.: Dr. D. José Luis Prieto Carrero
Especialista del IAF de Madrid.

Fdo.: Dra. D^a Jesús Conejero Estévez
Médico Forense del IAF.

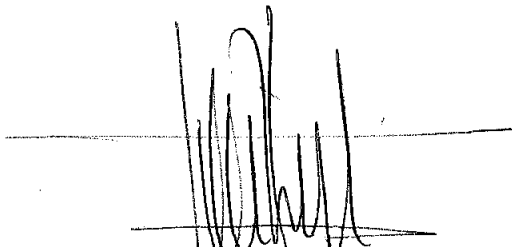
ILMA SRA. MAGISTRADA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº3 DE MADRID.



Ilma Sra.:

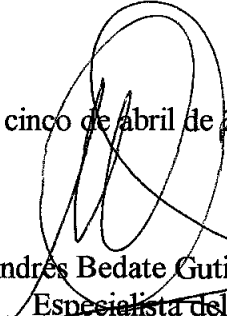
En conversación telefónica mantenida con VI, durante la tarde del día cinco de abril de 2004, le indique la presencia en uno de los cuerpos (617/04) que estaban siendo estudiados, de un material extraño y que pudiera ser de interés para la investigación policial. Según sus propias manifestaciones, hice entrega al personal TEDAX, enviado por el Juzgado Central de Instrucción nº3 del siguiente material:

- Circuito electrónico.
- Red metálica.
- Fragmento de alambre.
- Compuesto blando de color blanco.

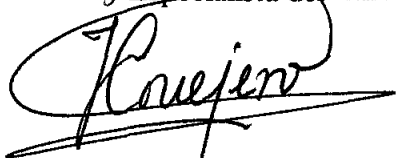


Fdo.: Dr. D. José Luis Prieto Carrero
Especialista del IAF.

En Madrid a cinco de abril de 2004.

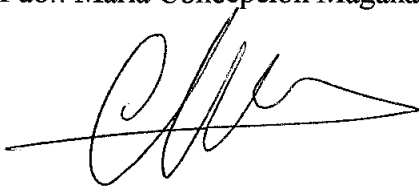


Fdo.: Dr. D. Andrés Bedate Gutiérrez
Especialista del IAF.



Fdo.: Dra. Dª. Josefa Conejero Estévez
Médico Forense del IAF

Fdo.: María Concepción Magaña Loarte.



ILMA. SRA. MAGISTRADA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº3
DE MADRID.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

S/REF. D.P. 101/2004

N/REF.

FECHA

ASUNTO

DEL 04/3793 AL 04/03816 INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID DICTAMENES	
FECHA: 07 ABR 2004	
ENTRADA	SALIDA
	287.058

ILMA. SR. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
C/GENOVA, Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

DICTAMENES DEL Nº 04/03793 AL 04/03816

Procedentes del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, se han recibido en este Departamento de mi dirección piezas de convicción para su análisis que interesan a dicho Juzgado en virtud de **D. Previas nº 101/2004**.

INFORME DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE RESTOS CADAVERICOS

Muestras recogidas y analizadas:

Con fecha 05/04/04 facultativos del Servicio de Biología del INTCF en colaboración con los médicos forenses del Instituto Anatómico Forense proceden a la recogida de las siguientes muestras en las que se mantiene la nomenclatura establecida por el IAF:

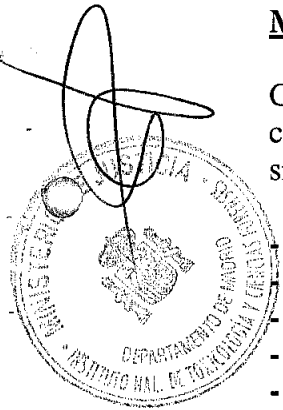
- 616/04 (músculo de región femoral anterior derecha)
- 617/04 (músculo de región femoral anterior izquierdo)
- 625/04 (músculo de región femoral anterior izquierdo)
- 630/04.1 (músculo de pié izquierdo)
- 630/04.2 (músculo de región femoral anterior izquierda)
- Restos R-1 (músculo hombro derecho)
- Restos R-3 (músculo de brazo derecho)
- Restos R-5 (músculo pié izquierdo)
- Restos R-6 (músculo mano izquierda)
- Restos R-7 (músculo de región femoral anterior derecha)
- Restos R-8 (músculo de región posterior de la pierna izquierda)
- Restos R-9.1 (músculo pié derecho)
- Restos R-9.2 (músculo pié izquierdo)
- Restos R-10 (músculo de región posterior de la pierna derecha)
- Restos R-11 (músculo cuello)
- Restos R-12 (músculo mano derecha)
- Restos R-13 (músculo extremo distal del fémur izquierdo)

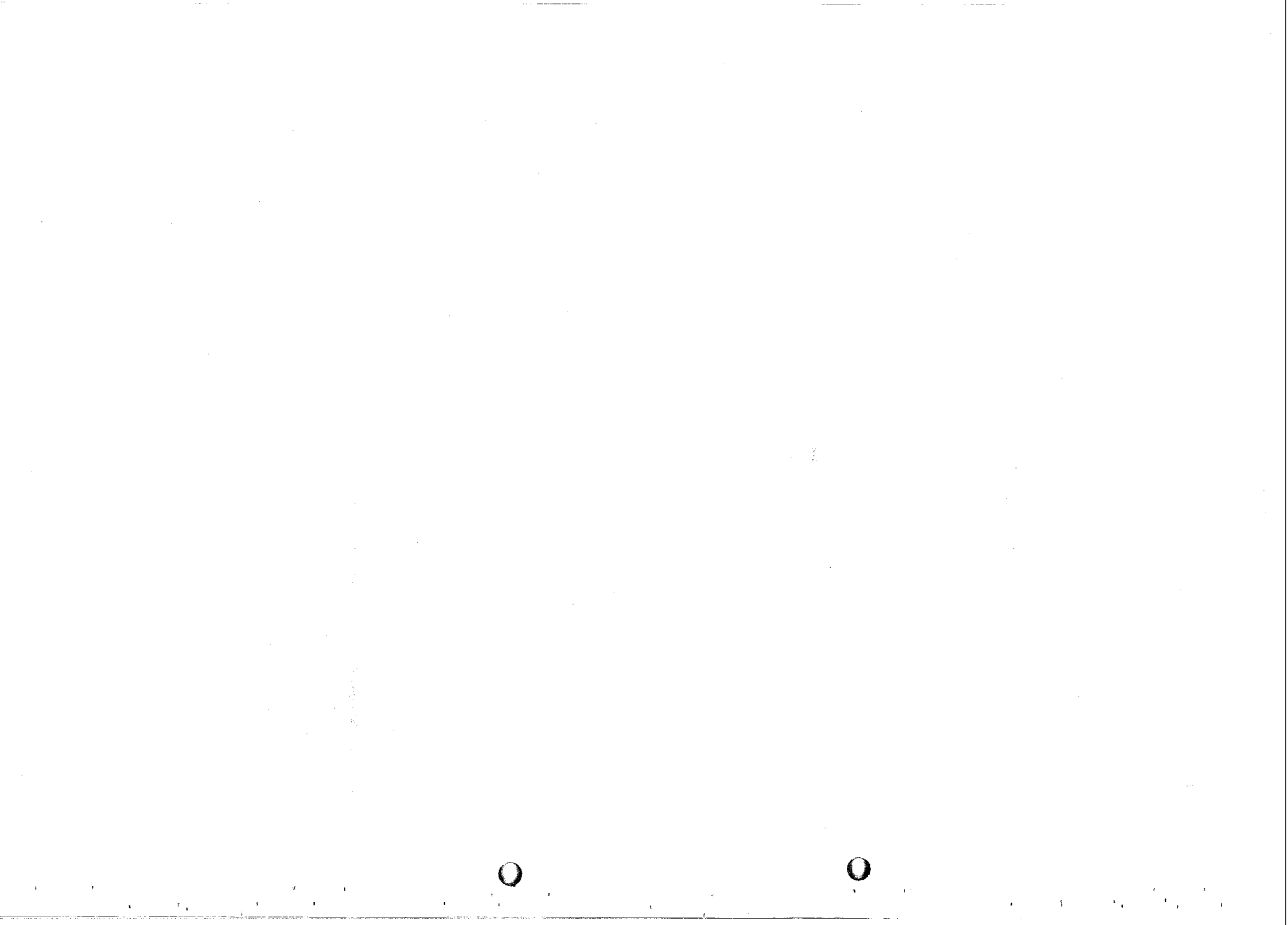
CORREO ELECTRÓNICO:

Página 1 de 6

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24

415





416



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

- Restos R-14.1 (fragmento de oreja)
- Restos R-14.2 (fragmento de pulmón)
- Restos R-14.3 (músculo adherido a fragmento de columna)
- Restos R-15.1 (músculo adherido a fragmento de columna)
- Restos R-15.2 (músculo extremo proximal del fémur)
- Restos R-19 (músculo extremo proximal del fémur)
- Restos R-21.1 (músculo mano derecha)
- Restos R-21.2 (músculo hombro izquierdo)
- Restos R-23 (músculo pié derecho)
- Restos R-33 (músculo mano izquierda)
- Restos R-36 (fragmento de piel de dedo)
- Restos R-37 (fragmento de piel de dedo)
- Restos R-38 (músculo mano izquierda)

Análisis solicitado:

“Se proceda a la toma de muestras e identificación por técnicas de ADN de los restos humanos procedentes de la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés”

Análisis realizados:

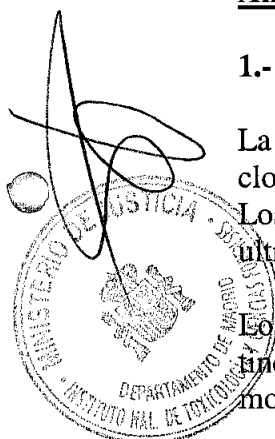
1.- Extracción de ADN

La extracción de ADN a partir de las muestras se realiza mediante el método de fenol-cloroformo, previa digestión proteolítica con proteinasa K, en presencia de SDS y DTT. Los extractos obtenidos se someten a un proceso de lavado y concentración por ultrafiltración (centricon 100)

Los extractos obtenidos se someten a una electroforesis submarina en gel de agarosa y tinción con bromuro de etidio, con objeto de evaluar la presencia de ADN de alto peso molecular (20 Kb) y su posible estado de degradación.

2.- Amplificación génica y Detección

Los sistemas analizados así como las técnicas empleadas fueron los siguientes: **LOCI AMELOGENINA, D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, AMG, D5S818 y FGA:** El proceso de amplificación se realizó utilizando el AmpFlSTR IDENTIFILER, PCR Amplification Kit (Applied Biosystems). La detección de los productos de amplificación se realizó mediante electroforesis capilar en un secuenciador ABI 310 y posterior análisis de asignación de tamaño y alelos mediante el software Genescan y Genotyper respectivamente.



CORREO ELECTRÓNICO:

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24



417



FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

Tabla de Resultados

Table with 17 columns: MUESTRA, AMG, D8 S1179, D21 S11, D7 S820, CSFIPO, D3 S1358, TH01, D13 S317, D16 S539, D2 S1338, D19 S433, VWA, TPOX, D18 S51, D5 S818, FGA. Rows include samples like CADÁVER 616/04 (1) and RESTOS R-3 (5).

(1) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-33 (músculo mano izquierda), R-5 (músculo pié izquierdo) y R-6 (músculo mano izquierda).

(2) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-9.1 (músculo pié derecho), R-9.2 (músculo pié izquierdo) y R-13 (músculo extremo distal del fémur izquierdo).

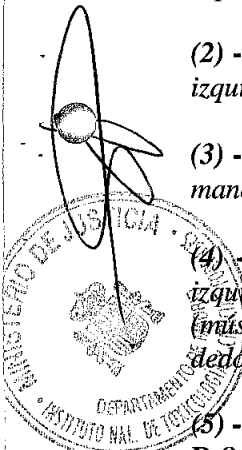
(3) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-1 (músculo hombro derecho), R-21.1 (músculo mano derecha) y R-37 (fragmento de piel de dedo).

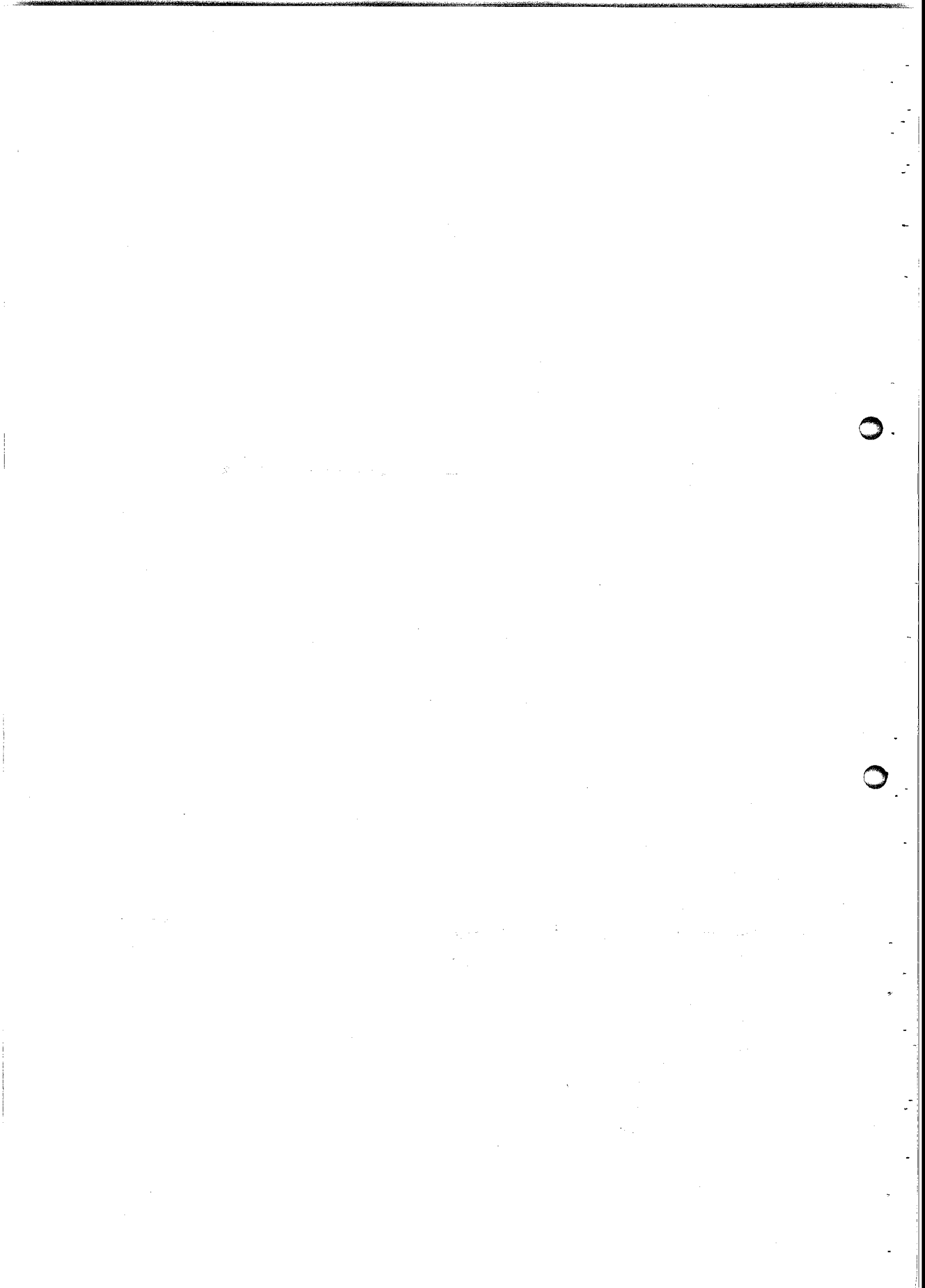
(4) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-630.2 (músculo de región femoral anterior izquierda), R-10 (músculo de región posterior de la pierna derecha), R-12 (músculo de mano derecha), R-14.3 (músculo adherido a fragmento de columna), R-21.2 (músculo hombro izquierdo), R-36 (fragmento de piel de dedo) y R-38 (músculo mano izquierda)

(5) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-7 (músculo de región femoral anterior derecha), R-8 (músculo de región posterior pierna izquierda) y R-14.2 (fragmento de pulmón).

(6) - No se ha observado este perfil genético en otras muestras analizadas.

(7) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: R-15.1 (músculo adherido a fragmento de columna), R-15.2 (músculo extremo proximal del fémur), R-19 (músculo extremo proximal del fémur) y R-23 (músculo pié derecho).







FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

CONCLUSIONES:

A partir de las muestras analizadas en el presente informe se han detectado siete perfiles genéticos diferentes que corresponderían con siete individuos, detallándose a continuación de forma agrupada las muestras en las que se detectan dichos perfiles:

1.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **616/04** (*músculo de región femoral anterior derecha*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-33** (*músculo mano izquierda*), **R-5** (*músculo pié izquierdo*) y **R-6** (*músculo mano izquierda.*) (aproximadamente un individuo en cada doscientos cincuenta y seis mil billones en la población española)

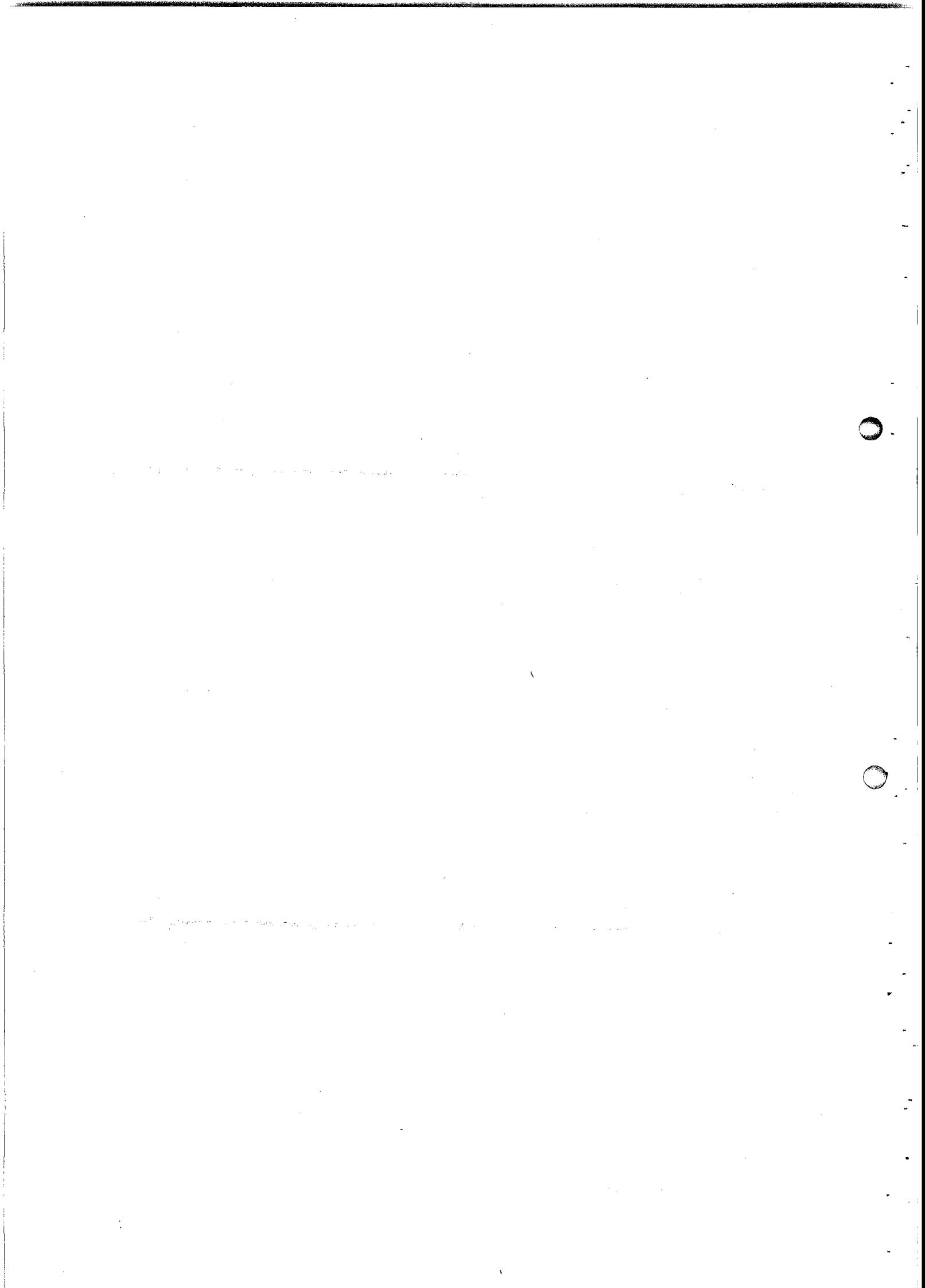
2.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **617/04** (*músculo de región femoral anterior izquierda*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-9.1** (*músculo pié derecho*), **R-9.2** (*músculo pié izquierdo*) y **R-13** (*músculo extremo distal del fémur izquierdo*) (aproximadamente un individuo en cada cincuenta trillones en la población española)

3.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **625/04** (*músculo de región femoral anterior izquierda*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-1** (*músculo hombro derecho*), **R-21.1** (*músculo mano derecha*) y **R-37** (*fragmento de piel de dedo*) (aproximadamente un individuo en cada doscientos diez trillones en la población española)

4.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **630/04.1** (*músculo de pié izquierdo*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **630.2** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-10** (*músculo de región posterior de la pierna derecha*), **R-12** (*músculo de mano derecha*), **R-14.3** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-21.2** (*músculo hombro izquierdo*), **R-36** (*fragmento de piel de dedo*) y **R-38** (*músculo mano izquierda*) (aproximadamente un individuo en cada trescientos treinta y seis mil trillones en la población española)

5.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-3** (*músculo del brazo derecho*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-7** (*músculo de región femoral anterior derecha*), **R-8** (*músculo de región posterior de la pierna*)





412



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

izquierda) y **R-14.2** (*fragmento de pulmón*) (aproximadamente un individuo en cada ocho trillones en la población española).

6.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-11** (*músculo del cuello*) procede de un varón y sólo se ha obtenido en esta muestra (aproximadamente un individuo en cada ciento sesenta y un mil trillones en la población española)

7.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-14.1** (*fragmento de oreja*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-15.1** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-15.2** (*músculo extremo proximal del fémur*), **R-19** (*músculo extremo proximal del fémur*) y **R-23** (*músculo pié derecho*) (aproximadamente un individuo en cada dos trillones en la población española)

Notas informativas:

- 1 Si se considera de interés para el caso se podrían realizar estudios de parentesco entre los individuos analizados para lo cual se investigarían linajes paternos mediante STRs de Cromosoma Y y/o linajes maternos mediante ADN Mitocondrial. Rogamos que si están interesados en dicho estudio se nos solicite.
- 2 Es posible establecer la identidad de los individuos analizados mediante su comparación con sus posibles padres/hijos biológicos u otros familiares para lo cual deben de remitirnos una muestra de referencia de dichos familiares.

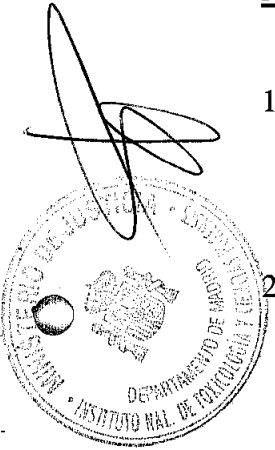
Nota de custodia.

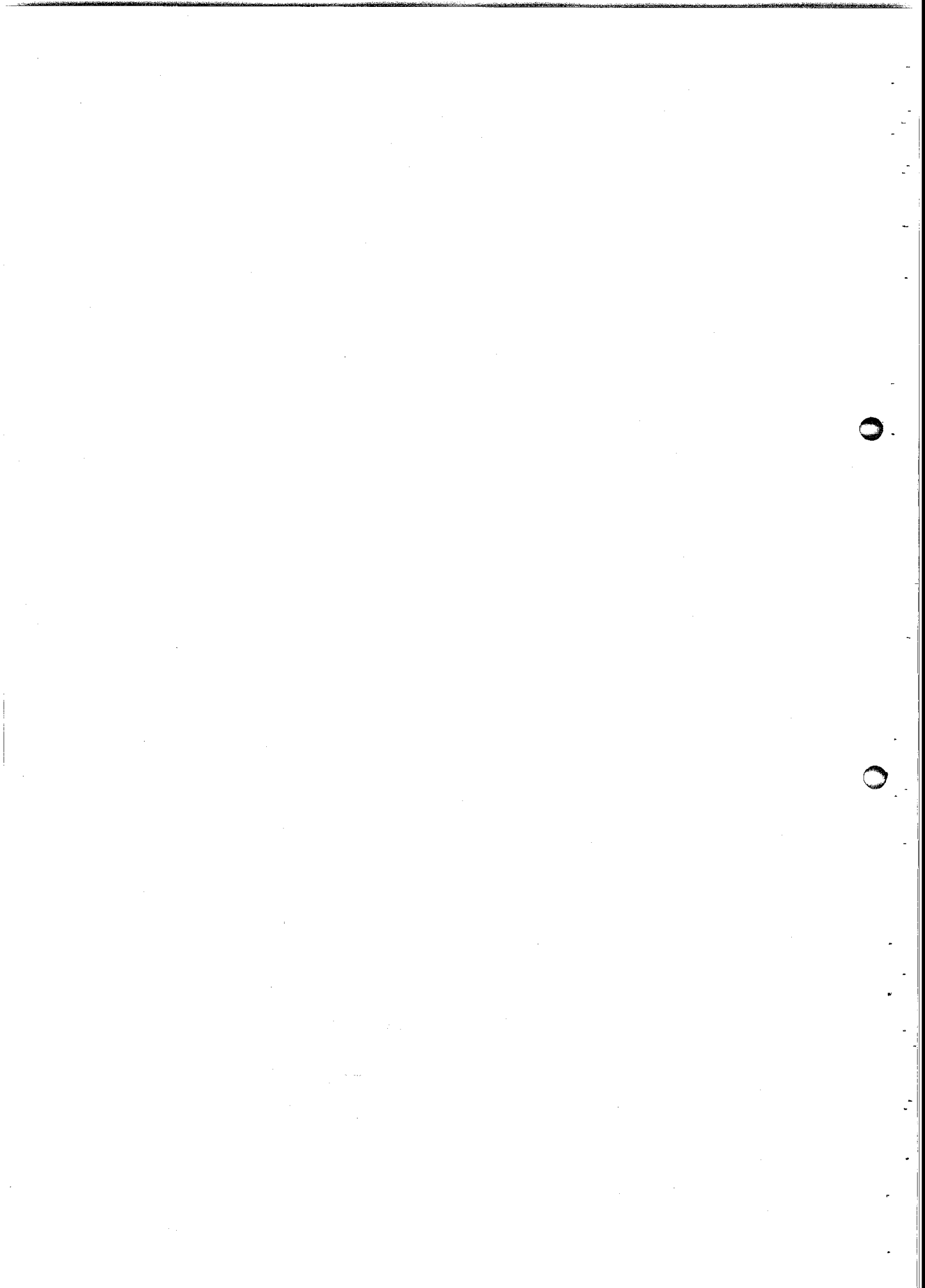
Las muestras recogidas así como los extractos de ADN generados se mantendrán en custodia durante año y medio, a partir de la fecha de emisión de este informe, procediéndose a su destrucción transcurrido ese tiempo. Rogamos, si tienen alguna alegación que hacer al respecto, lo comuniquen antes de que transcurra dicho plazo.

CORREO ELECTRÓNICO:

Página 5 de 6

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24





620



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

Esto es cuanto puede informar este Instituto, sirviendo el presente de oficio remisorio.

Madrid, 7 de abril de 2004

LA JEFE DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Gloria Vallejo de Torres

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Lourdes Fernández Simón

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pablo Martín Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pilar García Martínez

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Javier Capilla San Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Cristina Albarrán Herrera

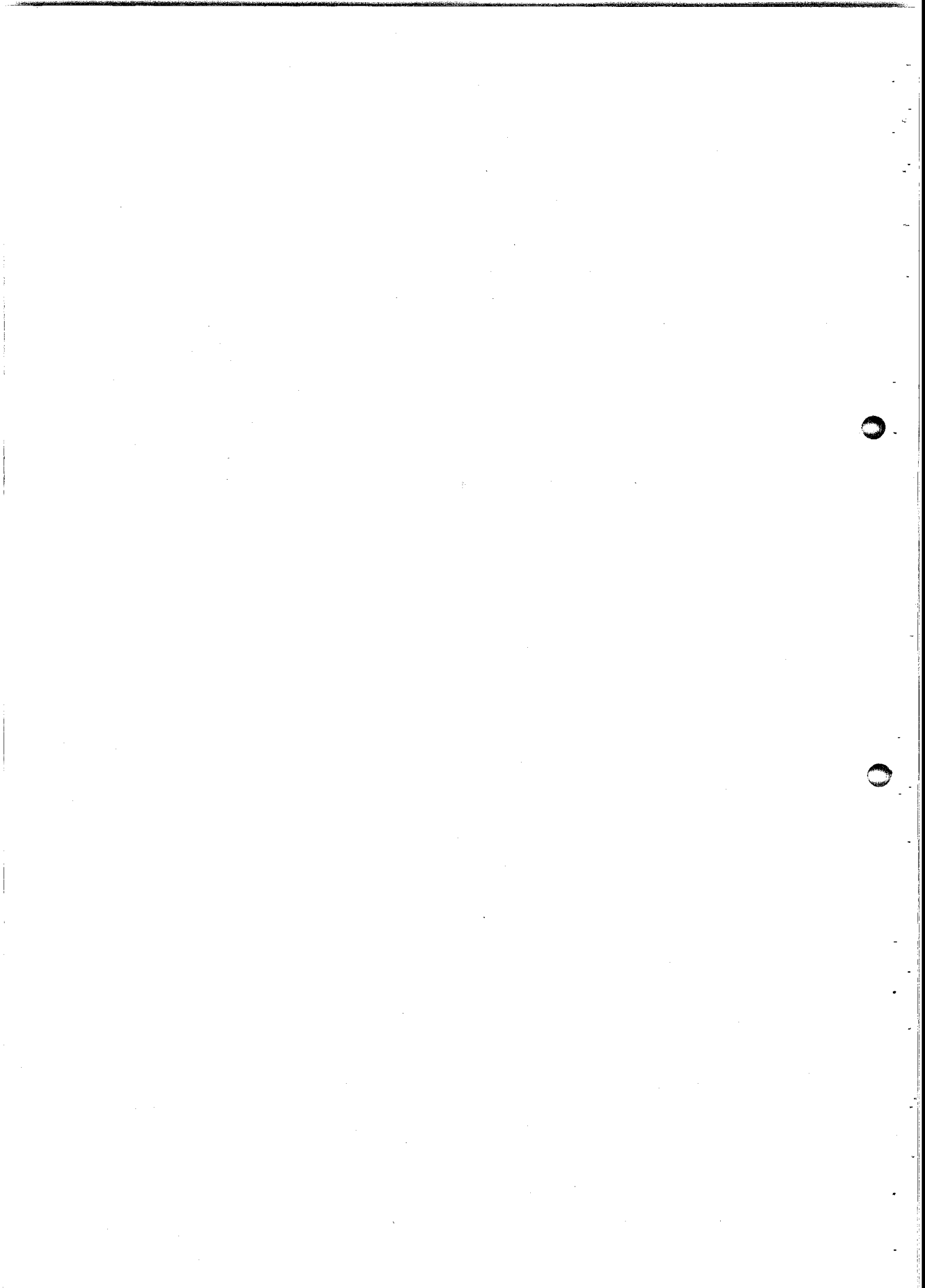
Vº Bº.

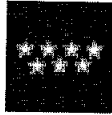
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Josefa Gómez Fernández

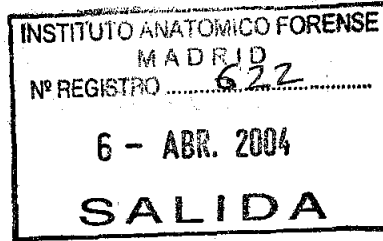
- Este informe solo afecta a los objetos sometidos a ensayo.
- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

CORREO ELECTRÓNICO:





Comunidad de Madrid
Instituto Anatómico Forense de Madrid
Laboratorio de Antropología y Odontología Forense



Asunto : Diligencias Previas : 101/2004

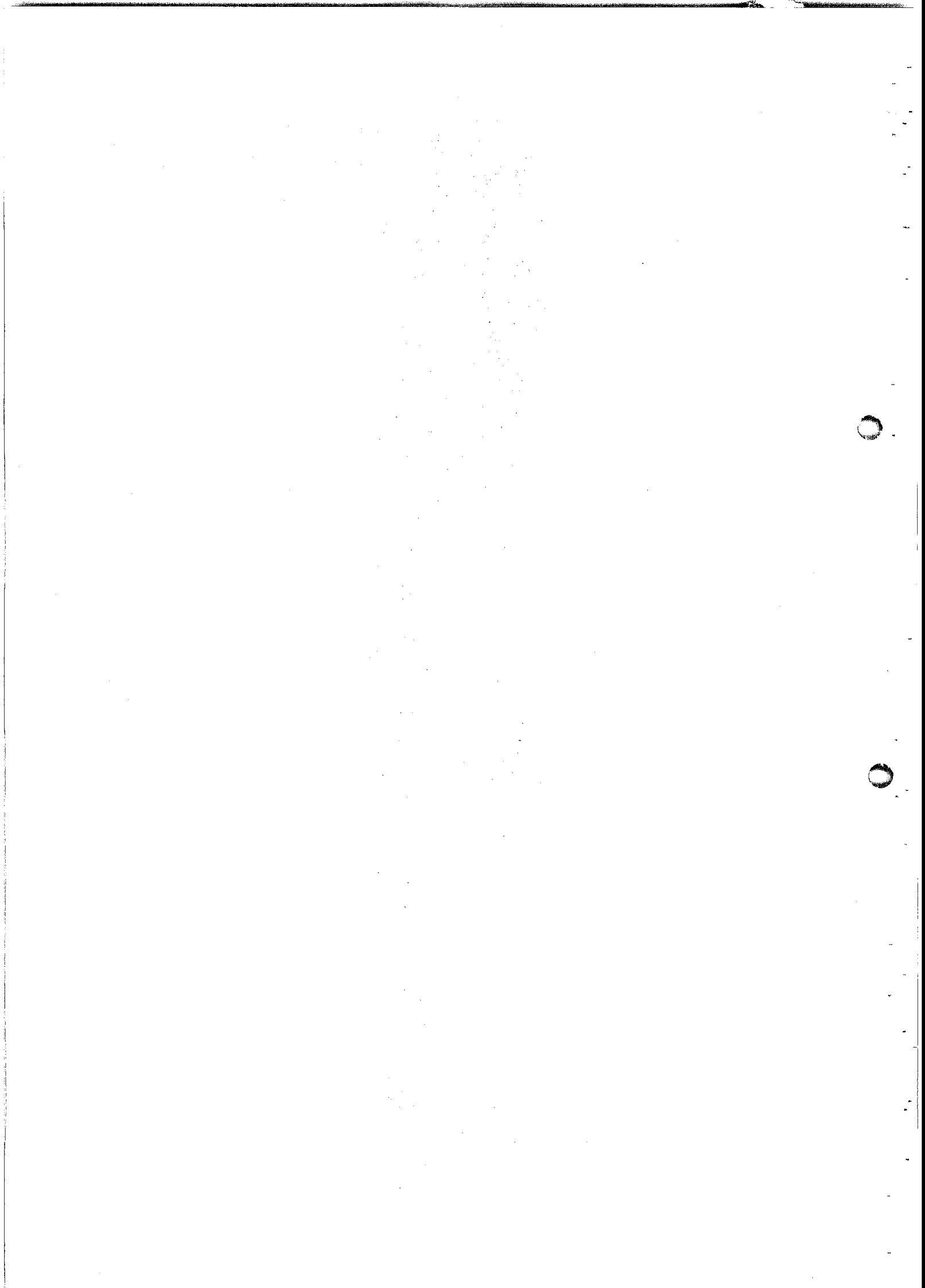
Tengo el honor de informar a V.I. que en el día de la fecha, siguiendo sus instrucciones, se ha procedido, en relación con las diligencias de referencia a la recogida de muestras biológicas de los cadáveres y restos humanos remitidos a este Laboratorio, para estudio identificativo por parte de facultativos del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y miembros de la Comisaría General de Policía Científica.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid a cinco de abril de 2004

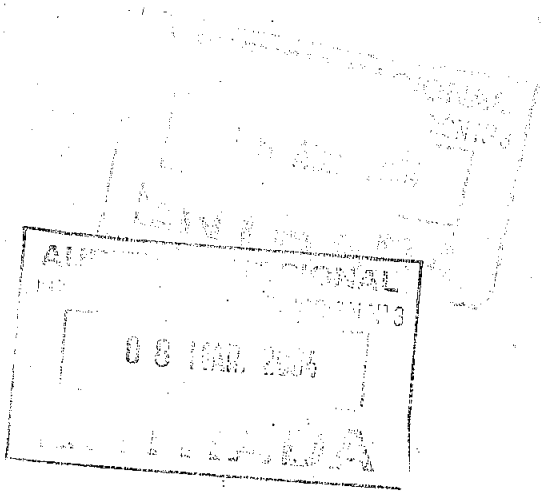
Fdo: Dr. José L. Prieto

ILMA. SRA. MAGISTRADA DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº3.
MADRID





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMA. SRA.:

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir a V.I. el presente, considerando los términos de su oficio de esta misma fecha, y a fin de evitar perjuicios a la investigación que se está realizando, comunicarle que por providencia de 14 de abril de 2004 se acordó indicar a la Unidad Central de Información Exterior que las solicitudes correspondientes a los hechos ocurridos el día 03.04.2004, en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), habrán de ser formuladas a ese Juzgado.

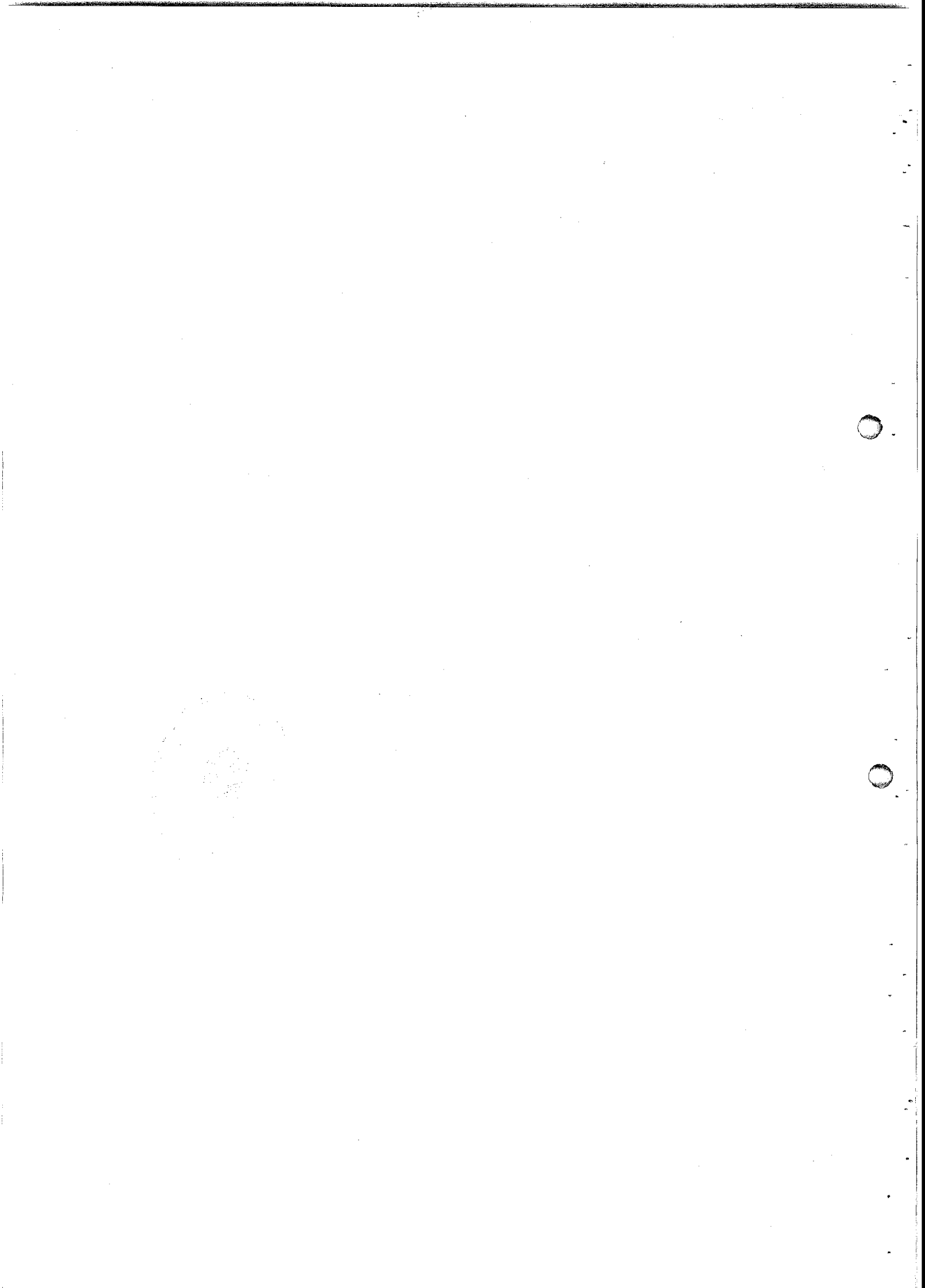
En Madrid, a 15 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



**ILTMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
M A D R I D**





MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

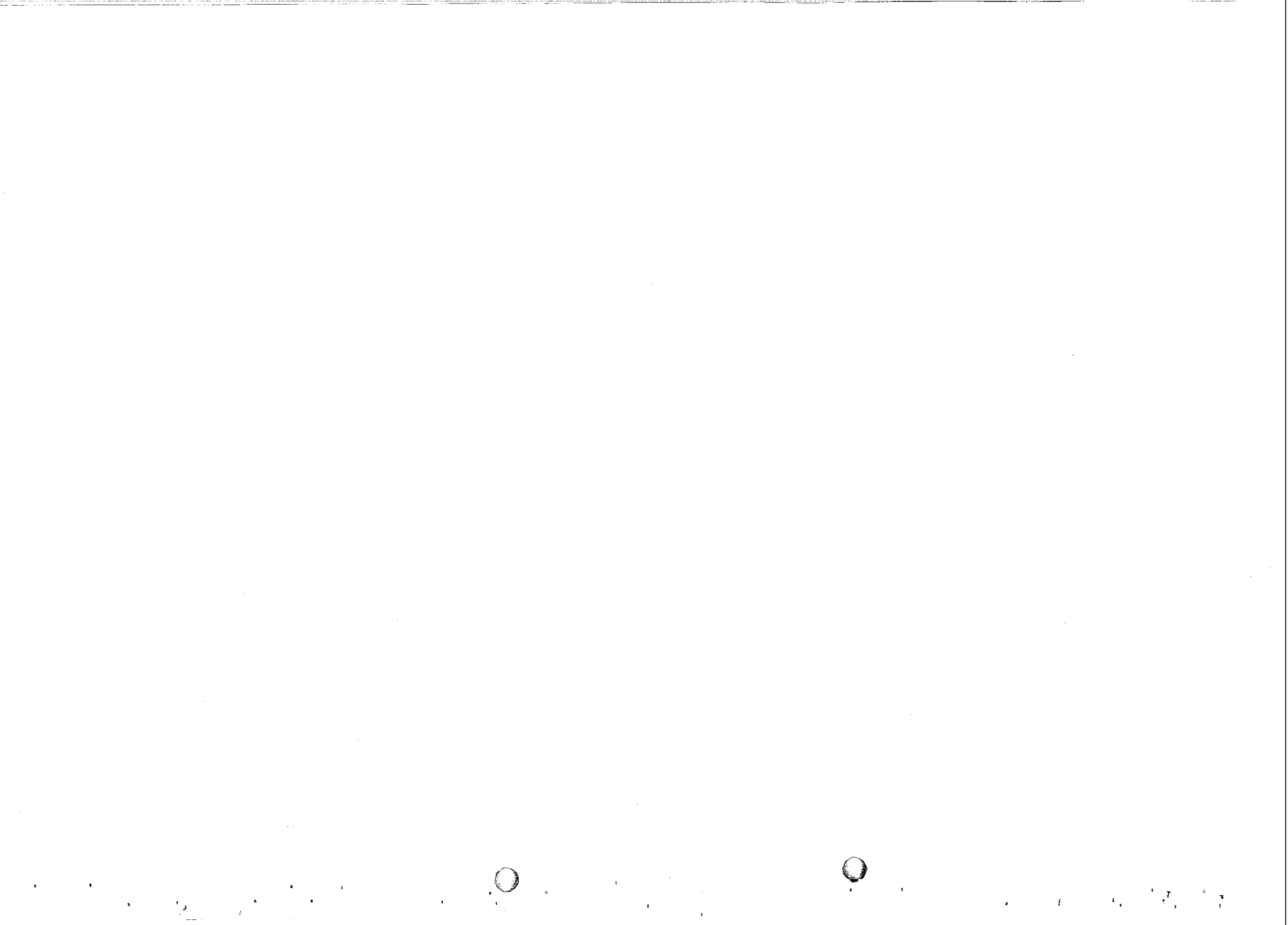
FAX

DE	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA	
A	SUEGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3	
Nº FAX:	91 308 3024	
ASUNTO	B- 04/3784 al 04/3792 y 04/3793 al 04/3816	
S/REF	N/REF	
FECHA	15 ABRIL - 2004	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	8	

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

CORREO ELECTRONICO:

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF 91 563 85 35
FAX 91 563 89 24



424



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

S/REF. D.P. 101/2004
N/REF. DEL 04/03789 AL 04/03792

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA
Y CIENCIAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 ABR 2004

ENTRADA

SALIDA

287.277

ILMA. SR. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
C/GENOVA, Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

DICTAMENES DEL Nº 04/03789 AL 04/03792 (1ª AMPLIACIÓN)

Procedentes del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, se han recibido en este Departamento de mi dirección piezas de convicción para su análisis que interesan a dicho Juzgado en virtud de D. Previas nº 101/2004.

INFORME DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE RESTOS CADAVERICOS

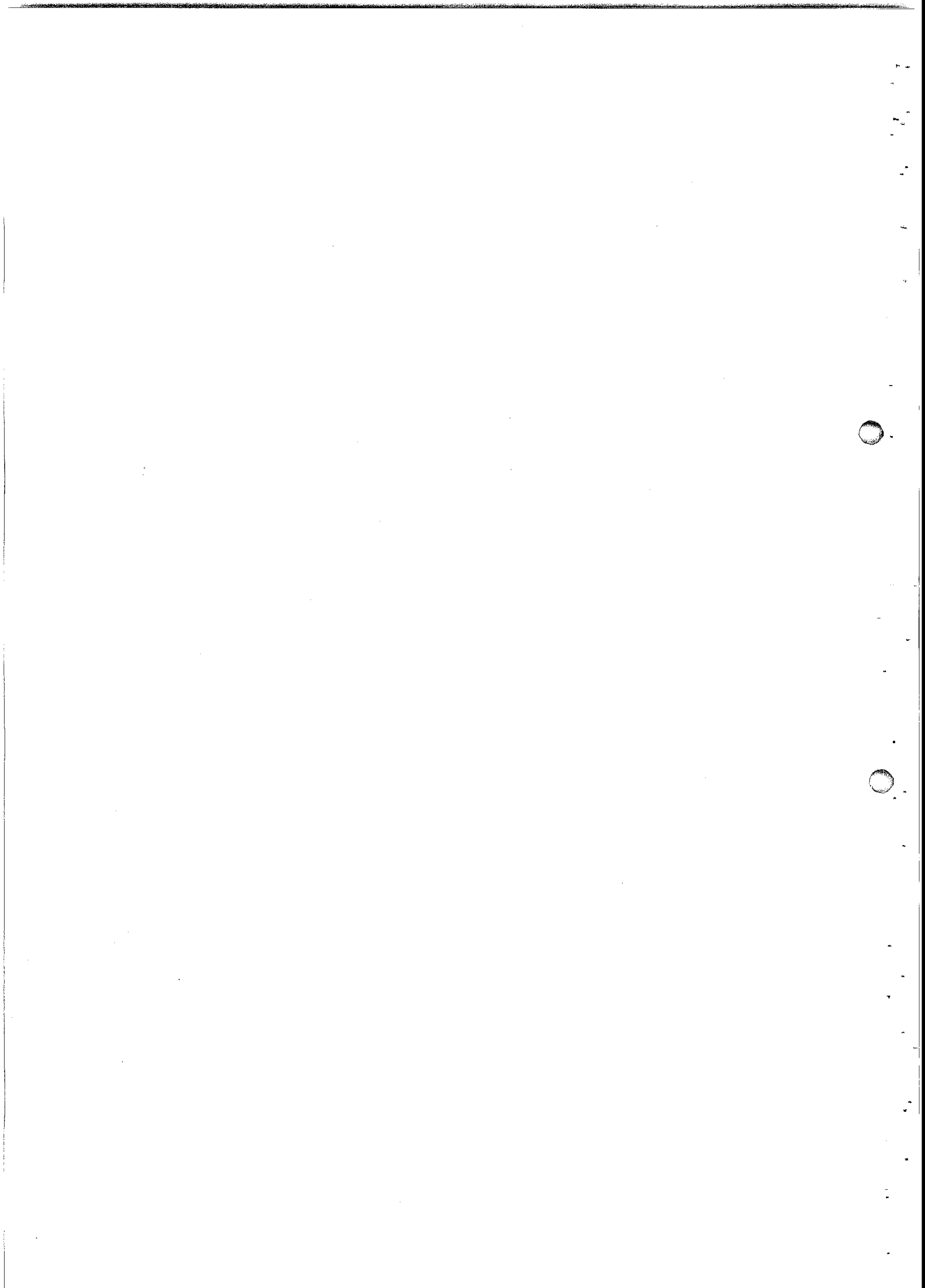
Muestras recogidas y analizadas:

Con fecha 07/04/04 facultativos del Servicio de Biología del INTCF en colaboración con los médicos forenses del Instituto Anatómico Forense proceden a la recogida de las siguientes muestras en las que se mantiene la nomenclatura establecida por el IAF:

- Restos R-39.1 (músculo adherido a costillas)
- Restos R-39.2 (músculo)
- Restos R-39.3 (músculo)
- Restos R-39.4 (fragmento de cráneo)
- Restos R-39.5 (cuero cabelludo)
- Restos R-40 (músculo adherido a columna)
- Restos R-42 (un diente)
- Restos R-47 (tres molares)

Análisis solicitado:

“Se proceda a la toma de muestras e identificación por técnicas de ADN de los restos humanos procedentes de la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés”



425



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

Análisis realizados:

1.- Extracción de ADN

La extracción de ADN a partir de las muestras se realiza mediante el método de fenol-cloroformo, previa digestión proteolítica con proteinasa K, en presencia de SDS y DTT. Los extractos obtenidos se someten a un proceso de lavado y concentración por ultrafiltración (centricon 100)

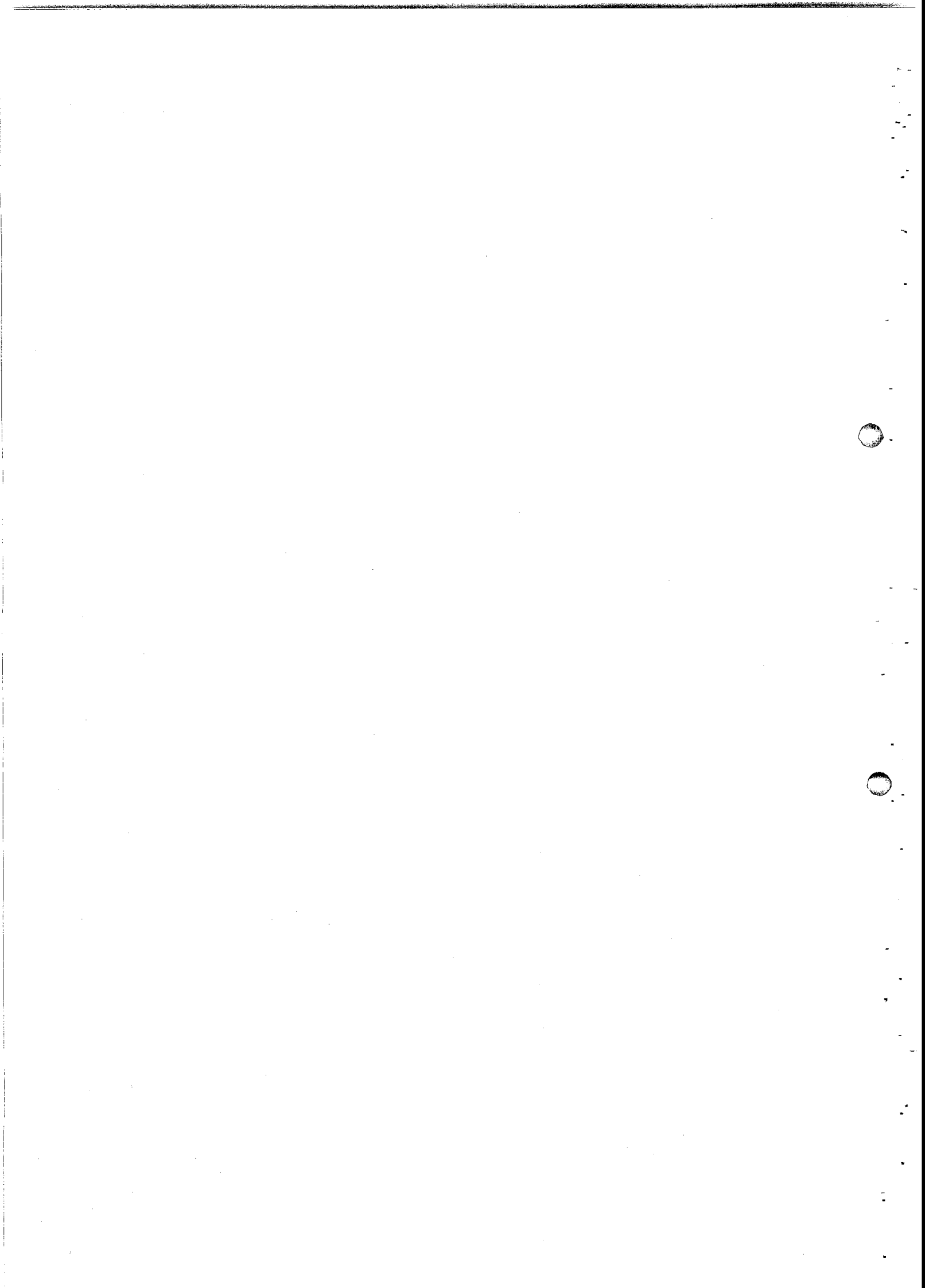
Los extractos obtenidos se someten a una electroforesis submarina en gel de agarosa y tinción con bromuro de etidio, con objeto de evaluar la presencia de ADN de alto peso molecular (20 Kb) y su posible estado de degradación.

2.- Amplificación génica y Detección

Los sistemas analizados así como las técnicas empleadas fueron los siguientes: **LOCI AMELOGENINA, D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, AMG, D5S818 y FGA:** El proceso de amplificación se realizó utilizando el AmpFISTR IDENTIFILER, PCR Amplification Kit (Applied Biosystems). La detección de los productos de amplificación se realizó mediante electroforesis capilar en un secuenciador ABI 310 y posterior análisis de asignación de tamaño y alelos mediante el software Genescan y Genotyper respectivamente.

Tabla de Resultados

MUESTRAS	AMG	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	D5 S818	FGA
R-47	XY	13,13	29,29	8,12	10,11	16,17	6,7	8,11	11,12	18,23	13,17,2	16,16	8,8	15,20	8,12	21,24
R-39.3 R-42	XY	15,15	32,2,34,2	10,11	10,12	15,16	7,8	11,14	12,12	18,18	13,13	14,18	11,12	14,14	8,8	24,24
R-39.1 R-39.4 R-39.5	XY	12,13	30,31,2	10,11	11,12	15,17	7,8	12,13	10,13	20,24	14,14	15,19	8,11	15,15	9,12	21,23
R-39.2 R-40	XY	13,15	30,31	10,11	11,12	14,15	8,8	12,13	10,12	20,21	13,14	15,19	8,11	15,17	12,13	23,25





MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

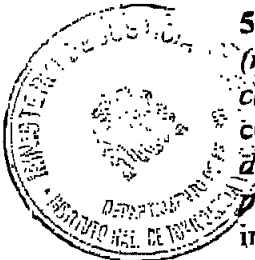
DEPARTAMENTO DE MADRID

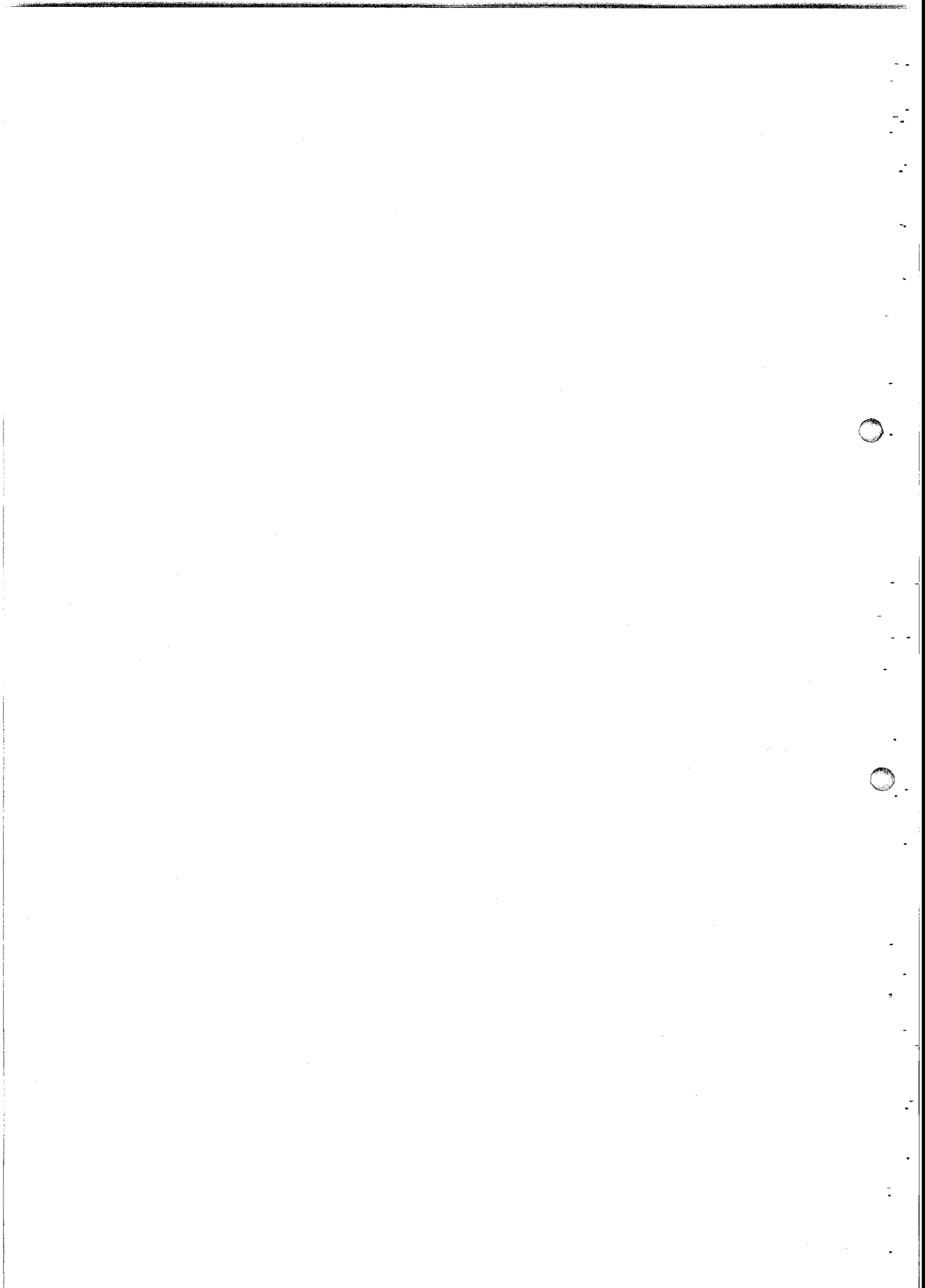
FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REI : 04/03789 AL 04/03792

CONCLUSIONES:

- 1.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético distinto a los emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004 (del 04/03793 al 04/03816).
- 2.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético que coincida con los restos cadavéricos con código 616/04, 617/04 y R-11 (emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004).
- 3.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-47** (*molares*) procede de un varón y coincide para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **625/04** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-1** (*músculo hombro derecho*), **R-21.1** (*músculo mano derecha*) y **R-37** (*fragmento de piel de dedo*) (aproximadamente un individuo en cada doscientos diez trillones en la población española).
- 4.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.3** (*músculo*) y **R-42** (*diente*) procede de un varón y coincide para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **630/04.1** (*músculo de pié izquierdo*), **630/04.2** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-10** (*músculo de región posterior de la pierna derecha*), **R-12** (*músculo de mano derecha*), **R-14.3** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-21.2** (*músculo hombro izquierdo*), **R-36** (*fragmento de piel de dedo*) y **R-38** (*músculo mano izquierda*) (aproximadamente un individuo en cada trescientos treinta y seis mil trillones en la población española).
- 5.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.1** (*músculo adherido a costillas*), **R-39.4** (*fragmento de cráneo*) y **R-39.5** (*cuero cabelludo*) procede de un varón y coincide para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-3** (*músculo del brazo derecho*), **R-7** (*músculo de región femoral anterior derecha*), **R-8** (*músculo de región posterior de la pierna izquierda*) y **R-14.2** (*fragmento de pulmón*) (aproximadamente un individuo en cada ocho trillones en la población española).
- 6.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.2** (*músculo*) y **R-40** (*músculo adherido a columna*) procede de un varón y coincide para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-14.1** (*fragmento de oreja*), **R-15.1** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-15.2** (*músculo extremo proximal del fémur*), **R-19** (*músculo extremo proximal del fémur*) y **R-23** (*músculo pié derecho*) (aproximadamente un individuo en cada dos trillones en la población española).





407



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

Nota de custodia.

Las muestras recogidas así como los extractos de ADN generados se mantendrán en custodia durante año y medio, a partir de la fecha de emisión de este informe, procediéndose a su destrucción transcurrido ese tiempo. Rogamos, si tienen alguna alegación que hacer al respecto, lo comuniquen antes de que transcurra dicho plazo.

Esto es cuanto puede informar este Instituto, sirviendo el presente de oficio remititorio.

Madrid, 15 de abril de 2004

LA JEFE DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Gloria Vallejo de Torres

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Lourdes Fernández Simón



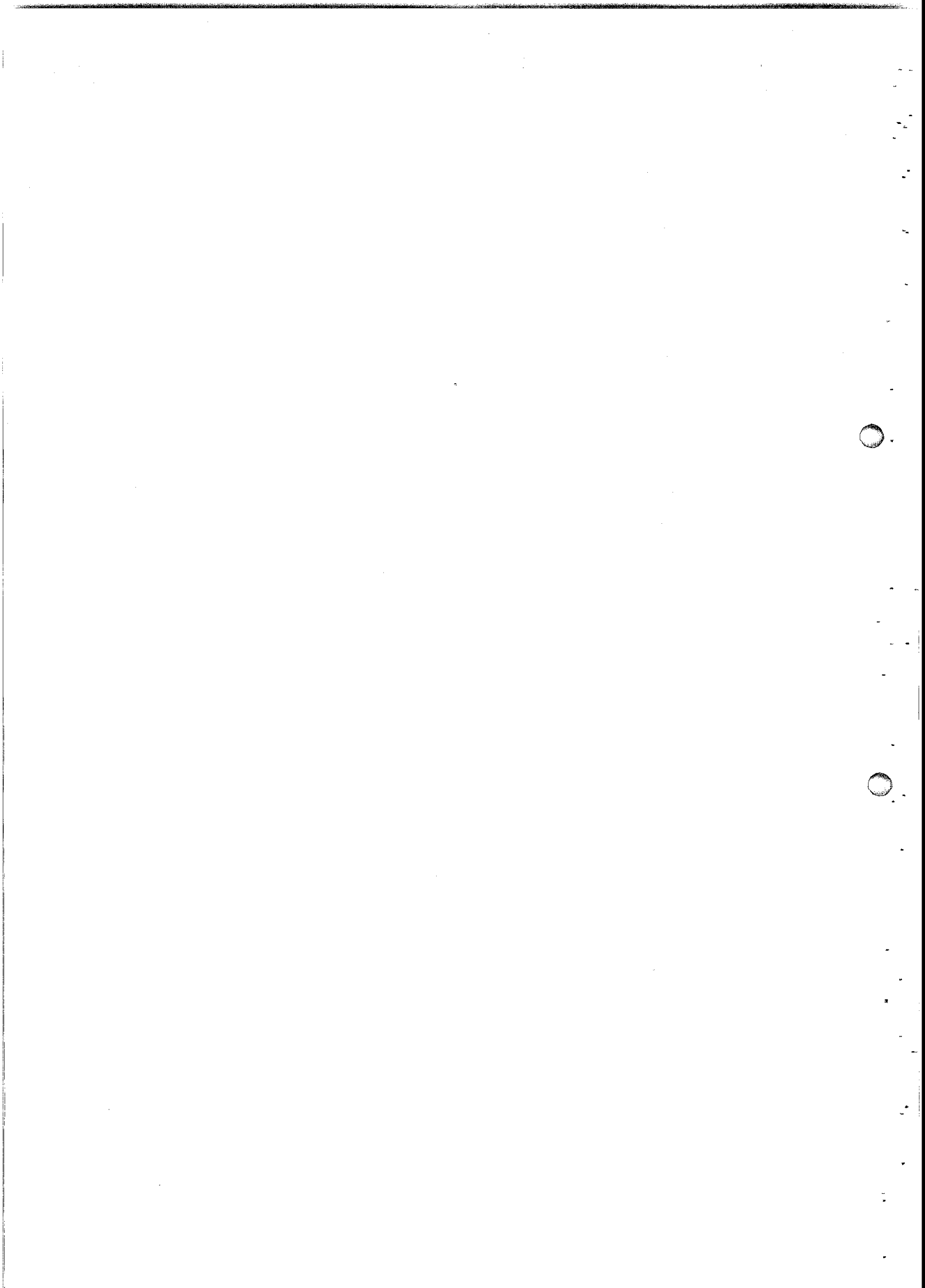
EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pablo Martín Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pilar García Martínez

CORREO ELECTRÓNICO:



418



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/R/EI... 04/03789 AL 04/03792

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Japilla

Fdo. Javier Capilla San Martin

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Albarrán

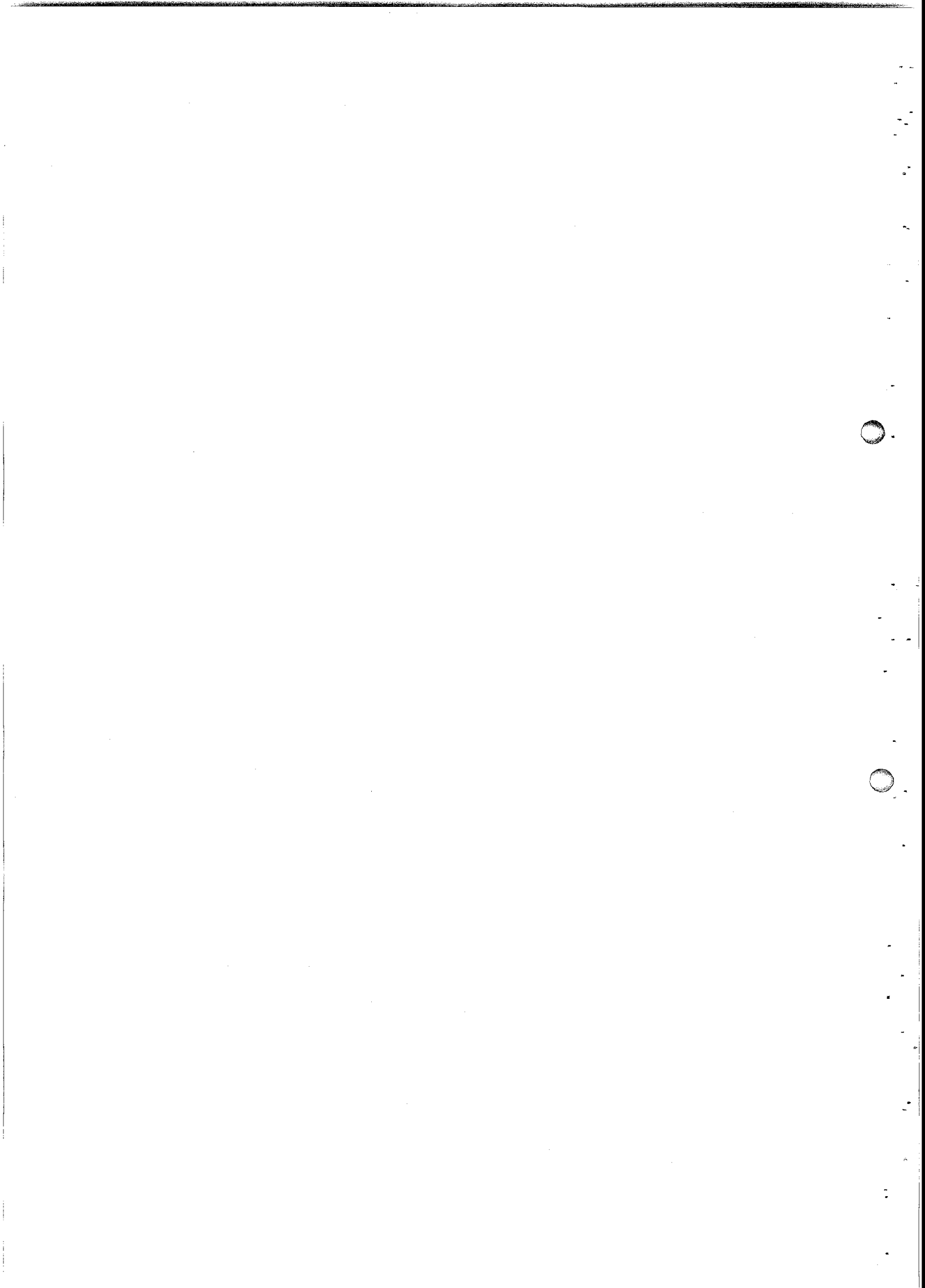
Fdo. Cristina Albarrán Herrera

Vº Bº.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

[Firma]
Josefa Gómez Fernández

- Este informe solo afecta a los objetos sometidos a ensayo.
- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

CORREO ELECTRONICO:



419



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

OFICIO

S/REF. D.P 101/2004
N/REF. DEL 04/03793 AL 04/03816
FECHA 15/04/04
ASUNTO OFICIO

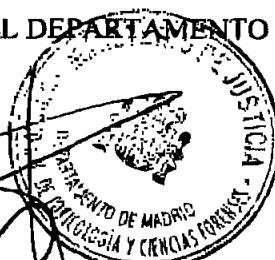
ILMA SRA. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
C/ GENOVA Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID	
FECHA: 15 ABR 2004	
ENTRADA	SALIDA
	287.288

Ponemos en su conocimiento que al revisar los resultados analíticos obtenidos en nuestros dictámenes del 04/03793 al 04/03816 (Su Refº D.P.101/2004) hemos detectado un error técnico de asignación alélica en el marcador D3S1358 que no afecta a las conclusiones emitidas en los citados dictámenes de 7 de abril de 2004 pero sí a la tabla de resultados de la página 3 por lo que procedemos a su rectificación para que dicha página sea sustituida por la que adjuntamos corregida.

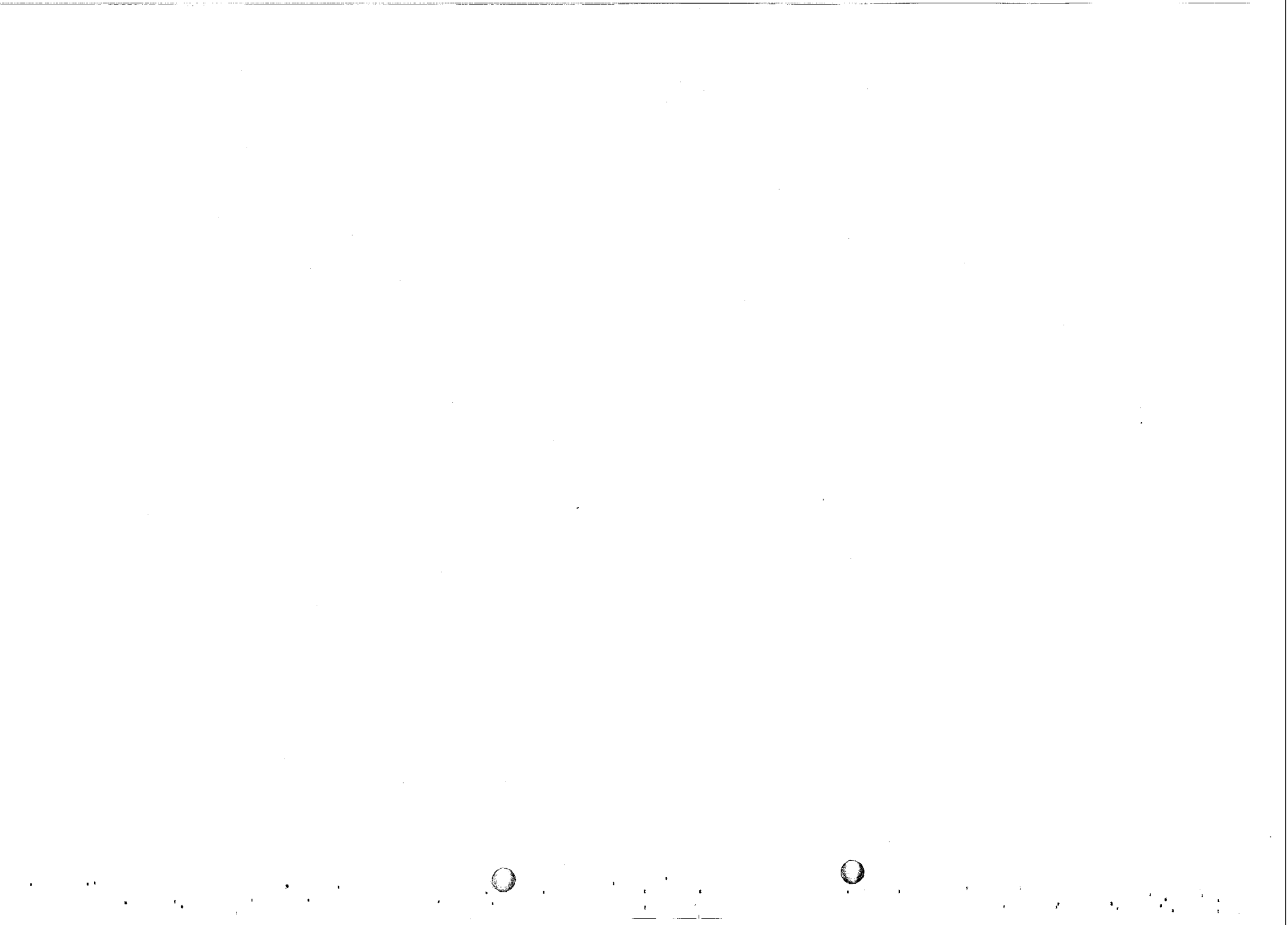
Madrid, a 15 de Abril de 2004

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO



Edo. Josefa Gómez Fernández

CORREO ELECTRÓNICO:





MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 7 de Abril de 2004

Nº/RII: 04/03793 AL 04/03816

Tabla de Resultados Corregida

MUESTRA	AMG	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSFIPO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	D5 S818	FGA
CADÁVER 616/04 (1)	XY	13 15	28,32.2	10,10	11,12	15,17	6,9	11,12	11,13	20,24	13,14	16,19	8,10	14,15	9,12	21,25
CADÁVER 617/04 (2)	XY	13 15	28,32.2	10,11	10,10	14,16	9.3,9.3	9,11	8,13	18,18	14,14	15,15	8,10	16,16	11,13	21,24
CADÁVER 625/04 (3)	XY	13 13	28,29	8,12	10,11	16,17	6,7	8,11	11,12	18,23	13,17.2	16,16	8,8	15,20	8,12	21,24
CADÁVER 630/04.1 (4)	XY	16 16	32.2,34.2	10,11	10,12	15,16	7,9	11,14	12,12	18,19	13,13	14,18	11,12	14,14	9,9	24,24
RESTOS R-3 (5)	XY	12 13	30,31.2	10,11	11,12	15,17	7,8	12,13	10,13	20,24	14,14	15,19	8,11	15,15	9,12	21,25
RESTOS R-11 (6)	XY	11 13	30,32.2	10,12	9,10	14,18	8,9	10,10	12,12	19,23	13,13	16,19	9,11	13,14	13,13	22,22
RESTOS R-14.1 (7)	XY	13 15	30,31	10,11	11,12	14,15	6,8	12,13	10,12	20,21	13,14	15,19	8,11	15,17	12,13	23,24

(1) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-33** (músculo mano izquierda), **R-5** (músculo pié izquierdo) y **R-6** (músculo mano izquierda).

(2) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-9.1** (músculo pié derecho), **R-9.2** (músculo pié izquierdo) y **R-13** (músculo extremo distal del fémur izquierdo).

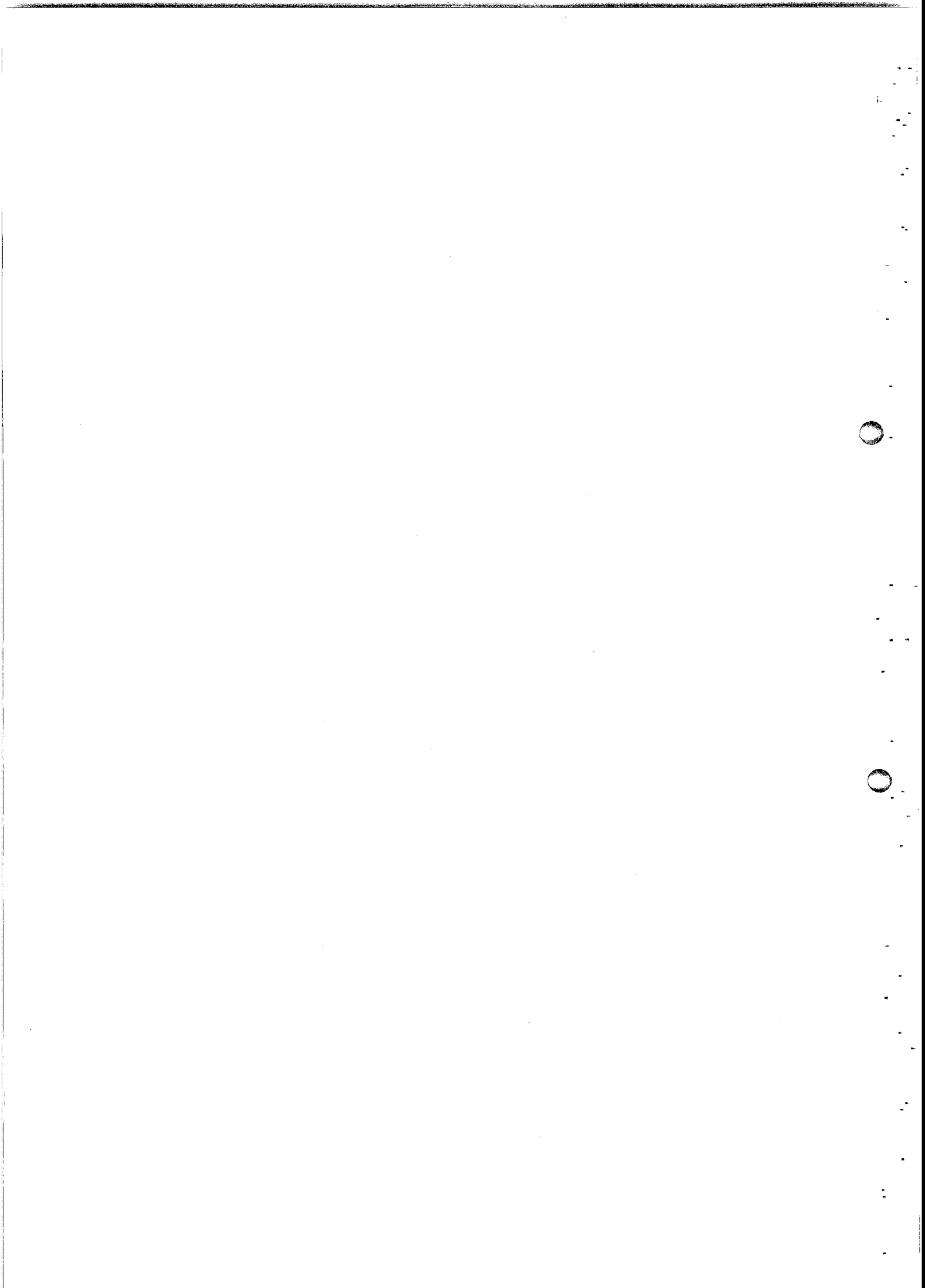
(3) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-1** (músculo hombro derecho), **R-21.1** (músculo mano derecha) y **R-37** (fragmento de piel de dedo).

(4) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-630.2** (músculo de región femoral anterior izquierda), **R-10** (músculo de región posterior de la pierna derecha), **R-12** (músculo de mano derecha), **R-14.3** (músculo adherido a fragmento de columna), **R-21.2** (músculo hombro izquierdo), **R-36** (fragmento de piel de dedo) y **R-38** (músculo mano izquierda).

(5) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-7** (músculo de región femoral anterior derecha), **R-8** (músculo de región posterior pierna izquierda) y **R-14.2** (fragmento de pulmón).

(6) - No se ha observado este perfil genético en otras muestras analizadas.

(7) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-15.1** (músculo adherido a fragmento de columna), **R-15.2** (músculo extremo proximal del fémur), **R-19** (músculo extremo proximal del fémur) y **R-23** (músculo pié derecho).

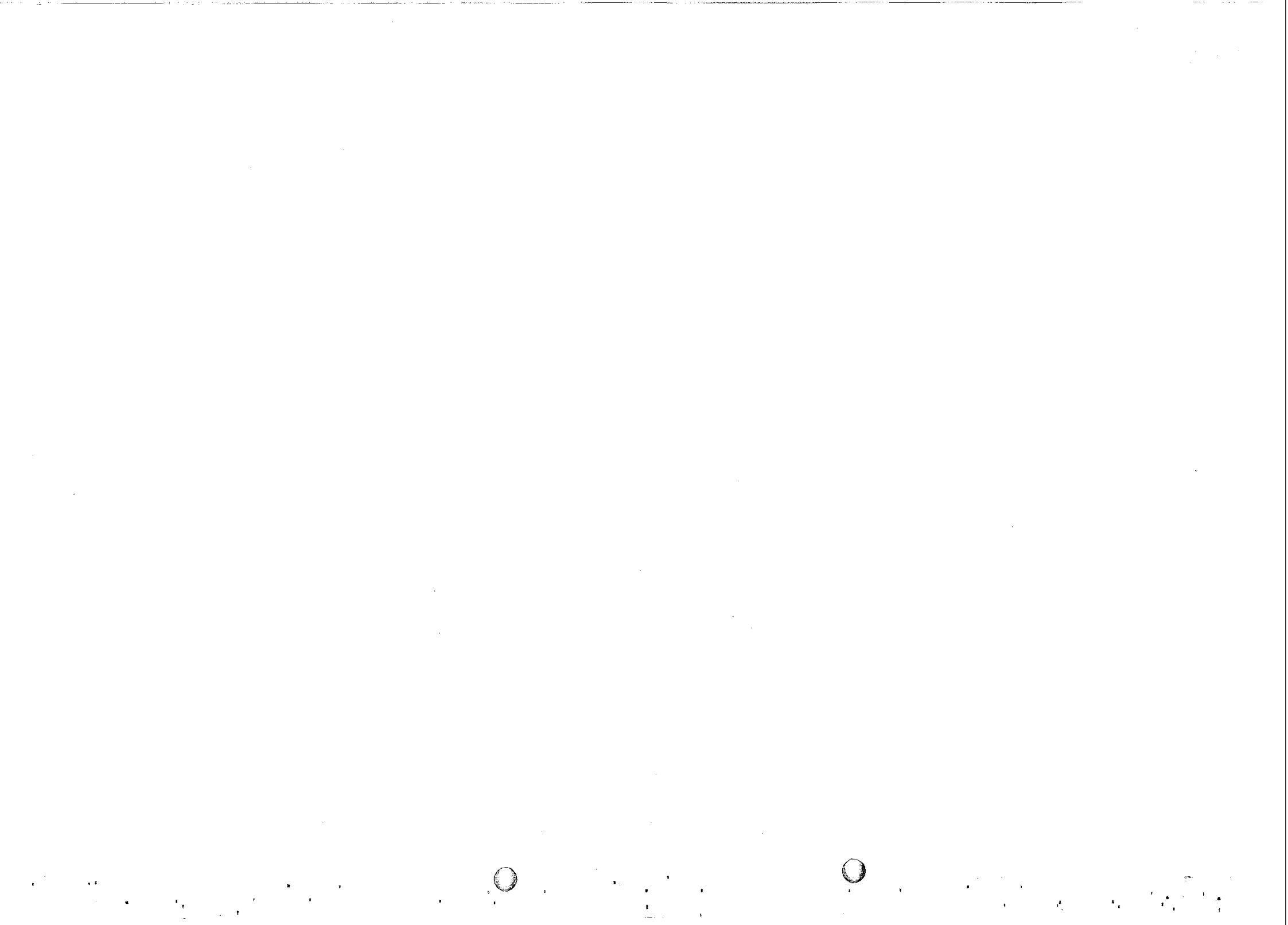


431

*** REPORTE DE RECEPCION ***

RECEPCION OK

N° TX/RX	6450	
TELEFONO CONEXION		915648654
ID CONEXION	IN TOX SECRET	
HORA COM	15/04 13:35	
TP USADO	02'54	
PAG.	7	
RESULTADO	OK	

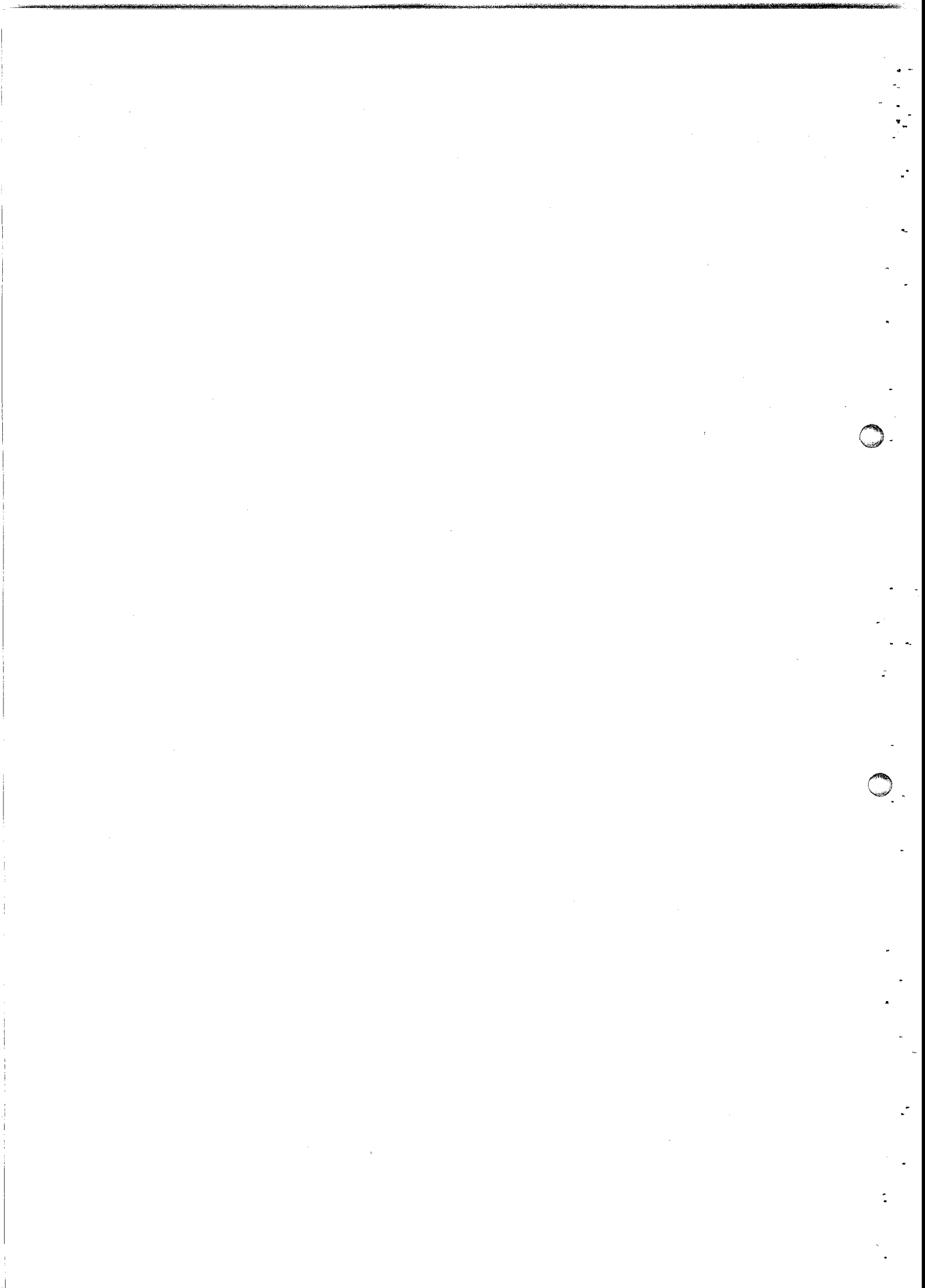


432

*** REPORTE DE RECEPCION ***

RECEPCION OK

N° TX/RX	6451	
TELEFONO CONEXION		915648654
ID CONEXION	IN TOX SECRET	
HORA COM	15/04 13:40	
TP USADO	03'03	
PAG.	8	
RESULTADO	OK	



433



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL D. TOXICOLOGIA Y CIENCIA FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

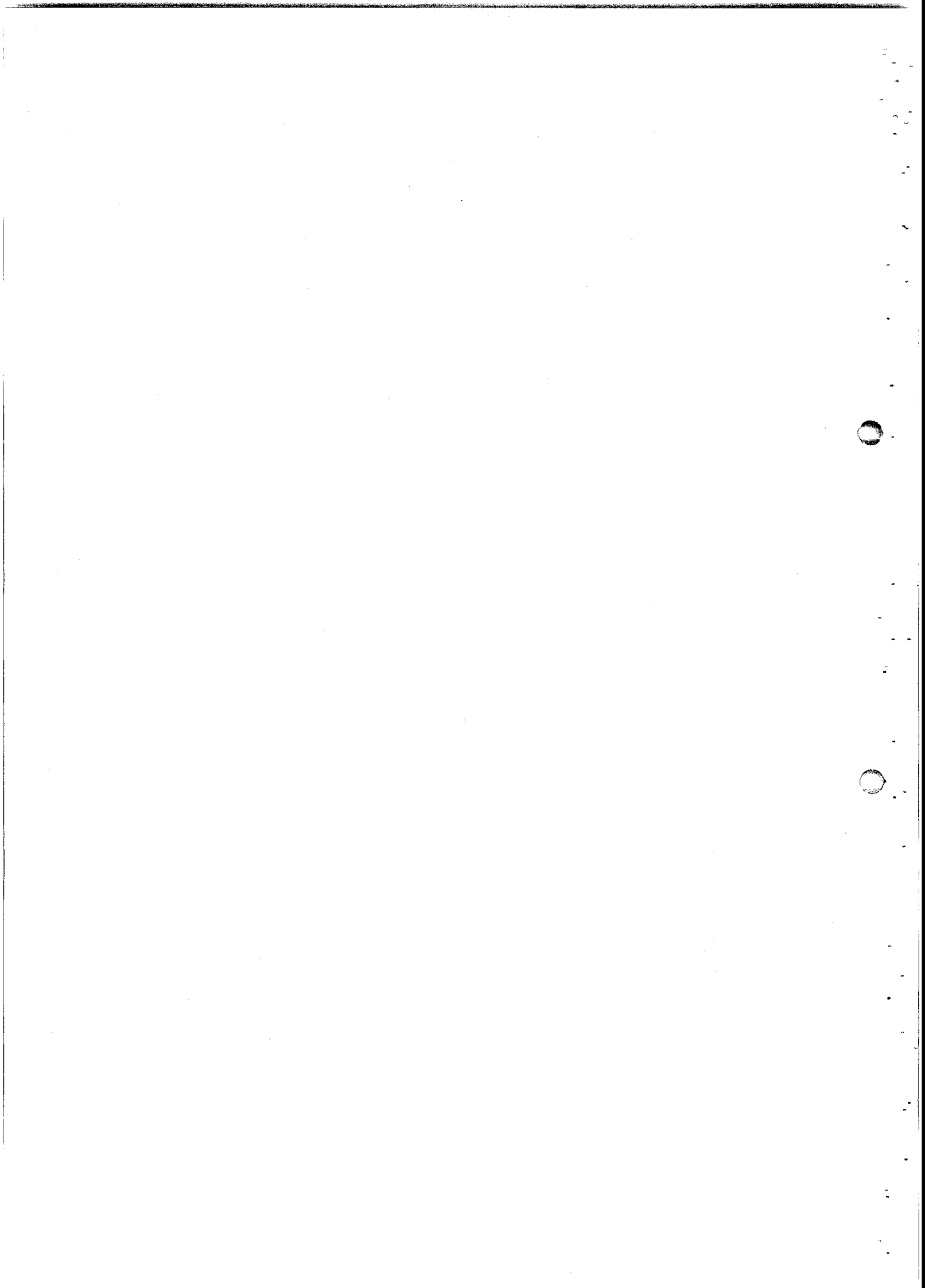
FAX

DE	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA		
A	JUZGADO CENTRAL DE INSTAURACION Nº 3		
Nº FAX:	91 308 3024		
ASUNTO	B- 04/3784 al 04/3792 y 04/3793 al 04/3816		
S/REF	N/REF		
FECHA	15 ABRIL - 2004		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	8		

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCION, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

CORREO ELECTRONICO:

Luis Cabrera 9 28002 MADRID TLº 91 562 85 85 FAX. 91 363 69 24



434



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGIA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

S/REF.	D.P. 101/2004
N/REF.	DEL 04/03789 AL 04/03792
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID	
FECHA: 15 ABR 2004	
ENTRADA	SALIDA
	287.287

ILMA. SR. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
C/GENOVA, Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

DICTAMENES DEL Nº 04/03789 AL 04/03792 (1ª AMPLIACIÓN)

Procedentes del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, se han recibido en este Departamento de mi dirección piezas de convicción para su análisis que interesan a dicho Juzgado en virtud de D. Previa nº 101/2004.

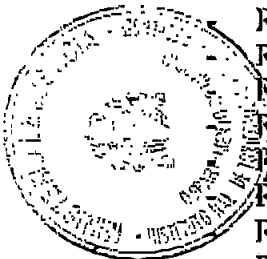
INFORME DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE RESTOS CADAVERICOS

Muestras recogidas y analizadas:

Con fecha 07/04/04 facultativos del Servicio de Biología del INTCF en colaboración con los médicos forenses del Instituto Anatómico Forense proceden a la recogida de las siguientes muestras en las que se mantiene la nomenclatura establecida por el IAF:

- Restos R-39.1 (músculo adherido a costillas)
- Restos R-39.2 (músculo)
- Restos R-39.3 (músculo)
- Restos R-39.4 (fragmento de cráneo)
- Restos R-39.5 (cuero cabelludo)
- Restos R-40 (músculo adherido a columna)
- Restos R-42 (un diente)
- Restos R-47 (tres molares)



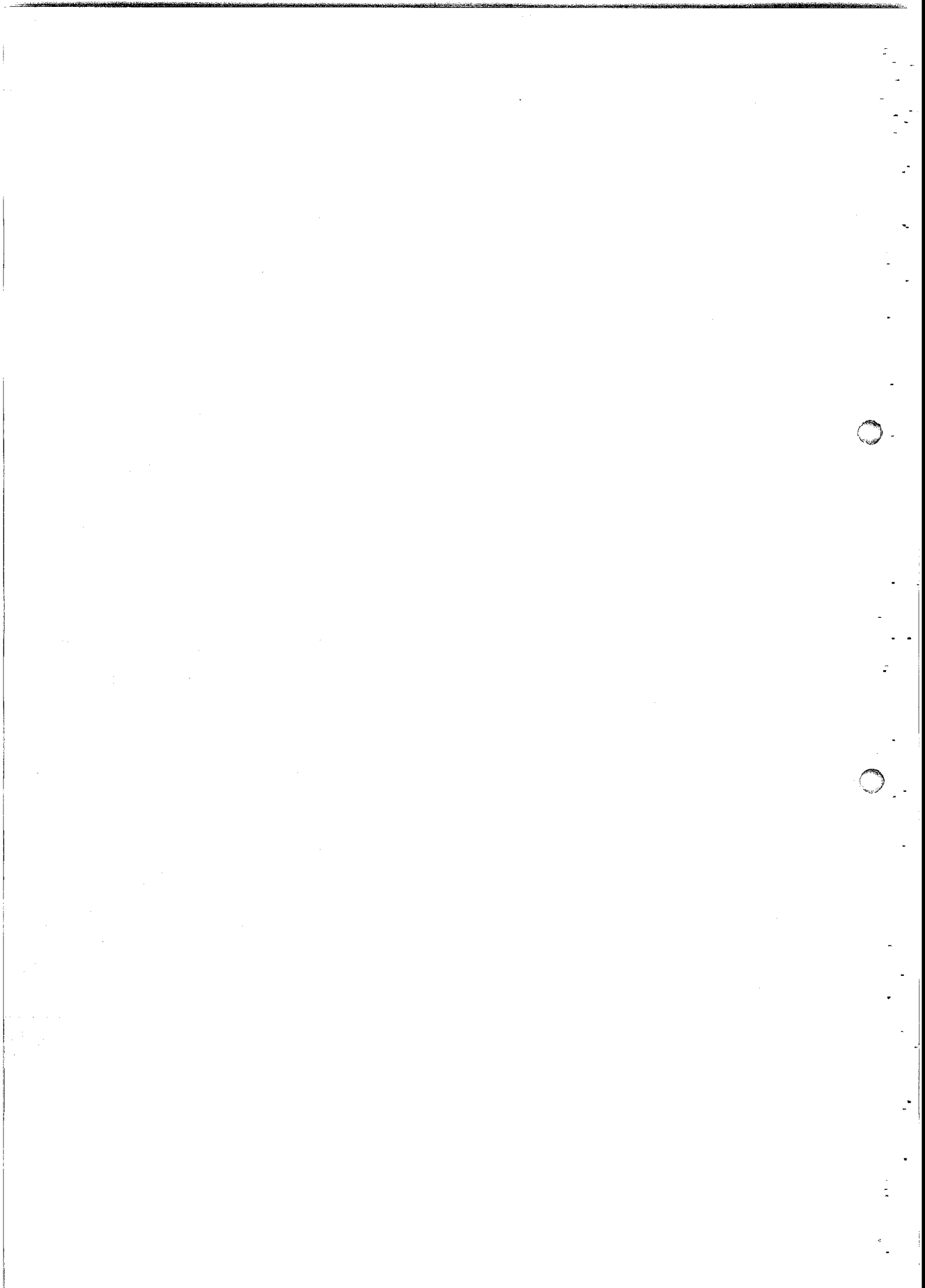
Análisis solicitado:

"Se proceda a la toma de muestras e identificación por técnicas de ADN de los restos humanos procedentes de la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés"

CORREO ELECTRÓNICO

Página 1 de 5

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TEL: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24



435



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

Análisis realizados:

1.- Extracción de ADN

La extracción de ADN a partir de las muestras se realiza mediante el método de fenol-cloroformo, previa digestión proteolítica con proteinasa K, en presencia de SDS y DTT. Los extractos obtenidos se someten a un proceso de lavado y concentración por ultrafiltración (centricon 100)

Los extractos obtenidos se someten a una electroforesis submarina en gel de agarosa y tinción con bromuro de etidio, con objeto de evaluar la presencia de ADN de alto peso molecular (20 Kb) y su posible estado de degradación.

2.- Amplificación génica y Detección

Los sistemas analizados así como las técnicas empleadas fueron los siguientes: LOCI AMELOGENINA, D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, AMG, D5S818 y FGA: El proceso de amplificación se realizó utilizando el AmpFISTR IDENTIFILER, PCR Amplification Kit (Applied Biosystems). La detección de los productos de amplificación se realizó mediante electroforesis capilar en un secuenciador ABI 310 y posterior análisis de asignación de tamaño y alelos mediante el software Genescan y Genotyper respectivamente.

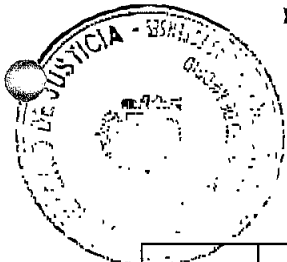
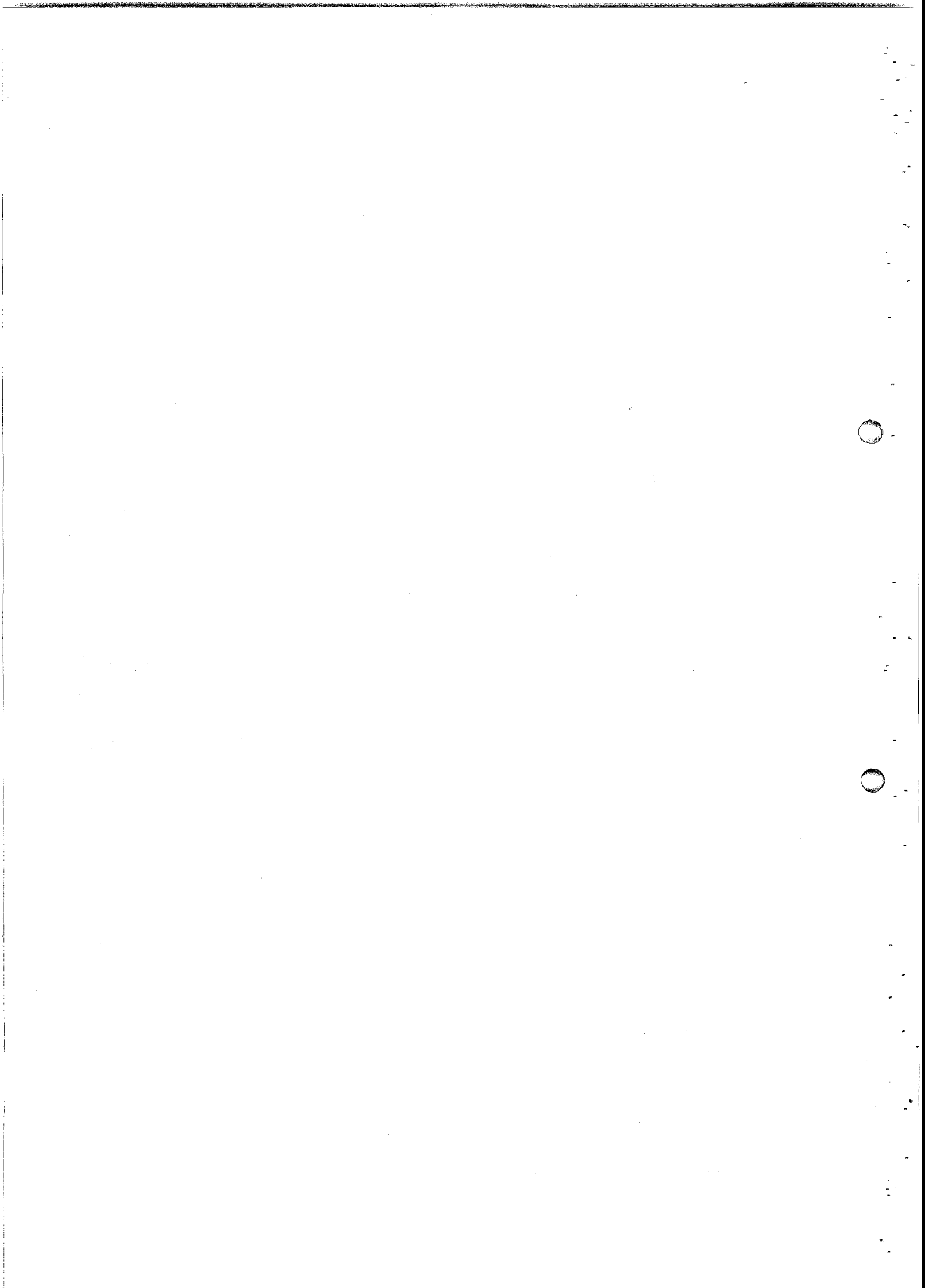


Tabla de Resultados

MUESTRAS	AMG	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	D5 S818	FGA
R-47	XY	13,13	29,29	8,12	10,11	16,17	6,7	8,11	11,12	18,23	13,17,2	16,16	8,8	16,20	8,12	21
R-39.3 R-42	XY	15,15	32,2,34,2	10,11	10,12	15,16	7,9	11,14	12,12	18,18	13,13	14,18	11,12	14,14	8,9	24
R-39.1 R-39.4 R-39.5	XY	12,13	30,31,2	10,11	11,12	15,17	7,8	12,13	10,13	20,24	14,14	15,19	8,11	15,15	9,12	21
R-39.2 R-40	XY	13,15	30,31	10,11	11,12	14,15	6,8	12,13	10,12	20,21	13,14	15,19	8,11	15,17	12,13	25



436



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

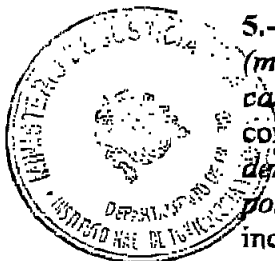
DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

CONCLUSIONES:

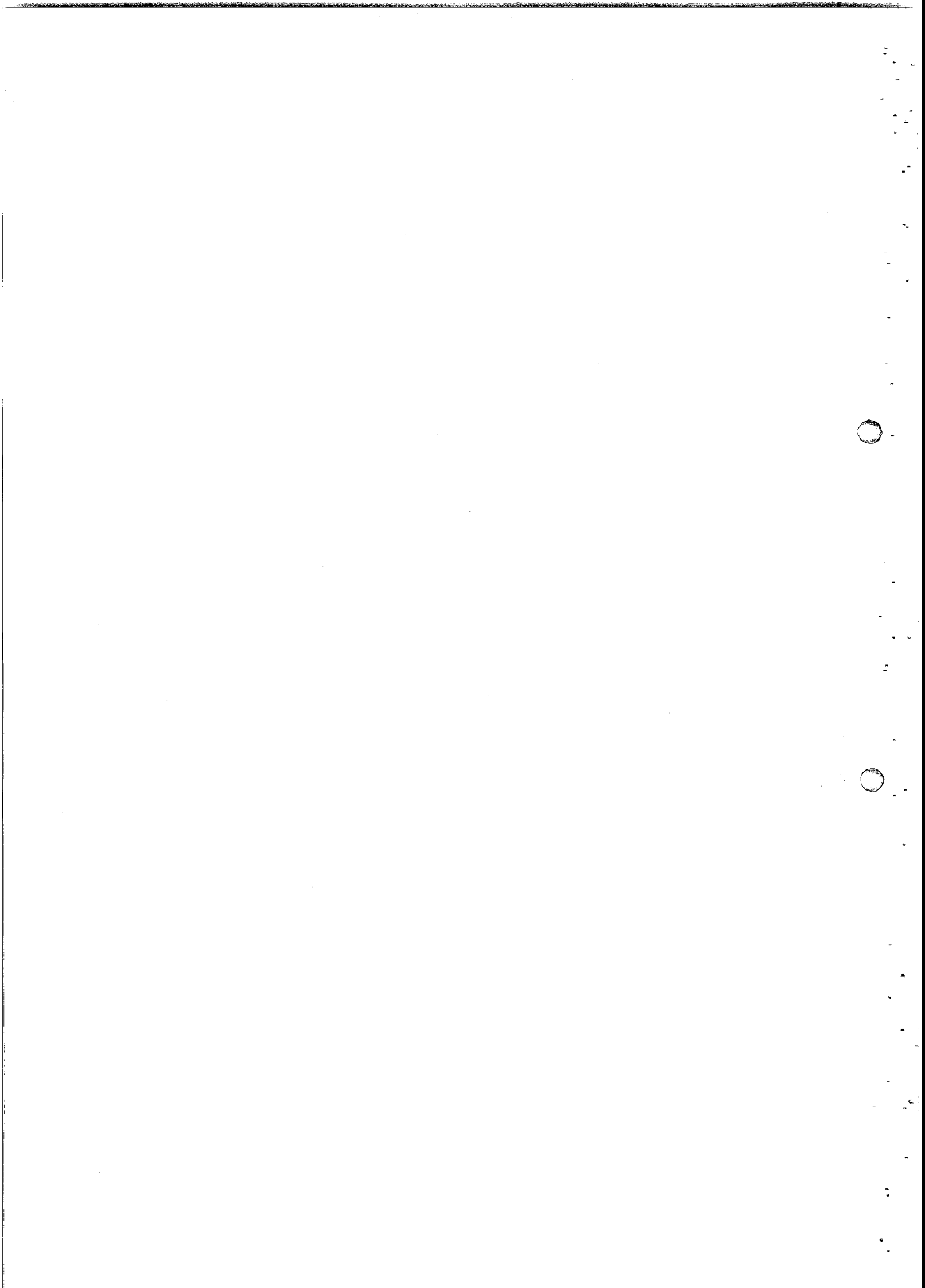
- 1.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético distinto a los emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004 (del 04/03793 al 04/03816).
- 2.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético que coincida con los restos cadavéricos con código 616/04, 617/04 y R-11 (emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004).
- 3.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-47** (*molares*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **625/04** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-1** (*músculo hombro derecho*), **R-21.1** (*músculo mano derecha*) y **R-37** (*fragmento de piel de dedo*) (aproximadamente un individuo en cada doscientos diez trillones en la población española).
- 4.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.3** (*músculo*) y **R-42** (*diente*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **630/04.1** (*músculo de pié izquierdo*), **630/04.2** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-10** (*músculo de región posterior de la pierna derecha*), **R-12** (*músculo de mano derecha*), **R-14.3** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-21.2** (*músculo hombro izquierdo*), **R-36** (*fragmento de piel de dedo*) y **R-38** (*músculo mano izquierda*) (aproximadamente un individuo en cada trescientos treinta y seis mil trillones en la población española).
- 5.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.1** (*músculo adherido a costillas*), **R-39.4** (*fragmento de cráneo*) y **R-39.5** (*cuero cabelludo*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-3** (*músculo del brazo derecho*), **R-7** (*músculo de región femoral anterior derecha*), **R-8** (*músculo de región posterior de la pierna izquierda*) y **R-14.2** (*fragmento de pulmón*) (aproximadamente un individuo en cada ocho trillones en la población española).
- 6.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.2** (*músculo*) y **R-40** (*músculo adherido a columna*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-14.1** (*fragmento de oreja*), **R-15.1** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-15.2** (*músculo extremo proximal del fémur*), **R-19** (*músculo extremo proximal del fémur*) y **R-23** (*músculo pié derecho*) (aproximadamente un individuo en cada dos trillones en la población española).



CORREO ELECTRÓNICO:

Página 3 de 5

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TEL: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24



437



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/RHF: 04/03789 AL 04/03792

Nota de custodia.

Las muestras recogidas así como los extractos de ADN generados se mantendrán en custodia durante año y medio, a partir de la fecha de emisión de este informe, procediéndose a su destrucción transcurrido ese tiempo. Rogamos, si tienen alguna alegación que hacer al respecto, lo comuniquen antes de que transcurra dicho plazo.

Esto es cuanto puede informar este Instituto, sirviendo el presente de oficio remisorio.

Madrid, 15 de abril de 2004

LA JEFE DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Gloria Vallejo de Torres

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Lourdes Fernández Simón



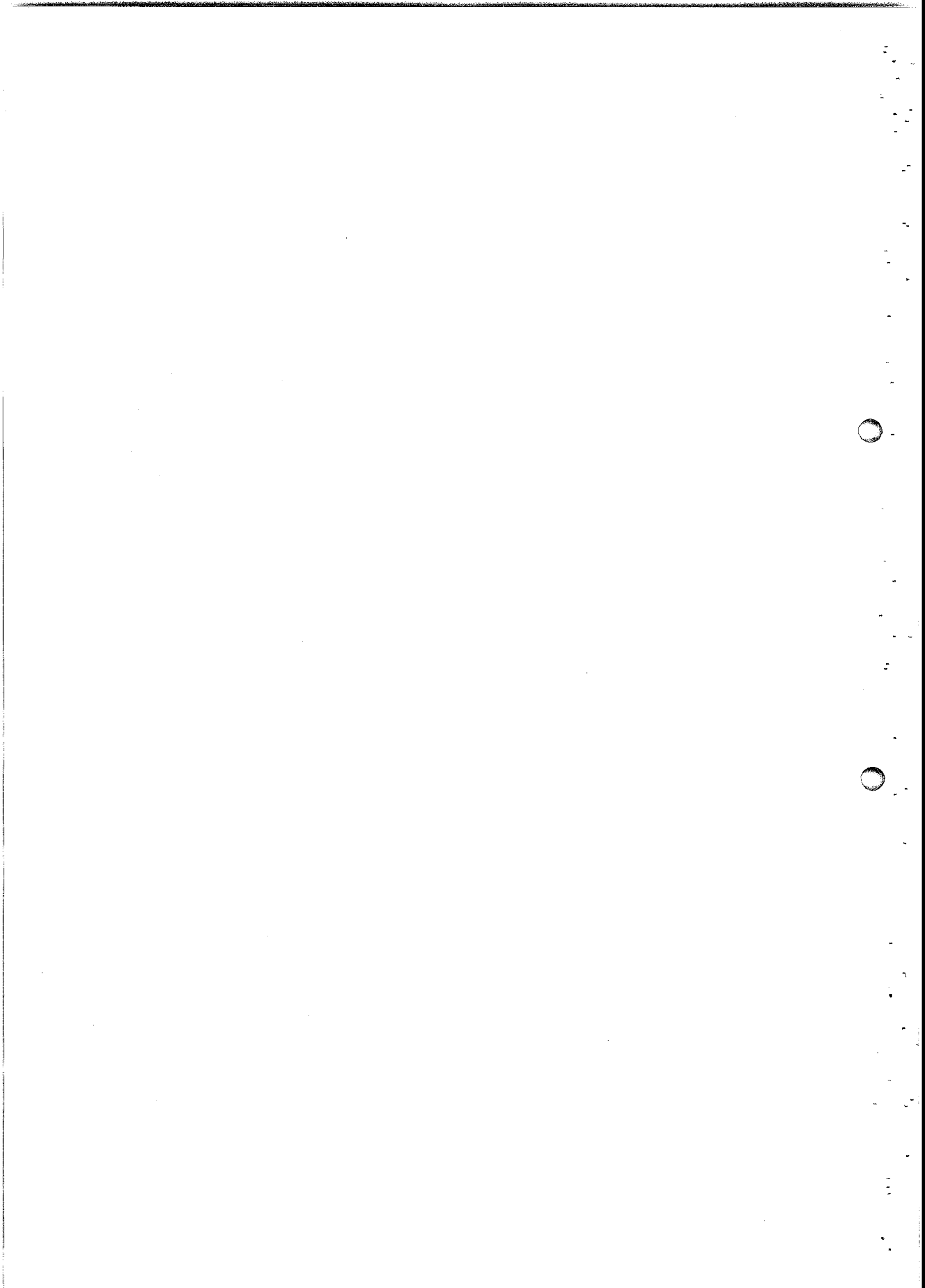
EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pablo Martín Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Pilar García Martínez

CORREO ELECTRÓNICO:





MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Javier Capilla San Martín

Fdo. Javier Capilla San Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Cristina Albarrán Herrera

Fdo. Cristina Albarrán Herrera

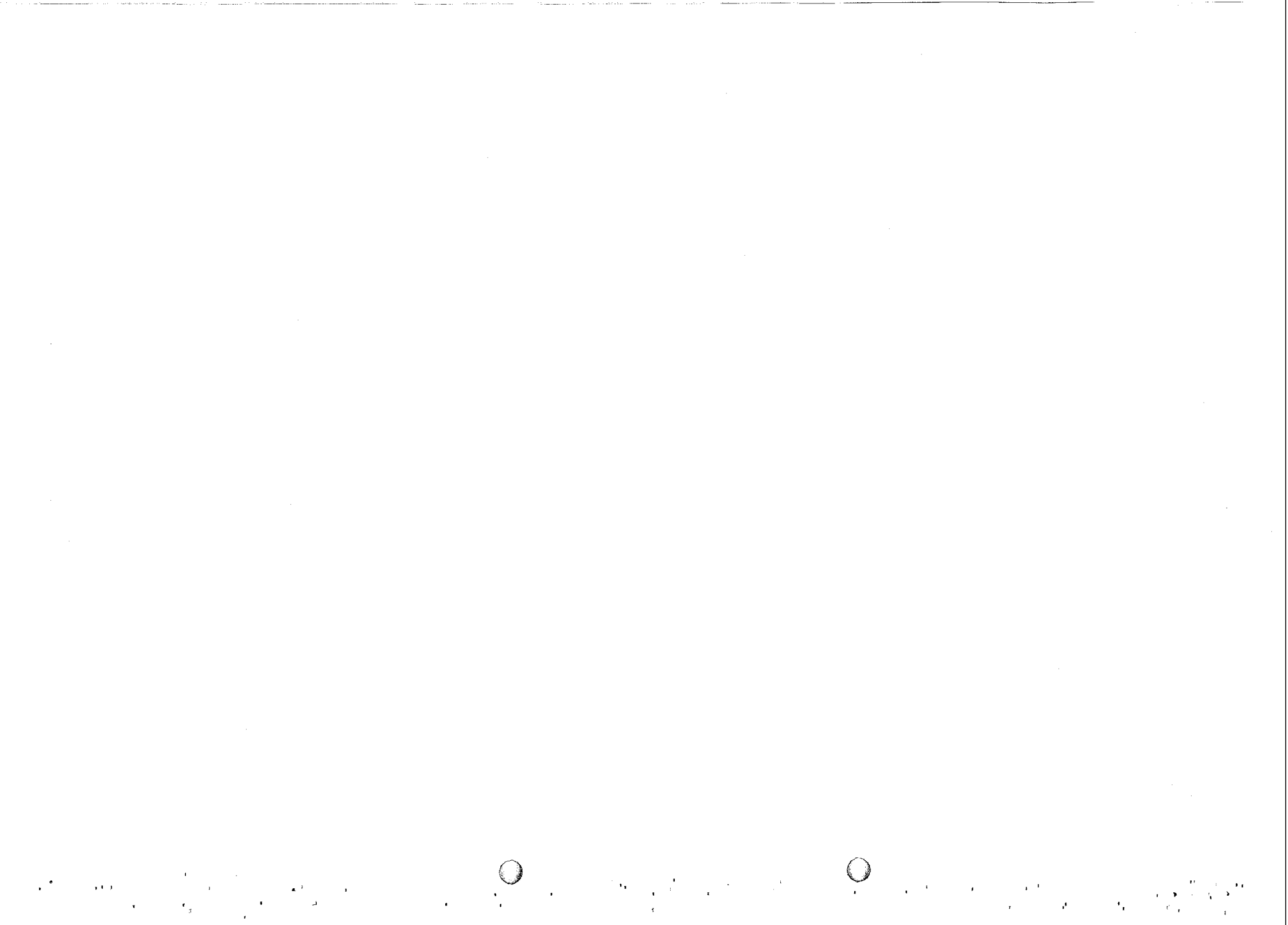
Vº Bº
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Josefa Gómez Fernández

Josefa Gómez Fernández

- Este informe solo afecta a los objetos sometidos a ensayo.
- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

CORREO ELECTRÓNICO:



439



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

O F I C I O

S/REF. D.P. 101/2004
N/REF. D/EL 04/03793 AL 04/03816
FECHA 15/04/04
ASUNTO OFICIO

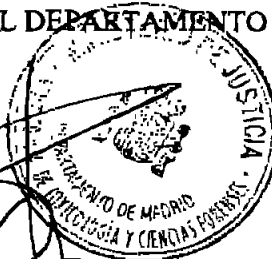
ILMA SRA. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
C/ GENOVA Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID	
FECHA: 15 ABR 2004	
ENTRADA	SALIDA
	287.288

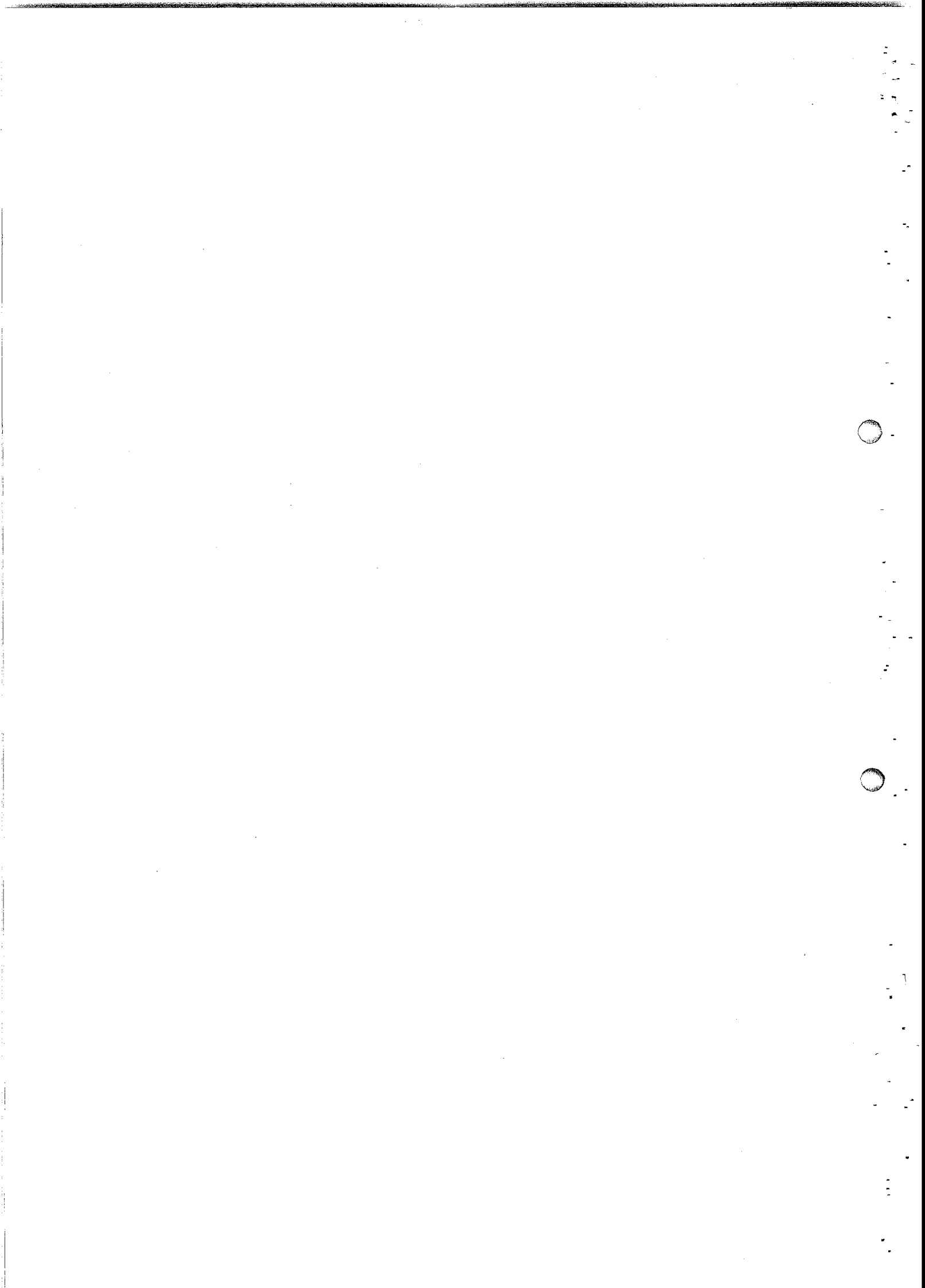
Ponemos en su conocimiento que al revisar los resultados analíticos obtenidos en nuestros dictámenes del 04/03793 al 04/03816 (Su Refª D.P.101/2004) hemos detectado un error técnico de asignación alélica en el marcador D3S1358 que no afecta a las conclusiones emitidas en los citados dictámenes de 7 de abril de 2004 pero sí a la tabla de resultados de la página 3 por lo que procedemos a su rectificación para que dicha página sea sustituida por la que adjuntamos corregida.

Madrid, a 15 de Abril de 2004

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO



Edo. Josefa Gómez Fernández





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinte de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la documentación que a continuación se relaciona:

- Dos escritos originales, de los que ya se había aportado copia a las actuaciones, sobre entrada en el I.A.F. de tres cajas con restos humanos y remisión de material encontrado en uno de los cuerpos al personal TEDAX.
- Original de los Dictámenes del nº 04/03793 al 04/03816 del Instituto Nacional de Toxicología.
- Oficio del Juzgado Central de Instrucción nº 6 comunicando que se ha indicado a la Unidad Central de Información Exterior que las solicitudes correspondientes a los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en Leganés habrán de ser formuladas a este Juzgado.
- A través de fax y precedente del Instituto Nacional de Toxicología ampliación a los dictámenes del nº 04/03789 al 04/03792 (1ª ampliación) y oficio comunicando que en los dictámenes del 04/03793 al 04/03816 se ha detectado un error técnico de asignación alélica en el marcador D3S1358 que no afecta a las conclusiones emitidas.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

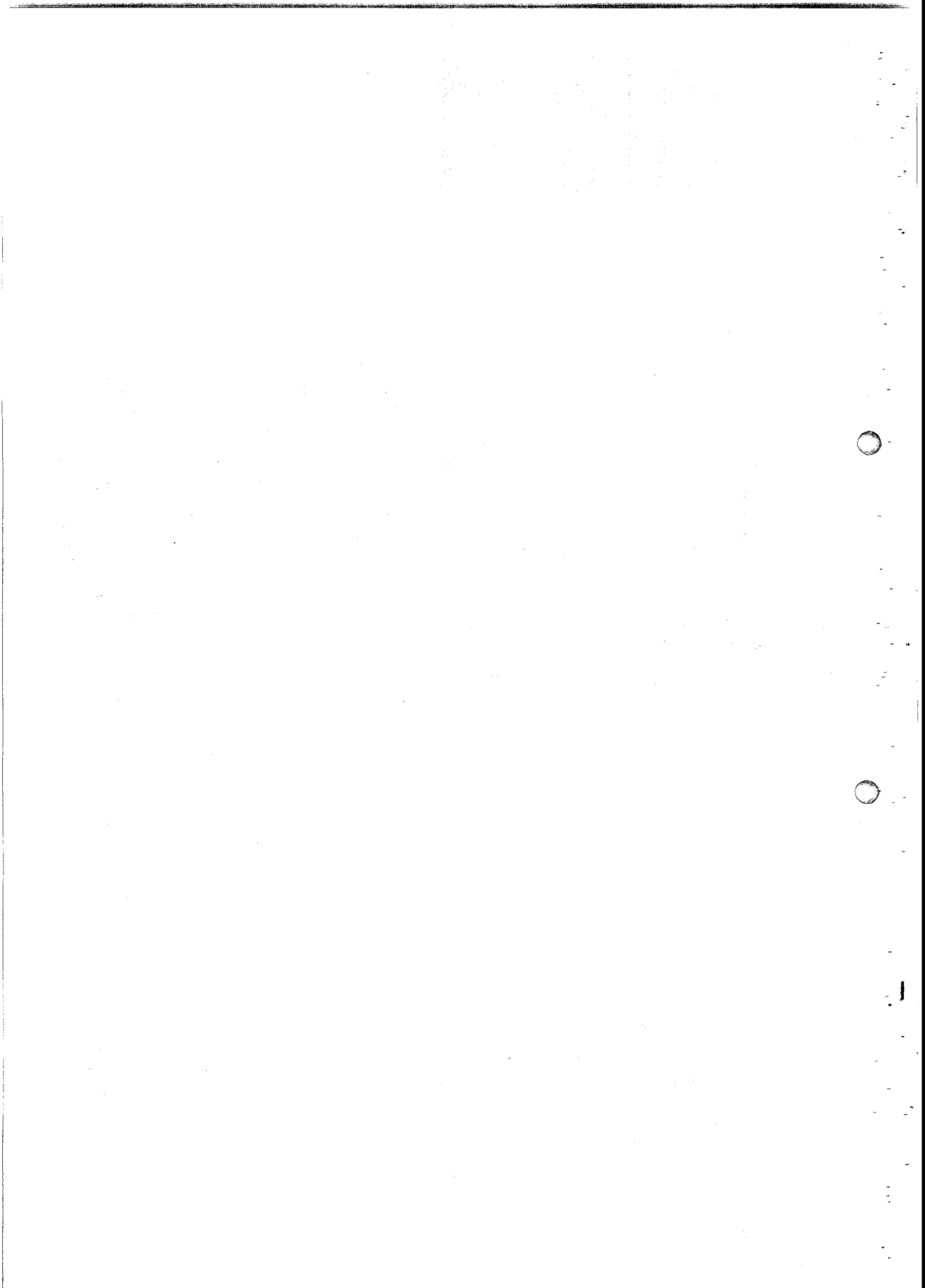
**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veinte de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, únase la documentación recibida a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

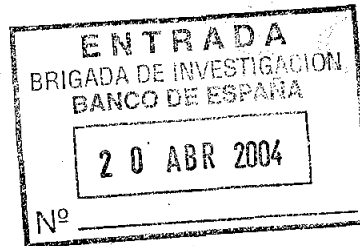




ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600



SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P.101/04
SECRETAS.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin de que a la mayor brevedad y con carácter de muy urgente, se realicen los oportunos estudios de los numeros de serie que por testimonio se relacionan y se adjunta al presente, correspondientes a billetes de 500 € y un fragmento de billete de igual importe nominal, al objeto de averiguar el lugar de su puesta en circulación y posible seguimiento de los mismos, elaborando el correspondiente informe con cuantos datos se puedan obtener, todo ello en relación a los hechos acaecidos el pasado día 03.04.2004, tras la explosión provocada en el inmueble sito en la C/ Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés. Debiendo dar cuenta a este Juzgado Central Tres del resultado de los informes, así como a la Unidad Central de Información Exterior, siendo éstos los encargados de la investigación en curso, habiendo abierto por tales hechos Diligencias Policiales núm 8470.

En MADRID, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

BRIGADA DE INVESTIGACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA. COMISARIA
GENERAL DE POLICIA JUDICIAL.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and accurate results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

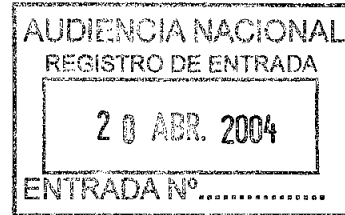
5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600



Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20/2004

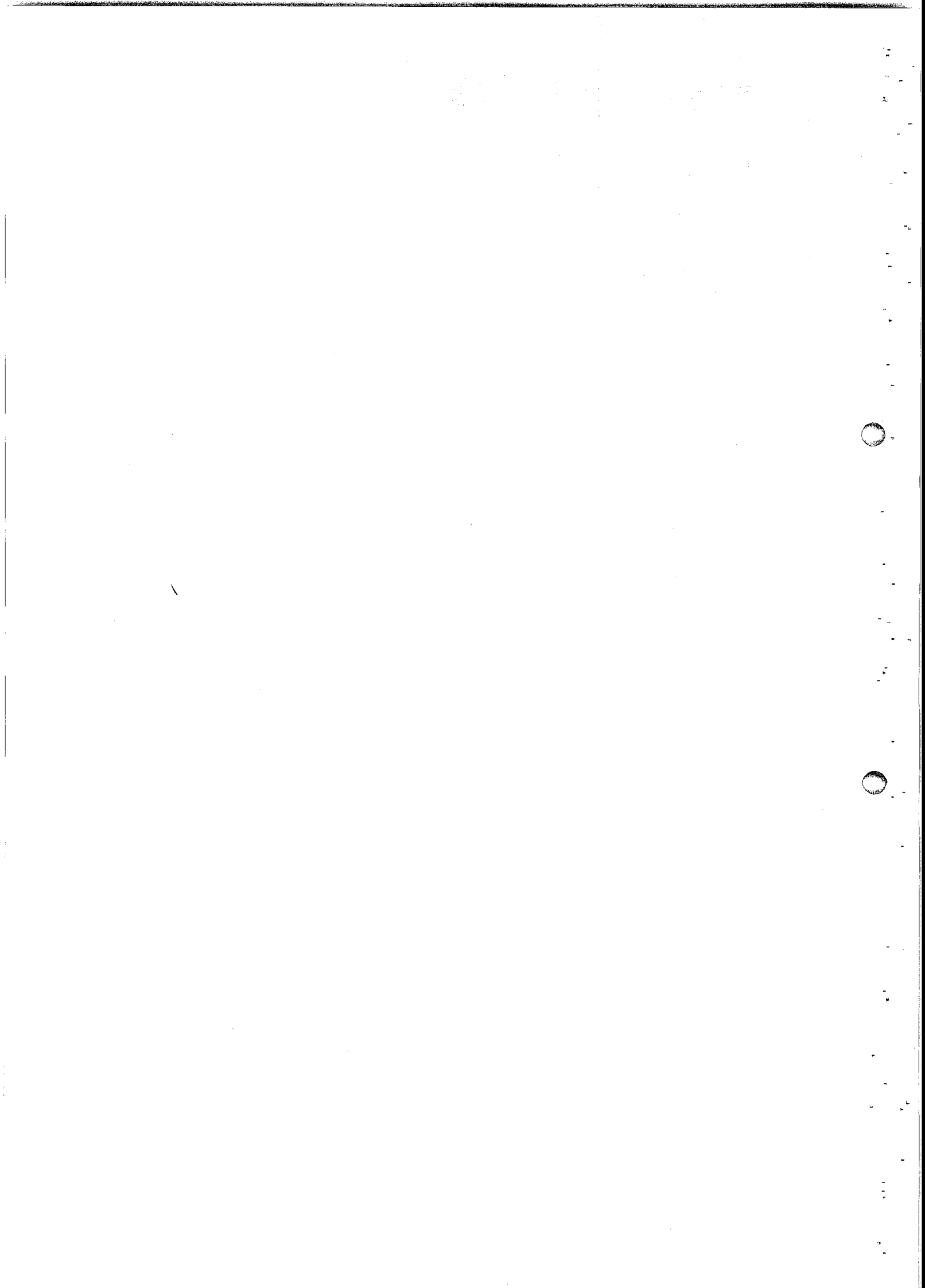
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que proceda a **traducir al idioma FRANCÉS** las dos Comisiones Rogatorias dirigidas a Marruecos y Argelia que se acompañan al presente.

La traducción debe efectuarse con **CARÁCTER MUY URGENTE Y ABSOLUTAMENTE PRIORITARIO EN EL DÍA DE HOY O, EXCEPCIONALMENTE, MANANA,** dado que está relacionada con las investigaciones sobre la explosión de carácter suicida ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés.

En MADRID, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

**N./REF: SUMARIO 20 /2004, dimanante de
DILIGENCIAS PREVIAS NÚM: 101/04
SECRETAS.**

S/REF: DILIGENCIAS PREVIAS NÚM 2634/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito oficio original de la B.P.I.-GRUPO I, con número de registro de salida 2.425, de fecha de ayer a fin de que sea unido a sus DILIGENCIAS PREVIAS NÚM 2.634/2004, lo que participo a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM 40 DE
LOS DE MADRID.**





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78500

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA .- En Madrid, a veinte de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que se remite en sobre certificado con acuse de recibo el anterior oficio al Juzgado de Instrucción n° 40 de Madrid, de lo que doy fe.

444

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains that the auditor's primary responsibility is to provide an independent and objective assessment of the financial statements. This involves a thorough review of the records and a comparison of the results to the applicable accounting standards.

4. The fourth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the financial system. It notes that the public has a right to know how their money is being spent, and that this information should be made available in a clear and accessible format.

5. The fifth part of the document discusses the need for ongoing monitoring and evaluation of the financial system. It notes that the system is constantly evolving, and that it is important to identify and address any weaknesses or vulnerabilities as they arise.





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Req. Sda. - 11918

O F I C I O

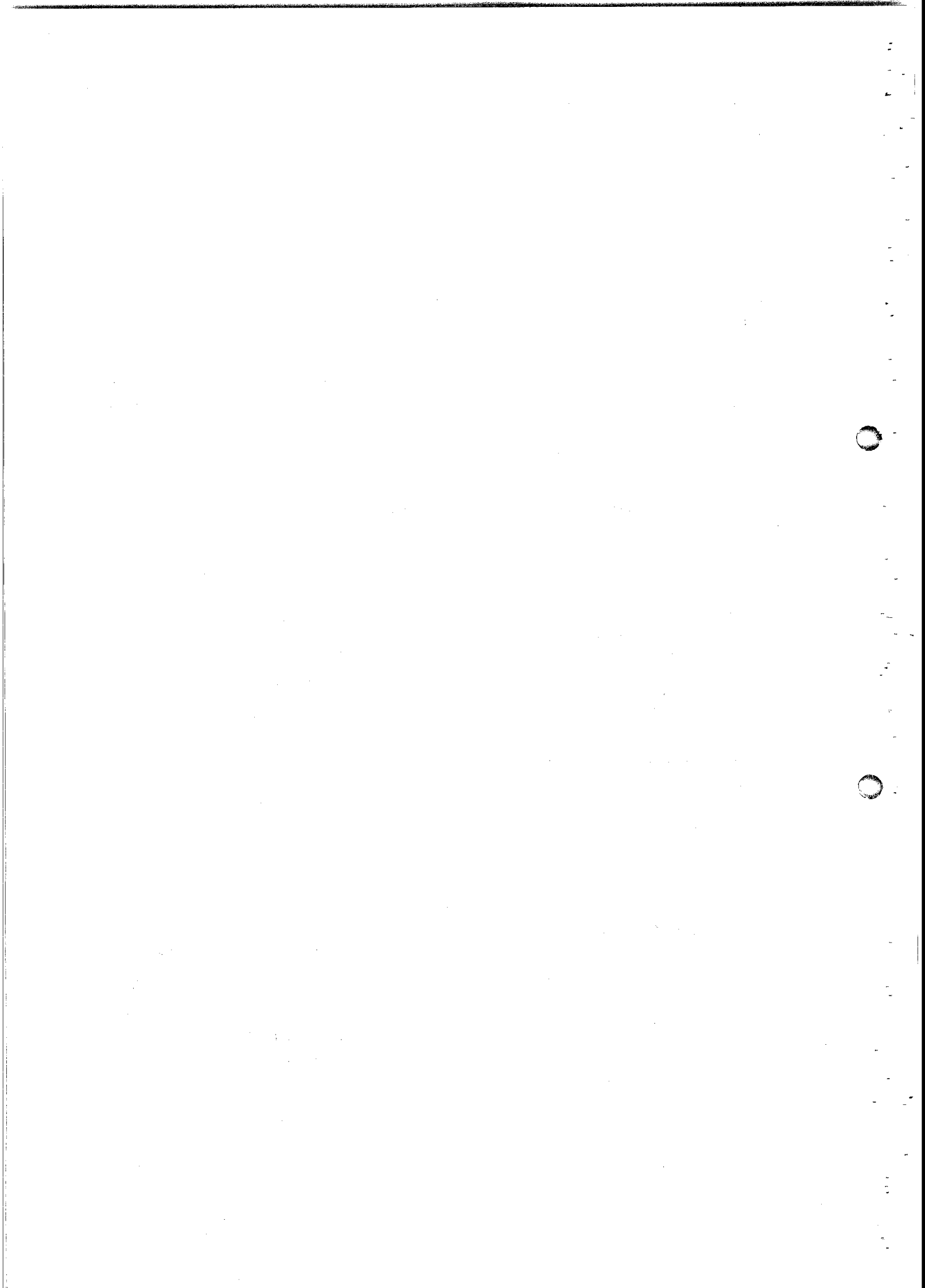
S/REF.: SUMARIO 20/04 DIMANANTE D. PREVIAS 101/04
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
 FECHA: 19 de abril de 2.004
 ASUNTO: RTDO. ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Adjunto se remite Acta de Inspección Ocular Técnico Policial extendida por funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica con motivo de la explosión provocada el pasado día 03 de abril de 2.004 en la localidad de Leganés, concretamente en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º, 2ª de la localidad de Leganés, la cual fue producida por el grupo terrorista que planificó y ejecutó los asesinatos terroristas y estragos del 11 de marzo de 2.003 en Madrid.

EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]





MINISTERIO DEL INTERIOR



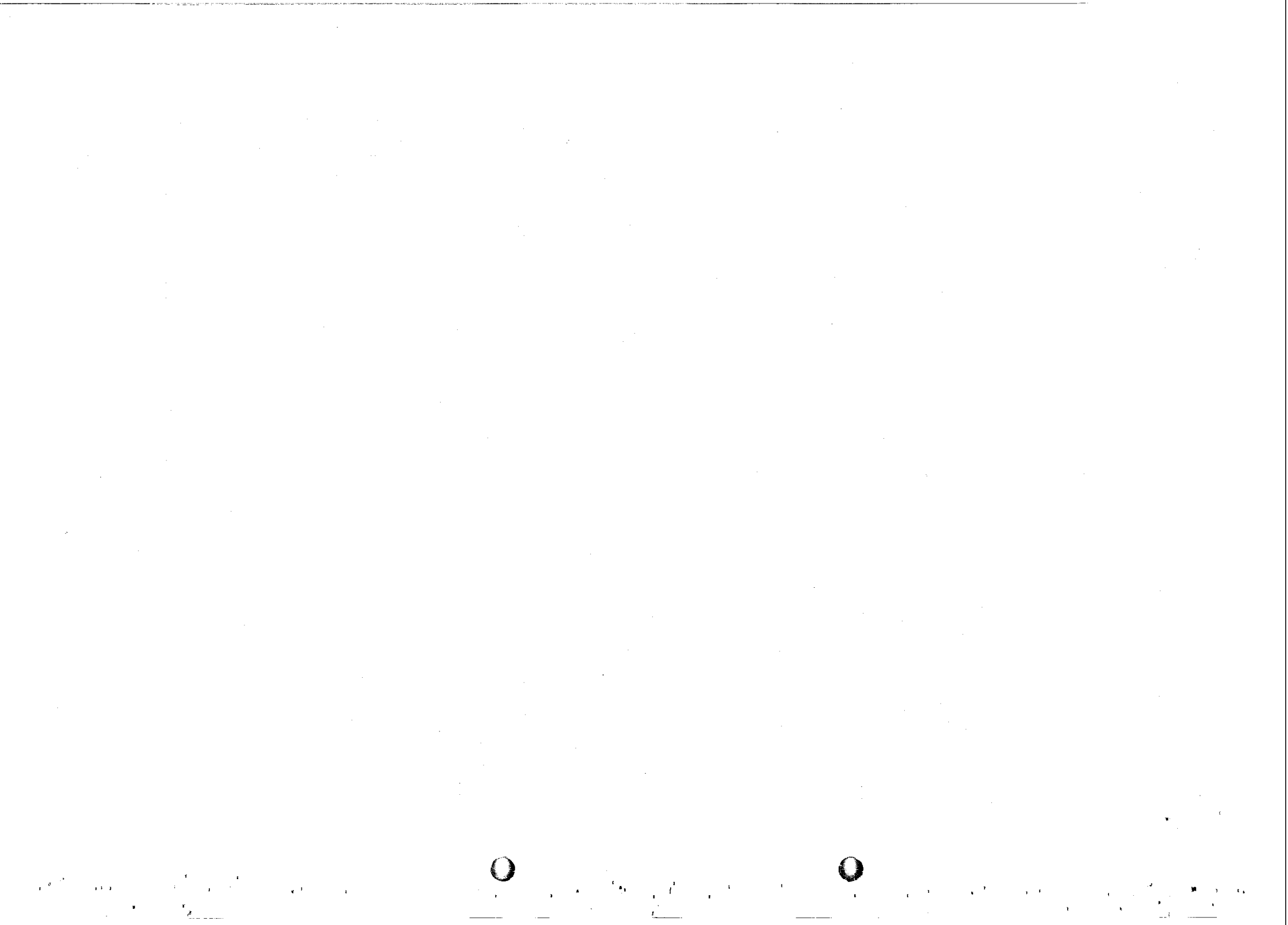
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

ACTA DE INSPECCION OCULAR - TECNICO POLICIAL.-

Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día catorce de Abril de dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos a dicha sección, Inspector -Jefe con carné profesional número 17.597 e Inspector con carné profesional número 19.245, que actúan como Instructor y Secretario para la practica de la presente, **PARA HACER CONSTAR:**

Que el pasado día tres de los corrientes , y con motivo de la localización de varios individuos de raza árabe , relacionados con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día once de Marzo, en un piso sito en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 , de la localidad de Leganes (Madrid) , diversos funcionarios de esta Comisaría General se trasladaron a dicho lugar, al efecto de realizar la oportuna Inspección Ocular en el referido piso una vez se hubiera procedido a la detención de los inquilinos de dicho piso. Cuando se procedía por funcionarios del GEO. a la entrada en el domicilio, se produjo una gran explosión resultando muerto uno de los Geos intervinientes y otros varios heridos de diversa consideración y produciéndose grandes daños en el edificio y zonas colindantes, evacuados los miembros del GEO. y asegurado en la medida de lo posible el edificio por los bomberos, se procedió por parte del TEDAX a la Inspección y aseguramiento de la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos que pudiesen causar daños a los funcionarios actuantes, una vez que los TEDAX estimaron que la zona era segura, se procedió por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Inspector-Jefe con número de carné profesional 17.597 , Inspectores con números de carné profesionales 19.245, 17.638 y 74.964, Subinspector con número de carné profesional 62.070, Oficial de Policía con número de carne profesional 79.294 , Policías con números de carné profesionales 59.151 y 83.451, en unión de los funcionarios adscritos al grupo local de Policía Científica de Leganes , Subinspector con numero de carné profesional 63.801, Oficial de Policía con numero de carné 54.950 y Policía con numero de carné profesional 52.437 a la practica de la correspondiente Inspección Ocular del lugar y en Presencia de la Ilustrísima Señora Magistrada titular del Juzgado Central de Instrucción numero tres, de la Audiencia Nacional.

En primer lugar se realizo el oportuno reportaje de video y fotografía del lugar procediéndose a continuación a la recogida de cuantos efectos pudieran resultar de interés para la investigación, así como de los restos orgánicos esparcidos por el lugar, y presuntamente pertenecientes a los terroristas suicidas, para su identificación. Dichas muestras se numeran y fotografian in situ, estableciendo dos relaciones un para los efectos y objetos y otra para los restos orgánicos, siendo las que a continuación se describen:





MINISTERIO
DEL INTERIOR



497

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS

RELACIÓN DE EFECTOS Y OBJETOS RECOGIDOS:

Muestra nº 1.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos y varias bolsas de plástico. (Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logro huir.)

Muestra nº 2.- Un Cd con la inscripción "Encarta CD-2" y su estuche de plástico (roto), un Cd "Zire" con su funda de cartón y una carátula de Cd con la siguiente inscripción manuscrita en su reverso "NORTON SYSTEM WORKS 2003". **(En el borde de la piscina).**

Muestra nº 3.- Una cartera billetera de color negro vacía. **(En el borde de la piscina).**

Muestra nº 4.- Calzoncillos azul marino y bolsa de mano de color negro. **(En el borde de la piscina).**

Muestra nº 5.- Restos de Goma Dos (Entregados a TEDAX). **(En el borde de la piscina).**

Muestra nº 6.- Fotocopia de DNI. a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN. **(Dentro de la piscina).**

Muestra nº 7.- Seis libros en árabe. **(Borde de la Piscina).**

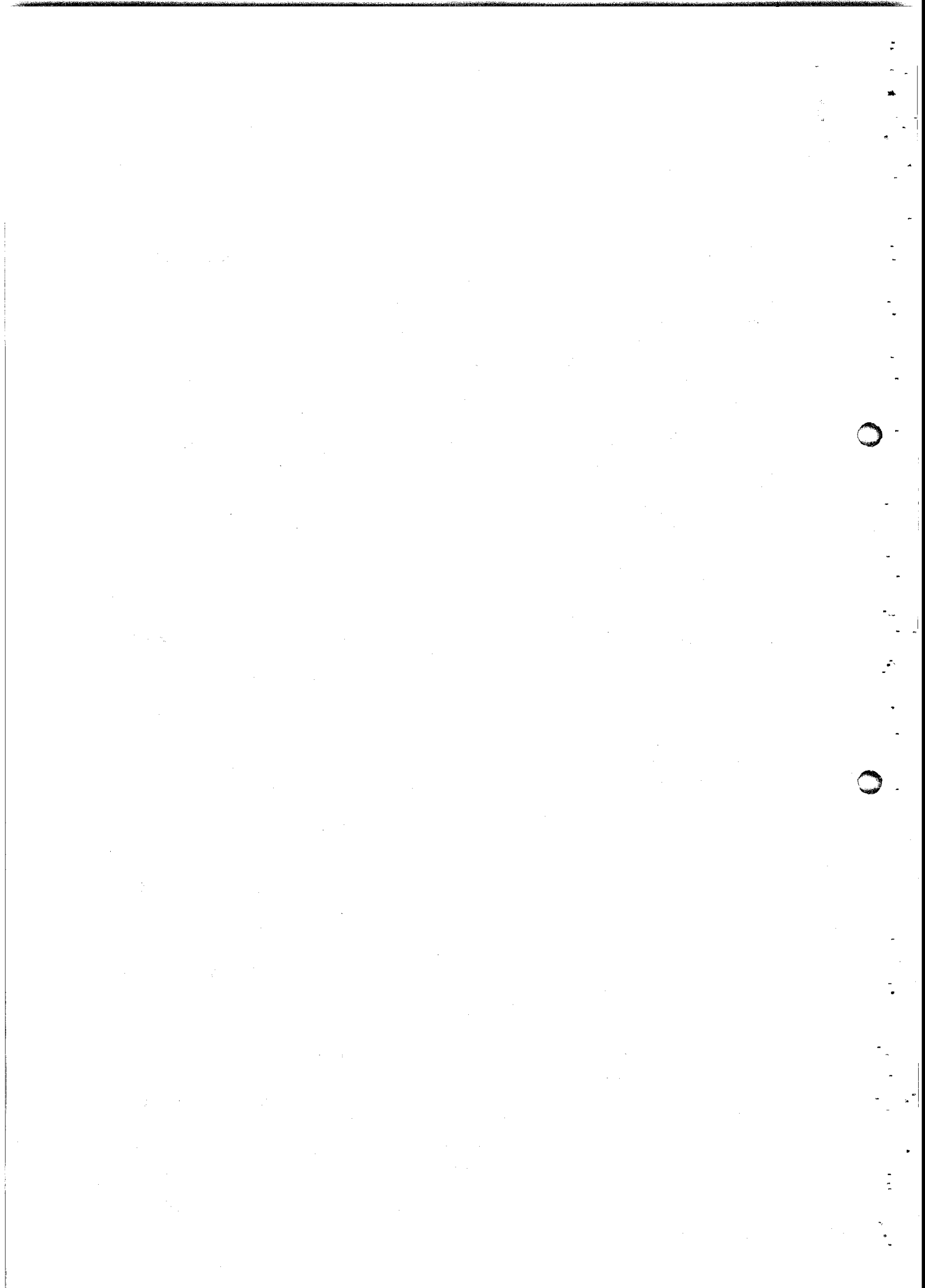
Muestra nº 8.- Una bolsa de deporte de color gris de la marca "Pull&Bear", Catorce libros de distintos tamaños escritos en árabe, una hoja impresa, en árabe, de una pagina de Internet "[http:// links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239](http://links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239)", Dieciséis cintas de casetes con inscripciones manuscritas o impresas en árabe, una cinta de Mini DV marca "TDK", Una carta de la Comunidad de Madrid dirigida a Abdelmajid BOUCHAR con domicilio en la calle San Isidro nº 9-4-3- de Leganes un sobre vacío con la inscripción "Emivasa", Una agenda de papel impresa en árabe e inglés, Un billete de autobús de la empresa Socibus de ida y vuelta Madrid-Córdoba la Ida para el día uno y regreso el día tres de Marzo, un ticket de la empresa continental auto de Madrid-Guadalajara de fecha 13-02-04 y varios trozos de papel impresos en árabe, N.I.E. a nombre de Sarhne BEN ABDELMAJID FAKHET, una tarjeta de Amena sin la tarjeta activa, Un peine de color negro, Cuatro memorias extraíbles de ordenador, un teléfono móvil marca Movistar sin tarjeta, un Radícasete modelo AIWA, otro walkman de la marca Philips, un frasco de pasta de dientes de la marca "Licor del Polo" un bote de cristal pequeño con un liquido oscuro en su interior y con una pegatina manuscrita ilegible, otro frasco con liquido rojizo en su interior y con etiqueta en caracteres árabes, una cartera de color verde conteniendo en su interior una brújula y en el exterior una inscripción en árabe e inglés "A guide of life", Envoltorio de celofán con sustancia blanca en su interior. **(Borde de Piscina).**

Muestra nº 9.- Un cargador de pistola sin cartuchos. **(Borde de Piscina).**

Muestra nº 10.- Seis prendas de vestir.

Muestra nº 11.- Restos de ropa.

Muestra nº 12.- Varias facturas de telefónica a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, un recibo de domiciliación bancaria al mismo nombre, varios folios en blanco, carpeta de plástico conteniendo varios folios en blanco y el primero con inscripción manuscrita "Adrián 850 4200.....(Ilegible), S.norte 5033BJX" varios recibos y mas papeles a nombre de los mismos propietarios.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



448
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Muestra nº 13.- Un disquete de 3 y medio, un portátil de la marca Dell con numero de serie TW-09H735-70161, un disco duro de la marca Toshiba con numero de serie 2511JD5-114062 y un disco de tres coma cinco pulgadas en cuya portada figura "recopilación de normativa policial". **.(Rampa de los garajes de la calle exterior). Entregado a Pericias.**

Muestra nº 14.- Restos de jersey y pantalón encontrados en la persiana de la cocina del piso segundo-1º de la calle Rosa Chacel.

Muestra nº 15.- Ventana de un cargador de un subfusil marca "Sterling". **(Encontrado en la piscina). Entregado a balística.**

Muestra nº 16.- Restos de empuñadura de un subfusil marca "Sterling". **(Encontrado en la piscina). Entregado a balística.**

Muestra nº 17.- Detonador de aluminio . **(Encontrado en la piscina). Entregado a TEDAX.**

Muestra nº 18.- Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de Asrih RIFAAT ANOUAR, CON Nº - L383534 ,abono transporte a nombre de Abolmajid BOUCHAR, un billete de metro de abono mensual, del mes de Enero del 2004, un recorte de anuncio de seguros de coche o moto con un numero de teléfono manuscrito en su reverso 686.71.24.14; una tarjeta de la Seguridad social a nombre de Paloma SAN JOSE DE DIEGO. . **(Borde de Piscina).**

Muestra nº 19.- Un certificado de solicitud de pasaporte en el consulado general de Madrid a nombre de Konja ABDENBZ, un formulario de solicitud de tarjeta sanitaria a nombre de la misma persona . **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 20.- Hojas sueltas de un libro en árabe y un trozo de hoja de anuncio de periódico.

Muestra nº 21.- Tarjeta telefónica Movistar , numero 2100094520676 . **(Borde de Piscina).Entregada a UCIE.**

Muestra nº 22.- Permiso internacional de conducir expedido en la Republica de Túnez a nombre de Sarhane FAKHED.

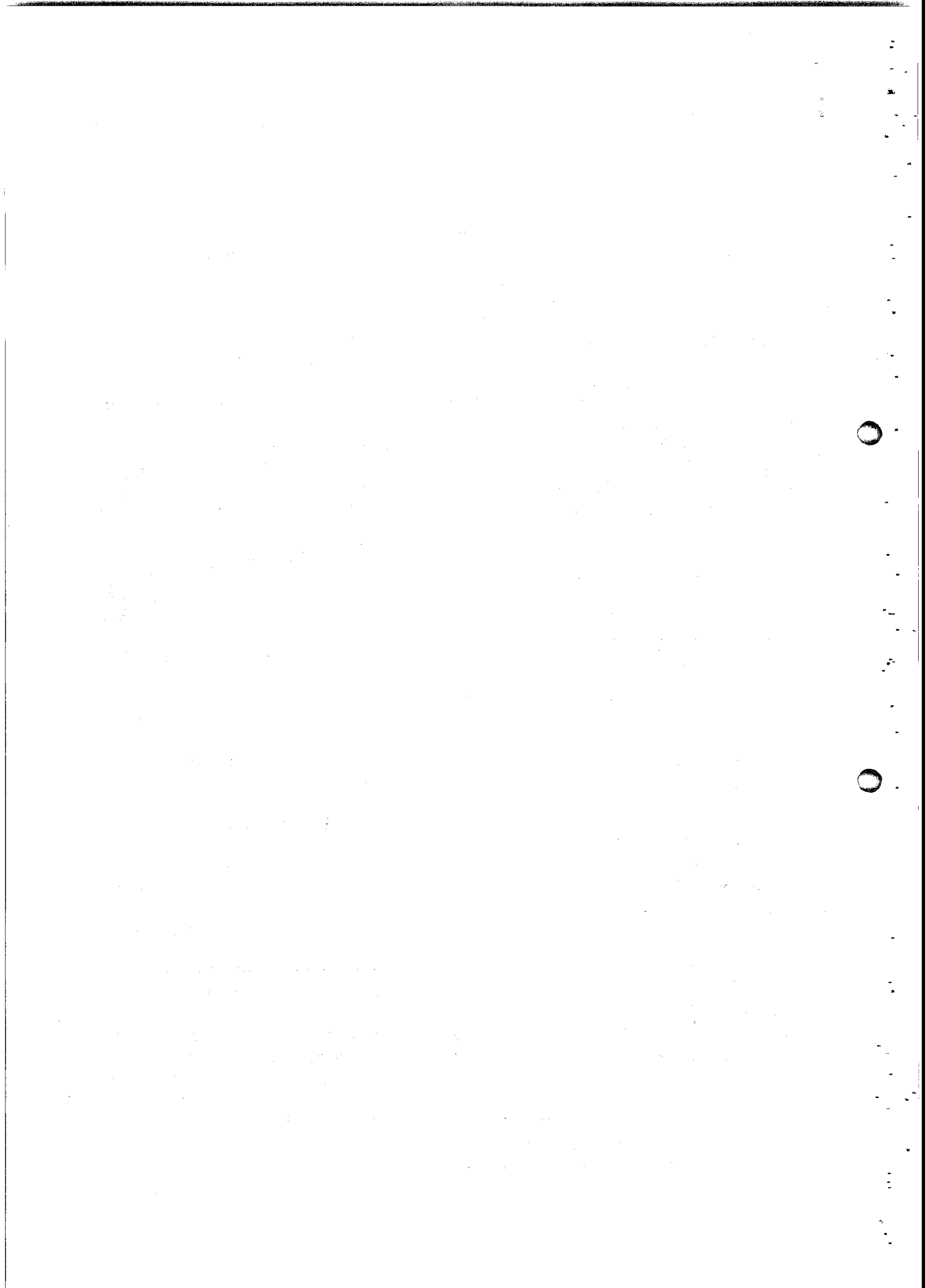
Muestra nº 23.- Fajo de billetes enrollados y mojados, treinta y uno (31) billetes de 500 euros , cuatro billetes de (4) de 200 euros, catorce billetes (14) de cien euros , veintiuno(21) de cincuenta euros, y uno de 20 euros. encontrado todo en la piscina , **Entregado a UCIE .**

Muestra nº 24.- Una cartera billetera de color negro , una toallita limpiadora de gafas de la marca BEA , una tarjeta de publicidad del restaurante "SHAMARMA" con un teléfono manuscrito 61 (9) 7948788 , una hoja de cuaderno manuscrita en árabe, porta retratos de cartón de foto estudio luisa con cuatro fotos de un individuo adulto y una foto de un individuo pequeño un trozo de papel manuscrito comienza " Juzgado nº 5 ... finaliza , ...Jorge", tarjeta de visita a nombre de Alberto con diversos números de teléfono manuscritos, cuatro tarjetas telefónicas EuroHour, ticket del locutorio Dintel S.L. sito en la Calle Embajadores 64 con varios teléfonos manuscritos, trozo de ticket del Ciberlocutorio " EL Pilar", un trozo de hoja de papel blanco con diversas anotaciones manuscritas, un ticket de multiservicios "La Estación", con teléfono manuscrito 669.95.88.54.**(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 25.- Subfusil marca "Sterling" sin ventana del cargador.**(Encontrado en la piscina). Entregado a balística.**

Muestra nº 26.- Fragmento de carta de identidad marroquí a nombre de Abdolmajid BOUCHAR con número S-523904 encontrado entre los escombros.

Muestra nº 27.- Un pantalón vaquero con cinturón negro conteniendo en un bolsillo un fragmento manuscrito con un texto en árabe, cartulina de papel con inscripciones árabes





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

veintinueve billetes (29) de 50 euros , tres fragmentos de periódico y un gorro tipo árabe de color blanco, todo lo anterior localizado en el soportal de la calle Rosa Chacel junto al frontón el dinero ,**se entrego a UCIE.**

Muestra nº 28- Un billete de cincuenta euros y la mitad de otro de igual valor encontrado en el interior de la piscina el dinero, **se entrego a UCIE.**

Muestra nº 29- Contrato de compra-venta de un vehículo Ford Escort con matricula M-3384-KT vendido a Horia AMAR ABDESELAM, se encontró en el desescombros.

Muestra nº 30- Cámara de video JVC deteriorada, cinta de video mini DV marca "TDK", que tiene el chasis de la cinta roto y deteriorada la cinta , un grabador de DVD, se encontró en el frontal del edificio donde se produjo la explosión . **Se entrego a video.**

Muestra nº 31- Fragmento de envoltorio de Goma -2 , que se encontró en el desescombros.

Muestra nº 32.- Cinco cintas de casete con caracteres árabes, alguna de ellas con la cinta extraída de la carcasa , dos cintas de video VHS con inscripciones manuscritas en árabe , un CD de la marca "Princo", con caracteres manuscritos en árabe todo ello encontrado en el desescombros.

Muestra nº 33- Ordenador portátil de la marca Compaq con grandes desperfectos, encontrado en el frontal del edificio donde se produjo la explosión . **Entregado a Pericias Informáticas.**

Muestra nº 34- Un pasaporte del reino de maruecos a nombre Abdelmajid BOUCHAR nº Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de Asrih RIFAAT ANDUAR, todo ello **encontrado en el interior de la piscina.**

Muestra nº 35- Pila de ordenador portátil de la marca Compaq Computer Cor. Nº 6911-BZ0014A . **(Encontrado en la piscina). Entregado a Pericias Informáticas.**

Muestra nº 36- Calendario se sobremesa de "PackService Point " del año 2004, un posit de color amarillo con diversos teléfonos y anotaciones manuscritas encontrado en el desescombros.

Muestra nº 37- Dispositivo externo de almacenamiento USB de la marca "Gemx" encontrada en desescombros. **Entregado a Pericias Informáticas.**

Muestra nº 38- Cargador de subfusil encontrado en la piscina . **Entregado a Balística.**

Muestra nº 39- Subfusil marca "Sterling" con nº de serie KR3246 con su cargador , cargado y montado se haya en el desescombros . **Entregado a Balística.**

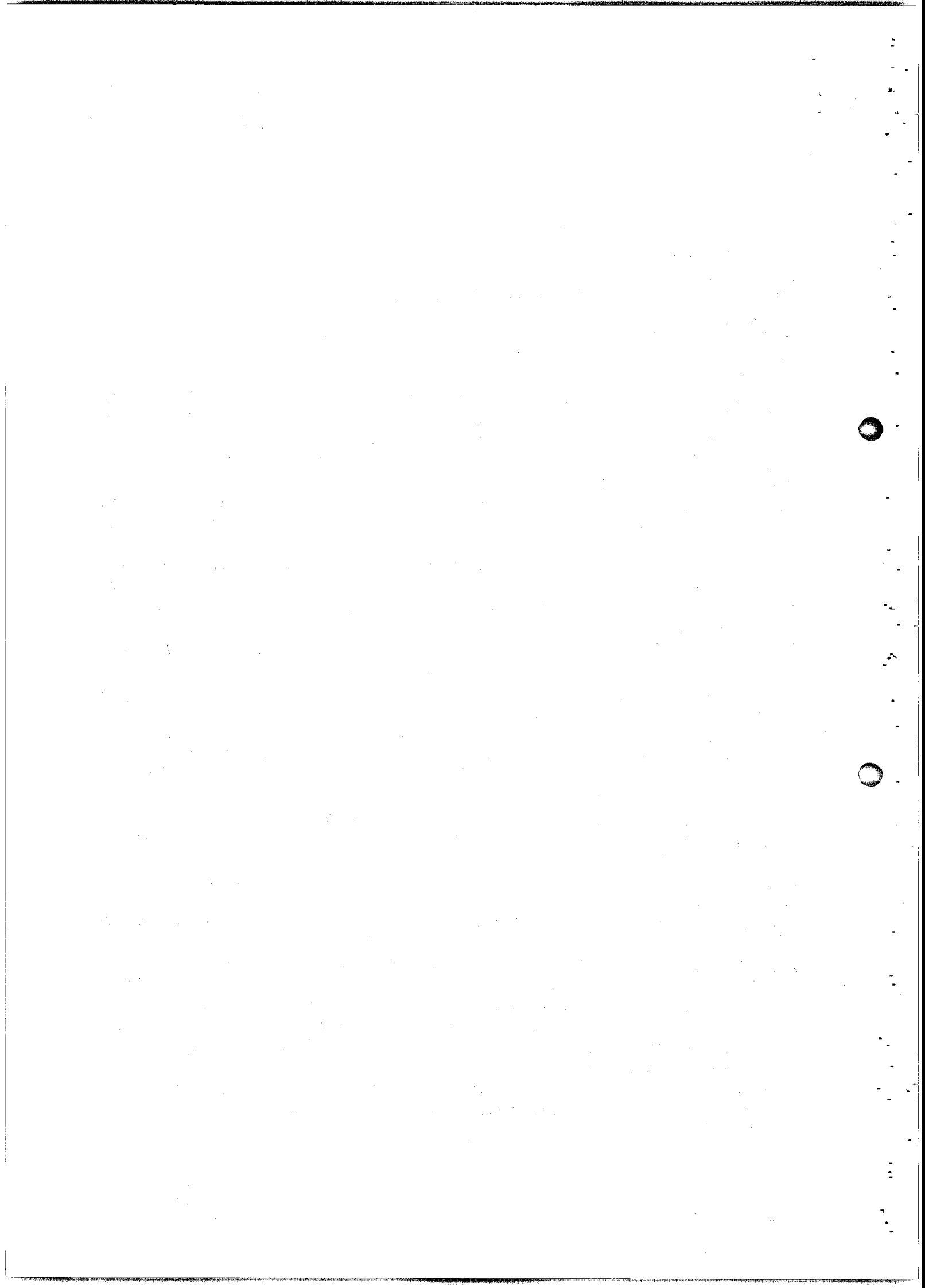
* Muestra nº 40- Pasamontañas de color negro con inscripción árabe en blanco , dos relojes digitales y dos fragmentos de papel , uno con símbolos árabes y el otro de un mapa. **Encontrado en el interior de la piscina. NO ESTAN .**

Muestra nº 41.- Pantalón vaquero de color azul con restos de sangre, **interior de la piscina NO ESTAN.**

Muestra nº 42.- Dos cartuchos del calibre 12/70 y una vaina percutida del 12/70 percutir y una vaina de 9mm Parabellum, y otra del mismo calibre partida por la mitad encontrado en el interior de la piscina, **Entregado a Balística.**

Muestra nº 43.- Un teléfono móvil marca Siemens C-35 gravemente deteriorado , sin tarjeta activa , un reloj de mujer de la marca "Philippe Arnoud", teléfono móvil de la marca Siemens roto sin tarjeta activa y sin número de IMEI visible , una hoja de color verde con inscripciones en árabe, un carné de Paidesport a nombre de Arriero MARTIN , una llave de seguridad de la marca "Artago" , una llave allén , un abono de cercanías de Villaverde Bajo , todo esto encontrado en el desescombros.

Muestra nº 44.- Folio de papel fragmentado con inscripciones en árabe.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 45.- Vaina del calibre 9 mm. Parabellum , encontrada en el desescombro .

Entregado a Balística.

Muestra nº 46.- Un carné de conducir a nombre Manuel LA CASA SANCHEZ , y DNI a nombre del mismo , todo ello encontrado en el desescombro.

Muestra nº 47.- Un billete de cincuenta euros , una moneda de 50 céntimos de euro y una moneda de 10 céntimos. Todo ello encontrado en la piscina . **Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº 48.- Dos envoltorios de Goma-2 Eco, del desescombro.

Muestra nº 49.- Una agenda electrónica de la marca "Lexbook" con numero de serie 1135023528 y una agenda de la marca "HP 19B BUSSINES , CONSULTAN II sin numero de serie externo" encontrada en desescombro . . **Entregado a Pericias Informáticas.**

Muestra nº50.- Dos mini libros en árabe y varias hojas de otros libros también en árabe encontrado en el desescombro.

Muestra nº51.- Varias hojas cuadrículadas de un cuaderno con anotaciones manuscritas en árabe, un plástico de una tarjeta movistar sin la tarjeta activa, tres restos de cinta magnetofónica , dos billetes de abono transporte correspondientes uno al mes de Septiembre de 2002 y el otro correspondiente al mes de Julio de 2002 y un billete de cercanías a Tres Cantos de fecha nueve de enero de 2004, un sobre con el Anagrama "Kiron" con diversas anotaciones manuscritas, una tarjeta de Asesoría Laboral Fiscal ".....ano MORAN MONTES ", con anotaciones y teléfonos manuscritos encontrado en el desescombro.

Muestra nº52.- Mini libro con funda de color negro en árabe y un folio con anotaciones y teléfonos manuscritos encontrados en el desescombro.

Muestra nº53.- Un gorro tipo árabe de color blanco con bordados en varios colores encontrado en el borde de la piscina.

Muestra nº54.- Teléfono inalámbrico modelo Biloba cien con su caja y libro de instrucciones y una caja de té de cartón con inscripciones árabes, encontrados en el desescombro.

Muestra nº55.- Trozo de papel con un teléfono manuscrito, aparece en el bolsillo de un pantalón en el interior de una piscina.

Muestra nº56.- Trozo de papel con manuscritos árabes ,encontrado en la piscina.

Muestra nº57.- Dos cintas de vide una de ellas con su caja de cartón marca "TDK", encontradas en el desescombro.

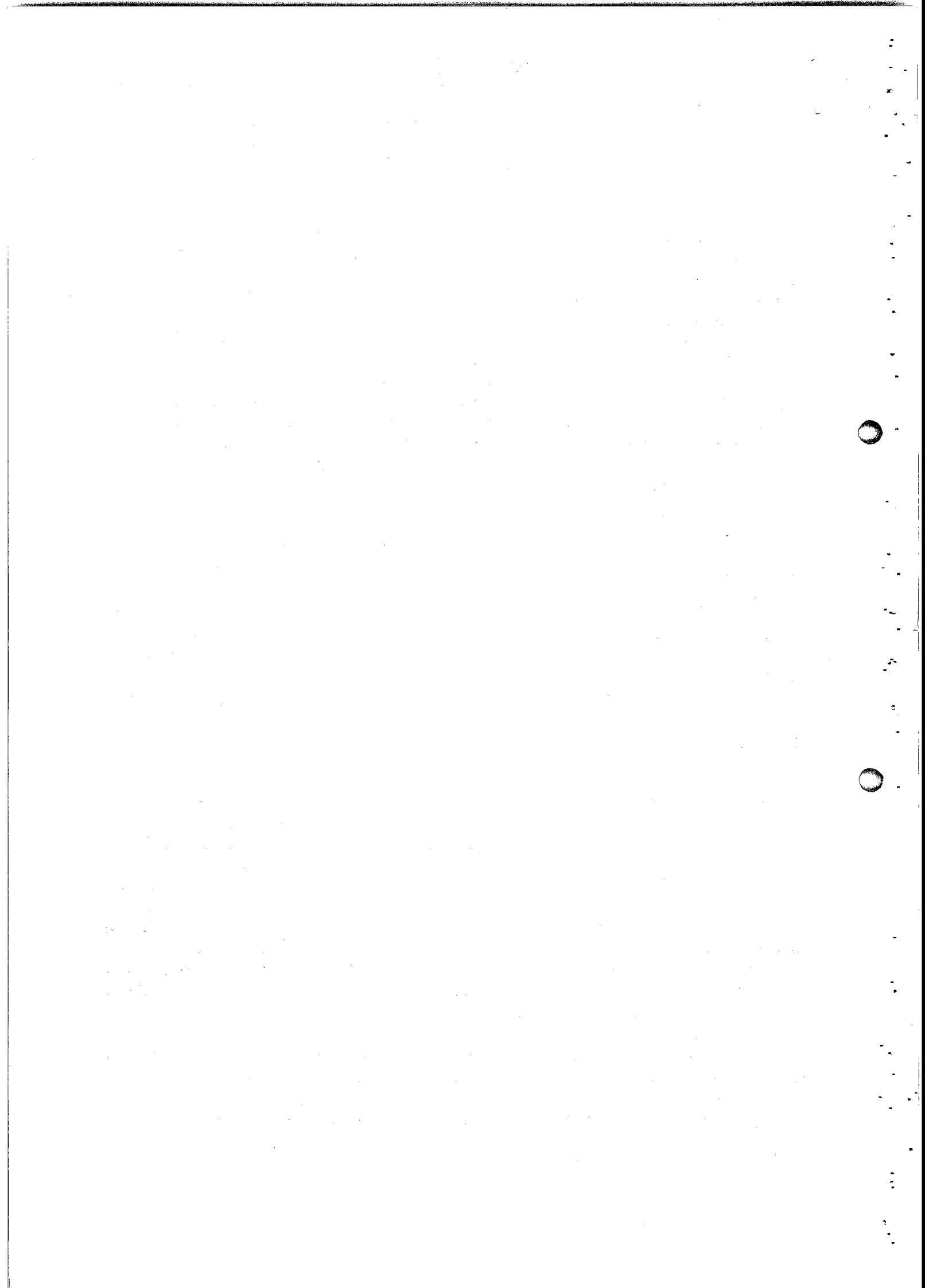
Muestra nº58.- Hojas de un libro con escritura árabe manchadas de sangre en una esquina encontradas en el desescombro.

Muestra nº59.- Restos de un libro con escritura árabe , una hoja con horarios con escritura árabe y un billete de cincuenta euros parcialmente quemados.

A Muestra nº60.- Bolsa blanca con sustancia gelatinosa y traslucida **.NO ESTA**

Muestra nº61.- Receta de la Consejería de Sanidad a nombre de Abdembi KONJA, con fecha veinte cinco de febrero del dos mil cuatro, Fotocopia de una Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a nombre de Sahne FAKHET de fecha uno de Octubre de 2002 , carátula de una cinta de casete con inscripción manuscrita " 699760387 Amigo Afalah", encontradas en el desescombro.

Muestra nº62.- Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con nº 45.080.886.N, con la fotografía de Jamal AHMIDAN. encontradas en el desescombro.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



451
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Muestra nº63.- Billetes parcialmente quemados: cuatro de cien euros, doce de cincuenta euros, dos de veinte euros, uno de diez euros y uno de cinco euros. encontrado en el desescombro, **Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº64.- Varias copias impresas de Internet en árabe, sacadas de la pagina Web <http://www.educa.com/forum/forum-1-1b3/?subject=2&rec332>, folios blancos y manuscritos en árabe, todos deteriorados, Contrato de Vía Digital a nombre de Fernando BALLESTAS POLO, y varias carátulas de papel de cintas de casete algunas de ellas con inscripciones en árabe encontrado en el desescombro.

Muestra nº65.- Doce libros árabes de distinto tamaño encontrado en el desescombro.

Muestra nº66.- Siete cintas de casete, con inscripciones manuscritas e impresas en árabe y una cinta Mini DV, marca "Fuji" deteriorada, se entrega a video par su estudio.

Muestra nº67.- Vaina percutida y deformada. Entregada a Balística.

Muestra nº68.- Pila alcalina de marca Panasonisc. **NO ESTA.**

Muestra nº69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana. Entregada a TEDAX.

Muestra nº70.- Detonador con hilo rojo y metal plateado, Entregada a TEDAX.

Muestra nº71.- Billetes parcialmente quemados diecinueve (19) de 50 euros, uno (1) de cien euros, tres (3) de veinte euros y tres (3) de diez euros, encontradas en el desescombro **Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº72.- Una llave seguridad con la inscripción made in spain y el nº 928460, tarjeta de empresa de alquiler de coches "Andalucía car. Rent ", trozo de cinta de video rota enrollada en parte del soporte de la carcasa, se entrega a video par su estudio, encontrados en el desescombro.

Muestra nº73.- Plano impreso del callejero de paginas amarillas, con un punto localizable en C/ Comandante Zorita nº32 encontrado en el desescombro.

Muestra nº74.- Plano dibujado en folio con la inscripción "AECF", encontrado en el desescombro.

Muestra nº75.- Sustancia Pulverulenta envuelta en plástico, encontrada en el desescombro.

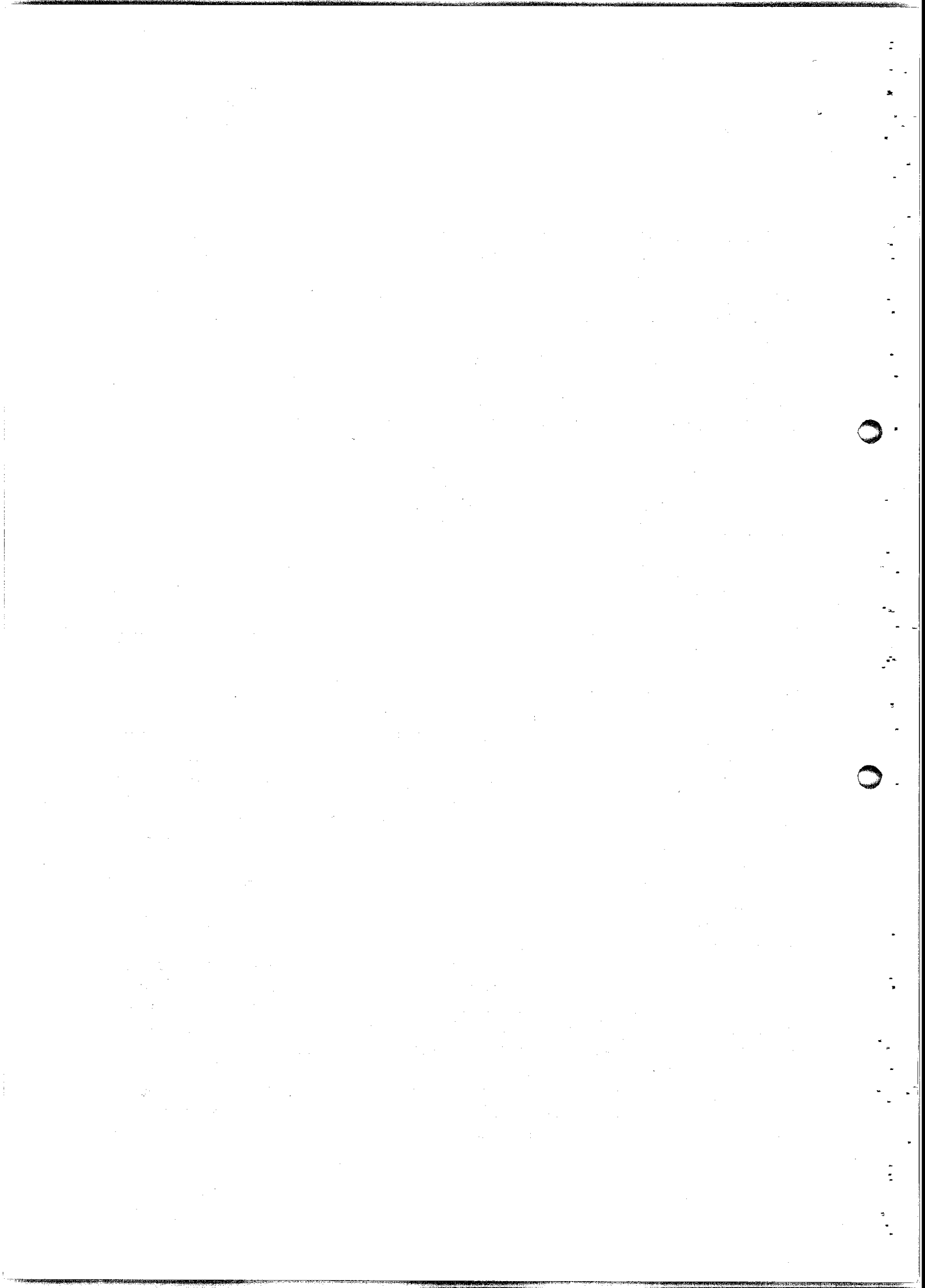
Muestra nº76.- Resguardo de pago de cajero de tarjeta 4B, encontrados en el desescombro.

Muestra nº77.- Folios y restos de folios manuscritos en árabe, un folio impreso con oraciones en castellano, una factura de venta de un ciclomotor a nombre de Manuel LACASA SANCHEZ un ticket de compra de ferretería Blázquez de fecha 13-03-2004 , ticket de compra en supermercado Mercalenof, de fecha 30-03-2004, ticket de locutorio de Intercom de fecha 01-03-2004 con inscripciones manuscritas en árabe, trozo de papel manuscrito haciendo referencia al Colegio Brains de la Moraleja, , ticket de compra de 16-03-2002 con inscripciones escritas en árabe y con números, , ticket de compra de Menaje del Hogar de Parque Oeste de fecha 10-01-04, una factura de Sobrado Bricolaje de la Madera S.L. con anotaciones manuscritas, nueve abonos mensuales de transporte del nº MRK758, una abono de trasporte mensual del nº NUK537 y un billete sencillo de metro del 02-04-04 encontradas en el desescombro .

Muestra nº78.- Un tubo de plástico negro y cartón roto conteniendo en su interior un periódico del País de fecha 13-03-04, abierto por la pagina 23 abierto por el dibujo de la mochila bomba que no exploto, encontrado en el desescombro.

Muestra nº79.- Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI y la foto de Hamal HAMIDAN, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI y con la foto de Abdembi KOUNJAA encontrado en el desescombro.

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELEF: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 08





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº80.- Dos juegos de tres y cuatro llaves, **Entregado a la UCIE.**

Muestra nº81.- Tres fragmentos de billetes, dos (2) de quinientos euros y uno de cincuenta euros. **Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº82.- Pistola marca Astra de 9 mm Corto con nº "APJ"S-468, cargador de la pistola, que contiene dos cartuchos y otro cartucho localizado en la recámara, entregado a Balística.

Muestra nº83.- Un libro pequeño con pastas de color rojo en árabe, hojas sueltas de una agenda parcialmente quemadas en árabe, carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Abdembi KOUNJA encontrados en el desescombros.

Muestra nº84.- Ordenador CPU, con DV y tarjeta CF encontrada en el desescombros. **FALTA MANDAR A PERICIAS.**

Muestra nº85.- Parte de un circuito eléctrico encontrado entre los restos de la muestra orgánica nº 41.

Muestra nº86.- Un (1), billete de cinco euros encontrado en el desescombros.

Muestra nº87.- Dos mochilas de color verde de la marca "Serval" modelo "Teide 45", encontradas en el desescombros.

Muestra nº88.- Base de teléfono marca "MxOnda" con un nº de teléfono manuscrito en la agenda de dicha base 686.28.68 y un contestador marca "Telecom", encontrados en el desescombros.

Muestra nº89.- Restos de cinta de un Mini DV, encontrado en el desescombros. **FALTA MANDAR A VIDEO.**

Muestra nº90.- Una agenda con diversos nombres, algunos de ellos en árabe y números de teléfono, libreta de BBVA parcialmente quemada a nombre de Yihad KOUNJAA y Abdembi KOUNJAA de la oficina 873 encontrados en el desescombros. **NOESTA.**

Muestra nº91.- Un tubo metálico envuelto en cinta aislante negra, una pila marca "Energie" "de 9 voltios, restos de explosivo, (**Para el Químico pasarlo**), restos de cables con una chapa metálica de las que portan aparentemente los detonadores, restos de envoltorio de dinamita y un trozo de cartón de color azul con parte de una leyenda en francés, una bolsa de plástico pequeña y rectangular con inscripciones en árabe, encontradas en el desescombros.

Muestra nº92.- Dos cintas de casete con inscripciones en árabe una de ellas partida encontradas en el desescombros.

Muestra nº93.- Fragmento de una culata, encontrada en el desescombros. **FALTA ENTREGAR A BALISTICA**

Muestra nº94.- Tarjeta SIM de teléfono con nº SFR-N35 301 4514 7056, con inscripción SFR en su anverso, encontrada en el desescombros.

Muestra nº95.- Dos billetes de cincuenta euros, dos mitades de billetes de cincuenta euros, un pasamontañas de color negro parcialmente destruido y un fragmento de plástico de ordenador con la inscripción Windows XP, dos cartuchos de 9 mm Parabellum. Troquelados en sus bases "F N M 461" (**ENVIAR A BALISTICA**), una cinta de casete sin carcasa (falta entregar dinero a UCIE, cartuchos a balística y pasamontañas a ADN).

Muestra nº96.- Doce cintas de casete, algunas sin carcasa, con caracteres en árabe.

Muestra nº97.- Tarjeta de visita a nombre de Naima TAOUMI (ABOGADA), tarjeta del BBVA a nombre de Sarham BEN BEDLMAJID FAKET, un libro con inscripciones en árabe, una cinta de casete con inscripciones en árabe, un fragmento de papel con inscripciones





MINISTERIO
DEL INTERIOR

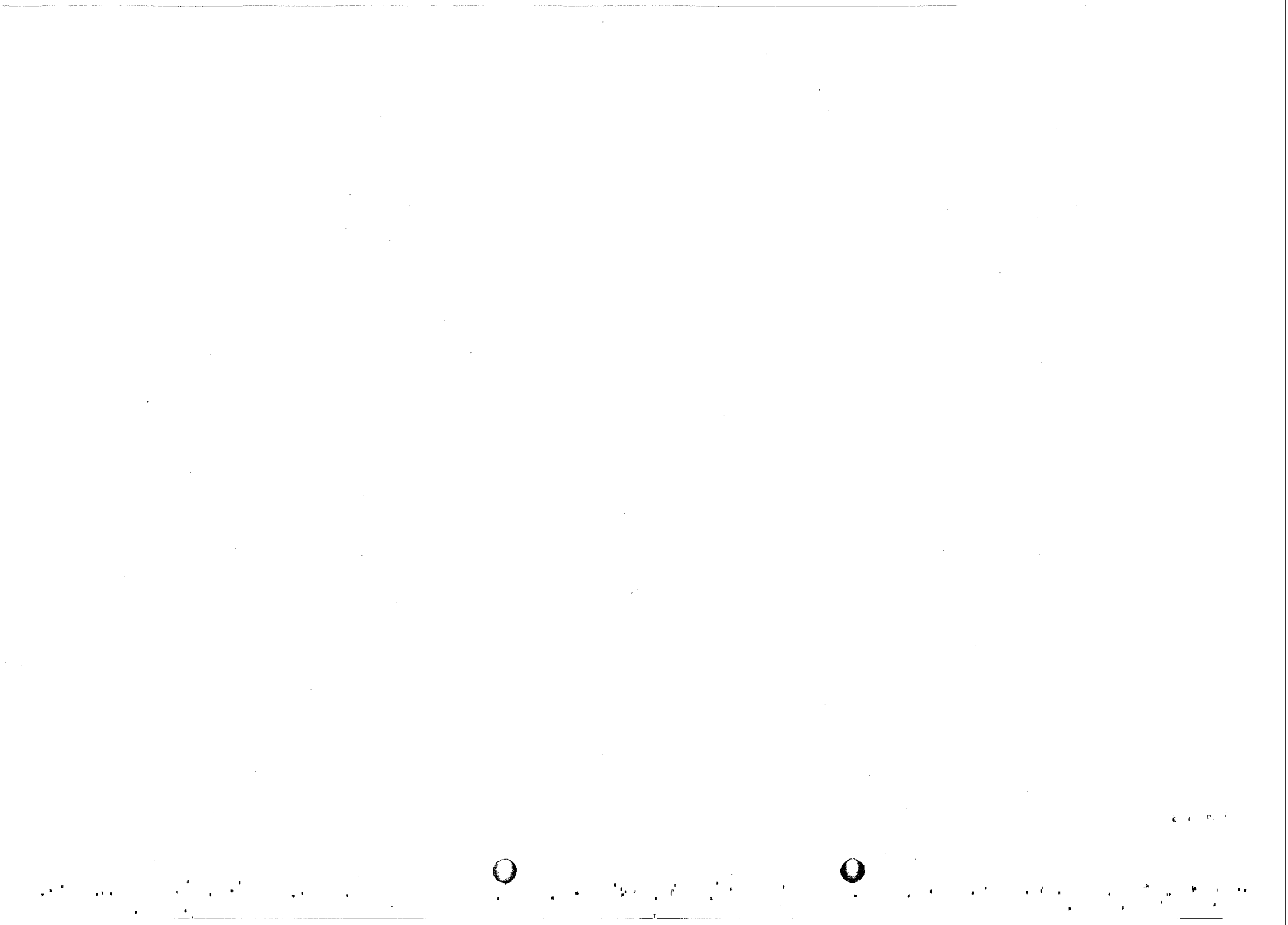


DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

en árabe, una memoria externa USB para ordenador (**ENTREGAR A PERICIAS**) y un CD roto con caracteres árabes encontrados en el desescombros.

Muestra nº98.- Tres llaves sueltas y seis llaveros, encontradas en el desescombros.

Entregado a la UCIE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinte de abril de dos mil cuatro. La pongo yo la Secretario Judicial para dejar constancia de la recepción en este Juzgado, procedente de la Unidad Central de Información Exterior, con registro de salida 11918, de oficio remitiendo acta de Inspección ocular técnico policial y relación de efectos y objetos recogidos con motivo de los hechos por los que se siguen las presentes actuaciones. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veinte de Abril de dos mil cuatro.

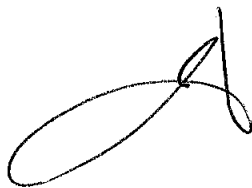
Dada cuenta; únase a los autos de su razón la documentación recibida de la Unidad Central de Información y dése traslado al **Ministerio Fiscal** para su conocimiento y por si, a la vista de la misma, interesa la práctica de alguna diligencia.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

El Faci enterado de lo documentado
remitido a la Comisión
General de Inquisición.

Madrid-21-4-06

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly the initials 'A' or 'J', written in dark ink.



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

91000

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5 Fax: 913083024
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004
Número de Identificación Único: 28079 27 2 2004 0001380

**SUMARIO NÚM 20/04
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a, veintiuno de abril de dos mil cuatro. Comparece en esta Secretaria el FUNCIONARIO DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, del C.N.P. titular del carnet profesional núm 75505, y lo hace a los efectos de participar a este Juzgado Central Tres, y en relación a nuestro oficio de fecha 16.04.04, dirigido a la Compañía TOSHIBA ESPAÑA, cuyos datos del mismo constan en autos, a fin de participar que una vez personados en la misma, les manifiestan que lo solicitado, no puede ser realizado por dicha compañía dado que no son los competentes para ello, siendo remitidos la EMPRESA ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE, dado que ésta es la que tiene los medios necesarios para realizar lo solicitado, solicitando a S.Sª libre el oportuno oficio en los mismos términos a la compañía mencionada, sin nada más que manifestar firma conmigo de lo que doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 78400

Diligencias Previas 101/2004 SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

En MADRID, a veintiuno de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior comparecencia, únase a los autos de su razón y visto su contenido, expídase oficio dirigido a la Compañía "Ontrack Data Recovery Sonvre" para que realicen los estudios oportunos del disco duro de la marca Toshiba con la inscripción 328H0581T y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se spuedan extraer de dicho disco.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located at the top center of the page.



457



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
20011

SUMARIO 20/2004
DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004

SR. DIRECTOR.:

Tengo el honor de participar a V.D., que en las Diligencias de referencia, se ha acordado librar el presente a fin de que por su compañía se realicen los estudios oportunos del disco duro de la marca TOSHIBA con la inscripción 328H0581T y elabore los correspondientes informes con cuantos datos se puedan extraer de dicho disco, de lo que se dará cuenta a la Unidad Policial actuante para continuación de las investigaciones en curso.

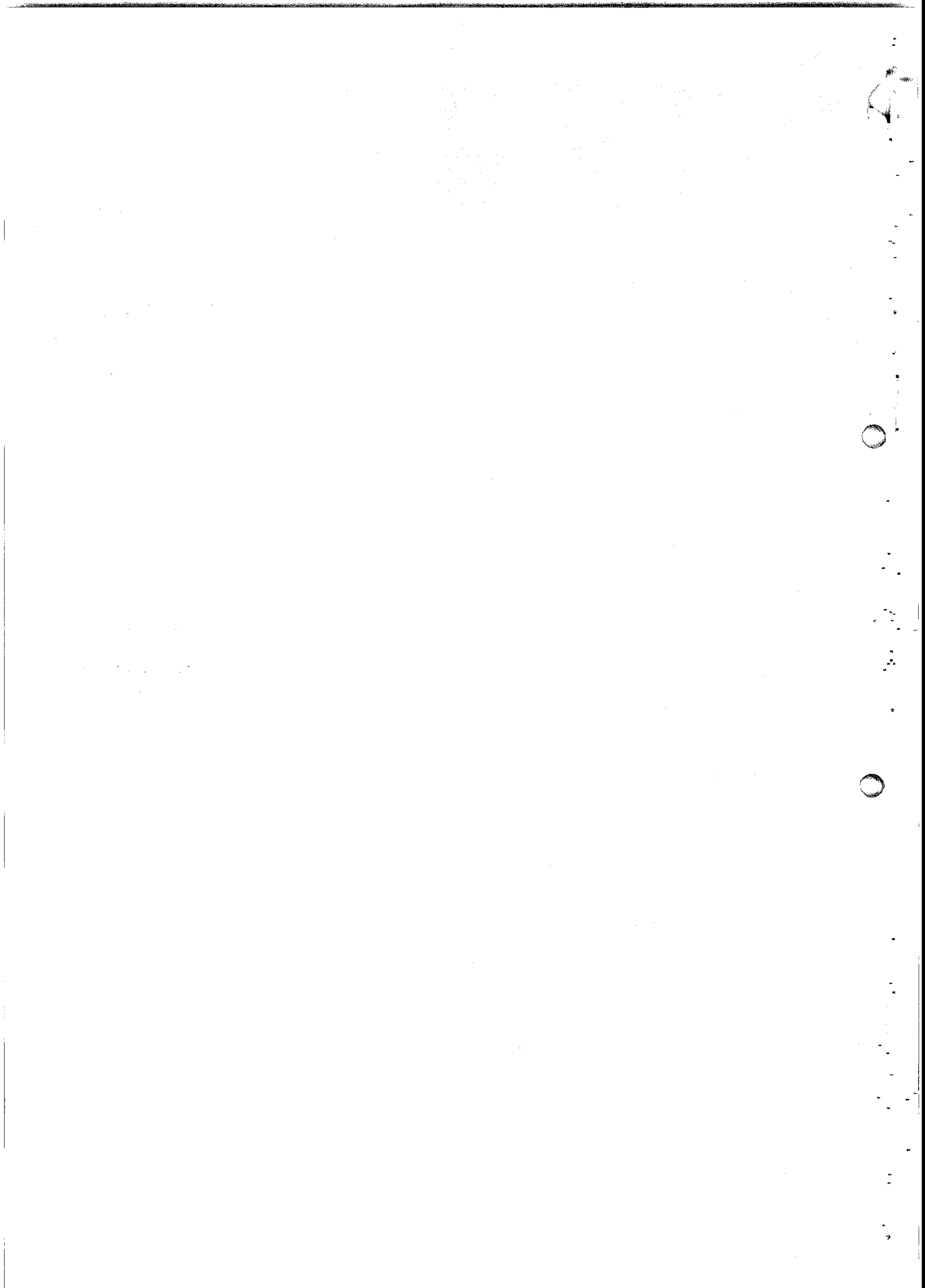
Ruego a V.D. de las órdenes oportunas para su efectividad.

En MADRID, a veintiuno de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO-JUEZ

Recibi

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 78400

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, por medio de llamada telefónica de la Brigada Provincial de Información de Madrid, se pone en conocimiento de este Juzgado que ha sido encontrado un nuevo resto humano en el lugar donde el día 03-04-2004 ocurrió la explosión de la Calle Carmen Martín Gaité n° 40. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

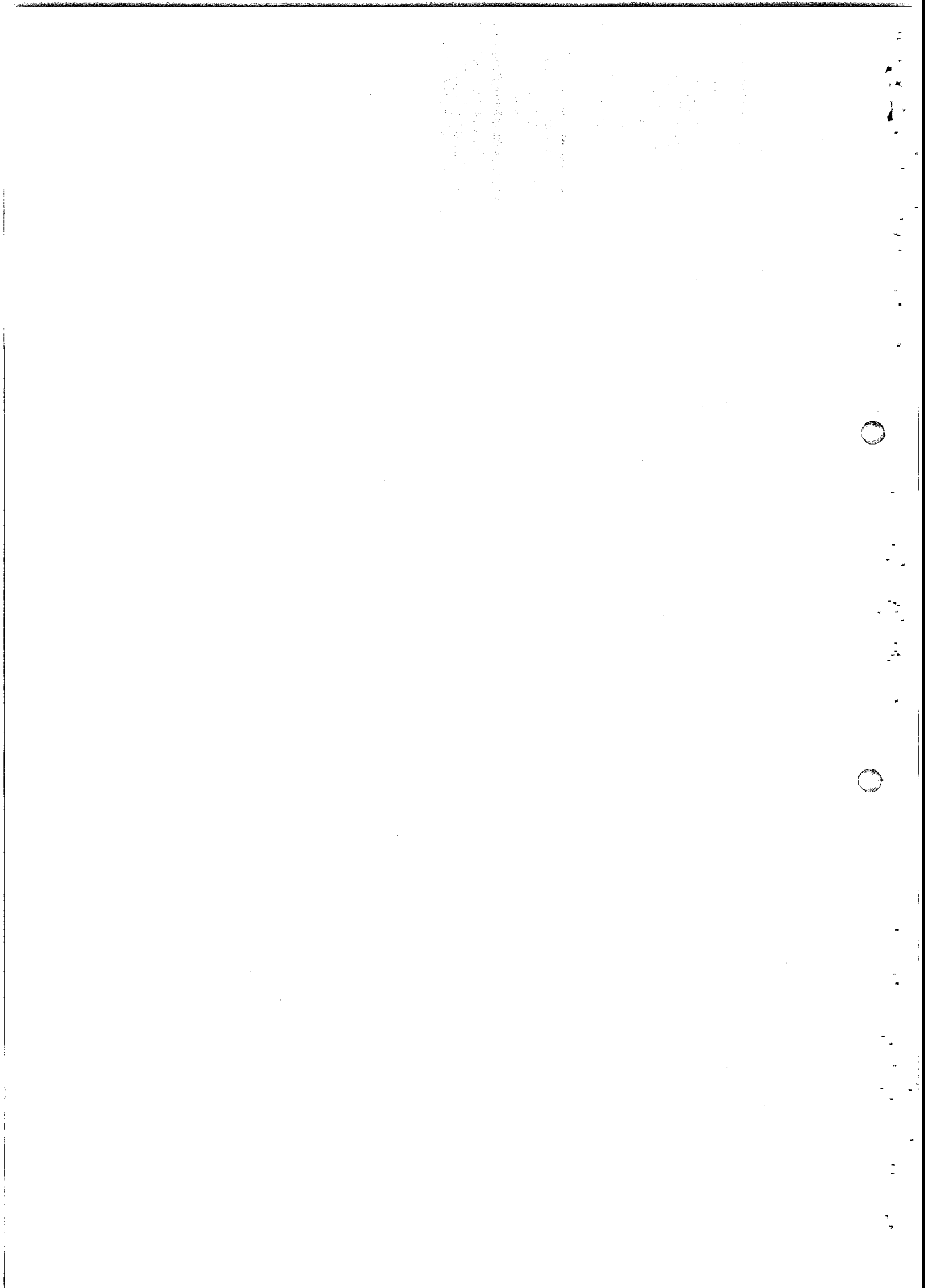
PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

En MADRID, a veintiuno de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia, líbrense los despachos oportunos para que el resto humano encontrado sea trasladado al Instituto Anatómico Forense de Madrid para que procedan a realizar los análisis y estudios que sean pertinentes.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



489



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

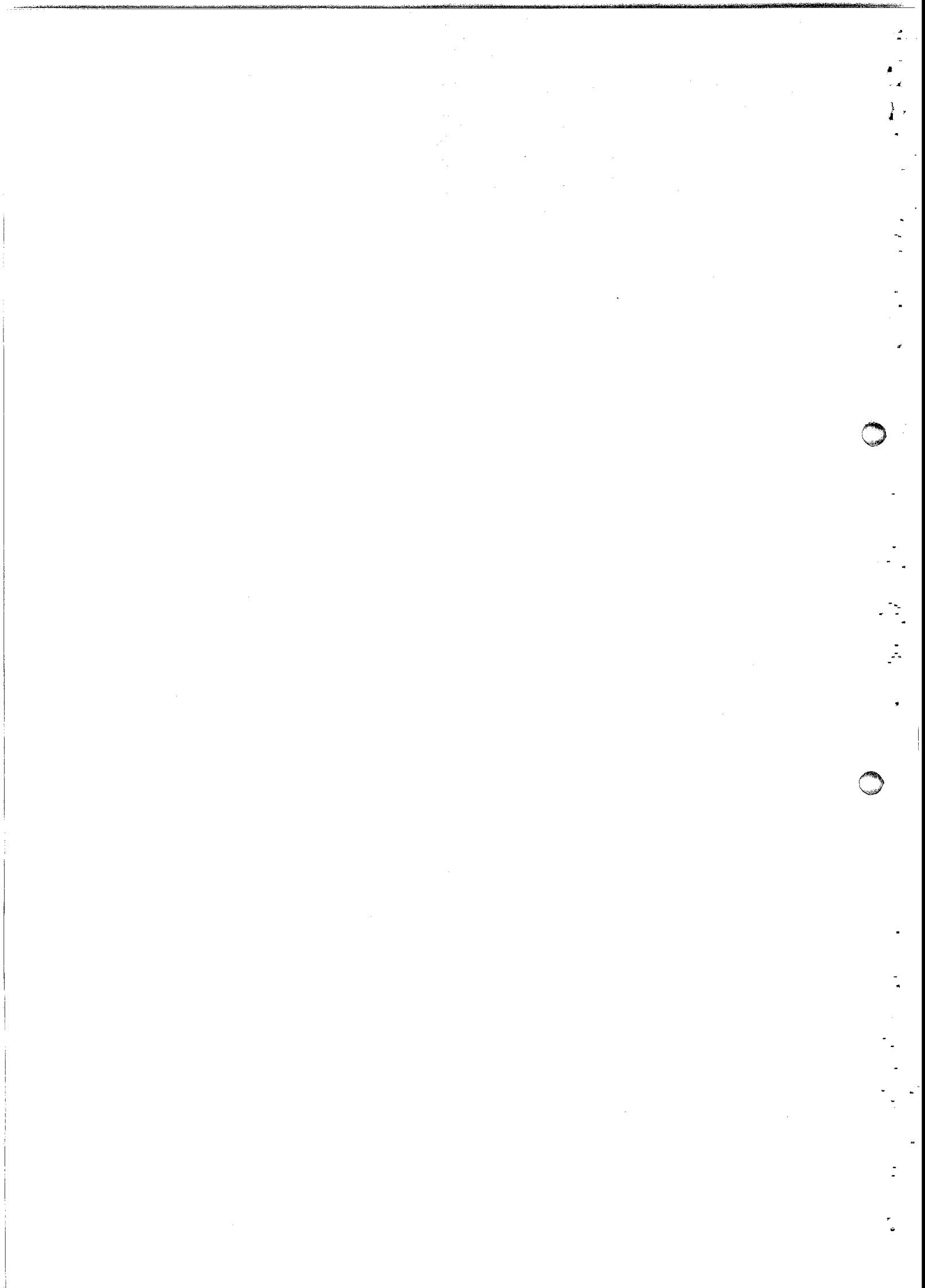
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20 /2004

Sírvase admitir en ese Instituto Anatómico Forense los restos humanos encontrados en el día de hoy, procedentes del lugar donde tuvo se produjo la explosión el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, a fin de que realicen los análisis y estudios que sean pertinentes, quedando a disposición de este Juzgado en el Procedimiento indicado.

En MADRID, a 21 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE DE MADRID.-



 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3931	
TELEFONO CONEXION		915441087
ID CONEXION	ANATOMICO FORENS	
HORA COM	21/04 11:58	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

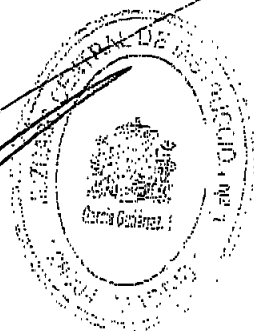
C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

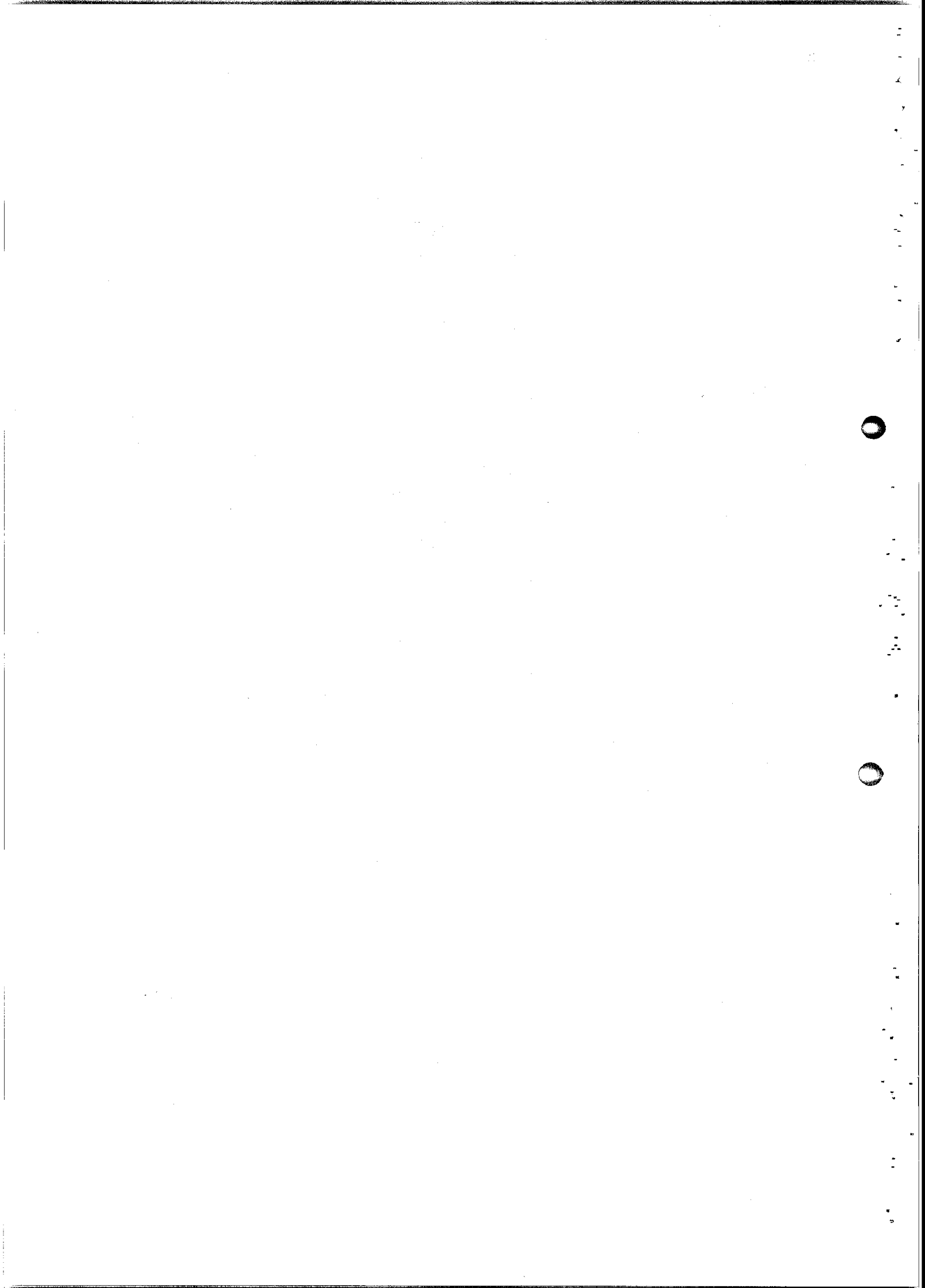
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20 /2004

Sírvase admitir en ese Instituto Anatómico Forense los restos humanos encontrados en el día de hoy, procedentes del lugar donde tuvo se produjo la explosión el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, a fin de que realicen los análisis y estudios que sean pertinentes, quedando a disposición de este Juzgado en el Procedimiento indicado.

En MADRID, a 21 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

461

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

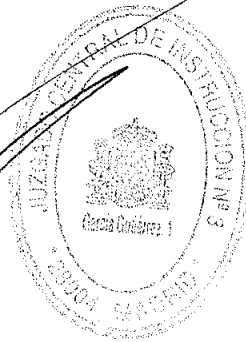
Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO 20 /2004

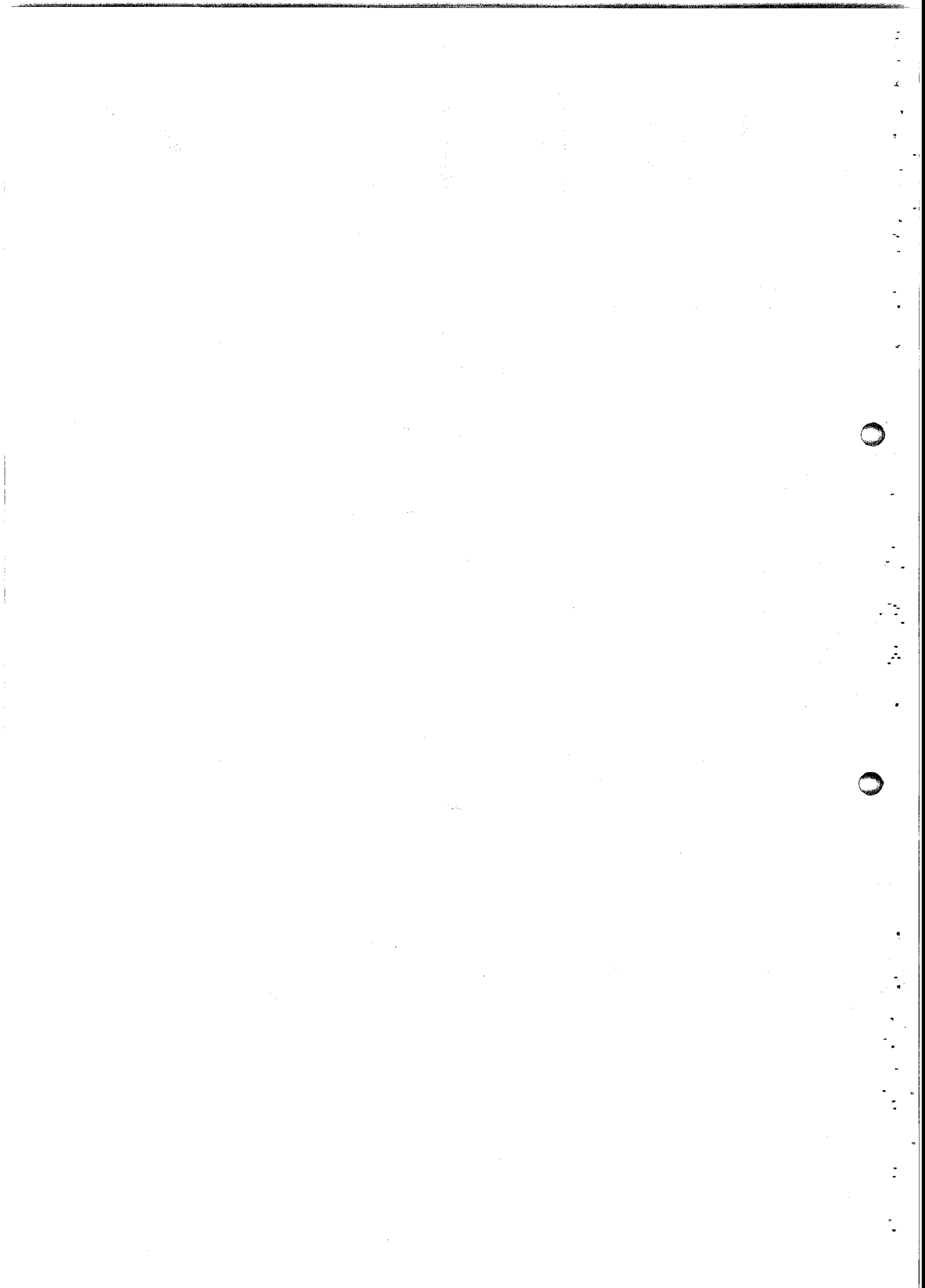
Sírvase admitir en ese Instituto Anatómico Forense los restos humanos encontrados en el día de hoy, procedentes del lugar donde tuvo se produjo la explosión el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, a fin de que realicen los análisis y estudios que sean pertinentes, quedando a disposición de este Juzgado en el Procedimiento indicado.

En MADRID, a 21 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE DE MADRID.-





431/04

AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

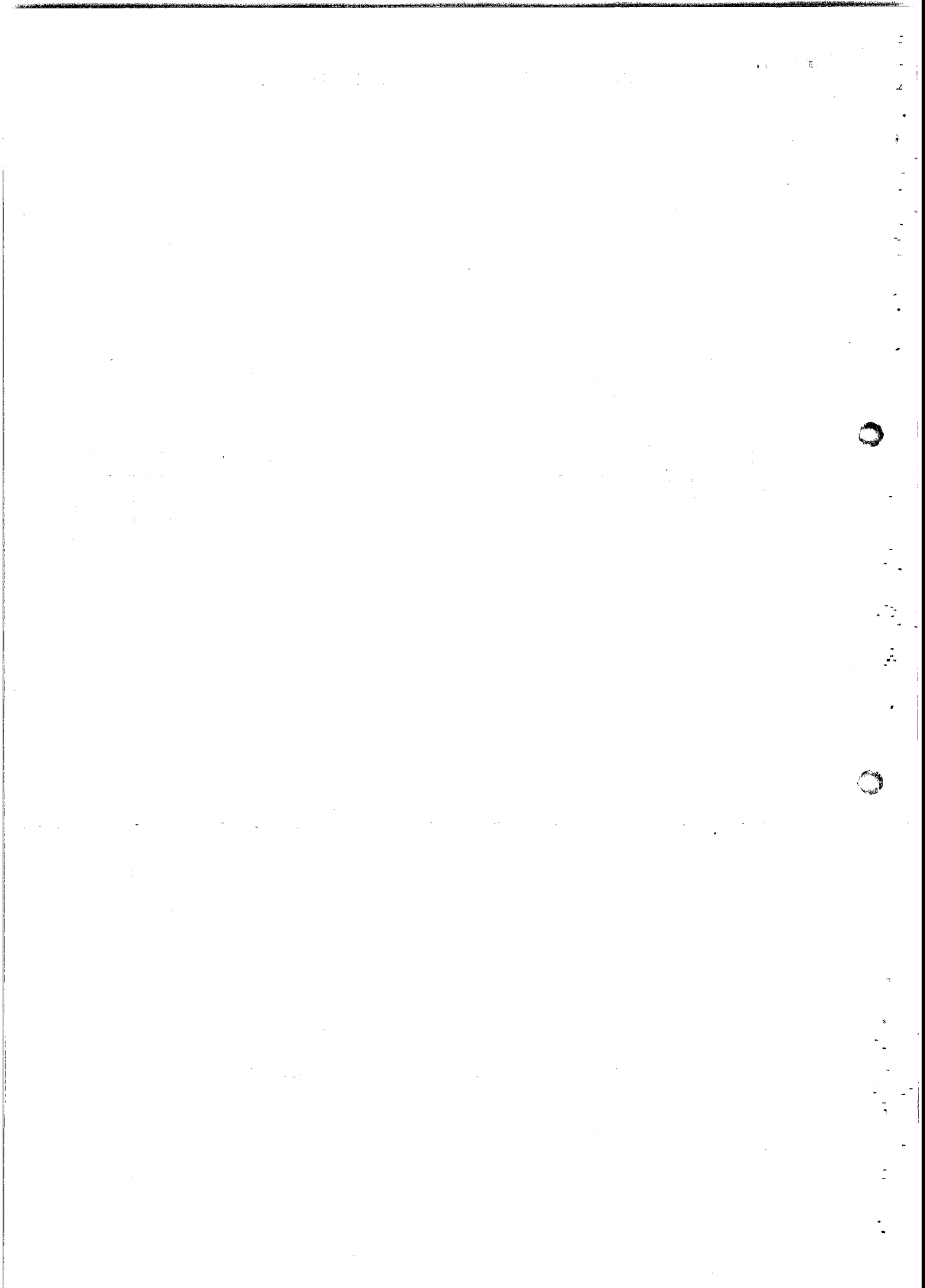
Adjunto remito a V.S. traducción efectuada, por la interprete del idioma francés, adscrita a esta Audiencia Nacional, D^a TERESA OLASAGASTI, conforme se interesaba en su oficio de fecha 20/04/04, cuya copia se acompaña..

Madrid, a 21 de abril de 2004.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Guillermo Fernandez-Vivanco.

ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3

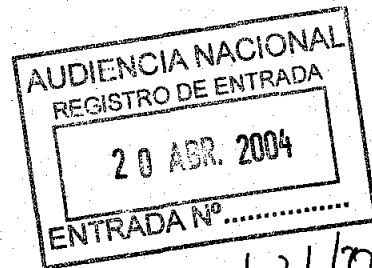




ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600



463
431/04

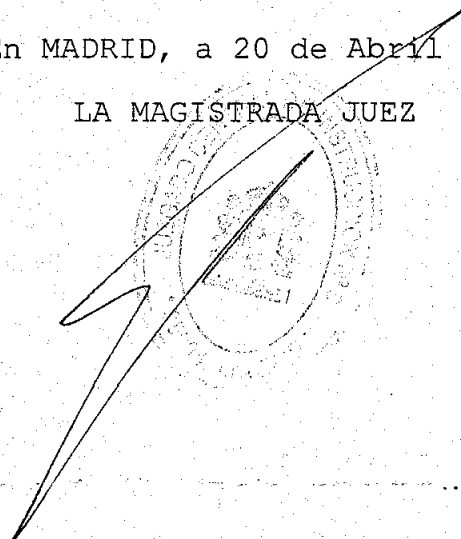
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que proceda a **traducir al idioma FRANCÉS** las dos Comisiones Rogatorias dirigidas a Marruecos y Argelia que se acompañan al presente.

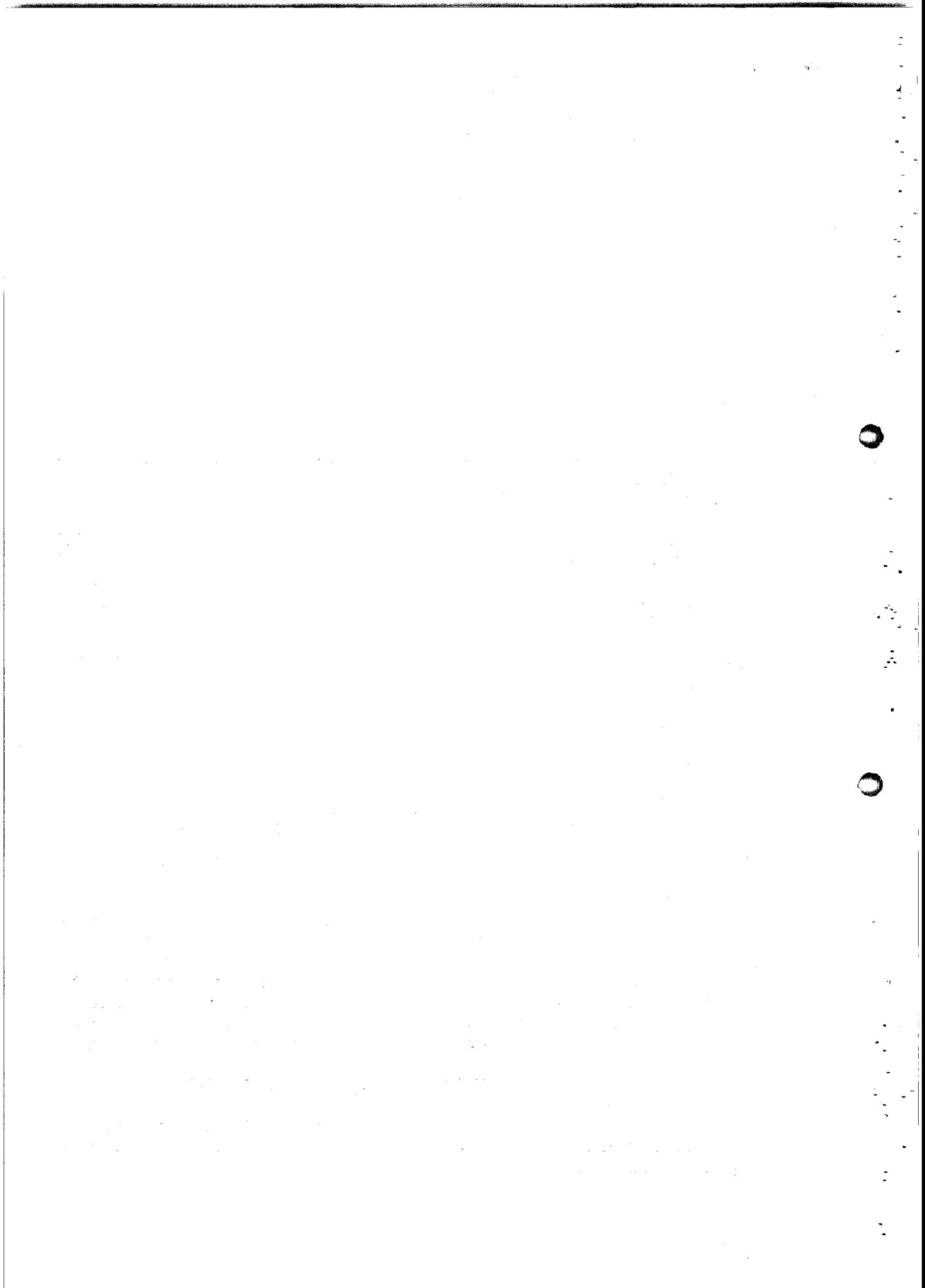
La traducción debe efectuarse con **CARÁCTER MUY URGENTE Y ABSOLUTAMENTE PRIORITARIO EN EL DÍA DE HOY O, EXCEPCIONALMENTE, MAÑANA**, dado que está relacionada con las investigaciones sobre la explosión de carácter suicida ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés.

En MADRID, a 20 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-





464

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DEL REINO DE MARRUECOS

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL, con competencia en todo el Estado y sede en Madrid

Atentamente saludo y **PARTICIPO**: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO NÚM 20/2004 por **delitos de ATENTADO CON RESULTADO DE MUERTE, DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO**, todos ellos de **CARÁCTER TERRORISTA**.

Se acompaña copia de los textos legales expresivos de los arts. 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

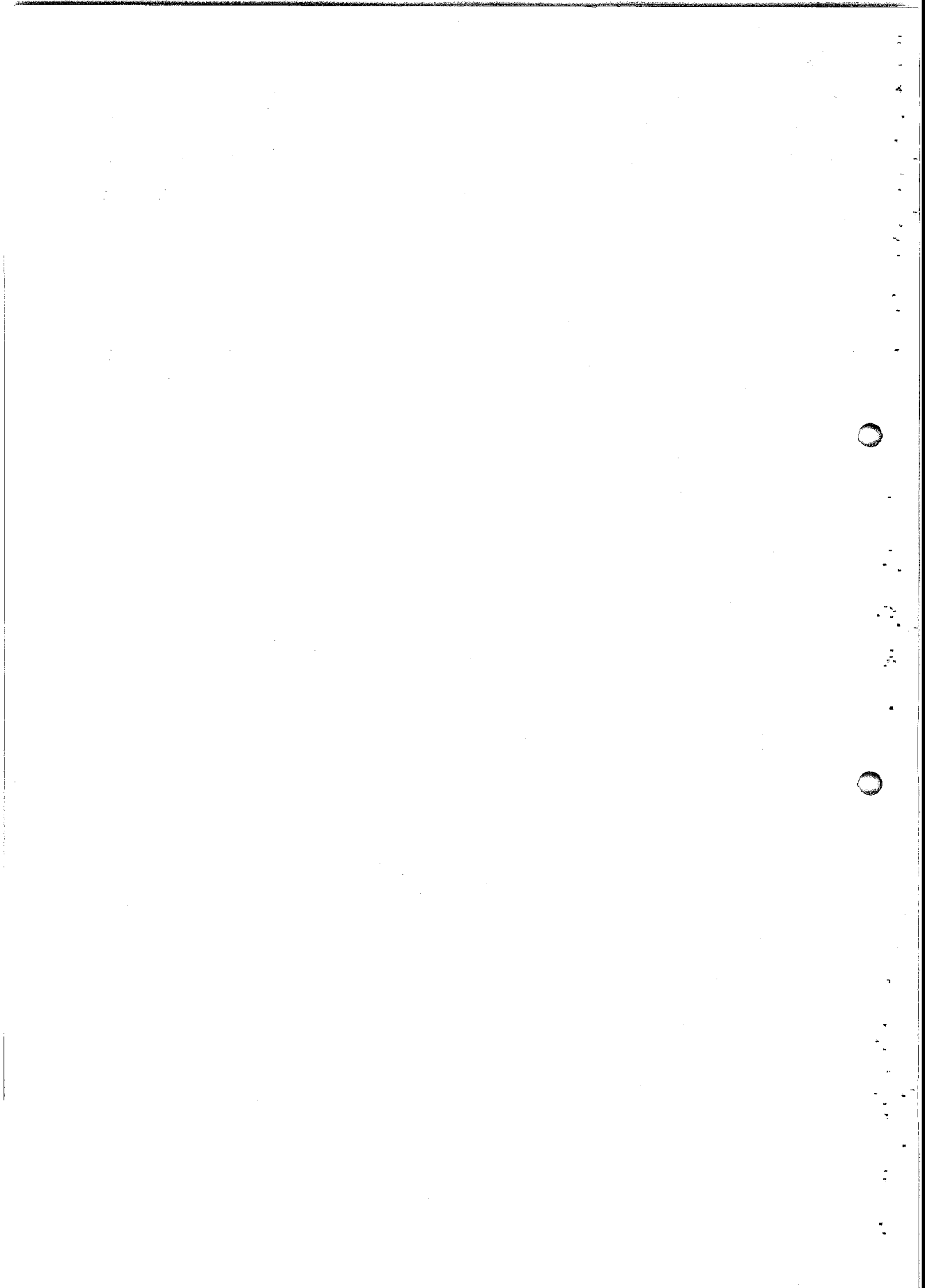
De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30 de mayo de 1997, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

En este Juzgado Central se sigue Sumario incoado a raíz de la **explosión terrorista de carácter suicida** ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, piso 1º - 2ª de Leganés (Madrid), que supuso la muerte de un miembro de la Policía perteneciente a los Grupos Especiales de Operaciones (G.E.O.), heridas a varios otros miembros de la Policía y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y alrededores. La explosión fue provocada, con carácter suicida, por las personas que se encontraba en la vivienda, y, una vez efectuada la oportuna inspección ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran diferentes restos orgánicos, correspondiendo en su totalidad a siete cadáveres, por lo que, con la finalidad de determinar, en concreto, la identidad de tres de dichos cadáveres

SE SOLICITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Que se proceda a la **obtención de muestras biológicas** que resulten indispensables para la **determinación del perfil de ADN** de la **MADRE** de los siguientes individuos:



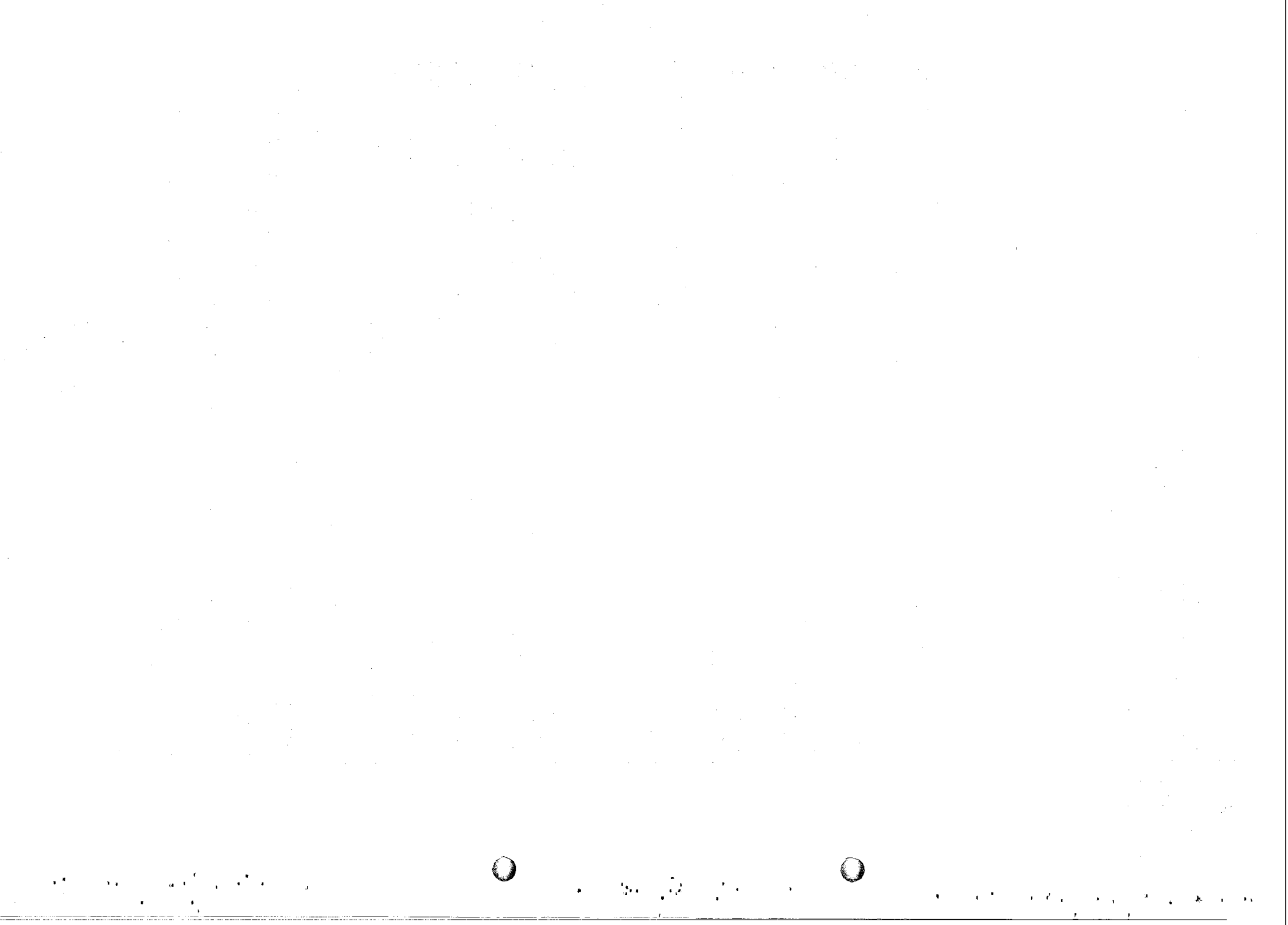


- **Mohamed OULAD AKCHA**, nacido el día 15-12-1975 en Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.
- **Rachid OULAD AKCHA**, nacido el día 27-01-1971 en Tetuán, hijo de Mohamed y Fátima.
- **Said BERRAJ**, nacido el día 12-07-1977 en Tánger, hij de Abderrahman y Aicha.
- **Amer EL AZIZI**, nacido el día 02-02-1968 en Hedami, hijo de Bouchaib y Fatna.

En Madrid a veinte de abril de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



166

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ARGELIA

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL, con competencia en todo el Estado y sede en Madrid

Atentamente saludo y **PARTICIPO**: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO NÚM 20/2004 por **delitos de ATENTADO CON RESULTADO DE MUERTE, DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO**, todos ellos de **CARÁCTER TERRORISTA**.

Se acompaña copia de los textos legales expresivos de los arts. 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Reciprocidad Internacional, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

En este Juzgado Central se sigue Sumario incoado a raíz de la **explosión terrorista de carácter suicida** ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, piso 1º - 2ª de Leganés (Madrid), que supuso la muerte de un miembro de la Policía perteneciente a los Grupos Especiales de Operaciones (G.E.O.), heridas a varios otros miembros de la Policía y enormes destrozos materiales en el edificio al que pertenecía la vivienda y aledaños. La explosión fue provocada, con carácter suicida, por las personas que se encontraba en la vivienda, y, una vez efectuada la oportuna inspección ocular, entre los efectos recogidos durante la práctica de dicha diligencia, se encuentran diferentes restos orgánicos, correspondiendo en su totalidad a siete cadáveres, por lo que, con la finalidad de determinar, en concreto, la identidad de tres de dichos cadáveres

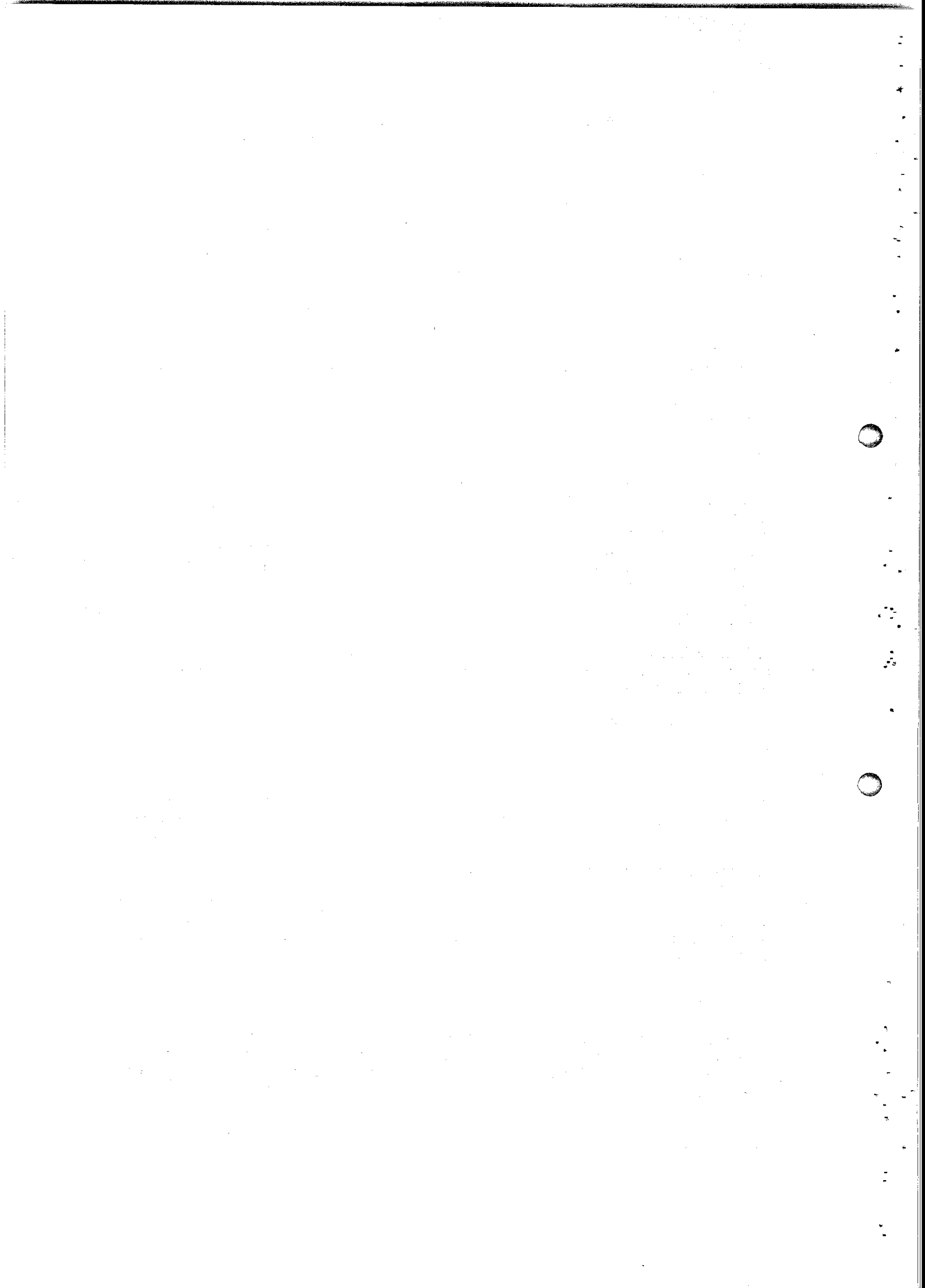
SE SOLICITA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Que se proceda a la **obtención de muestras biológicas** que resulten indispensables para la **determinación del perfil de ADN** de la **MADRE** de **Allekema LAMARI**, nacido el día 10-07-1965, hijo de Mohamed y Teldja.

En Madrid a veinte de abril de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADA-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



**ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL QUE SE CITAN
EN LA COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL**

Artículo 550.

Son reos de atentado los que acometan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o empleen fuerza contra ellos, los intimiden gravemente o les hagan resistencia activa también grave, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Artículo 568.

La tenencia o el depósito de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, incendiarios o asfixiantes, o sus componentes, así como su fabricación, tráfico o transporte, o suministro de cualquier forma, no autorizado por las Leyes o la autoridad competente, serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años, si se trata de sus promotores y organizadores, y con la pena de prisión de tres a cinco años para los que hayan cooperado a su formación.

Artículo 573.

El depósito de armas o municiones o la tenencia o depósito de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, incendiarios o asfixiantes, o de sus componentes, así como su fabricación, tráfico, transporte o suministro de cualquier forma, y la mera colocación o empleo de tales sustancias o de los medios o artificios adecuados, serán castigados con la pena de prisión de seis a diez años cuando tales hechos sean cometidos por quienes pertenezcan, actúen al servicio o colaboren con las bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas descritos en los Artículos anteriores.

Artículo 390.

1. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

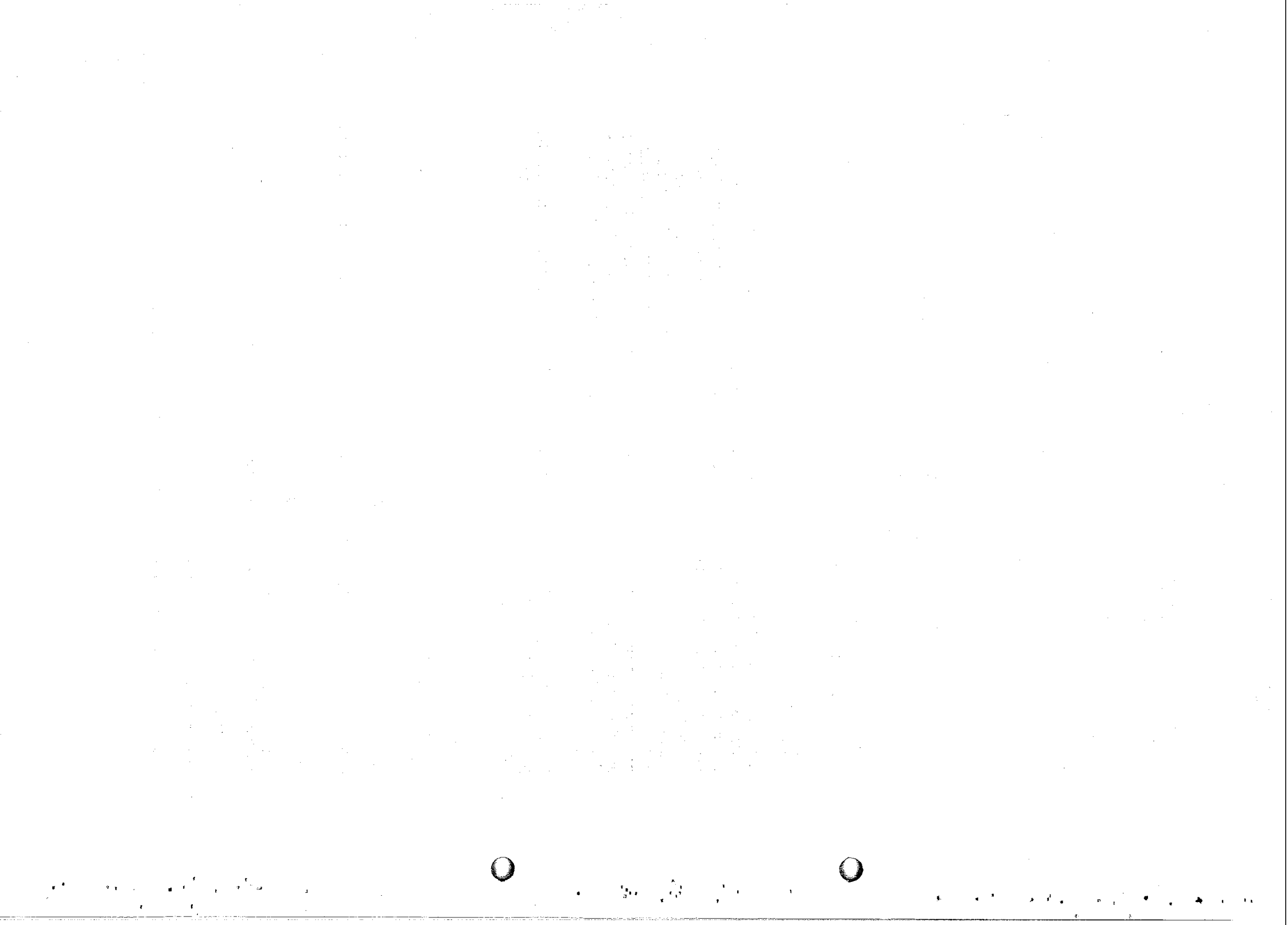
- 1.º Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.
- 2.º Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.
- 3.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.
- 4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

2. Será castigado con las mismas penas a las señaladas en el apartado anterior el responsable de cualquier confesión religiosa que incurra en alguna de las conductas descritas en los números anteriores, respecto de actos y documentos que puedan producir efecto en el estado de las personas o en el orden civil.

Artículo 391.

La autoridad o funcionario público que por imprudencia grave incurriere en alguna de las falsedades previstas en el Artículo anterior o diere lugar a que otro las cometa, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses y suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a un año.

Artículo 392.



El particular que cometiere en documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades descritas en los tres primeros números del apartado 1 del Artículo 390, será castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Artículo 393.

El que, a sabiendas de su falsedad, presentare en juicio o, para perjudicar a otro, hiciere uso de un documento falso de los comprendidos en los Artículos precedentes, será castigado con la pena inferior en grado a la señalada a los falsificadores.

Artículo 394.

1. La autoridad o funcionario público encargado de los servicios de telecomunicación que supusiere o falsificare un despacho telegráfico u otro propio de dichos servicios, incurrirá en la pena de prisión de seis meses a tres años e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.

2. El que, a sabiendas de su falsedad, hiciere uso del despacho falso para perjudicar a otro, será castigado con la pena inferior en grado a la señalada a los falsificadores.

Artículo 346.

Los que, provocando explosiones o utilizando cualquier otro medio de similar potencia destructiva causaren la destrucción de aeropuertos, puertos, estaciones, edificios, locales públicos, depósitos que contengan materiales inflamables o explosivos, vías de comunicación, medios de transporte colectivos, o la inmersión o varamiento de nave, inundación, explosión de una mina o instalación industrial, levantamiento de los carriles de una vía férrea, cambio malicioso de las señales empleadas en el servicio de ésta para la seguridad de los medios de transporte, voladura de puente, destrozo de calzada pública, perturbación grave de cualquier clase o medio de comunicación, incurrirán en la pena de prisión de diez a veinte años, cuando los estragos comportaren necesariamente un peligro para la vida o integridad de las personas. Cuando no concurriere tal peligro, se castigarán como daños previstos en el artículo 266 de este Código.

Si, además del peligro, se hubiere producido lesión para la vida, integridad física o salud de las personas, los hechos se castigarán separadamente con la pena correspondiente al delito cometido.

Artículo 347.

El que por imprudencia grave provocare un delito de estragos será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años.

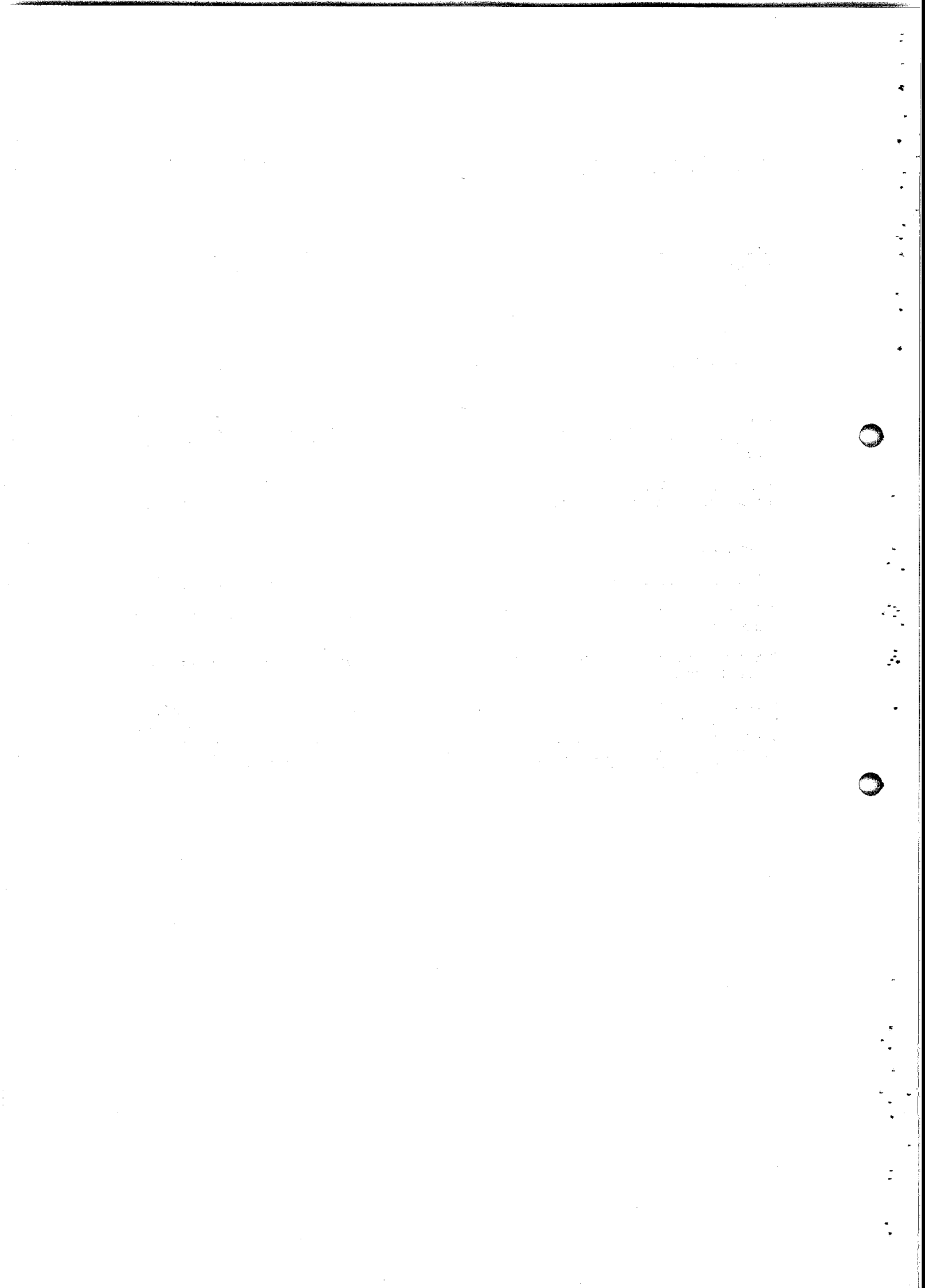
Artículo 138.

El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años.

Artículo 139.

Será castigado con la pena de prisión de quince a veinte años, como reo de asesinato, el que matare a otro concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

- 1.ª Con alevosía.
- 2.ª Por precio, recompensa o promesa.
- 3.ª Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.



Artículo 140.

Cuando en un asesinato concurren más de una de las circunstancias previstas en el Artículo anterior, se impondrá la pena de prisión de veinte a veinticinco años.

Artículo 141.

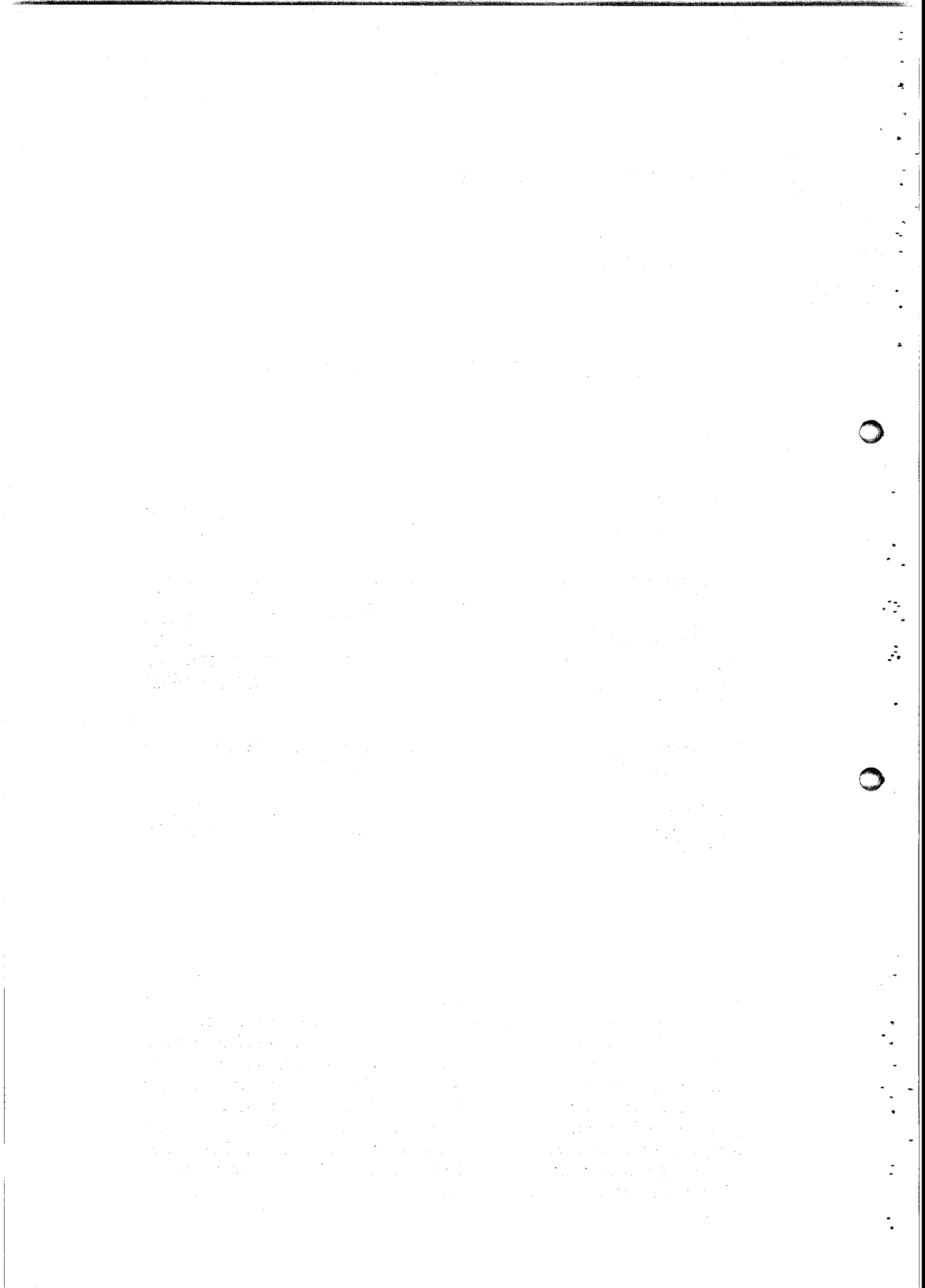
La provocación, la conspiración y la proposición para cometer los delitos previstos en los tres Artículos precedentes, será castigada con la pena inferior en uno o dos grados a la señalada en su caso en los Artículos anteriores.

Artículo 142.

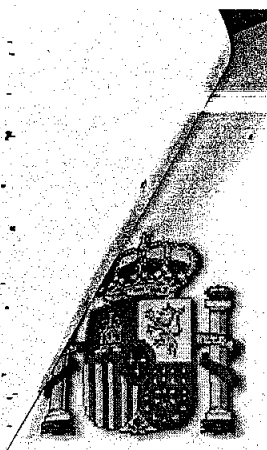
1. El que por imprudencia grave causare la muerte de otro, será castigado, como reo de homicidio imprudente, con la pena de prisión de uno a cuatro años.
2. Cuando el homicidio imprudente sea cometido utilizando un vehículo a motor, un ciclomotor o un arma de fuego, se impondrá asimismo, y respectivamente, la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores o la privación del derecho a la tenencia y porte de armas, de uno a seis años.
3. Cuando el homicidio fuere cometido por imprudencia profesional se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un período de tres a seis años.

Artículo 143.

1. El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años.
2. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona.
3. Será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.
4. El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, será castigado con la pena inferior en uno o dos grados a las señaladas en los números 2 y 3 de este Artículo.



470



**TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N° 3
AUDIENCIA NACIONAL**

SOMMAIRE 20/2004

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE

AUX AUTORITÉS COMPÉTENTES DU ROYAUME DE MAROC

NOUS, MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRAT-JUGE PRÈS DU TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION NUMÉRO 3 DE L'AUDIENCIA NACIONAL, sise à Madrid et compétente dans tout l'État

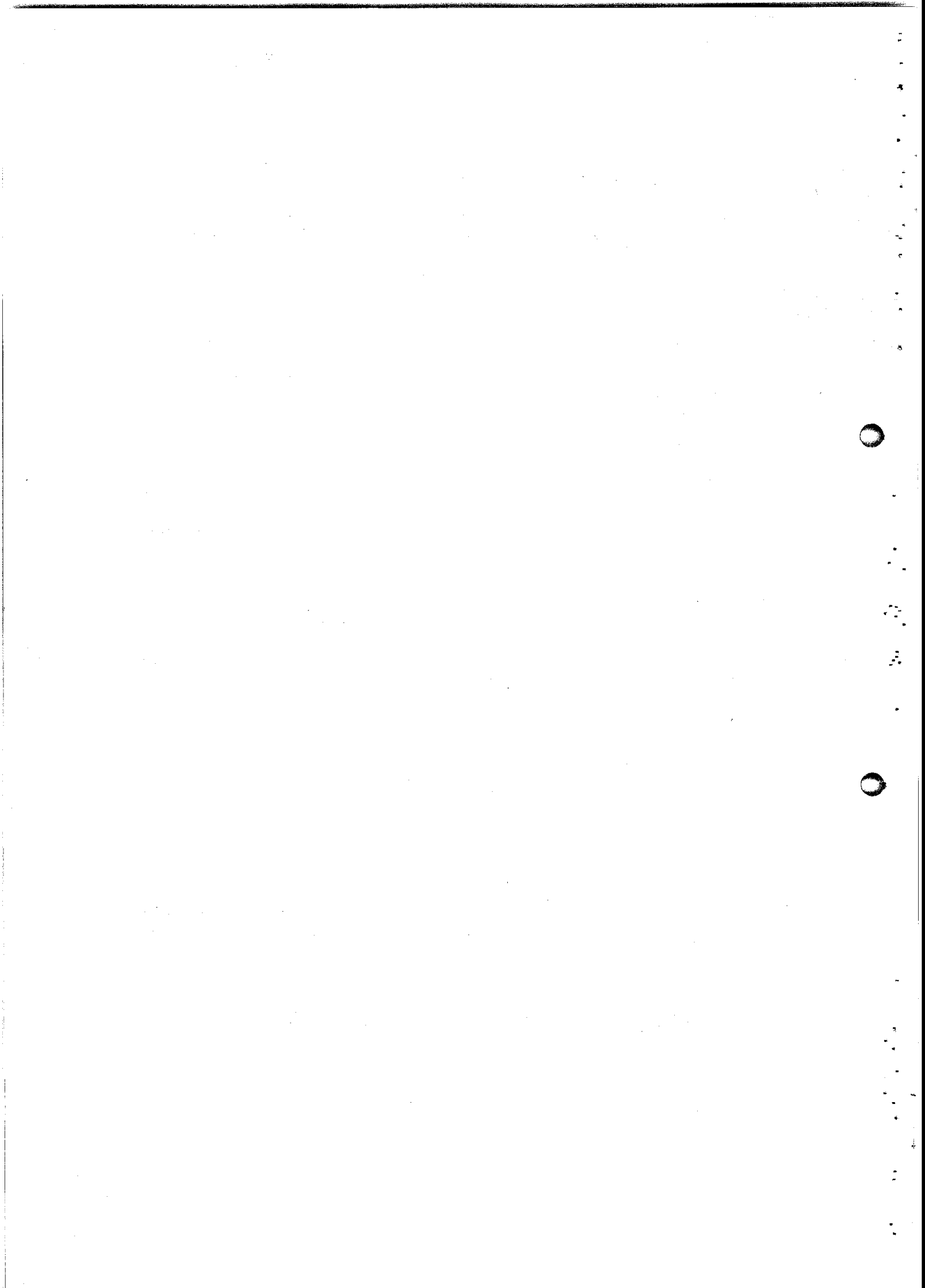
Avons l'honneur de vous prier de bien vouloir agréer nos sincères salutations et vous **INFORMONS**: Que ce tribunal est saisi de la **PROCÉDURE DOSSIER N° 20/2004 des chefs d'ATTENTAT TERRORISTE AVEC MEURTRE, DÉPÔT D'EXPLOSIFS, DÉTENTION ILLICITE D'ARMES, FALSIFICATION DE DOCUMENTS OFFICIELS, RAVAGES ET CONSPIRATION POUR L'ASSASSINAT, et tous de CARACTÈRE TERRORISTE.**

Vous trouverez ci-joint copie des textes légaux des articles 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 du **CODE PENAL ESPAÑOL.**

Conformément à ce qui est établi à la Convention d'Entraide Judiciaire en matière penal entre le Royaume de Maroc et le Royaume d'Espagne, du 30 Mai 1997, en raison des suivants

ANTÉCÉDENTS

Ce Tribunal Central est saisi d'une Procédure entamé à la suite de l'**explosion terroriste de caractère suicidaire** arrivée le 03-04-2004, rue Carmen Martín Gaité nº 40, piso 1º-2ª de Leganés (Madrid), qui a occasionné la mort d'un fonctionnaire de la Police membre des Groupes spéciaux d'opérations (Grupos Especiales de Operaciones G.E.O.), des blessures à d'autres membres de la Police et des énormes dégâts matériels dans l'édifice auquel appartenait le logis et aux alentours. L'explosion, de caractère suicidaire, a été provoquée par les personnes qui se trouvaient dans le logis et, après la vérification oculaire adéquate, parmi les effets recueillis lors de cette visite, on a trouvé des restes organiques correspondant à sept cadavres au total. C'est pour ça et afin de déterminer l'identité de ces cadavres que nous



DEMANDONS AUX AUTORITÉS COMPÉTENTES

Qu'elles procèdent à l'obtention des prélèvements biologiques indispensables pour la détermination de l'esquisse d'ADN de la MÈRE des personnes suivantes:

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- **Mohamed OULAD AKCHA**, né le 15-12-1975 à Tétouan, de Mohamed et Fatima.
- **Rachid OULAD AKCHA**, né le 27-01-1971 à Tétouan, de Mohamed et Fatima.
- **Said BERRAJ**, né le 12-07-1977 à Tanger, d'Abderrahman et Aicha.
- **Amer EL AZIZI**, né le 02-02-1968 à Hedami, de Bouchaib et Fatna.

Fait à Madrid le vingt avril deux mil quatre

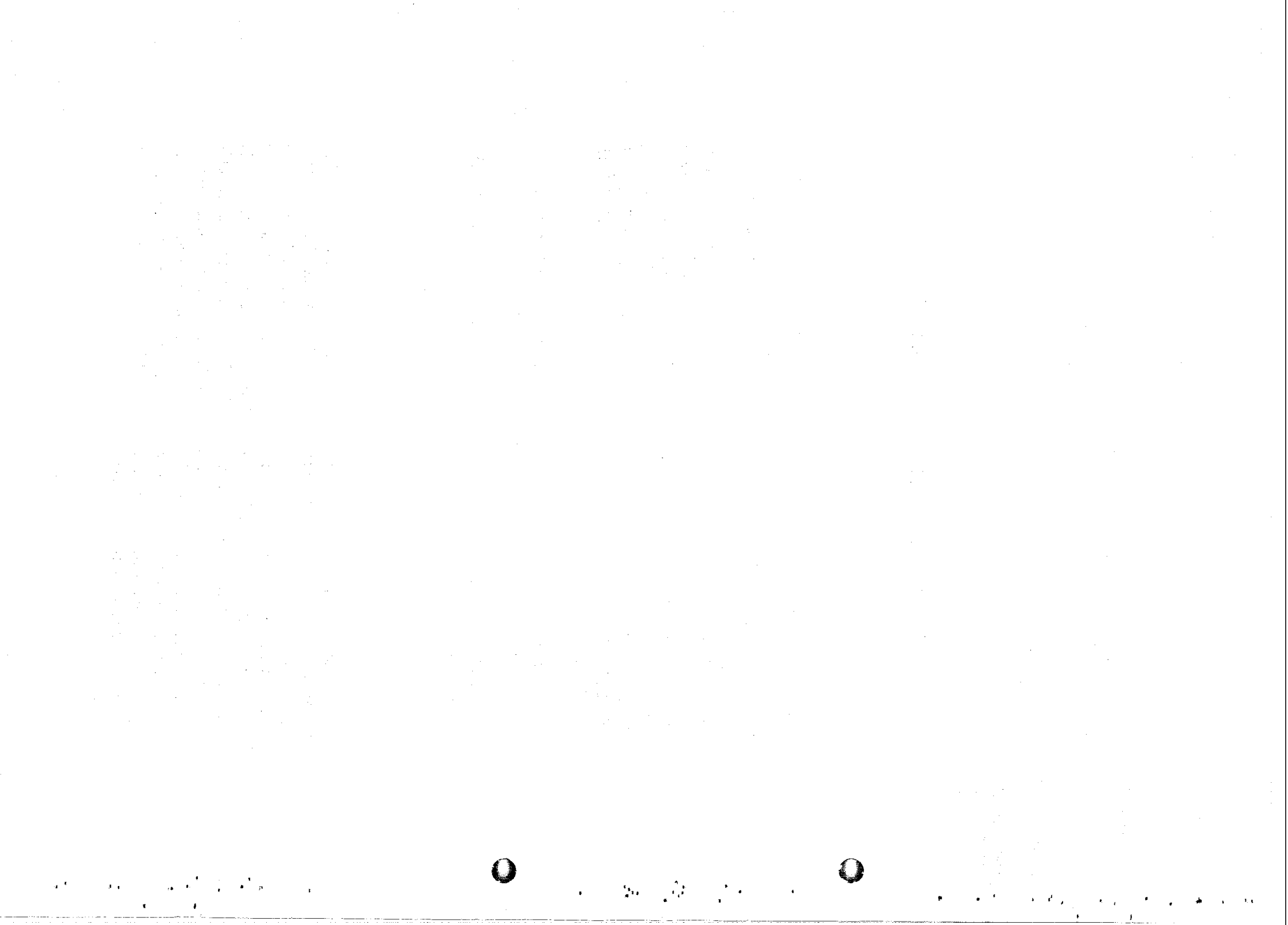
LE MAGISTRAT-JUGE

LE GREFFIER

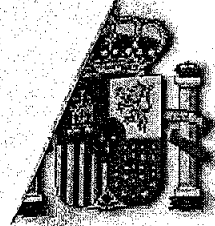
Fait à Madrid le vingt avril deux mil quatre

LE MAGISTRAT-JUGE

LE GREFFIER



472



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N° 3
AUDIENCIA NACIONAL**

SOMMAIRE 20/2004

COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE

AUX AUTORITÉS COMPÉTENTES DE L'ALGÉRIE

NOUS, MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRAT-JUGE PRÈS DU TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION NUMÉRO 3 DE L'AUDIENCIA NACIONAL, sise à Madrid et compétente dans tout l'État

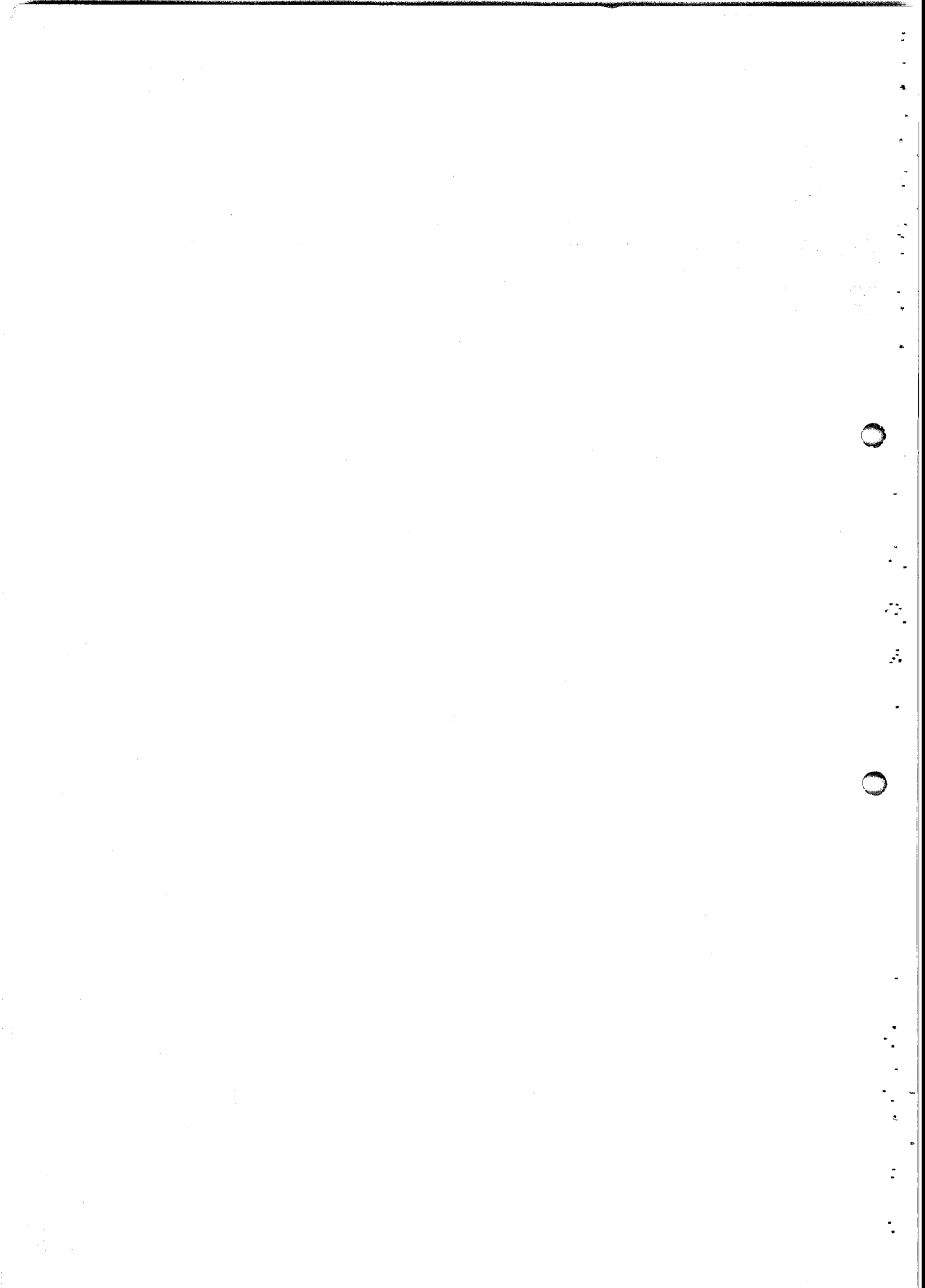
Avons l'honneur de vous prier de bien vouloir agréer nos sincères salutations et vous **INFORMONS**: Que ce tribunal est saisi de la PROCÉDURE DOSSIER N° 20/2004 des chefs d'**ATTENTAT TERRORISTE AVEC MEURTRE, DÉPÔT D'EXPLOSIFS, DÉTENTION ILLICITE D'ARMES, FALSIFICATION DE DOCUMENTS OFFICIELS, RAVAGES ET CONSPIRATION POUR L'ASSASSINAT**, et tous de **CARACTÈRE TERRORISTE**.

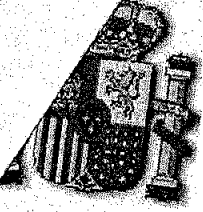
Vous trouverez ci-joint copie des textes légaux des articles 550, 568, 573, 390 a 394, 346, 347, 571, 577, 138 a 143 du CODE PENAL ESPAÑOL.

Conformément à ce qui est établi à la Convention de Réciprocité Internationale, en raison des suivants

ANTÉCÉDENTS

Ce Tribunal Central est saisi d'une Procédure entamé à la suite de l'**explosion terroriste de caractère suicidaire** arrivée le 03-04-2004, rue Carmen Martín Gaité n° 40, piso 1°-2ª de Leganés (Madrid), qui a occasionné la mort d'un fonctionnaire de la Police membre des Groupes spéciaux d'opérations (Grupos Especiales de Operaciones G.E.O.), des blessures à d'autres membres de la Police et des énormes dégâts matériels dans l'édifice auquel appartenait le logis et aux alentours. L'explosion, de caractère suicidaire, a été provoquée par les personnes qui se trouvaient dans le logis et, après la vérification oculaire adéquate, parmi les effets recueillis lors de cette visite, on a trouvé des restes organiques correspondant à sept cadavres au total. C'est pour ça et afin de déterminer l'identité de ces cadavres que nous





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

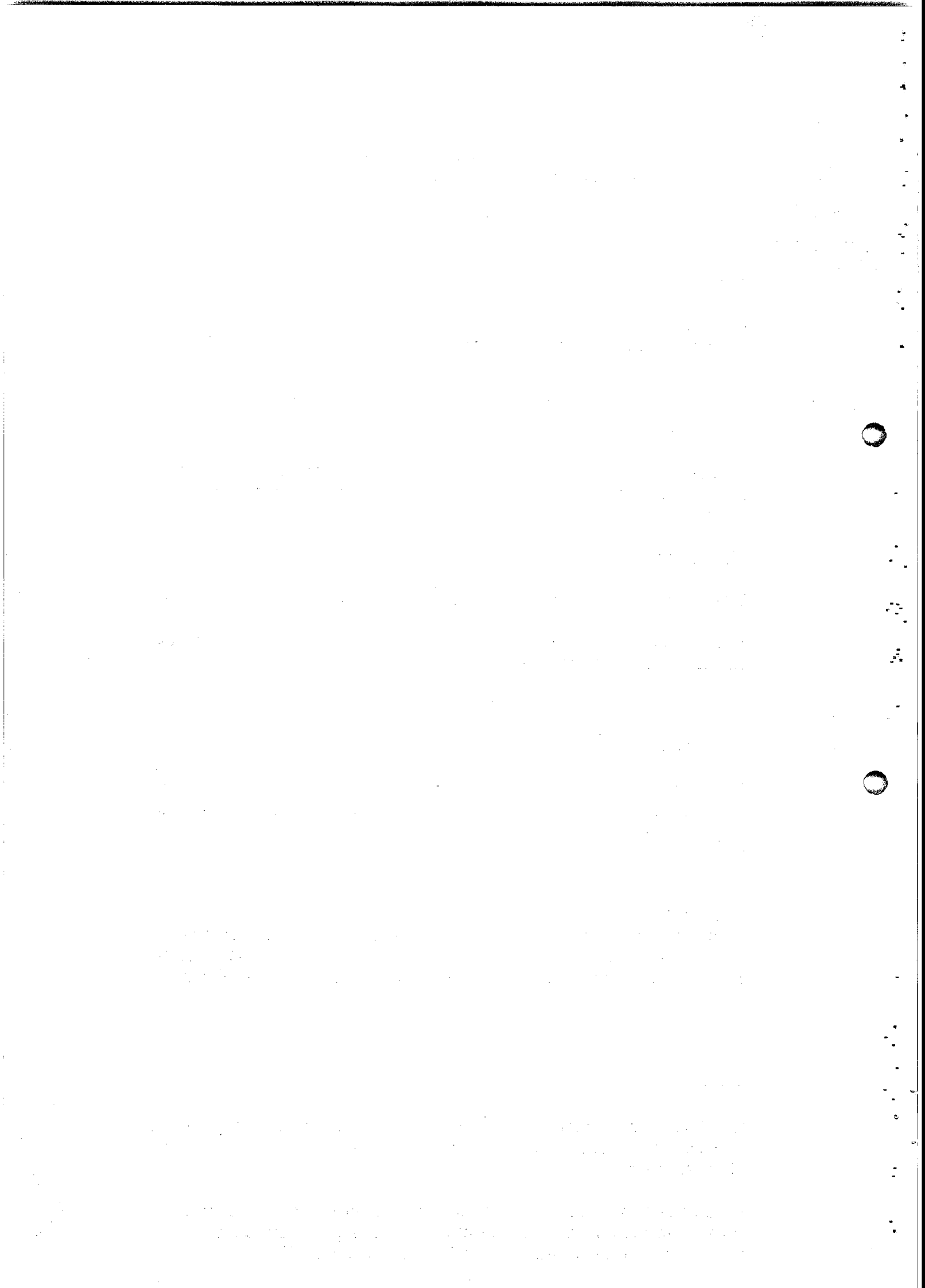
DEMANDONS AUX AUTORITÉS COMPÉTENTES

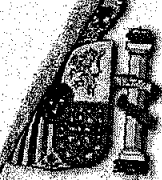
Qu'elles procèdent à l'obtention des prélèvements biologiques indispensables pour la détermination de l'esquisse d'ADN de la MÈRE de Allekema LAMARI, né le 10-07-1965 de Mohamed et Teldja.

Fait à Madrid le vingt avril deux mil quatre

LE MAGISTRAT-JUGE

LE GREFFIER





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ARTICLES DU CODE PENAL CITÉS DANS LA COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE

Article 138

Celui qui tuera un autre sera puni de la peine de l'emprisonnement de dix à quinze ans, comme accusé d'homicide.

Article 139

On punira de la peine de quinze à vingt ans d'emprisonnement, comme accusé d'assassinat, celui qui tuera un autre dans les circonstances suivantes:

- 1°) Avec traîtrise.
- 2°) Moyennant un prix, une récompense ou une promesse.
- 3°) Avec acharnement, en augmentant délibérément et inhumainement la douleur de la personne lésée.

Article 140

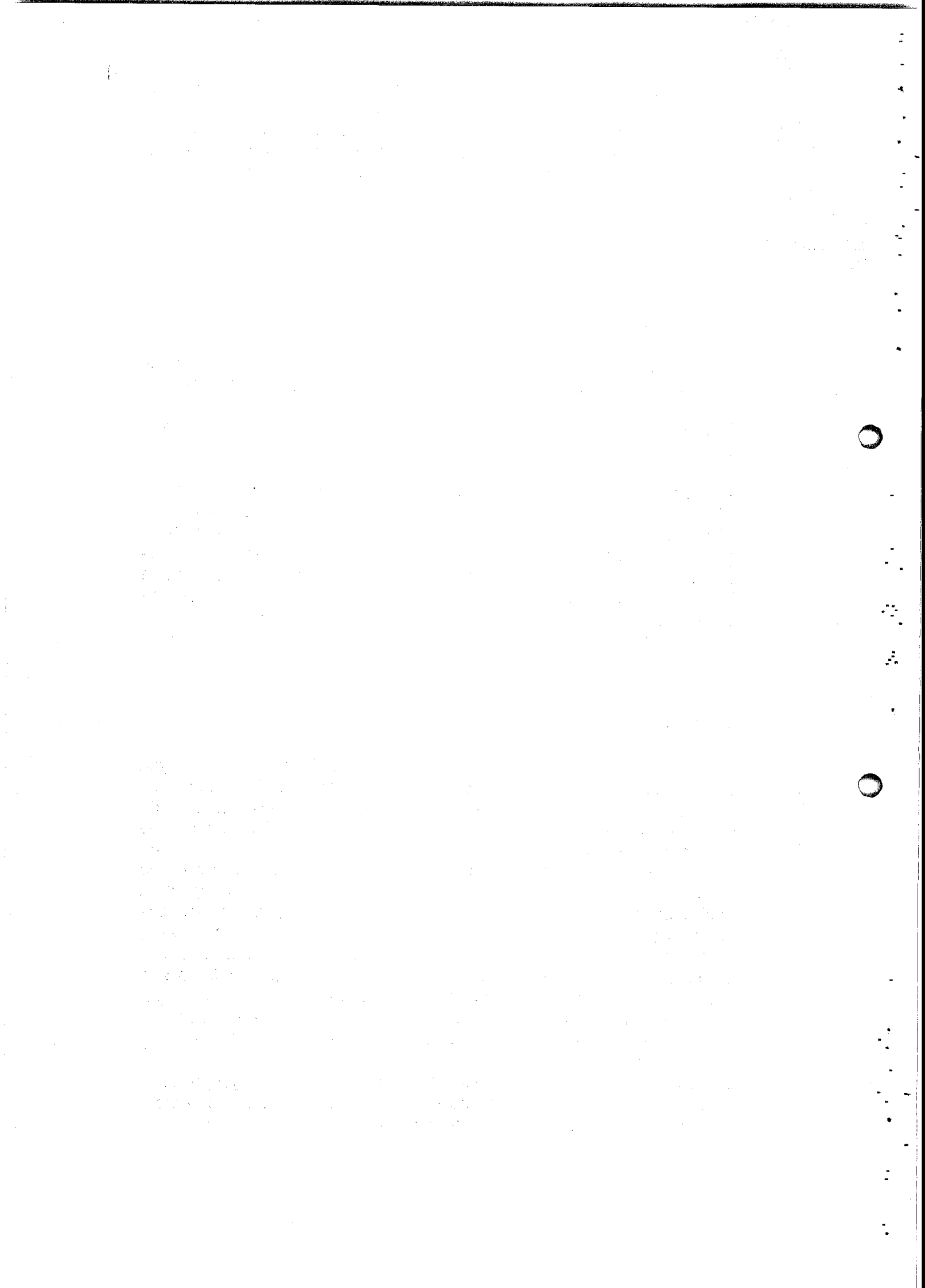
Quand l'assassinat aura été commis avec l'une ou plusieurs des circonstances prévues à l'article antérieur, la peine sera de prison de vingt à vingt-cinq ans.

Article 141

La provocation, la conspiration et la proposition pour commettre les délits prévus aux trois articles précédents, sera punie de la peine inférieure en un ou deux degrés à celle signalée aux articles antérieurs.

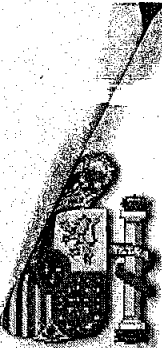
Article 142

1. Celui qui occasionne la mort d'un autre par une imprudence grave est puni, comme accusé d'homicide imprudent, de la peine d'un à quatre ans d'emprisonnement.
2. Lorsque l'homicide imprudent est commis en utilisant un véhicule à moteur, un cyclomoteur ou une arme à feu, la peine est de même et respectivement, de privation du droit de conduire des véhicules à moteur



et des cyclomoteurs ou privation du droit de port d'armes d'un à six ans.

3. Lorsque l'homicide est commis par imprudence professionnelle la peine est, en outre, d'interdiction spéciale pour l'exercice de la profession, emploi ou poste pour une période de trois à six ans.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Article 143

1. Celui qui incite un autre au suicide est puni de la peine de quatre à huit ans d'imprisonnement.

2. Celui qui coopère avec des actes nécessaires au suicide d'une personne est puni de la peine de deux à cinq ans d'imprisonnement.

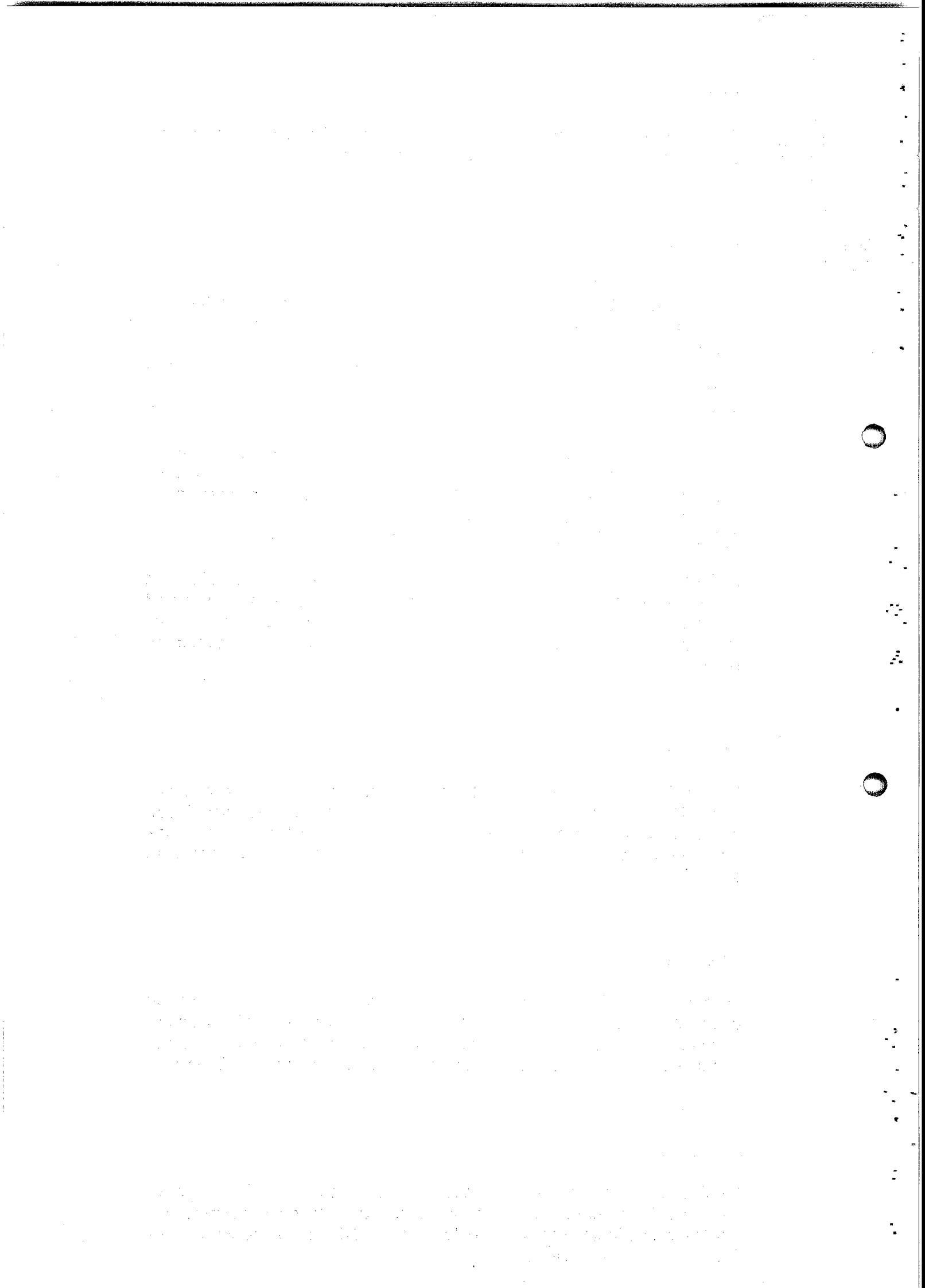
3. Lorsque la coopération est telle qu'elle arrive à l'exécution de la mort, il est puni de la peine de six à dix ans d'imprisonnement.

4. Celui qui occasionne ou coopère activement avec des actes nécessaires et directs à la mort d'un autre, à demande expresse, sérieuse et indubitable de celui-ci, dans le cas où il souffre une maladie grave aboutissant nécessairement à la mort ou provoquant des graves souffrances permanentes et difficiles à supporter, est puni d'une peine inférieure en un ou deux degrés à celles établies aux numéros 2 et 3 de cet article.

Article 346

Ceux qui, en provoquant des explosions ou en utilisant un autre moyen d'une puissance de destruction semblable, auraient causé la destruction d'aéroports, de ports, de gares, d'immeubles, de locaux publics, de dépôts qui contiennent des matériaux inflammables ou explosifs, des voies de communication, des moyens de transport collectifs, ou l'immersion ou échouement de vaisseau, inondation, explosion d'une mine ou installation industrielle, levée de rails d'une voie ferrée, changement malicieux de de signaux utilisés par celles-ci pour la sécurité des moyens de transport, destruction d'un pont sous l'effet d'une explosion, destruction de chaussée publique, perturbation grave de n'importe quelle classe ou moyen de communication, seront punis de la prison de dix ans à vingt ans, quand les ravages produiront nécessairement un danger pour la vie ou l'intégrité des personnes. Si ce danger n'intervient pas, ils seront punis comme les dégâts prévus par l'article 266 de ce Code.

Si, outre le danger une lésion pour la vie, pour l'intégrité physique ou la santé des personnes s'était produite, les faits seront punis séparément de la peine qui correspondra au délit commis.



Article 347

Celui qui provoque un délit de ravages par une imprudence grave est puni de la peine d'un à quatre ans d'imprisonnement.

MINISTRACION
DE JUSTICIA

Article 390

1-Sera puni de l'emprisonnement de 3 à 6 ans, une amende de 6 à 24 mois et interdiction spéciale pour une durée de 2 à 6 ans, l'autorité ou le fonctionnaire public qui, en exerçant ses fonctions, aurait commis un délit de faux:

- 1) En modifiant un document dans l'un de ses éléments ou de ses conditions essentielles.
- 2) En simulant un document complètement ou en partie, de façon à induire en erreur sur son authenticité.
- 3) En faisant supposer l'intervention dans un acte de personnes qui ne sont pas intervenues, ou en attribuant aux personnes qui sont intervenues dans l'acte des déclarations ou des manifestations différentes de celles qu'ils auraient faites.
- 4) En manquant à la vérité au moment de faire le récit des faits.

2- Sera puni des mêmes peines signalées dans le paragraphe précédent le responsable de n'importe quelle confession religieuse qui aurait commis l'une des actions décrites dans les numéros précédents, relatives aux actes et aux documents qui pourraient produire un effet sur l'état des personnes ou dans l'ordre civil.

Article 391

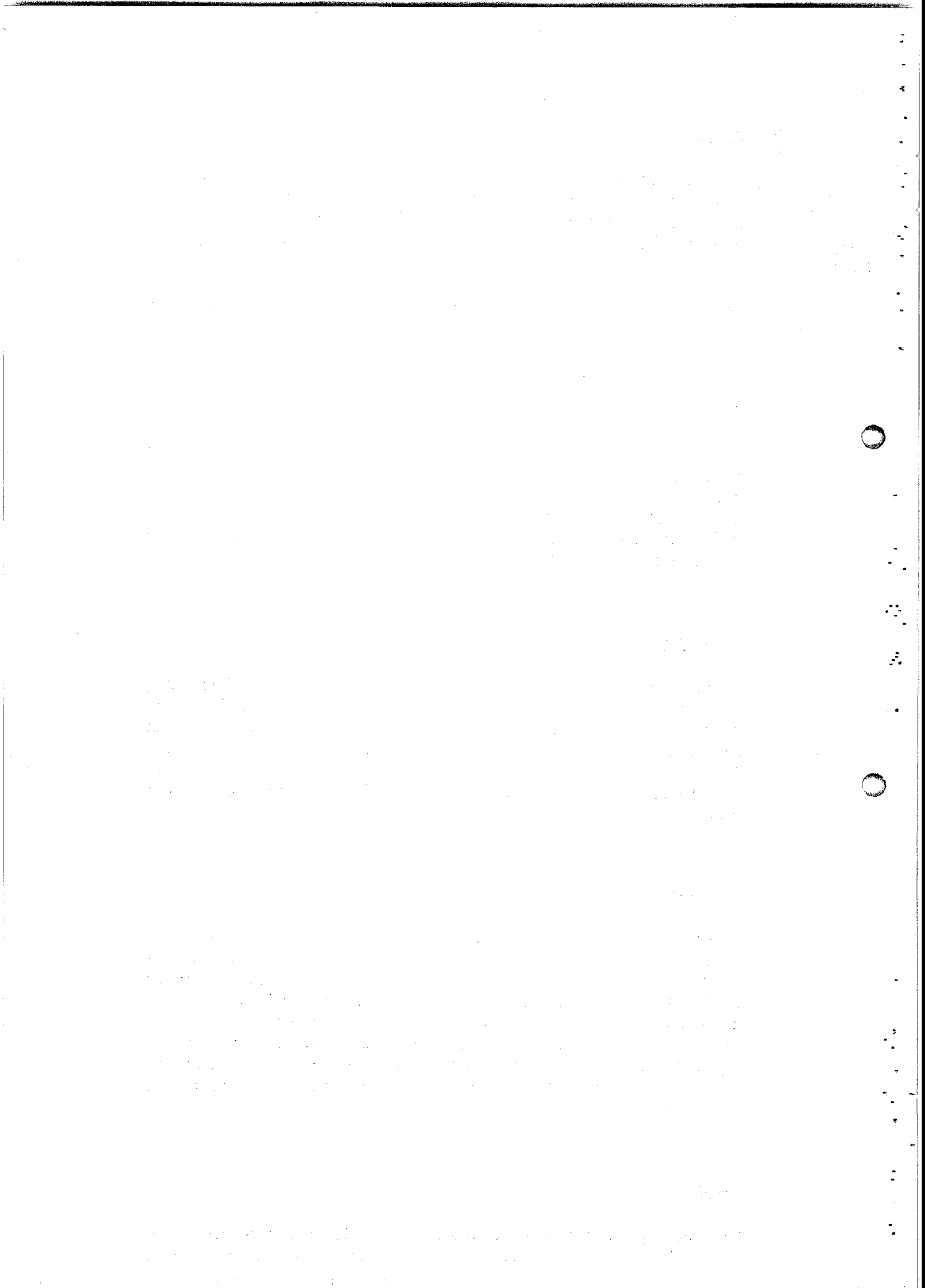
L'autorité ou le fonctionnaire public que par une imprudence grave encourt l'un des faux prévu par l'article précédent ou aura facilité que quelqu'un d'autre le commette, sera puni de l'amende de six à douze mois et de la suspension d'emploi ou poste public pendant un temps de six mois à un an.

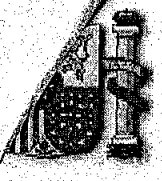
Article 392

Le particulier qui aurait commis dans un document public, officiel ou commercial, l'une les contrefaçons décrites dans les trois premiers numéros du paragraphe 1er. de l'article 390, sera puni des peines d'emprisonnement de 6 mois à 3 ans et d'une amende de 6 à 12 mois.

Article 393.

Celui qui, sciemment, produit devant les tribunaux ou, afin de porter préjudice à un autre, utilise un document faux de ceux compris aux articles précédents, est puni de la peine inférieure en degré à celle établie pour les falsificateurs.





MINISTRACION DE JUSTICIA

Article 394

1. L'autorité ou le fonctionnaire public chargé des services de télécommunication qui suppose ou falsifie un communiqué télégraphique ou tout autre propre desdits services, est puni de la peine de six mois à trois ans d'imprisonnement et interdiction spéciale de deux à six ans.

2. Celui qui, sciemment, utilise le faux afin de porter préjudice à un autre, est puni de la peine inférieure en degré à celle établie pour les falsificateurs.

Article 550

Seront accusés d'attentat, ceux qui s'attaqueront à une autorité ou à l'un de ses agents ou fonctionnaires publiques, ou ceux qui auront employé la violence contre ceux-ci, les auront intimidés gravement ou auront opposé résistance active grave, quand ils agissaient dans l'exercice ou à l'occasion de l'exercice de ses fonctions.

Article 568

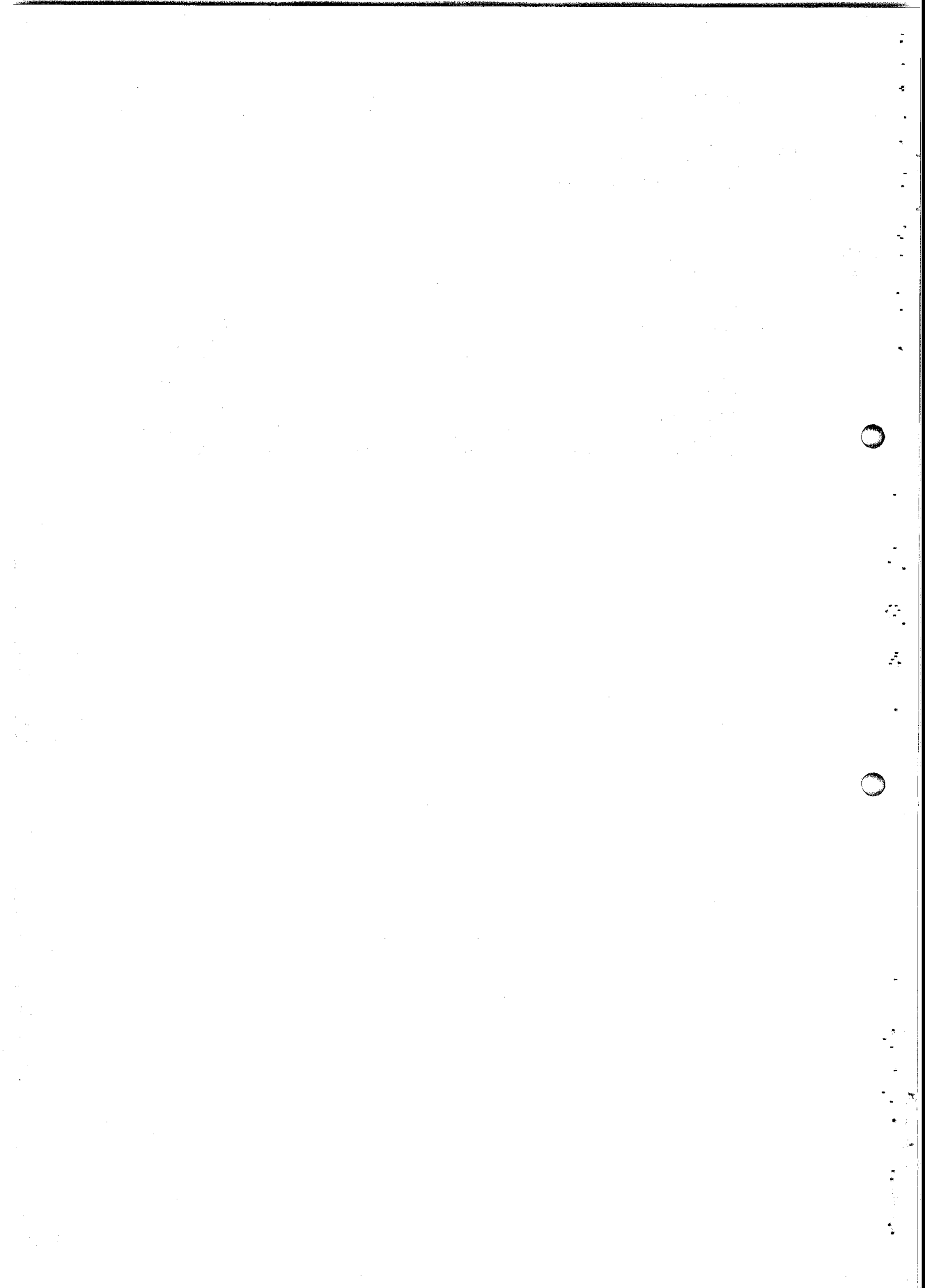
La détention ou dépôt de substances ou appareils explosifs, inflammables, incendiaires ou asphyxiantes, ou de leurs composants, ainsi que leurs fabrication, trafic, ou transport, ou fourniture de n'importe qu'elle forme, non autorisé par les lois ou l'autorité compétente, seront punis de la peine d'emprisonnement de 4 à 8 ans. S'il s'agit de leurs promoteurs et organisateurs, et de la peine d'emprisonnement de 3 à 5 ans pour ceux qui auraient coopéré dans leur rassemblement.

Article 573

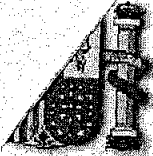
Le dépôt d'armes ou de munitions ou la détention ou le dépôt de substances ou d'appareils explosifs, inflammables, incendiaires ou asphyxiants, ou de leurs composants, ainsi que leur fabrication, leur trafic, leur transport ou leur livraison quel que soit le moyen, et le simple placement ou emploi de telles substances ou des moyens ou artifices appropriés, seront punis de la peine d'emprisonnement de 6 à 10 ans quand ces faits ont été commis par des personnes qui appartiennent, ou agissent au service de ou collaborent avec les bandes armées, ou les organisations ou les groupes terroristes décrits dans les articles précédents.

Article 571

Ceux qui, appartenant, agissant au service ou collaborant avec des bandes armées, des organisations ou des groupes dont le but est de bouleverser l'ordre



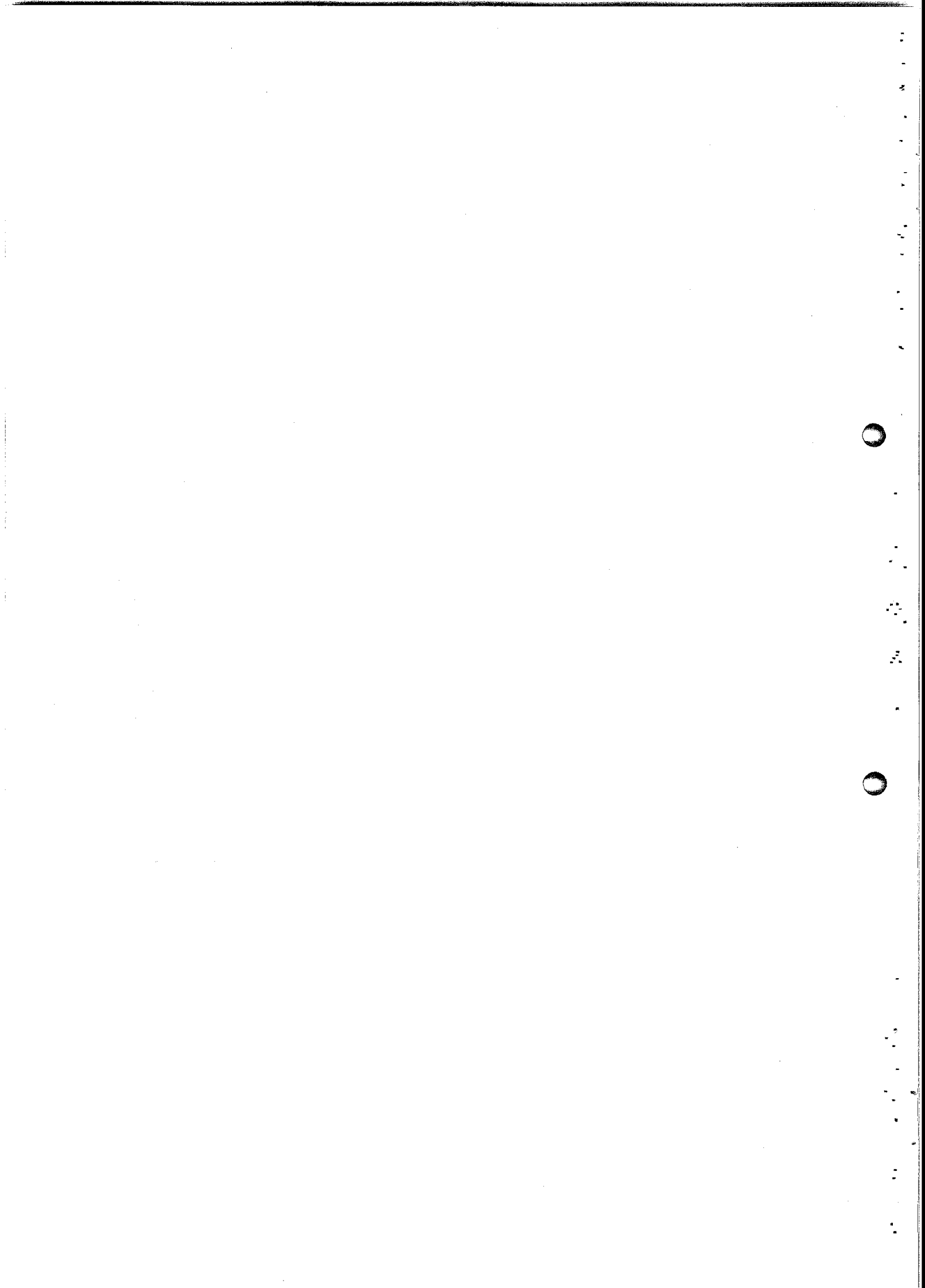
constitutionnel ou d'altérer gravement la paix publique, commettront les délits de ravages ou d'incendies définis aux articles 346 et 351, respectivement, seront punis de la peine de quinze à vingt ans d'emprisonnement, sans préjudice de la peine qui pourrait leur correspondre s'il se produisait lésion pour la vie, l'intégrité physique ou la santé des personnes.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Article 577

Ceux que, sans appartenir à une bande armée, à une organisation ou groupe terroriste, et dans l'intention de bouleverser l'ordre constitutionnel ou de troubler gravement la paix publique, auront commis des homicides, des blessures de celles établies dans les articles 149 ou 150, des détentions illégales, des séquestrations, des menaces ou des contraintes contre les personnes, ou auront provoqué des incendies, des ravages ou commis détention, trafic et dépôt d'armes ou des munitions, seront punis de la peine qui correspondra au fait commis, dans sa moitié supérieure.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

479
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

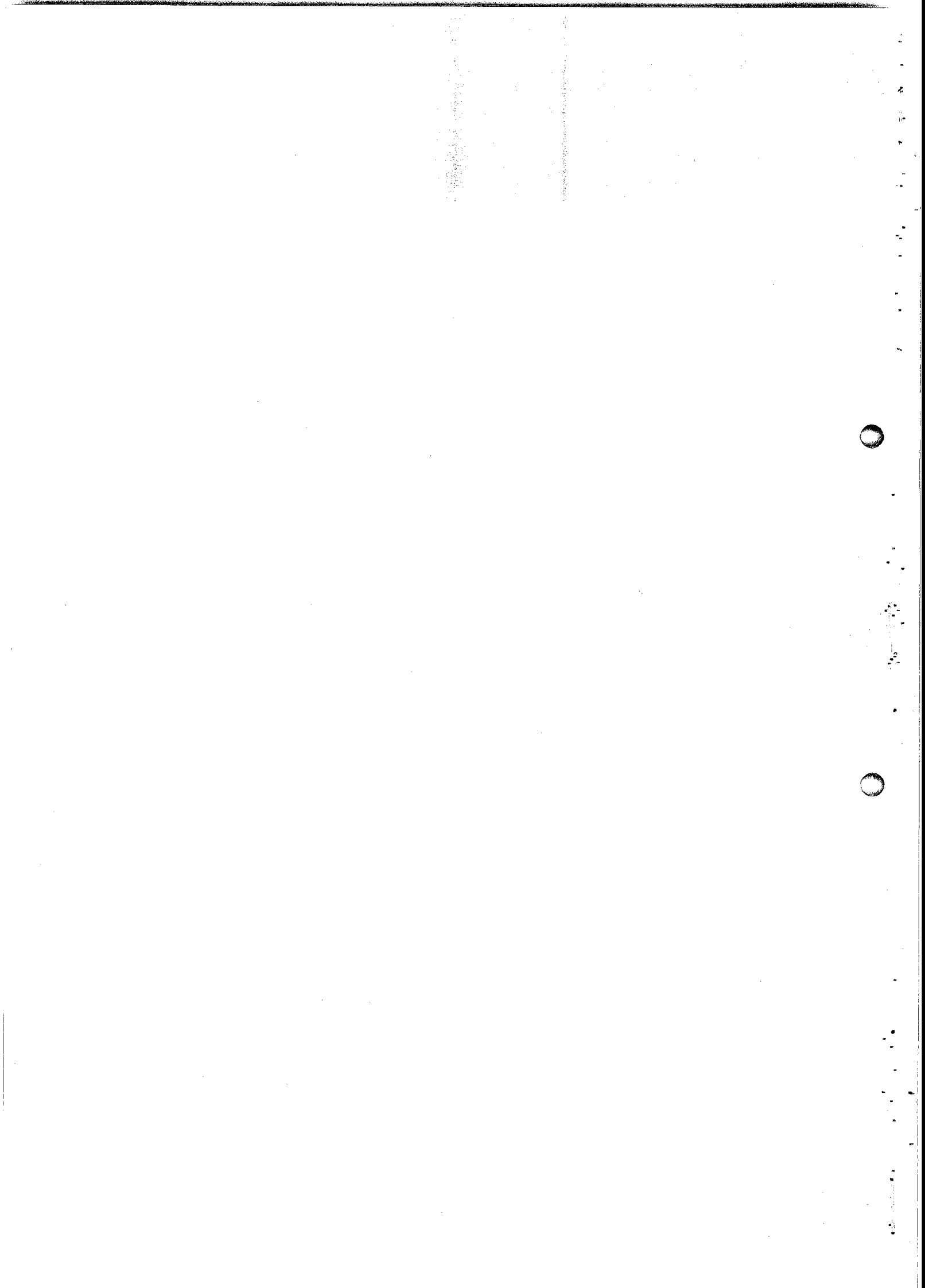
En MADRID, a veintidos de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; devueltas por el Servicio de Intérpretes de esta Audiencia las Comisiones Rogatorias dirigidas a Marruecos y Argelia, remítanse las mismas por conducto del Presidente de la Audiencia Nacional al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Asuntos Exteriores a fin de que las hagan llegar a las correspondientes autoridades extranjeras para cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.

No obstante lo anterior, a fin de agilizar el cumplimiento de las Comisiones Rogatorias libradas, expídase copia certificada de las mismas y hágase entrega a funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior para que, a través del Servicio de Interpol, inicien con la mayor brevedad posible la tramitación de las mismas.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



490



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

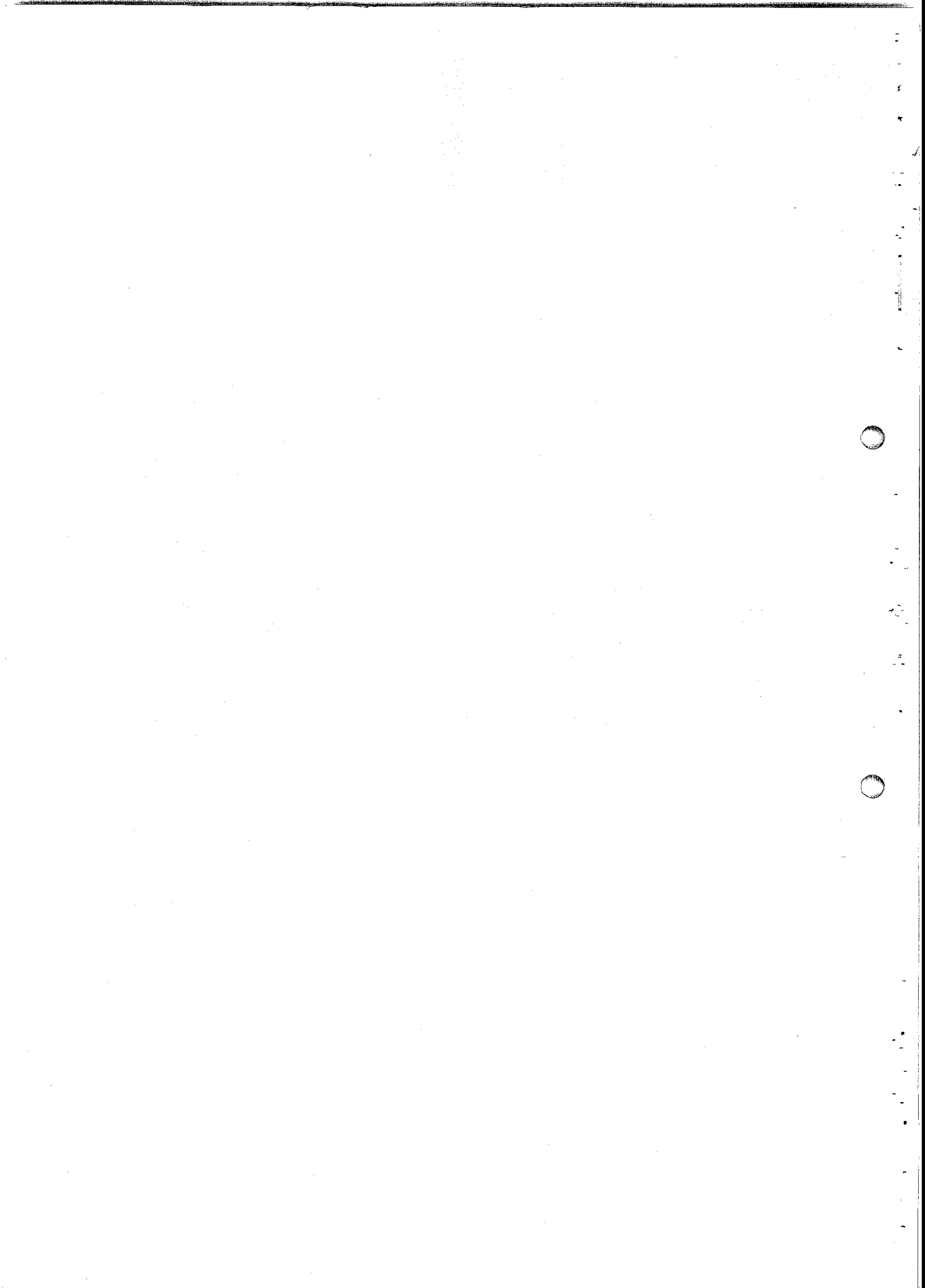
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto al presente le remito copia certificada de las Comisiones Rogatorias libradas a Marruecos y Argelia a fin de que, y con independencia de la remisión por este Juzgado por la vía diplomática, a través del Servicio de Interpol, inicie la tramitación de las mismas con el objeto de agilizarlas lo más posible.

En MADRID, a 22 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

RECIBI
12413
R/O

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

681

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00001

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

**DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION N.3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de TERRORISMO por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid, donde se produjo una explosión terrorista de carácter suicida, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de MARRUECOS, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso y se formalice la presente Comisión Rogatoria, mediante la oportuna "Apostilla Internacional".

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00002

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) donde se produjo **una explosión terrorista de carácter suicida**, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de MARRUECOS, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

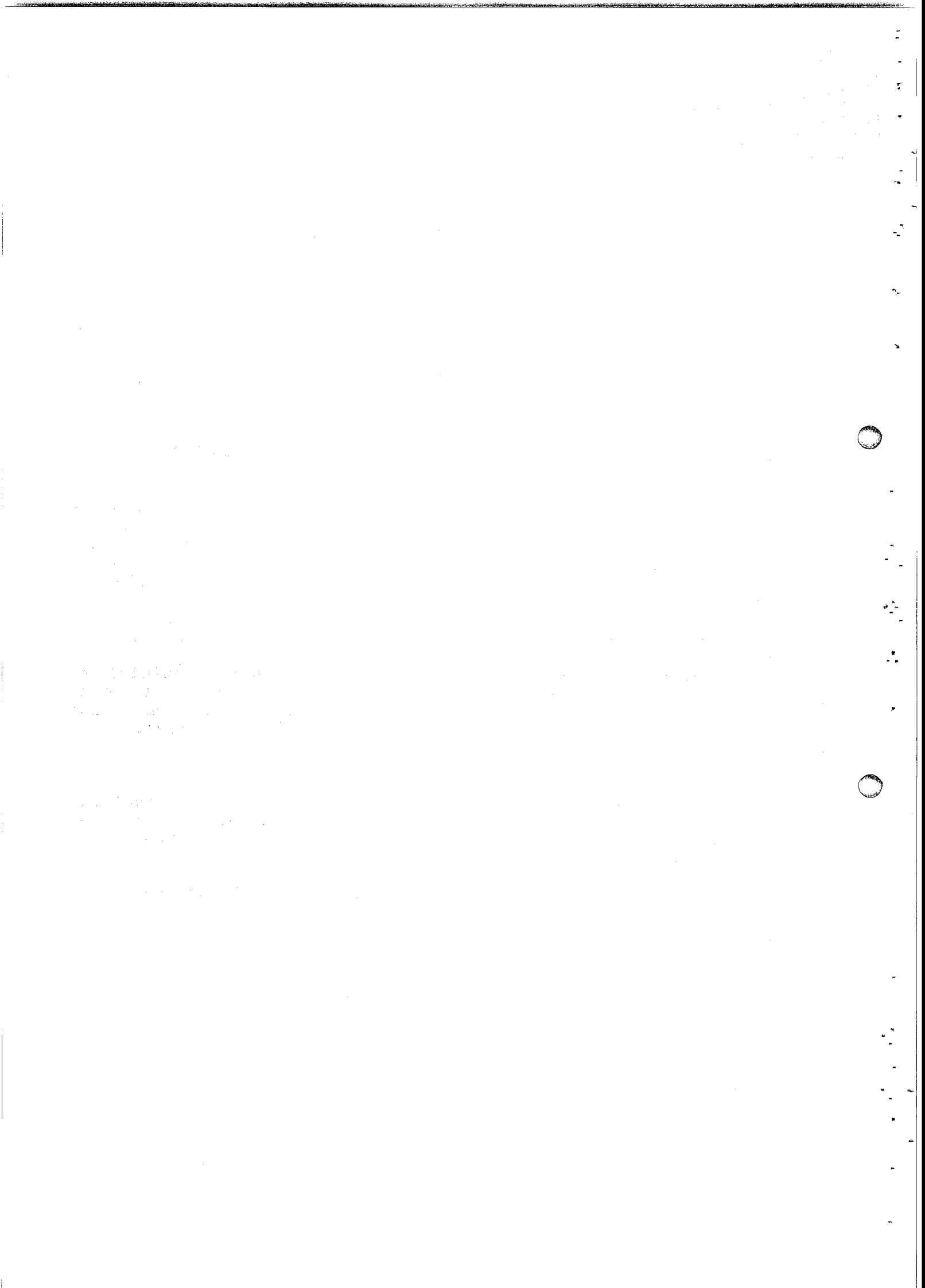
Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada Comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se haga llegar al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, a través de ese Ministerio, la Comisión Rogatoria que se adjunta al presente.

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ





483

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00003

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) donde se produjo **una explosión terrorista de carácter suicida**, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de MARRUECOS, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

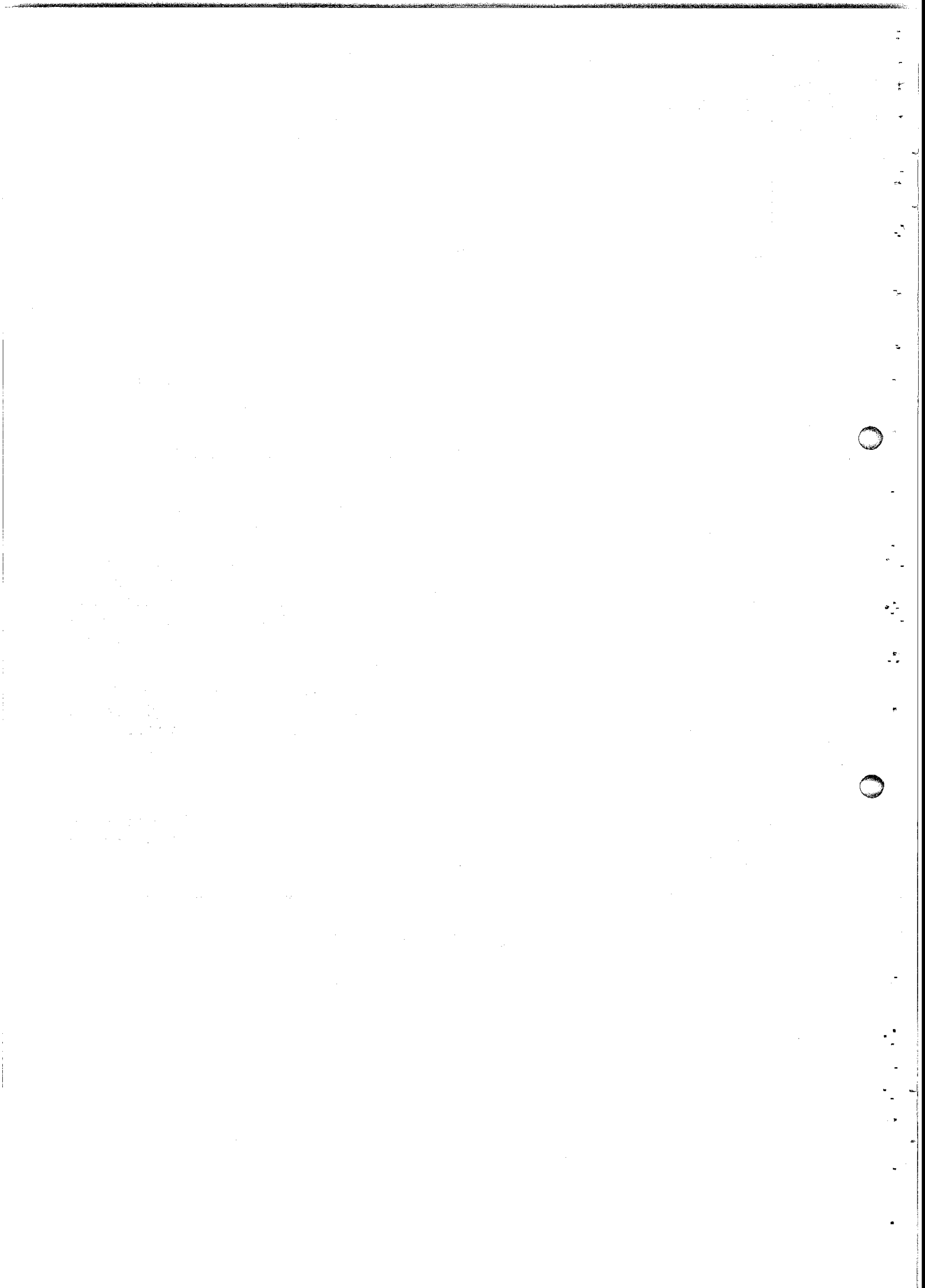
Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada Comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso a la Comisión Rogatoria adjunta al presente, a fin de que se lleven a cabo las diligencias en ella interesadas, dando cumplimiento a lo acordado en la resolución mencionada.

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 00001

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid, donde se produjo una explosión terrorista de carácter suicida, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de **ARGELIA**, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso y se formalice la presente Comisión Rogatoria, mediante la oportuna "Apostilla Internacional".

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the middle left quadrant.

Faint, illegible text in the lower left quadrant.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00002

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid) donde se produjo una **explosión terrorista de carácter suicida**, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de **ARGELIA**, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada Comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se haga llegar al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, a través de ese Ministerio, la Comisión Rogatoria que se adjunta al presente.

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ





486

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00003

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) donde se produjo **una explosión terrorista de carácter suicida**, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de **ARGELIA**, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

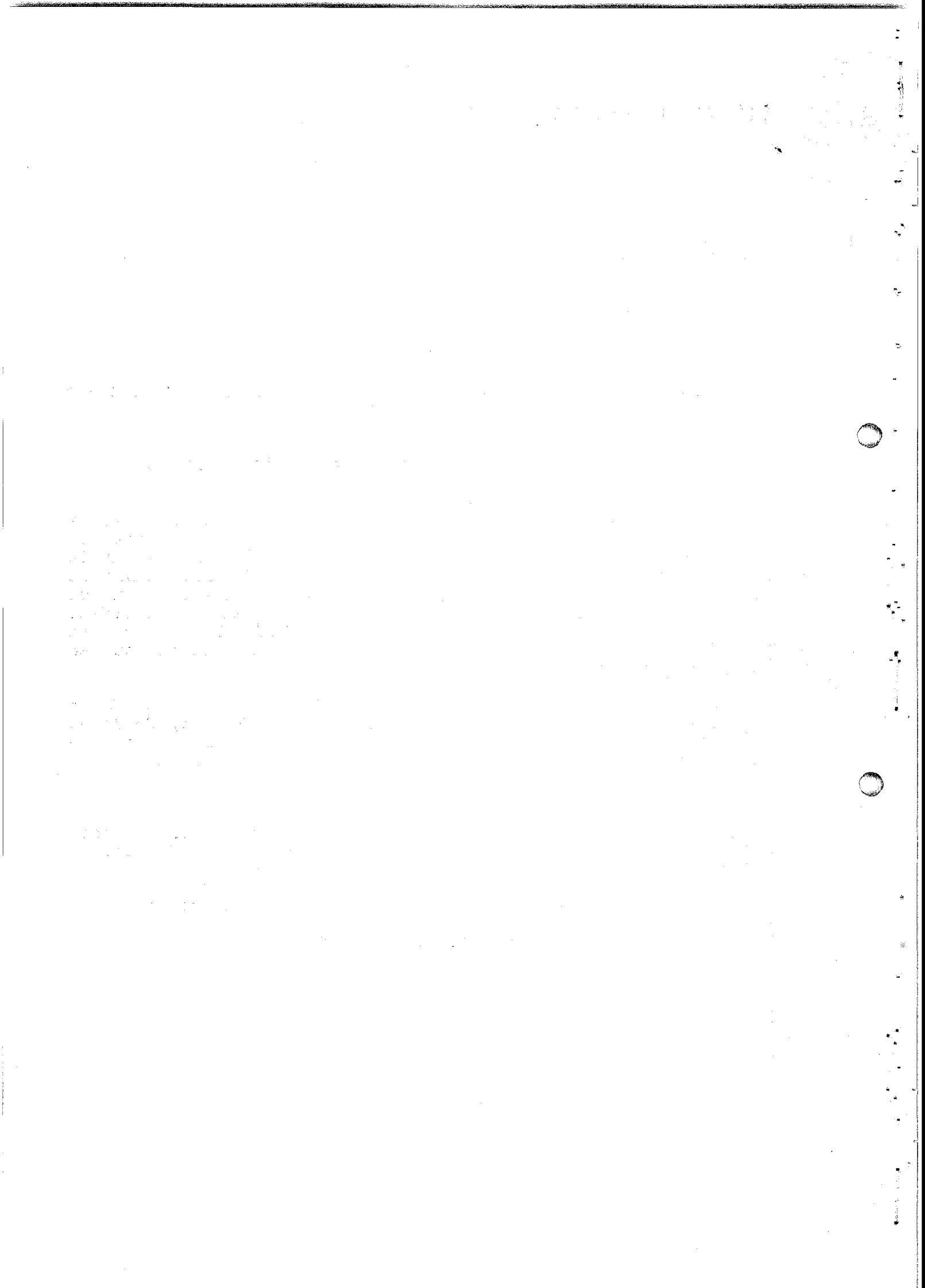
Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada Comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso a la Comisión Rogatoria adjunta al presente, a fin de que se lleven a cabo las diligencias en ella interesadas, dando cumplimiento a lo acordado en la resolución mencionada.

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ

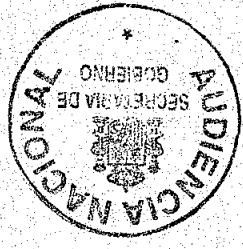




**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00001

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid, donde se produjo una explosión terrorista de carácter suicida, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de MARRUECOS, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

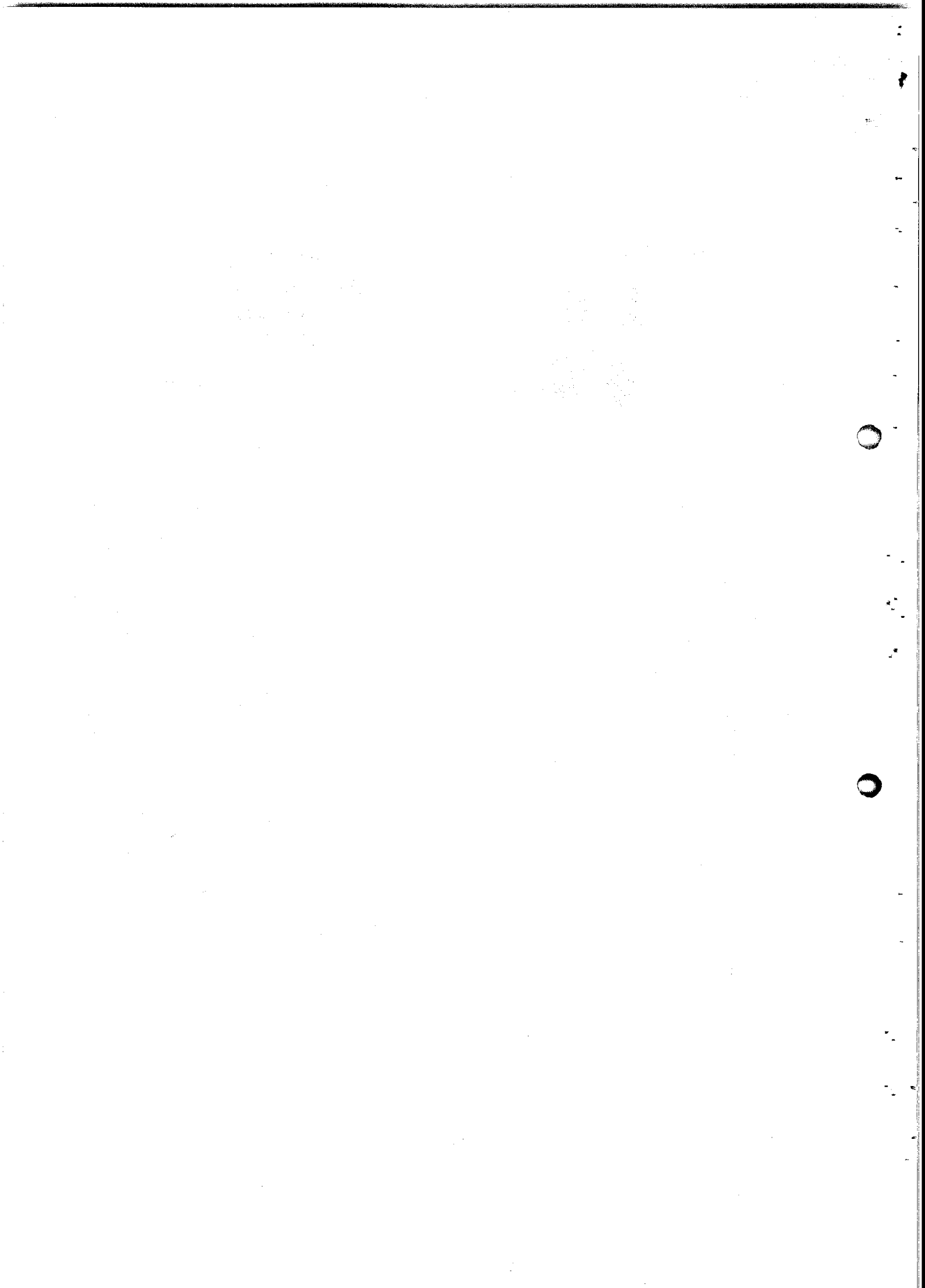
Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso y se formalice la presente Comisión Rogatoria, mediante la oportuna "Apostilla Internacional".

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
00001

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Atentamente saludo y participo: que en este Juzgado, se sigue **SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**, por presunto delito de **TERRORISMO** por los hechos ocurridos el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid, donde se produjo una explosión terrorista de carácter suicida, en el que, por resolución de fecha 16-04-2004, se ha acordado dirigir a las Autoridades Judiciales de **ARGELIA**, la adjunta Comisión Rogatoria, para la práctica de las diligencias que en la misma se expresan.

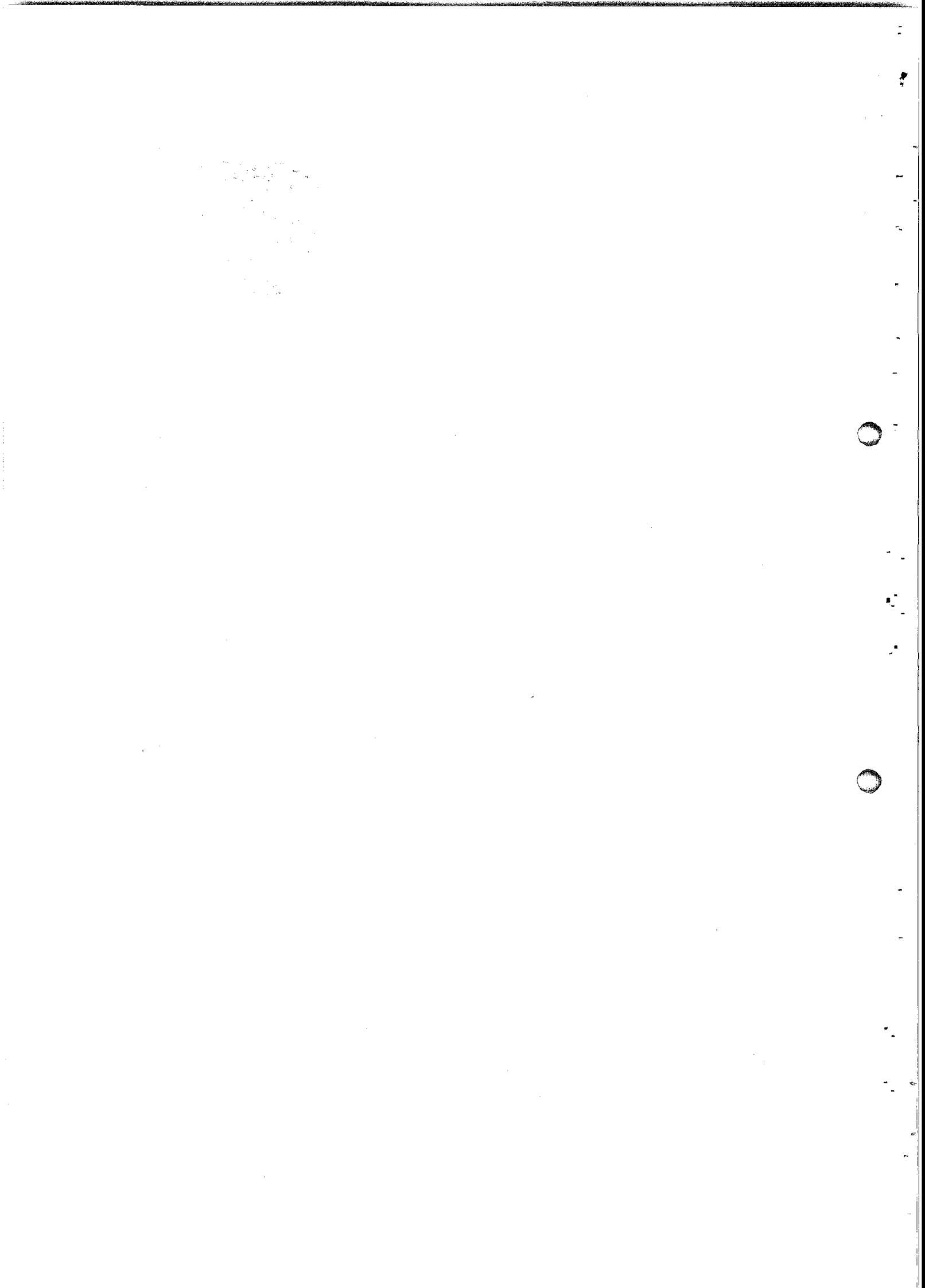
Todo ello en virtud del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal entre los Reinos de Marruecos y España, de fecha 30-05-1997, enviándose una copia certificada de la mencionada comisión por vía Interpol a fin de agilizar los trámites.

Es por lo que,

S U P L I C O a V.E., se dé curso y se formalice la presente Comisión Rogatoria, mediante la oportuna "Apostilla Internacional".

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA MAGISTRADO JUEZ



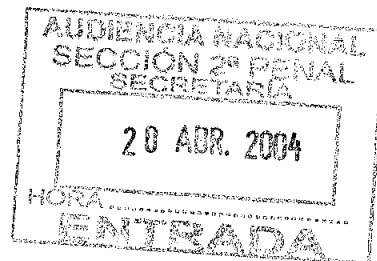


ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
80600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004



Por este Juzgado Central se ha dictado Auto de 13 de Abril de 2004 incoando procedimiento SUMARIO (PROC.ORDINARIO) cuya identificación consta a continuación:

=====

N° de Registro General en el JDO: 0000148 /2004

=====

Procedimiento: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

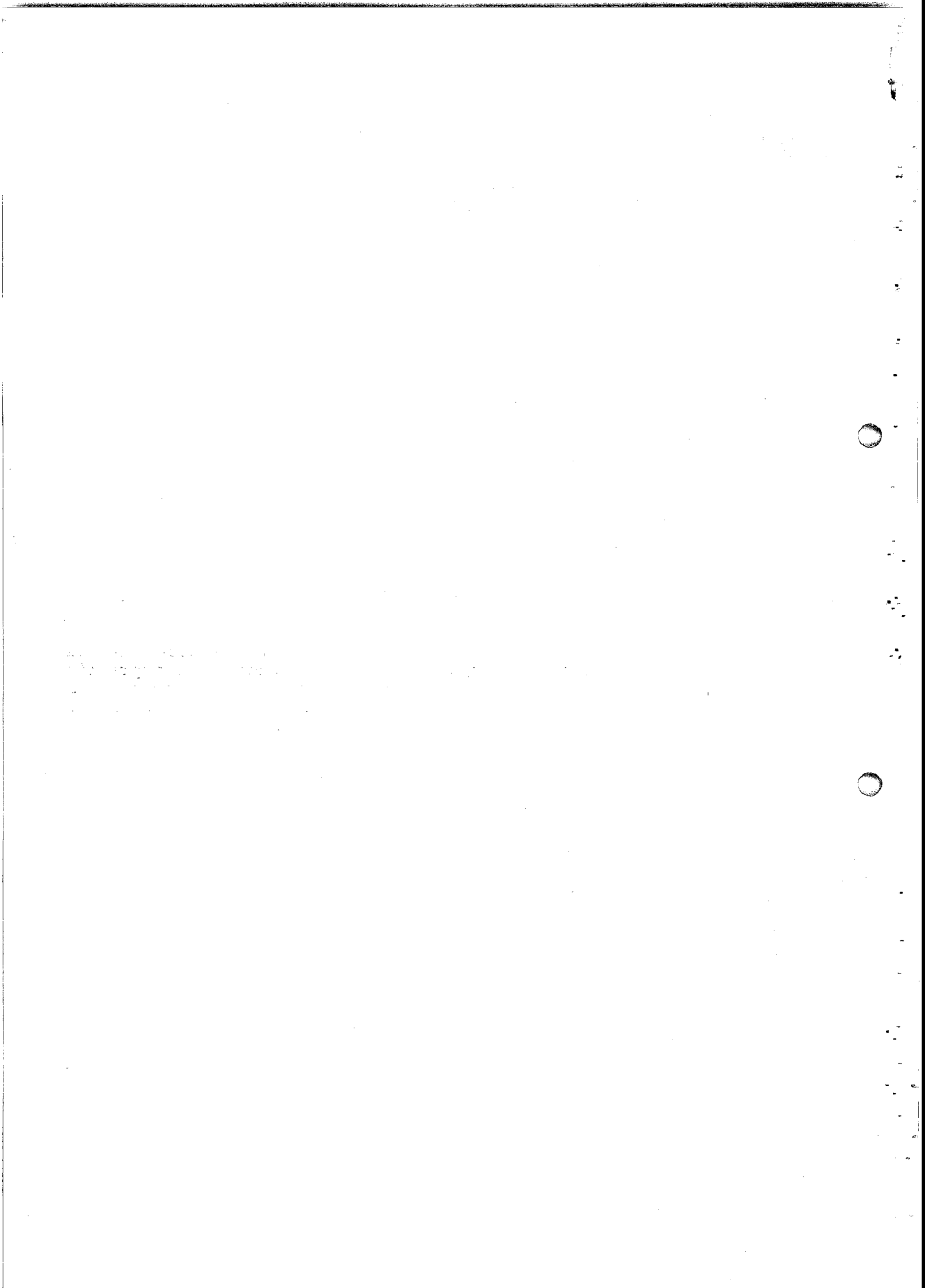
Deriva de Diligencias Previas 101/2004

Delitos: ATENTADO CON RESULTADO MUERTE, DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS, TENENCIA ILÍCITA DE ARMAS, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTRAGOS Y CONSPIRACIÓN PARA ASESINATO, todos ellos de CARÁCTER TERRORISTA

En MADRID, a trece de Abril de dos mil cuatro.

LA MAGISTRADO-JUEZ

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA PENAL AUDIENCIA NACIONAL -
SECCIÓN SEGUNDA.**





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 3
MADRID

GENOVA, 22. PRIMERA PLANTA
Teléfono: 913973334
Fax: 913083024
NIG: 00002 2 0300003 /1999
73950

DILGS. PREVIAS PROC. ABREVIADO

101-04 5º 20/04

RESOLUCION DE FECHA

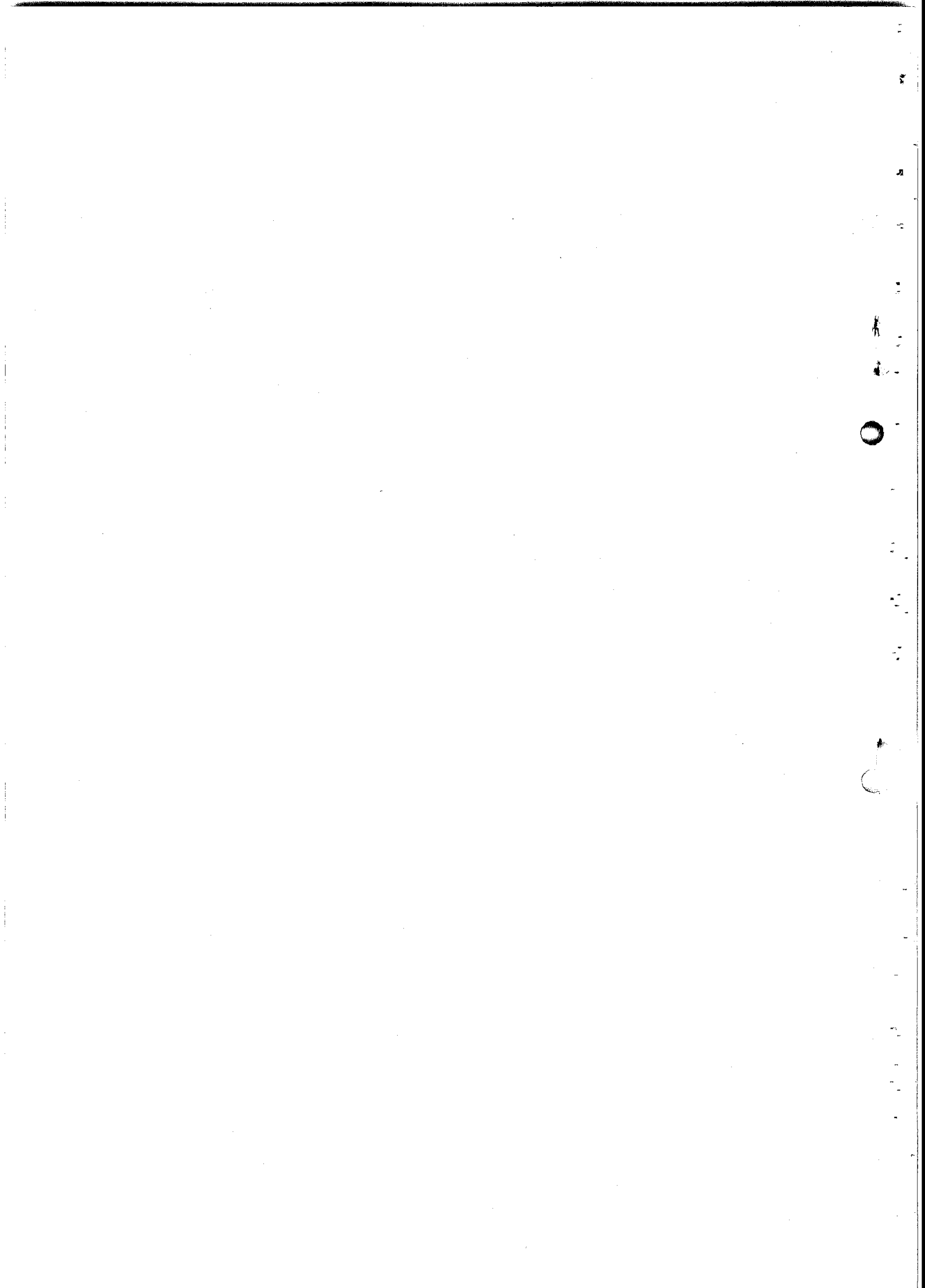
Pº 12-4-04

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al **16 ABR. 2004**

MINISTERIO FISCAL

le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.



20/04

DILIGENCIA.

En Leganés a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

da peticion por la Secretaria para hacer constar que se ha recibido comunicacion telefonica de policia cratifica confirmando al juzgado de la aparicion de nuevos restos en el piso explosionado de Leganés, por lo que personalmente en el lugar procedo a reserarlo encontrado.

muestra nº 1 - Fragmento distal de humero y fragmento proximal del cubito, encontrado entre el piso y la pisura en el desescaibro.

son aproximadamente 15 cm de la zona distal de humero y 10 cm de la zona proximal de cubito.

muestra nº 2 - Fragmento de tejidos indetermenzados (resto biologico), encontrado en zona proximo a la autena

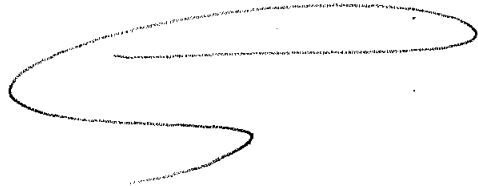
Policia cratifica recoge de la muestra nº 1 el humero completamente parte distal del hueso, el resto se lleva al Anatomico Forense.

En la muestra nº 1 hay una larva que se

identifica caso muestra n° 3 y que se entregue
a policia creentifica.

De la muestra a policia creentifica se lleva
Fragmento de microsculo del interior del citado
tejido indetermnado.

Policia creentifica se encarga de llevar al
Anatomico los restos encontrados, salvo los que
se queda dicha policia para su estudio.
con lo cual se da por terminado la
diligencia de lo que yo como Secretario judicial
Doy fe



**JDO. INSTRUCCION N. 40
MADRID**

90605

M.I.C: 28079 2 0800260 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2634 /2004

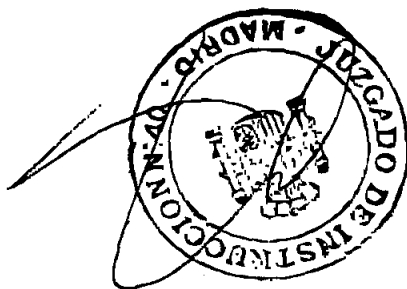
En virtud de lo que tengo acordado en el procedimiento arriba expresado, le dirijo el presente a fin de comunicar que las diligencias de investigación del cadáver hallado el día 19 de abril de 2004 en el Cementerio Sur de Madrid, han dado como resultado que el mismo corresponde a Francisco Javier Torronteras Gadea, habiéndose autorizado por este Juzgado su incineración, a los efectos que procedan en relación al Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado.

Por tales hechos, se instruyen diligencias por la Brigada Provincial de Información nº 2415.

Asimismo, comuníquese que por Auto de esta fecha se acuerda la remisión de las presentes Diligencias Previas nº 2634/04 al Decanato de estos Juzgados, para su reparto ordinario.

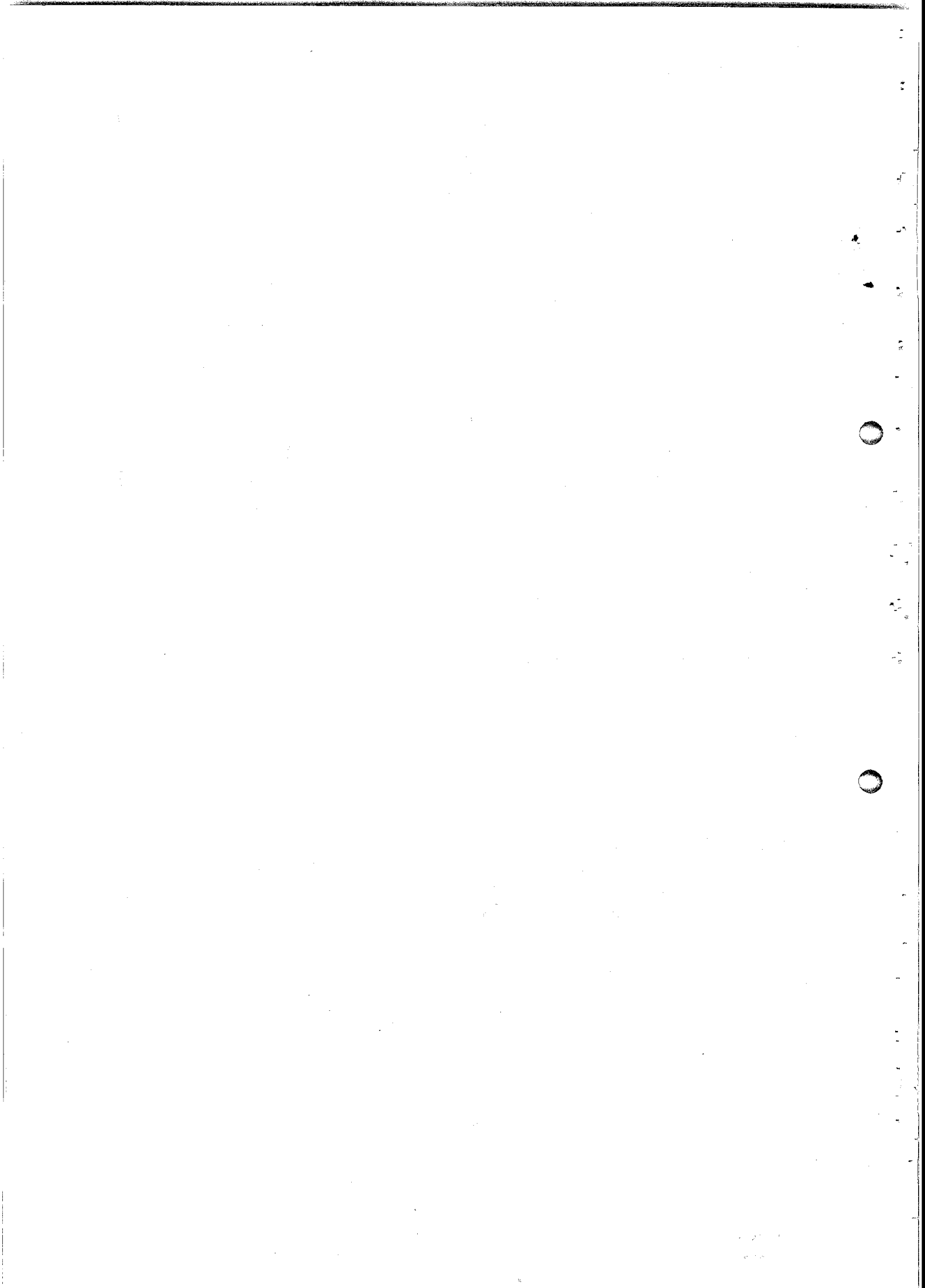
En MADRID , a 21 de Abril de 2004 .

EL MAGISTRADO JUEZ



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. TRES.
AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.
FAX: 91 308 30 24.**





EXPEDIENTE
CUENTA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES
INGRESO

OFICINA: MADRID URB. BARQUI
 FECHA: 07-04-2004

ABONAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE QUE SE DETALLA

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. Domicilio Social: Avda. Gran Vía de Madrid, 3 - 28013 MADRID
 N.I.C. 28890002 Reg. Merc. de Madrid, Libro 6 S.A. Tomo 34, Folio 177, Insc. 1552
 Mod. CASI - (01-04) R

ORGANO JUDICIAL 2568 - JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION 3 MADRID		EXPEDIENTE 2568 0000 71 0101 04	
juzgado central 3		NUMERO ASIEN TO 0000349	CODIGO FORMULARIO C3017883
CONCEPTO:	DINERO INTERVENIDO DINERO PROBABLEMENTE PERTENECIENTE A HONORIO BALLESTEROS MENDEZ DNI 50 070228		
	SALDO ANTERIOR DEL EXPEDIENTE:		0,00 EUR
	SALDO NUEVO DEL EXPEDIENTE:		91.960,76 EUR
		IMPORTE EUR	91.960,76



681

494

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3
21 ABR. 2004
ENTRADA
Hora: 3

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 3

D. HONARIO BALLESTEROS MENDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de su D.N.I.50070228-X y con domicilio provisional al presente en calle **Priorato nº 17 - 2º C de Leganés -ZARZAQUEMANDA**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda **DIGO**:

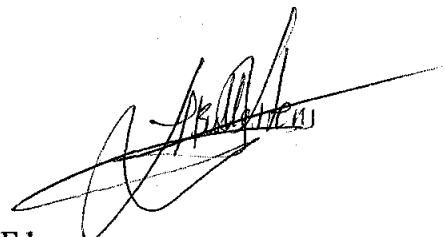
Que el pasado día 3 de abril fui desalojado junto a mi familia, por miembros de la Policía Nacional, de mi vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, debido a los incidentes terroristas y posterior explosión, de cuyos hechos le han correspondido su instrucción a ese Juzgado.

Que una vez fuimos desalojados, y tras los hechos acaecidos de la explosión, pedimos a los miembros de la Policía Nacional, nos permitiera entrar en lo que fue nuestra vivienda para recoger entre los escombros la cantidad de 72.000,00€, (aproximadamente) que debido a mi profesión tenía ahorrados y guardados en diversos lugares de mi casa. Dichos Agentes, ante el peligro que ello suponía no me lo permitieron, ofreciéndose ellos mismos a recogerlo tras indicarles los lugares donde se encontraba guardada dicha cantidad. Tras recuperarla se decidió que dicho dinero quedara de momento en posesión de este Juzgado, no habiéndome sido devuelta todavía. Como quiera que ahora más que nunca necesito disponer de efectivo para tratar de solucionar mi vida y la de mi familia y.

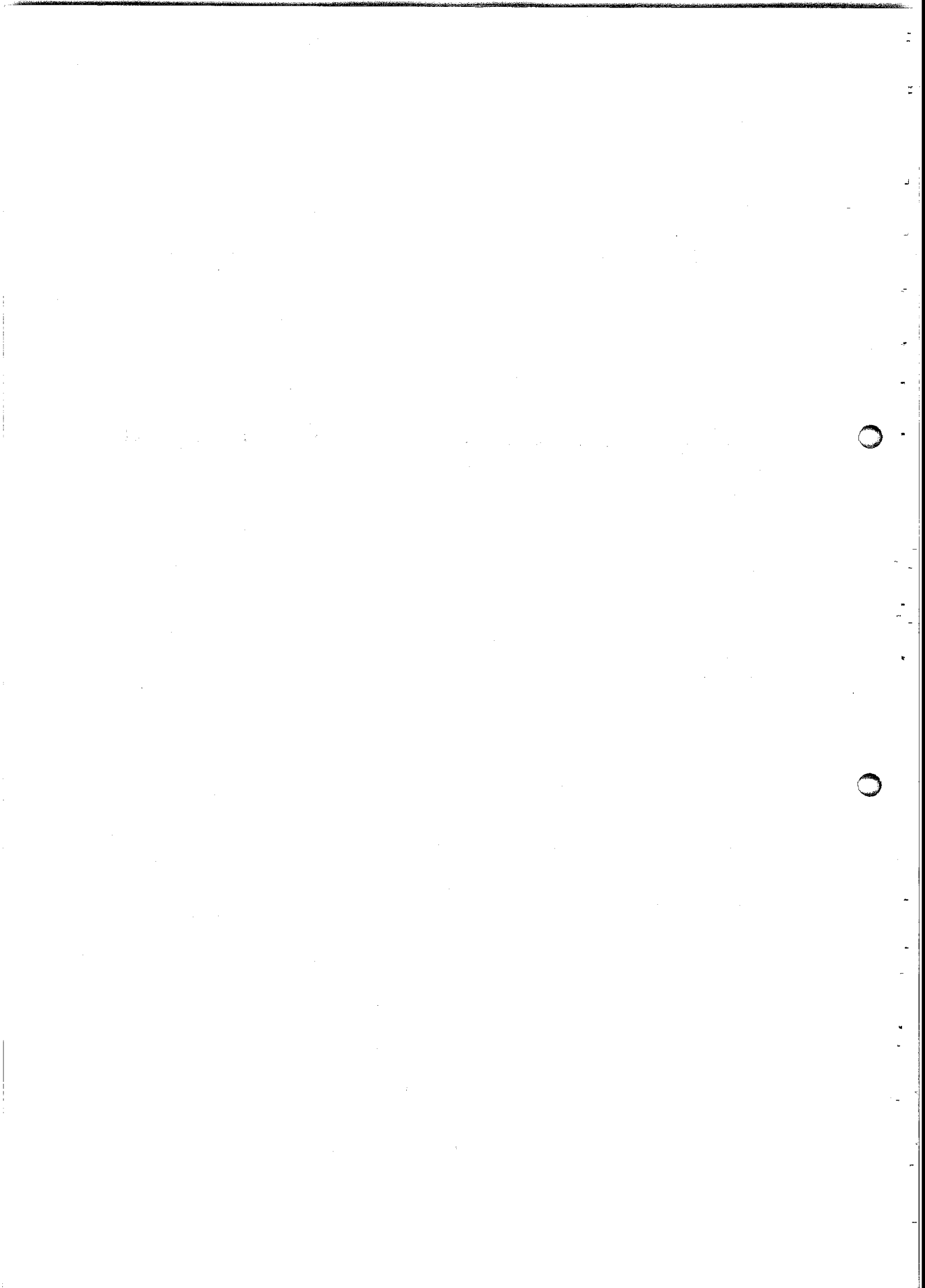
En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que admita este escrito y que, previos los tramites y comprobaciones legales, **acuerde se me devuelva la cantidad reseñada que esta en posesión de ese Juzgado desde el pasado día 3 de abril.**

En Madrid, a 20 de Abril de 2004.



Fdo:
HONORIO BALLESTEROS MENDEZ





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintidós de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que se ha recibido la siguiente documentación con relación a la presente causa:

- Diligencia de fecha 21-04-2004, de levantamiento de resto humano encontrado en el lugar donde se produjo la explosión de la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, que se une a los autos de su razón a los efectos oportunos.
- A través de fax, oficio del Juzgado de Instrucción n° 40 de Madrid, comunicando las diligencias practicadas con relación a la investigación del cadáver hallado el día 19-04-2004 en el Cementerio Sur, que corresponde a Francisco Javier Torrenteras Gadea.
- Recibo de Banesto de abono en la cuenta de este Juzgado de 91.960,76 Euros.
- Escrito presentado por Don Honario Ballesteros Méndez.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veintidós de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior documentación reseñada en la diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Con respecto al escrito presentado por Don Honario Ballesteros Méndez, previamente a acordar respecto a la solicitud que formula en el mismo, requiérase al mencionado a fin de que se ratifique en dicho escrito y acredite ante este Juzgado la propiedad de la vivienda así como que ocupaba la misma en la fecha de los hechos. Dése traslado al Ministerio Fiscal de la solicitud formulada para que informe sobre la misma.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

10/10/10





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

496
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
88770

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

TELEGRAMA OFICIAL

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 3
DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

A

HONORIO BALLESTEROS MÉNDEZ
Calle Priorato n° 17 - 2° C de Leganés - Zarzaquemada

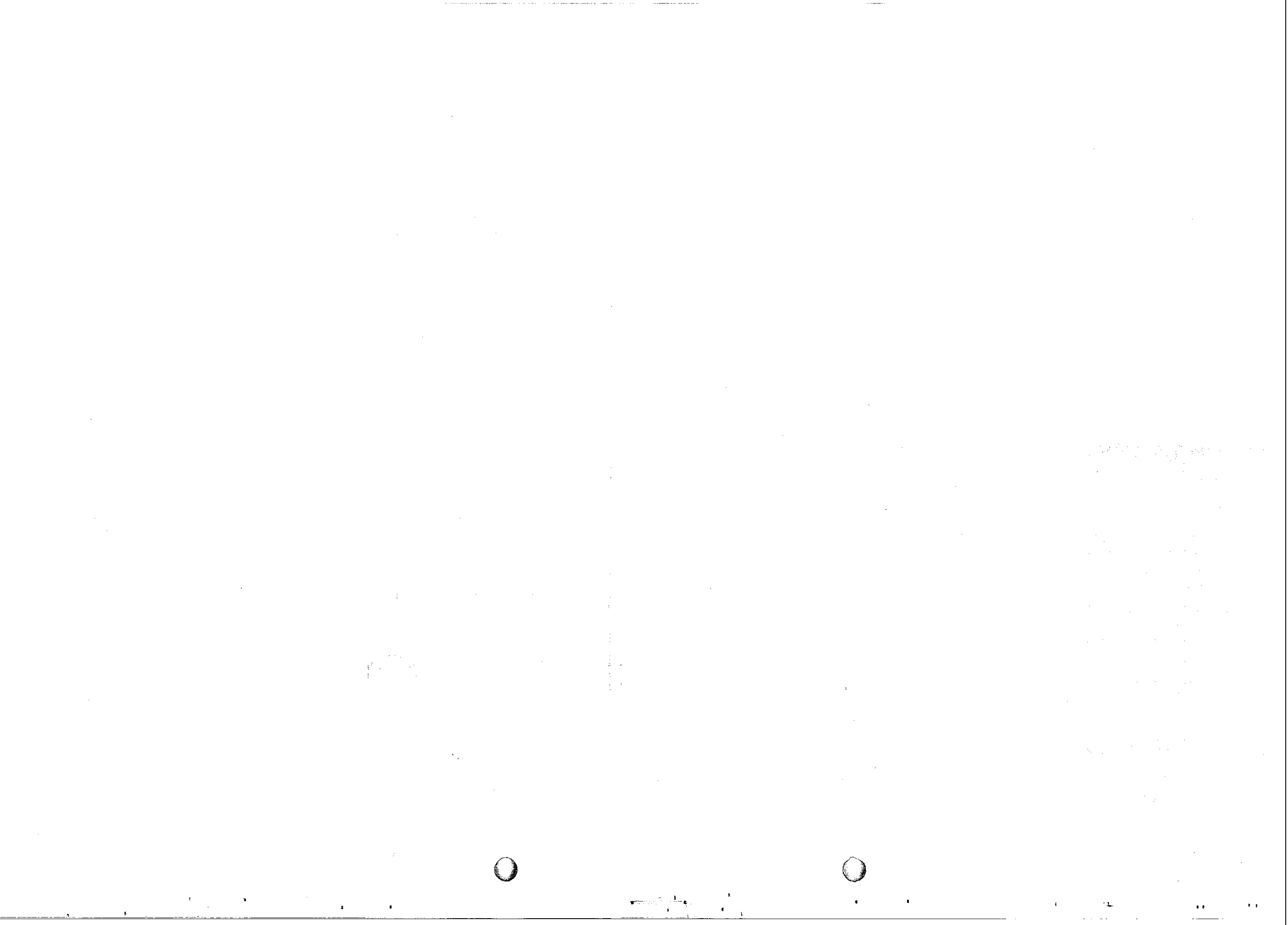
TEXTO:

ASUNTO SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004 SOBRE TERRORISMO, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA CAUSA DE REFERENCIA; LE REQUIERO A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO SITO EN LA CALLE C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID, A PARTIR DEL DÍA 27 DE ABRIL PRÓXIMO CON EL SIGUIENTE OBJETO:

RATIFICARSE EN EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ASÍ COMO QUE OCUPABA LA MISMA EN LA FECHA DE LOS HECHOS.

En MADRID a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA SECRETARIO



497



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

S/REF. D.P. 101/2004
N/REF. DEL 04/03789 AL 04/03792

ILMA. SR. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
C/GENOVA, Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 ABR 2004

ENTRADA	SALIDA
_____	287.287

DICTAMENES DEL Nº 04/03789 AL 04/03792 (1ª AMPLIACIÓN)

Procedentes del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, se han recibido en este Departamento de mi dirección piezas de convicción para su análisis que interesan a dicho Juzgado en virtud de **D. Previas nº 101/2004**.

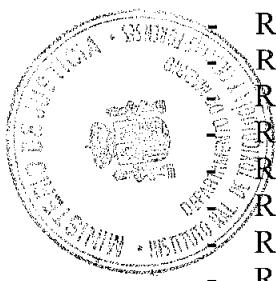
INFORME DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE RESTOS CADAVERICOS

Muestras recogidas y analizadas:

Con fecha 07/04/04 facultativos del Servicio de Biología del INTCF en colaboración con los médicos forenses del Instituto Anatómico Forense proceden a la recogida de las siguientes muestras en las que se mantiene la nomenclatura establecida por el IAF:

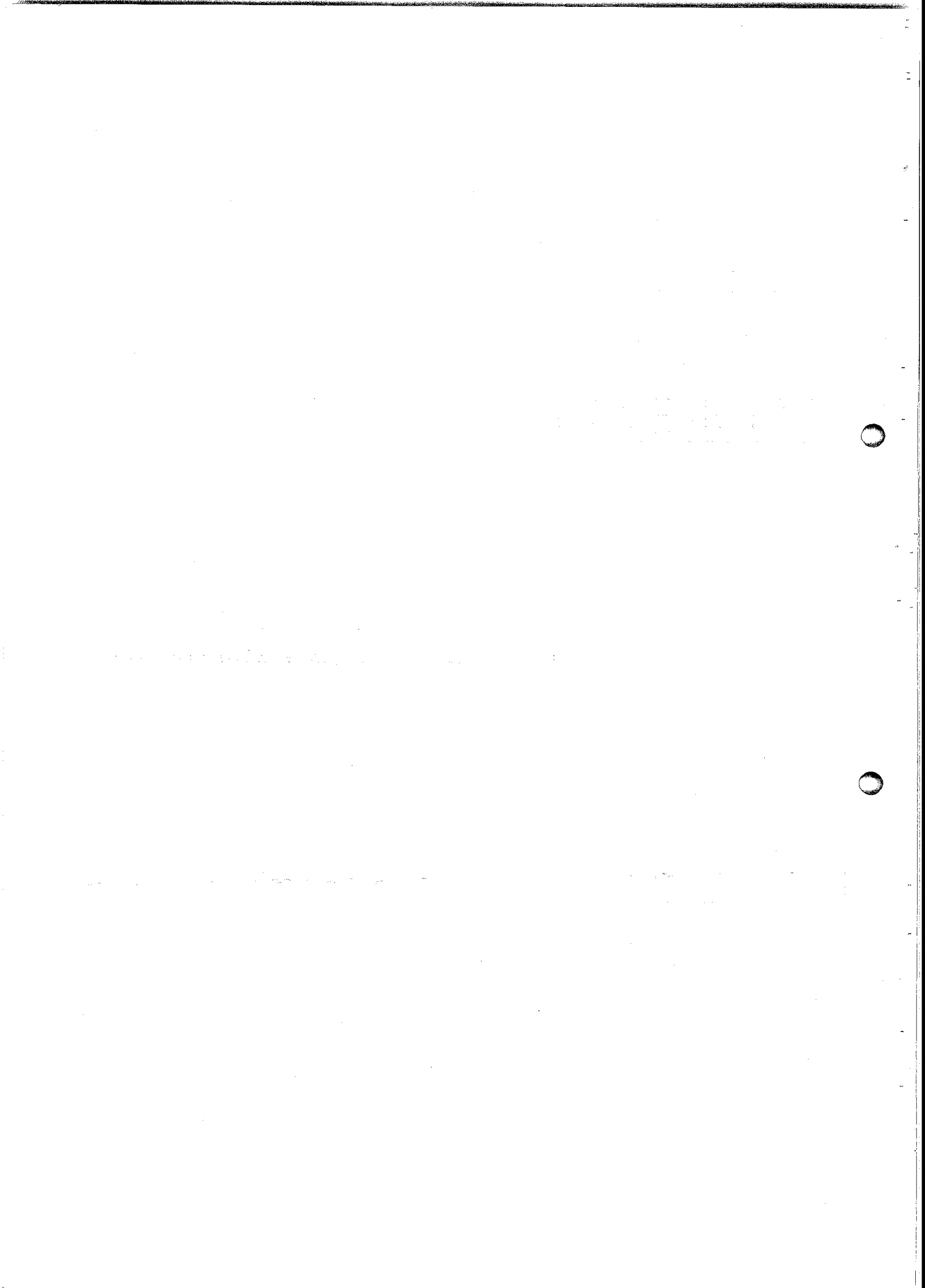
- Restos R-39.1 (músculo adherido a costillas)
- Restos R-39.2 (músculo)
- Restos R-39.3 (músculo)
- Restos R-39.4 (fragmento de cráneo)
- Restos R-39.5 (cuero cabelludo)
- Restos R-40 (músculo adherido a columna)
- Restos R-42 (un diente)
- Restos R-47 (tres molares)



Análisis solicitado:

“Se proceda a la toma de muestras e identificación por técnicas de ADN de los restos humanos procedentes de la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés”

CORREO ELECTRÓNICO:





FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

Análisis realizados:

1.- Extracción de ADN

La extracción de ADN a partir de las muestras se realiza mediante el método de fenol-cloroformo, previa digestión proteolítica con proteinasa K, en presencia de SDS y DTT. Los extractos obtenidos se someten a un proceso de lavado y concentración por ultrafiltración (centricon 100)

Los extractos obtenidos se someten a una electroforesis submarina en gel de agarosa y tinción con bromuro de etidio, con objeto de evaluar la presencia de ADN de alto peso molecular (20 Kb) y su posible estado de degradación.

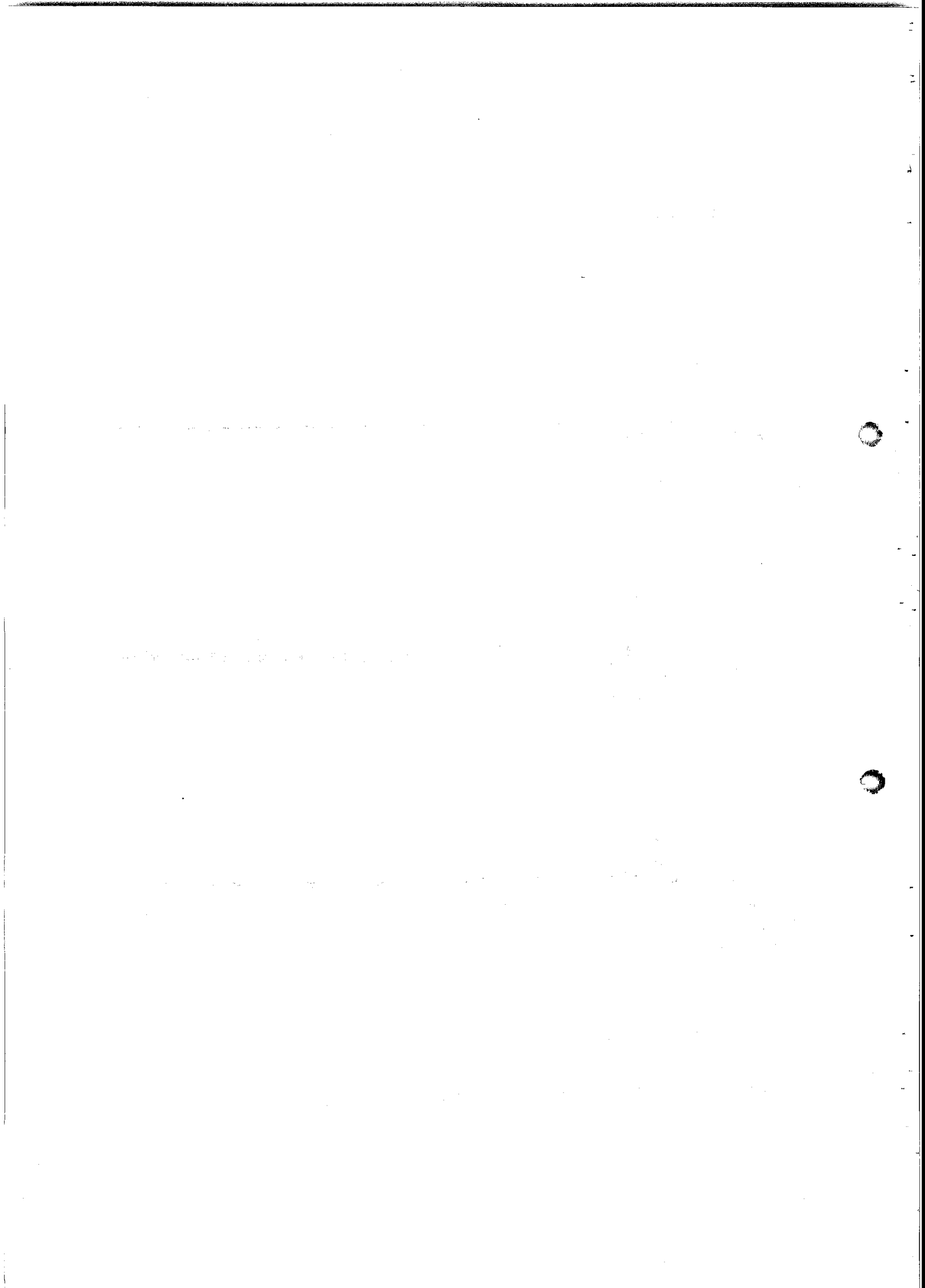
2.- Amplificación génica y Detección

Los sistemas analizados así como las técnicas empleadas fueron los siguientes: **LOCI AMELOGENINA, D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, AMG, D5S818 y FGA:** El proceso de amplificación se realizó utilizando el AmpFISTR IDENTIFILER, PCR Amplification Kit (Applied Biosystems). La detección de los productos de amplificación se realizó mediante electroforesis capilar en un secuenciador ABI 310 y posterior análisis de asignación de tamaño y alelos mediante el software Genescan y Genotyper respectivamente.

Tabla de Resultados

MUESTRAS	AMG	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	D5 S818	FGA
R-47	XY	13,13	29,29	8,12	10,11	16,17	6,7	8,11	11,12	18,23	13,17.2	16,16	8,8	15,20	8,12	21,24
R-39.3 R-42	XY	15,15	32.2,34.2	10,11	10,12	15,16	7,9	11,14	12,12	18,19	13,13	14,18	11,12	14,14	9,9	24,24
R-39.1 R-39.4 R-39.5	XY	12,13	30,31.2	10,11	11,12	15,17	7,8	12,13	10,13	20,24	14,14	15,19	8,11	15,15	9,12	21,23
R-39.2 R-40	XY	13,15	30,31	10,11	11,12	14,15	6,8	12,13	10,12	20,21	13,14	15,19	8,11	15,17	12,13	23,25





499



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

CONCLUSIONES:

1.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético distinto a los emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004 (del 04/03793 al 04/03816).

2.- En las muestras analizadas en los presentes dictámenes no se ha obtenido ningún perfil genético que coincida con los restos cadavéricos con código 616/04, 617/04 y R-11 (emitidos en los dictámenes anteriores de fecha 7 de abril de 2004).

3.- El perfil genético obtenido a partir del resto cadavérico con código **R-47** (*molares*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **625/04** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-1** (*músculo hombro derecho*), **R-21.1** (*músculo mano derecha*) y **R-37** (*fragmento de piel de dedo*) (aproximadamente un individuo en cada doscientos diez trillones en la población española).

4.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.3** (*músculo*) y **R-42** (*diente*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **630/04.1** (*músculo de pié izquierdo*), **630/04.2** (*músculo de región femoral anterior izquierda*), **R-10** (*músculo de región posterior de la pierna derecha*), **R-12** (*músculo de mano derecha*), **R-14.3** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-21.2** (*músculo hombro izquierdo*), **R-36** (*fragmento de piel de dedo*) y **R-38** (*músculo mano izquierda*) (aproximadamente un individuo en cada trescientos treinta y seis mil trillones en la población española).

5.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.1** (*músculo adherido a costillas*), **R-39.4** (*fragmento de cráneo*) y **R-39.5** (*cuero cabelludo*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-3** (*músculo del brazo derecho*), **R-7** (*músculo de región femoral anterior derecha*), **R-8** (*músculo de región posterior de la pierna izquierda*) y **R-14.2** (*fragmento de pulmón*) (aproximadamente un individuo en cada ocho trillones en la población española).

6.- El perfil genético obtenido a partir de los restos cadavéricos con código **R-39.2** (*músculo*) y **R-40** (*músculo adherido a columna*) procede de un varón y **coincide** para los marcadores genéticos analizados con el obtenido a partir de los siguientes restos cadavéricos: **R-14.1** (*fragmento de oreja*), **R-15.1** (*músculo adherido a fragmento de columna*), **R-15.2** (*músculo extremo proximal del fémur*), **R-19** (*músculo extremo proximal del fémur*) y **R-23** (*músculo pié derecho*) (aproximadamente un individuo en cada dos trillones en la población española).



CORREO ELECTRÓNICO:

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

Nota de custodia.

Las muestras recogidas así como los extractos de ADN generados se mantendrán en custodia durante año y medio, a partir de la fecha de emisión de este informe, procediéndose a su destrucción transcurrido ese tiempo. Rogamos, si tienen alguna alegación que hacer al respecto, lo comuniquen antes de que transcurra dicho plazo.

Esto es cuanto puede informar este Instituto, sirviendo el presente de oficio remisorio.

Madrid, 15 de abril de 2004

LA JEFE DEL SERVICIO DE
BIOLOGIA

Fdo. Gloria Vallejo de Torres

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE
BIOLOGIA

Fdo. Lourdes Fernández Simón

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE
BIOLOGIA

Fdo. Pablo Martín Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE
BIOLOGIA

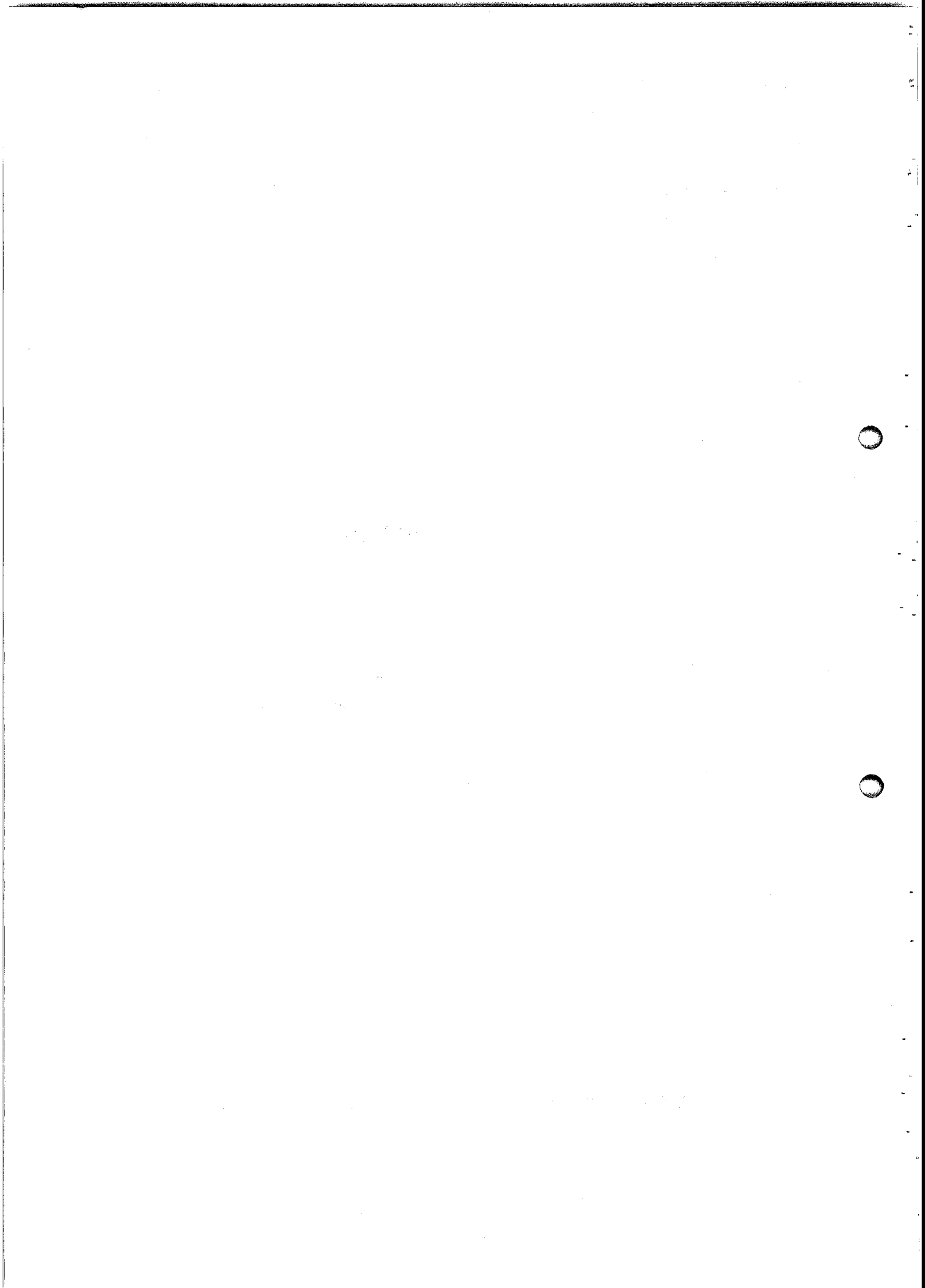
Fdo. Pilar García Martínez

CORREO ELECTRÓNICO:

Página 4 de 5

Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: 91 562 85 85
FAX: 91 563 69 24





501



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 15 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03789 AL 04/03792

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Fdo. Javier Capilla San Martín

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

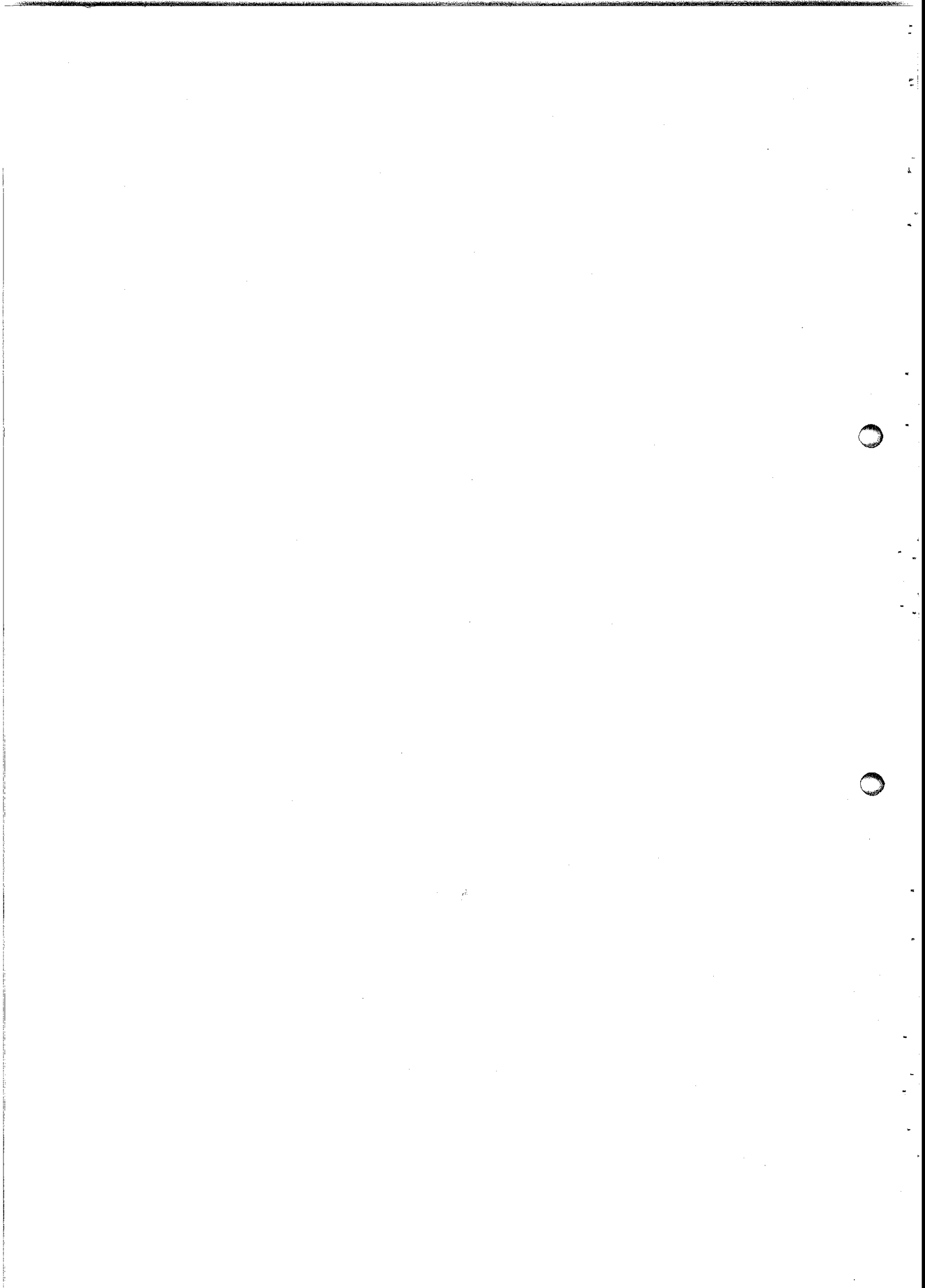
Fdo. Cristina Albarrán Herrera

Vº.Bº.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Josefa Gómez Fernández

-
- Este informe solo afecta a los objetos sometidos a ensayo.
 - Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
-

CORREO ELECTRÓNICO:





MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

O F I C I O

S/REF. D.P. 101/2004
N/REF. DEL 04/03793 AL 04/03816
FECHA 15/04/04
ASUNTO OFICIO

ILMA SRA. MAGISTRADA JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
C/ GENOVA Nº 22, 1ª PLANTA
28004- MADRID

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID	
FECHA: 15 ABR 2004	
ENTRADA	SALIDA
_____	287.288

Ponemos en su conocimiento que al revisar los resultados analíticos obtenidos en nuestros dictámenes del 04/03793 al 04/03816 (Su Refª D.P.101/2004) hemos detectado un error técnico de asignación alélica en el marcador D3S1358 que no afecta a las conclusiones emitidas en los citados dictámenes de 7 de abril de 2004 pero sí a la tabla de resultados de la página 3 por lo que procedemos a su rectificación para que dicha página sea sustituida por la que adjuntamos corregida.

Madrid, a 15 de Abril de 2004

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Edo. Josefa Gómez Fernández



Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.





FECHA: 7 de Abril de 2004

N/REF.: 04/03793 AL 04/03816

Tabla de Resultados Corregida

MUESTRA	AMG	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	D5 S818	FGA
CADÁVER 616/04 (1)	XY	13,15	29,32.2	10,10	11,12	15,17	6,9	11,12	11,13	20,24	13,14	16,19	8,10	14,15	9,12	21,23
CADÁVER 617/04 (2)	XY	13,15	28,32.2	10,11	10,10	14,16	9.3,9.3	9,11	9,13	18,18	14,14	15,15	8,10	16,16	11,13	21,24
CADÁVER 625/04 (3)	XY	13,13	29,29	8,12	10,11	16,17	6,7	8,11	11,12	18,23	13,17.2	16,16	8,8	15,20	8,12	21,24
CADÁVER 630/04.1 (4)	XY	15,15	32.2,34.2	10,11	10,12	15,16	7,9	11,14	12,12	18,19	13,13	14,18	11,12	14,14	9,9	24,24
RESTOS R-3 (5)	XY	12,13	30,31.2	10,11	11,12	15,17	7,8	12,13	10,13	20,24	14,14	15,19	8,11	15,15	9,12	21,23
RESTOS R-11 (6)	XY	11,13	30,32.2	10,12	9,10	14,18	8,9	10,10	12,12	19,23	13,13	16,19	9,11	13,14	13,13	22,22
RESTOS R-14.1 (7)	XY	13,15	30,31	10,11	11,12	14,15	6,8	12,13	10,12	20,21	13,14	15,19	8,11	15,17	12,13	23,25

(1) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-33** (músculo mano izquierda), **R-5** (músculo pié izquierdo) y **R-6** (músculo mano izquierda).

(2) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-9.1** (músculo pié derecho), **R-9.2** (músculo pié izquierdo) y **R-13** (músculo extremo distal del fémur izquierdo).

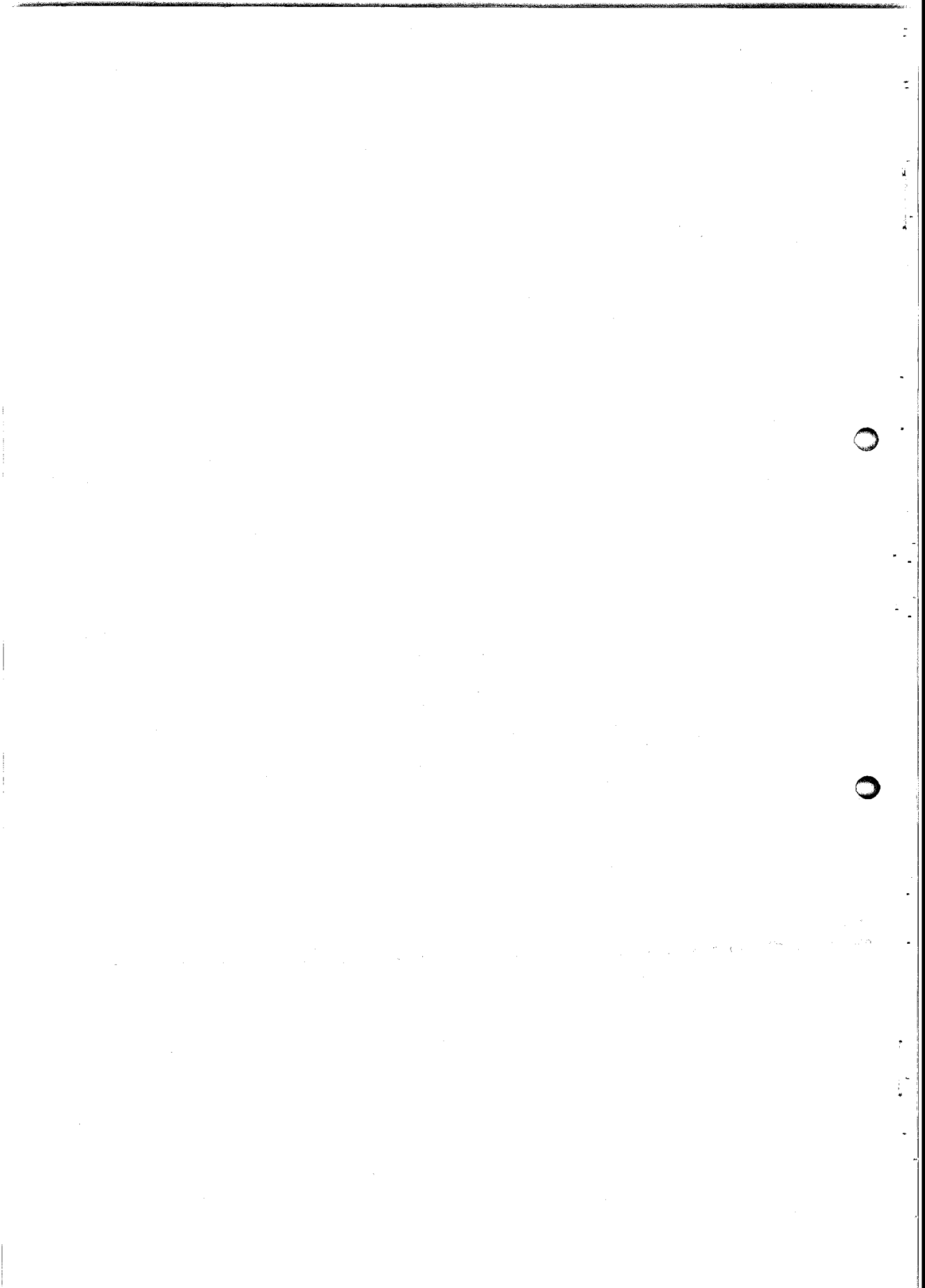
(3) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-1** (músculo hombro derecho), **R-21.1** (músculo mano derecha) y **R-37** (fragmento de piel de dedo).

(4) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-630.2** (músculo de región femoral anterior izquierda), **R-10** (músculo de región posterior de la pierna derecha), **R-12** (músculo de mano derecha), **R-14.3** (músculo adherido a fragmento de columna), **R-21.2** (músculo hombro izquierdo), **R-36** (fragmento de piel de dedo) y **R-38** (músculo mano izquierda).

(5) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-7** (músculo de región femoral anterior derecha), **R-8** (músculo de región posterior pierna izquierda) y **R-14.2** (fragmento de pulmón).

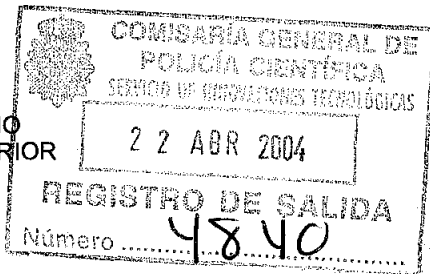
(6) - No se ha observado este perfil genético en otras muestras analizadas.

(7) - Perfil genético obtenido también en los siguientes restos: **R-15.1** (músculo adherido a fragmento de columna), **R-15.2** (músculo extremo proximal del fémur), **R-19** (músculo extremo proximal del fémur) y **R-23** (músculo pié derecho).





MINISTERIO
DEL INTERIOR



504

~~MINISTERIO DEL INTERIOR~~
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
Sección de Actuaciones Especiales

OFICIO

S/REF.: Dilig. Prev. 101/04

N/REF.: 116-IT/04 (*cítese al contestar*)

FECHA: 22 de abril del 2004

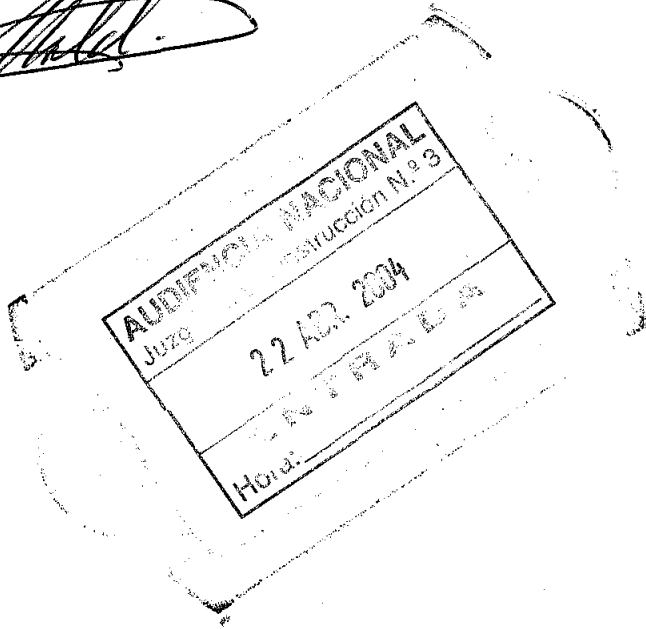
ASUNTO: Remitiendo Acta de Inspección Técnico Policial.

DESTINATARIO: Juzgado Central de Instrucción nº 3

AUDIENCIA NACIONAL

Adjunto se remite Acta de Inspección Ocular Técnico Policial, realizada con motivo de la explosión de artefacto explosivo en la calle Carmen Martín Gaité, de la localidad de Leganés, hecho ocurrido el pasado día 3 de los corrientes.

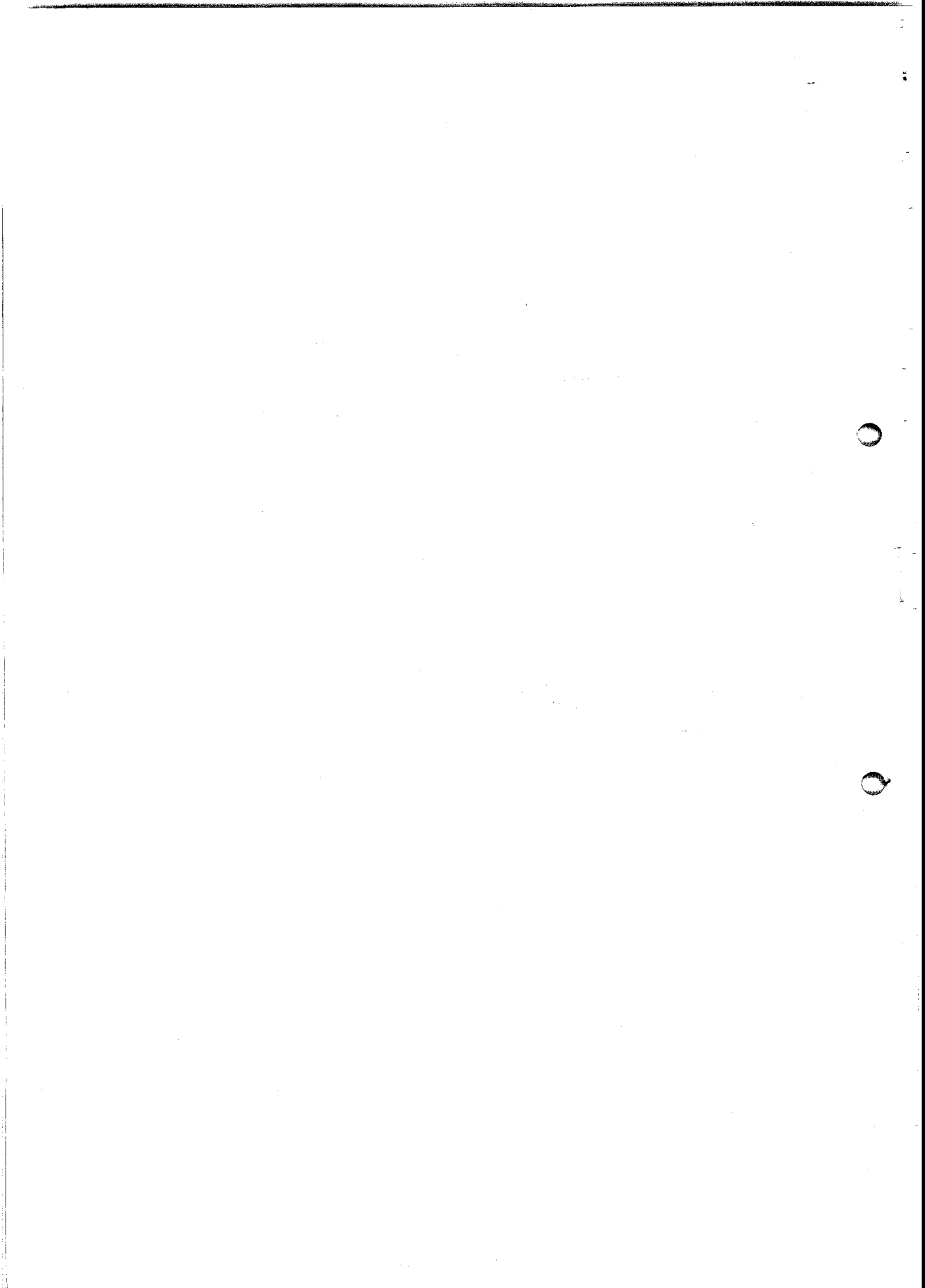
EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO

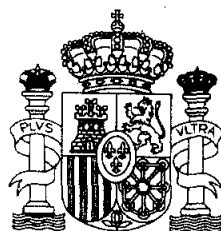


CORREO

cqpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA



ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICO-POLICIAL N° 116-IT-04
INSPECCIÓN OCULAR EN PISO SITO EN CALLE CARMEN MARTÍN GAITE, 40., DE LEGANÉS, CON MOTIVO DE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EN EL MISMO JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 3





MINISTERIO
DEL INTERIOR



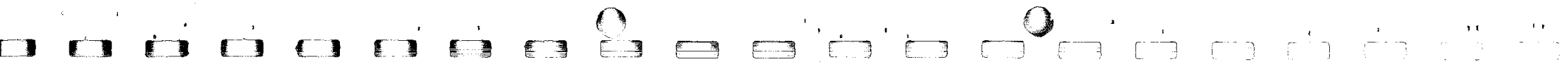
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

ACTA DE INSPECCION OCULAR –TECNICO POLICIAL Nº 116-IT-04.-

Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día veintidós de Abril de dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos a dicha sección, Inspector –Jefe con carné profesional número 17.597 e Inspector con carné profesional número 19.245, que actúan como Instructor y Secretario para la practica de la presente, **PARA HACER CONSTAR:**

Que el pasado día tres de los corrientes , y con motivo de la localización de varios individuos de raza árabe , relacionados con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día once de Marzo, en un piso sito en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 , de la localidad de Leganes (Madrid) , diversos funcionarios de esta Comisaría General se trasladaron a dicho lugar, al efecto de realizar la oportuna Inspección Ocular en el referido piso una vez se hubiera procedido a la detención de los inquilinos de dicho piso. Cuando se procedía por funcionarios del GEO. a la entrada en el domicilio, se produjo una gran explosión resultando muerto uno de los Geos intervinientes y otros varios heridos de diversa consideración y produciéndose grandes daños en el edificio y zonas colindantes, evacuados los miembros del GEO. y asegurado en la medida de lo posible el edificio por los bomberos, se procedió por parte del TEDAX a la Inspección y aseguramiento de la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos que pudiesen causar daños a los funcionarios actuantes, una vez que los TEDAX estimaron que la zona era segura, se procedió por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Inspector-Jefe con número de carné profesional 17.597 , Inspectores con números de carné profesionales 19.245, 17.638 y 74.964, Subinspector con número de carné profesional 62.070, Oficial de Policía con número de carne profesional 79.294 , Policías con números de carné profesionales 59.151 y 83.451, en unión de los funcionarios adscritos al grupo local de Policía Científica de Leganés , Subinspector con numero de carné profesional 63.801, Oficial de Policía con numero de carné 54.950 y Policía con numero de carné profesional 52.437, y en Presencia de la Ilustrísima Señora Magistrada titular del Juzgado Central de Instrucción numero tres, de la Audiencia Nacional, a la practica de la correspondiente Inspección Ocular del lugar.

En primer lugar se realizó el oportuno reportaje de video y fotografía del lugar procediéndose a continuación a la recogida de cuantos efectos pudieran resultar de interés para la investigación, así como de los restos orgánicos esparcidos por el lugar, y presuntamente pertenecientes a los terroristas suicidas, para su identificación. Dichas muestras se numeran y fotografian in situ, estableciendo dos relaciones un para los efectos y objetos y otra para los restos orgánicos, siendo las que a continuación se describen:





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

RELACIÓN DE EFECTOS Y OBJETOS RECOGIDOS:

Muestra nº 1.- Una camisa a rayas azules y blancas. (**En borde piscina**)

Muestra nº 2.- Un Cd con la inscripción "Encarta CD-2" y su estuche de plástico (roto), un Cd "Zire" con su funda de cartón y una carátula de Cd con la siguiente inscripción manuscrita en su reverso "NORTON SYSTEM WORKS 2003". (**En el borde de la piscina**).

Muestra nº 3.- Una cartera billetera de color negro vacía. (**En el borde de la piscina**).

Muestra nº 4.- Calzoncillos azul marino y bolsa de mano de color negro. (**En el borde de la piscina**).

Muestra nº 5.- Restos de Goma Dos (Entregados a TEDAX). (**En el borde de la piscina**).

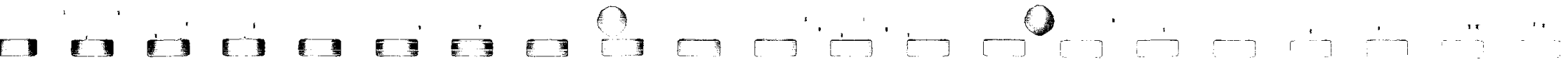
Muestra nº 6.- Fotocopia de DNI. a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN. (**Dentro de la piscina**).

Muestra nº 7.- Seis libros en árabe. (**Borde de la Piscina**).

Muestra nº 8.- Una bolsa de deporte de color gris de la marca "Pull&Bear", Catorce libros de distintos tamaños escritos en árabe, una hoja impresa, en árabe, de una página de Internet "[http:// links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239](http://links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239)", Dieciséis cintas de casetes con inscripciones manuscritas o impresas en árabe, una cinta de Mini DV marca "TDK", Una carta de la Comunidad de Madrid dirigida a Abdelmajid BOUCHAR con domicilio en la calle San Isidro nº 9-4-3- de Leganes un sobre vacío con la inscripción "Emivasa", Una agenda de papel impresa en árabe e inglés, Un billete de autobús de la empresa Socibus de ida y vuelta Madrid -Córdoba la Ida para el día uno y regreso el día tres de Marzo, un ticket de la empresa continental auto de Madrid-Guadalajara de fecha 13-02-04 y varios trozos de papel impresos en árabe, N.I.E. a nombre de Sarhne BEN ABDELMAJID FAKHET, una tarjeta de Amena sin la tarjeta activa, Un peine de color negro, Cuatro memorias extraíbles de ordenador, un teléfono móvil marca Movistar sin tarjeta, un Radícasete modelo AIWA, otro walkman de la marca Philips, un frasco de pasta de dientes de la marca "Licor del Polo" un bote de cristal pequeño con un líquido oscuro en su interior y con una pegatina manuscrita ilegible, otro frasco con líquido rojizo en su interior y con etiqueta en caracteres árabes, una cartera de color verde conteniendo en su interior una brújula y en el exterior una inscripción en árabe e inglés "A guide of life", Envoltorio de celofán con sustancia blanca en su interior. (**Borde de Piscina**).

Muestra nº 9.- Un cargador de pistola sin cartuchos. . (**Borde de Piscina**).

Muestra nº 10.- Seis prendas de vestir. (**Borde de piscina**)





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 11.- Restos de ropa. (**En borde piscina**)

Muestra nº 12.- Varias facturas de telefónica a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, un recibo de domiciliación bancaria al mismo nombre, varios folios en blanco, carpeta de plástico conteniendo varios folios en blanco y el primero con inscripción manuscrita “ Adrián 850 4200.....(Ilegible), S.norte 5033BJX” varios recibos y mas papeles a nombre de los mismos propietarios.(**En borde piscina**)

Muestra nº 13.- Un disquete de 3 y medio, un portátil de la marca Dell con numero de serie TW-09H735-70161, un disco duro de la marca Toshiba con numero de serie 2511JD5-114062 y un disco de tres coma cinco pulgadas en cuya portada figura “recopilación de normativa policial”. .(**En rampa de los garajes de la calle exterior**).

Muestra nº 14.- Restos de jersey y pantalón. (**Encontrados en la persiana de la cocina del piso segundo-1º de la calle Rosa Chacel.**)

Muestra nº 15.- Ventana de un cargador de un subfusil marca “Sterling”.(**Encontrado en la piscina**).

Muestra nº 16.- Restos de empuñadura de un subfusil marca “Sterling”.(**Encontrado en la piscina**).

Muestra nº 17.- Detonador de aluminio . (**Encontrado en la piscina**). **Entregado a TEDAX.**

Muestra nº 18.- Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de Asrih RIFAAT ANOUAR, CON N° - L383534 , abono transporte a nombre de Abolmajid BOUCHAR, un billete de metro de abono mensual, del mes de Enero del 2004, un recorte de anuncio de seguros de coche o moto con un numero de teléfono manuscrito en su reverso 686.71.24.14; una tarjeta de la Seguridad social a nombre de Paloma SAN JOSE DE DIEGO. . (**Borde de Piscina**).

Muestra nº 19.- Un certificado de solicitud de pasaporte en el consulado general de Madrid a nombre de Konja ABDENBZ, un formulario de solicitud de tarjeta sanitaria a nombre de la misma persona . (**Encontrado en la piscina**).

Muestra nº 20.- Hojas sueltas de un libro en árabe y un trozo de hoja de anuncio de periódico. (**Encontrado en la piscina**)

Muestra nº 21.- Tarjeta telefónica Movistar , numero 2100094520676 . (**Encontrada en borde de la piscina**). **Entregada a UCIE.**

Muestra nº 22.- Permiso internacional de conducir expedido en la Republica de Túnez a nombre de Sarhane FAKHED, junto con 1 billete de 500 €, 5 de 100 € y 1 de 10 €. (**Encontrados en una cazadora en la piscina**). (**El dinero fue entregado a U.C.I.E.**)







MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Muestra nº 23.- Fajo de billetes enrollados y mojados, treinta y uno (31) billetes de 500 euros , cuatro billetes de (4) de 200 euros, catorce billetes (14) de cien euros , veintiuno(21) de cincuenta euros, y uno de 20 euros. **(Encontrado todo en la piscina). (Entregado a UCIE) .**

Muestra nº 24.- Una cartera billetera de color negro , una toallita limpiadora de gafas de la marca BEA , una tarjeta de publicidad del restaurante "SHAMARMA" con un teléfono manuscrito 61 (9) 7948788 , una hoja de cuaderno manuscrita en árabe, porta retratos de cartón de foto estudio luisa con cuatro fotos de un individuo adulto y una foto de un individuo pequeño un trozo de papel manuscrito comienza " Juzgado nº 5 ... finaliza , ...Jorge", tarjeta de visita a nombre de Alberto con diversos números de teléfono manuscritos, cuatro tarjetas telefónicas EuroHour, ticket del locutorio Dintel S.L. sito en la Calle Embajadores 64 con varios teléfonos manuscritos, trozo de ticket del Ciberlocutorio " EL Pilar", un trozo de hoja de papel blanco con diversas anotaciones manuscritas, un ticket de multiservicios "La Estación", con teléfono manuscrito 669.95.88.54. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 25- Subfusil marca "Sterling" sin ventana del cargador. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 26- Fragmento de carta de identidad marroquí a nombre de Abdolmajid BOUCHAR con número S-523904 encontrado entre los escombros. **(Localizado en el desescombros).**

Muestra nº 27- Un pantalón vaquero con cinturón negro conteniendo en un bolsillo un fragmento manuscrito con un texto en árabe, cartulina de papel con inscripciones árabes veintinueve billetes (29) de 50 euros , tres fragmentos de periódico y un gorro tipo árabe de color blanco, **(Todo lo anterior localizado en el soportal de la calle Rosa Chacel junto al frontón) (El dinero se entrego a UCIE).**

Muestra nº 28- Un billete de cincuenta euros y la mitad de otro de igual valor **(Encontrado en el interior de la piscina) (El dinero se entrego a UCIE).**

Muestra nº 29- Contrato de compra-venta de un vehículo Ford Escort con matricula M-3384-KT vendido a Horia AMAR ABDESELAM, **(Se encontró en el desescombros).**

Muestra nº 30- Cámara de video JVC deteriorada, cinta de video mini DV marca "TDK", que tiene el chasis de la cinta roto y deteriorada la cinta , un grabador de DVD, pila de una cámara de vide o marca JVC, **(Se encontró en el frontal del edificio donde se produjo la explosión) . (Se entrego a video)**

Muestra nº 31- Fragmento de envoltorio de Goma -2. **(Se encontró en el desescombros)**

Muestra nº 32.- Cinco cintas de casete con caracteres árabes, alguna de ellas con la cinta extraída de la carcasa , dos cintas de video VHS con inscripciones manuscritas en árabe , un





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

CD de la marca "Princo", con caracteres manuscritos en árabe. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 33- Ordenador portátil de la marca Compaq con grandes desperfectos. **(Encontrado en el frontal del edificio donde se produjo la explosión)**

Muestra nº 34- Un pasaporte del reino de maruecos a nombre Abdelmajid BOUCHAR nº Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de Asrih RIFAAT ANDUAR, todo ello **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 35- Pila de ordenador portátil de la marca Compaq Computer Cor. Nº 6911-BZ0014A ..**(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 36- Calendario se sobremesa de "PackService Point " del año 2004, un posit de color amarillo con diversos teléfonos y anotaciones manuscritas. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 37- Dispositivo externo de almacenamiento USB de la marca "Gemx" **(Encontrada en desescombros)**

Muestra nº 38- Cargador de subfusil. **(Encontrado en la piscina) .**

Muestra nº 39- Subfusil marca "Sterling" con nº de serie KR3246 con su cargador , cargado y desmontado. **(Se encontró en el desescombros).**

Muestra nº 40- Pasamontañas de color negro con inscripción árabe en blanco , dos relojes digitales y dos fragmentos de papel , uno con símbolos árabes y el otro de un mapa. **(Encontrado en piscina).**

Muestra nº 41.- Pantalón vaquero de color azul con restos de sangre. **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 42.- Dos cartuchos del calibre 12/70 y una vaina percutida del 12/70 percutir y una vaina de 9mm Parabellum, y otra del mismo calibre partida por la mitad. **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 43.- Un teléfono móvil marca Siemens C-35 gravemente deteriorado , sin tarjeta activa , un reloj de mujer de la marca "Philippe Arnoud", teléfono móvil de la marca Siemens roto sin tarjeta activa y sin número de IMEI visible , una hoja de color verde con inscripciones en árabe, un carné de Paidesport a nombre de Arriero MARTIN , una llave de seguridad de la marca "Artago" , una llave allén , un abono de cercanías de Villaverde Bajo. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 44.- Folio de papel fragmentado con inscripciones en árabe. **(En desescombros)**







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 45.- Vaina del calibre 9 mm. Parabellum. **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 46.- Un carné de conducir a nombre Manuel LA CASA SANCHEZ , y DNI a nombre del mismo. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 47.- Un billete de cincuenta euros , una moneda de 50 céntimos de euro y una moneda de 10 céntimos. **(Todo ello encontrado en la piscina) . (Entregado a UCIE)**

Muestra nº 48.- Dos envoltorios de Goma-2 Eco. **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 49.- Una agenda electrónica de la marca "Lexbook" con numero de serie 1135023528 y una agenda de la marca "HP 19B BUSSINES , CONSULTAN II sin numero de serie externo" **(Encontrada en desescombro)**

Muestra nº50.- Dos mini libros en árabe y varias hojas de otros libros también en árabe **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº51.- Varias hojas cuadriculadas de un cuaderno con anotaciones manuscritas en árabe, un plástico de una tarjeta movistar sin la tarjeta activa, tres restos de cinta magnetofónica , dos billetes de abono transporte correspondientes uno al mes de Septiembre de 2002 y el otro correspondiente al mes de Julio de 2002 y un billete de cercanías a Tres Cantos de fecha nueve de enero de 2004, un sobre con el Anagrama "Kiron" con diversas anotaciones manuscritas, una tarjeta de Asesoría Laboral Fiscal ".....ano MORAN MONTES ", con anotaciones y teléfonos manuscritos. **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº52.- Mini libro con funda de color negro en árabe y un folio con anotaciones y teléfonos manuscritos **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº53.- Un gorro tipo árabe de color blanco con bordados en varios colores **(Encontrado en el borde de la piscina)**

Muestra nº54.- Teléfono inalámbrico modelo Biloba cien con su caja y libro de instrucciones y una caja de té de cartón con inscripciones árabes. **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº55.- Trozo de papel con un teléfono manuscrito. **(Aparece en el bolsillo de un pantalón en el interior de la piscina)**

Muestra nº56.- Trozo de papel con manuscritos árabes. **(Encontrado en la piscina)**

Muestra nº57.- Dos cintas de vide una de ellas con su caja de cartón marca "TDK", **(Encontradas en desescombro)**

Muestra nº58.- Hojas de un libro con escritura árabe manchadas de sangre en una esquina **(Encontradas en el desescombro)**







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº59.- Restos de un libro con escritura árabe , una hoja con horarios con escritura árabe y un billete de cincuenta euros parcialmente quemados. (**En desescombros**). **El dinero entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº60.- Bolsa blanca con sustancia gelatinosa y traslucida. (**En desescombros**)

Muestra nº61.- Receta de la Consejería de Sanidad a nombre de Abdembi KONJA, con fecha veinte cinco de febrero del dos mil cuatro, Fotocopia de una Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a nombre de Sahne FAKHET de fecha uno de Octubre de 2002 , carátula de una cinta de casete con inscripción manuscrita “ 699760387 Amigo Afalah”. (**Encontradas en el desescombros**)

Muestra nº62.- Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con nº 45.080.886.N, con la fotografía de Jamal AHMIDAN. (**Encontradas en el desescombros**)

Muestra nº63.- Billetes parcialmente quemados: cuatro de cien euros, doce de cincuenta euros, dos de veinte euros, uno de diez euros y uno de cinco euros. (**Encontrado en el desescombros**) **Entregado el dinero a UCIE.**

Muestra nº64.- Varias copias impresas de Internet en árabe, sacadas de la pagina Web <http://www.educa.com/forum/forum-1-1b3/?subject=2&rec332>, folios blancos y manuscritos en árabe, todos deteriorados, Contrato de Vía Digital a nombre de Fernando BALLESTAS POLO, y varias carátulas de papel de cintas de casete algunas de ellas con inscripciones en árabe. (**Encontrado en el desescombros**)

Muestra nº65.- Doce libros árabes de distinto tamaño. (**Encontrado en el desescombros**)

Muestra nº66.- Siete cintas de casete, con inscripciones manuscritas e impresas en árabe y una cinta Mini DV, marca “Fuji” deteriorada. (**En desescombros**)

Muestra nº67.- Vaina percutida y deformada. (**Encontrada en jardín de la piscina**)

Muestra nº68.- Pila alcalina de marca Panasonisc. (**En desescombros piso primero**)

Muestra nº69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana.(**En desescombros**). (**Entregada a TEDAX**).

Muestra nº70.- Detonador con hilo rojo y metal plateado. (**En desescombros**) (**Entregada a TEDAX**).

Muestra nº71.- Billetes parcialmente quemados diecinueve (19) de 50 euros, uno (1) de cien euros, tres (3) de veinte euros y tres (3) de diez euros, (**Encontrados en el desescombros**) **Entregado el dinero a la UCIE.**







MINISTERIO
DEL INTERIOR



5/3
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Muestra nº72.- Una llave seguridad con la inscripción made in spain y el nº 928460, tarjeta de empresa de alquiler de coches "Andalucía car. Rent", trozo de cinta de video rota enrollada en parte del soporte de la carcasa, se entrega a video par su estudio **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº73.- Plano impreso del callejero de paginas amarillas, con un punto localizable en C/ Comandante Zorita nº32. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº74.- Plano dibujado en folio con la inscripción "AECI", **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº75.- Sustancia Pulverulenta envuelta en plástico. **(Encontrada en el desescombros)**

Muestra nº76.- Resguardo de pago de cajero de tarjeta 4B. **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº77.- Folios y restos de folios manuscritos en árabe, un folio impreso con oraciones en castellano, una factura de venta de un ciclomotor a nombre de Manuel LACASA SANCHEZ un ticket de compra de ferretería Blázquez de fecha 13-03-2004, ticket de compra en supermercado Mercalenof, de fecha 30-03-2004, ticket de locutorio de Intercom de fecha 01-03-2004 con inscripciones manuscritas en árabe, trozo de papel manuscrito haciendo referencia al Colegio Brains de la Moraleja, ticket de compra de 16-03-2002 con inscripciones escritas en árabe y con números, ticket de compra de Menaje del Hogar de Parque Oeste de fecha 10-01-04, una factura de Sobrado Bricolaje de la Madera S.L. con anotaciones manuscritas, nueve abonos mensuales de transporte del nº MRK758, una abono transporte mensual del nº NUK537 y un billete sencillo de metro del 02-04-04 **(Encontradas en el desescombros)**

Muestra nº78.- Un tubo de plástico negro y cartón roto conteniendo en su interior un periódico del País de fecha 13-03-04, abierto por la pagina 23 abierto por el dibujo de la mochila bomba que no exploto. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº79.- Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI y la foto de Hamal HAMIDAN, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI y con la foto de Abdembi KOUNJAA. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº80.- Dos juegos de tres y cuatro llaves. **(En desescombros) Entregado a la UCIE.**

Muestra nº81.- Tres fragmentos de billetes, dos (2) de quinientos euros y uno de cincuenta euros. **(Encontrados en desescombros) Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº82.- Pistola marca Astra de 9 mm Corto con nº "APJ"S-468, cargador de la pistola, que contiene dos cartuchos y otro cartucho localizado en la recámara. **(Encontrada en desescombros)**





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº83.- Un libro pequeño con pastas de color rojo en árabe, hojas sueltas de una agenda parcialmente quemadas en árabe, carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Abdembi KOUNJA **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº84.- Ordenador CPU, con DV y tarjeta CF **(Encontrada en el desescombros)**

Muestra nº85.- Parte de un circuito eléctrico **(Encontrado entre los restos de la muestra orgánica nº 41).**

Muestra nº86.- Un (1), billete de cinco euros. **(Encontrado en el desescombros) Entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº87.- Dos mochilas de color verde de la marca "Serval" modelo "Teide 45", **(Encontradas en el desescombros).**

Muestra nº88.- Base de teléfono marca "MxOnda" con un nº de teléfono manuscrito en la agenda de dicha base 686.28.68 y un contestador marca "Telecom". **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº89.- Restos de cinta de un Mini DV. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº90.- Una agenda con diversos nombres, algunos de ellos en árabe y números de teléfono, libreta de BBVA parcialmente quemada a nombre de Yihad KOUNJAA y Abdembi KOUNJAA de la oficina 873. **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº91.- Un tubo metálico envuelto en cinta aislante negra, una pila marca "Energice" de 9 voltios, restos de explosivo, restos de cables con una chapa metálica de las que portan aparentemente los detonadores, restos de envoltorio de dinamita y un trozo de cartón de color azul con parte de una leyenda en francés, una bolsa de plástico pequeña y rectangular con inscripciones en árabe. **(Encontradas en el desescombros)**

Muestra nº92.- Dos cintas de casete con inscripciones en árabe una de ellas partida **(Encontradas en el desescombros)**

Muestra nº93- Fragmento de una culata. **(Encontrada en el desescombros)**

Muestra nº94.- Tarjeta SIM de teléfono con nº SFR-N35 301 4514 7056, con inscripción SFR en su anverso. **(Encontrada en el desescombros)**

Muestra nº95- Dos billetes de cincuenta euros, dos mitades de billetes de cincuenta euros, un pasamontañas de color negro parcialmente destruido y un fragmento de plástico de ordenador con la inscripción Windows XP, dos cartuchos de 9 mm Parabellum . Troquelados en sus bases "F N M 461", una cinta de casete sin carcasa. **(Encontrados en desescombros)**







MINISTERIO
DEL INTERIOR



515
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Muestra nº96- Doce cintas de casete, algunas sin carcasa, con caracteres en árabe. (**En desescombro**)

Muestra nº97- Tarjeta de visita a nombre de Naima TAOUMI (ABOGADA), tarjeta del BBVA a nombre de Sarham BEN BEDLMAJID FAKET, un libro con inscripciones en árabe, una cinta de casete con inscripciones en árabe, un fragmento de papel con inscripciones en árabe, una memoria externa USB para ordenador y un CD roto con caracteres árabes (**Encontrados en el desescombro**)

Muestra nº98.- Tres llaves sueltas y seis llaveros. (**Encontradas en el desescombro**)
Entregado a la UCIE.

Muestra nº 99.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos, tres cuchillas de afeitarse, restos de fruta y varias bolsas de plástico. (**Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logro huir.**)

RELACION DE MUESTRAS ORGANICAS RECOGIDAS

Muestra nº1.- Cadáver, varón, pelo oscuro corto muy rizado, amputación de parte del brazo izquierdo. Amputación pierna izquierda a la altura de la rodilla. Camiseta exterior color hueso. Camiseta interior blanca de tirantes. Calzoncillo gris con rayas verticales azules y negras. Exteriormente restos de un pantalón verde, con ribete azul, con rayas verticales rojas y amarillas, envuelto en una cortina de color claro con cuadros amarillo y rojos. (**En el jardín de la piscina**)

Muestra nº 2.- Cadáver de varón joven, pelo negro corto muy rizado. Amputación por debajo de la cintura, con colgajos inidentificables. Chaqueta, posiblemente de chándal, gris azulado, y debajo un jersey fino, de color marrón, de cuello redondo, debajo camiseta de color hueso y debajo camiseta de color blanco. Restos, que podían ser de un pantalón azul de chándal, y restos de una tela multicolor a rallas verticales (azul, verde y amarillo). (**En el jardín de la piscina**)

Muestra nº 3.- Resto de cadáver hallado en el borde de la piscina. Cuero cabelludo, oreja y restos de extremidad superior. Se arrojó a la piscina, por el tedax, para desactivar restos de conexiones eléctricas de artefacto explosivo que llevaba adosado. (**Al principio de las escaleras de la piscina**)

Muestra nº 4.- Resto orgánico no reconocible, adherido a un colchón y restos de ropa. Se encuentra **a la izquierda de las escaleras de la piscina.**

Muestra nº 5.- Fragmento de tronco y pierna izquierda. **Frente a las escaleras de la piscina.**





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 6.- Pierna izquierda y colgajo, adherido a restos de ropa. **Se encuentra un poco más adelante que la muestra número 5.**

Muestra nº 7.- Cuerpo sin cabeza ni brazos, con pantalón puesto al revés, azul grisáceo, y calzoncillo blanco. **(Encontrado más adelante que el 6, al fondo de la piscina, cerca del borde próximo a la fachada posterior destruida por la explosión.)**

Muestra nº 8.- Pie derecho. **(A la derecha de la muestra nº 6)**

Muestra nº 9.- Antebrazo y mano derecha. **En el fondo derecho de la piscina respecto de las escaleras.-**

Muestra nº 10.- Restos orgánicos, aparentemente pertenecientes a un tronco humano. **Localizados en la valla metálica del jardín de la piscina.**

Muestra nº 11.- Fragmento no identificado. **Localizado en piso de calle Rosa Chacel, 35-2º-1º.**

Muestra nº 12.- Pie izquierdo. **Localizado frente al anterior domicilio, en el jardín, junto al frontón.**

Muestra nº 13.- Fragmento de mano con pulgar izquierdo. **Localizado junto al borde de la piscina.**

Muestra nº 14.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en soportales.**

Muestra nº 15.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en el frontón.**

Muestra nº 16.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en jardín.**

Muestra nº 17.- Pierna. **Localizada bajo el cadáver nº 7.**

Muestra nº 18.- Pie derecho y pie izquierdo. **Localizados debajo del colchón donde se encontraban adheridos los restos de la muestra nº 4.**

Muestra nº 19.- Fragmento de cuero cabelludo y otro fragmento no identificado. **Localizados en la zona de desescombros.**

Muestra nº 19-bis.- Resto en jardín **Junto a pista de tenis. COMPROBAR.**

Muestra nº 20.- Restos. **Junto a farola central de la pista de tenis.**

Muestra nº 21.- Restos. **Encontrados en las proximidades de la piscina.**

Muestra nº 22.- Restos. **Encontrados en la pista de tenis.**







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 23.- Restos. **Encontrados en parte exterior, entra la pista de tenis y bloque.**

Muestra nº 24.- Restos. **Encontrados en setos entre la piscina y pista de tenis.**

Muestra nº 25.- Dedo índice izquierdo. **Localizado en desescombros.**

Muestra nº 26.- Pie derecho.

Muestra nº 27.- Restos huesos y carne, **en pared frente a escalera.**

Muestra nº 28.- Resto biológico, pequeño, **próximo a pared derecha desde escalera de acceso a piscina.**

Muestra nº 29.- Tres dedos, medio, anular y auricular izquierdos, **encontrados en desescombros.**

Muestra nº 30.- Cinco dedos, mano y hueso(mano derecha).**Encontrados en desescombros.**

Muestra nº 31.- Dedo. **Encontrado en piscina a unos tres metros a la izquierda de la escalera.**

Muestra nº 32.- Cabeza. **En desescombros.**

Muestra nº 33.- Cabeza de fémur. **En desescombros.**

Muestra nº 34.- Varios restos. **En escombros entre la piscina y la fachada.**

Muestra nº 35.- Posible epidermis de un dedo bidelto, y posible epidermis palmar. **En escombros.**

Muestra nº 36.- Mano izquierda sin pulgar. **En escombros.**

Muestra nº 37.- Hueso. **En escombros.**

Muestra nº 38.- Trozo de piel. **En escombros piso primero.**

Muestra nº 39.- Varios restos orgánicos en dos bolsas. **En escombros.**

Muestra nº 40.- Resto orgánico con hueso. **Encontrado en un piso del bloque de enfrente entrado por el jardín interior.**

Muestra nº 41.- Bolsa con varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros.**

Muestra nº 42.- Un diente. **Encontrado entre la piscina y la pista de tenis.**







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

Muestra nº 43.- Restos orgánicos con fragmentos de cráneo. **Localizados entre la piscina y la pista de tenis.**

Muestra nº 44.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros de la primera planta.**

Muestra nº 45.- Parte grande de piel y grasa, con pelos (posible vientre). **Recogidos en el forjado de la primera planta .**

Muestra nº 46.- Puente con dos dientes. **Encontrado a la derecha de las escaleras de la piscina.**

Muestra nº 47.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en la piscina.**

Muestra nº 48.- Tres piezas dentarias (muelas) y una pieza no reconocible, posiblemente no dental. **En desescombros.**

Muestra nº 49.- Parte de cuero cabelludo con pelo de color negro. **Próximo a la terraza que da a la piscina del primer piso.**

Muestra nº 50.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos y varias bolsas de plástico. (Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logró huir.) **Varios restos. Localizados en desescombros de la primera planta.**



IDENTIFICACION DACTILAR, POR NECRORESEÑA OBTENIDA DE ALGUNOS DE LOS DEDOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

Por efecto de la onda expansiva se encontraban, diseminados por todo el área, fragmentos de cuerpos, con distinto grado de destrucción, se procedió a tomar la necroreseña de todos los restos pertenecientes a dedos de las manos.

Las necroreseñas fueron enviadas al SAID para proceder a los estudios tendentes a la identificación de los terroristas:

El RESULTADO ha sido identificar los reseñados en PERPOL como:

MUESTRA NÚMERO UNO: **KOUNJAA, ABDENBI**, n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. **Con número de informática.- 2907259488.** Necroreseña De la mano





MINISTERIO
DEL INTERIOR



519

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

derecha obtenida al cadáver y RESTO NÚMERO TREINTA Y SEIS: necrorreseña de los dedos 7, 8, 9 y 10.

MUESTRA NÚMERO DOS: ASRIH RIFAATB ANOUAR, n/ en Tetuán (Marruecos) el 16-12-80, h/ de Ahmed y Malika. Con detención por infracción de la Ley de Extranjería. Con número de informática.- 1806159114. Necrorreseña de ambas manos.

MUESTRA NÚMERO NUEVE: SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET n/ en Tunez el 10-07-78.: Se identifica a través de la impresión dactilar, del dedo índice derecho, que figura en el NIE 01932014-Z. Se recupero la mano derecha, localizada en el interior de la piscina).

MUESTRAS NÚMEROS, VEINTICINCO, VEINTINUEVE Y TREINTA: JAMAL AHMIDAN, según consta en la tarjeta de reseña dactilar facilitada por las autoridades. El mencionado figura en nuestros archivos de PERPOL como: AHMED AJON, con número de Informática (ordinal nº 18002999) nacido en Argelia en 1971, hijo de Ahmed y Ohama. Resto número treinta: Mano derecha. Resto número veintinueve: dedos 8, 9 y 10. Resto veinticinco: dedo 7.

Pendientes de identificar: Necrorreseña del resto número treinta y uno (dedo encontrado en la piscina) y necrorreseña del resto número treinta y cinco (pulpejo encontrado entre los escombros del piso).

Todos los restos orgánicos recogidos fueron trasladados al anatómico forense, donde, funcionarios de esta Comisaría General, procedieron a tomar muestras de los mismos, para su identificación mediante A.D.N.. La Sección de Biología-A.D.N., una vez analizadas las muestras obtenidas confeccionó el oportuno Informe, en el que se da cuenta de los resultados obtenidos, **el original de dicho Informe se entrega a la Autoridad Judicial junto con la presente Acta.**

El resto de efectos y objetos recogidos se envían a los distintos laboratorios de esta Comisaría General, a excepción de aquellos que, como se indica en el Acta, han sido entregados a la Comisaría General de Información (U.C.I.E.), a fin de practicar los análisis oportunos en cada caso, de cuyo resultado se elaborarán los pertinentes Informes que, una vez concluidos, serán remitidos a la Autoridad Judicial competente.

Se da por finalizada la presente Acta, que consta de catorce folios escritos por su anverso, a las cinco horas de su iniciación, firmándola en prueba de conformidad el Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**

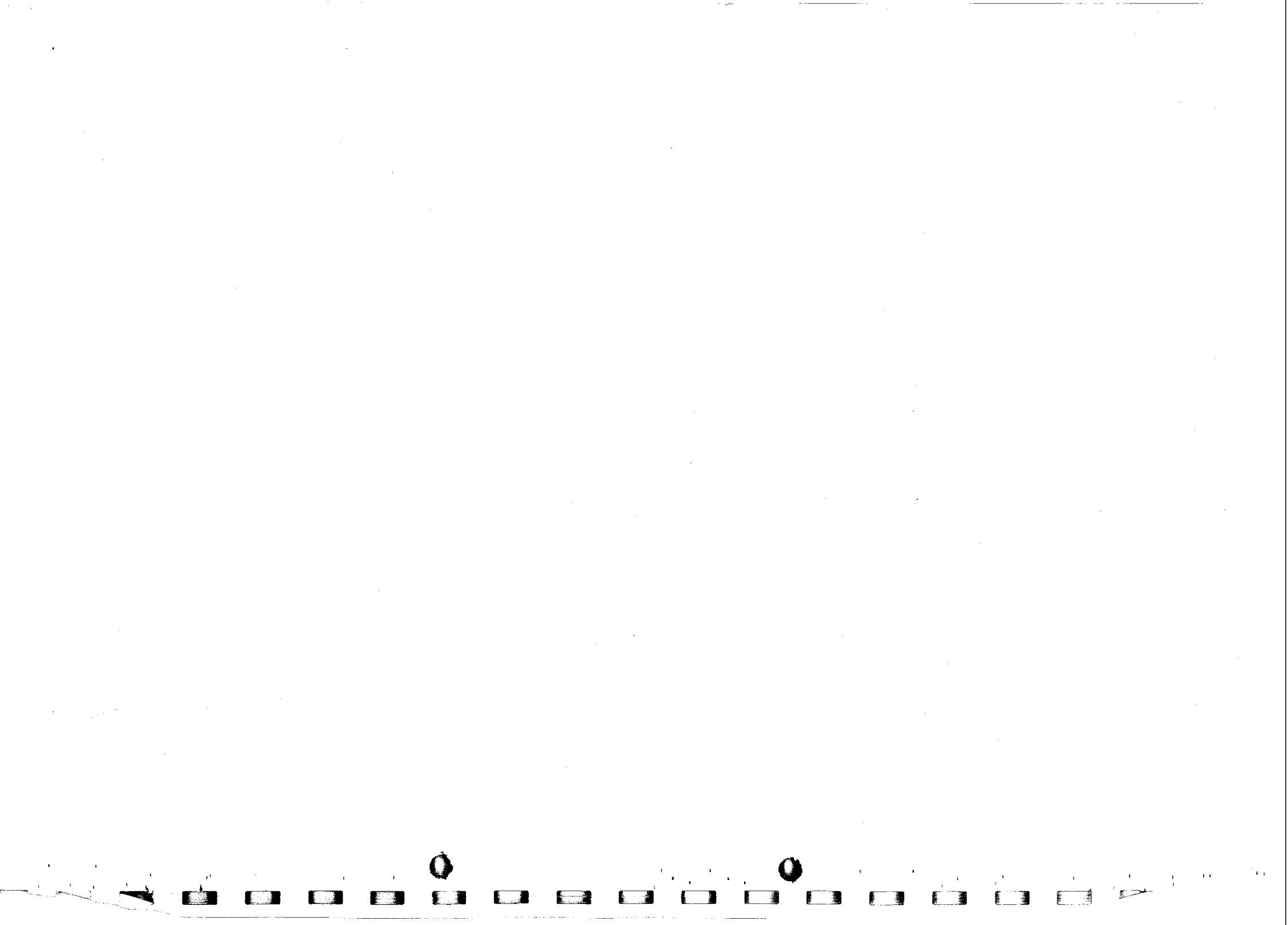


SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELF: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96







504



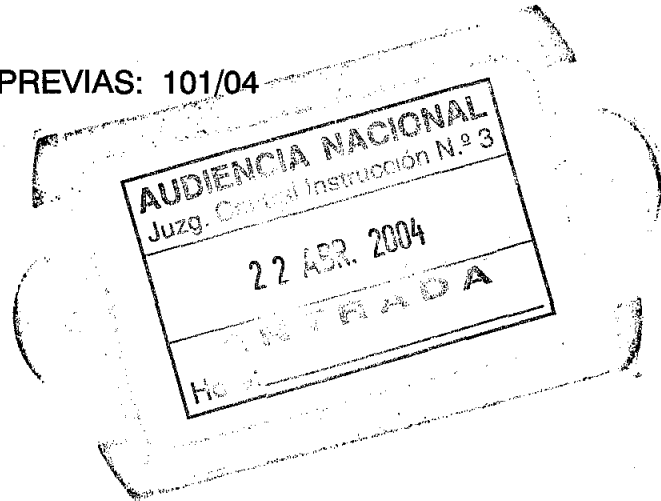
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA M C

S/REF.: SUMARIO: 20 / 2004; DILG. PREVIAS: 101/04
N/REF.: 0783-A1-04
FECHA: 22-04-2004
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial



Adjunto se remite Informe Pericial remitido por el Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTIFICOS.

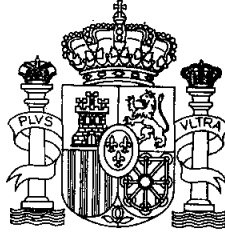


Edo. Jose Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MADRID
AUDIENCIA NACIONAL

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51
FAX.- 91 582 25 41

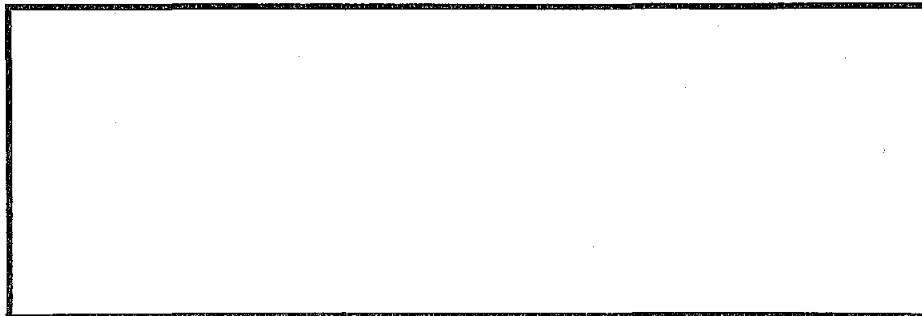


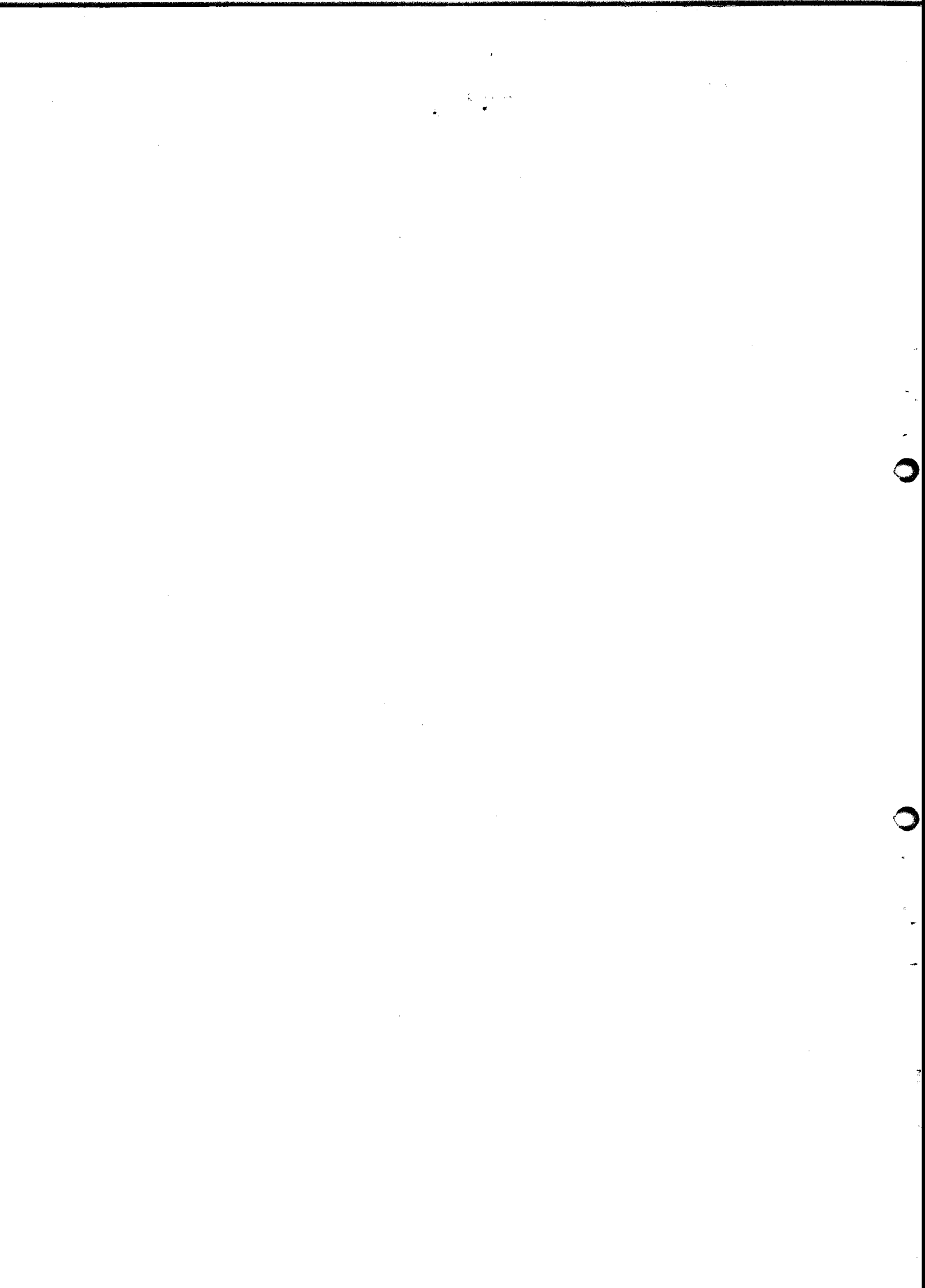


DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....







DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

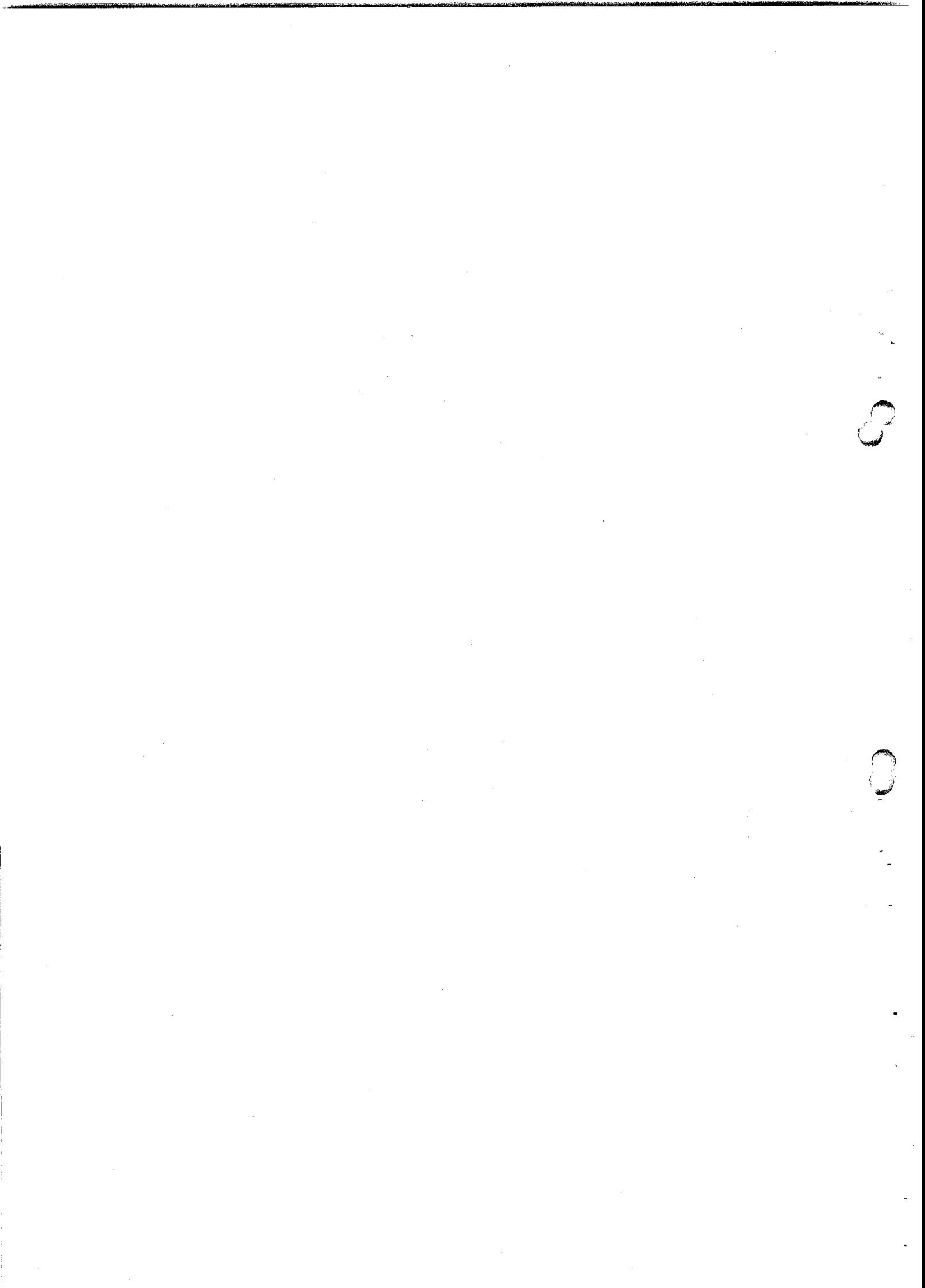
Teléfono: 915 822 321

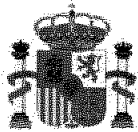
Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 04-A1-0783
SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLÓGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 3. Audiencia Nacional
DILG. PREV.: 101/2004
DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica
PERITOS FIRMANTES:
Contratada Laboral con D.N.I. núm.: 5.379.651
Contratada Laboral con D.N.I. núm.: 5.203.459
Contratada Laboral con D.N.I. núm.: 2.615.334





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A1-0783
S/Ref.: J.Central de Instrucción nº 3. D.P. 101/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

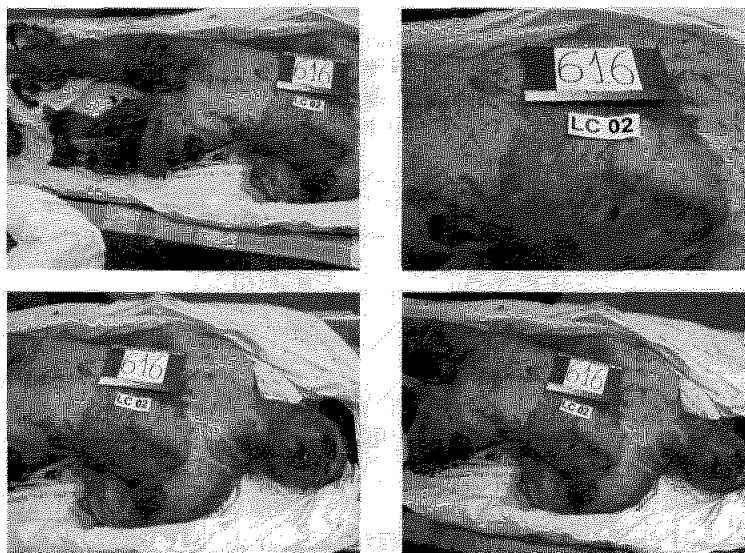
ANTECEDENTES

Por haberlo acordado el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional en Diligencias Previas nº 101/2004, en relación con la explosión ocurrida el día 3 de abril de 2004, en la que murieron varios presuntos terroristas en Leganés (Madrid), se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras recogidas en el Instituto Anatómico Forense el día 5 de abril, por personal de este Laboratorio:

LC 01: Cadáver de varón reseñado por el IAF con el nº: 625, con ausencia de cabeza y parte derecha del tórax incluyendo la extremidad superior derecha y sin mano izquierda. Se recoge muestra del músculo interior del tórax.



LC 02: Cadáver de varón reseñado por el IAF con el nº: 616, carente de extremidad superior izquierda a partir del codo e inferior izquierda a la altura de la rodilla. Se recoge muestra del extremo superior del muslo izquierdo. Se hace constar la práctica de necrorreseña de la mano derecha.



V
[Handwritten signature]







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

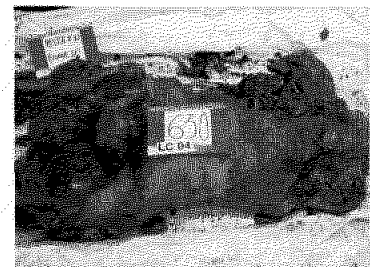
LC 03: Recompósición de cadáver de varón efectuada por el médico forense en el que se distinguen tres fragmentos diferenciados que se reseñan como:

- Muestra 3.1: Reseñada por el IAF como resto nº 8. Pierna izquierda cosida al tronco. Se recoge muestra del músculo de la rodilla.
- Muestra 3.2: Reseñada por el IAF como resto nº 7. Asimismo presenta una etiqueta rotulada "R-2 Leganés 3 A" con testigo fotográfico nº 18. Pierna derecha de la que se recoge muestra a la altura del muslo.
- Muestra 3.3: Reseñada por el IAF como resto nº 3. Tronco carente de cabeza y mitad izquierda con extremidad superior derecha sin mano. Se recoge muestra a la altura del hombro derecho.



LC 04: Recompósición de cadáver efectuada por el médico forense cosido por su línea media a nivel de la pelvis. Carece de cabeza, parte superior del tórax, incluidas sus extremidades. Se distinguen dos fragmentos diferenciados que se reseñan como:

- Muestra 4.1: Reseñada por el IAF como resto nº 630. Fragmento de tronco sin extremidades superiores. Presenta restos de extremidad inferior izquierda. Se recoge muestra del tórax.
- Muestra 4.2: Reseñada por el IAF como resto nº 10. Pierna derecha cosida al tronco. Se recoge muestra de la parte lateral del muslo derecho.



LC 05: Cadáver de varón reseñado por el IAF como 617. Conservado hasta la cintura con restos de extremidades inferiores, carente de pies. Se hace constar la práctica de necrorreseña de ambas manos. Se distinguen dos fragmentos diferenciados que se reseñan como:

- Muestra 5.1: Tronco con fragmento de pierna derecha. Se recoge muestra cercana al fémur.







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

- Muestra 5.2: Restos de extremo distal de un fémur.

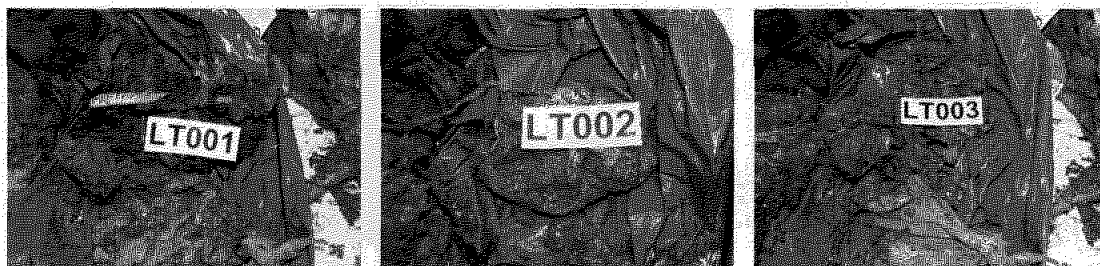


LC 06: Fragmento de cráneo y torso de varón sin brazos, sin cara y con oreja derecha, reseñado por el IAF como resto nº 1. Asimismo presenta una etiqueta rotulada "R-1 Leganés 3 A". Se recoge muestra a la altura del omóplato.



LT A: Bolsa de basura color gris, con etiqueta rotulada "R-13. Leganés A-3. Restos varios no identificables". Contiene distintos fragmentos de los que se recoge muestra y se reseñan como:

- Muestra LT 001: Tejido muscular adherido a hueso largo.
- Muestra LT 002: Fragmento de tejido muscular.
- Muestra LT 003: Intestino.



LT B: Bolsa de color verde con etiqueta rotulada "R-14". Contiene distintos fragmentos que se reseñan como:

- Muestra LT 004: Fragmento de piel y tejido celular subcutáneo. Sin interés, no se analiza.



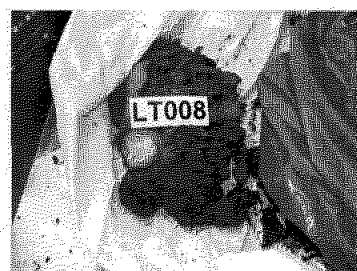
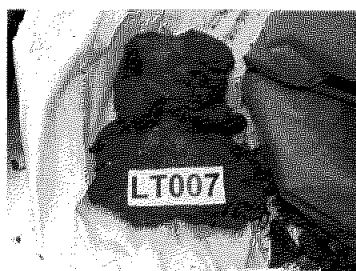
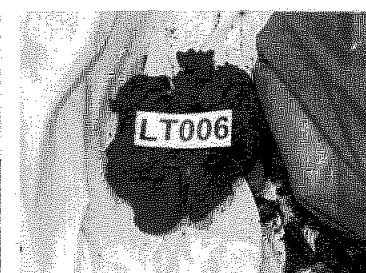
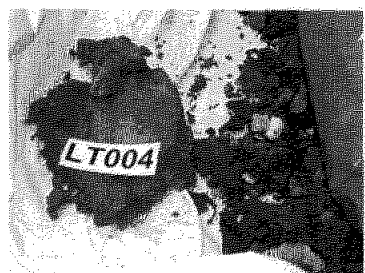


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

- Muestra **LT 005**: Dos fragmentos de cuero cabelludo, uno de los cuales presenta oreja derecha, de la que se recoge muestra.
- Muestra **LT 006**: Fragmento de hígado del que se recoge muestra.
- Muestra **LT 007**: Fragmento de corazón con restos de pulmón. Se recoge muestra del corazón.
- Muestra **LT 008**: Posible cabeza de húmero y fragmento muscular del que se recoge muestra.
- Muestra **LT 009**: Fragmento de costillas. Sin interés, no se analiza.
- Muestra **LT 010**: Resto de columna vertebral de la que se toma muestra.



LT C: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-15" que contiene fragmento de coxal con cabeza de fémur y fragmento de columna. Se recoge muestra del músculo próximo al coxal reseñada como **LT 011**.



LT D: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-9. Leganés 3 A (R-2)" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 9. Leganés 3-A R-2" que contiene:



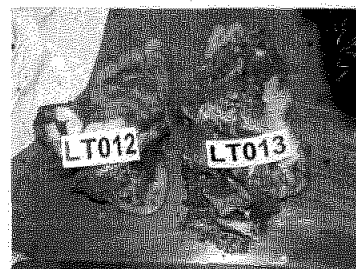


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

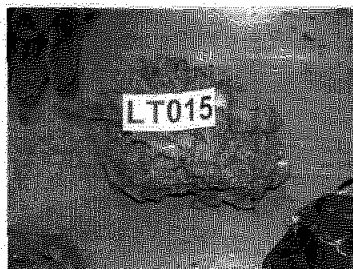
- Muestra **LT 012**: Pie izquierdo. Se recoge muestra.
- Muestra **LT 013**: Pie derecho. Se recoge muestra.



LT E: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-18 Leganés 3 A" y etiqueta "3 A Leganés 20.00 4-04-04. Funeraria mixta" que contiene huesos varios, fragmento de intestino, ropas y restos de tejido muscular. Sin interés.

LT F: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-19" y Bolsa transparente de plástico rotulada "M-5 que contiene:

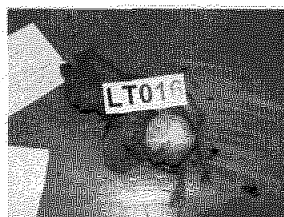
- Muestra **LT 014**: Fragmento de cadera. Se recoge muestra.
- Muestra **LT 015**: Fragmento de al parecer húmero. Se recoge muestra.



LT G: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-16" que contiene restos óseos, piel, tejido subcutáneo y grasa. Sin interés, no se analiza.

LT H: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-17 Leganés 3-A. Bolsa M-14" Bolsa transparente de plástico rotulada "M-4 que contiene varios fragmentos de tejido muscular y piel. Sin interés, no se analiza.

LT I: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-20 Leganés 3-A Sudario 16" y triangulo de la DGP con testigo nº 16, que contiene restos óseos y de tejido muscular sin interés. Asimismo contiene un fragmento de cabeza de fémur junto con tejido muscular del que se recoge muestra reseñada como **LT 016**.







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS

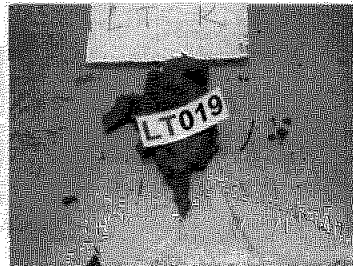
SECCION BIOLOGIA-ADN

LT J: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-11. Cabeza y cuello. Caja 2 M-32" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 11" que contiene una cabeza completamente reventada presentando restos de cuello y cuero cabelludo. Se recoge muestra de tejido muscular a la altura de la mejilla derecha reseñándose como **LT 017**.

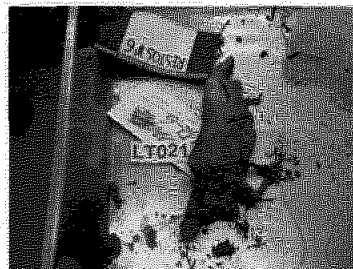


LT K: Bolsa de basura gris con etiqueta rotulada "R-21" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 21" que contiene restos de tejido epitelial y fragmento de hueso largo de los que no se toma muestra. Asimismo contiene los siguiente restos de interés de los que se recoge muestra reseñándose como:

- Muestra **LT 018**: Antebrazo derecho incluida la mano de la que se practica necrorreseña.
- Muestra **LT 019**: Fragmento de hígado.
- Muestra **LT 020**: Fragmento de posible húmero.



LT L: Bolsa de plástico transparente de la DGP rotulada "nº 13 R-6 Leganés 3-A" y con etiqueta rotulada "R-6" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº6" que contiene un fragmento de mano izquierda manteniendo sólo el dedo pulgar, de donde se toma muestra reseñada **LT 021**. Se hace constar la práctica de necrorreseña del referido dedo.







MINISTERIO DEL INTERIOR

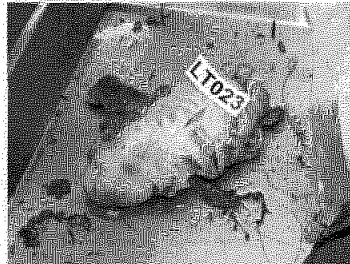


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADM

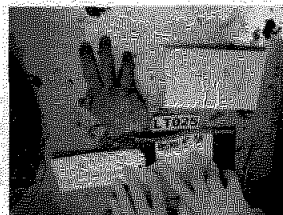
LT LL: Bolsa de plástico transparente de la DGP rotulada "nº 11 R-4 Leganés 3-A" y con etiqueta rotulada "R-4" que contiene un fragmento posiblemente de húmero con tejido muscular reseñándose como muestra **LT 022**.



LT M: Bolsa de plástico transparente de la DGP rotulada "posiblemente reseñado antes con nº 8. M-26" y con etiqueta rotulada "R-23 pie derecho" que contiene un pie derecho recogiendo muestra de tejido muscular en la zona plantar reseñada como **LT 023**.

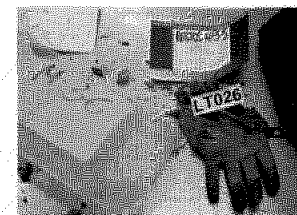


LT Ñ: Bolsa de plástico transparente de la DGP rotulada "M-29" y con etiqueta rotulada "M-29 R-38" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº38" que contiene un fragmento de mano izquierda con dedos medio, anular y auricular. Se recoge muestra de tejido muscular reseñándose como muestra **LT 025**. Se hace constar la práctica de necrorreseña.



LT O: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-33 M-35, 36, 37 y 38" conteniendo a su vez varias bolsas:

- Bolsa de plástico rotulada "M-36" con etiqueta del IAF rotulada "restos nº 33" que contiene una mano izquierda carente de pulgar de la que se recoge muestra reseñada como **LT 026**. Se hace constar la práctica de necrorreseña.







MINISTERIO DEL INTERIOR

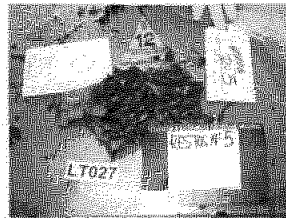


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

- Bolsa transparente de plástico rotulada "M-37" que contiene un fragmento de hueso largo. Sin interés, no se analiza.
- Bolsa transparente de plástico rotulada "M-35 escombros" que contiene fragmentos indeterminados. Sin interés, no se analiza.
- Bolsa transparente de plástico rotulada "M-38" que contiene un fragmento de piel. Sin interés, no se analiza.

LT P: Bolsa de plástico azul rotulada "3 A. Leganés" con etiqueta rotulada "nº 3 A Leganés 18.30 4-04-04 entregado por Pol Nac nº 54950" que contiene un fragmento de hueso largo. Sin interés, no se analiza.

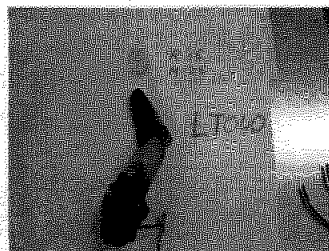
LT Q: Bolsa transparente de plástico de la DGP rotulada "R-5. Leganés 3 A" con etiqueta "R-5" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 5" y triángulo de la DGP con testigo nº 12, que contiene restos de pie izquierdo del que se recoge muestra reseñada como **LT 027**.



LT R: Bolsa transparente de plástico rotulada "M-31" con etiqueta "R-37 M-31" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 37" y testigo fotográfico M-31, que contiene un dedo de mano, se recoge muestra reseñada como **LT 041**. Se hace constar la práctica de necrorreseña.



LT S: Bolsa transparente de plástico rotulada "M-25" con etiqueta "R-36 M-25" y etiqueta del IAF rotulada "restos nº 36" y triángulo de la DGP con testigo nº 12, que contiene un dedo de una mano (posiblemente índice), se recoge muestra reseñada como **LT 040**. Se hace constar la práctica de necrorreseña.

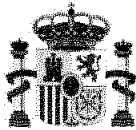


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







MINISTERIO DEL INTERIOR

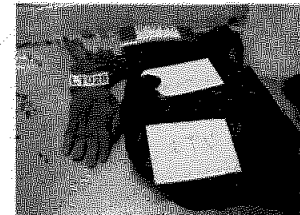


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

LT T: Bolsa transparente de plástico rotulada "R-19 restos humanos" con etiqueta "R-22" y triangulo de la DGP con testigo nº 19, que contiene un fragmento de cuero cabelludo y otra bolsa de plástico negra conteniendo un fragmento de piel. Sin interés, no se analiza.

LT U: Bolsa de basura negra con testigo fotográfico rotulado "M-23" y etiqueta rotulada "R-26" que contiene restos óseos y musculares carbonizados. Sin interés, no se analiza.

LT V: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-12 Mano derecha Caja 2 M-30" que contiene una bolsa transparente de plástico rotulada "M-30" con etiqueta del IAF rotulada "restos nº 12", que contiene mano derecha completa recogiendo muestra de la base del pulgar y reseñándose como **LT 028**. Se hace constar la práctica de necrorreseña.



LT W: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-28 M-19" y testigo fotografico M-19, que contiene un fragmento oseo con tejido muscular. Sin interés, no se analiza.

LT X: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-30 M-20" y testigo fotografico M-20 que contiene fragmento de tejido indeterminado . Sin interés, no se analiza.

LT Y: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-29 M-24" que contiene restos indeterminados . Sin interés, no se analiza.

LT Z: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-27 M-21" y testigo fotografico M-21 que contiene fragmentos oseos y musculares. Sin interés, no se analiza.

LT α: Dos bolsas de basura negra con etiqueta rotulada "R-32 M-39 (A y B)" conteniendo:

- Bolsa: Fragmento de cuero cabelludo, restos de piel y pequeños fragmentos de tejido muscular.
- Bolsa: Fragmento de tibia.

No se consideran restos de interés, no se analizan.

LT β: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-31 M-22" que contiene restos indeterminados . Sin interés, no se analiza.

LT γ: Bolsa de basura gris con etiqueta rotulada "R-7 Leganés 3 A (R-2)" que contiene tejido muscular calcinado y restos de prendas de vestir . Sin interés, no se analiza.

LT δ: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-35 M-34" que contiene restos de cuero cabelludo, piel y fragmentos óseos . Sin interés, no se analiza.

LT ε: Bolsa de basura negra con etiqueta rotulada "R-34 M-33" que contiene los siguientes restos de interés de los que se recoge muestra reseñándose como:

- Muestra **LT 029:** Fragmento de, al parecer, cabeza de humero.



Handwritten marks and signatures on the left margin.



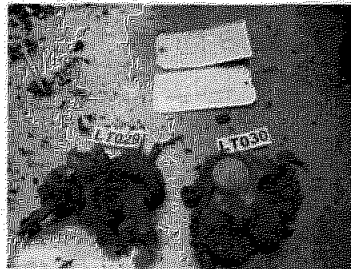


MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

- Muestra **LT 030**: Fragmento de, al parecer, cabeza de humero.



LT η: Bolsa de basura gris con etiqueta rotulada "R-3 resto nº 3" que contiene restos de prendas de vestir. Sin interés, no se analiza.

LT λ: Bolsa transparente de plástico rotulada "M-28" con etiqueta "R-24 M-28", que contiene fragmento óseo y tejido sin identificar. Sin interés, no se analiza.

LT Ω: Bolsa transparente de plástico rotulada "M-27" con etiqueta "R-25 M-27", que contiene un fragmento de hueso largo, un astrágalo y restos musculares. Sin interés, no se analiza.

Con fecha 19 de abril de 2004, se recibe a través de la **Agregaduría de Interior en Rabat (Marruecos)** el informe procedente del Laboratorio de Genética de la Gendarmería Real (S/Ref.: **EG 027/04/LGGR**), con los perfiles genéticos de las familias Oulad Akchat (Ahmed-padre y Fátima-madre) y Berraj (Abderrahmane-padre y Toufik-hijo) para su cotejo con los perfiles genéticos obtenidos de todos los restos.

Con el objeto de establecer el número de cadáveres y su identificación en aquellos restos en que no es posible mediante necrorreseña, se procede a realizar análisis de ADN en las muestras indicadas anteriormente.

ESTUDIOS REALIZADOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo las contratadas laborales con D.N.I. número 5.379.651, 5.203.459 y 2.615.334, licenciadas en Ciencias Biológicas y peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previo tratamiento con Proteínasa K y posteriormente fue purificado mediante filtración.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación:

- IDENTIFILER:

- D8S1179.
- D21S11.
- D7S820.
- CSF1PO.
- D3S1358.
- TH01.
- D13S317.
- D16S539.
- D2S1338.
- D19S433.
- VWA
- TPOX.
- D18S51.
- Amelogenina, para la determinación del sexo.
- D5S818
- FGA



Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems" siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado se analiza mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 310", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Como control alélico se utilizó el suministrado en el kit comercial.

ESTUDIOS DE POLIMORFISMOS DE CROMOSOMA Y

Además de los 22 pares de cromosomas autosómicos, la dotación cromosómica del género humano incluye una pareja de cromosomas sexuales. En los individuos femeninos esta pareja está formada por dos cromosomas denominados X (XX), y en los individuos masculinos está formada por un cromosoma denominado X y otro denominado Y (XY). Como los demás cromosomas, los sexuales proceden de los progenitores: en el caso de una mujer un cromosoma X procede de la madre y el otro del padre; en el caso de un varón, el cromosoma X procede de la madre y el cromosoma Y del padre. Todo ello implica lo siguiente:

- a) El padre transmite el cromosoma Y a sus hijos y así sucede a lo largo de toda la línea paterna, por lo que todos los varones emparentados por línea paterna poseen el mismo cromosoma Y.
- b) Una mujer carece de cromosoma Y, y por tanto, los resultados que se obtengan en una analítica de polimorfismos del cromosoma Y proceden forzosamente de un individuo de sexo masculino.
- c) En la meiosis no se produce recombinación entre la mayor parte de los cromosomas X e Y, por lo que no se produce el intercambio de información genética típica en este proceso, por ello los marcadores situados en esta zona se heredan en forma de haplotipos (en grupo).

1.- STRs del cromosoma Y

En el cromosoma Y se podrían estudiar distintos marcadores: polimorfismos binarios, minisatélites (MSY1) y polimorfismos microsatélites. Estos últimos son los más apropiados para el estudio de muestras forenses, ya





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

que se tipan usando pequeños productos PCR. En concreto se procede a estudiar los siguientes marcadores STRs del cromosoma Y:

- DYS437
- GATA-C4
- GATA-A7.1
- GATA-A7.2
- GATA-H4
- DYS438
- DYS439
- GATA-A10

2.- Amplificación del ADN:

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores indicados anteriormente. Todos se amplificaron simultáneamente utilizando los "primers" y condiciones de amplificación descritos por Gusmao, L. et al. (2003), For. Sci. Int. 135: 150-157.

3.- Análisis del producto amplificado

El producto amplificado para los marcadores genéticos estudiados fue analizado mediante electroforesis capilar, utilizando los "primers" marcados con distintos fluorocromos para su lectura automática. En todos los casos se utilizó un control alélico hecho por este laboratorio, previa secuenciación del mismo.

ESTUDIO DEL ADN MITOCONDRIAL

Este tipo de ADN se encuentra en el interior de las células, pero fuera del núcleo celular, en numerosos orgánulos denominados mitocondrias. El ADN mitocondrial solo se hereda por línea materna, por tanto, todos los individuos relacionados por vía materna compartirán el mismo ADN mitocondrial y resulta de gran utilidad para comprobar relaciones familiares por esta línea.

Para el análisis de este ADN se han realizado las técnicas que se describen a continuación:

1.- Amplificación del ADN Mitocondrial

La región control (*D-loop*) del ADN mitocondrial se amplificó en dos reacciones de PCR: una para la región hipervariable 1 (HV1) y otra para la región 2 (HV2). Los cebadores de la reacción (*primers*) utilizados en cada caso fueron:

HV1: Primer L 15997: 5'-CAC CAT TAG CAC CCA AAG CT-3'.
Primer H 16395: 5'-CAC GGA GGA TGG TGG TCA AG-3'.

HV2: Primer L 048: 5'-CTC AGG GGA GCT CTC CAT GC-3'.
Primer H 408: 5'-CTG TTA AAA GTG CAT ACC GCC-3'.

Todas las reacciones se realizaron siguiendo el protocolo descrito por Wilson et al., (1995): 'Validation of mitochondrial DNA sequencing for forensic casework analysis', publicado en *International Journal of Legal Medicine*, 108: 68-74'.

El producto amplificado obtenido se comprobó mediante electroforesis submarina en gel de agarosa, con bromuro de etidio para su visualización bajo luz ultravioleta. Posteriormente se purificó dicho producto mediante las columnas Qiaquick PCR purification kit (QIAGEN).

2.- Secuenciación de las regiones amplificadas HV1 y HV2

Para secuenciar ambas regiones se ha utilizado el Kit 'ABI Prism Bigdye Terminator Cycle Sequencing Ready Reaction kit', de la casa comercial Applied Biosystems, siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante. Cada región se secuenció con los *Primers* utilizados en la amplificación.

Handwritten marks and stamps on the left margin, including a large '8', a checkmark, and a circular official stamp of the 'SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS'.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

3.- Purificación y análisis del producto secuenciado

La eliminación de los dideoxinucleótidos marcados no incorporados durante la reacción de secuenciación, se realizó mediante columnas *Centri-Sep*, siguiendo el protocolo del fabricante.

El análisis del producto se realizó utilizando un secuenciador automático 'ABI Prism 377'. Los resultados se evaluaron mediante el programa informático 'Sequencing Analysis', suministrado en el software del secuenciador.

4.- Cotejo de resultados

Las secuencias obtenidas tras el análisis se cotejaron con la Secuencia Universal de Anderson (Anderson et al., 1.981 'Sequence and organization of the human mitochondrial genome', publicado en 'Nature 290: 457-465') mediante el programa informático "Sequence Navigator". La nomenclatura de las diferentes secuencias que se ha seguido en la exposición de resultados es la propuesta por 'Wilson et al.' (Wilson M, Stoneking M, Holland M, DiZinno J., publicado en 'Guidelines for the mitochondrial DNA sequencing in Forensic Science', Crime Laboratory Digest, 1993. Vol.: 20, nº 4, pp.: 68-77.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Estudios de parentabilidad de los restos humanos hallados respecto a Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH.

El análisis matemático de los resultados de ADN se realizó considerando dos hipótesis contrarias:

- **H₁**: Los restos humanos PERTENECEN a un hijo de Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH.
- **H₂**: Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH no están relacionados con los restos humanos.

Para ello se han calculado las siguientes probabilidades:

- o X: Probabilidad de los perfiles genéticos evidenciados en las muestras estudiadas **bajo la hipótesis 1 (H₁)**.
- o Y: Probabilidad de los perfiles genéticos evidenciados en las muestras estudiadas **bajo la hipótesis 2 (H₂)**.

Estos valores nos dan el Índice de Parentabilidad (IP):

IP = X/Y

Si suponemos una probabilidad "a priori" (antes de realizar el análisis genético) de 0,5, el índice de parentabilidad se convierte en una probabilidad de parentabilidad (W) definida como:

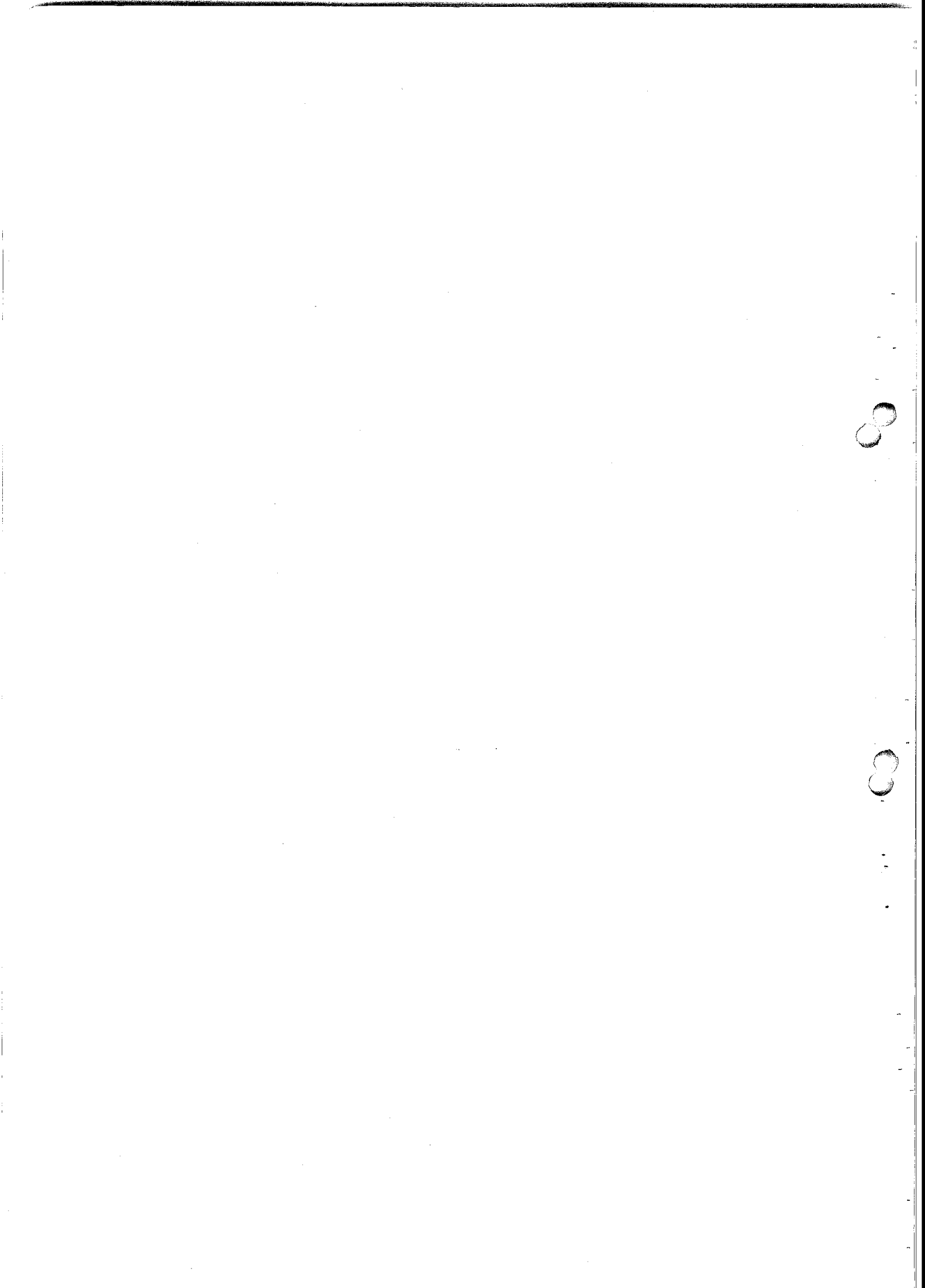
W = (IP / IP + 1) x 100

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha extraído ADN nuclear de todas las muestras analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados (Autosómicos y Cromosoma Y) se esquematizan en el cuadro que figura en el Anexo al final del informe, junto con los resultados recibidos del Laboratorio de Genética de la Gendarmería Real.

SEGUNDO.- Se han obtenido resultados en el análisis de ADN mitocondrial en las siete muestras seleccionadas correspondientes a los siete perfiles genéticos obtenidos. El resultado se muestra en el Anexo al final del informe.







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

PRIMERA.-

a) Se han encontrado **siete perfiles genéticos diferentes** de varón en las muestras analizadas, que se designan de la siguiente forma:

Perfil I: obtenido en las muestras reseñadas como **LC 03.1** (pierna izquierda), **LC 03.2** (pierna derecha), **LC 03.3** (tronco), **LT 003** (intestino), **LT 015** (fragmento de posible húmero).

Perfil II: obtenido en las muestras reseñadas como **LC 05.1** (tronco), **LC 05.2** (fémur), **LT 001** (músculo adherido a hueso largo), **LT 002** (músculo), **LT 012** (pie izquierdo), **LT 013** (pie derecho), **LT 016** (cabeza de fémur).

Perfil III: obtenido en las muestras reseñadas como **LC 01** (cuerpo sin cabeza), **LC 06** (cráneo y parte de torso), **LT 006** (hígado), **LT 007** (corazón), **LT 018** (antebrazo derecho), **LT 041** (dedo).

Perfil IV: obtenido en las muestras reseñadas como **LC 04.1** (tronco), **LC 04.2** (pierna derecha), **LT 008** (músculo de posible húmero), **LT 010** (fragmento de columna vertebral), **LT 019** (hígado), **LT 020** (fragmento de posible húmero), **LT 025** (mano izquierda), **LT 028** (mano derecha), **LT 040** (dedo).

Perfil V: obtenido en las muestras reseñadas como **LT 005** (cabeza), **LT 011** (músculo del coxal), **LT 014** (fragmento de cadera), **LT 022** (fragmento de posible húmero), **LT 023** (pie derecho), **LT 030** (fragmento de cabeza de húmero).

Perfil VI: obtenido en las muestras reseñadas como **LT 017** (cabeza), **LT 029** (posible húmero).

Perfil VII: obtenido en las muestras reseñadas como **LC 02** (cuerpo parcialmente mutilado), **LT 021** (restos de mano izquierda con dedo pulgar), **LT 026** (restos de mano izquierda sin pulgar), **LT 027** (resto pie izquierdo)

b) Las muestras analizadas en las que se tomó necrorreseña y que se obtuvo resultado positivo en la búsqueda de la misma por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, han permitido identificar los siguientes perfiles:

Perfil II: Ha resultado identificado como **ASRIH RIFAAT ANOUAR.**

Perfil III: Ha resultado identificado como **SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.**

Perfil IV: Ha resultado identificado como **JAMAL AHMIDAM.**

Perfil VII: Ha resultado identificado como **ABDENABI KOUNJAA.**

SEGUNDA.- El haplotipo evidenciado en los marcadores del cromosoma Y y el haplotipo evidenciado en las regiones HV1 y HV2 mitocondriales son **COINCIDENTES** en los perfiles genéticos descritos como **Perfil I** y **Perfil V**. Esto apoya la hipótesis de que ambos perfiles estén emparentados vía paterna y materna.

TERCERA.- Se observa una **COMPATIBILIDAD** entre el **perfil genético I** y los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras indubitadas de Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH, y por tanto **NO permite excluir una relación familiar** del tipo **hijo-padres** entre los tres. Tras el análisis estadístico el **Índice de Parentabilidad (IP)** resultó ser de **662,993.300**, lo que significa que **es alrededor de seiscientos sesenta y dos millones novecientos noventa y tres mil trescientas**

Handwritten marks and stamps on the left margin, including a circular official stamp of the 'COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA' and several illegible signatures.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

veces más probable que los perfiles genéticos obtenidos de los restos humanos agrupados como perfil I hallados en el domicilio de Leganés y los perfiles genéticos de Ahmed OULAT AKCHAT y Fátima EL FARRAH sean los evidenciados Si las tres muestras forman una unidad familiar del tipo hijo-padres que, si Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH no tuvieran ninguna relación familiar con estos restos. Si suponemos una probabilidad "a priori" de 0,5, el anterior índice de parentabilidad se convierte en una probabilidad de parentabilidad de 0,999999985 , expresado en forma de porcentaje del 99,99999985%, lo que según los predicados de Hummel es una paternidad PRÁCTICAMENTE PROBADA, si bien se significa que estos cálculos se han realizado utilizando las frecuencias de la población española.

CUARTA.- Se observa una COMPATIBILIDAD entre el perfil genético V y los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras indubitadas de Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH, y por tanto NO permite excluir una relación familiar del tipo hijo-padres entre los tres. Tras el análisis estadístico el Índice de Parentabilidad (IP) resultó ser de 4.160,611.000, lo que significa que es alrededor de cuatro mil ciento sesenta millones seiscientos once mil veces más probable que los perfiles genéticos obtenidos de los restos humanos agrupados como perfil V hallados en el domicilio de Leganés y los perfiles genéticos de Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH sean los evidenciados Si las tres muestras forman una unidad familiar del tipo hijo-padres que, si Ahmed OULAD AKCHAT y Fátima EL FARRAH no tuvieran ninguna relación familiar con estos restos. Si suponemos una probabilidad "a priori" de 0,5, el anterior índice de parentabilidad se convierte en una probabilidad de parentabilidad de 0,9999999976 , expresado en forma de porcentaje del 99,999999976%, lo que según los predicados de Hummel es una paternidad PRÁCTICAMENTE PROBADA, si bien se significa que estos cálculos se han realizado utilizando las frecuencias de la población española.

QUINTA.- En base a las tres conclusiones anteriores, se deduce que el Perfil I y el Perfil V se corresponden con dos hermanos biológicos.

SEXTA.-

- a) Los haplotipos de Cromosoma Y y ADN mitocondrial evidenciados en las muestras agrupadas como Perfil II, Perfil III, Perfil IV, Perfil VI y Perfil VII, no coinciden entre si ni con los haplotipos hallados en las muestras agrupadas como Perfil I y Perfil V. Esto apoya el hecho de que los perfiles II, III, IV, VI y VII no están emparentados familiarmente entre sí, ni con los relacionados en la conclusión 3.
- b) No se observa compatibilidad entre los perfiles genéticos obtenidos de la familia BERRAJ y los siete perfiles genéticos obtenidos en los restos humanos analizados.
- c) El perfil descrito como Perfil VI permanece como anónimo.

OBSERVACIONES

- 1.- No se devuelven los restos de las muestras objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado las frecuencias alélicas proporcionadas por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid, correspondientes a la población española. No obstante, este Laboratorio está realizando las gestiones oportunas con el fin de obtener las frecuencias alélicas de la población marroquí, momento en el que se emitirá ampliación de informe en caso de que las diferencias sean significativas.

Handwritten marks and signatures on the left margin.







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

El presente informe va extendido en dieciséis hojas de papel y tres de anexo, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las quince primeras y las tres de anexo con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 22 de abril de 2004.

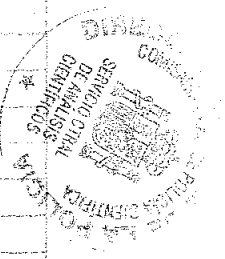
LOS PERITOS



[Handwritten signatures]



Codigo	D8S1179	D21S11	D7S820	CSF1PO	D3S1358	TH01	D13S317	D16S539	D2S1338	D19S433	VWA	TPOY	D18S51	Amelog	D5S818	FGA	PERFIL
LC01	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III
LC02	13-15	29-32,2	10-10	11-12	15-17	6-9	11-12	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	14-15	XY	9-12	21-23	VII
LC03.1	12-13	30-31,2	10-11	11-12	15-17	7-8	12-13	10-13	20-24	14-14	15-19	8-11	15-15	XY	9-12	21-23	I
LC03.2	12-13	30-31,2	10-11	11-12	15-17	7-8	12-13	10-13	20-24	14-14	15-19	8-11	15-15	XY	9-12	21-23	I
LC03.3	12-13	30-31,2	10-11	11-12	15-17	7-8	12-13	10-13	20-24	14-14	15-19	8-11	15-15	XY	9-12	21-23	I
LC04.1	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LC04.2	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LC05.1	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LC05.2	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LC06	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III
LT 001	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LT 002	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LT 003	12-13	30-31,2	10-11	11-12	15-17	7-8	12-13	10-13	20-24	14-14	15-19	8-11	15-15	XY	9-12	21-23	I
LT 005	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 006	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III
LT 007	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III
LT 008	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 010	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 011	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 012	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LT 013	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LT 014	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 015	12-13	30-31,2	10-11	11-12	15-17	7-8	12-13	10-13	20-24	14-14	15-19	8-11	15-15	XY	9-12	21-23	I
LT 016	13-15	28-32,2	10-11	10-10	14-16	9,3-9,3	9-11	9-13	18-18	14-14	15-15	8-10	16-16	XY	11-13	21-24	II
LT 017	11-13	30-32,2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22	VI
LT 018	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III
LT 019	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 020	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 021	13-15	29-32,2	10-10	11-12	15-17	6-9	11-12	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	14-15	XY	9-12	21-23	VII
LT 022	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 023	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 025	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 026	13-15	29-32,2	10-10	11-12	15-17	6-9	11-12	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	14-15	XY	9-12	21-23	VII
LT 027	13-15	29-32,2	10-10	11-12	15-17	6-9	11-12	11-13	20-24	13-14	16-19	8-10	14-15	XY	9-12	21-23	VII
LT 028	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 029	11-13	30-32,2	10-12	9-10	14-18	8-9	10-10	12-12	19-23	13-13	16-19	9-11	13-14	XY	13-13	22-22	VI
LT 030	13-15	30-31	10-11	11-12	14-15	6-8	12-13	10-12	20-21	13-14	15-19	8-11	15-17	XY	12-13	23-25	V
LT 040	15-15	32,2-34,2	10-11	10-12	15-16	7-9	11-14	12-12	18-19	13-13	14-18	11-12	14-14	XY	9-9	24-24	IV
LT 041	13-13	29-29	8-12	10-11	16-17	6-7	8-11	11-12	18-23	13-17,2	16-16	8-8	15-20	XY	8-12	21-24	III



540

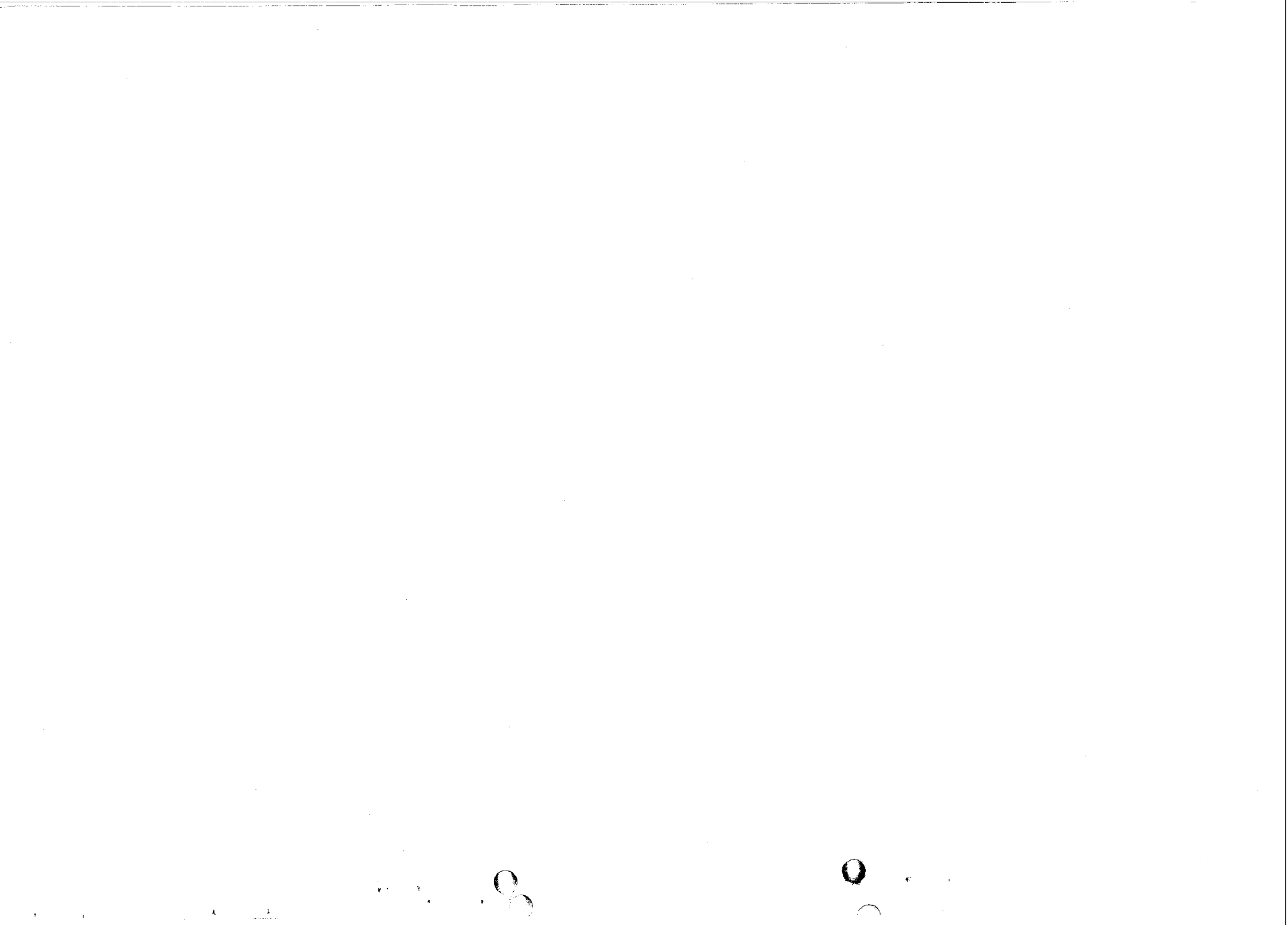




TABLA DE RESULTADOS DE LA FAMILIA OULAD AKCHAT

MUESTRAS	IDENTIFILER															
	D8 S1179	D21 S11	D7 S820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 S433	VWA	TPOX	D18 S51	Amel	D5 S818	FGA
Padre: Ahmed OULAD AKCHAT	13-16	31- 31.2	*	*	15-15	6-7	*	10-13	20-20	13-14	14-19	*	15-17	XY	*	23-23
Madre: Fátima EL FARRAH	12-15	29-30	*	*	14-17	8-9	*	12-13	21-24	13-14	15-18	*	12-15	XX	*	21-25

El asterisco (*) significa que no se han estudiado estos marcadores genéticos en el Laboratorio de Genética de la Gendarmería Real.

TABLA DE RESULTADOS DEL CROMOSOMA Y

PERFILES	437	C4	A7-2	438	A10	439	A7-1	H4
Perfil I	14	21	13	10	14	10	11	28
Perfil II	14	21	13	10	14	10	12	28
Perfil III	14	24	12	10	14	12	9	28
Perfil IV	14	22	12	10	14	10	11	28
Perfil V	14	21	13	10	14	10	11	28
Perfil VI	14	21	12	10	14	11	11	27
Perfil VII	14	21	13	10	14	10	10	28

549

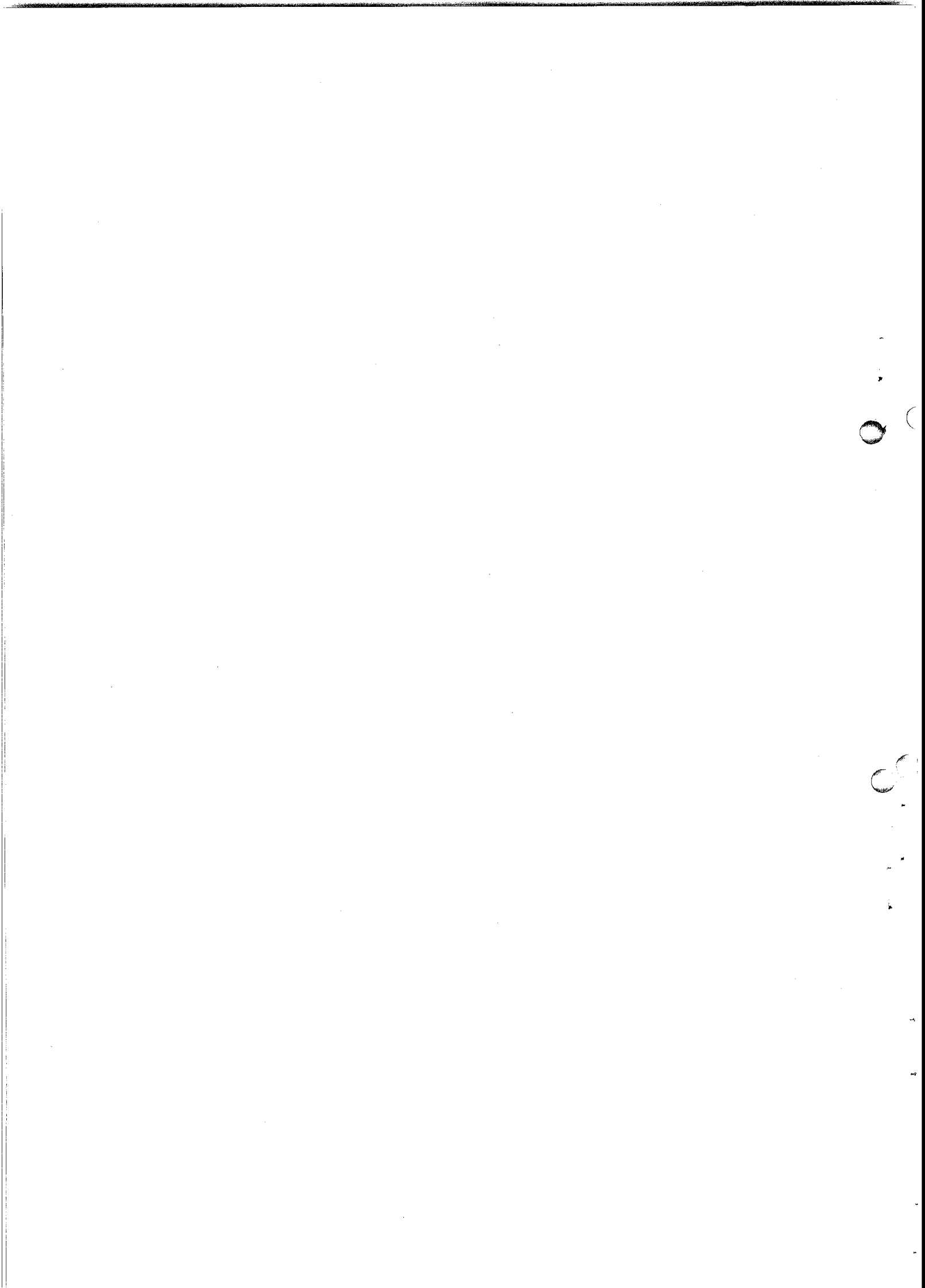
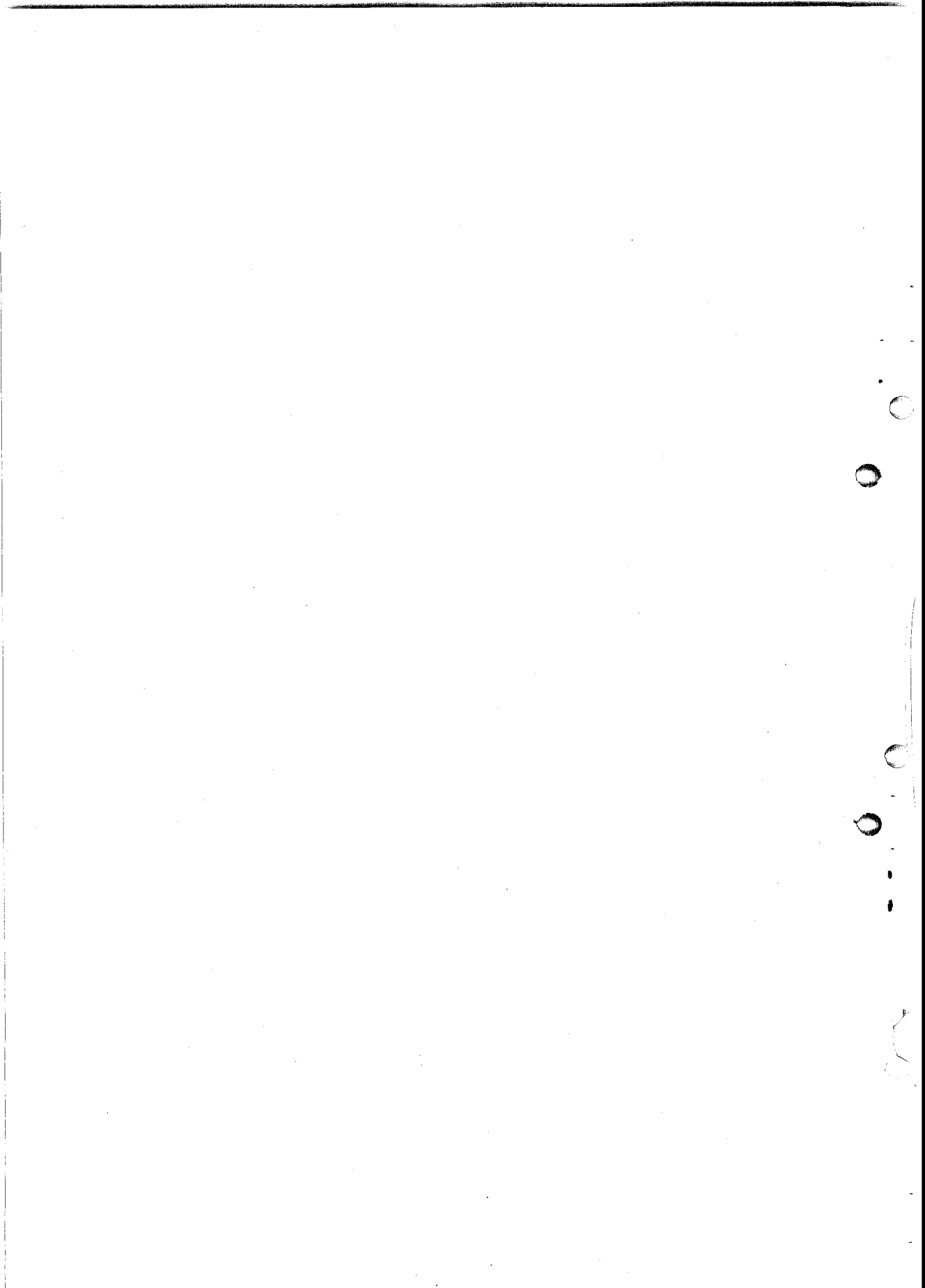


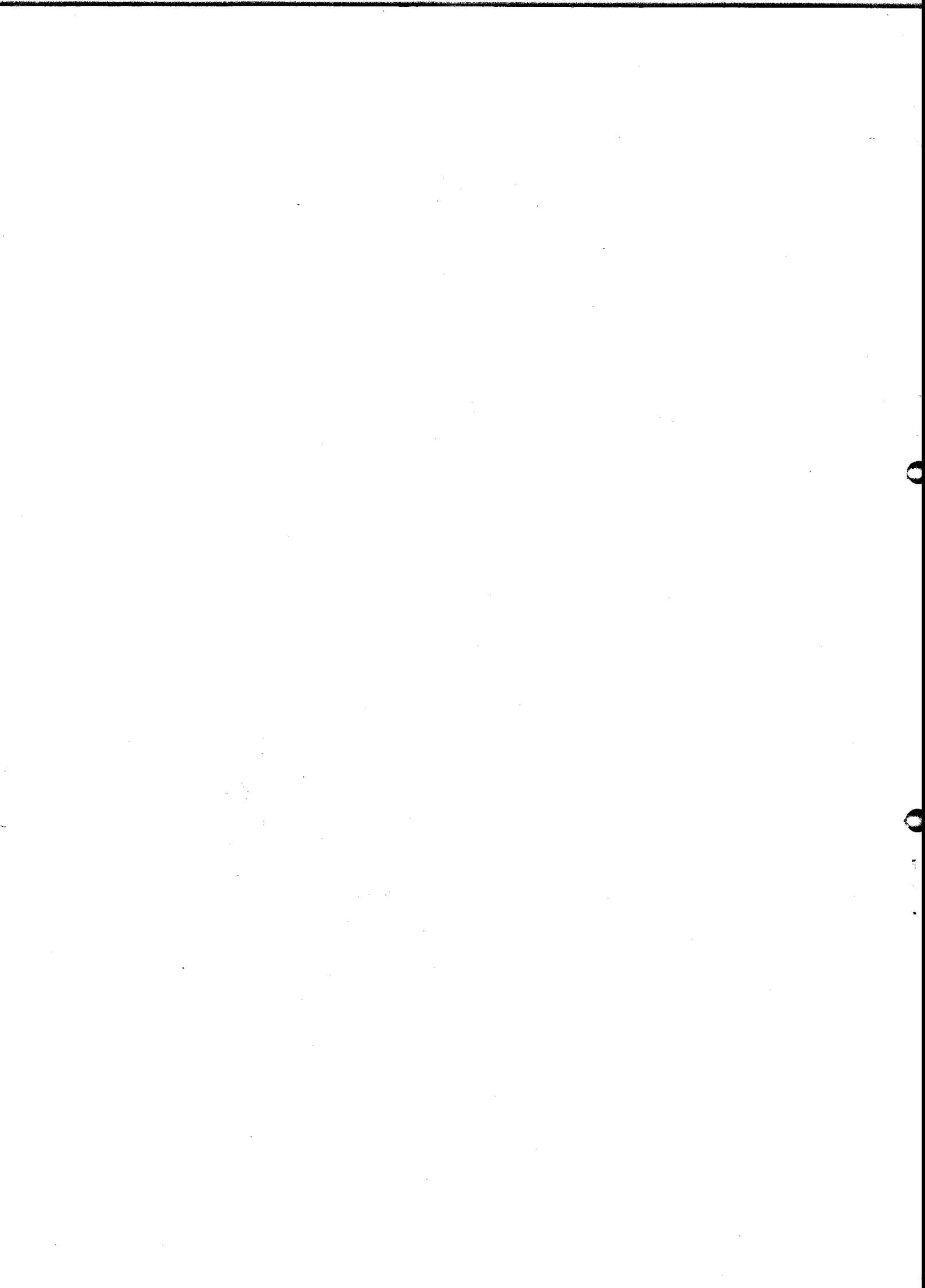


TABLA DE RESULTADOS DE AND MITOCONDRIAL

PERFILES	REGION HV1	REGION HV2
PERFIL I	16.183C 16.189C* 16.270T	73G 150T 263G 309.1C 315.1C
PERFIL II	16.172C 16.183C 16.189C 16.193.1C* 16.219G 16.278T 16.295T	73G 103A 236C 263G 315.1C
PERFIL III	16.126C 16.187T 16.189C 16.223T 16.264T 16.270T 16.278T 16.293G 16.311C	73G 152C 182T 185T 189G 195C 247A 263G 315.1C (358G)
PERFIL IV	16.126C 16.187T 16.189C 16.215T 16.223T 16.264T 16.270T 16.278T 16.293G 16.311C	73G 152C 182T 185C 195C 247A 263G 315.1C (358G)
PERFIL V	16.183C 16.189C* 16.270T	73G 150T 263G 309.1C 315.1C
PERFIL VI	CRS	263G 309.1C 315.1C
PERFIL VII	16.126C 16.256T 16.294T 16.304C	73G 151T 263G 309.1C 315.1C

El asterisco (*) significa que la muestra presenta heteroplasmia de longitud.
 Las posiciones escritas entre paréntesis están fuera de la región editada habitualmente.
 CRS (Cambridge reference sequence) Secuencia de referencia.





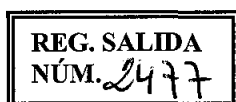


Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION
M A D R I D

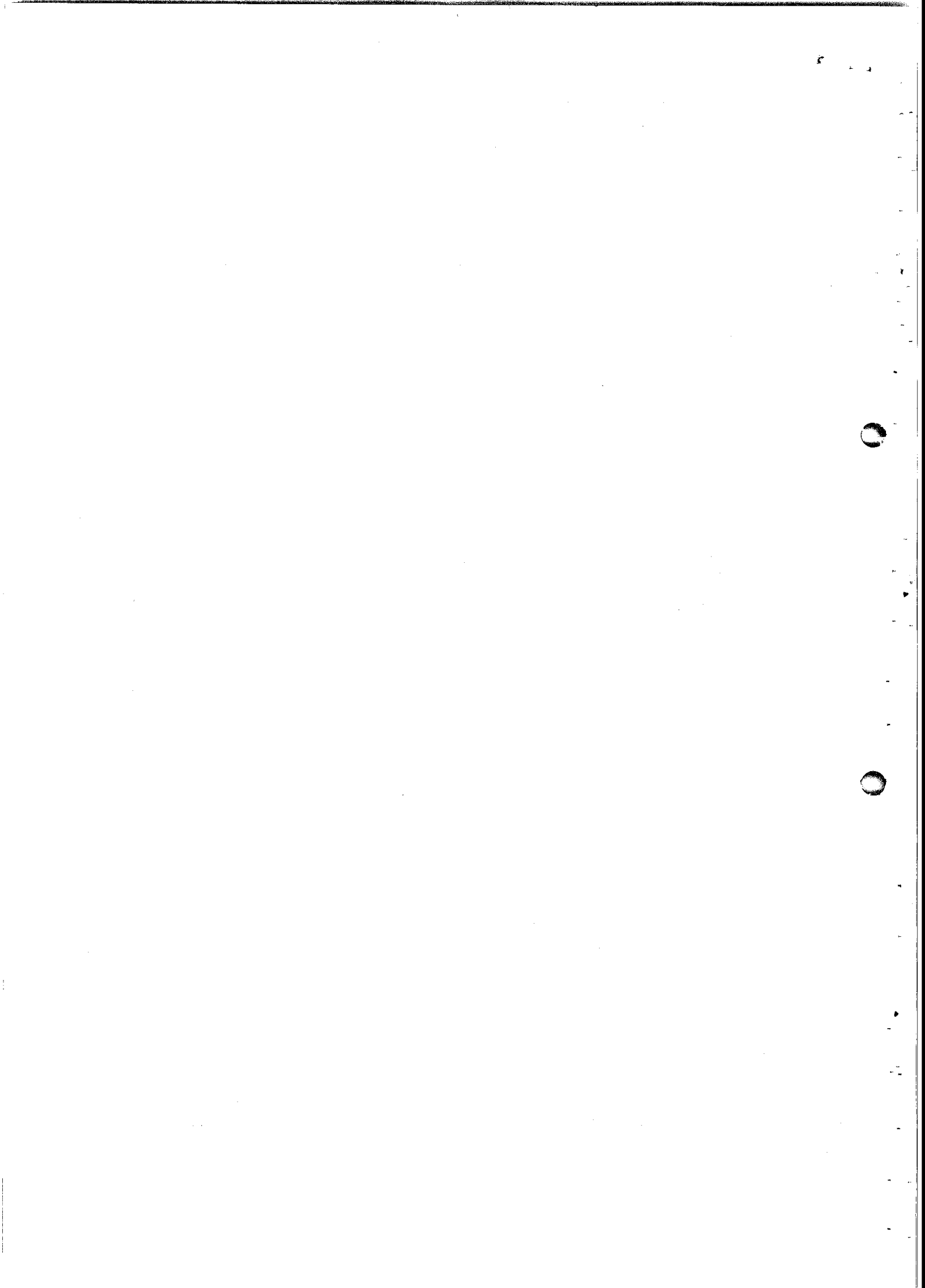
Madrid, a 21 de abril de 2004

ASUNTO: Encontrándose restos orgánicos.**N/Refª: B.P.I.-GRUPO I.****S/Refª: 2.241**

Que lo expuesto es ampliatorio a las Diligencias número 2.241 de fecha tres de abril de dos mil cuatro del Juzgado Central de Instrucción Numero TRES.

Debido a las labores de desescombro que se están llevando a cabo con motivo de la explosión ocurrida el tres de abril en la Avenida Carmen Martín Gaité número 40, piso 1º puerta 2 de la localidad de Leganés (Madrid). Esta Instrucción ha tenido conocimiento que en el día de la fecha se han encontrado "restos orgánicos" al parecer de un codo de alguna de las personas que motivaron las presentes por lo que se da cuenta de lo ocurrido al Juzgado Central de Instrucción Numero TRES de la Audiencia Nacional, Comisaría General de Policía Científica de la misma forma que se desplazan funcionarios de esta Brigada Provincial de Información para realizar las actuaciones oportunas.

Que una vez en el lugar de los hechos junto con la Secretaria Judicial se levanta Acta en la que se da constancia de la recogida de TRES muestras de restos orgánicos, UNA de las muestras es trasladada a las dependencias de Comisaría General de Policía Científica al objeto de realizar los análisis propios de



su especialidad y las otras DOS son remitidas al Instituto Anatómico Forense.

De la misma forma por parte de Comisaría General de Policía Científica se realiza las labores propias de su especialidad, dándose todo lo actuado por finalizado a las catorce horas del día de la fecha.

Que por parte de las distintas Unidades Policiales actuantes se dará debida cuenta a Su Señoría.

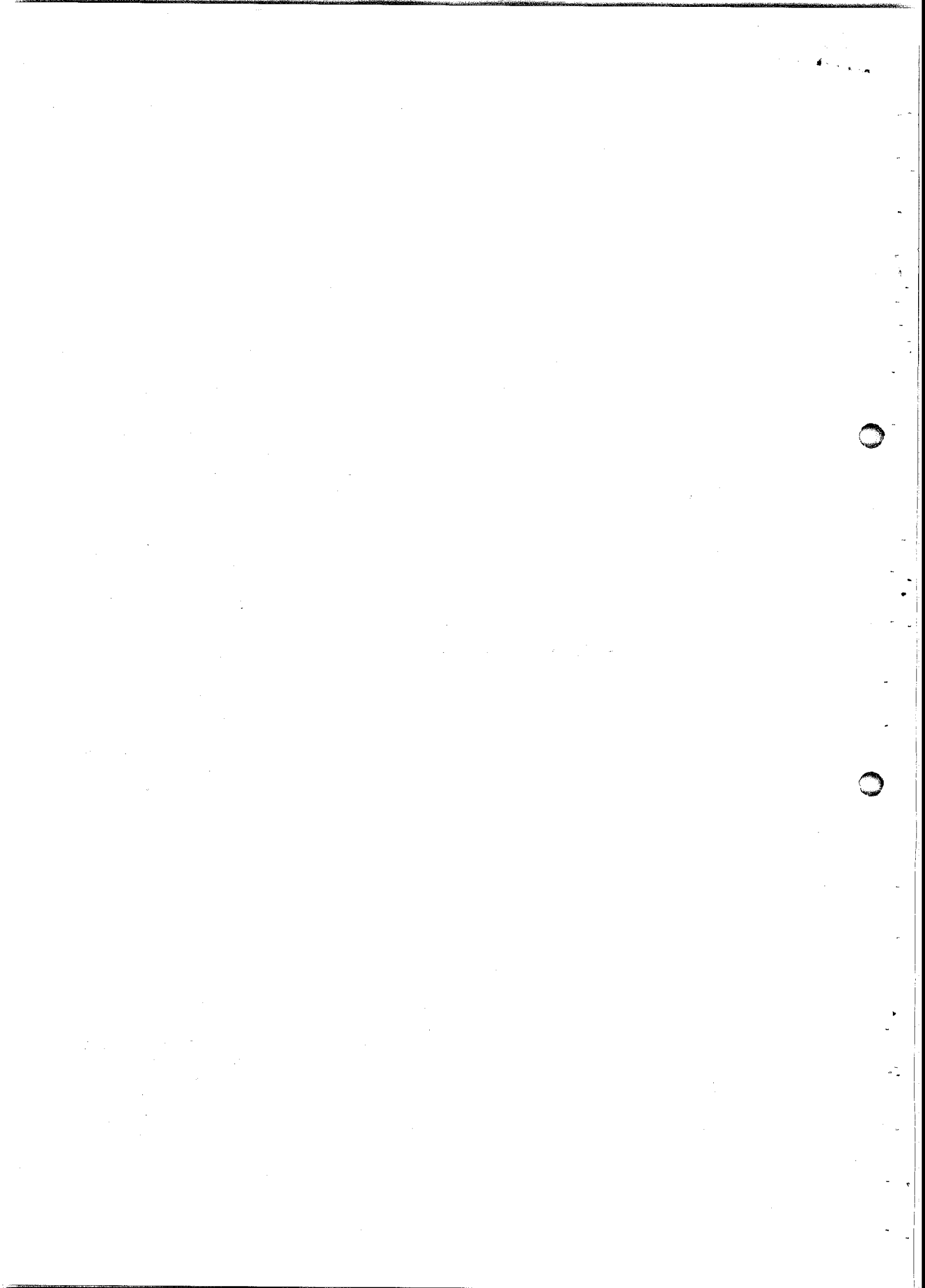
EL INSTRUTOR.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

C.P.- 56.589

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Original de los dictámenes del n° 04/03789 al 04/03792 (1ª ampliación) del Instituto Nacional de Toxicología.
- Acta de Inspección Ocular técnico policial n° 116-IT-04 de la D.G.P. - Comisaría General de Policía Científica - Servicio de Innovaciones Tecnológicas - Sección de Actuaciones Especiales.
- Informe pericial n° 04-A1-0783 de la D.G.P. - Comisaría General de Policía Científica - Servicio Central de Analítica - Sección de Biología - ADN sobre obtención de perfil genético en restos biológicos encontrados en el lugar de la explosión ocurrida en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés.
- Oficio de la Brigada Provincial de Información de Madrid con registro de Salida n° 2477 dando cuenta de resto biológico encontrado durante las labores de desescombros realizadas en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés.

Igualmente para hacer constar que no ha sido recibido en este Juzgado atestado elaborado por la Unidad Central de Información Exterior con relación a los hechos investigados en la presente causa. Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veintiséis de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, únase la documentación recibida a los autos de su razón a los efectos oportunos y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y, en su caso, informe, específicamente sobre el Informe pericial n° 04-A1-0783 de la Comisaría General de Policía Científica. Remítase testimonio de dicho Informe al Juzgado Central de Instrucción n° 6 para su unión al Sumario 20/2004 seguido en el mismo.

Faint, illegible text or markings at the top center of the page.

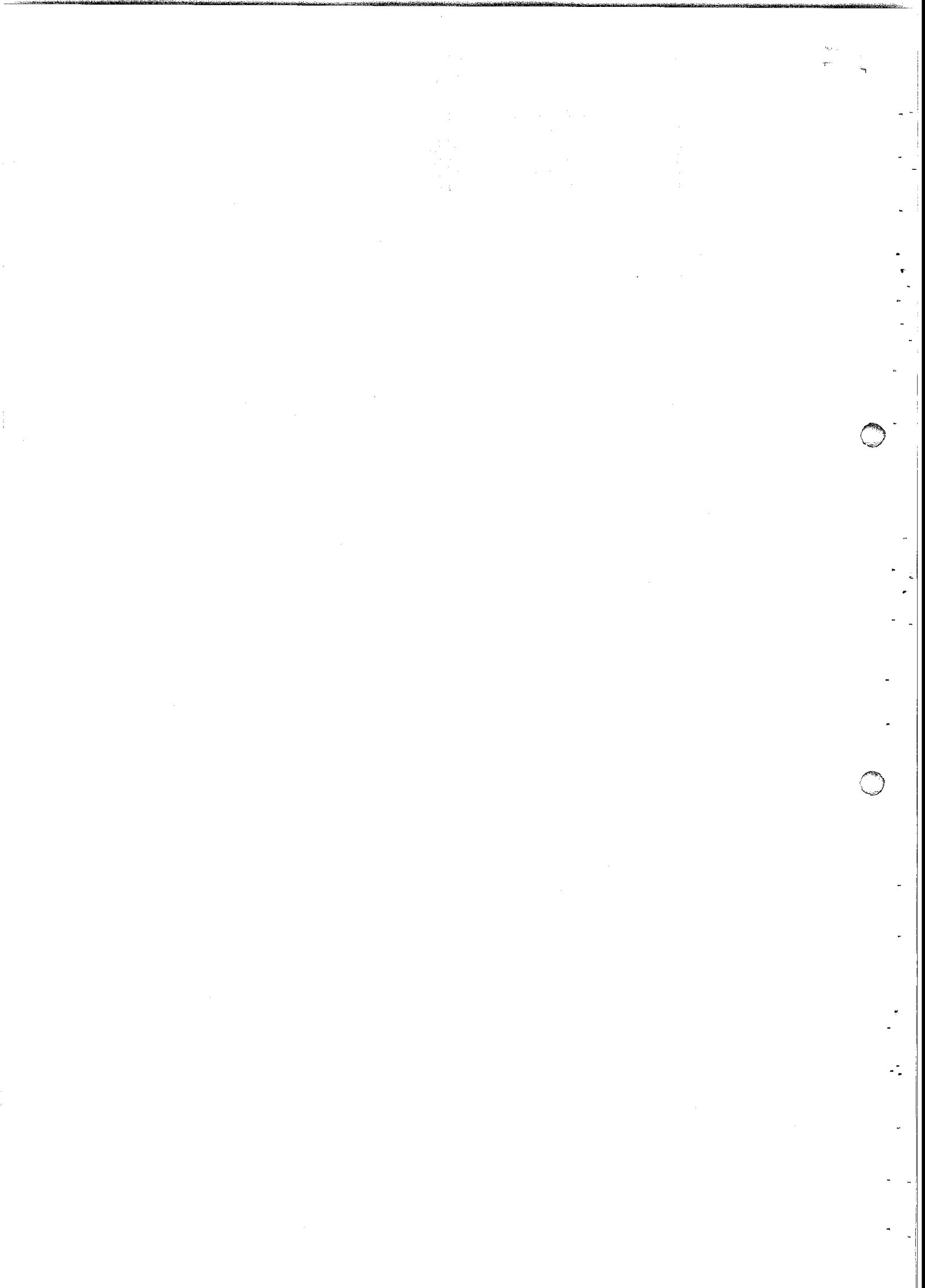




Visto el estado de las presentes actuaciones, no habiendo sido recibido en este Juzgado atestado elaborado por la Unidad Central de Información Exterior con relación a los hechos investigados en la presente causa, librese oficio a dicha Unidad a fin de que informe si dicho atestado ha sido elaborado y, en su caso, destino dado al mismo.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



548



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

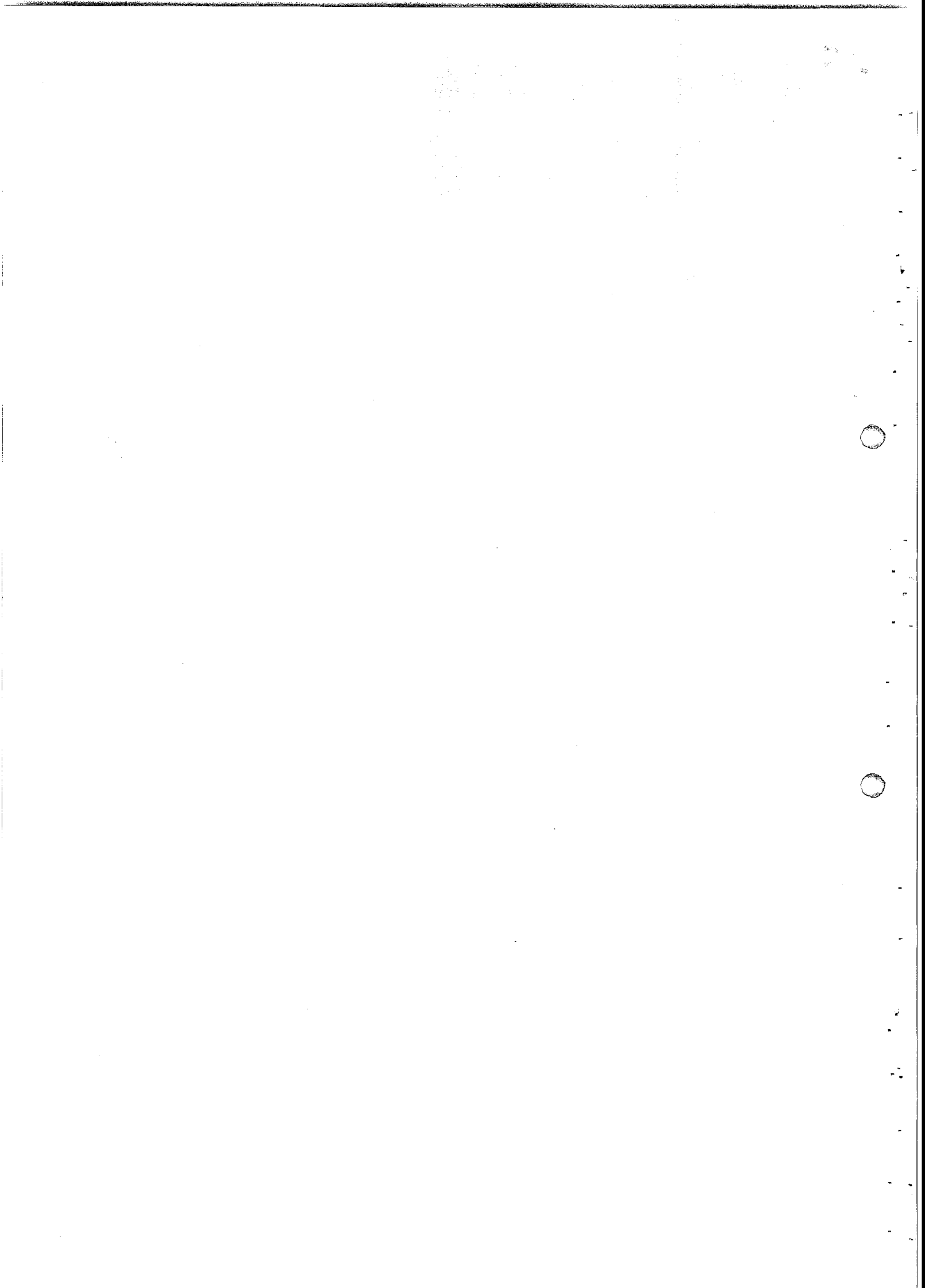
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión terrorista ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid), libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si ha sido elaborado **atestado** por esa **Unidad Central de Información Exterior** con relación a los hechos investigados en la presente causa y, en su caso, **destino** dado al mismo.

En MADRID, a 26 de Abril de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ

Dirección General de la Policía - Comisaría General de Información.

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

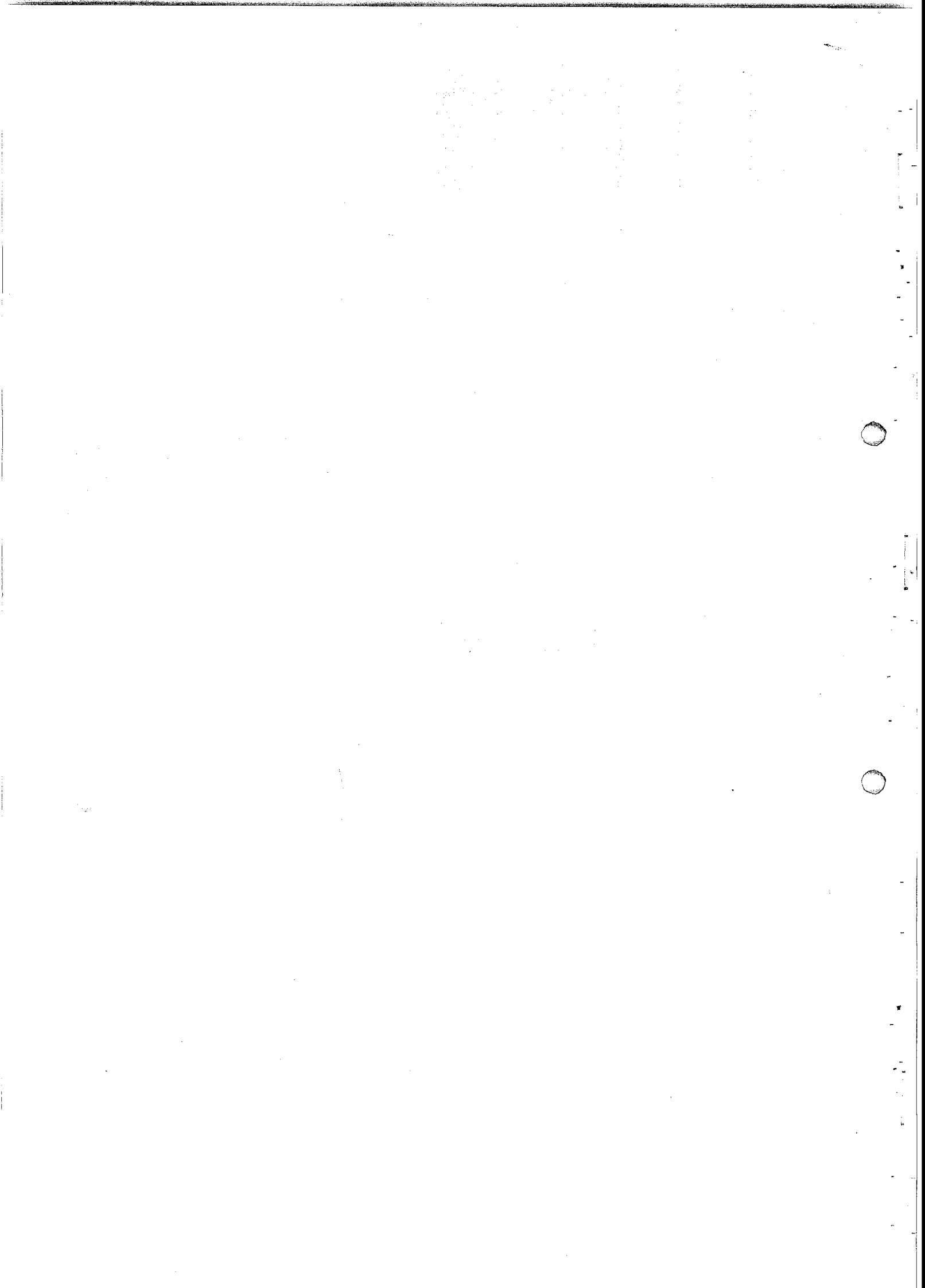
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto al presente le remito testimonio del Informe pericial n° 04-A1-0783 de la D.G.P. - Comisaría General de Policía Científica - Servicio Central de Analítica - Sección de Biología - ADN sobre obtención de perfil genético en restos biológicos encontrados en el lugar de la explosión ocurrida en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, para su unión al procedimiento seguido en ese **Juzgado Central de Instrucción n° 6** como **Sumario 20/2004**.

En MADRID, a 26 de Abril de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-

Su9





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión terrorista ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid), libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si ha sido elaborado atestado por esa Unidad Central de Información Exterior con relación a los hechos investigados en la presente causa y, en su caso, destino dado al mismo.

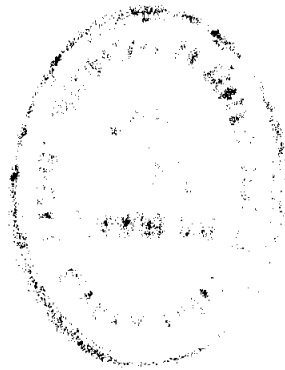
En MADRID, a 26 de Abril de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ



Dirección General de la Policía - Comisaría General de Información.

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3993	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	26/04 10:20	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

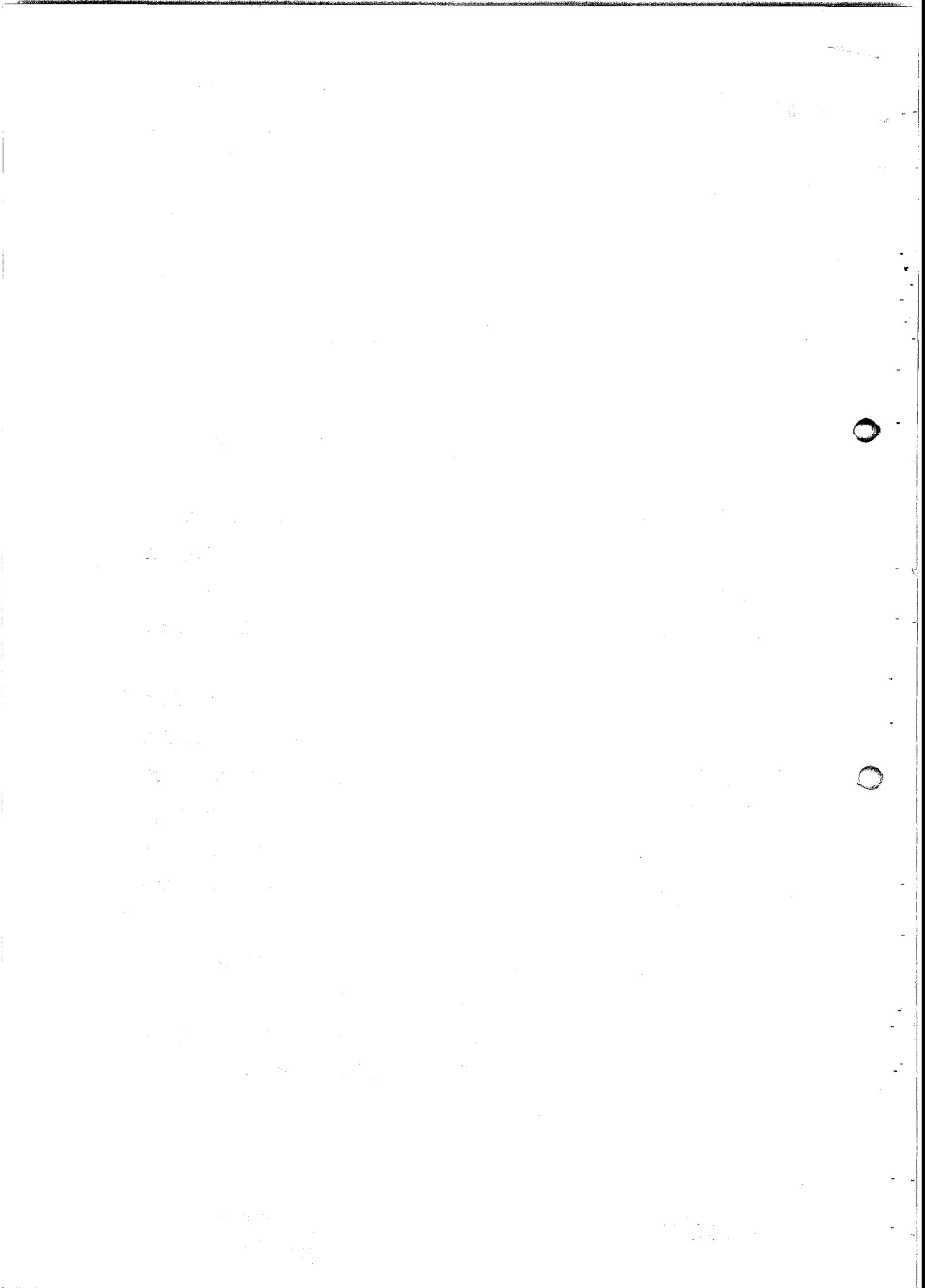
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión terrorista ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si ha sido elaborado **atestado** por esa **Unidad Central de Información Exterior** con relación a los hechos investigados en la presente causa y, en su caso, **destino** dado al mismo.

En MADRID, a 26 de Abril de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ







MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 DIMANANTE D. PREVIAS 101/04
 N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. DIL. 8470
 FECHA: 26 de abril de 2.004
 ASUNTO: REMITIENDO CONTESTACIÓN
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES.
 AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

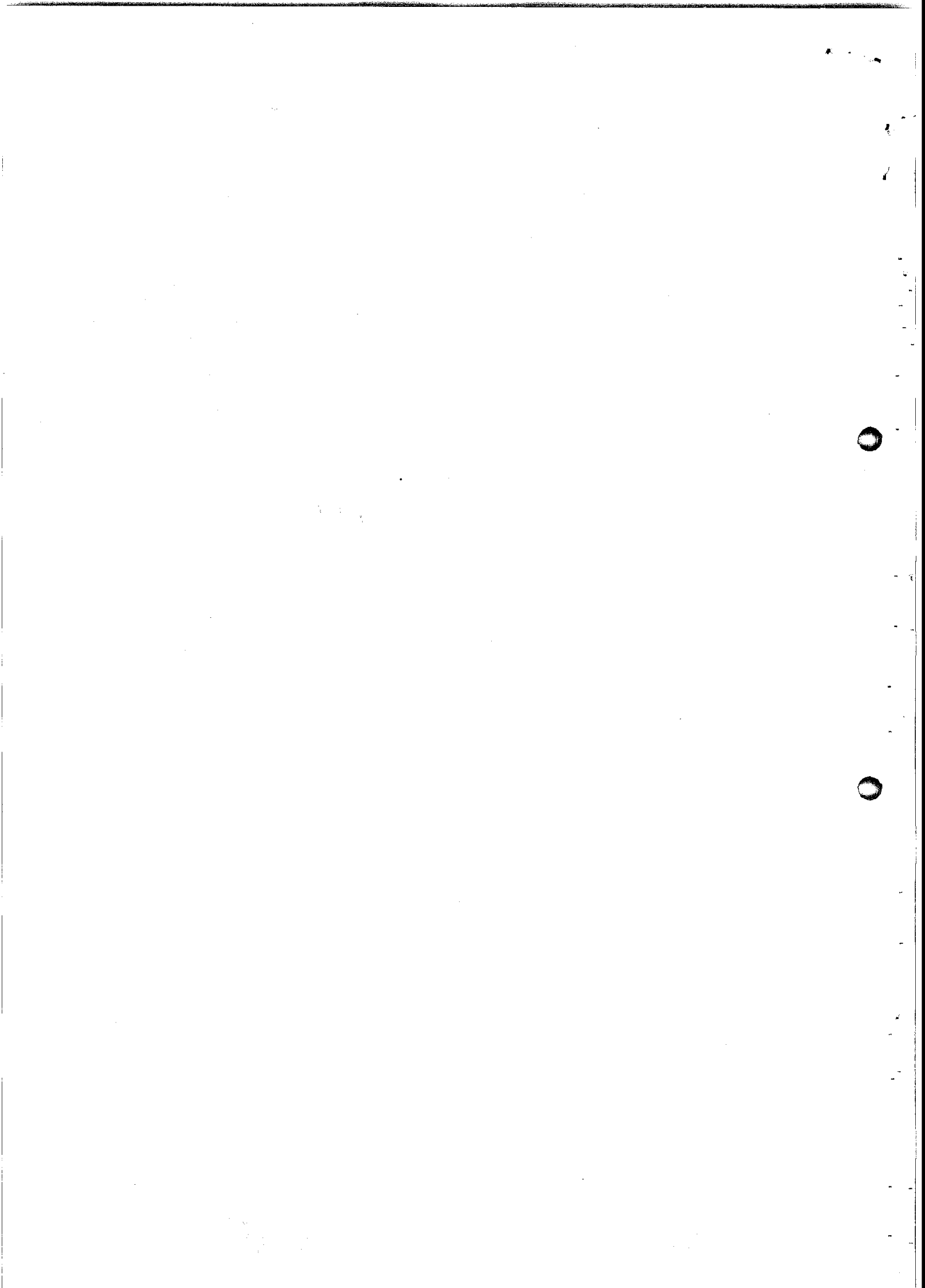
SALIDA

Nº. 200400012790

27-04-04 12:16:58

En relación al escrito recibido de ese Juzgado sobre los hechos ocurridos el día 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité, número 40 de la localidad de Leganés, se participa que esta Unidad no ha abierto diligencias policiales sobre estos hechos referidos.

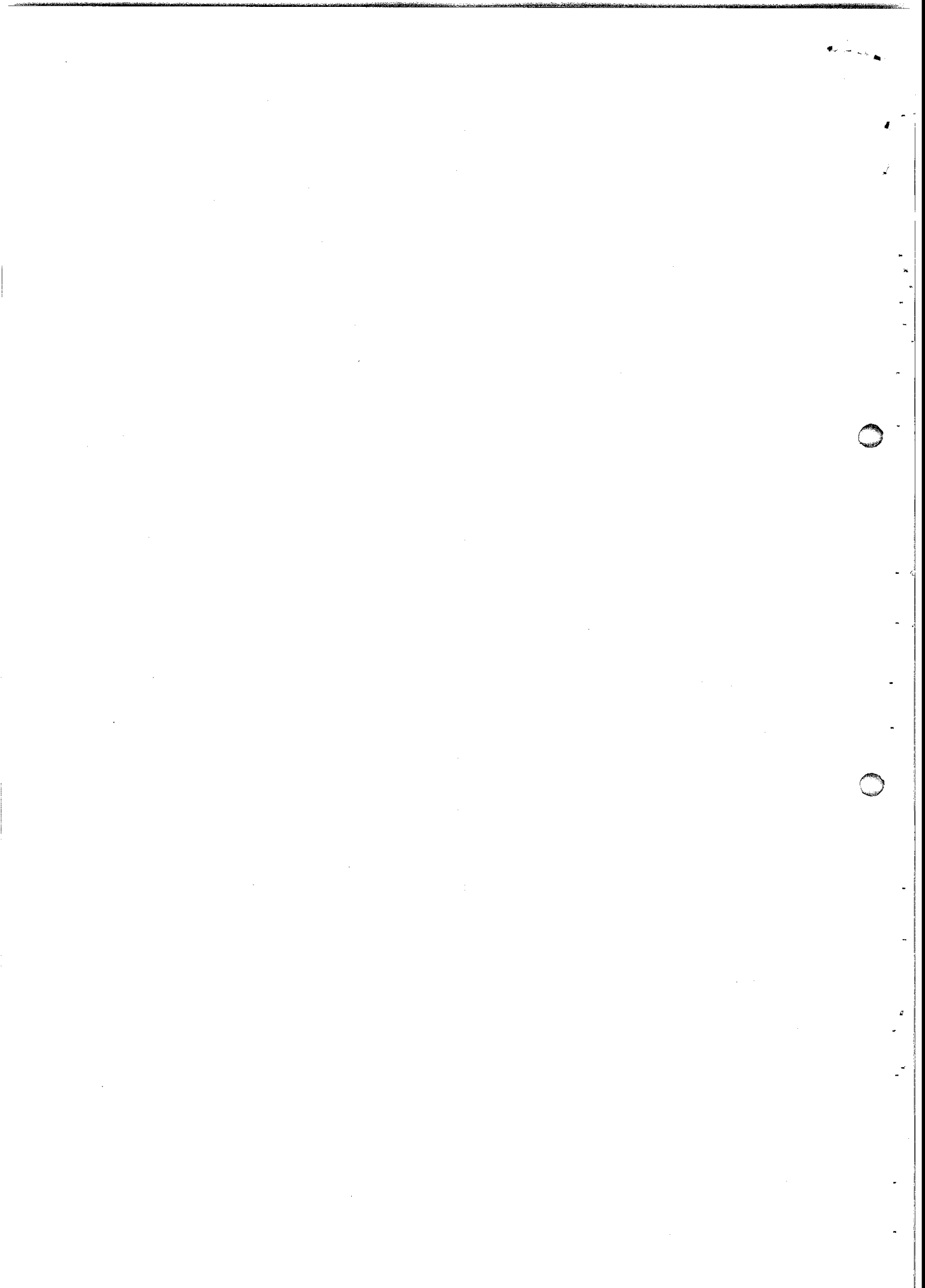
Se significa que todo lo relacionado con la explosión ocurrida en el referido domicilio, como quiera que se encuentra vinculado con los sucesos acaecidos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, se encuentra recogido en el atestado elaborado por esta Unidad Central de Información Exterior, siendo éste las diligencias policiales número **ocho mil cuatrocientos setenta (8470)**, de fecha 17 de marzo de 2004, ampliatorias a las diligencias número mil trescientos cuatro (1304), de fecha 11 de marzo de 2004 y tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, que han sido remitidas al **Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional**.



Se participa que en relación a los estragos ocurridos el referido día tres de los corrientes en la localidad de Leganés, se han instruido **Diligencias número 2.241** de fecha tres de abril del presente año por parte de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, las cuales han sido remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción NUMERO TRES de la Audiencia Nacional.

EL JEFE DE LA UNIDAD







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a veintisiete de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; el anterior oficio de la Unidad Central de Información Exterior con salida n° 200400012790, únase a los autos de su razón y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

554

[Heavily obscured and illegible text block]

[Heavily obscured and illegible text block]

[Heavily obscured and illegible text block]





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
88770

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

TELEGRAMA OFICIAL

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 3
DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

A

HONORIO BALLESTEROS MÉNDEZ
Calle Priorato nº 17 - 2º C de Leganés - Zarzaquemada

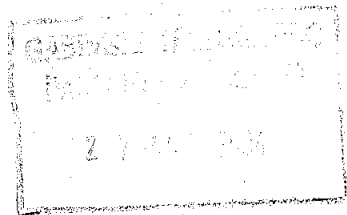
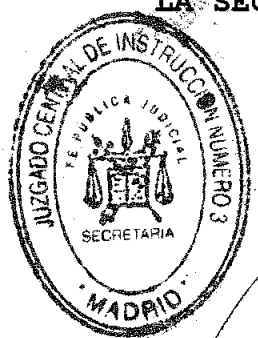
TEXTO:

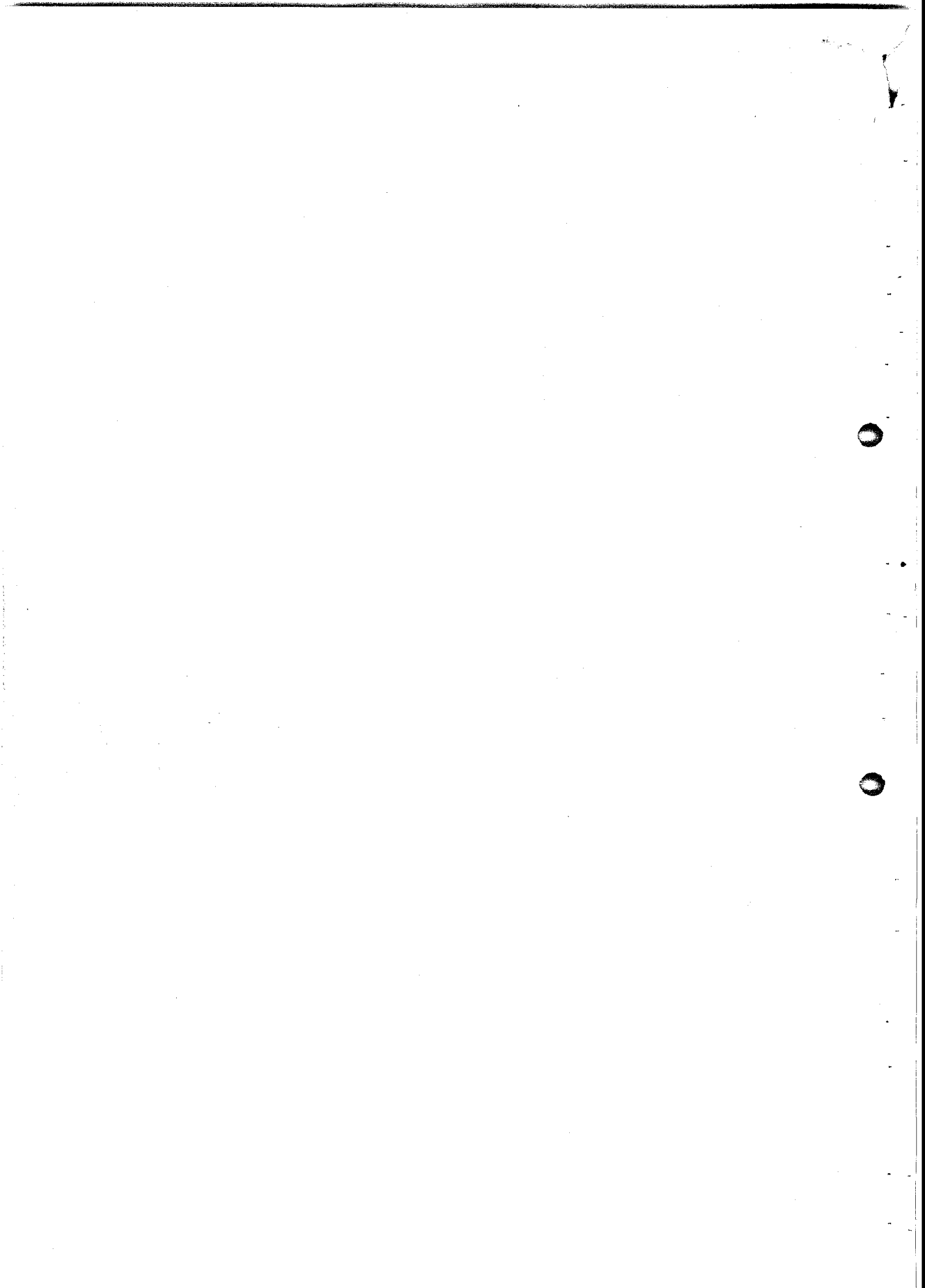
ASUNTO SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004 SOBRE TERRORISMO, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA CAUSA DE REFERENCIA; LE REQUIERO A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTE JUZGADO SITO EN LA CALLE C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID, A PARTIR DEL DÍA 27 DE ABRIL PRÓXIMO CON EL SIGUIENTE OBJETO:

RATIFICARSE EN EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ASÍ COMO QUE OCUPABA LA MISMA EN LA FECHA DE LOS HECHOS.

En MADRID a veintidós de Abril de dos mil cuatro

LA SECRETARIO







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380 78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el acta de inspección ocular levantada como consecuencia de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés consta que fueron encontrados diversos billetes y monedas de euro de los que se hicieron cargo miembros de la Unidad Central de Información Exterior.

Igualmente para hacer constar que, revisada la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no consta que a día de hoy hayan sido ingresadas las cantidades correspondientes al dinero encontrado.

Paso a dar cuenta de ello a S.S^a. Doy fe.

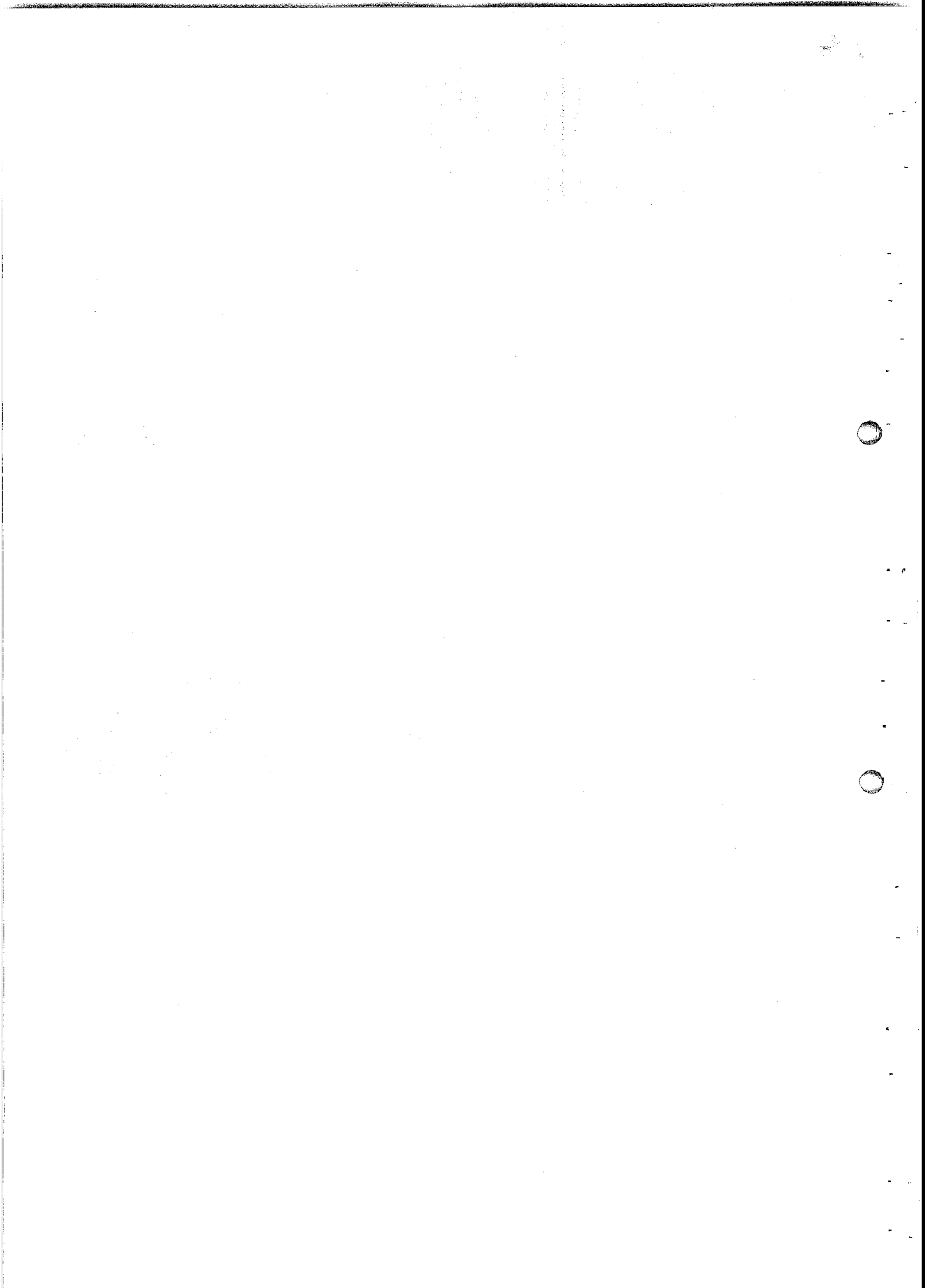
PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

En MADRID, a veintinueve de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, líbrese oficio a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que informe a este Juzgado sobre el destino dado a los billetes y monedas encontrados y de los que se hicieron cargo miembros de dicha Unidad.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el acta de inspección ocular levantada como consecuencia de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés consta que fueron encontrados diversos billetes y monedas de euro de los que se hicieron cargo miembros de la Unidad Central de Información Exterior.

Igualmente para hacer constar que, revisada la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no consta que a día de hoy hayan sido ingresadas las cantidades correspondientes al dinero encontrado.

Paso a dar cuenta de ello a S.S^a. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

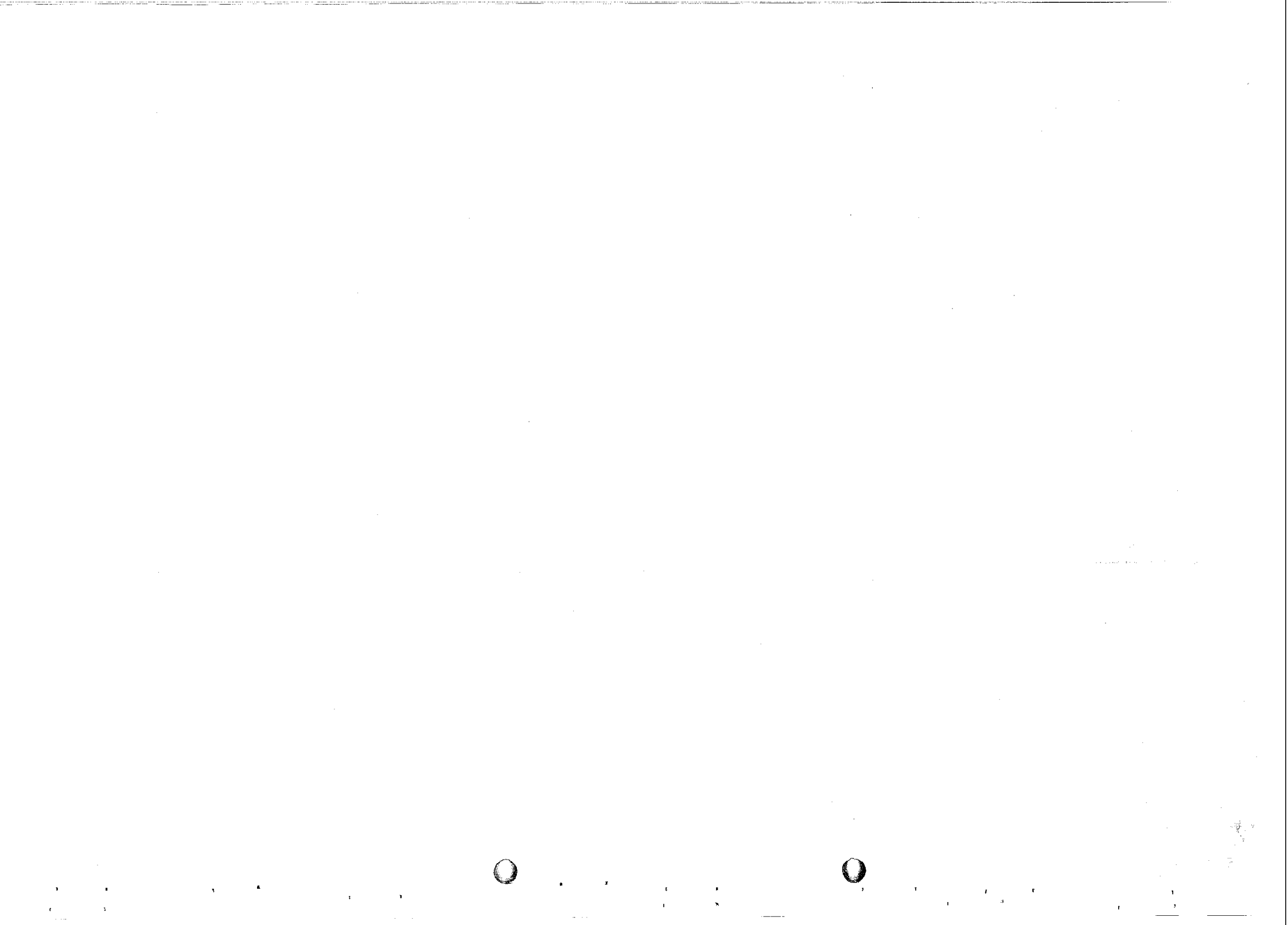
En MADRID, a veintinueve de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, líbrese oficio a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que informe a este Juzgado sobre el destino dado a los billetes y monedas encontrados y de los que se hicieron cargo miembros de dicha Unidad.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

557





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020/2004

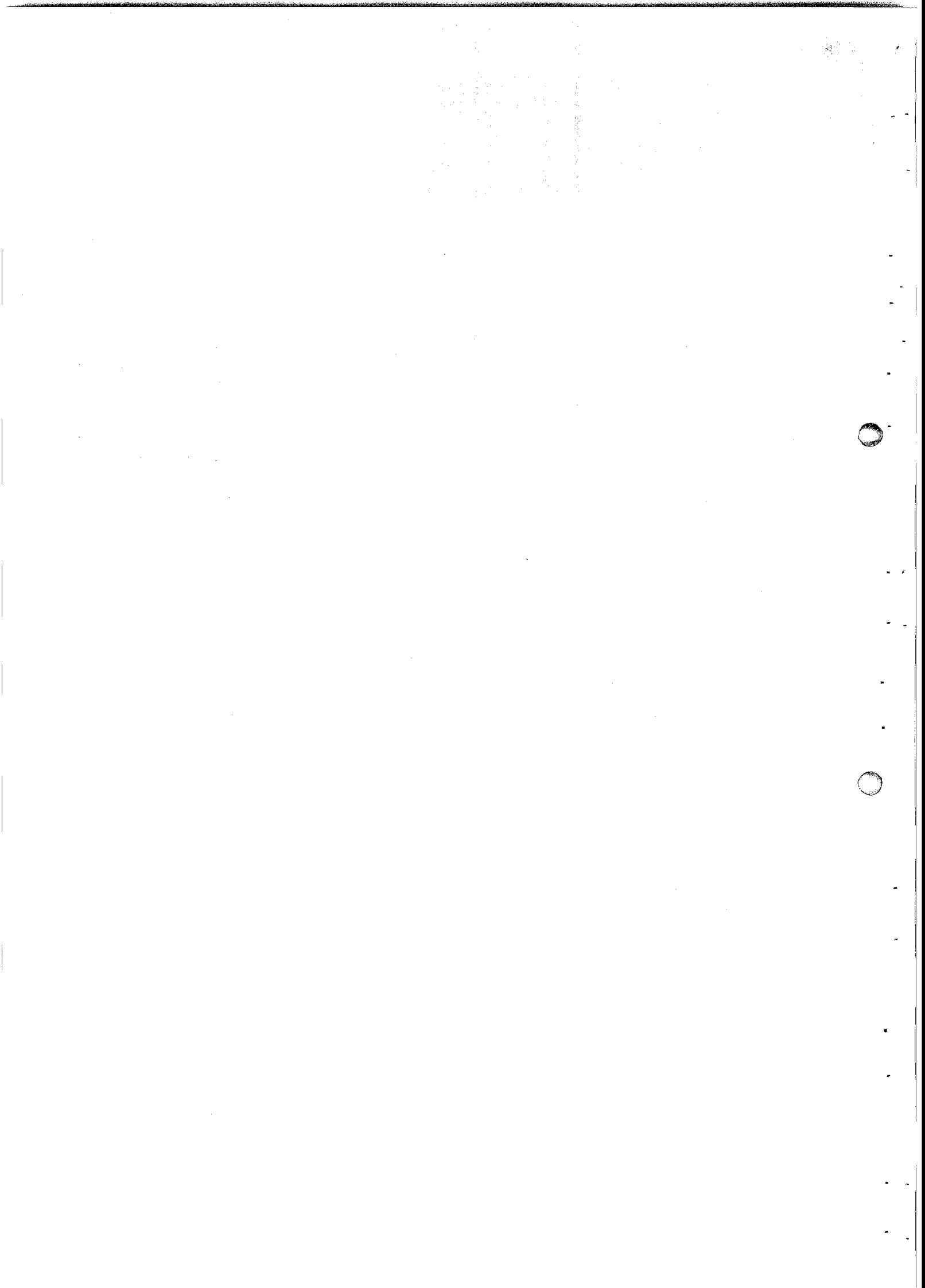
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado sobre el destino dado a los billetes y monedas de euro que fueron encontrados en la inspección ocular realizada en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés a raíz de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 y de los que se hicieron cargo miembros de la Unidad Central de Información Exterior.

En MADRID, a 29 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-



559



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

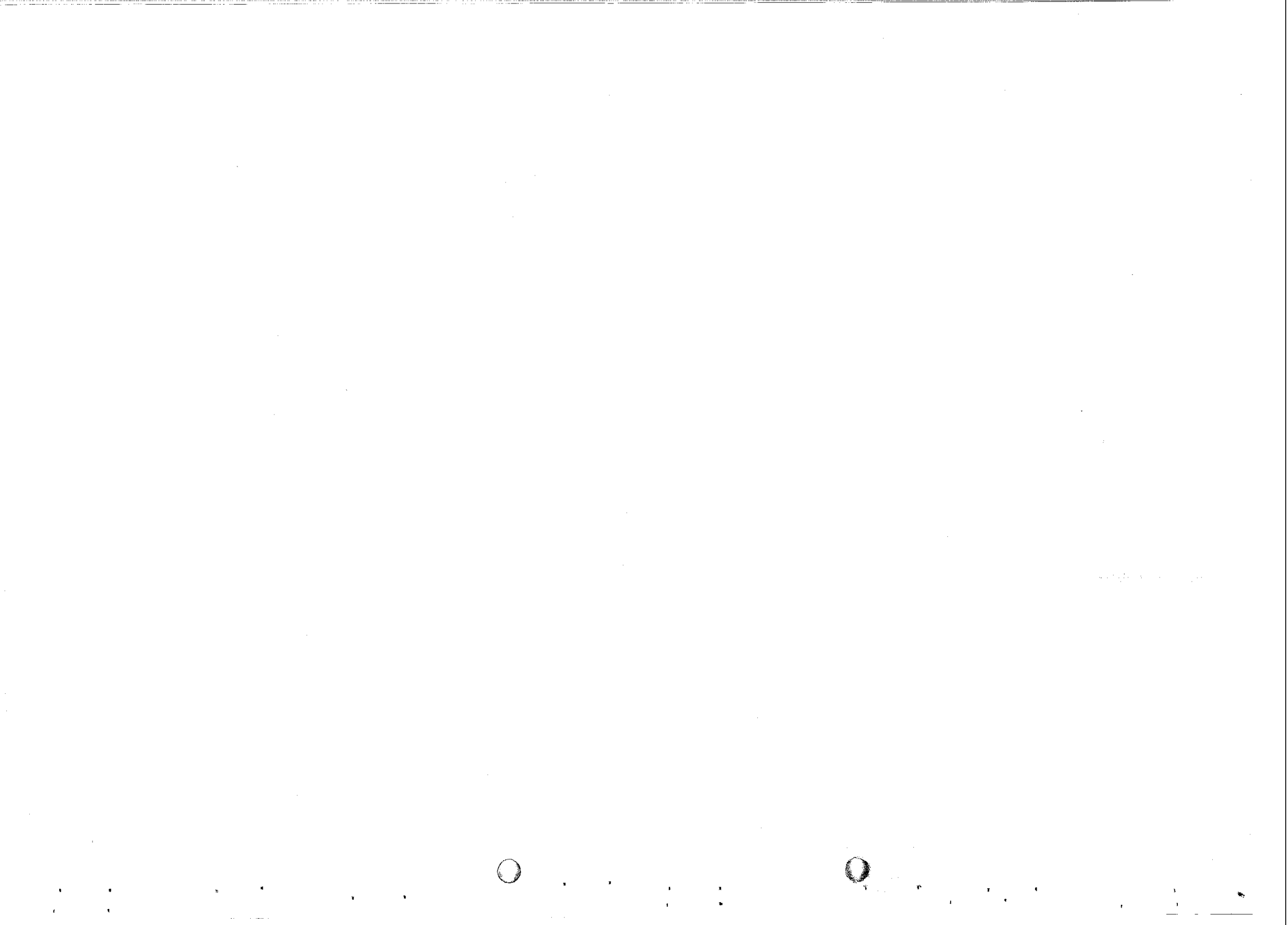
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado sobre el destino dado a los billetes y monedas de euro que fueron encontrados en la inspección ocular realizada en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés a raíz de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 y de los que se hicieron cargo miembros de la Unidad Central de Información Exterior.

En MADRID, a 29 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4089	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	29/04 10:29	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003
MADRID**

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

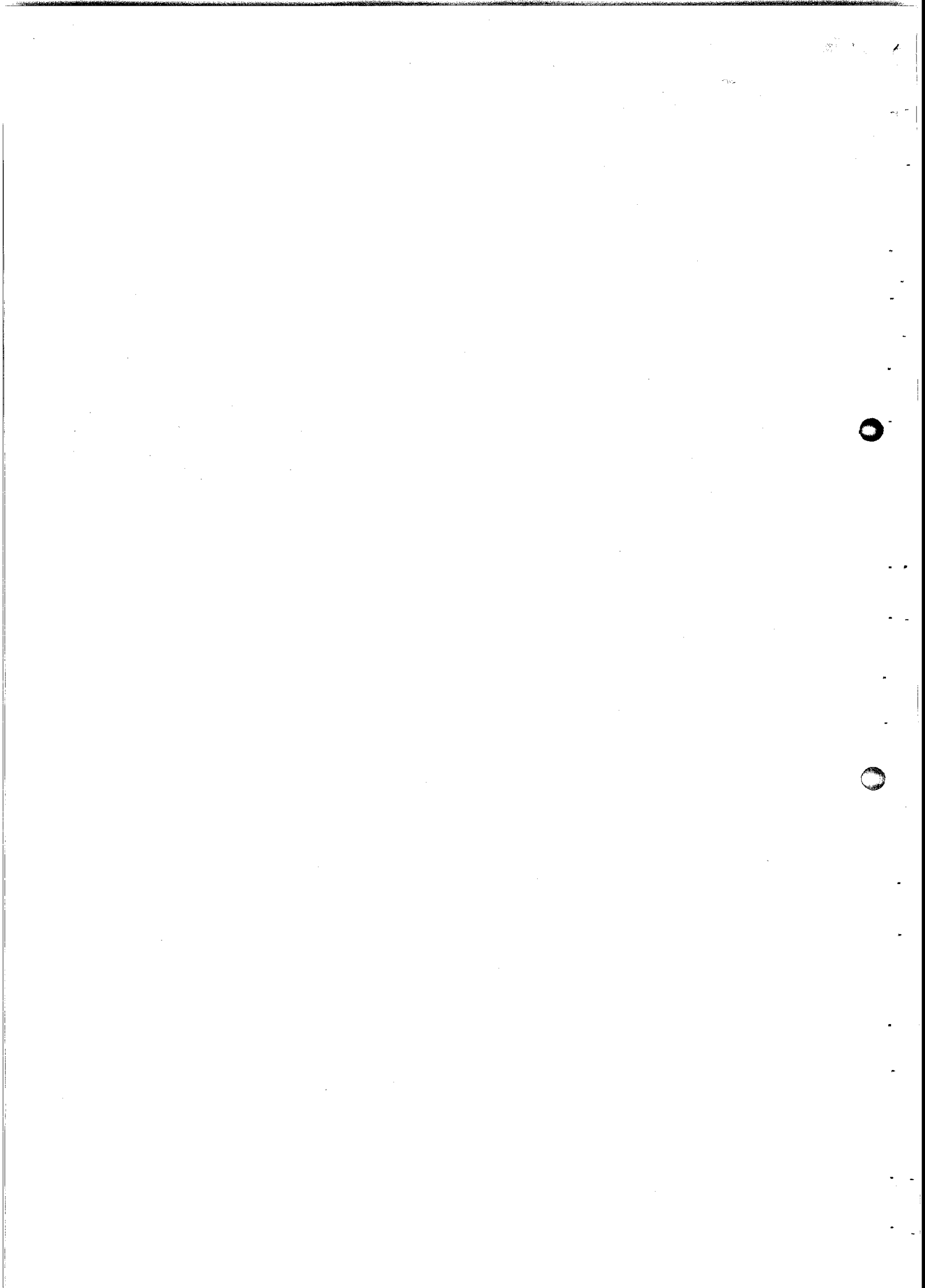
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado sobre el destino dado a los billetes y monedas de euro que fueron encontrados en la inspección ocular realizada en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés a raíz de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 y de los que se hicieron cargo miembros de la Unidad Central de Información Exterior.

En MADRID, a 29 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 21-04-2004

27 ABR. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

[The text in this block is extremely faint and illegible, appearing as a vertical column of light gray marks on the right side of the page.]





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

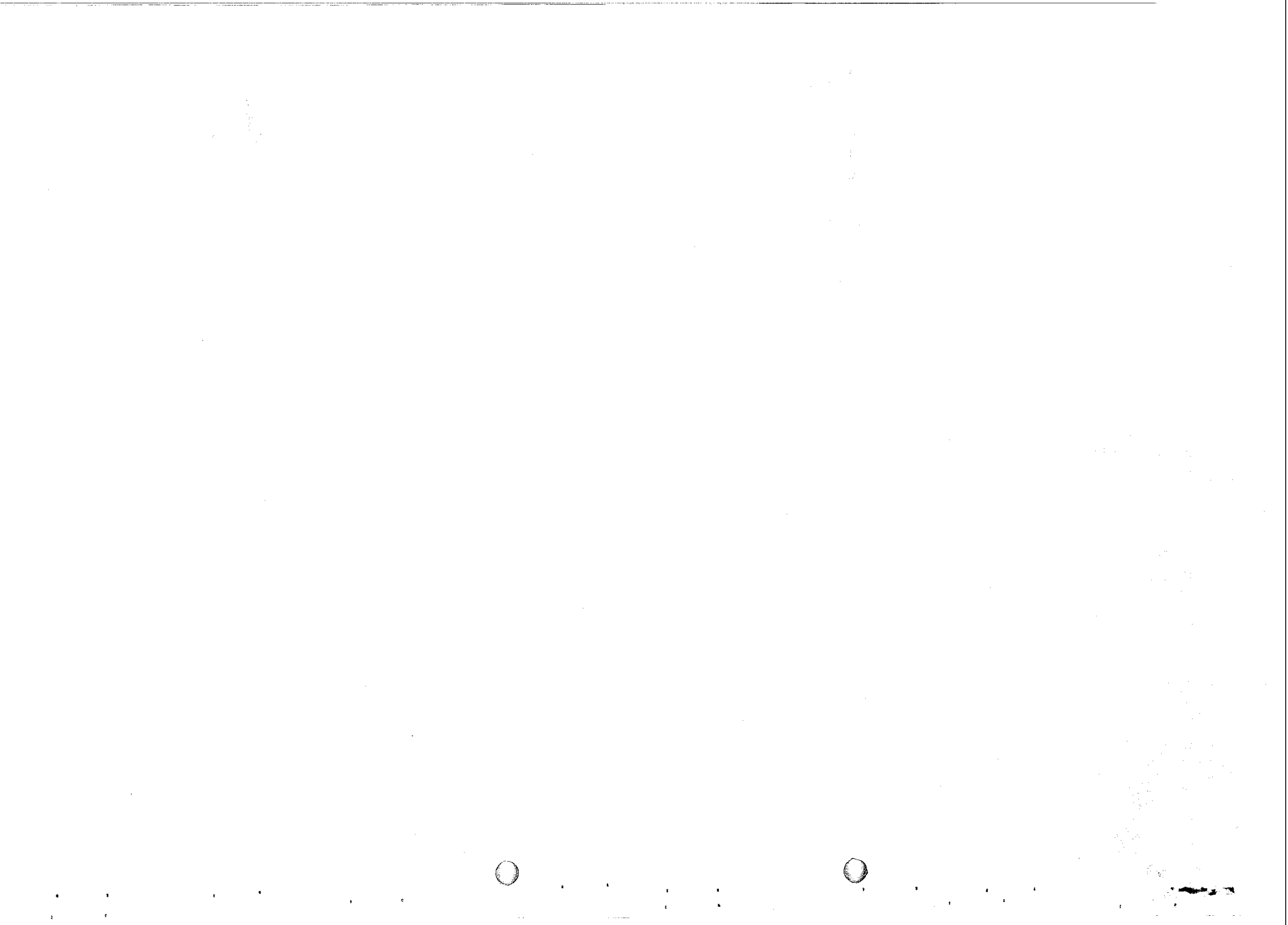
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 22-04-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 27 ABR. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





863

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

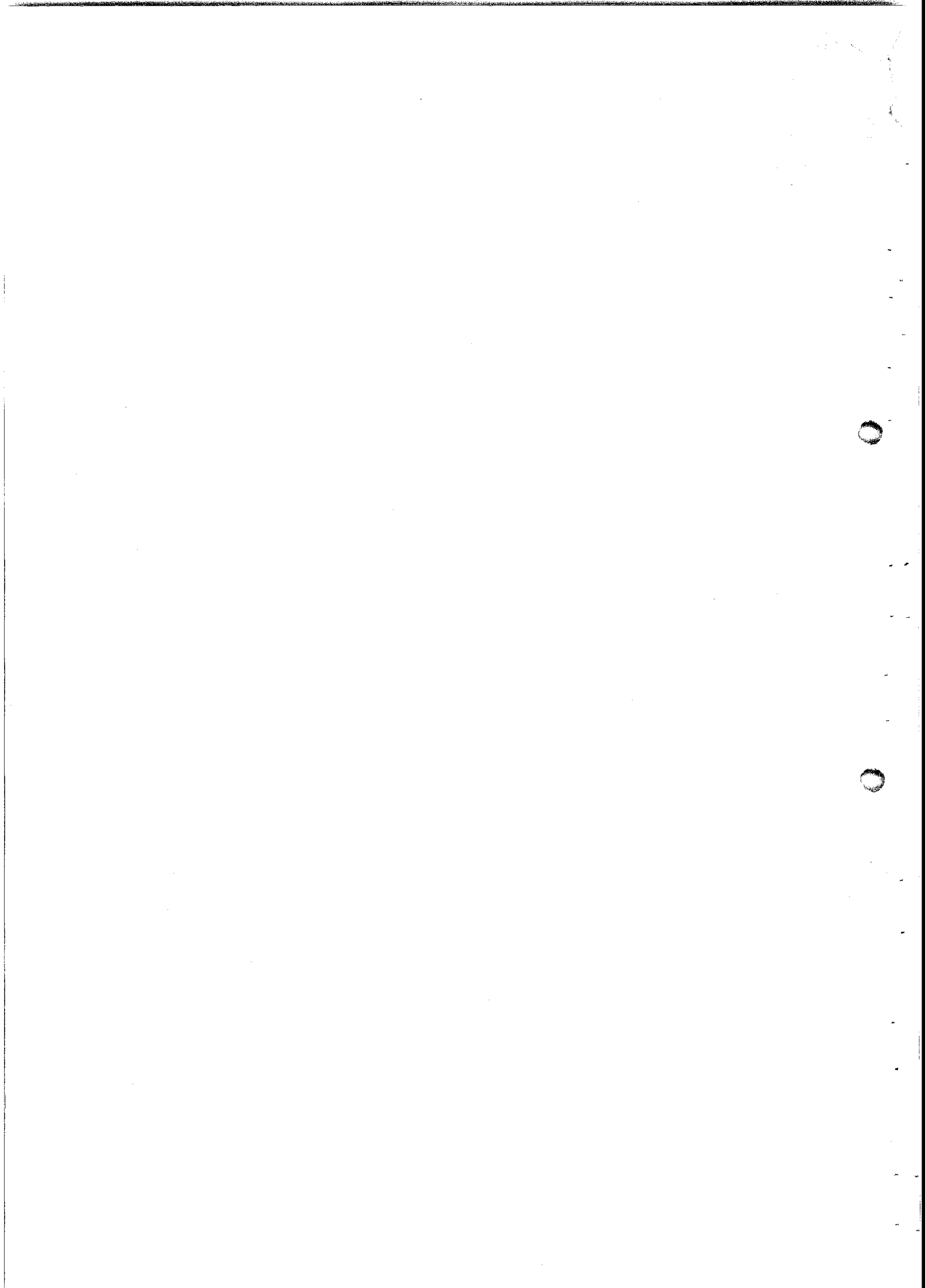
Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 21-04-2004 (resto encontrado)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

27 ABR. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 20-04-2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 27 ABR. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

1945





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 19-04-2004 (Auto)

22 ABR. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the results of the study. It includes a summary of the key findings and a discussion of their implications for the field.

4. The final part of the document offers conclusions and recommendations based on the research. It suggests areas for further study and provides practical advice for implementing the findings.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

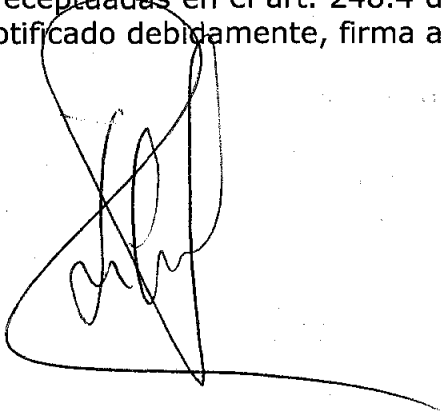
Procedimiento: Sumario 20/2004

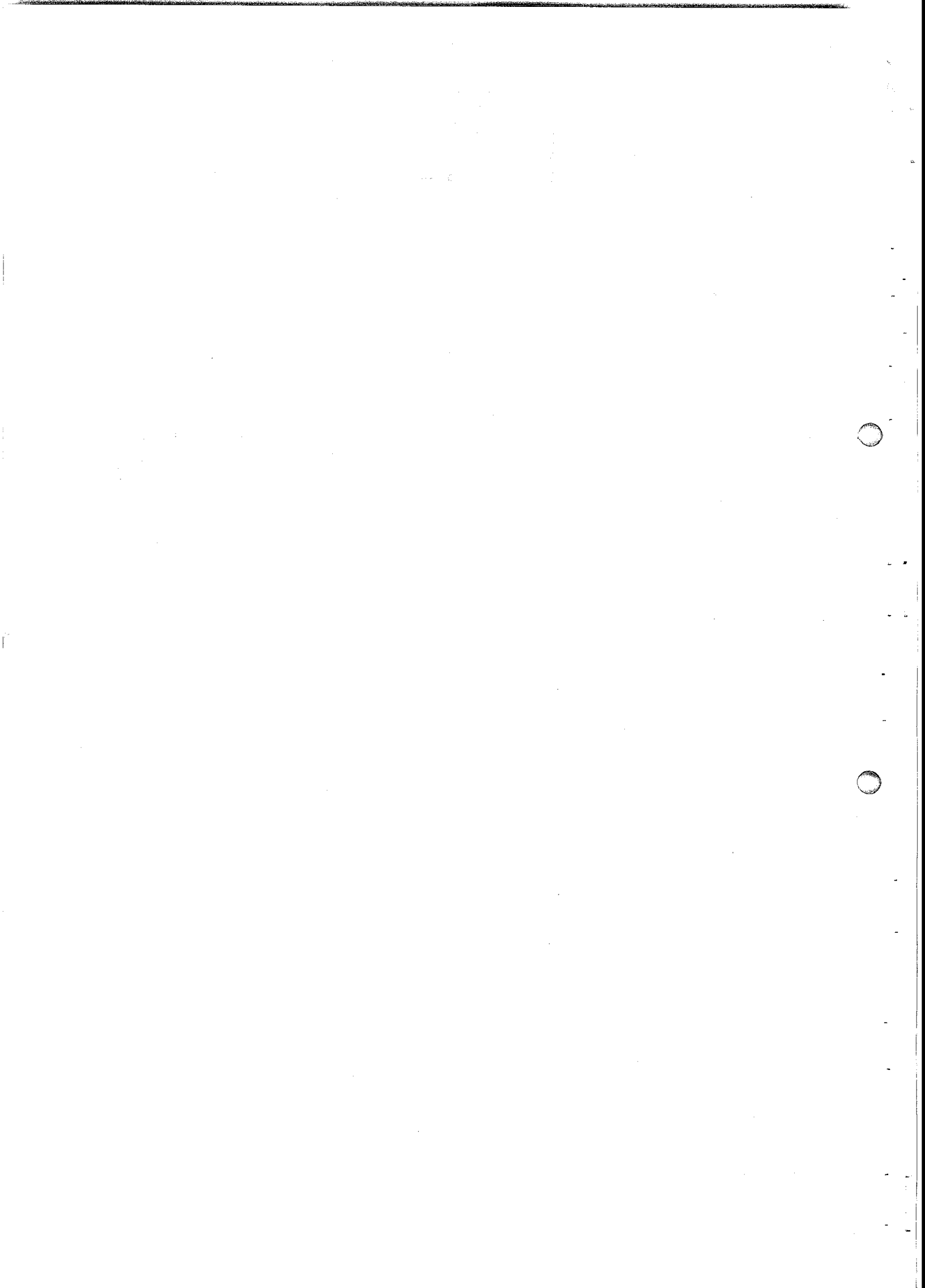
RESOLUCIÓN DE FECHA 15-04-2004

22 ABR. 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto al presente le remito testimonio del Informe pericial n° 04-A1-0783 de la D.G.P. - Comisaría General de Policía Científica - Servicio Central de Analítica - Sección de Biología - ADN sobre obtención de perfil genético en restos biológicos encontrados en el lugar de la explosión ocurrida en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, para su unión al procedimiento seguido en ese **Juzgado Central de Instrucción n° 6** como **Sumario 20/2004**.

En MADRID, a 26 de Abril de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-






Comunidad de Madrid
Instituto Anatómico Forense

REFERENCIA I.A.F. 616/04
REFERENCIA JUZGADO

ILMO. SR.:

Adjunto le remito Informe de Estudio Radiológico realizado en el cadáver de hombre desconocido a disposición ese Juzgado, cuyo número de ingreso y Médico Forense que practicó la autopsia se relacionan en el mencionado informe. Significándole que quedan depositadas en este Centro las placas realizadas al cadáver, a su disposición.

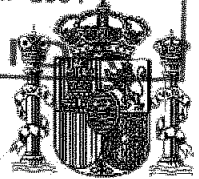
En Madrid, a 20 de abril de 2004


LA DIRECTOR FORNISE

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL Nº3 DE
MADRID

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

INSTITUTO ANATOMICO FORENSE
 MADRID
 Nº REGISTRO ... 678 ...
 20 ABR. 2004
 SALI



SERVICIO DE IMAGEN - RADIOLOGÍA
 INSTITUTO ANATOMICO FORENSE
 -MADRID-

En Madrid a seis de noviembre de dos mil cuatro. Los médicos forenses Dr. D. Andrés Bedate Gutiérrez y D^a. Josefa Conejero Estévez, en cumplimiento de la solicitud emitida por el médico forense del Juzgado de Instrucción Nº46 de Madrid, han procedido a realizar la exploración radiológica a los cadáveres y restos ingresados en el IAF originados en el Partido Judicial de Leganés el día 3 de abril de 2004.

CADÁVER 616/04: Se trata de un cadáver de varón que presenta restos de ropa, pérdida parcial de extremidades y craneal. Se comprueba un gran destrozo general. Depositado sobre la mesa de exploración radiológica se procede a examinar las diferentes cavidades anatómicas.

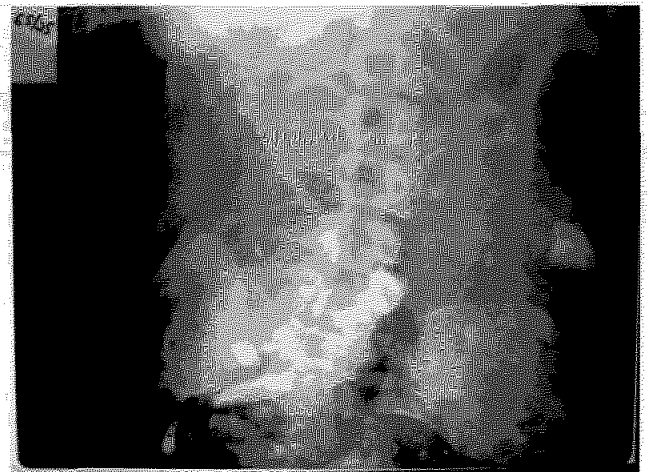
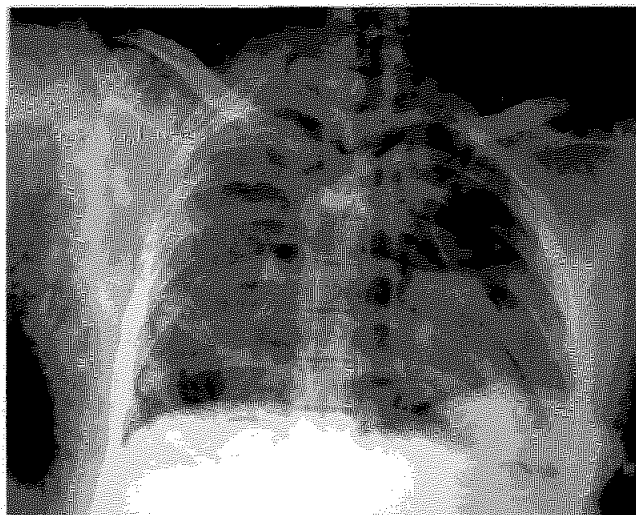
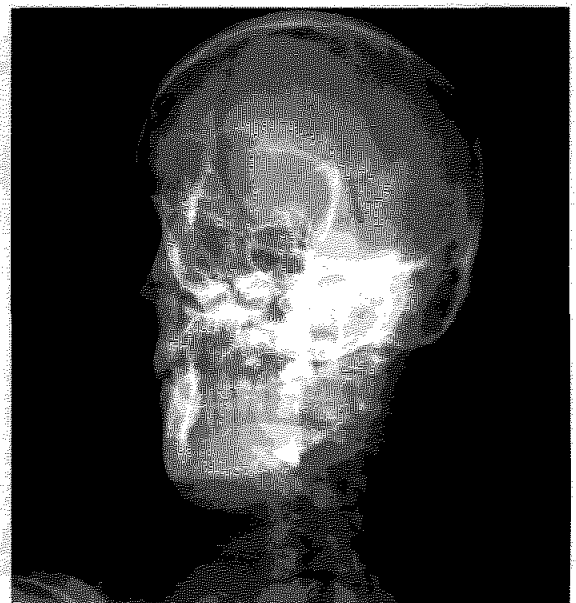


Terminada la exploración, se confirma la presencia de múltiples lesiones, fractura craneal múltiple con pérdida parcial de estructuras óseas, fractura mandibular múltiple, fractura del macizo facial afectando ala totalidad de los huesos de esta zona. La base del cráneo se encuentra fuera de su localización habitual, presentándose una fractura y luxación de las primeras vértebras cervicales en su articulación con la base del cráneo.



La imagen obtenida del tórax muestra abundantes fracturas de la parrilla costal, afectando al hemitórax derecho y al izquierdo. Fractura luxación de la 4ª y 5ª vértebra dorsal.

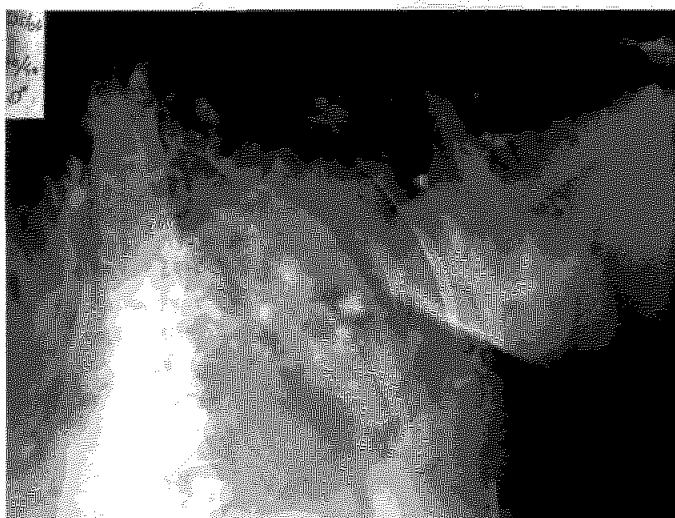
CADÁVER 617/04: Se trata de un cadáver de varón adulto que presenta restos de ropa. Retirada la misma, se procede al examen externo apreciándose un traumatismo torácico intenso, lesiones en las extremidades superiores y pérdida de las inferiores.



Terminada la exploración radiológica de las cavidades anatómicas se confirma la presencia de múltiples lesiones con afectación ósea. En la cavidad craneal se aprecia una línea de fractura que afecta a la porción parieto temporal y frontal. En el macizo facial se aprecian signos sugerentes de fracturas. La cavidad torácica presenta fracturas costales bilaterales a diferentes niveles de los arcos costales y en ambos hemitórax. No se aprecian lesiones en la columna vertebral. En la proyección correspondiente a pelvis y abdomen, se detectan fracturas en las últimas vértebras lumbares y arrancamiento de ambas alas ilíacas en su unión con el hueso sacro.



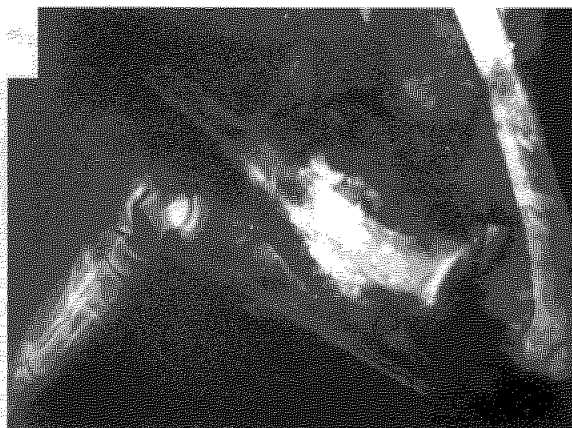
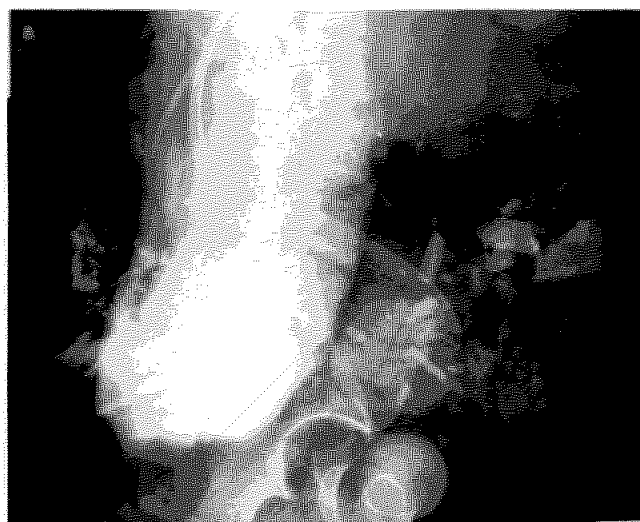
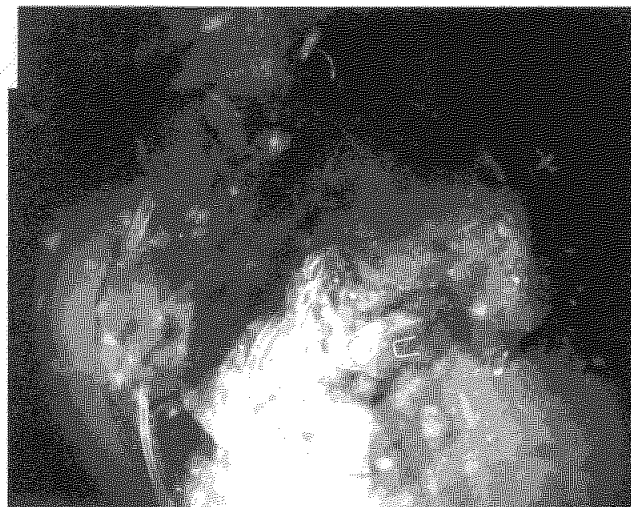
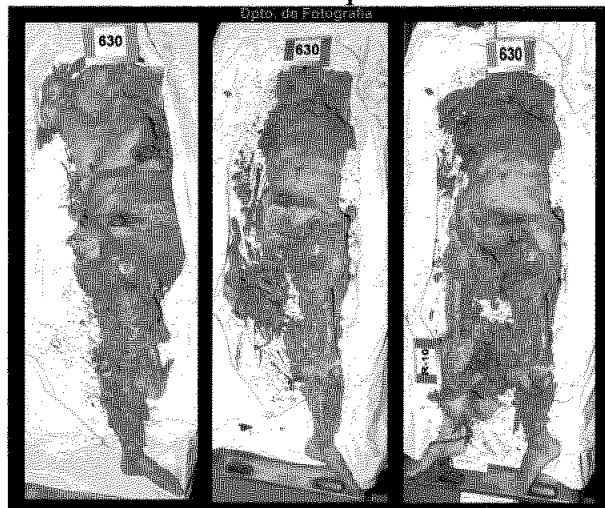
CADÁVER 625/04: Se trata del cadáver de un varón adulto, presenta restos de ropa y un gran destrozo corporal. Retirada la ropa se procede a su examen destacando la ausencia del tercio superior del tórax, de la extremidad superior derecha y de la cabeza.



La radiología realizada sobre el cuerpo nos aporta datos complementarios de las lesiones internas más significativas, destacando lesiones en la columna vertebral dorsal y múltiples fracturas en los arcos costales, con pérdida de estructura ósea. En la región pélvico abdominal no se detectan lesiones de interés, las estructuras óseas de las últimas vértebras lumbares (3ª a 5ª) permanecen íntegras, la estructura pélvica es simétrica, no se encuentran arrancamientos en esta porción anatómica.



CADÁVER 630/04: Se trata del cadáver de un varón adulto, se encuentra multifragmentado, ausencia de la cabeza, grave destrozo en la cavidad torácica y abdominal, amputación traumática de la extremidad inferior derecha (recompuesta) y de las extremidades superiores.

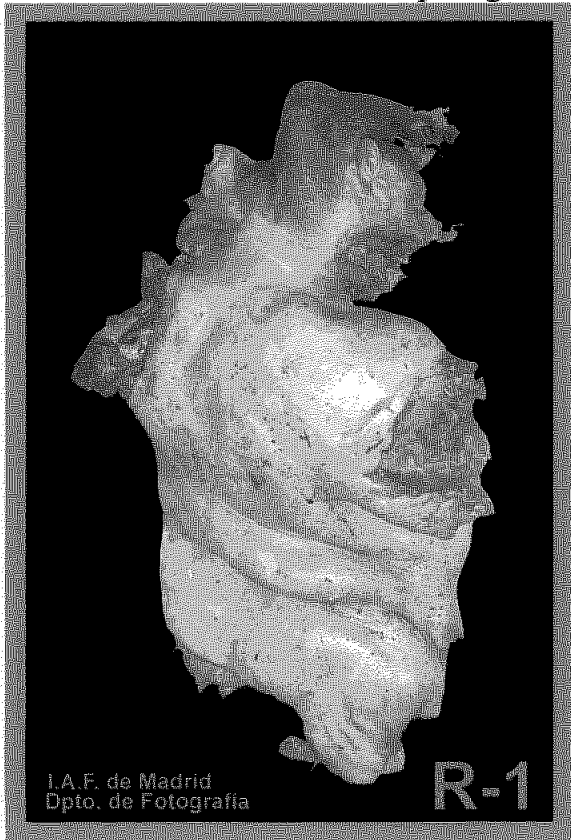


No se ha podido realizar una exploración radiológica completa debido al estado de fragmentación del cuerpo. En la imagen correspondiente a tórax y abdomen, las estructuras anatómicas no se puede visualizar claramente, destacamos la existencia de múltiples fracturas costales y de columna vertebral, abundante material extraño (grapas). En la región pélvica destacamos la existencia de una lesión en la articulación coxo femoral, con presencia de una clara luxación, en la última imagen correspondiente a un arrancamiento parcial de la extremidad inferior, se visualiza un pie completo, lesión en tibia y presencia de material radio-opaco.

Una vez finalizada la exploración a los cadáveres 616/07, 617/04, 625/04 y 630/04, se inicia la exploración radiológica a restos de cadáveres que se consideran de interés medico forense. Estos restos se han identificado con los números 1, 11 y 14.

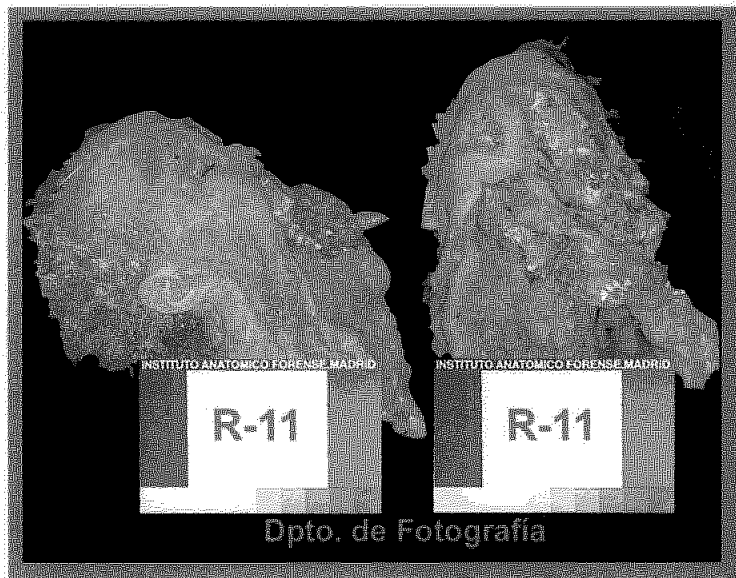


RESTO N°1: Se trata de un fragmento de cuerpo de un varón que ya ha sido descrito en el informe antropológico. Comprende parte del tórax y cabeza.



No se visualizan restos metálicos en la exploración radiológica. Destacar las múltiples fracturas óseas. Se identifica parte de la columna vertebral dorsal, cabeza de húmero u múltiples costillas fracturadas.

RESTO N°11: Se trata de una cabeza aislada de varón, con abundantes signos traumáticos en superficie.





El cráneo examinado por radiología aporta la existencia de múltiples líneas de fractura que afectan a los huesos parietales, temporales y frontal.

RESTO N°14: Se trata de un fragmento de columna vertebral cervical y dorsal, están incluidas las siete vértebras cervicales y las primeras dorsales.

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES

Finalizada la exploración radiológica, se ha podido observar la presencia de múltiples cuerpos extraños de diferente tamaño, estos objetos se corresponden con partículas, que la mayoría están incluidas en las partes blandas de los cuerpos examinados.

El número de cuerpos examinados, es presumiblemente de al menos seis, ya que el resto n°11 se encuentra aislado del resto y los cuerpos n°625/04 y n°630/04 carecen de cabeza. Queda por lo tanto la confirmación por ADN para la confirmación de un séptimo cuerpo.



Las lesiones descritas se corresponden con las ocasionadas por la acción de una onda explosiva de gran intensidad.

CONCLUSIONES:

- 1°.- Que se han encontrado al menos seis cuerpos diferentes en los estudios radiológicos.
- 2°.- Que se aprecian múltiples lesiones por la acción de una explosión.

Leída que les fue, se afirman, ratifican y firman ate S.Sª., doy fe.

Fdo.: Dr. D. Andrés Bedate Gutiérrez
Especialista del Instituto Anatómico Forense.

Fdo.: Dra. Dª. Josefa Conejero Estévez.
Médico Forense.

100
100
100





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 6
27 ABR. 2004
ENTRADA
Hora: _____

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMA. SRA:

Adjunto remito a V.I. copia de la resolución mediante la que se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid HICHAN AHMIDAM, MOHAMED BELHAD, MOHAMED BOUHARRAT, ABDELMAJID BOUCHAR y MOHAMED ALFALAH, significando que en caso de que sean localizados, si guardan relación con los hechos ocurridos el día 3 de abril de 2004, en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), se pondría en su conocimiento.

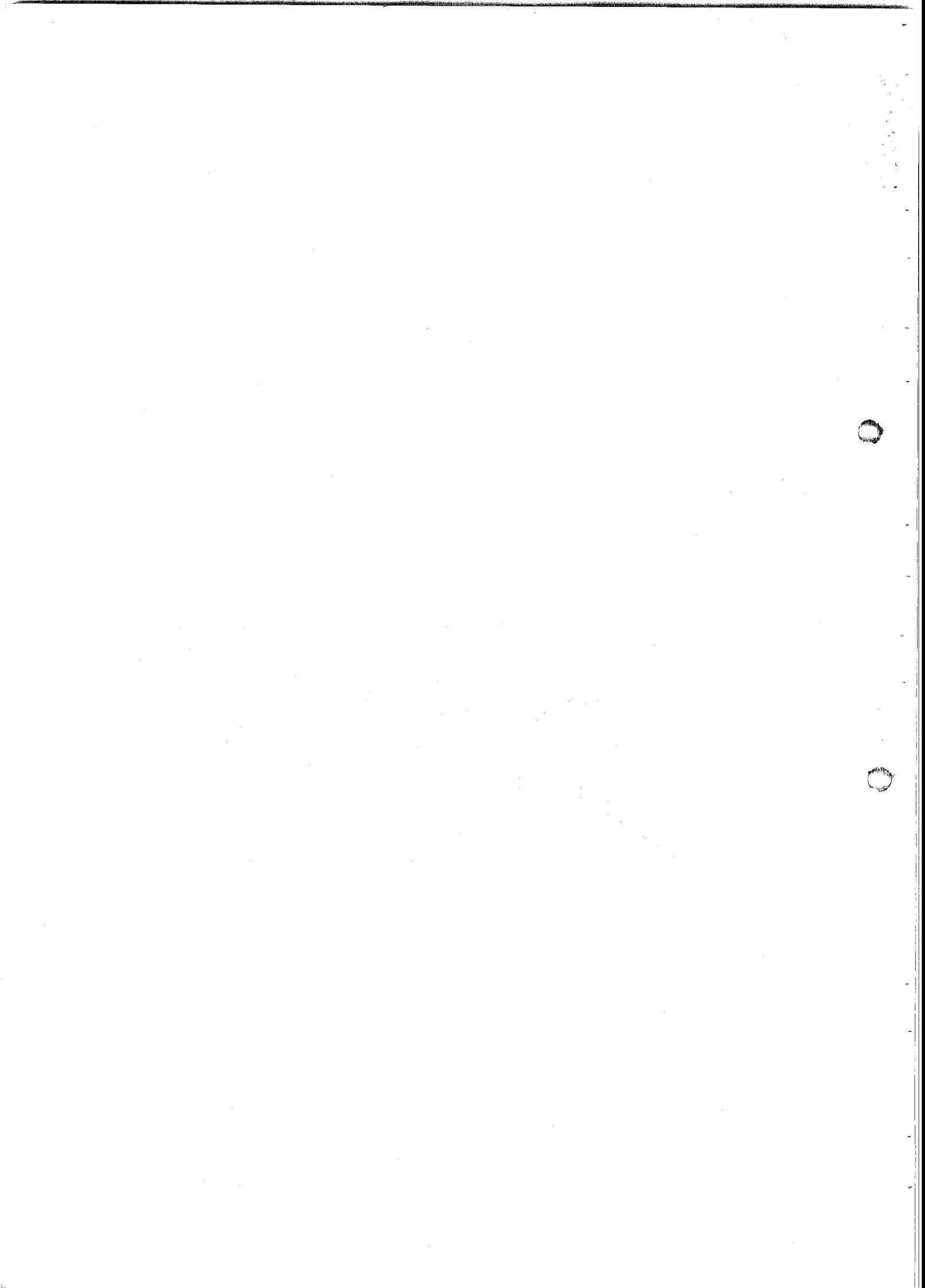
En Madrid, a 26 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
MADRID**





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Por auto de 30 de marzo de 2004, en el marco de la investigación abierta por los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se dispuso en el presente Sumario nº 20/2004: "Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluidas las órdenes de detención europeas correspondientes, de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid:

- 1º- Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET, alias Serhan "El Tunecino".
- 2º- Jamal AHMIDAN, alias "Mowgli" y "El Chino".
- 3º- Mohamed OULAD AKCHA.
- 4º- Rachid OULAD AKCHA.
- 5º- Said BERRAJ.
- 6º- Abdennabi KOUNJAA, alias "Abdallah".

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como órdenes internacionales de detención y órdenes europeas de detención y entrega".

SEGUNDO: Con fecha 2 de abril de 2004, dentro del conjunto de diligencias policiales y judiciales a raíz de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 (que dieron lugar al Sumario nº 20/2004 de este Juzgado Central de Instrucción), se solicitó al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en funciones de guardia, la intervención telefónica urgente del teléfono 645/658495, "con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, (...), cuyo usuario, del que se carecen de más datos de filiación al tratarse de una tarjeta de prepago, pudiera estar relacionado directamente con los hechos objeto de las presentes investigaciones al tratarse de un contacto de los autores de las acciones terroristas anteriormente mencionadas" (dicha petición fue concedida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en funciones de guardia, según diligencias previas nº 101/2004).

En escrito fechado el 3 de abril de 2004, se solicitaba la entrada y registro en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2º, de Leganés, lo que se efectuó al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 en funciones de guardia, en atención a los extremos que se consignaban en dicho escrito, y en concreto se hacía mención: "Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. la concesión del oportuno MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO en: 1) EL DOMICILIO de la calle Carmen MARTÍN GAITE, número 40, 1º, 2ª de la localidad de Leganés para determinar si existen documentos relacionados con los hechos objetos de investigación, así como pruebas o vestigios de explosivos o artefactos electrónicos".

Los acontecimientos acaecidos en dicho domicilio el 3 de abril de 2004 significaron la explosión del artefacto explosivo en dicho domicilio existente, la muerte de un miembro de los GEOS que intervenían en la operación de entrada en dicho domicilio, varios miembros de los GEOS heridos como consecuencia del estallido del artefacto explosivo, la destrucción de la citada edificación, y el suicidio de siete personas (al menos existen restos genéticos de siete personas) que en la vivienda se encontraban, al hacer estallar el artefacto explosivo.

De las siete personas fallecidas mediante su suicidio, se han identificado a seis de ellas, de las que se encontraban en busca y captura nacional e internacional por los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, cinco de ellas: Serhane BEN ABDELMAJID FARKHET, alias Serhan





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

“El Tunecino”, Jamal AHMIDAN, alias “Mowgli” y “El Chino”, Abdennabi KOUNJAA, alias “Abdallah”, Mohamed OULAD AKCHA y Rachid OULAD AKCHA.

TERCERO: La Unidad Central de Información Exterior, en escrito fechado el 22 de abril de 2004, y registrado el 23 de abril de 2004 en este Juzgado Central de Instrucción, interesa, por los extremos reflejados en dicho escrito, se proceda a interesar la busca y captura nacional e internacional de HICHAN AHMIDAM, nacido en Tetuán (Marruecos) el 8 de junio de 1979, SAID BERRAJ, nacido en Tánger (Marruecos) el día 12 de julio de 1972, MOHAMED BELHADJ, nacido en Douar Mnoud (Marruecos) el día 15 de octubre de 1979, hijo de Mohammadi y Farita, MOHAMED BOUHARRAT, nacido en Tánger (Marruecos) el día 11 de mayo de 1979, hijo de Abdeslam y de Rhimou, ABDELMAJID BOUCHAR, nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el día 9 de enero de 1983, hijo de Abdeslam y de Menna, y de MOHAMED ALFALAH, nacido en Ighmiren (Marruecos) el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead.

El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la citada petición, en dictamen fechado el día 23 de abril de 2004, interesa la busca y captura nacional e internacional de las personas que a continuación se reseñan, habida cuenta que las mismas podrían estar implicadas en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y las mismas no se encuentran localizadas, ni la Policía las ha podido poner a disposición judicial.

El dictamen del Ministerio Fiscal es del tenor literal siguiente: “El Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar la solicitud realizada por la Unidad Central de Información Exterior con nº de registro 12.357, teniendo en consideración las declaraciones de varios de los imputados y diferentes pruebas aportadas en la causa, de conformidad con lo establecido en los arts. 502 y ss de la L.E.Crim. INTERESA se decrete la prisión provisional y se emitan las correspondientes órdenes de busca y captura nacionales e internacionales de las siguientes personas:

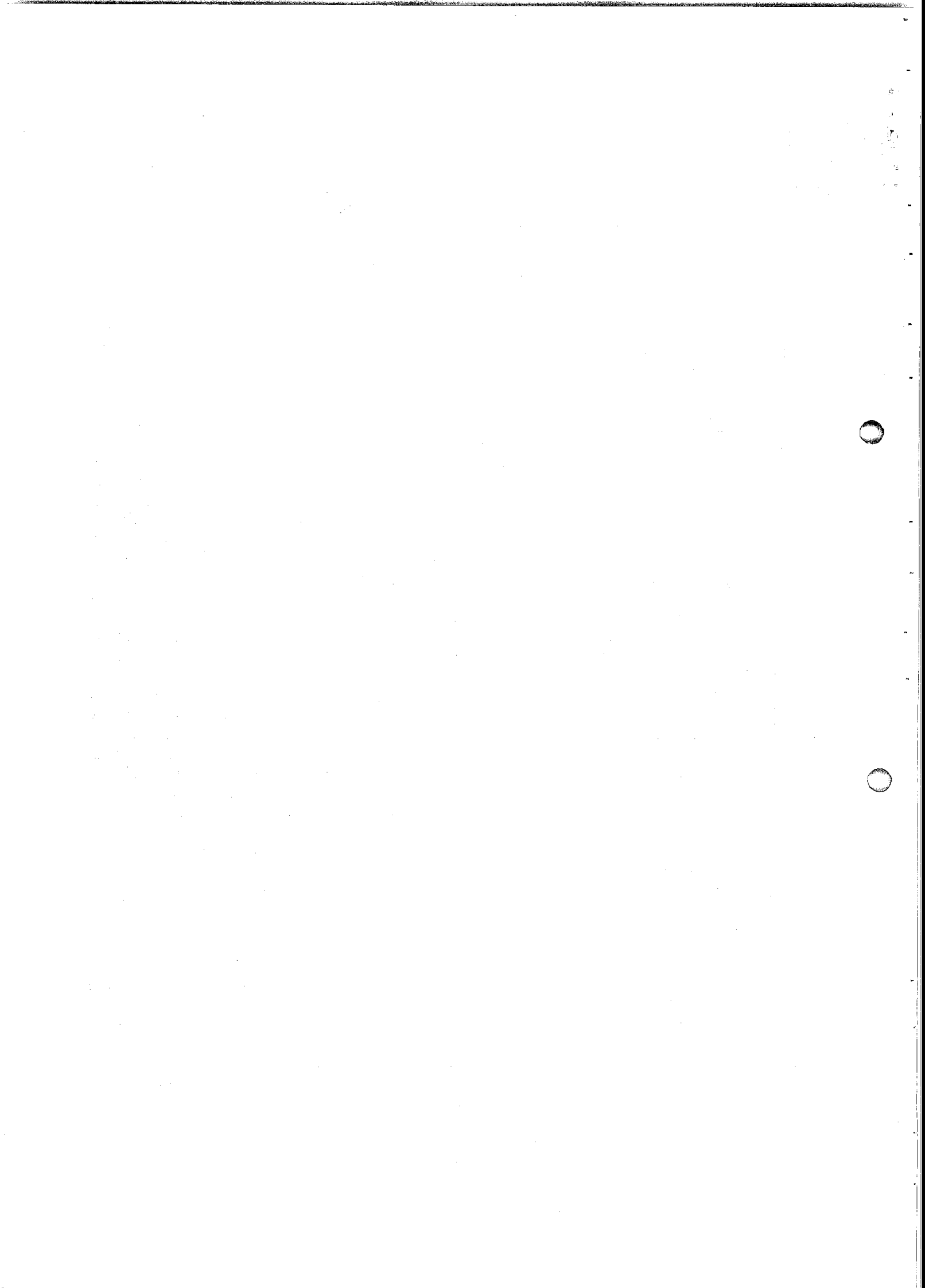
- Mohamed BELHADJ,
- Mohamed ALFALAH,
- Abdelmajid BOUCHAR,
- Mohamed BOUHARRAT,

Y respecto a Hichan AHMIDAN esta parte ya informó en dictamen de fecha 5 de Abril pasado que se decretara igualmente su prisión y busca y captura, habiéndose acordado en su día dicha medida respecto de Said BERRAJ”.

CUARTO: Con relación a la cuestión ahora suscitada cabe recordar parcialmente diligencias de investigación policial y judicial hasta este momento practicadas, con relación a los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid (explosiones acaecidas en cuatro trenes del servicio de cercanías, con destino a la estación de RENFE, en Atocha, y en una única línea, la correspondiente a Alcalá de Henares-Atocha, en una secuencia temporal muy limitada, todas ellas entre las 7 horas 35 minutos y las 7 horas 45 minutos de ese día), y que respondieron a la introducción en dichos trenes, por presuntos miembros de organización terrorista islamista objeto de instrucción judicial en estas actuaciones, de los citados artefactos explosivos (resultando también objeto de esta instrucción judicial cuantas actividades delictivas previas permitieron la consumación de los atentados terroristas antedichos, con el resultado mortal ya señalado en otras resoluciones, así como las actuaciones de integración o pertenencia de los presuntos autores, colaboración con organización terrorista de los que hayan facilitado dicha labor, tanto en su plano de ejecución material como de favorecimiento de dicha actuación delictiva –infraestructura, cobertura, allegamiento de fondos, de material, efectos o cualquier otra colaboración efectiva para la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004-).

Hay que recordar que los trenes estallaron en la estación de Santa Eugenia, en la estación del Pozo del Tío Raimundo, en la estación de Atocha, y cerca de la estación de Atocha, en la línea ferroviaria contigua a la calle Téllez.

Consecuencia de lo anterior se produjeron a la fecha actual 191 muertes, un número todavía no determinado de heridos pero que según todas las estimaciones ha superado los 1.400, amén de los daños materiales ocasionados en bienes públicos y privados.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Con ocasión de las diligencias de investigación, se localizó una furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la estación de RENFE de Alcalá de Henares, ese mismo día 11 de marzo de 2004, donde se intervienen, entre otros efectos (según la inicial relación efectuada ese mismo día 11 de marzo de 2004): una cinta de caset con inscripciones en idioma árabe (dentro del aparato radio-caset del vehículo), así como una bolsa de plástico de color azul (debajo de asiento del acompañante del conductor) que contenía siete detonadores y un resto de, al parecer, sustancia explosiva.

La madrugada del día 12 de marzo de 2004, sobre las 2 horas aproximadamente, cuando agentes de la Comisaría de Vallecas procedían a cumplimentar lo ordenado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid (quien en labores de cooperación judicial estaba practicando el levantamiento de cadáveres en la Estación de RENFE de El Pozo de Tío Raimundo, y ordena, tras la finalización del levantamiento de cadáveres, "que los efectos no identificados que se encuentran en las inmediaciones del convoy y junto a los cadáveres queden en depósito de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Puente de Vallecas, todo ello a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6"), y después confirmado por este Magistrado-Juez Instructor (el cual indica telefónicamente, al responsable del servicio en la citada Comisaría, que procedan a realizar relación detallada de todos los efectos depositados en dicha Comisaría, antes de su traslado al Pabellón de IFEMA, y puesta a disposición de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6), es localizada una bolsa de deportes de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción, que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, telefónica Movistar, con tarjeta Amena-Auna, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros del cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 centímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos; cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

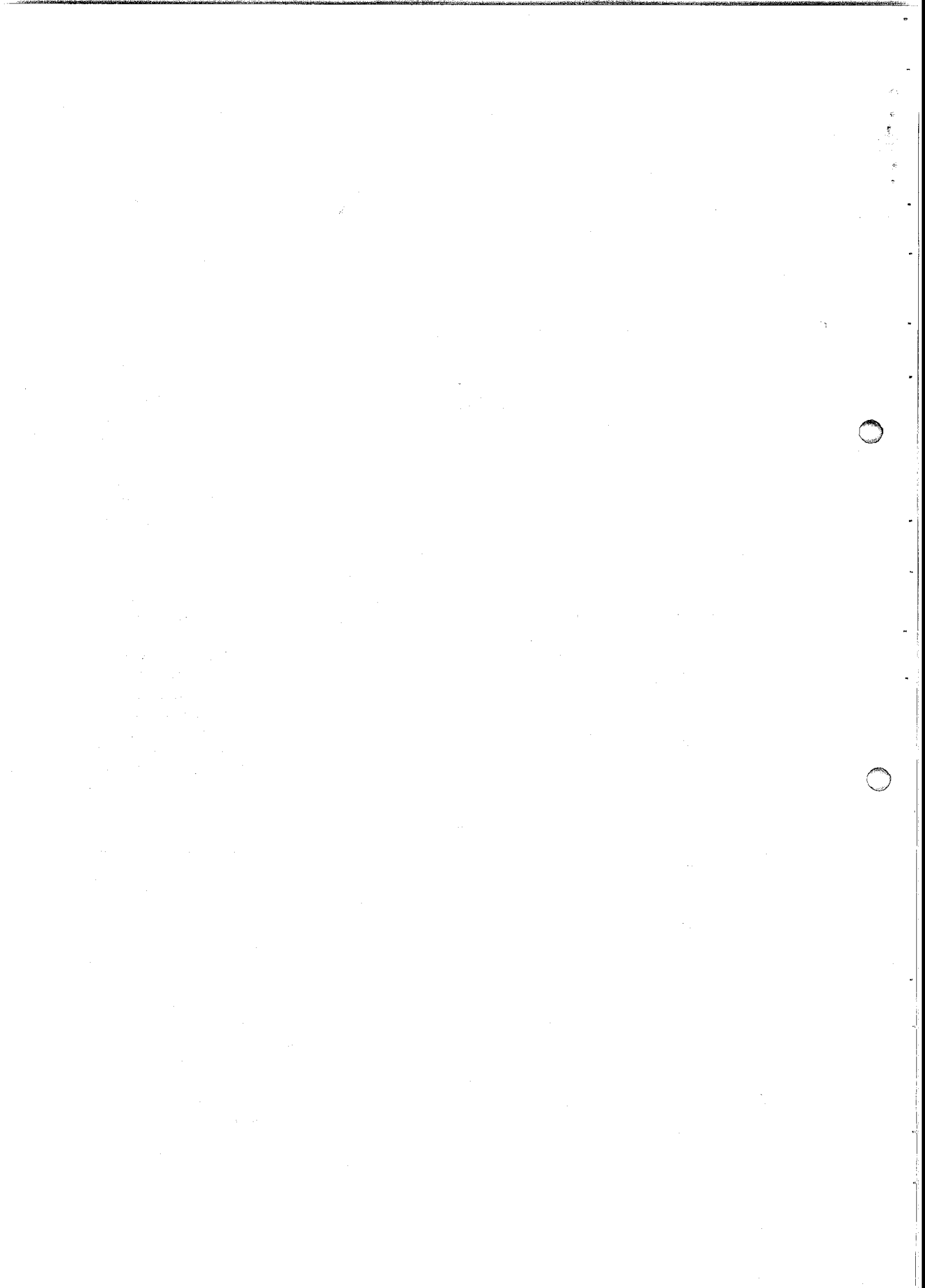
Iniciada la investigación correspondiente, se establece inicialmente la relación entre las sustancias y efectos encontrados en la furgoneta Renault Kangoo con los localizados en la bolsa de deportes que contenía el artefacto explosivo que no estalló; y las investigaciones llevaron a una finca de Morata de Tajuña, donde se localizaron restos de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul, restos de cinco detonadores eléctricos con hilos y cápsulas de cobre, etiquetas adhesivas de detonadores.

La investigación hasta ahora iniciada permitió fijar el tipo de sustancia explosiva utilizada (Goma 2 Eco).

En la finca de Morata de Tajuña se encuentran restos de efectos personales que permiten identificar diversos perfiles genéticos, resultando finalmente que cuatro de dichos perfiles son coincidentes con restos de personas suicidadas el día 3 de abril de 2004 en la C/. Carmen Martín Gaité nº 40, de Leganés (Madrid); en concreto son coincidentes cuatro perfiles.

En dicha finca de Morata de Tajuña se habrían preparado o confeccionado los artefactos explosivos, total o parcialmente, que habrían hecho explosión el 11 de marzo de 2004.

El presunto grupo terrorista islamista, con anterioridad al 11 de marzo de 2004, en concreto en los primeros días del mes de marzo de 2004, habría creado una infraestructura de seguridad, tanto en los alrededores de Madrid, como en la zona de Andalucía; tal y como se infiere del alquiler de una vivienda en una localidad de Granada, utilizando identidad falsa (los días 5 y 6 de marzo de 2004 se desplazan al lugar y firman el contrato los presuntos miembros de





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

dicho grupo islamista Abdenabi Kounjaa y Rachid Oulad Akcha, utilizando para ello documentación falsa el referido Abdenabi Kounjaa, con el nombre de Mohamed Ali Mohamed – pasaporte español falso-).

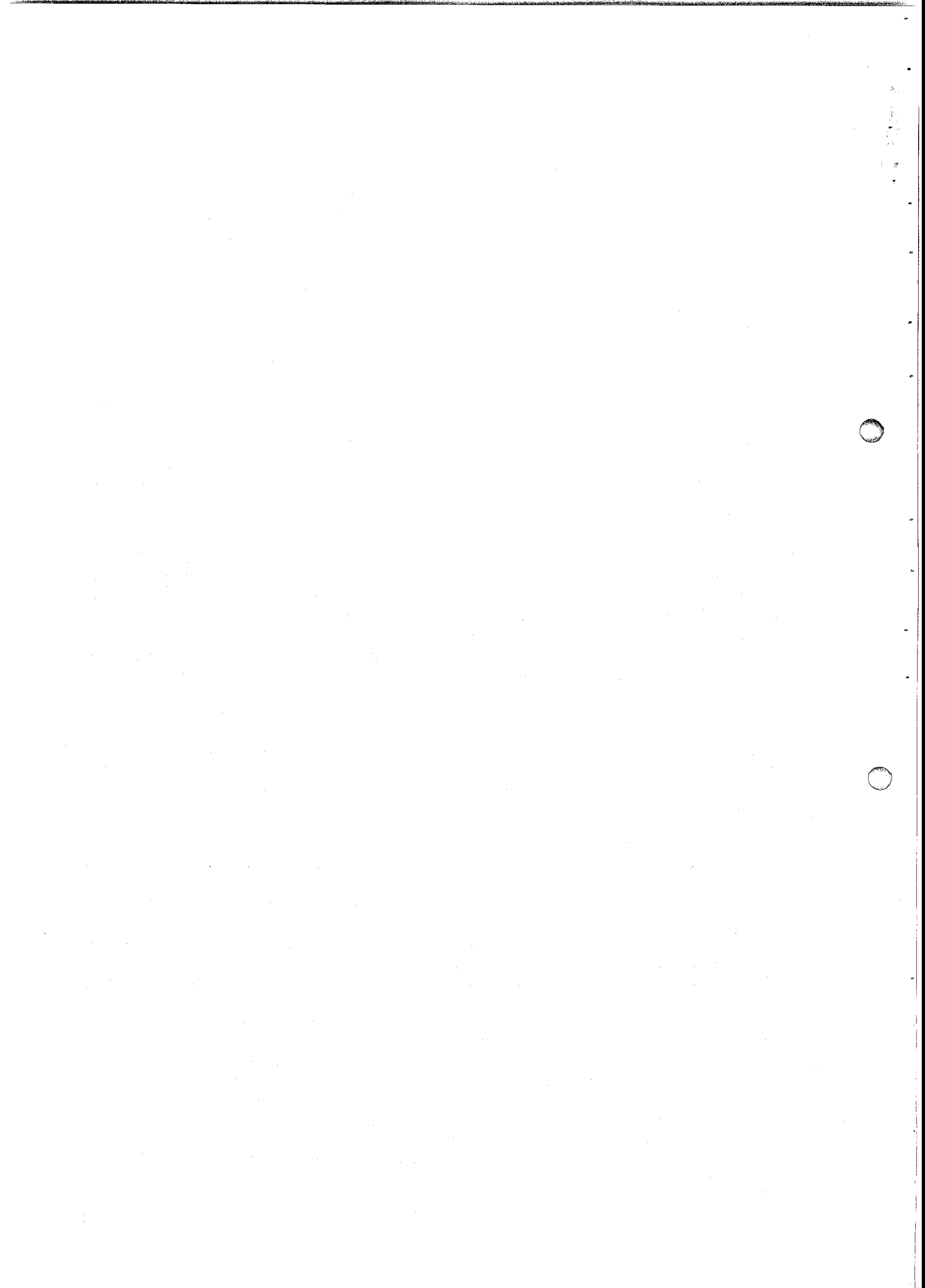
Por lo que hace a la zona de Madrid, el 7-8 de marzo de 2004, Mohamed Belhadj, alquila el piso sito en la C/. Carmen Martín Gaité Nº 40, 1º-2, de Leganés (aunque el contrato se firma con fecha 1 de marzo de 2004), estipulándose como renta la suma de 600 euros mensuales (abonándose además 600 euros más como fianza), lo que efectúa Mohamed Belhadj (quien iba acompañado de dos varones más). El día 11 de marzo de 2004, en horas de la tarde, Mohamed Belhadj abandona España, con destino a Marruecos, volviendo días después. Con fecha 31 de marzo de 2004 Mohamed Belhadj es visto acompañado de Mohamed Afalah, hablando entre ellos del nuevo piso alquilado en Leganés, llegando a señalar Mohamed Belhadj que el piso de Leganés le había costado 1.800 euros (el abono de una mensualidad, la comisión de la agencia – otros 600 euros-, y una fianza por igual importe a una mensualidad), y que lo había alquilado para unos amigos de Mohamed Afalah, quienes eran realmente quienes habían pagado el dinero (al no tener Mohamed Belhadj dinero para ello, al encontrarse en paro).

El día 3 de abril de 2004, a raíz de las investigaciones que se estaban efectuando, se localiza el piso de la C/. Martín Gaité de Leganés, lo que motiva el desplazamiento de efectivos policiales al lugar, que son detectados por Abdelmajid Bouchar, el cual, al bajar la basura, advierte la presencia policial, saliendo corriendo del lugar, no sin antes gritar en árabe para que los moradores de la vivienda queden prevenidos; con posterioridad, y tras la explosión, se encontró documentación personal del mismo en el interior del inmueble. Abdelmajid Bouchar había abandonado su domicilio familiar a finales de febrero de 2004 o comienzos del mes de marzo de 2004, y realizaba labores de aprovisionamiento al piso de la C/. Martín Gaité de Leganés (llevarles comida, etc.).

En el citado piso de la C/. Martín Gaité de Leganés se encontraron, entre otros efectos, la fotografía de Mohamed Bouharrat, quien había abandonado también recientemente su domicilio habitual, y tenía antecedentes por delincuencia común, a quien se le había visto en los últimos tiempos con Said Berraj y Mohamed Afalah.

El día 3 de abril de 2003, después de explotar el piso de Leganés, Mohamed Belhadj y Mohamed Afalah huyeron de Madrid, dirección Barcelona, utilizando para ello el vehículo Golf de color rojo, matrícula 0710 BNH, propiedad de Ibrahim Afalah; ya en Barcelona, llama Mohamed Afalah a su hermano Ibrahim, para que se provea de los teléfonos de unos conocidos en Bélgica-Holanda, así como acuda al comercio de Abdelgani Chedadi en la C/. Caravaca, de Madrid, y pida allí 2.000 o 3.000 euros. Tras la infructuosa gestión para obtener fondos, Ibrahim Afalah recibe alguna llamada telefónica desde un País con el prefijo internacional 31; y transcurridos unos días vuelve a recibir alguna llamada de su hermano Mohamed Afalah con el prefijo 93 –de Barcelona-.

Con ocasión de las entradas y registros efectuadas en el desarrollo de la investigación, se efectuó la entrada y registro en el domicilio de Hichan Ahmidan, primo de Jamal Ahmidan (con quien éste mantenía relaciones vinculadas con el tráfico de haschis y tráfico de vehículos, incluida la falsificación de placas de matrícula de automóviles, total o parcialmente dirigida a la financiación de las actividades de provisión de las sustancias explosivas y detonadores empleados en los atentados del 11 de marzo de 2004), sito en la C/. Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, donde se localizaron más de 50 kilogramos de haschish, así como más de 30 kilogramos de comprimidos no identificados (presumiblemente psicotrópicos), además de dinero; y también una documentación alterada, por cuanto con el sustrato documental del pasaporte de Otman El Gnaoui, se había colocado la fotografía de Jamal Ahmidan, y lo mismo sucedía con un permiso de conducir español, una tarjeta de residencia de extranjeros; también se localiza un DNI español con la fotografía de Jamal Ahmidan con el nombre de Reduan Abdelkarder Layasi. Hichan Ahmidan se habría marchado a Marruecos días antes del 11 de marzo de 2004. Hichan Ahmidan, por otra parte, encargó el día 21 de octubre de 2003 tres placas de matrícula, entre ellas la de un vehículo Toyota Land Cruiser de un propietario distinto que no había encomendado dicha labor; a tal fin utilizó un DNI falso, a nombre de Fernando Bellas Belasco; también encargó dos aletas delanteras de un Golf, pasando posteriormente para recoger todo ello Mohamed Oulad Akcha.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La legitimidad constitucional de la prisión provisional atiende, con acogimiento expreso en la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 502 y siguientes, básicamente 502, 503 y 504), a que su configuración y su aplicación tengan, como presupuesto, la existencia de indicios racionales de comisión de una presunta actividad delictiva con una determinada previsión penológica (“que conste en la causa la existencia de uno o varios hechos que presenten caracteres de delito sancionado con pena cuyo máximo sea igual o superior a dos años de prisión, o bien con pena privativa de libertad de duración inferior si el imputado tuviere antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación, derivados de condena por delito doloso”) y su atribución a persona determinada (“que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar el auto de prisión”); como objetivo, la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida (deber estatal de perseguir eficazmente el delito –evitando la desaparición de las fuentes de prueba, impidiendo la huida o fuga del presunto responsable, haciendo inocua toda actividad que tienda a obstruir la actuación de la Justicia, evitando que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, impidiendo el riesgo de reiteración delictiva-, por un lado; y el deber estatal de asegurar el ámbito de la libertad del ciudadano, por otro); y, como objeto, que se la conciba, en su adopción, y en su mantenimiento, como una medida de aplicación excepcional, subsidiaria, provisional y proporcionada a la consecución de los fines antedichos.

El artículo 502 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal fija: “2. La prisión provisional sólo se adoptará cuando objetivamente sea necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes, y cuando no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional. 3. El juez o tribunal tendrá en cuenta para adoptar la prisión provisional la repercusión que esta medida pueda tener en el imputado, considerando sus circunstancias y las del hecho objeto de las actuaciones, así como la entidad de la pena que pudiera ser impuesta”.

Los fines de la prisión se plasman en el apartado 3 del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: “3º. Que mediante la prisión provisional se persiga alguno de los siguientes fines:

a) Asegurar la presencia del imputado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá conjuntamente a la naturaleza del hecho, a la gravedad de la pena que pudiera imponerse al imputado, a la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la inminencia de la celebración del juicio oral, en particular en aquellos supuestos en los que procede incoar el procedimiento para el enjuiciamiento rápido regulado en el título III del libro IV de esta ley. (...)

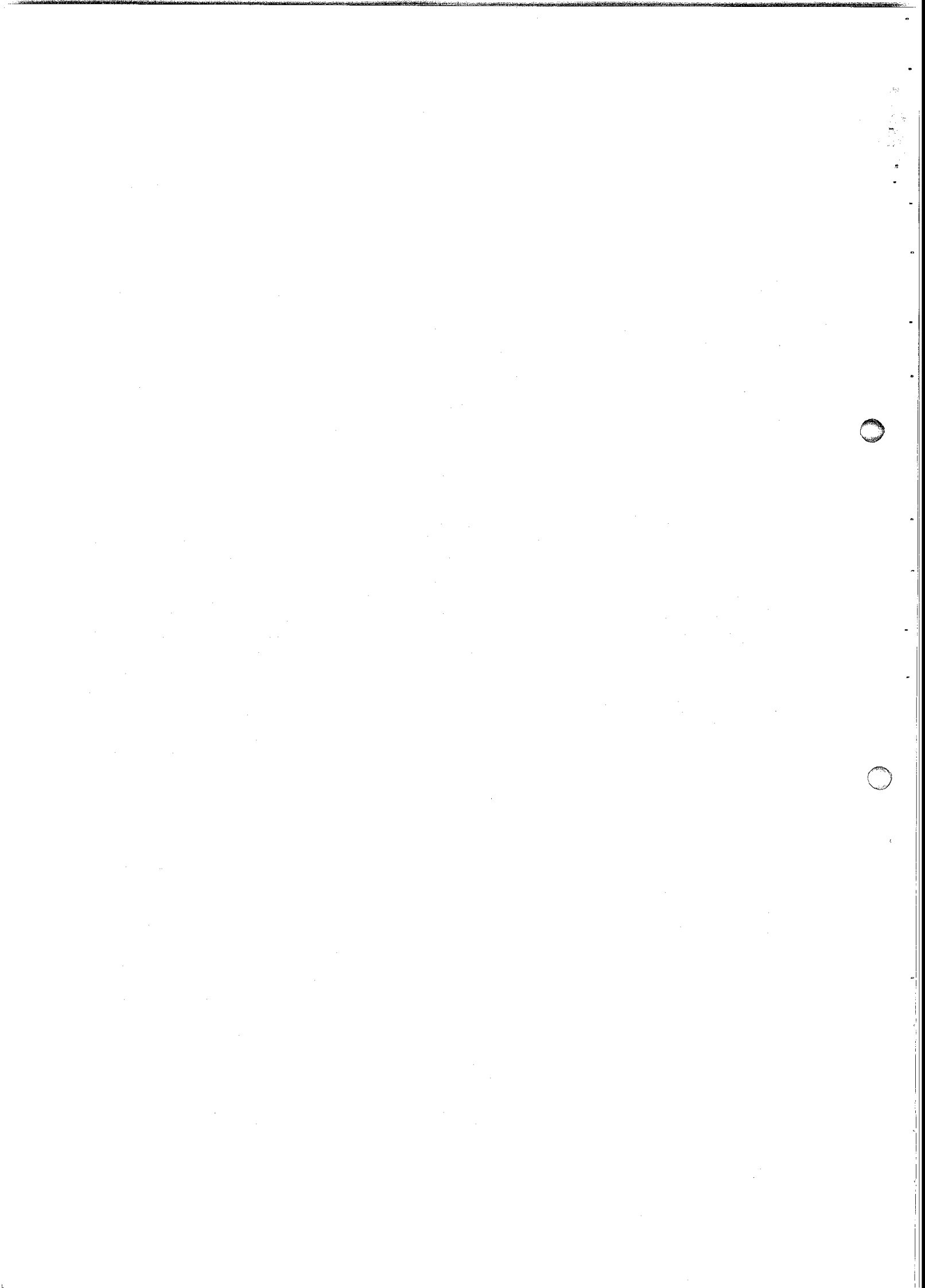
2. También podrá acordarse la prisión provisional, concurriendo los requisitos establecidos en los ordinales 1.º y 2.º del apartado anterior, para evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.

Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer.

Sólo podrá acordarse la prisión provisional por esta causa cuando el hecho delictivo imputado sea doloso. No obstante, el límite previsto en el ordinal 1.º del apartado anterior no será aplicable cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad.”

El artículo 506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recoge: “1. Las resoluciones que se dicten sobre la situación personal del imputado adoptarán la forma de auto. El auto que acuerde la prisión provisional o disponga su prolongación expresará los motivos por los que la medida se considera necesaria y proporcionada respecto de los fines que justifican su adopción.

2. Si la causa hubiere sido declarado secreta, en el auto de prisión se expresarán los particulares del mismo que, para preservar la finalidad del secreto, hayan de ser omitidos de la copia que haya de notificarse. En ningún caso se omitirá en la notificación una sucinta



descripción del hecho imputado y de cuál o cuáles de los fines previstos en el artículo 503 se pretende conseguir con la prisión. Cuando se alce el secreto del sumario, se notificará de inmediato el auto íntegro al imputado.”



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SEGUNDO: En el plano de legalidad, el Ministerio Fiscal interesa la busca y captura nacional e internacional de los supuestos implicados no localizados policialmente ni puestos a disposición judicial referidos en su dictamen (por cuanto la busca y captura de SAID BERRAJ está cursada desde el 30 de marzo de 2004, aunque es de nuevo requerida por la U.C.I.E.); concurren las circunstancias necesarias fijadas en el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para acordar la prisión provisional, en su manifestación de busca y captura nacional e internacional: que conste en la causa la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito (presuntos delitos de estragos terroristas y asesinatos terroristas, además de pertenencia o integración en organización terrorista islámica, en su caso colaboración con organización terrorista islamista, además de tráfico de drogas para HICHAN AHMIDAN); las penas que podrían imponerse alcanzarían los 30 años de prisión por cada uno de los asesinatos terroristas (y por los delitos de pertenencia a integración terrorista los 12 años de prisión, por colaboración con organización terrorista los 10 años de prisión, y por el tráfico de drogas la pena de 4 años y 6 meses de prisión); y que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar la busca y captura nacional e internacional (los expresados en el relato de hechos, que se justifican por el conjunto de diligencias de investigación hasta ahora practicadas –declaraciones de imputados, testificales, resultados de las entradas y registros efectuadas, informes preliminares sobre los efectos ocupados, sustancias explosivas y detonadores, etc.); y tampoco pueden desconocerse las relaciones de todo el bloque de imputados hasta este momento, no sólo a nivel personal, sino conjugado con el elemento de radicalismo islámico, en combinación con la realización de operaciones de tráfico de drogas que permitieron una especial “relación de confianza” entre concretos imputados, facilitándose así una posible financiación delictiva y la obtención de sustancias explosivas y detonadores dentro del marco de dicha “especial relación”, cuyo fruto final fueron las explosiones del 11 de marzo de 2004 en Madrid –todo ello sin perjuicio del nivel de concreción que procederá realizar tras el resultado de las diligencias de investigación pendientes y no concluidas y del levantamiento del secreto cuando proceda-.

Estos extremos exigen en el momento actual, en atención a la ausencia del control policial y judicial debido de las personas supuestamente implicadas (las mismas se encuentran en paradero desconocido), se decrete la busca y captura nacional e internacional de las mismas (librándose las oportunas órdenes de detención internacional y europeas), considerando que las mismas se encuentran en paradero desconocido, bien en España o en el extranjero.

Los tipos penales serían el de asesinato terrorista, previsto en el artículo 572.1.1º del Código Penal, con pena de 20 a 30 años de prisión por cada una de las muertes (191 personas fallecidas); y el de estragos terroristas, del artículo 346 del Código Penal, con pena de 10 a 20 años de prisión (4 trenes distintos afectados); el de pertenencia a organización terrorista islamista (artículo 516.2º del Código Penal, de 6 a 12 años de prisión); el de colaboración con organización terrorista (artículo 576 del Código Penal, pena de 5 a 10 años de prisión); y tráfico de drogas de los artículos 368 y 369 del Código Penal (pena de 3 años a 4 años y 6 meses de prisión).

La prescripción de este tipo de delitos, según el artículo 131 del Código Penal, no se efectuaría hasta transcurrir 20 años (el delito más grave), o 10 años (el delito más leve).

A los efectos de las órdenes internacionales de detención emitidas, este Juzgado se compromete a instar, de modo inmediato, la oportuna demanda de extradición si cualquiera de los presuntos implicados fuere detenido en el extranjero, en los plazos legales y convencionales previstos.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales.

PARTE DISPOSITIVA





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DISPONGO: Se decreta la prisión provisional incondicional, con las preceptivas órdenes de busca y captura nacional e internacional, incluidas las órdenes de detención europeas correspondientes, de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid: 1º- **HICHAN AHMIDAM** .

2º- **MOHAMED BELHAD**.

3º- **MOHAMED BOUHARRAT**.

4º- **ABDELMAJID BOUCHAR**.

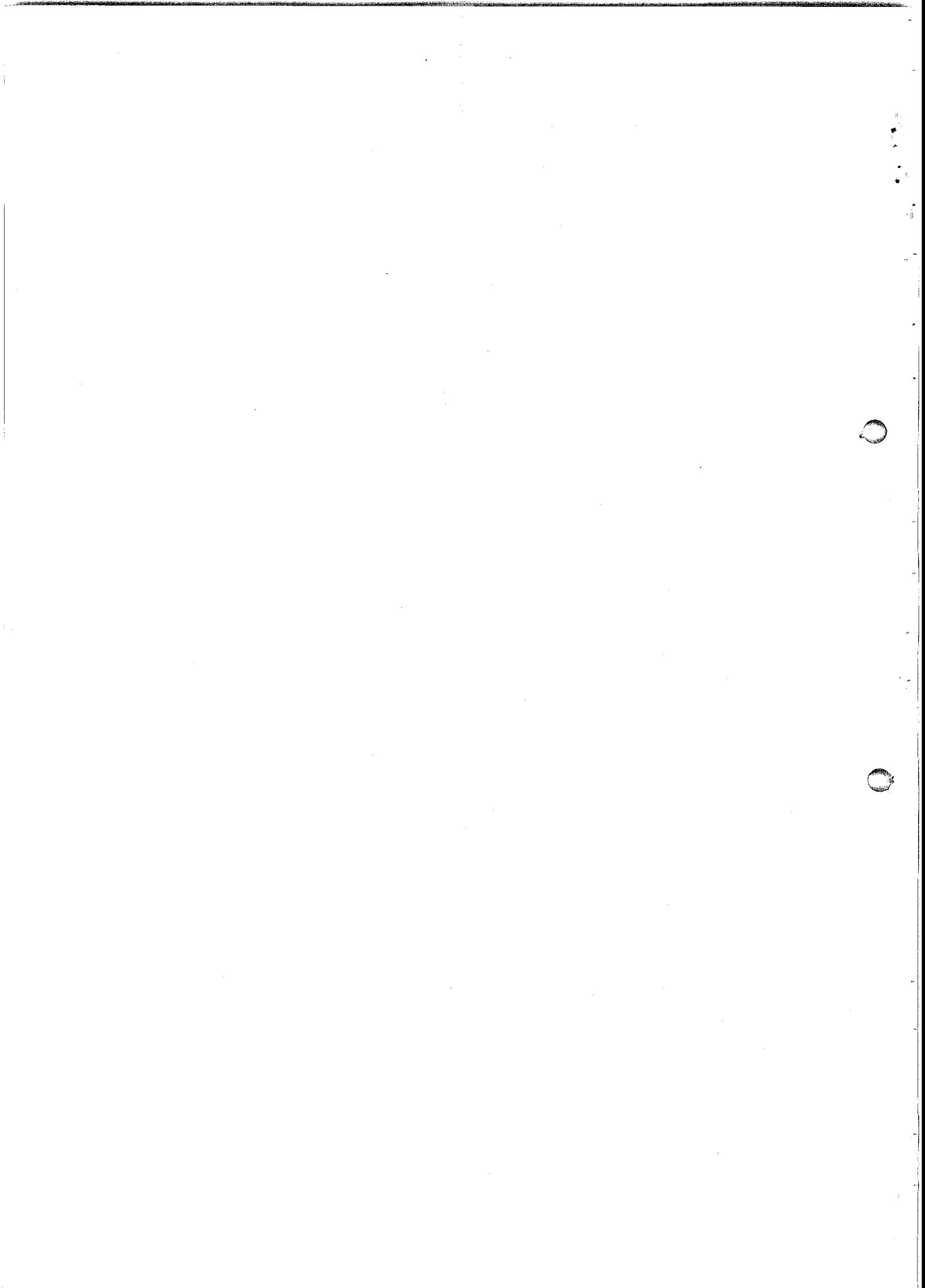
5º- **MOHAMED ALFALAH**.

Expídanse los oportunos oficios y mandamientos para su cumplimiento, librándose las preceptivas órdenes de busca y captura nacional, así como órdenes internacionales de detención y órdenes europeas de detención y entrega.

Contra este auto cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS

Nº Rgto. Gral. 169

Número 126

Año 2004

FECHA INCOACIÓN 22-04-04

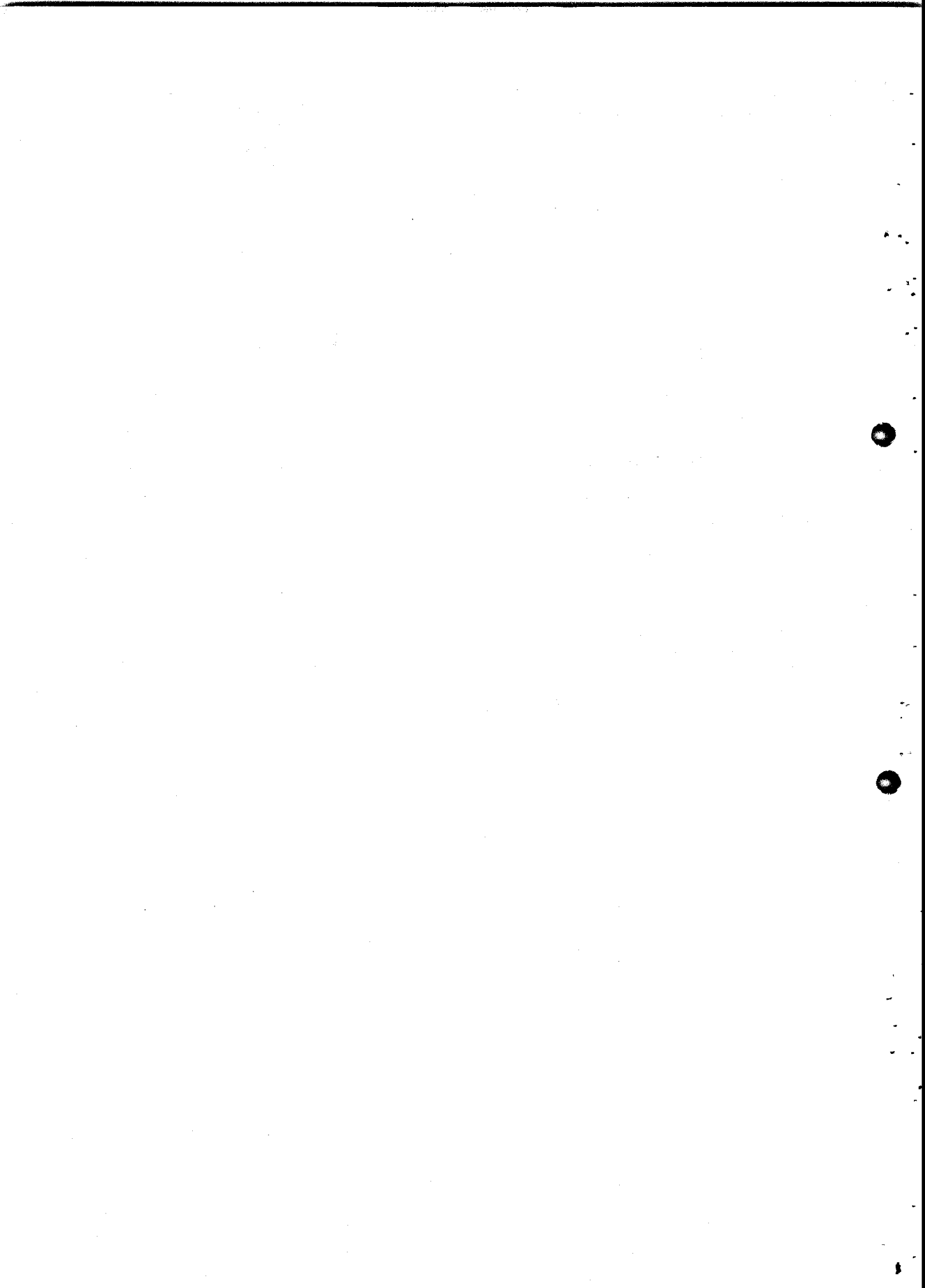
PROCURADORES

CONTRA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-

SOBRE

Apuración de Restos humanos en
Logans, en el lugar del atestado
conetido.



584



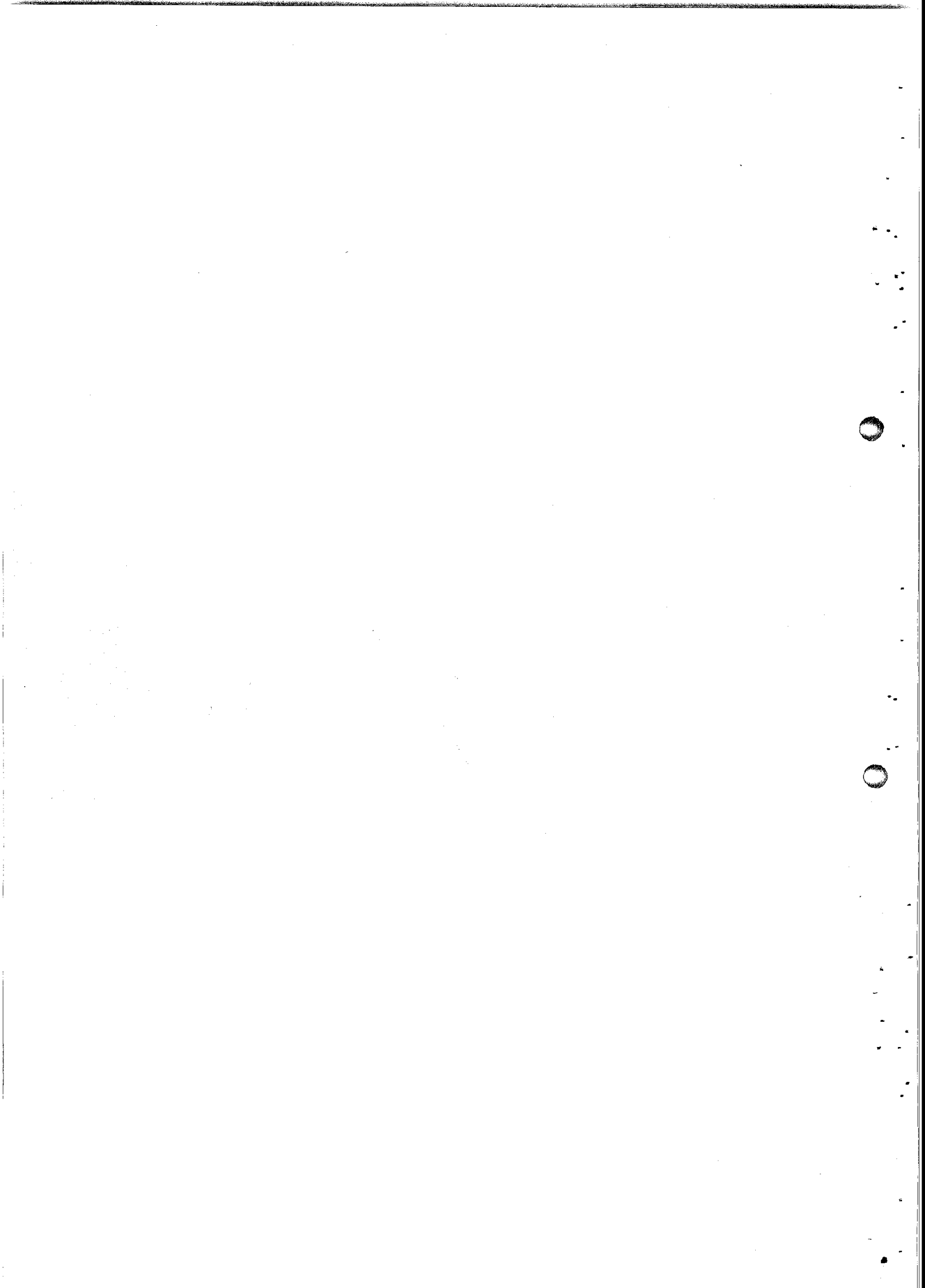
**JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N. 1
MADRID**

91910

N.I.G : 28079 27 2 2004 0001687

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

DILIGENCIA: En Madrid, siendo las 20:00 horas de veintidós de abril de dos mil cuatro. La extiendo para hacer constar que se recibe llamada telefónica del Cuerpo Nacional de Policía de Leganés en la que pone en conocimiento que, en el desescombro que está llevándose a cabo en el edificilo del número 40, de la calle Carmen Martín Gaité han hallado: hueso paletilla de unos 20 cms., piel y cuero cabelludo. Paso a dar cuernta S.Sa; doy fe.





**Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Leganés**

COMUNICACION POR FAX

Fecha: 22-04-2.004	Hora: 20.00	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91.319.90,04
Destinatario: Juzgado De instrucción nº 1 en funciones de Guardia de la Audiencia Nacional		Teléfonos de contacto: 91397.33.24
Remite: Oficina de Denuncias de la Comisaría de Leganés		Teléfono: 91.481.09.99

Nº de páginas (incluida ésta) UNA

OBSERVACIONES:

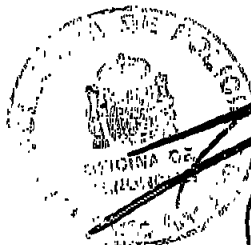
Se recibe llamada Telefónica en estas dependencias procedentes de los Funcionarios de Policía Local en Servicio en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de esta Localidad de Leganés, Lugar del atentado el día 03-04-04, quienes comunican que los operarios encargados de realizar el desescombro del edificio encuentran un trozo de Hueso, al parecer una omoplato, así como un trozo de pies de unos veinte centímetros y restos de cuero cabelludo, así como una bala sin percutir con restos humanos, se desplaza a Policía Científica al lugar quien permanece en el lugar custodiando lo encontrado.

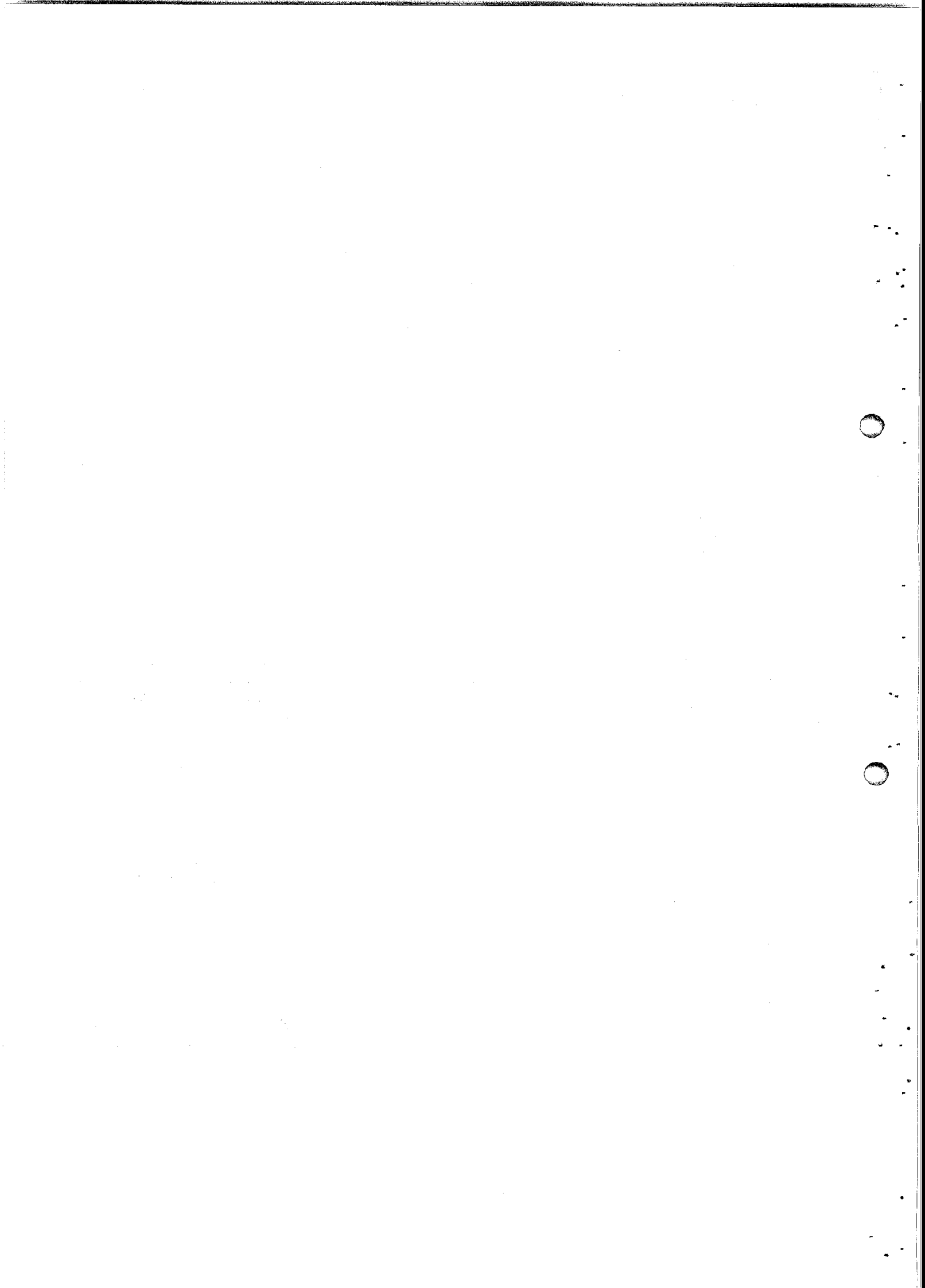
Lo que se comunica a ese Juzgado a los efectos oportunos y poder con la debida autorización los restos encontrados.

Por estos hechos se tramitan Diligencias por el Juzgado de Instrucción Central

Nº 3

EL INSPECTOR, JEFE DE SERVICIO 26.169







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
MADRID**

GENOVA, 22
Teléfono: 91.397.33.24
Fax: 91.319.90.04
NIG: 28079 27 2 2004 0001687
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004-Gu

A U T O

En MADRID a veintidos de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

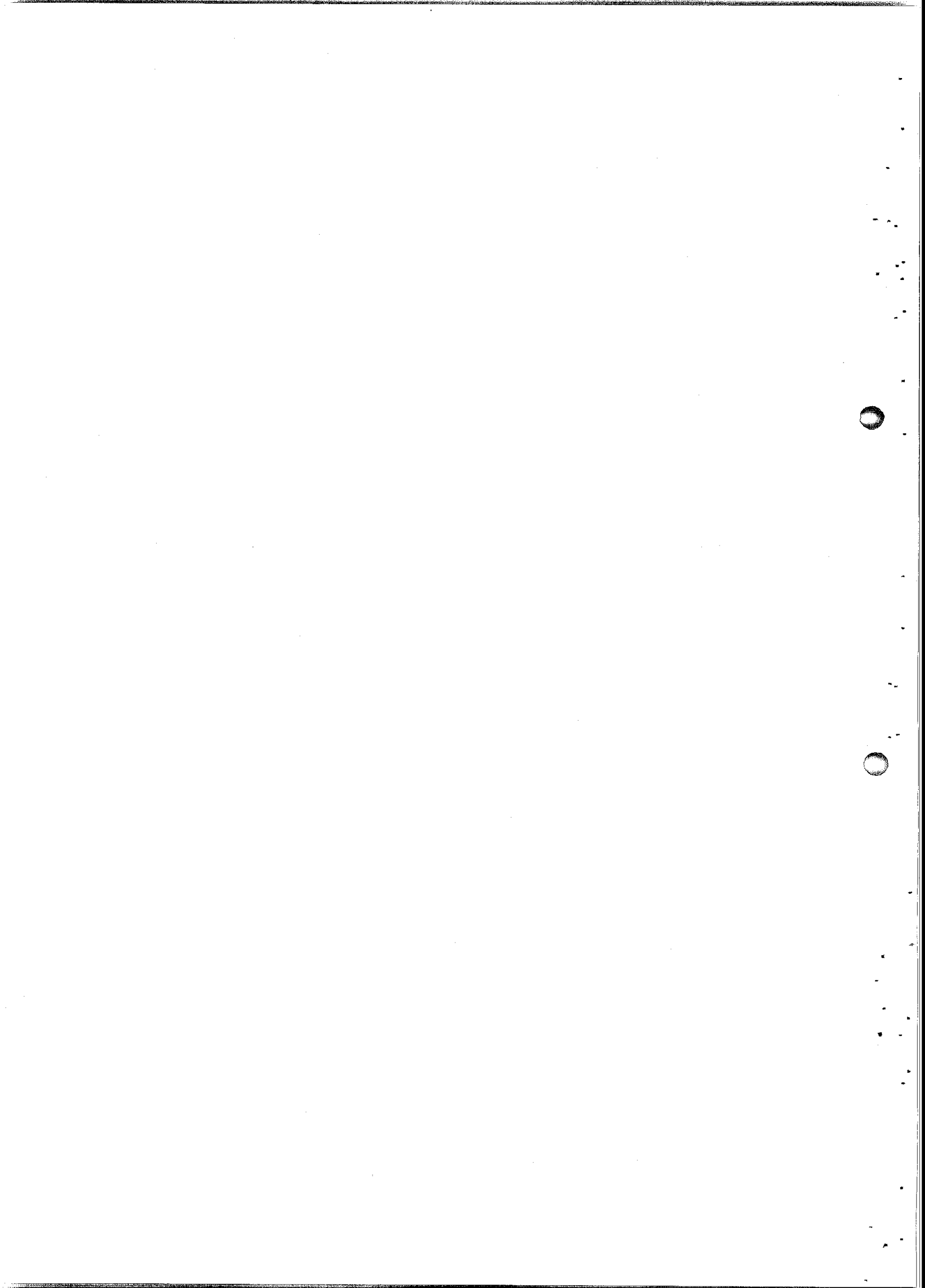
SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 774 y 777 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: que se incoen Diligencias Previas, dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias oportunas.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma D.BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 001 de MADRID- Doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N. 1
MADRID**

91920

N.I.G : 28079 27 2 2004 0001687

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

DILIGENCIA: En Madrid, a veintidós de abril de dos mil cuatro. La extiendo para hacer constar que este Juzgado en funciones de guardia, se encuentra, desde las 18.00 horas, recibiendo declaración a personas detenidas que han sido puestas a disposición en causa que instruye este Juzgado, Paso a dar cuenta. Doy fe.



JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N. 1

Audiencia Nacional

MADRID

91920

N.I.G : 28079 27 2 2004 0001687

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

A U T O

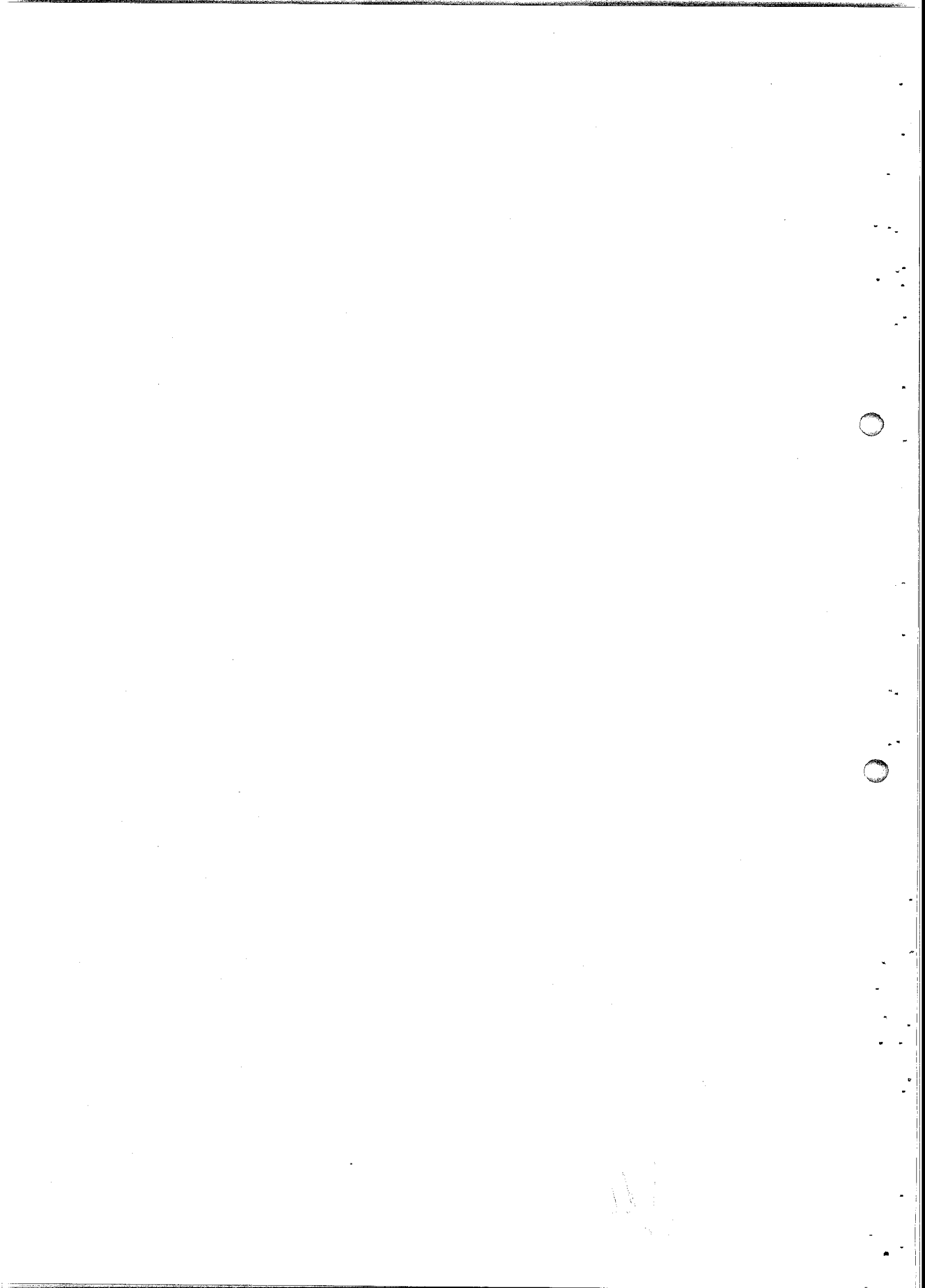
En MADRID, a veintidos de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

Único. En el día de hoy han sido incoadas las presentes actuaciones con objeto de que, tal y como ha puesto de manifiesto la diligencia que las encabeza, conocer el origen de los restos o vestigios que se han hallado en Leganés

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Único. De acuerdo con lo establecido con el artículo 13 en relación el 326 y siguientes, 334 y siguientes, 368 y concordantes, así como 456 y siguientes, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al haberse comunicado el hallazgo de restos orgánicos entre los escombros que podrían tener relevancia jurídico penal para la averiguación del delito, identidad de las personas vinculadas a los hechos investigados, o eventualmente pruebas de la materialización de los mismos, procede acordar la inspección ocular y la



recogida de dichos restos orgánicos, extendiendo el correspondiente acta por la Autoridad judicial con la asistencia del Secretario judicial e intervención del Médico forense.

Vista la diligencia que antecede a esta resolución judicial, y la imposibilidad de que la comisión judicial se desplace al lugar donde donde han aparecido los vestigios, al hallarse el proveyente y la Secretaria judicial en funciones de guardia recibiendo declaración a detenidos, se delega la práctica de la diligencia en el Juzgado de Instrucción der Leganés en auxilio judicial.

Por lo expuesto;

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1°. Ordenar la práctica de la inspección ocular y la recogida de restos orgánicos con las medidas de conservación necesarias, para lo que deberá ser requerido el médico forense de guardia.

2°. Librar exhorto al Juzgado de Instrucción de guardia de Leganés a fin de que, en auxilio judicial, practique las diligencias según lo expuesto en los Razonamientos Jurídicos, debiendo remitir las diligencias practicadas a este Juzgado.

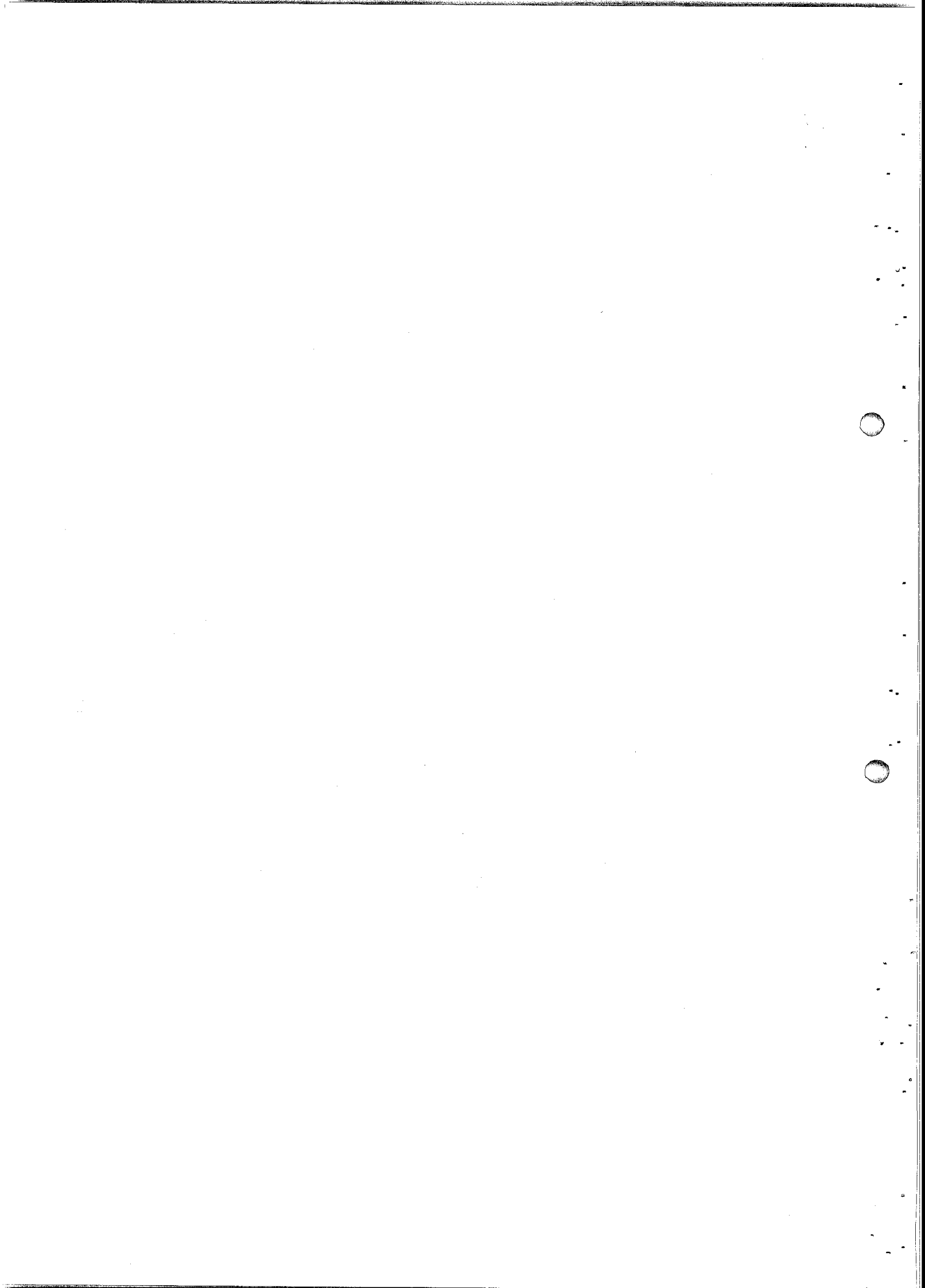
3°. Oficiar a la Policía judicial actuante para que rinda el correspondiente informe en estas diligencias.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma don BALTASAR GÁRZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ, sustituto, del Juzgado Central de Instrucción nº Uno de la Audiencia Nacional. Doy fe.

E/

DILIGENCIA: Se cumple lo acordado, doy fe.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
Audiencia Nacional
MADRID

GENOVA, 22
Teléfono: 91.397.33.24
NIG: 28079 27 2 2004 0001687
72800

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004
DELITO: terrorismo

E X H O R T O

ORGANO EXHORTANTE: Juzgado Central de Instrucción n° Uno de la Audiencia Nacional.

ORGANO EXHORTADO: Juzgado de Instrucción de guardia de Leganés

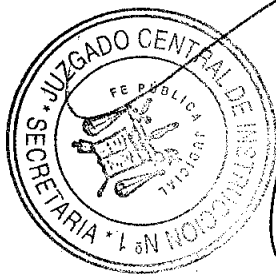
En virtud de lo acordado en el procedimiento diligencias previas 126/2004, seguido en este Juzgado por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente, por el que en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.) le exhorto y requiero y en el mío propio le ruego y encargo se practique las diligencias que se interesan, y verificado me lo devuelva por el conducto de su recibo con la mayor brevedad posible, junto con las actuaciones a que de lugar, ofreciéndome a la reciproca cuando los suyos viere.

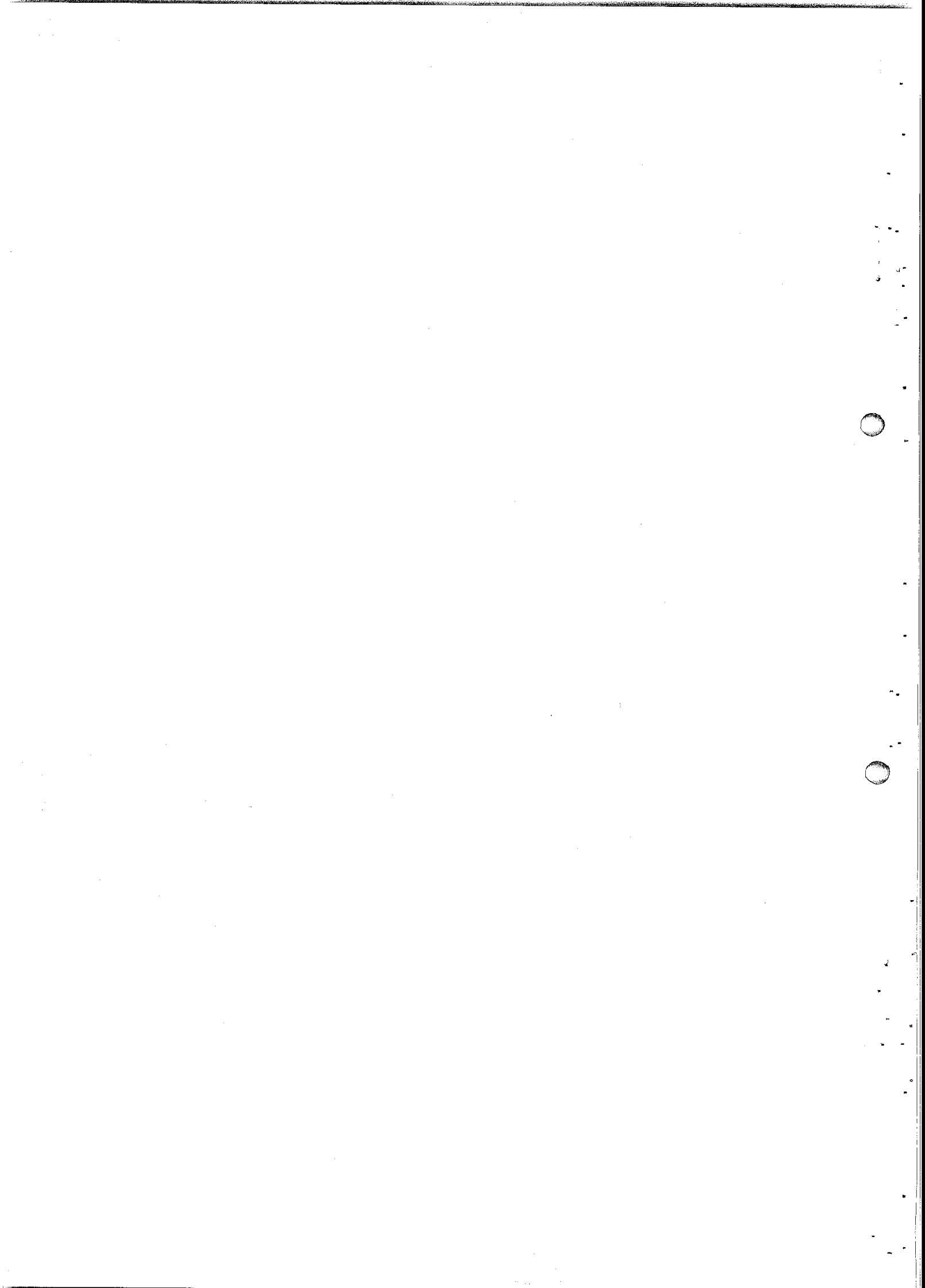
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN.

Llevar a cabo lo interesado en la parte dispositiva de la resolución dictada en esta fecha que, para exacto conocimiento, le remito copia de la misma.

En Madrid, a 22 de abril de 2004.

LA SECRETARIA judicial





591

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4949
 TELEFONO CONEXION 913307570
 ID CONEXION
 HORA COM 22/04 21:45
 TP USADO 01'13
 PAG. 3
 RESULTADO OK



ADMINISTRACIÓN
 DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
 Audiencia Nacional
 MADRID

GENOVA, 22
 Teléfono: 91.397.33.24
 NIG: 28079 27 2 2004 0001687
 72800

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004
DELITO: terrorismo

EXHORTO

ORGANO EXHORTANTE: Juzgado Central de Instrucción n° Uno de la Audiencia Nacional.

ORGANO EXHORTADO: Juzgado de Instrucción de guardia de Leganés

En virtud de lo acordado en el procedimiento diligencias previas 126/2004, seguido en este Juzgado por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente, por el que en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.) le exhorto y requiero y en el mío propio le ruego y encargo se practique las diligencias que se interesan, y verificado me lo devuelva por el conducto de su recibo con la mayor brevedad posible, junto con las actuaciones a que de lugar, ofreciéndome a la reciproca cuando los suyos viere.

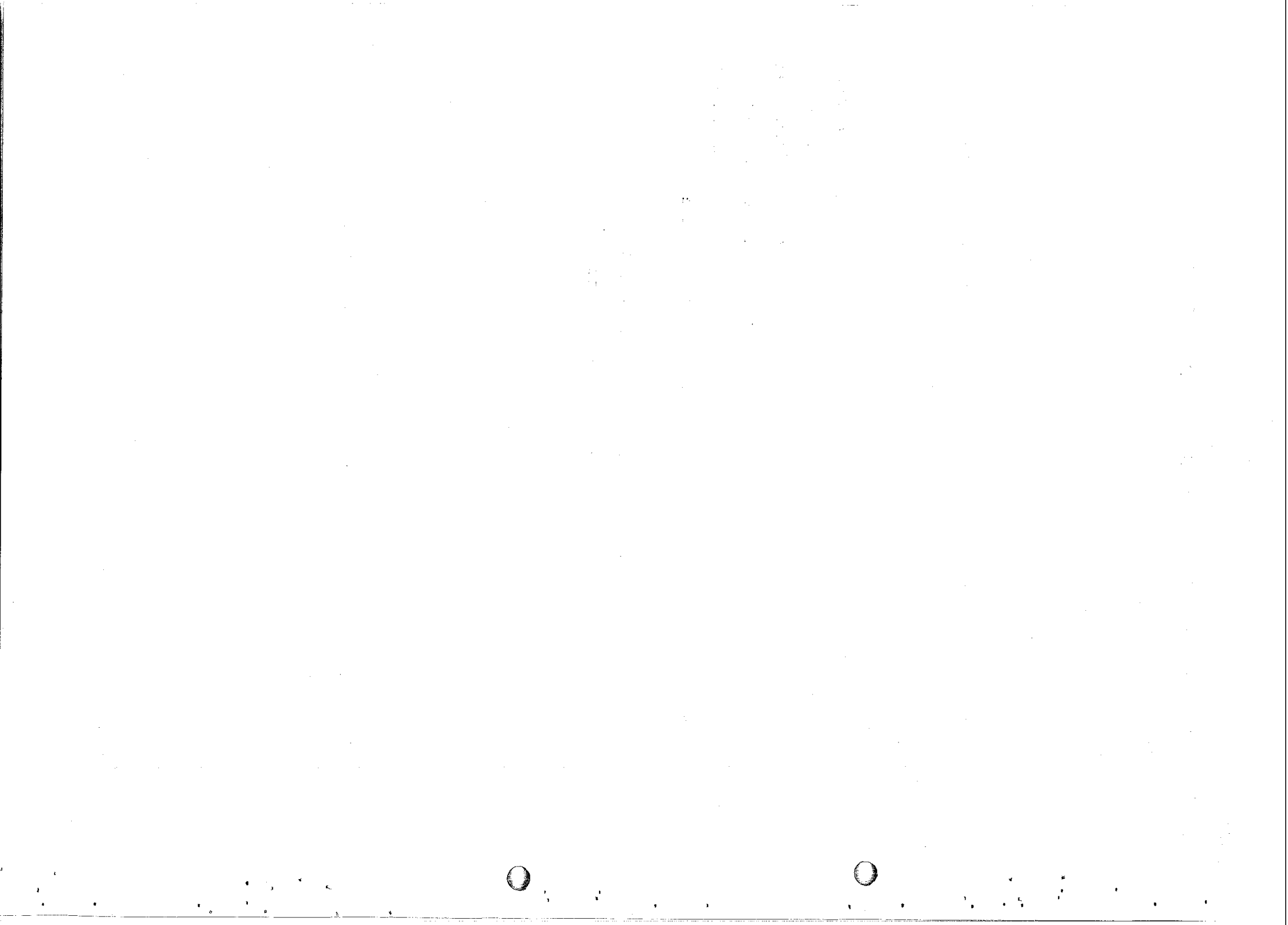
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN.

Llevar a cabo lo interesado en la parte dispositiva de la resolución dictada en esta fecha que, para exacto conocimiento, le remito copia de la misma.

En Madrid, a 22 de abril de 2004.

LA SECRETARIA judicial







JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001

Audiencia Nacional

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001687

78600 OFICIO LIBRE

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

En resolución dictada en la causa a la que se hace referencia, incoada por un delito de terrorismo, le intereso que proceda a la emisión del correspondiente informe en relación con los vestigios hallados en el día de hoy, en el desescombro que está llevándose a cabo en el edificio número 40 de la calle Carmen Martín Gaité, de esa localidad.

En MADRID, a 22 de Abril de 2004.

Magistrado Juez, sustituto

Ilmo. Sr. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.
Leganés.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001

Audiencia Nacional

MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001687

78600 OFICIO LIBRE

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

En resolución dictada en la causa a la que se hace referencia, incoada por un delito de terrorismo, le intereso que proceda a la emisión del correspondiente informe en relación con los vestigios hallados en el día de hoy, en el desescombro que está llevándose a cabo en el edificio número 40 de la calle Carmen Martín Gaité, de la localidad de Leganés. Todo ello según ha informado la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de dicha ciudad.

En MADRID, a 22 de Abril de 2004.

Magistrado Juez sustituto

Ilmo. Sr. Comisario General de Información Interior del Cuerpo Nacional de Policía.

Leganés.

593

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4959	
TELEFONO CONEXION		915822210
ID CONEXION		
HORA COM	23/04 10:29	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001

Audiencia Nacional

MADRID

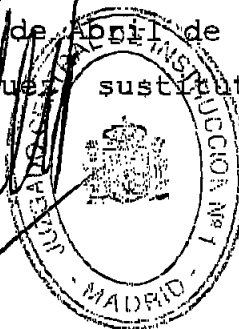
NIG: 28079 27 2 2004 0001687
78600 OFICIO LIBRE

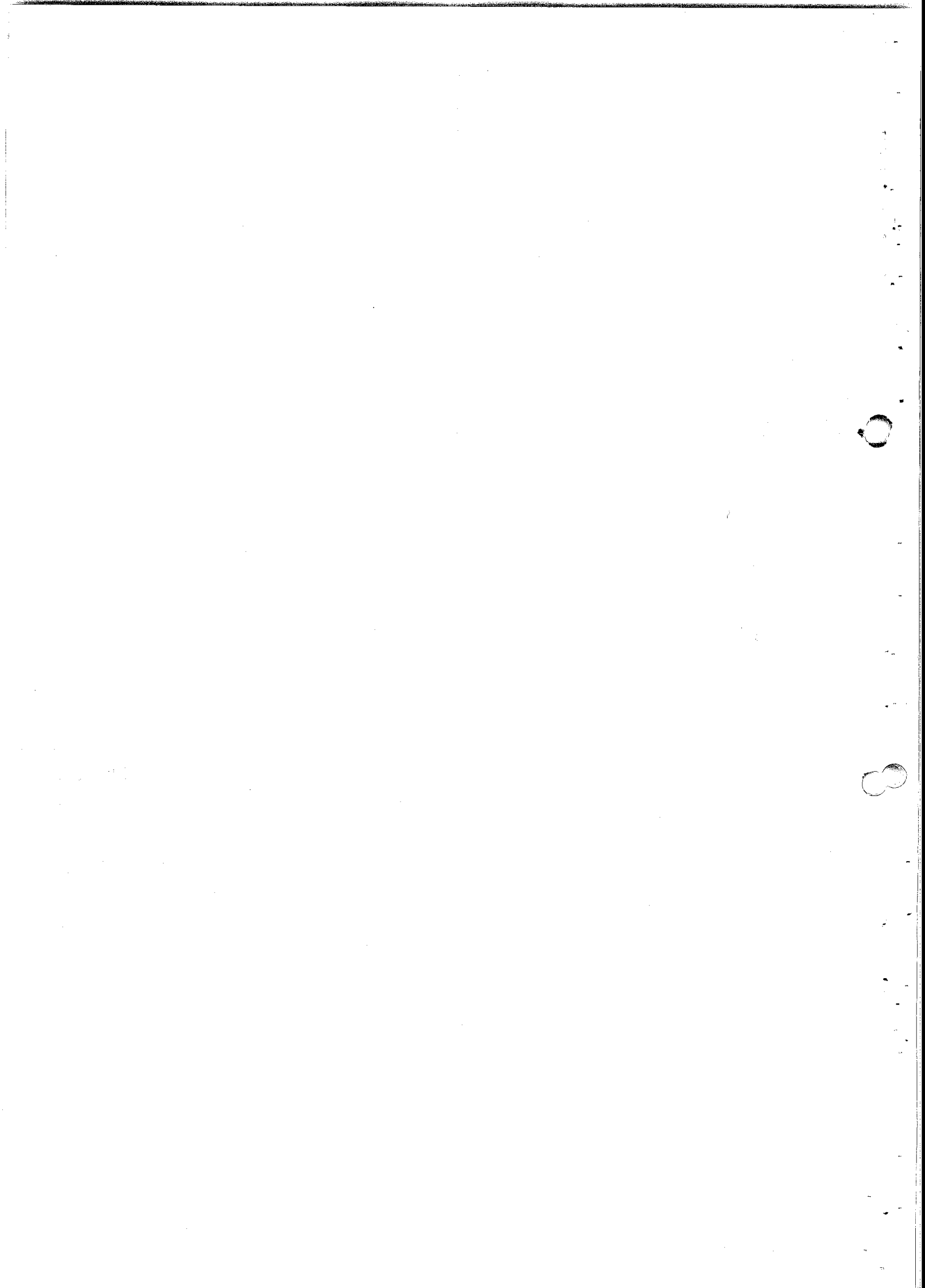
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

En resolución dictada en la causa a la que se hace referencia, incoada por un delito de terrorismo, le intereso que proceda a la emisión del correspondiente informe en relación con los vestigios hallados en el día de hoy, en el desescombro que está llevándose a cabo en el edificio número 40 de la calle Carmen Martín Gaité, de la localidad de Leganés. Todo ello según ha informado la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de dicha ciudad.

En MADRID, a 22 de Abril de 2004.

Magistrado Juez sustituto





 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 4958
 TELEFONO CONEXION 914811013
 ID CONEXION
 HORA COM 23/04 10:27
 TP USADO 00'26
 PAG. 1
 RESULTADO OK



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 001

Audiencia Nacional

MADRID

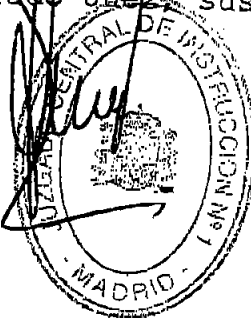
NIG: 28079 27 2 2004 0001687
 78600 OFICIO LIBRE

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004

En resolución dictada en la causa a la que se hace referencia, incoada por un delito de terrorismo, le intereso que proceda a la emisión del correspondiente informe en relación con los vestigios hallados en el día de hoy, en el desescombros que está llevándose a cabo en el edificio número 40 de la calle Carmen Martín Gaité, de esa localidad.

En MADRID, a 22 de Abril de 2004.

Magistrado Juez sustituto



Ilmo. Sr. Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.
 Leganés.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
MADRID**

GENOVA, 22
Teléfono: 91.397.33.24
Fax: 91.319.90.04
NIG: 28079 27 2 2004 0001703
43250

DILIGENCIAS PREVIAS 00126/2004

AUTO

En MADRID a veintiseis de Abril de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- El presente procedimiento se inició por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, pero de las diligencias de investigación hasta ahora practicadas se infiere que por los mismos hechos, se incoó previamente otro procedimiento en el Juzgado Central de Instrucción N° 6.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Al encontrarse el Juzgado Central antes mencionado investigando con anterioridad los mismos hechos a que se contrae este procedimiento, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 300 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, inhibirse a favor del Juzgado Central que ya entiende de los mismos hechos,

PARTE DISPOSITIVA

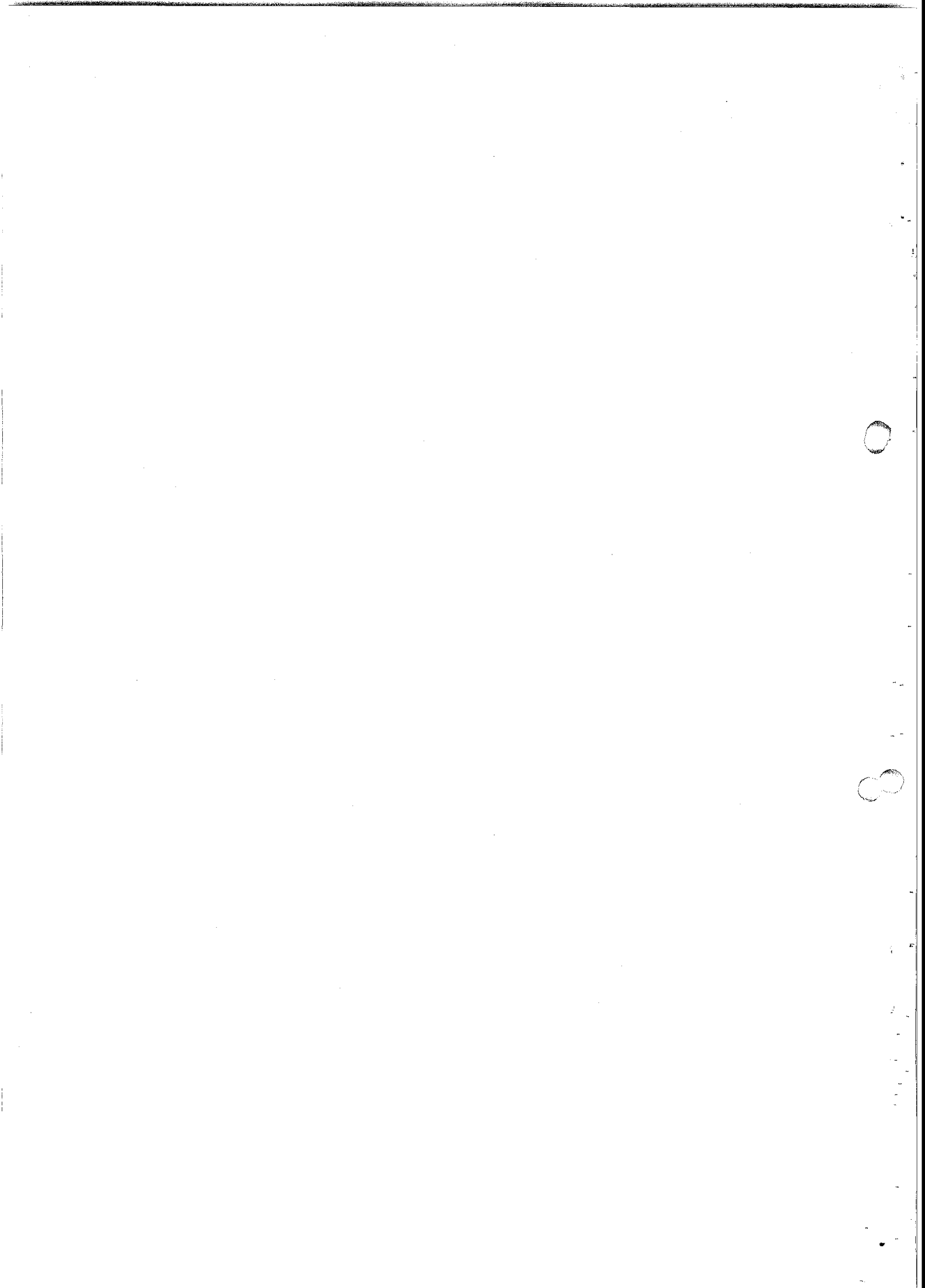
SE ACUERDA LA INHIBICION del conocimiento de este procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción n° 6 al que se le remitirán estas actuaciones una vez sea firme esta resolución, que servirá de atento oficio remisorio, poniéndose a su disposición, en su caso, el dinero y efectos ocupados.

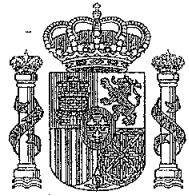
PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo dispone, manda y firma el Iltmo. Sr. Don Baltasar Garzón Real, Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número uno de la Audiencia Nacional. Doy fe

ELO MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA JUDICIAL





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

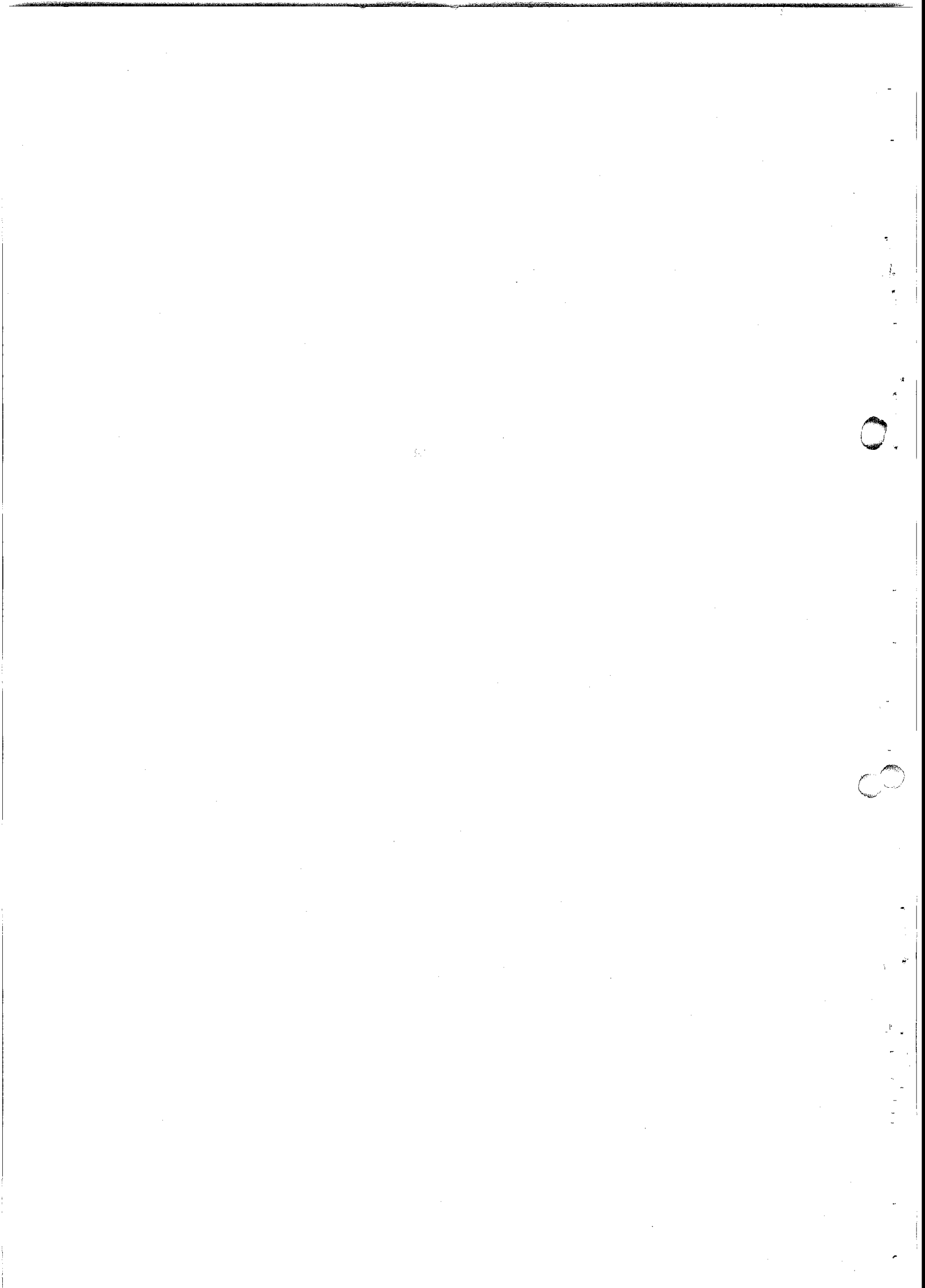
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta de las Diligencias Previas 126/2004 remitidas en inhibición por el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de esta Audiencia Nacional, y siguiéndose los hechos ocurridos el día 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), en el Juzgado Central de Instrucción número Tres, Sumario 20/2004, remítase lo instruido por el Juzgado Central de Instrucción nº 1 al Juzgado Central de Instrucción número Tres, sirviendo la presente de atento oficio remisorio.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



KI-6

256/09 001 917

1512pu-6



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001 Audiencia Nacional MADRID

INSTRUCCION DE CONSTANCIA.- En Madrid, a 22 de 4 del año 2004

GENOVA, 22

Teléfono: 91.397.33.24

NIG: 28079 27 2 2004 0001687

72800

La escribano de la Secretaria Judicial de este Juzgado, para hacer constar, que en el día de la fecha ha sido presentado el presente escrito, del que paso a dar cuenta a S. Sa. de todo lo que doy fe.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126/2004

DELITO: terrorismo

EXHORTO

ORGANO EXHORTANTE: Juzgado Central de Instrucción n° Uno de la Audiencia Nacional.

ORGANO EXHORTADO: Juzgado de Instrucción de guardia de Leganés

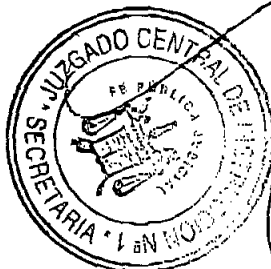
En virtud de lo acordado en el procedimiento diligencias previas 126/2004, seguido en este Juzgado por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente, por el que en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.) le exhorto y requiero y en el mio propio le ruego y encargo se practique las diligencias que se interesan, y verificado me lo devuelva por el conducto de su recibo con la mayor brevedad posible, junto con las actuaciones a que de lugar, ofreciéndome a la reciproca cuando los suyos viere.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN.

Llevar a cabo lo interesado en la parte dispositiva de la resolución dictada en esta fecha que, para exacto conocimiento, le remito copia de la misma.

En Madrid, a 22 de abril de 2004.

LA SECRETARIA judicial





**JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N. 1****Audiencia Nacional****MADRID**

91920

N.I.G : 28079 27 2 2004 0001687

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000126 /2004**AUTO**

En MADRID, a veintidos de Abril de dos mil cuatro.

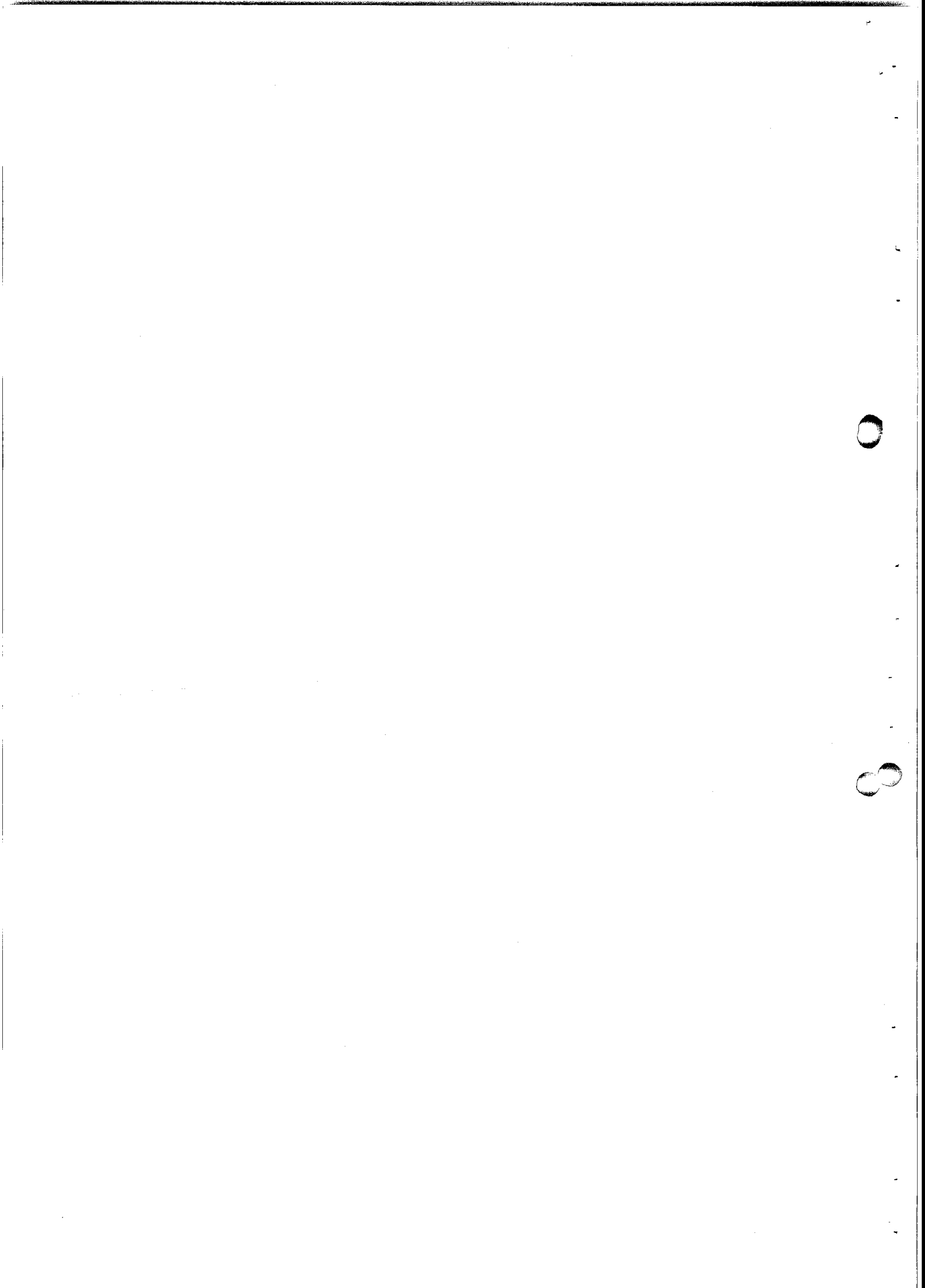
HECHOS

Único. En el día de hoy han sido incoadas las presentes actuaciones con objeto de que, tal y como ha puesto de manifiesto la diligencia que las encabeza, conocer el origen de los restos o vestigios que se han hallado en Leganés

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Único. De acuerdo con lo establecido con el artículo 13 en relación el 326 y siguientes, 334 y siguientes, 368 y concordantes, así como 456 y siguientes, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al haberse comunicado el hallazgo de restos orgánicos entre los escombros que podrían tener relevancia jurídico penal para la averiguación del delito, identidad de las personas vinculadas a los hechos investigados, o eventualmente pruebas de la materialización de los mismos, procede acordar la inspección ocular y la







recogida de dichos restos orgánicos, extendiendo el correspondiente acta por la Autoridad judicial con la asistencia del Secretario judicial e intervención del Médico forense.

Vista la diligencia que antecede a esta resolución judicial, y la imposibilidad de que la comisión judicial se desplace al lugar donde donde han aparecido los vestigios, al hallarse el proveyente y la Secretaria judicial en funciones de guardia recibiendo declaración a detenidos, se delega la práctica de la diligencia en el Juzgado de Instrucción der Leganés en auxilio judicial.

Por lo expuesto;

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1°. Ordenar la práctica de la inspección ocular y la recogida de restos orgánicos con las medidas de conservación necesarias, para lo que deberá ser requerido el médico forense de guardia.

2°. Librar exhorto al Juzgado de Instrucción de guardia de Leganés a fin de que, en auxilio judicial, practique las diligencias según lo expuesto en los Razonamientos Jurídicos, debiendo remitir las diligencias practicadas a este Juzgado.

3°. Oficiar a la Policía judicial actuante para que rinda el correspondiente informe en estas diligencias.

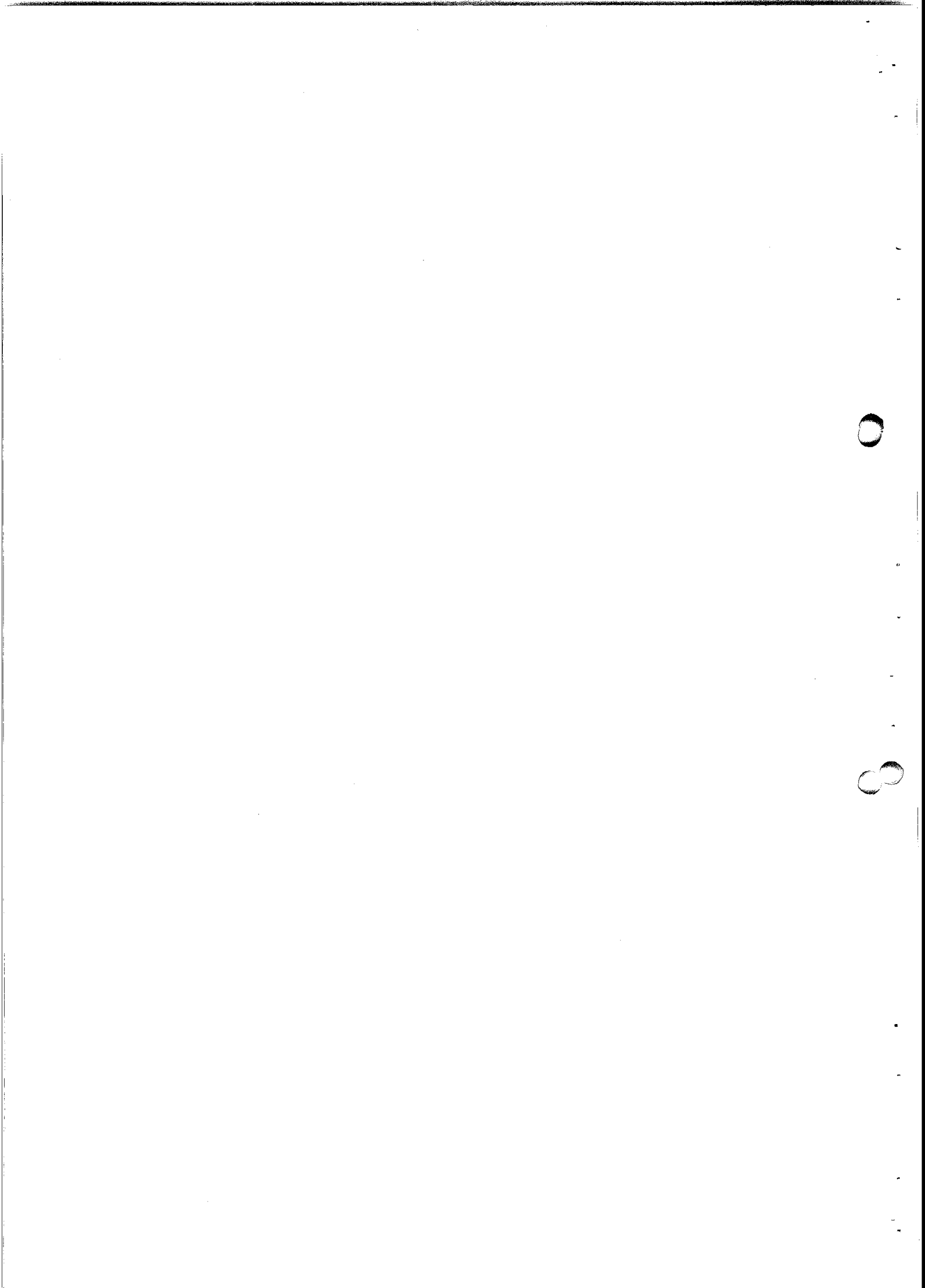
Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma don BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ, sustituto, del Juzgado Central de Instrucción nº Uno de la Audiencia Nacional. Doy fe.

E/

DILIGENCIA: Se cumple lo acordado, doy fe.







**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE LEGANÉS
POLICÍA CIENTÍFICA**

Ntrª Rfrª nº 532-04 - Amplía 116-IT-04 DE C.G.P.C.-
Amplía diligs.- 520-04 de Juzgado Instrucción nº 3 de Audiencia Nacional.
R. de Sª.- 8.959.-

ACTA DE INSPECCIÓN Y RECOGIDA MUESTRAS.- Se extiende en Leganés y en su Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las 22.00 horas del 22 de abril de 2.004, por el funcionario del Grupo Local Policía Científica, Subinspector con carnet profesional núm. 63.801 y Oficial de Policía con carnet Profesional número 54.950, HACEN CONSTAR:

Que, recibida comunicación sobre el hallazgo de más restos biológicos en la calle Carmen Martín Gaité, número 40 de ésta localidad, en la finalización de tareas de desescombros y personados en la mencionada dirección, se observa que recogidos de las escaleras situadas en el patio interior del inmueble, entre el inmueble y la piscina y que comunica con los vestuarios de la misma, se habían encontrado las siguientes evidencias que seguidamente se relacionan:

Muestra número 3.- Fragmento de hueso plano de unos 11 por 7 centímetros.

Muestra número 5.- Fragmento de resto biológico, posiblemente piel, de unos 30 centímetros de largo y de forma irregular en lo ancho, entre 1 y 5 centímetros.

Muestra número 7.- Dos fragmentos de cuero cabelludo de unos 3 centímetros uno y unos 7 centímetros otro.

Muestra número 8.- Fragmento de hueso de unos 5 centímetros de longitud con parte muscular adherida.

Entre los escombros situados en la planta baja y procedentes del desescombros del primer piso, se encontró:

Muestra número 9.- Masa informe de resto biológico conteniendo una pequeña fracción de cuero cabelludo, madera adherida y un resto biológico independiente, que se separa y se individualiza como muestra 9.1 al tener adherido un cartucho sin percutir.

Las evidencias con los números 3, 5, 7, 8 y 9 se remiten al Instituto Anatómico Forense, con oficio de la Comisión Judicial del Juzgado de Guardia de Leganés, el número 6, que se personó al efecto en la dirección indicada.

El cartucho adherido a la muestra 9.1, se despega del mismo y se remite a la Sección de Balística de la Comisaría General de Policía Científica.

Se dan por terminadas las presentes a los treinta minutos de su iniciación, constandingo de un folio mecanografiado por su anverso y firmado por los actuantes, lo que CERTIFICO.

63.801

54.950

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, EN FUNCIONES DE
GUARDIA EN LEGANÉS.





Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6
Avda. Dr. Martín Vegue, 30
28912 LEGANES (Madrid)
NUEVA DIRECCION

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIA: SR.

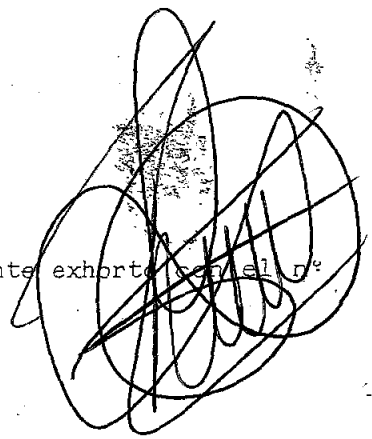
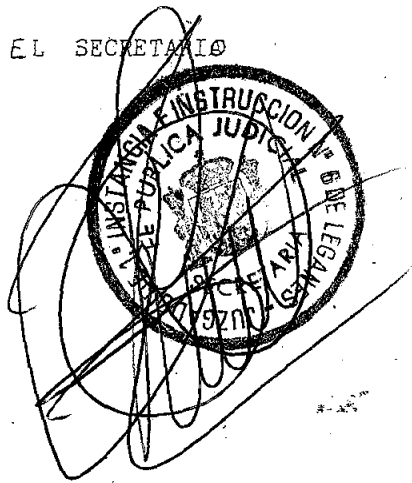
En Leganés a

23 ABR. 2004

ESPERANZA ROSA SANZ ALVARO

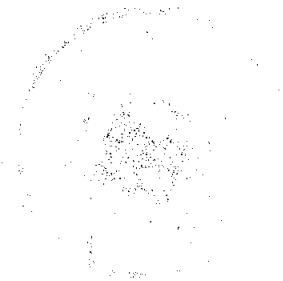
Por recibido el precedente exhorto *Carnal Instrucción n.º 1*
regístrese en el libro de su clase. Procédase al cumplimiento de cuanto
en el mismo se interesa y verificado que sea, repórtese a su procedencia
por el conducto de su recibo, dejando nota bastante.

EL SECRETARIO



DILIGENCIA .-Seguidamente queda registrado el presente exhorto con el n.º

256/04 .Doy fe.





DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y RECOGIDA DE RESTOS.

En Leganés, a veintidós de Abril de dos mil cuatro. Siendo aproximadamente las 21,30 horas, se constituye la Comisión Judicial formada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Leganés, en funciones de guardia, el Sr. Médico Forense y la Sra. Secretaria que suscribe, en la calle Carmen Gaité número 38-40 de esta localidad, a fin de practicar la diligencia que viene acordada en las Diligencias Previas número 126/04 del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional de Madrid, por auto de fecha 22 de Abril de 2004 en el que se ordena la práctica de la inspección ocular y la recogida de restos orgánicos y comunicado al Juzgado por medio de exhorto de la misma fecha.

En el patio interior de la vivienda, junto a la piscina se encuentran las muestras que se relacionan:

Muestra nº 3: fragmento de hueso plano de 11 por 7 cm.

Muestra nº 5: fragmento posiblemente de piel de 30 cm. De longitud, de 1 a 5 cm. De ancho (irregular).

Muestra nº 7: dos fragmentos de cuero cabelludo de 3 y 7 cm.

Muestra nº 8: fragmento de hueso de 5 cm. De longitud con masa muscular adherida.

Todas estas muestras se han encontrado en la escalera donde cayeron los escombros del primer piso.

Muestra nº 9: restos biológicos informes, uno de ellos con un cartucho sin percutir adherido. Este resto biológico se va a separar del cartucho y se reseña como 9.1. El resto de restos biológicos son restos de cuero cabelludo y otros indeterminados con madera adherida.

Esta muestra se ha encontrado en los escombros caídos del primer piso.

Todas las muestras menos la número nueve se han encontrado en la escalera del patio interior que va a los vestuarios de la piscina.

Por S.Sª se acuerda que los restos sean llevados al Instituto Anatómico Forense, y que el cartucho quede en poder de la Policía Científica de Leganés.

Se hace constar que las muestras 1 y 2, según manifestación de la Policía se encontraron el 21 de Abril del presente año y se mandaron al Instituto Anatómico Forense, que la número 4 no existe y que la número 6 no existe.

Sin nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, que es firmada por S.Sª y el Sr. Médico Forense, de lo que doy fe.

Faint, illegible markings at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- En Madrid, a 29 de 4 del año dos mil 04



**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
COMISARÍA DE LEGANÉS
POLICIA CIENTÍFICA**

La extendiendo yo, la Secretaria Judicial de este Juzgado, para hacer constar, que en el día de la fecha ha sido presentado el presente escrito, uel que a S. Sa. de todo lo que doy fe.

Asunto: **Remitiendo copia de acta.**

Fecha: **26-04-2004**

Atestado: **520 J.C.I. nº 3 de Audiencia Nacional.**

Nª Ref.: **532-04 y 445-04 y 116-IT-04 C.G.P.C.**

S. Ref.- **D. Previas Proc. Abrev. 0000126/2004.**

R. de Sª: **9.114.-**

Adjunto al presente se remite copia de acta de inspección y recogida de muestras, realizada el 22 de los corrientes y cuyo original se envió al Juzgado de Instrucción número 6, en funciones de Guardia, de Leganés, actuante en esta diligencia, para su remisión al J.C.I. Nº 1.

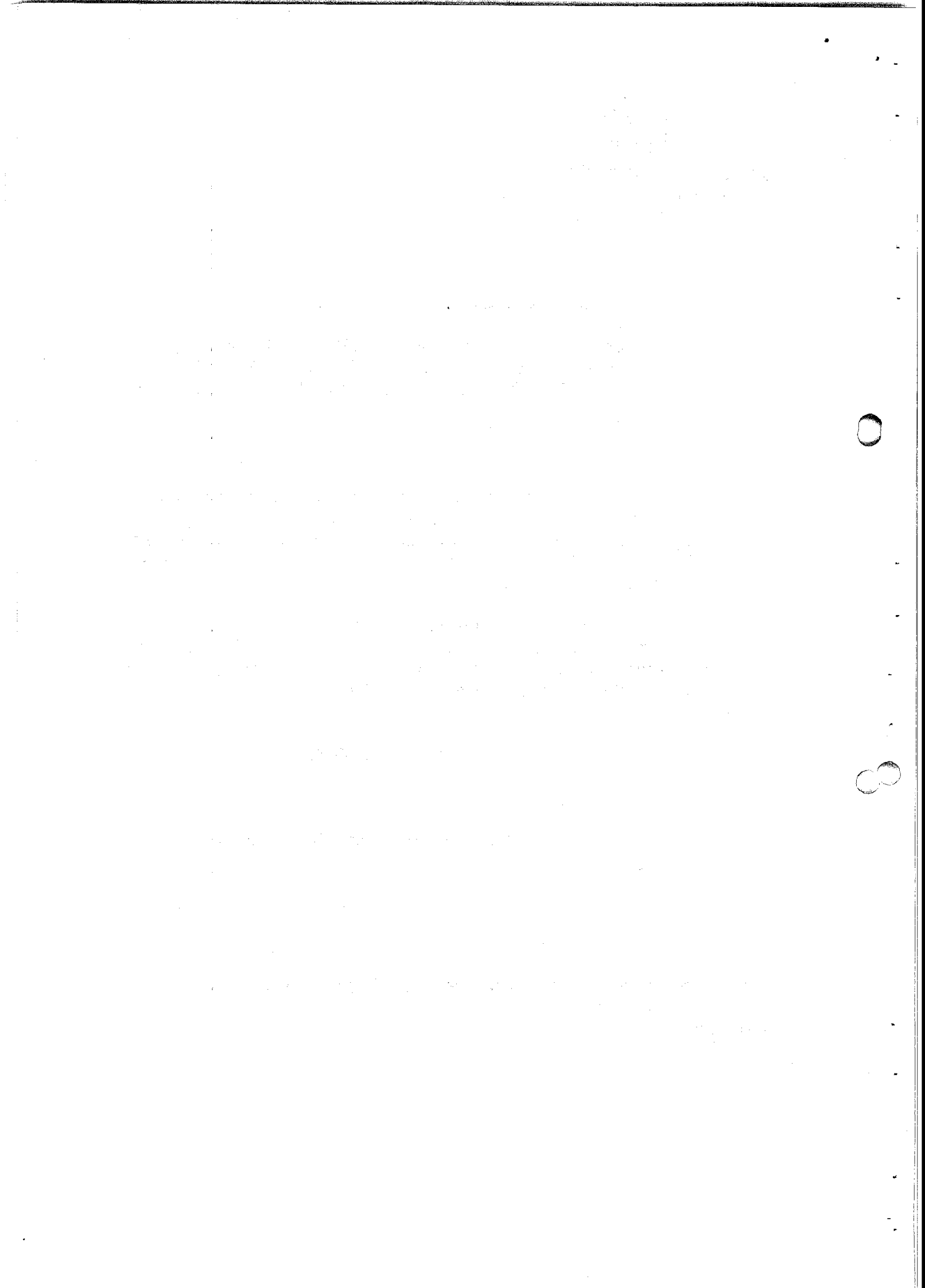
Igualmente se adjunta reportaje fotográfico de las muestras recogidas y remitidas al Instituto Anatómico Forense, así como del cartucho sin percutir, remitida a la Sección de Balística de la Comisaría General de Policía Científica.



El Comisario Jefe

Fdo.: José Luis DOMÍNGUEZ ALONSO

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO.
AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID.**





**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
COMISARÍA LOCAL DE LEGANÉS
POLICÍA CIENTÍFICA**

Ntr^a Rfr^a nº 532-04 - Amplía 116-IT-04 DE C.G.P.C.-
Amplía diligs.- 520-04 de Juzgado Instrucción nº 3 de Audiencia Nacional.
R. de S^a.- 8.959.-

ACTA DE INSPECCIÓN Y RECOGIDA MUESTRAS.- Se extiende en Leganés y en su Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las 22.00 horas del 22 de abril de 2.004, por el funcionario del Grupo Local Policía Científica, Subinspector con carnet profesional núm. 63.801 y Oficial de Policía con carnet Profesional número 54.950, HACEN CONSTAR:

Que, recibida comunicación sobre el hallazgo de más restos biológicos en la calle Carmen Martín Gaité, número 40 de ésta localidad, en la finalización de tareas de desescombros y personados en la mencionada dirección, se observa que recogidos de las escaleras situadas en el patio interior del inmueble, entre el inmueble y la piscina y que comunica con los vestuarios de la misma, se habían encontrado las siguientes evidencias que seguidamente se relacionan:

Muestra número 3.- Fragmento de hueso plano de unos 11 por 7 centímetros.

Muestra número 5.- Fragmento de resto biológico, posiblemente piel, de unos 30 centímetros de largo y de forma irregular en lo ancho, entre 1 y 5 centímetros.

Muestra número 7.- Dos fragmentos de cuero cabelludo de unos 3 centímetros uno y unos 7 centímetros otro.

Muestra número 8.- Fragmento de hueso de unos 5 centímetros de longitud con parte muscular adherida.

Entre los escombros situados en la planta baja y procedentes del desescombros del primer piso, se encontró:

Muestra número 9.- Masa informe de resto biológico conteniendo una pequeña fracción de cuero cabelludo, madera adherida y un resto biológico independiente, que se separa y se individualiza como muestra 9.1 al tener adherido un cartucho sin percutir.

Las evidencias con los números 3, 5, 7, 8 y 9 se remiten al Instituto Anatómico Forense, con oficio de la Comisión Judicial del Juzgado de Guardia de Leganés, el número 6, que se personó al efecto en la dirección indicada.

El cartucho adherido a la muestra 9.1, se despega del mismo y se remite a la Sección de Balística de la Comisaría General de Policía Científica.

Se dan por terminadas las presentes a los treinta minutos de su iniciación, constando de un folio mecanografiado por su anverso y firmado por los actuantes, lo que

CERTIFICO.

63.801

54.950

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, EN FUNCIONES DE
GUARDIA EN LEGANÉS.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. The next section details the results of the study, showing a clear trend in the data.

4. Finally, the document concludes with a summary of the findings and some suggestions for future research.

5. The overall conclusion is that the data strongly supports the hypothesis that was tested.

6. This research provides valuable insights into the complex nature of the phenomenon being studied.

7. The findings have significant implications for both theory and practice in the field.

8. It is hoped that this work will encourage further exploration and discovery.

9. The author would like to thank the many people who assisted in the completion of this project.

10. This research was supported by a grant from the National Science Foundation.

11. The data used in this study were collected over a period of six months.

12. The results are presented in the following tables and figures.

13. The first table shows the distribution of responses across different categories.

14. The second figure is a line graph showing the change in values over time.

15. The third table provides a detailed breakdown of the data for each individual subject.

16. The overall trend is consistent across all subjects and conditions.

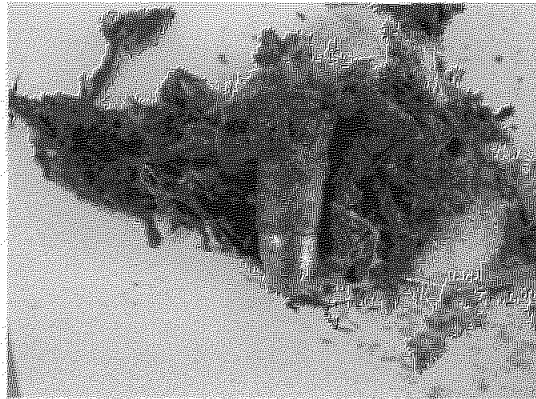
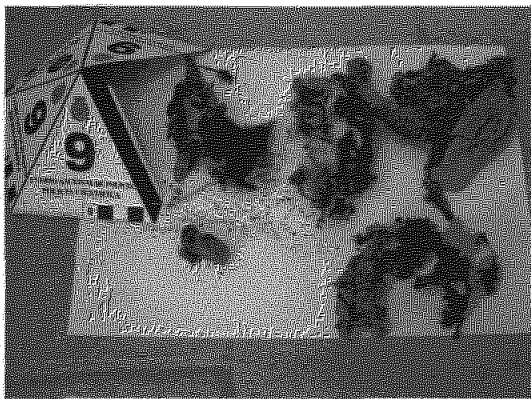
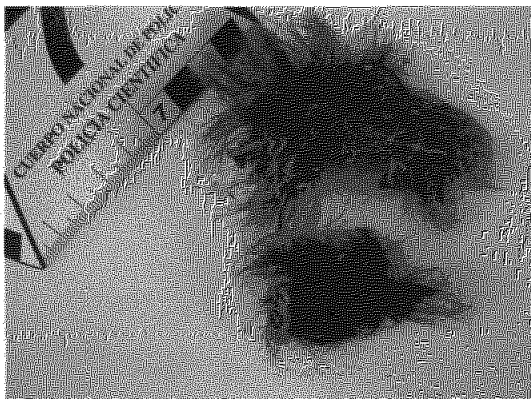
17. The data suggest that there is a strong correlation between the variables being studied.

18. This research contributes to the existing body of knowledge in the field.



**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
COMISARÍA DE LEGANÉS
POLICIA CIENTÍFICA**

Asunto 532-04 de Leganés y ampliá 116-IT-04 de C.G.P.C.







**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
COMISARÍA DE LEGANÉS
POLICIA CIENTÍFICA**



Escaleras donde se encontraron las muestras número 3, 5, 7 y 8.



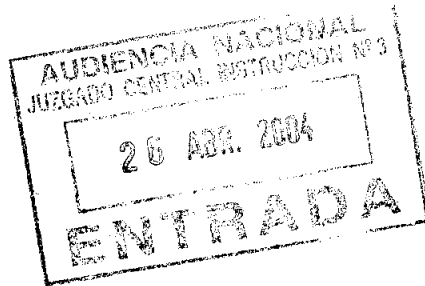
Escombros de la planta baja, procedentes del desescombros de la primera planta, donde se encontró la muestra nº 9.







MINISTERIO
DEL INTERIOR



607
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
DE POLICIA JUDICIAL
BRIGADA DE
INVESTIGACION DEL BANCO
DE ESPAÑA

Madrid, 23 de abril de 2004

S/Rfª: SUMARIO 20 / 2004.- Dimanante de D.P. 101 / 04

N/Rfª nº 2359

Asunto: Remitiendo Informe Pericial.

**DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES.-
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**

En contestación a escrito de ese Juzgado, de fecha 20 de Abril ppdo. , dimanante de las Diligencias Previas de referencia, en el que solicitan la realización de los estudios oportunos sobre las numeraciones de billetes de 500 Euros, cuya relación acompañaban, se adjunta el Informe elaborado por el Departamento de Emisión y Caja, a solicitud de esta Brigada, en el que se traslada a ese Juzgado la información disponible en el momento de confeccionar el mismo.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE ACCTAL.



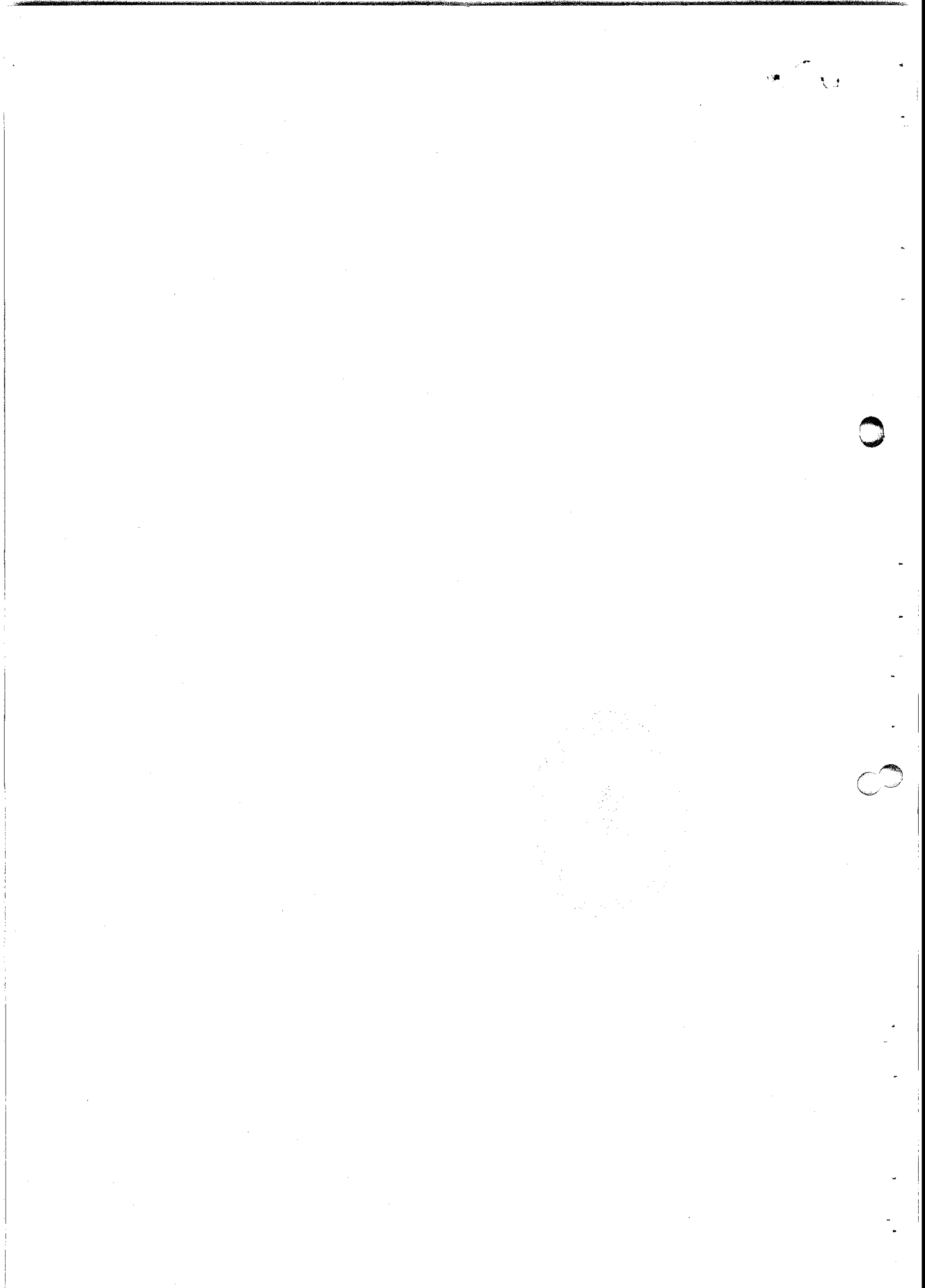
Fdo.: Juan José González Martín

CORREO ELECTRÓNICO:

bibe@dgp.mir.es

O.C.N PARA LA REPRESION DE LA MONEDA FALSA

C/ Alcalá 522
28027 -- MADRID
TEL.- 91 338 69 95/6
FAX.- 91 338. 68 86



**Informe sobre la solicitud del Juzgado Central
de Instrucción N° 3 relativa a billetes de 500 €**

En relación a la solicitud de ese Juzgado Central de Instrucción N°3, relativa al sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04, sobre billetes de 500€, se informa que:

- a) La producción de billetes en euros en el Eurosistema se realiza por un sistema descentralizado y mancomunado, en decir, cada Banco Central Nacional es responsable de una parte de la producción del Eurosistema, que fabrica en una o dos denominaciones. Después, los Bancos Centrales Nacionales se intercambian billetes de las diferentes denominaciones, de forma que se atienden las peticiones de billetes formuladas por cada Banco Central Nacional. Este sistema implica que cada Banco Central Nacional emita billetes procedentes de diferentes orígenes, lo cual hace difícil el seguimiento de la numeración de los billetes que se ponen en circulación, por lo que la información disponible sobre la numeración de los billetes en circulación es limitada.
- b) Sobre los números de serie de los billetes de 500 € adjuntados al sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04, podemos indicar que (Se adjunta relación de los billetes separados en Grupos):
 - i. Los billetes clasificados como GRUPO I, fueron fabricados anteriormente a 2002, ya se pusieron en circulación durante el periodo de lanzamiento del euro, a primeros de 2002.
 - ii. Los billetes clasificados como GRUPO II, fueron fabricados por el Banco de Bélgica y enviados al Banco de España en 2002. en ese año fueron puestos en circulación en diferentes puntos del país.
 - iii. Los billetes del GRUPO III fueron fabricados en Alemania. Estamos comprobando si dichas numeraciones corresponden a billetes enviados desde el Deutsche Bundesbank al Banco de España. Se ha hecho la consulta correspondiente al Deutsche Bundesbank.
 - iv. La numeración del billete del GRUPO IV está incompleta, falta un dígito.
 - v. La numeración del billete del GRUPO V, corresponde a un billete fabricado en Francia. Estamos comprobando si dicho billete se envió al Banco de España, para lo cual se ha realizado una consulta al Banco de Francia.
 - vi. La numeración del billete del GRUPO VI, corresponde a un billete fabricado en Austria. Dicho billete no se puso en circulación, por primera vez, en España.

Tan pronto tengamos la información relativa a los GRUPOS III y V sobre billetes fabricados bajo la responsabilidad del Deutsche Bundesbank y del Banco de Francia, se enviará a ese Juzgado de Instrucción N°3.



Ramon Castro Mexengo
R. RAMON CASTRO MEXENGO

8

9

Relación de billetes clasificados por Grupos (Sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04)

GRUPO I: V 93581911273
V 93581910949
V 93581911264
V 93581911255
V 93581910922
V 92381921761
V 91384353715

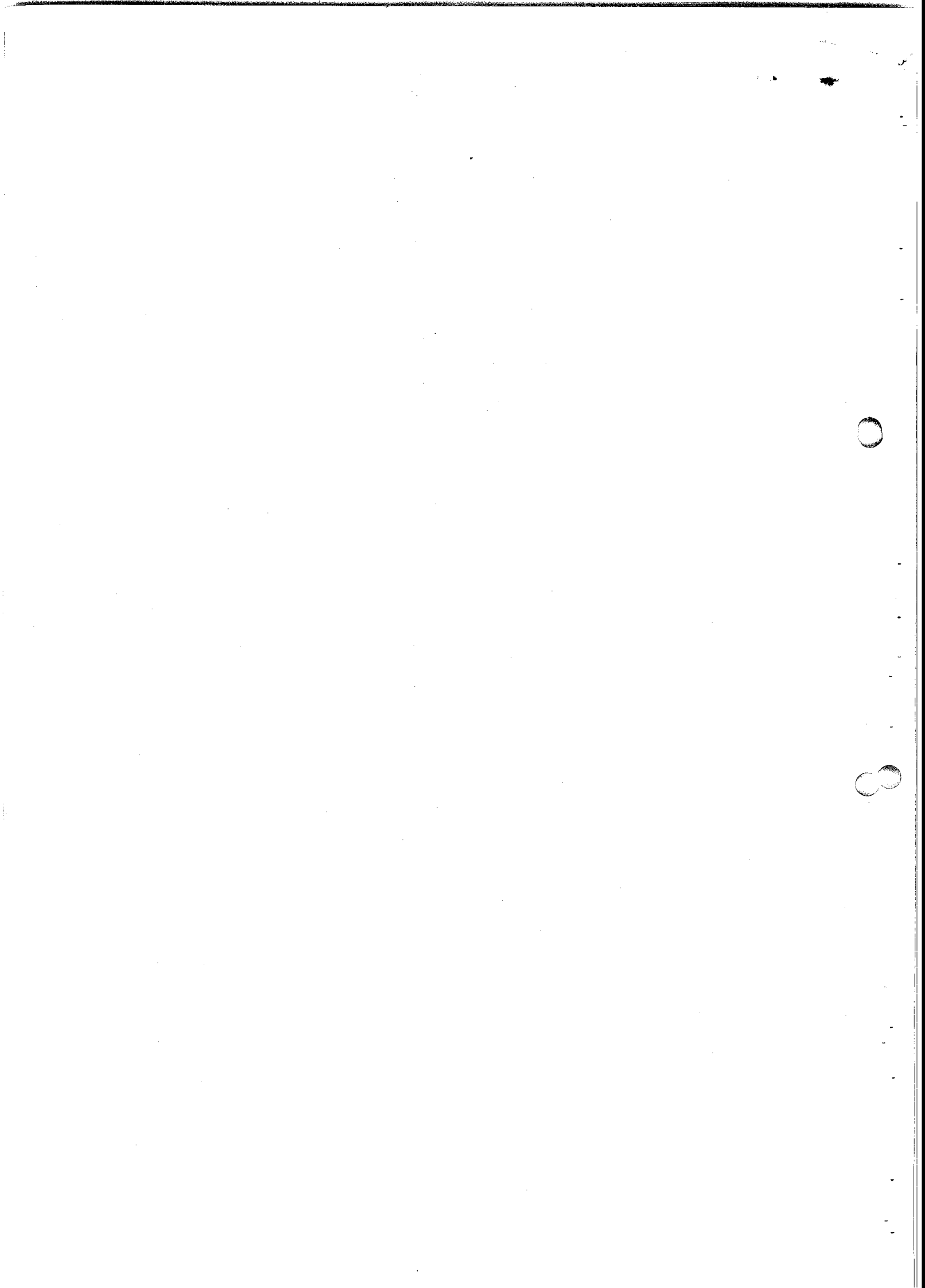
GRUPO III: X 01113246686
X 02241889517
X 02048080439
X 01396636427

GRUPO IV: V 2381921797

GRUPO V: U 13009024832

GRUPO VI: N 21003652866

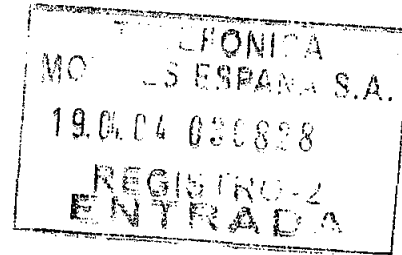
GRUPO II: Z 90804902922
Z 90804902868
Z 90804902733
Z 90804902787
Z 90804902778
Z 90804902886
Z 90804902769
Z 90804902796
Z 90804902877
Z 90804902904
Z 90804902823
Z 90804902805
Z 90804902859
Z 90804902742
Z 90804902832
Z 90804902913
Z 90804902931
Z 90804902841
Z 90804902751
Z 90804902895



Telefonica

Móviles

Ref: 14803/2004



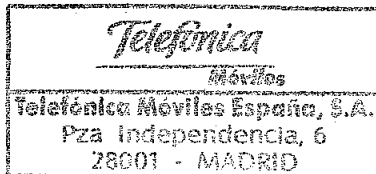
D.G.P. ZA-3021

ILMA. SRA.:

Cumplimentando el despacho de fecha 16 de Abril de 2004, dimanante del Sumario Número 20/2004, por medio del presente oficio tengo el honor de adjuntar a V.I. los datos de la línea telefónica móvil asociada a la Tarjeta número 2100094520676 que corresponde a una Tarjeta Prepagada que Telefónica Móviles España, S.A. comercializa con la marca Movistar Activa, cuyo usuario no es conocido por esta Compañía la que, no obstante, queda a disposición de V.I. para facilitar cualquier otra información o dar cumplimiento a cualquier otra actuación que por el Juzgado pudiera ordenarse en relación con esta línea telefónica móvil.

Asimismo, con el presente escrito devuelvo la tarjeta, remitida por V.I. con el despacho de fecha 16 de abril de 2004.

Madrid, 21 de Abril de 2004.

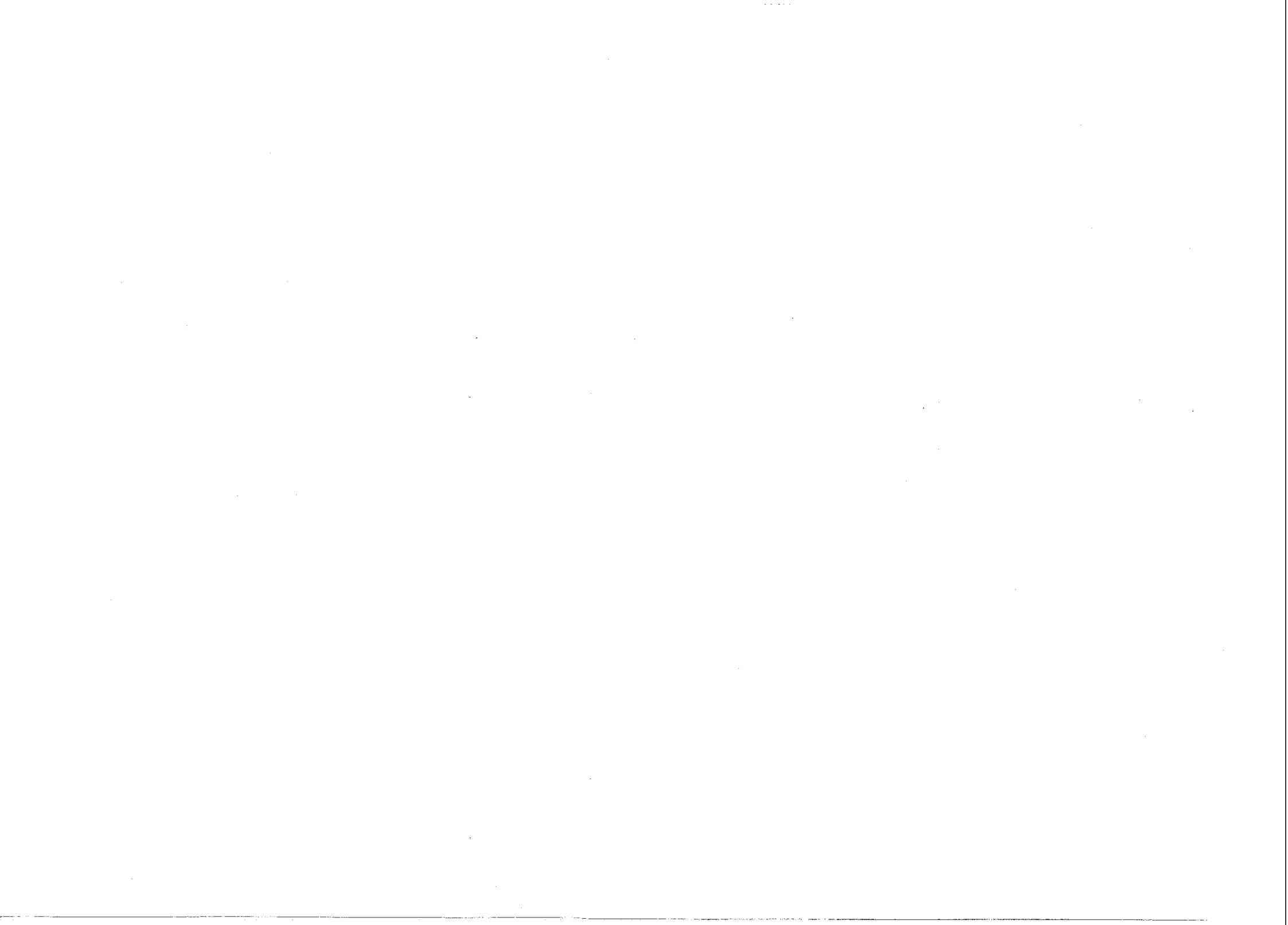


P.O.

 A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. López".

Dirección de Asesoría Jurídica de Relaciones con la Administración, Consumo y Protección de Datos

ILMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
 AUDIENCIA NACIONAL
 MADRID



NUMERO DE ABONADO: 639847428

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 17-03-2004

FECHA BAJA:

NUMERO I.C.C.: 8934072100094520676

NUMERO IMEI:

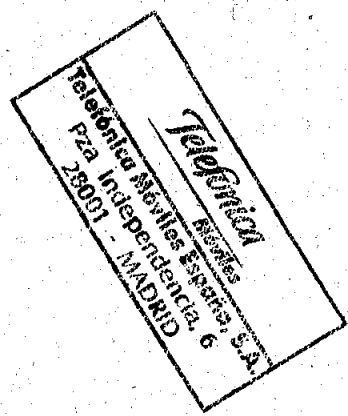
CODIGOS DE ACCESO

NUMERO P.U.K.: 15696525

DATOS DEL DISTRIBUIDOR

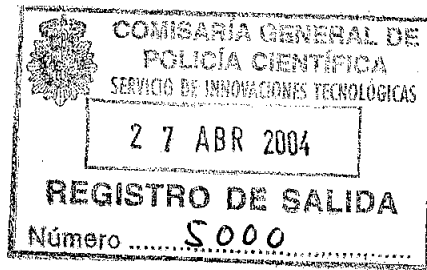
DISTRIBUIDOR: (PREPAGO) BUSC PERSON

NO OBRAN MAS DATOS





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS
Sección de Actuaciones Especiales

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04 (ATENTADOS DEL 11-M).

N/REF.: 121-IT-04.

FECHA: Madrid, a veintisiete de abril de 2.004.

ASUNTO: Rtdo. Actas de Inspección Ocular.

Adjunto se remiten:

1º) Acta de Inspección Ocular realizada sobre el turismo Citroen azul, C-3, 2825-CJX, vehículo intervenido en las cercanías del piso de Leganes donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del 11-M.

2º) Acta de Inspección Ocular realizada en la localidad de Algodor (Toledo), en donde se había realizado un atentado frustrado contra el A.V.E.

Con relación a esta segunda Acta se remiten también los siguientes efectos:

- M-5: Bolsa de plástico.
- M-6: Ticket de Anjofevi.

Se significa que se remiten copia de las citadas Actas a la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª y al Juzgado Central de Instrucción número SEIS.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN



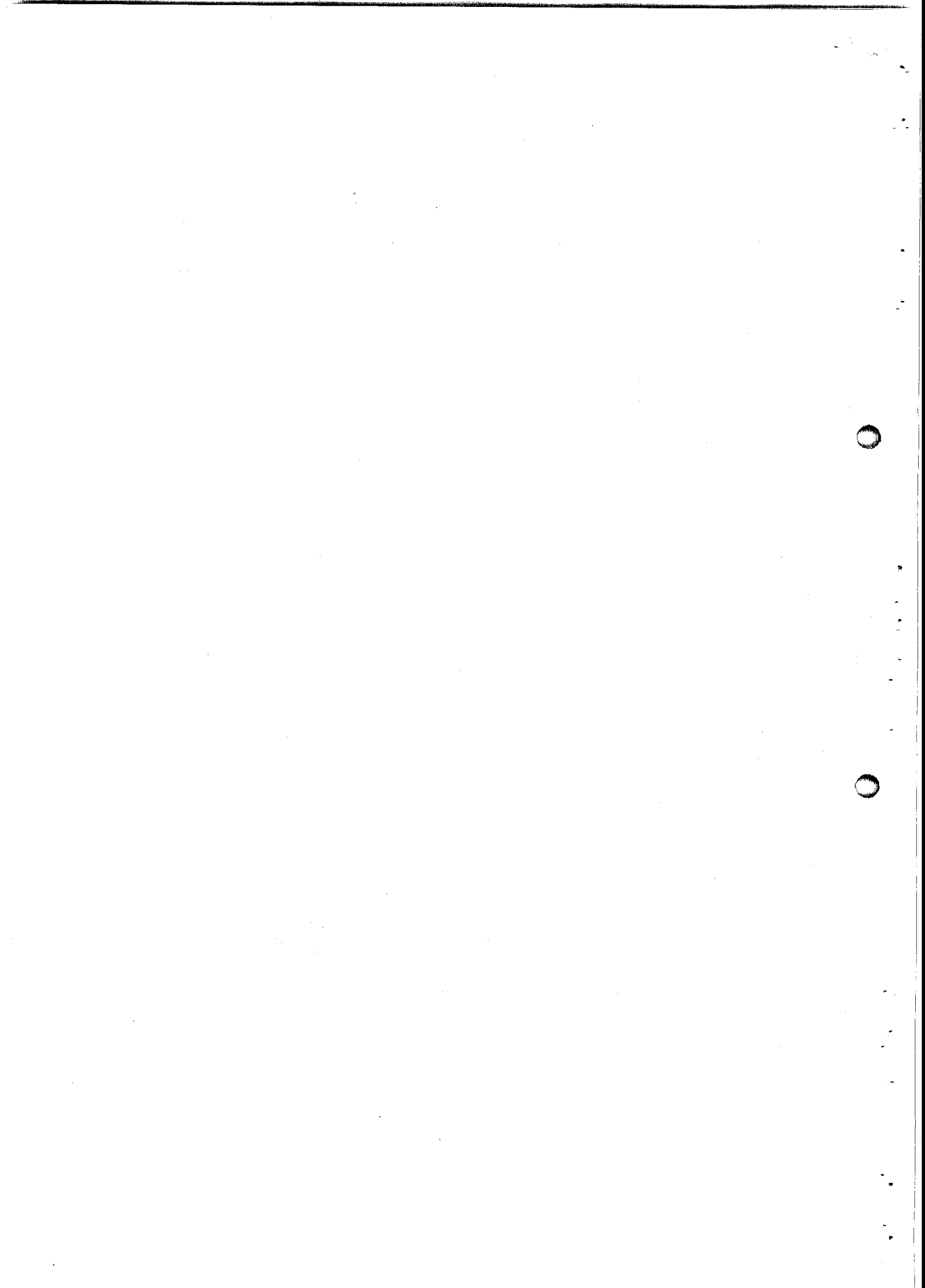
Fdo.: Juan Antonio RODRÍGUEZ SAN ROMÁN

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº TRES**

MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91.582.24.50
FAX.- 91.582.23.96





613

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (N/REF.:121-IT-04).- Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las veintiuna horas del día doce de abril de dos mil cuatro, por el Inspector y Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnés profesionales nº 19.273 y 67.147, adscritos a la citada Sección, para HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefactos explosivos ocurridos el día once marzo de dos mil cuatro, producidos en Madrid contra varios trenes de cercanías-Renfe, con dirección a la estación de Atocha, la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª (UCIE/3), solicitó, mediante oficio de la misma fecha, la realización de la correspondiente **Inspección Ocular en el turismo Citroen, azul, modelo C-3, matrícula 2825 CJX**, toda vez que -como se especifica en dicho oficio- "... fue sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del 11 de marzo del presente año".

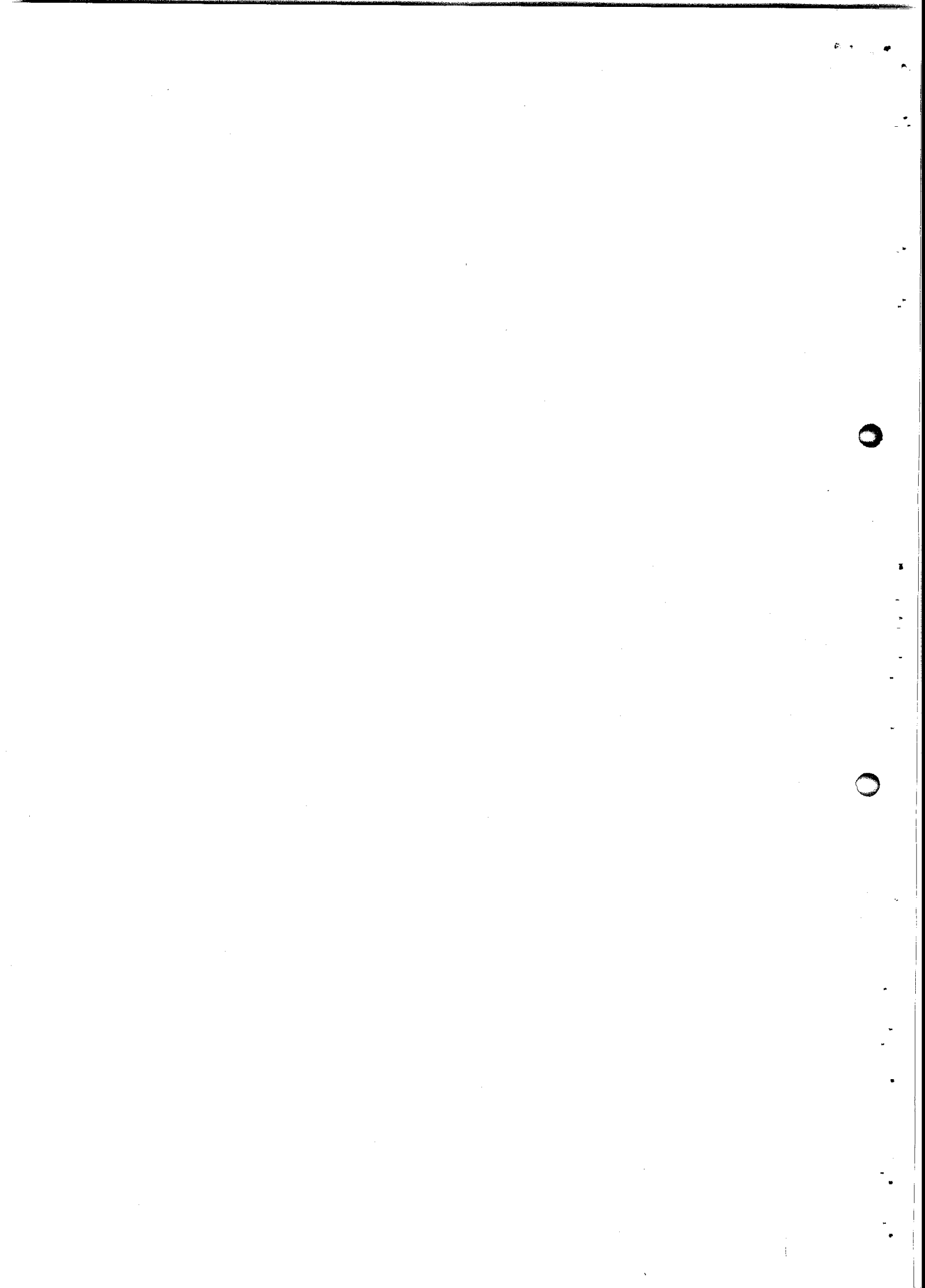
Se trasladaron los funcionarios actuantes al lugar donde se encontraba aparcado, Avenida Rosa Chacel, Urbanización Leganes Norte, en la localidad de Leganes (Madrid). Comprueban que dicha calle es paralela a la calle Carmen Martín Gaité y que, desde las ventanas que dan a la zona interior de la manzana del piso donde se produjo la explosión es perfectamente visible el lugar donde se encuentra aparcado el vehículo que nos ocupa.

Se hacen cargo de su control inicial los TEDAX (Desactivadores de Explosivos) y, una vez comprobado y asegurado convenientemente se ordenó por los funcionarios actuantes su traslado a las dependencias del Servicio Central de Desactivación de Explosivos (Complejo Policial de Canillas-Madrid), toda vez que se trata de un lugar cerrado y adecuado para proceder a su estudio.

En ese momento se añaden al equipo de trabajo los miembros del mismo Cuerpo, Subinspector con carné profesional nº 61.948 (Fotografía) y el Policía nº 64.107 (Sección de Actuaciones Especiales).

Se realiza una exhaustiva inspección del vehículo, observando lo siguiente:

- No presenta señales de fuerza en las cerraduras y/o en el clausor de encendido del vehículo.
- El cuentakilómetros total indica 20.573, mientras que el parcial 5.573 Km.
- No se observa señal de golpe alguno o desperfecto de cierta entidad.



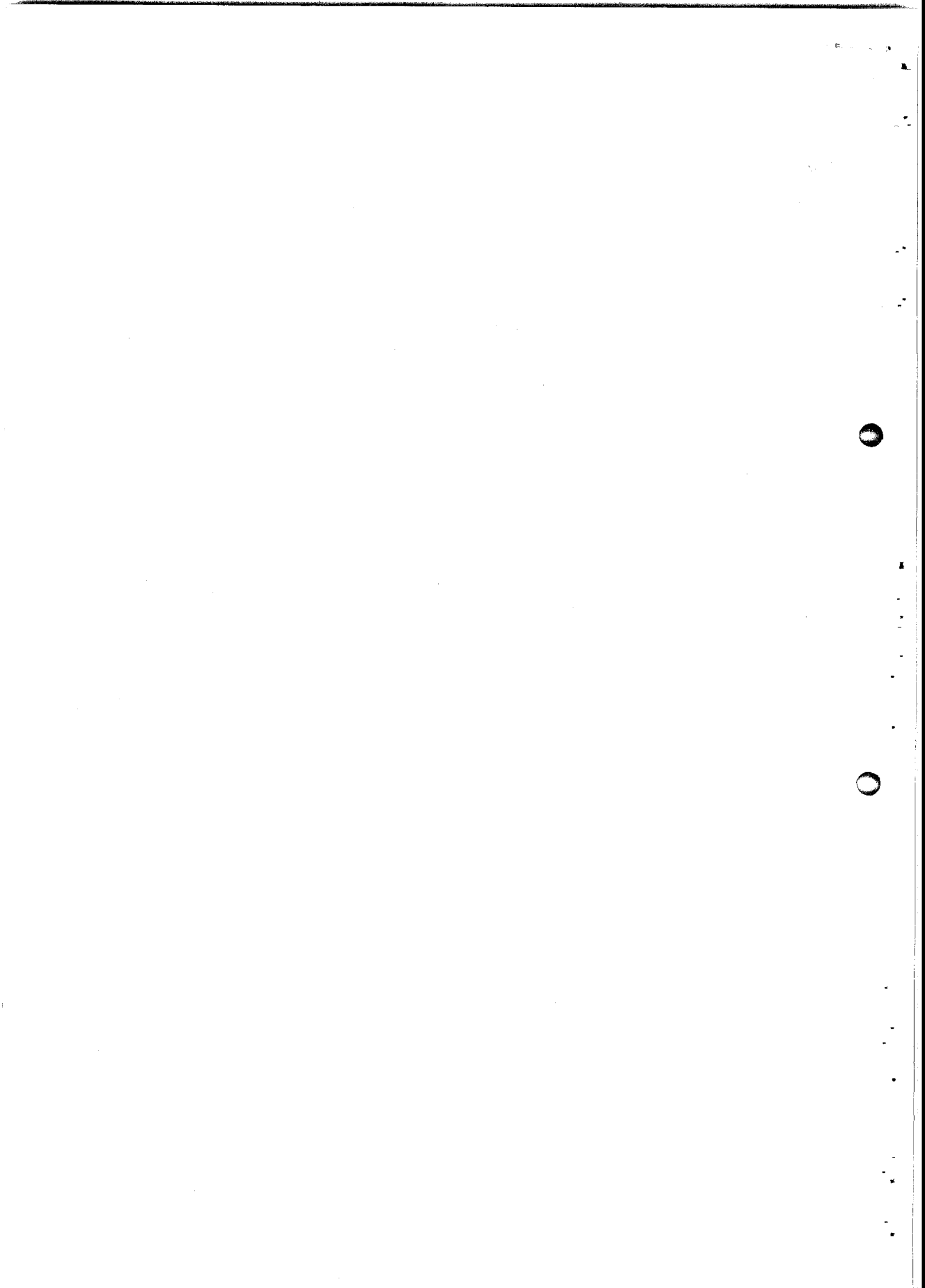


Las evidencias o muestras intervenidas en el citado vehículo son las siguientes:

- 1) Tierra recogida del suelo de la zona del conductor.
- 2) Ídem del asiento trasero izquierdo (en sentido de marcha del vehículo).
- 3) Ídem del asiento trasero derecho.
- 4) Ídem del acompañante.
- 5) Restos de una rama intervenida bajo el capó delantero.
- 6) Restos de una rama intervenida en el suelo del puesto del conductor.
- 7) Torundas de frotis realizado sobre el volante del vehículo.
- 8) Torundas de frotis realizado sobre la palanca de cambios.
- 9) Espejo retrovisor interior.
- 10) Un CD con la inscripción manuscrita "10 de corazón, camela" ubicado en la zona central del salpicadero, bajo el radio-CDs.
- 11) Objetos de la guantera delantera derecha (salpicadero):
 - a. Porta CD's negro con 22 discos variados.
 - b. Carátula de un CD de Manuel RUIZ QUECO titulado "tengo".
 - c. Carátula de un CD de Red Hot Chili Peppers.
 - d. Documento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
 - e. Documentación de la moto derbi, modelo Senda C-1583-BBW a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
 - f. Tres recibos del Banco Santander al mismo nombre.
 - g. Un CD, con su correspondiente carátula, del Mago de Oz.
 - h. Un porta CD's con aspecto de tela vaquera, con siete CD's variados dentro.
- 12) Tres envoltorios de plástico transparente con la leyenda en uno de ellos "SPEAKER ...", ubicados bajo el asiento del acompañante (en su lateral derecho).
- 13) Objetos en guantera, bajo el asiento del acompañante:
 - a. Guía-Callejero de Margraf S.L.
 - b. Un taco de tarjetas de visita de la empresa "Toldos y Lonas Rojas".
 - c. Carpeta con la documentación del vehículo objeto de la Inspección Ocular, a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.

En el suelo del asiento trasero (muestras 14 a 18, ambas inclusive):

- 14) Bolsa de plástico de "Alcampo", rota y llena de manchas, al parecer de barro.
- 15) Gorra azul oscuro.
- 16) Tubo de plástico, ubicado concretamente en un posa-vasos colocado entre los dos asientos delanteros, junto a la palanca del freno de mano.
- 17) Bolsa verde-roja-blanca con otra de plástico transparente en su interior.
- 18) Una barra antirrobo MAX-TON manchada, al parecer, de tierra.





19) En el maletero del vehículo:

- a. Una caja gris portando herramienta.
- b. Cuatro juegos de lámparas 12V 5W philips.
- c. Un rollo de cinta adhesiva negra.
- d. Una bolsa de plástico transparente con dos trozos de papel adheridos con referencia 6DFF0503L5R3F conteniendo en su interior un tornillo antirrobo de rueda.
- e. Una caja conteniendo un sistema de sujeción tipo "pulpo" elástico de color violeta de la marca "novedades Leiva S.L."
- f. Una caja negra conteniendo dos triángulos de señalización de emergencia/avería.
- g. Una bolsa de plástico transparente conteniendo un chaleco reflectante de color amarillo.

20) Alfombrilla del maletero y otras dos, más pequeñas, correspondientes a los asientos traseros.

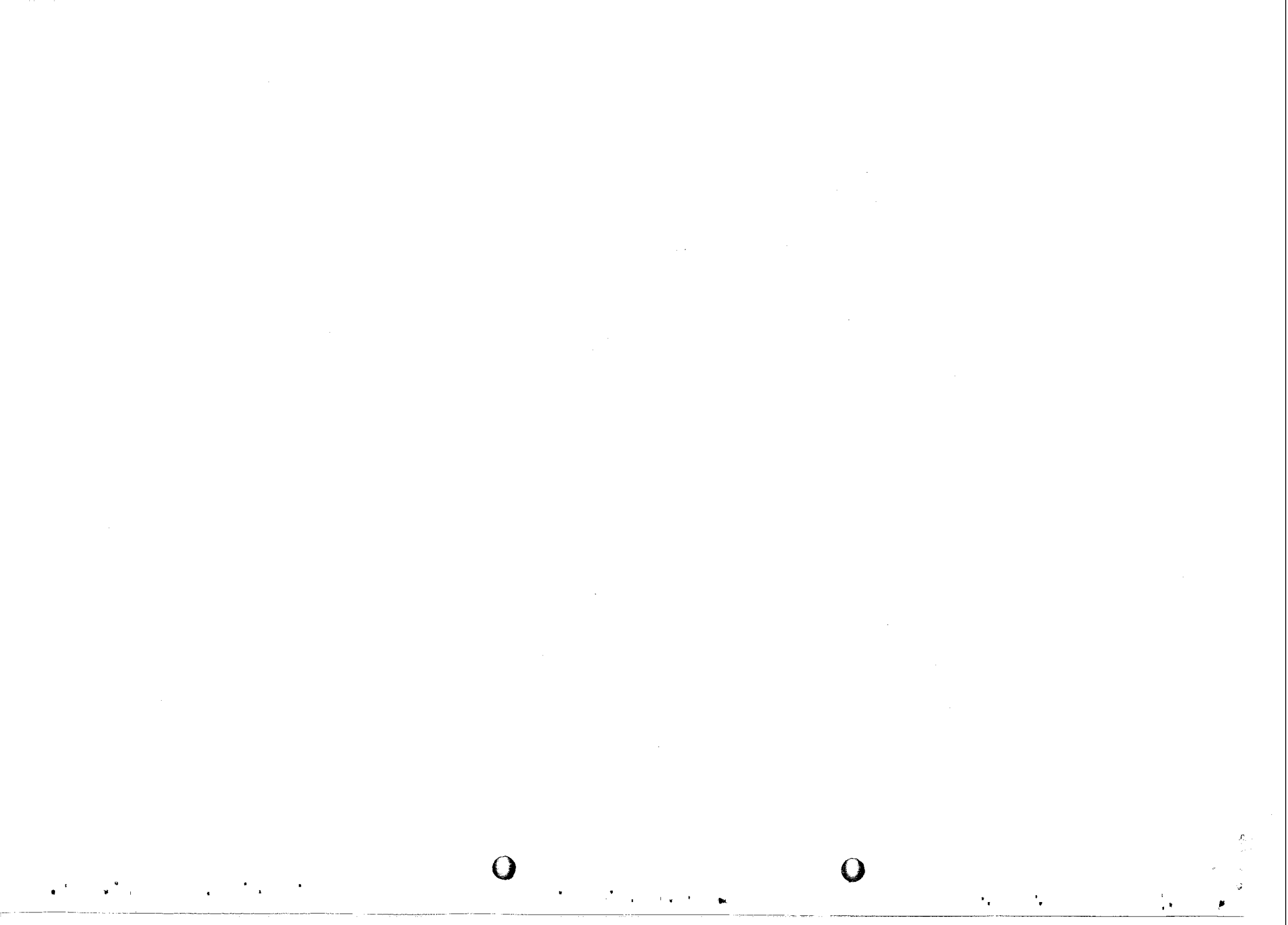
La Inspección Lofoscópica realizada sobre el citado vehículo, con los reactivos físicos adecuados, ha dado el resultado de revelar SEIS HUELLAS DACTILARES:

- Huella nº 1 (con el testigo métrico del mismo número) que asienta en el cristal-espejo del retrovisor interior intervenido (muestra nº 9, según lo ya indicado anteriormente).
- Huella nº 2.- En el salpicadero, en la salida de aire central izquierda.
- Huella nº 3.- En el salpicadero, en la salida de aire derecha (del acompañante).
- Huella nº 4.- En el salpicadero, en la salida de aire central derecha.
- Huella nº 5.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara anterior.
- Huella nº 6.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara posterior. Dichas salidas son reversibles, pudiendo ser giradas completamente (360°).

Una vez fotografiadas dichas huellas son también transplantadas sobre acetato transparente las número dos a seis.

Posteriormente, y en las instalaciones de la misma Sección, se obtiene una muestra de cotejo (frotis) del propietario y único conductor habitual del citado vehículo, D. Manuel LACASA SÁNCHEZ.

Se remiten al Laboratorio de Análisis Químico las muestras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 -una porción parcial de los plásticos intervenidos en esta muestra-, 14, 16, restos de tierra recogidos de la muestra 18, y 20.





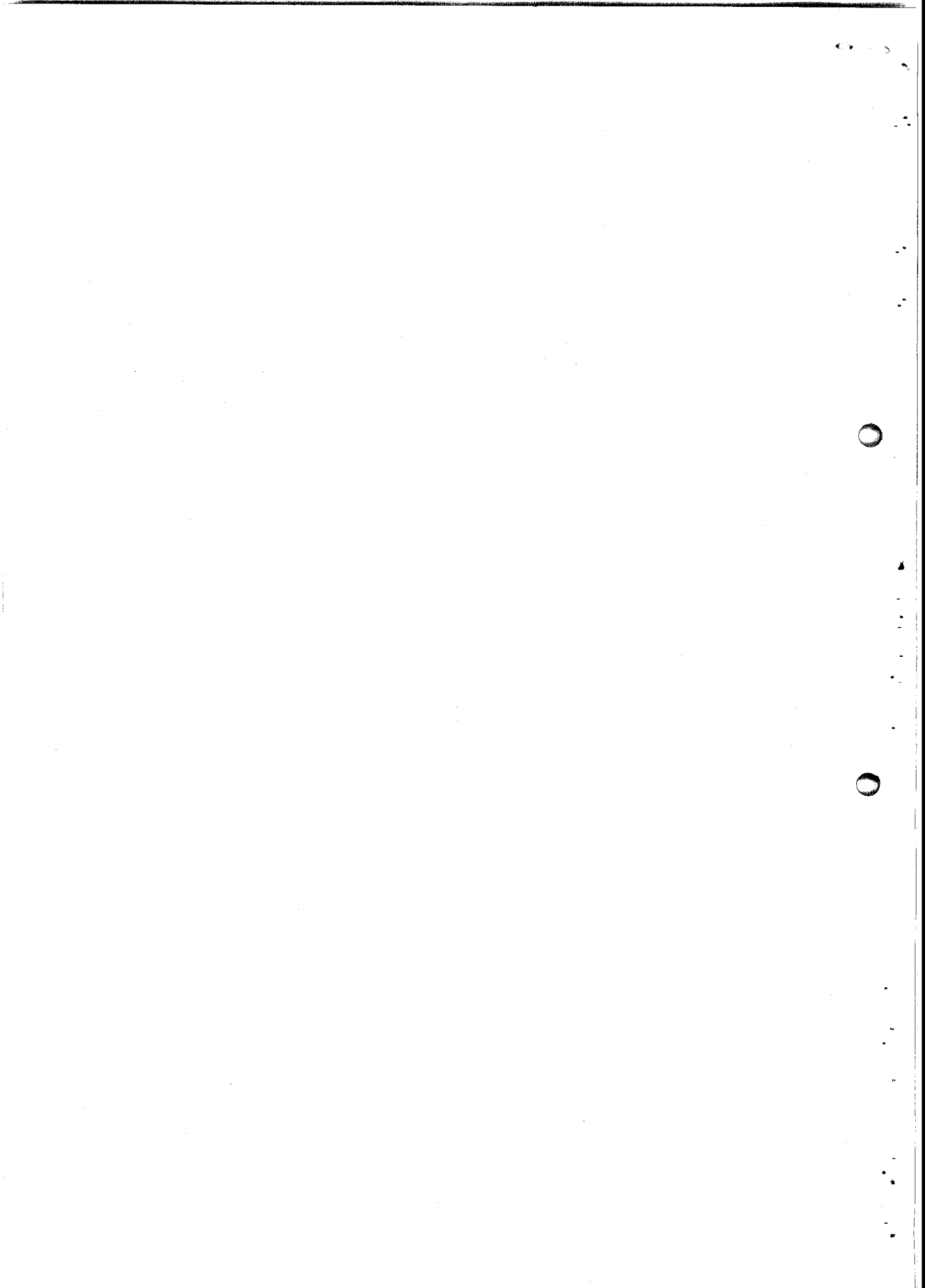
Se remiten al Laboratorio de Análisis Biológicos-A.D.N. las muestras 7, 8, 15 y la muestra de cotejo (frotis) del propietario del vehículo.

De todas las disciplinas reseñadas se realizarán los estudios pertinentes, cuyos resultados serán informados convenientemente.

Se procede a partir del presente momento al estudio lofoscópico, sobre las superficies, y con los reveladores físicos y químicos adecuados, de las evidencias intervenidas, de cuyo resultado se emitirá el correspondiente Informe Técnico Policial.

Se da por finalizada dicha Acta dos horas y treinta minutos después de su comienzo, constando de cuatro páginas, escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, firmando en prueba de conformidad los funcionarios actuantes.







617

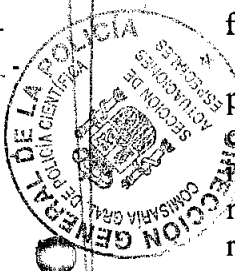
Acta de Inspección Ocular: En Madrid, y en las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Actuaciones Especiales, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de abril de dos mil cuatro. Por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con número de carné profesional 77.626, Subinspector con número de carné profesional 67.147 y Técnico con número profesional 163, estando adscritos los dos últimos al Laboratorio de Análisis Químicos y Toxicológicos, actuando los dos primeros como Instructor y Secretario respectivamente, para la práctica de las presentes para **HACER CONSTAR**

.....Que tras la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en un vehículo marca Citroen modelo C-3 con matrícula 2825 CJX relacionado con los atentados del día 11 de marzo y que fue hallado en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad madrileña de Leganés sito en la parte trasera del piso donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados mencionados, y en el cual se encontraron restos de barro y flora entre otros elementos susceptibles de tratamiento, se procedió, una vez autorizado por la superioridad, a realizar una Inspección Ocular Técnico Policial en las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar tras los análisis oportunos si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo citado pudieran corresponderse con los del citado tramo de vía férrea.....

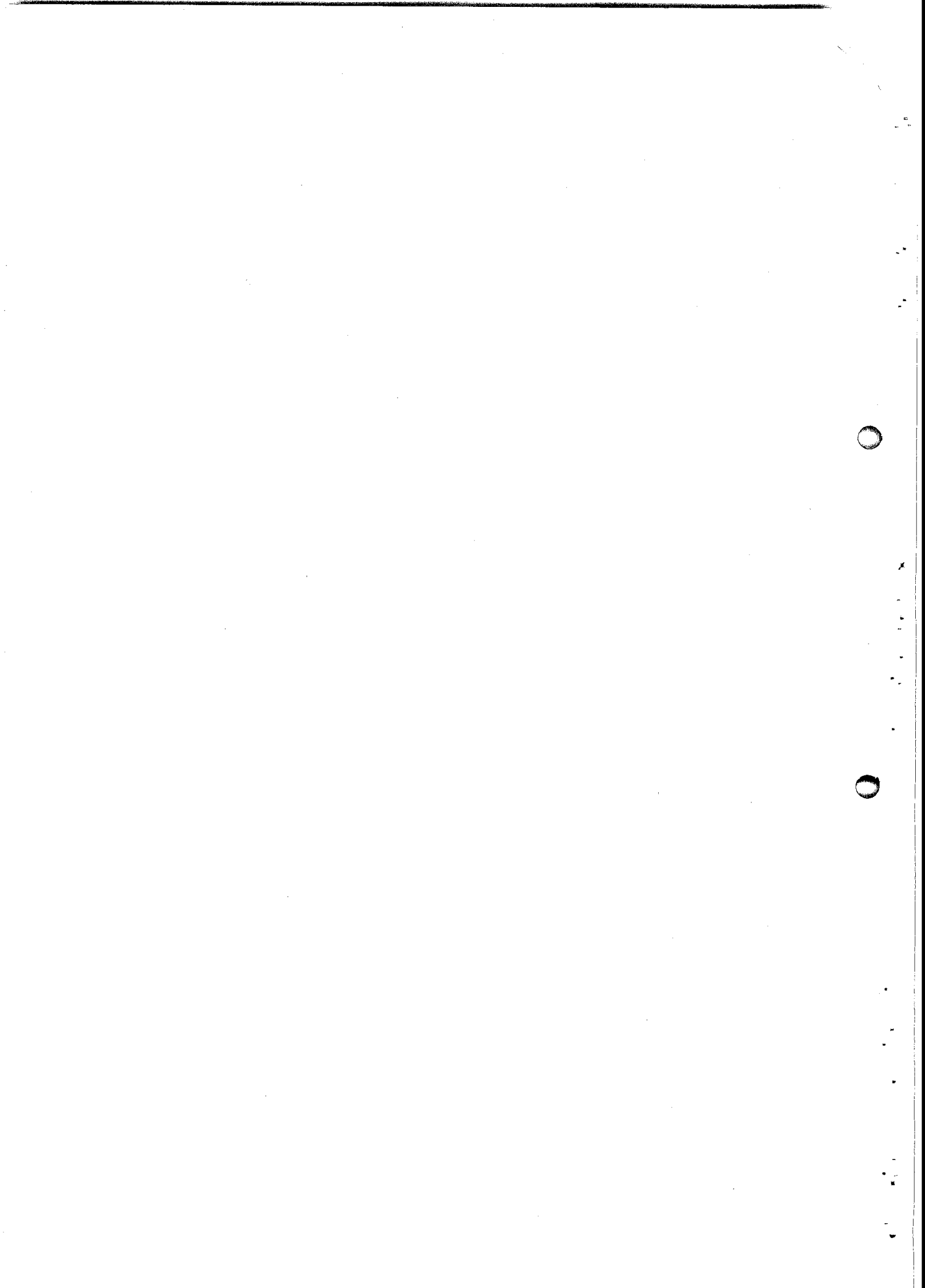
.....Trasladados los funcionarios actuantes a la estación de Algodor, se pusieron en contacto con una dotación de la Guardia Civil formada por el Teniente con número U-11531-K y el Guardia con número X-93843-C, para solicitar información del emplazamiento y localización exacta del artefacto, y así proceder con mayor precisión a la recogida de las muestras que con posterioridad se relacionan.....

.....Una vez en el lugar la dotación policial actuante y la patrulla de la Guardia Civil, se procede a la recogida para su estudio de las siguientes muestras:.....

- **M-1** Muestra de tierra recogida en el lugar en el que la patrulla de la Guardia Civil afirma que estaba el cable que conectaba con el explosivo (aproximadamente Km 61,220 de la citada vía férrea, junto a la alambrada que protege el acceso a la vía.
- **M-2** Fragmento de planta recogida en el mismo lugar donde se recogió la muestra de tierra anterior.
- **M-3** Fragmento de planta de aspecto similar al de la muestra M-2, tomada junto a la valla que delimita las vías del AVE y que se hallaba a unos 50 metros aproximadamente en dirección Sur del lugar donde fue localizado el cable del explosivo.
- **M-4** Muestra de tierra recogida a unos 5 metros de la valla de acceso a las vías del AVE, en el trayecto del cable.



[Firma manuscrita]





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

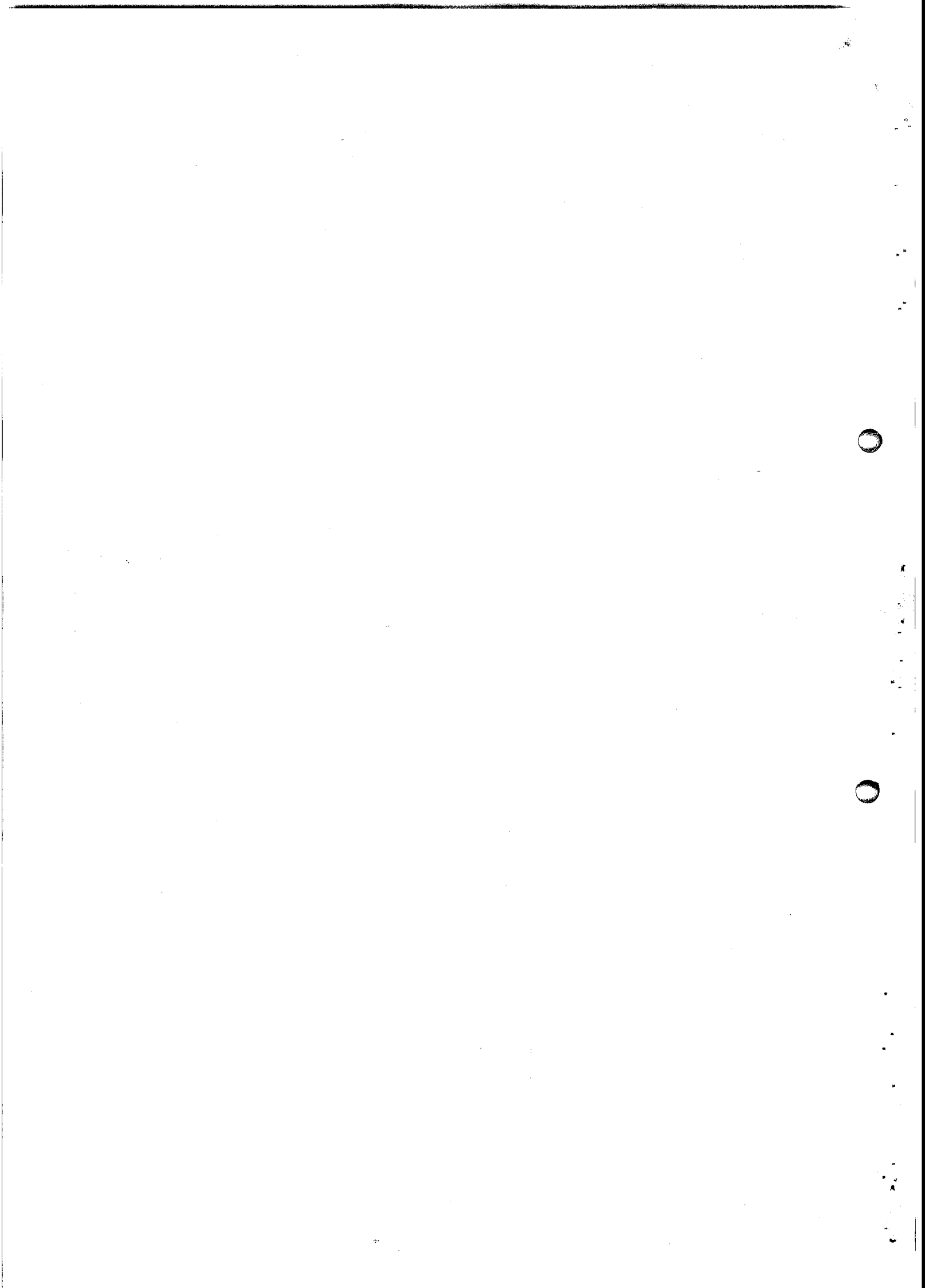
- **M-5** Bolsa de plástico que se encontraba semienterrada, y que fue recogida a 10 metros aproximadamente de la valla por la zona donde discurrían los cables.
- **M-6** Ticket de "ANJOFEVI" con fecha 29/03/04.
- **M-7** Tierra tomada en la proximidad de la carretera CM-4006, en el talud próximo a las vías del ferrocarril.
- **M-8** Muestras tomadas del lugar donde la patrulla de la Guardia Civil, indicó que se encontraban unidos los cables que componían el artefacto explosivo.
- **M-9** Muestra de tierra de la zona del talud donde, según informa Guardia Civil, concluía ó empezaba el cable que formaba parte de artefacto explosivo.
- **M-10** Muestra de tierra del camino de acceso a la vía férrea a la altura de la muestra anterior.....

.....Se da por concluida la presente a los treinta minutos de su inicio, constando de dos folios escritos por su anverso, firmándola los funcionarios actuantes en prueba de conformidad, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
74800

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

COMPARECENCIA

En MADRID, a veintinueve de Abril de dos mil cuatro.

Comparece en la Secretaría de este Juzgado Central Don Honorio Ballesteros Méndez, con D.N.I. n° 50070228-X y domicilio actual en la Calle Priorato 17 2° C de Leganés-Zarzaquemada, teléfono 916870300 y 914691290 y manifiesta lo siguiente:

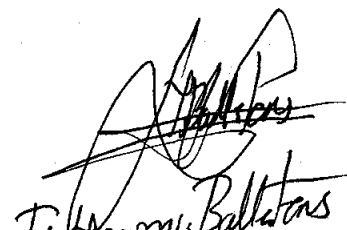
Que según ha sido requerido, en este acto exhibe escritura de adjudicación otorgada por la Sociedad cooperativa limitada de viviendas Covilega a favor de Doña Paloma San José de Diego y Don Honorio Ballesteros Ménez ante el Notario de Getafe Don Jesús Javier Huarte Montalvo en fecha 29-07-1997, con el n° 3760 de su protocolo, por la cual se adjudica a los mencionados la finca sita en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40.- 1° n° 1 de Leganés.

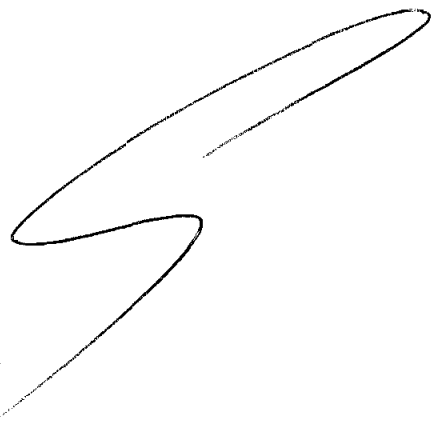
Igualmente exhibe volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Leganés y recibo expedido por el Ayuntamiento de Leganés relativo al impuesto sobre bienes inmuebles.

De toda la documentación aportada se obtiene copia que testimonia en este acto la Sra. Secretario Judicial.

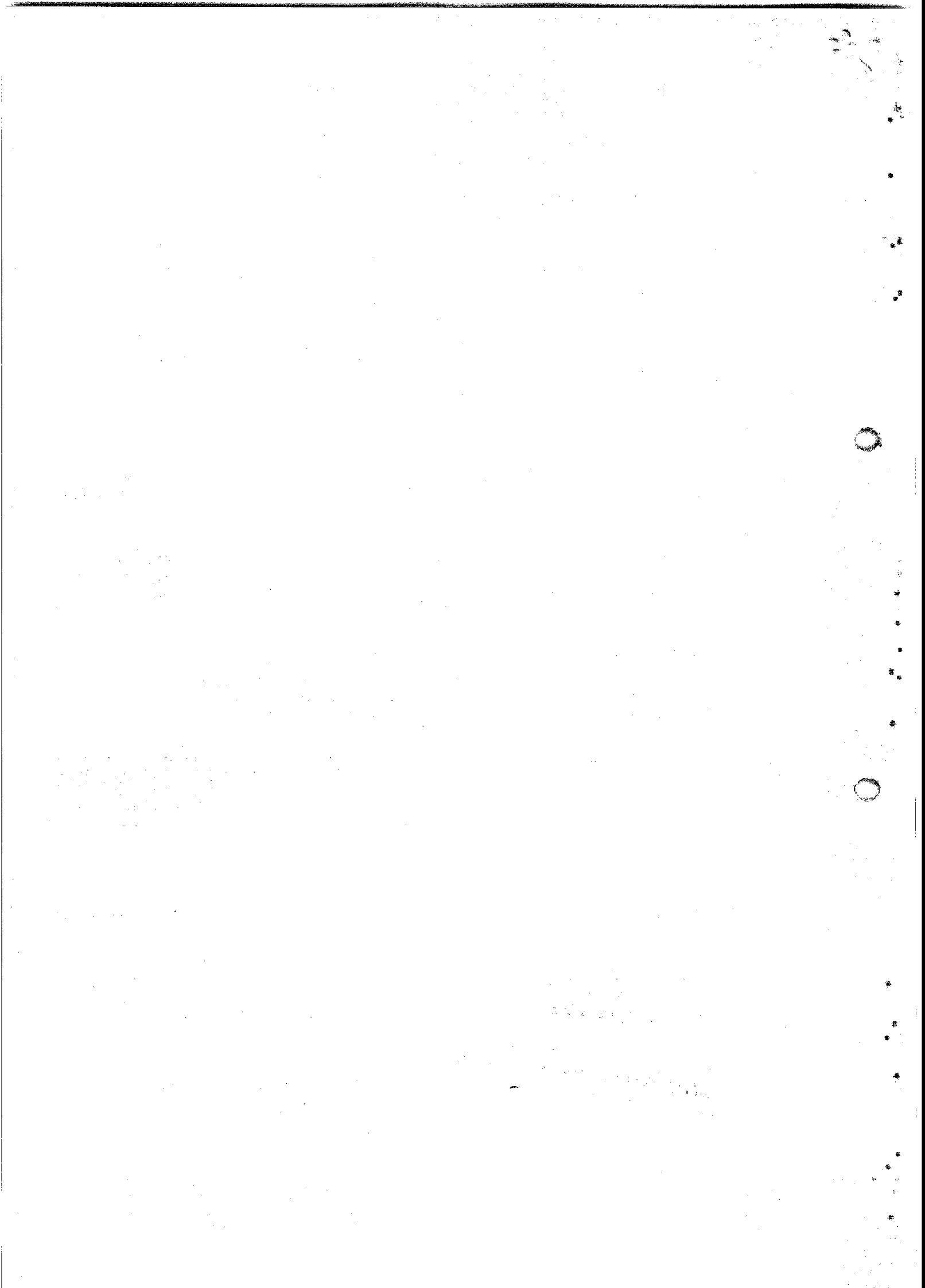
Igualmente en este acto manifiesta que reclama el dinero que tenía en su domicilio cuando ocurrió la explosión el día 03-04-2004 y que ascendía aproximadamente a la cantidad de 72.000 (SETENTA Y DOS MIL) Euros.

Leída y hallada conforme, la firma el compareciente. Doy fe.


Don Honorio Ballesteros Méndez



618



AYUNTAMIENTO DE LEGANES (001)

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE:

PLAZOS DE PAGO.- El periodo de pago es el que figura en el documento cobratorio o recibo en el lugar indicado "periodo de pago o fecha límite".

LUGAR DE PAGO.- En cualquier oficina de:
CAJA MADRID
LA CAIXA

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION.- Contra la liquidación se podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula correspondiente al tributo cuyo documento cobratorio o recibo se comunica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que a sus derechos convenga.

ATENCIÓN AL CIUDADANO.- Para cualquier información adicional puede usted dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano, telf. 010 si llama desde el Municipio de Leganés o telf. 91-2489010 si llama desde fuera de Leganés.

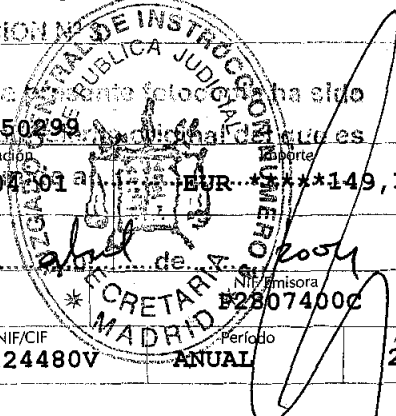
DOMICILIACION BANCARIA.- Puede domiciliar el pago de este recibo y de cualquier otro impuesto:
- Por teléfono llamando al 010 si lo hace desde Leganés o 912489010 si llama desde fuera de Leganés
- En la entidad bancaria LA CAIXA o CAJA MADRID al pagar este recibo, cumplimentando la ficha que aparece en el reverso del ejemplar para la Entidad Colaboradora.
Los recibos domiciliados los cargaremos en su Cuenta de Débito en el plazo de pago.

CENTRAL DE INSTRUCCION N.º

CERTIFICO. Que la presente fotocopia ha sido

CODIGO PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION C.P.R. 9050299

Período de Pago o fecha límite	Emisora	Referencia	Identificación	Importe
15/03/2004 al 17/05/2004	280744	000111271092	001 04 01	EUR *****149,18
AYUNTAMIENTO DE LEGANES (001)		NIF/CIF 52124480V		
Concepto		IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos		Año 2004



Año: 2004 Plazo: 1(50%) Euros:149,18
 Situación del Inmueble:AV CARMEN MARTIN GAITE, 40 01 1
 Referencia Catastral:6965101 VK3666N 0132 R E Número Fijo: 96491851
 V.Suelo:29.899,32 V.Construc.:37.355,96 V.Catastral:67.255,28
 Base Liq.:54.745,80 Tipo: 0,545% Cuota:298,36 Bonif.(%):
 Año Rev. Cat.:1.998 Num.Recibo:4085172/1

SAN JOSE*DE DIEGO, PALOMA
 AV CARMEN MARTIN GAITE, 40 01 1
 28919 LEGANES
 MADRID



ESTE RECIBO NO SERA VALIDO SIN CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Período de Pago o fecha límite	Emisora	Referencia	Identificación	Importe
15/03/2004 al 17/05/2004	280744	000111271092	001 04 01	EUR *****149,18
AYUNTAMIENTO DE LEGANES (001)		NIF Emisora P2807400C		
Concepto		IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos		Año 2004

Año: 2004 Plazo: 1(50%) Euros:149,18
 Situación del Inmueble:AV CARMEN MARTIN GAITE, 40 01 1
 Referencia Catastral:6965101 VK3666N 0132 R E Número Fijo: 96491851
 V.Suelo:29.899,32 V.Construc.:37.355,96 V.Catastral:67.255,28
 Base Liq.:54.745,80 Tipo: 0,545% Cuota:298,36 Bonif.(%):
 Año Rev. Cat.:1.998 Num.Recibo:4085172/1

SAN JOSE*DE DIEGO, PALOMA
 AV CARMEN MARTIN GAITE, 40 01 1
 28919 LEGANES
 MADRID



EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA



SAN JOSE*DE DIEGO, PALOMA
 AV CARMEN MARTIN GAITE, 40 01 1
 28919 LEGANES
 MADRID

AYUNTAMIENTO DE LEGANES (001)

BANCOS Y CAJAS DE AHORRO DONDE
 SE PUEDE REALIZAR EL PAGO

C.A.M.P. DE MADRID
 CAJA AH Y PENSIONES DE BARCELONA

COLABORA



CAJA MADRID

SR. CARTERO Por favor,

Indíquenos con una X la causa de la devolución

- | | |
|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> Marchó sin dejar señas |
| <input type="checkbox"/> Ausente | <input type="checkbox"/> Otros |

PARA SU COMODIDAD DOMICILIE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES

Fecha

DOMICILIACION BANCARIA

Referencia Domiciliación

"Con cargo a la cuenta reseñada, para el próximo ejercicio y siguientes, hasta nuevo aviso, sírvanse cumplimentar el pago del tributo identificado en el anverso"

Firma autorizada

IDENTIFICACION CUENTA DE CARGO

Entidad	Oficina	D. C.	Cuenta	Titular cuenta

Negociado de Estadística. Servicio de Atención al Ciudadano

**VOLANTE DE
EMPADRONAMIENTO**

En el Padrón Municipal de este municipio aparecen, en el día de la fecha y en la hoja que se indica, las inscripciones cuyos datos se recogen en este volante.

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

Entidad colectiva	00	Entidad singular	02	Núcleo/Diseminado	01
Distrito	5	Sección	10	Hoja de Inscripción	405

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de vía	AV	Nombre de vía	CARMEN MARTIN GAITE								
Número	40	Letra	Km.	0	Bloque	Portal	Escalera	Piso	01	Puerta	1

DATOS DE INSCRIPCIONES

Nº orden	2	Nombre y Apellidos	BALLESTEROS*MENDEZ,HONORIO		Sexo	Varón	Documento de identidad				
Fecha de nacimiento	24/05/66	Lugar de nacimiento	MADRID	País de nacionalidad	ESPAÑOLA	DNI	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input type="checkbox"/>	Número	050070228	Letra	X
Nº orden	3	Nombre y Apellidos	BALLESTEROS*SAN JOSE,DANIEL		Sexo	Varón	Documento de identidad				
Fecha de nacimiento	01/12/99	Lugar de nacimiento	LEGANES	País de nacionalidad	ESPAÑOLA	DNI	<input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input type="checkbox"/>	Número		Letra	
Nº orden	4	Nombre y Apellidos	SAN JOSE*DE DIEGO,PALOMA		Sexo	Mujer	Documento de identidad				
Fecha de nacimiento	19/10/70	Lugar de nacimiento	MADRID	País de nacionalidad	ESPAÑOLA	DNI	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input type="checkbox"/>	Número	052124480	Letra	V

OBSERVACIONES

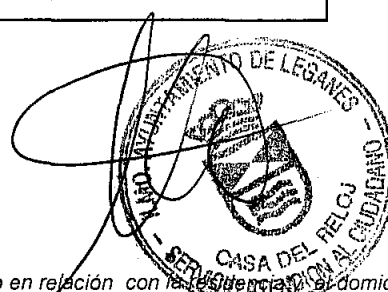
EFFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

ORGANISMO COMPETENTE

NÚMERO DE PERSONAS
QUE COMPRENDE ESTE
VOLANTE

3

En LEGANES, a 6 DE ABRIL DE 2004

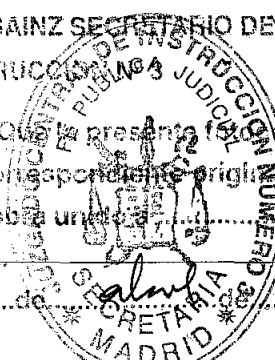


NOTA: Este documento tiene carácter informativo en relación con la inscripción del domicilio habitual en este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del R. D. 2612/1998, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1690/1986, de 11 de junio.

D^a CARMEN CIMA SAINZ SECRETARIO DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCION DE PRIMERA INSTANCIA

CERTIFICO. Que el presente folio no ha sido
obtenida de su correspondiente original del que es
fidel reflejo y que obra unido a...

Madrid, 29 de Abril de 2004. Página 1 de 1



8

622

D^o CARMEN CIMA SAINZ, Secretario del Juzgado Central de Instrucción N^o 3

la Audiencia Nacional. DOY FE Y TESTIMONIO que en los autos de ...

FECHA los días 29 de Julio de 1997 literal siguiente:

NUMERO 3.760

D^o CARMEN CIMA SAINZ SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N^o 3

CERTIFICO. Que la presente fotocopia ha sido obtenida de su correspondiente original del que es fiel reflejo y que obra unido a

Madrid, 29 de abril de 1997



26 783

5025

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION OTORGADA POR S. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS COVILEGA A FAVOR DE DE DOÑA PALOMA SAN JOSE DE DIEGO Y DON HONORIO BALLESTEROS MENDEZ.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1, LEGANES			
LIBRO ENTRADA	HORA 11:21	DIARIO 39	
N.º 3014	FOLIO	ASIENTO 1453	
	FECHA:	29 4-97	

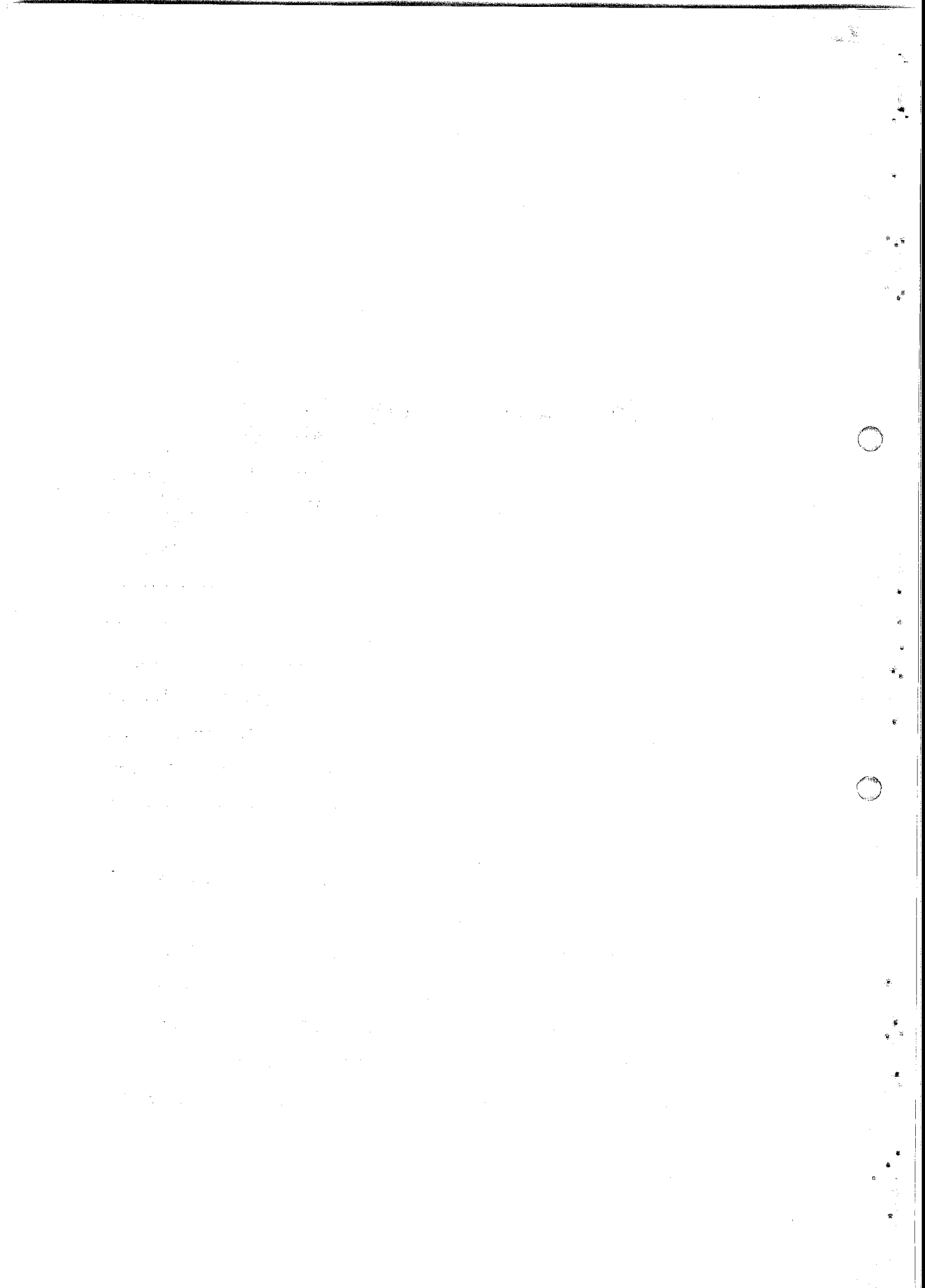
JESUS JAVIER HUARTE MONTALVO

NOTARIO

1
0.1 = 13.901.357
0.1 = 350.000
3.3 = 2 ofec.

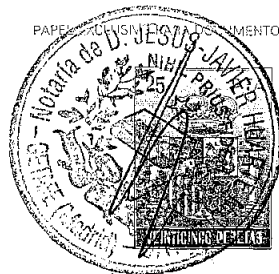
Ricardo de la Vega, 1 - 1.º (esq. a C/ Madrid, 32)

683 03 05
Teléfonos 683 03 31
683 03 32





NOTARIO



PAPEL DE NOTARIOS - DOCUMENTOS NOTARIALES

523

2E5217269

JESUS JAVIER HUARTE MONTALVO
 NOTARIO
 C/. Ricardo de la Haza, 1 (Esq. c/. Madrid, 32)
 Tels. 683 93 05 - 31 - 32 • Fax 683 93 35
 28902 GETAFE

ESCRITURA DE ADJUDICACION.

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS

En Getafe, mi residencia, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.



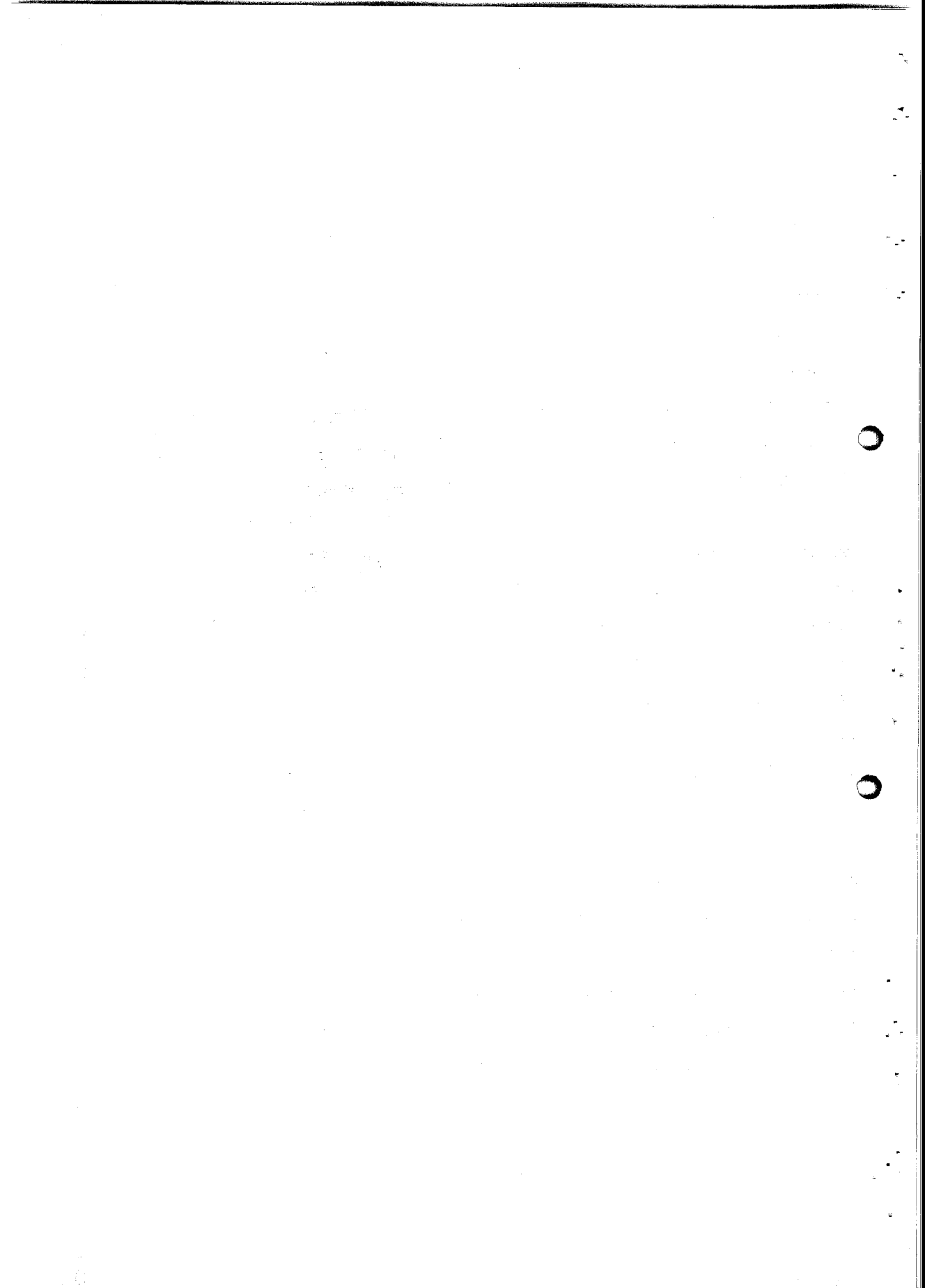
Ante mí, **JESUS JAVIER HUARTE MONTALVO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECEN:

DE UNA PARTE: DON JUAN-JOSE BARCIA BENITO, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio a efectos del presente otorgamiento en Leganés (Madrid), calle Antonio Machado, número 1, 2º oficina número 3, con D.N.I. número 10.552.348.

Y **DON AGUSTIN CLEMENTE HERRERO**, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio a efectos del presente otorgamiento en Getafe (Madrid), calle Hernán Cortés, número 11, con D.N.I. 7.414.246.

Y **DE OTRA: Los esposos**, en régimen de gananciales, **DOÑA PALOMA SAN JOSE DE DIEGO**, sus labores, Y **DON HONORIO BALLESTEROS MENDEZ**, empleado, mayores de edad, vecinos de Madrid, Plaza de Vulcano, número 23,



con su respectivo D.N.I. y N.I.F. números 52.124.480-V y 50.070.228-X.-----

INTERVIENEN: -----

a) Los dos primeros, en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la Cooperativa de Viviendas denominada "S. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS

COVILEGA", de tiempo ilimitado y ámbito en la Comunidad Autónoma de Madrid; domiciliada en Leganes (Madrid), calle Antonio Machado, número 1, oficina número 3; constituida en escritura ante el que fue Notario de Getafe (Madrid), Don Juan-



José Rivas Martínez, el día 22 de Marzo de 1.990, número 655 de protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Madrid, al tomo 12, folio 1.735, asiento 1º, con número de inscripción 28/M-1.735, y clasificada como de Viviendas.—

Con C.I.F. número F-79/463535.-----

Trasladado su domicilio social al antes reseñado según resulta de escritura otorgada ante el que fue Notario de Getafe (Madrid), Don Juan-José Rivas Martínez, el día 4 de Noviembre de 1.993, número 1.963 de protocolo; que causó el asiento 9º al tomo, folio y número de inscripción antes reseñados.-----

Hacen uso del poder, que aseveran vigente, que

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. It details the steps from the initial receipt of funds to the final posting to the general ledger, ensuring that every entry is properly documented and verified.

3. The third part of the document addresses the role of internal controls in the recording process. It explains how internal controls help to minimize the risk of errors and misstatements, and how they provide a framework for the consistent and reliable recording of financial data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reconciliations. It highlights that these activities are necessary to ensure that the recorded transactions accurately reflect the underlying economic events and to identify any discrepancies or irregularities.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the commitment to high standards of accuracy and transparency in the recording of financial transactions.



2E5217270

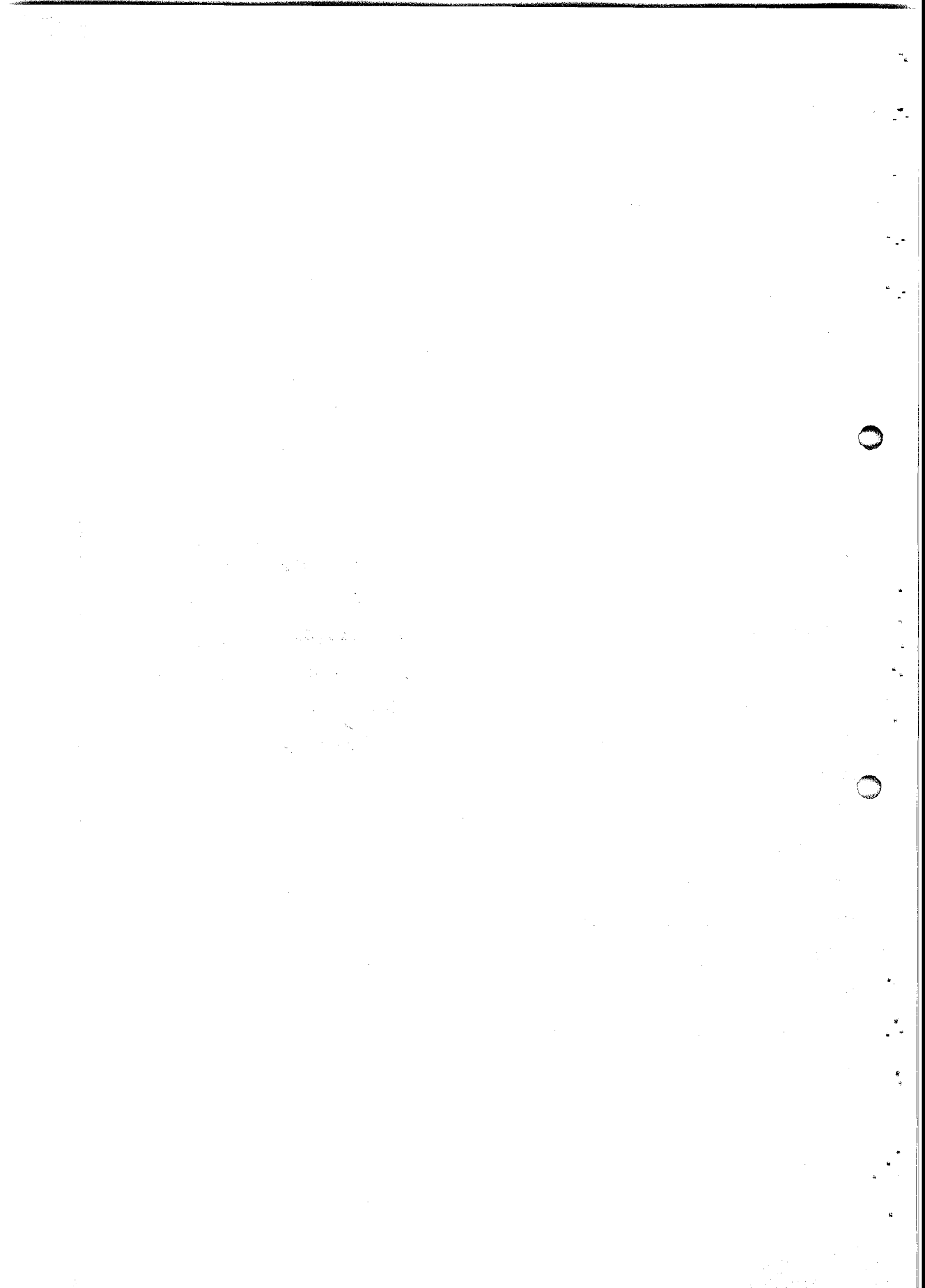


les fue conferido por la Asamblea General Extraordi-
 naria de la Cooperativa, celebrada el día 24 de
 Febrero de 1.993, elevado a público en escritura
 otorgada ante el que fue Notario de Getafe (Madrid),
 Don Juan-José Rivas Martínez, el día 27 de Abril de
 1.993, número 779 de protocolo, que causó el asiento
 8º al tomo, folio y número de inscripción antes
 indicados.

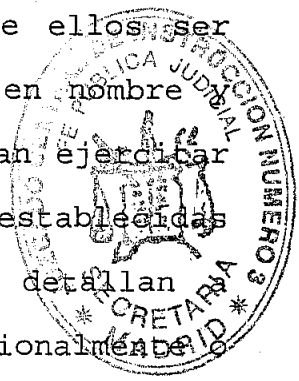


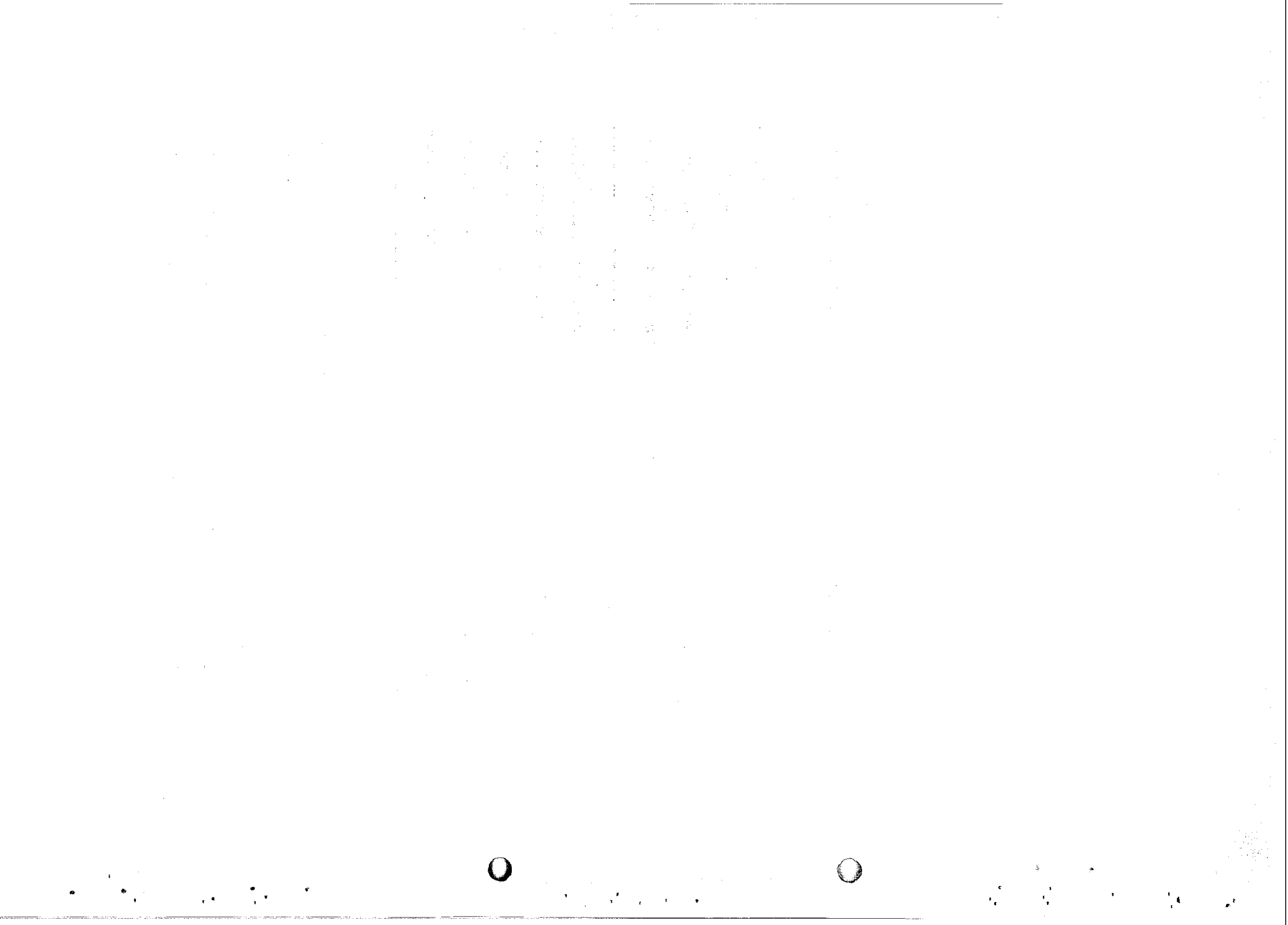
Copia autorizada de dicha escritura de fecha 27
 de Abril de 1.993, tengo a la vista, y de ella
 testimonio a continuación los particulares siguien-
 tes:

""...OTORGA.- Que en la representación que
 ostenta, y en ejecución de los acuerdos adoptados por
 la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa
 otorgante, en reunión de 24 de Febrero de 1.993, el
 señor compareciente eleva a públicos dichos acuerdos,
 tal y como constan en la certificación unida a esta
 matriz...DOCUMENTO UNIDO...CERTIFICA: Que en Asamblea
 General Extraordinaria de socios de la cooperativa



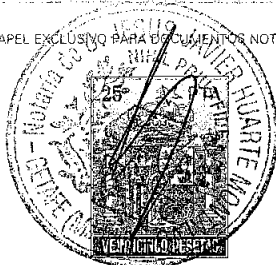
validamente celebrada en Madrid el día 24 de Febrero de 1.993...se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:...SEGUNDO.- Conferir poder especial, amplio y bastante en Derecho, a favor de D. JUAN JOSE BARCIA BENITO...como Presidente de la Cooperativa...y a favor de D. AGUSTIN CLEMENTE HERRERO...con sujeción a las limitaciones establecidas en la Ley 3/1.987 de 2 de Abril, General de Cooperativas, para que de forma mancomunada dos cualesquiera de ellos, debiendo uno de ellos ser siempre D. AGUSTIN CLEMENTE HERRERO...en nombre representación de la cooperativa, puedan ejercer sin limitación de clase alguna salvo las establecidas anteriormente, las facultades que se detallan continuación:...F) Comprar pura, condicionalmente a retro, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, y participaciones indivisas de los mismos...- constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes o después de su vencimiento, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías...y, en general, celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o





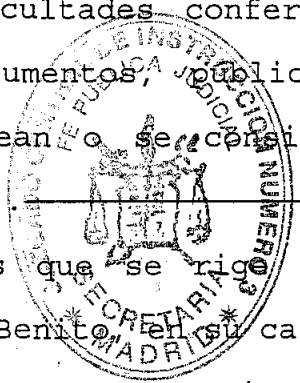


TIMBRE



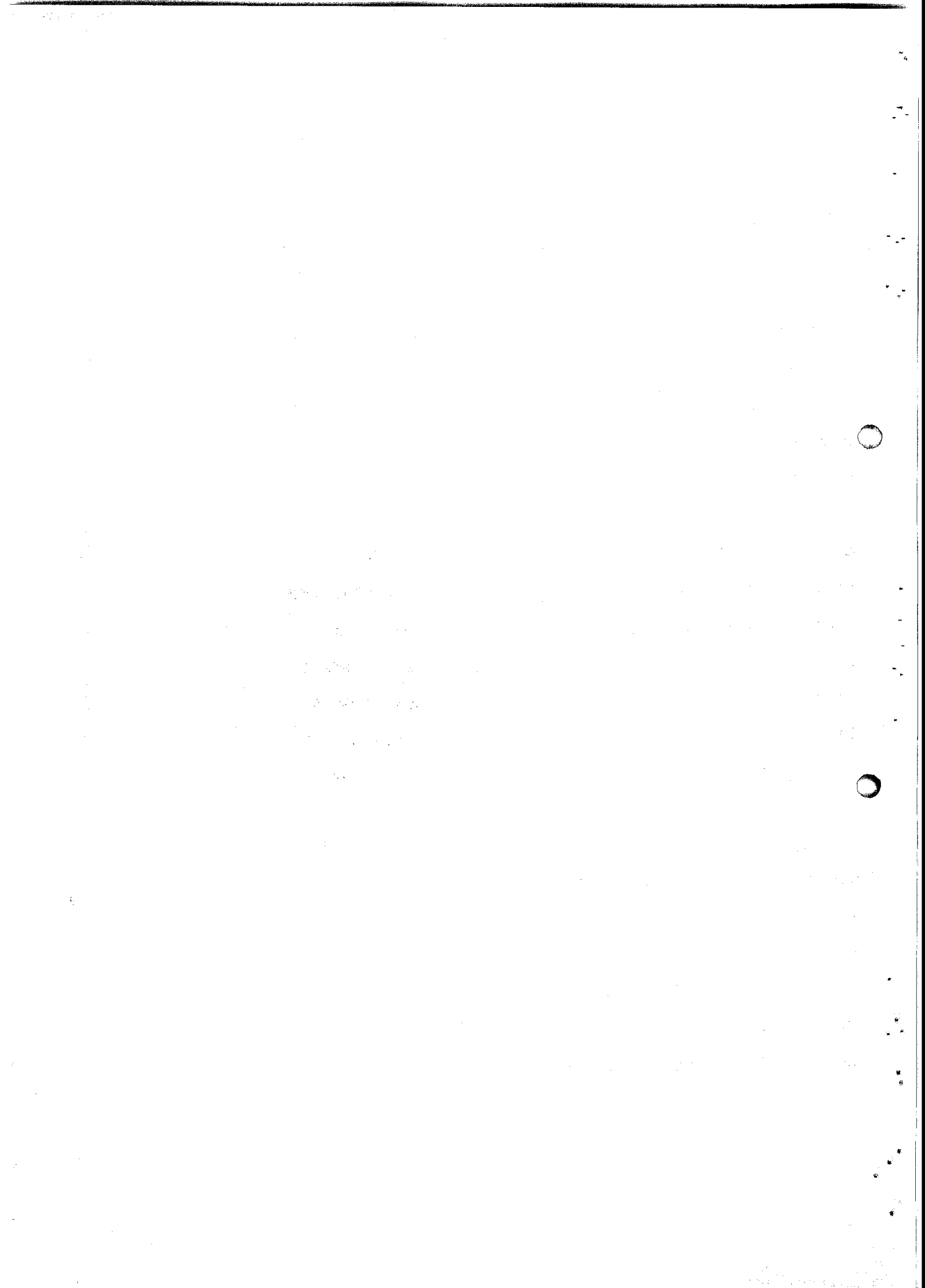
2E5217271

derechos, mediante los pactos o condiciones que juzgue convenientes, aunque entrañen enajenación o gravamen de inmuebles o afianzamiento de negocios ajenos.- G) Y, a todos los anteriores efectos, y para el mejor ejercicio de las facultades conferidas, otorgar y firmar cuantos documentos, públicos o privados, de todas clases, sean o se consideren necesarios o convenientes..."

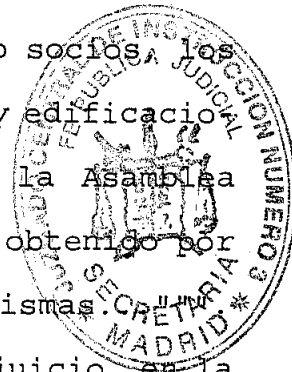


De los Estatutos por los que se rige dicha Cooperativa, que el Sr. Barcia Benito en su calidad de Presidente de la misma, me asevera vigentes, unidos a la escritura de constitución antes citada, testimonio a continuación los particulares siguientes:

"...Artículo 2º.- Objeto.- El objeto de esta Sociedad Cooperativa es: procurar a sus socios, vivienda y/o locales y edificaciones e instalaciones complementarias para el uso de las viviendas y locales de los socios, la conservación y administración de las viviendas y locales, elementos, zonas o



edificaciones comunes, y la creación y suministro de servicios complementarios, así como la rehabilitación de viviendas, locales y edificaciones e instalaciones complementarias.- En consecuencia podrá adquirir, parcelar y urbanizar terrenos y, en general, desarrollar cuantas actividades y trabajos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. La propiedad y el uso y disfrute de las viviendas y locales podrán ser adjudicados o cedidos a los socios mediante cualquier título admitido en derecho, así mismo, podrá enajenar o arrendar a terceros, no socios, los locales comerciales y las instalaciones y edificaciones complementarias, de su propiedad, la Asamblea General acordará el destino del importe obtenido por la enajenación o arrendamiento de las mismas.



Y yo, el Notario, DOY FE, que a mi juicio, en la parte no transcrita de dicha escritura y Estatutos, no hay nada que desvirtúe lo inserto, aseverándome dichos apoderados mancomunados, según intervienen, la vigencia de sus facultades, que las mismas no les han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas.

Además Don Juan-José Barcia Benito, me asevera la vigencia de su cargo de Presidente, que subsiste la vida legal de la Cooperativa, y no tener ésta

RE
 |
 Toi
 Lib
 Fol
 Fin
 Ins

[Faint, illegible text covering the majority of the page]



629

2E5217272



FRANCO



limitada su capacidad de obrar. _____

b) Y la parte adjudicataria, en su propio nombre y derecho. _____

_____ **CAPACIDAD Y CALIFICACION:** _____

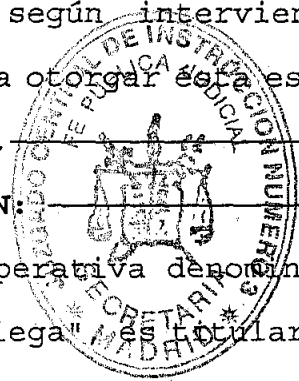
Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ADJUDICACION** y, al efecto, _____

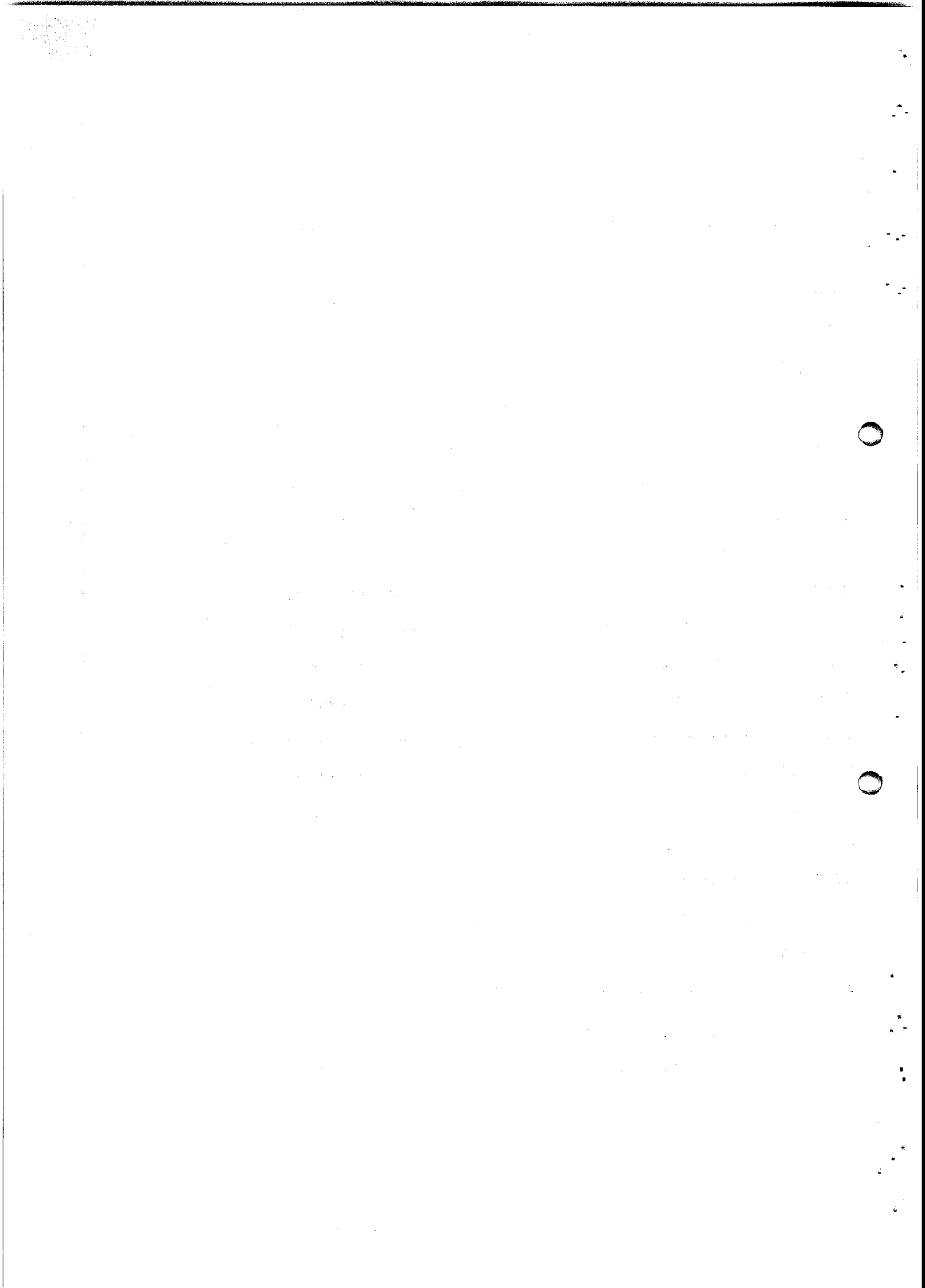
_____ **EXPONEN:** _____

I.- Que la Sociedad Cooperativa denominada "S. Coop. Ltda. de Viviendas Covilega" es titular registral de las fincas urbanas terminadas, sitas en Leganés (Madrid), polígono "Leganés-Norte", parcela de terreno denominada "048 (2.7 R-2)", siguientes:—

1.- DESCRIPCION.— URBANA.— NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.— URBANA.— VIVIENDA PRIMERO NUMERO 1, en planta primera, del portal número siete del edificio, número cinco del Proyecto, hoy Calle Carmen Martín Gaité, 40, que linda: al frente, con rellano de su planta, hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda número 2 de su misma planta y portal; por

REGISTRO Nº 1
LEGANES
Tomo 1076
Libro 234
Folio 139
Finca 19318
Inscrip/Ant. 3º





la derecha-entrando, con vuelo sobre patio mancomunado; por la izquierda, con vuelo sobre espacio libre; y por el fondo, con vuelo sobre rampa de acceso a la planta sótano. Es del tipo " K' ", y consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de unos 95,00 metros cuadrados, y con inclusión de las zonas comunes (sobre y bajo rasante) que le corresponde en proporción a su superficie resulta un total de 109,06 metros cuadrados._____

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento identificada con el número 2-A, y el cuarto trastero identificado con el número 8-A del Portal número siete del edificio, número cinco del Proyecto, ubicados ambos en planta sótano del edificio._____

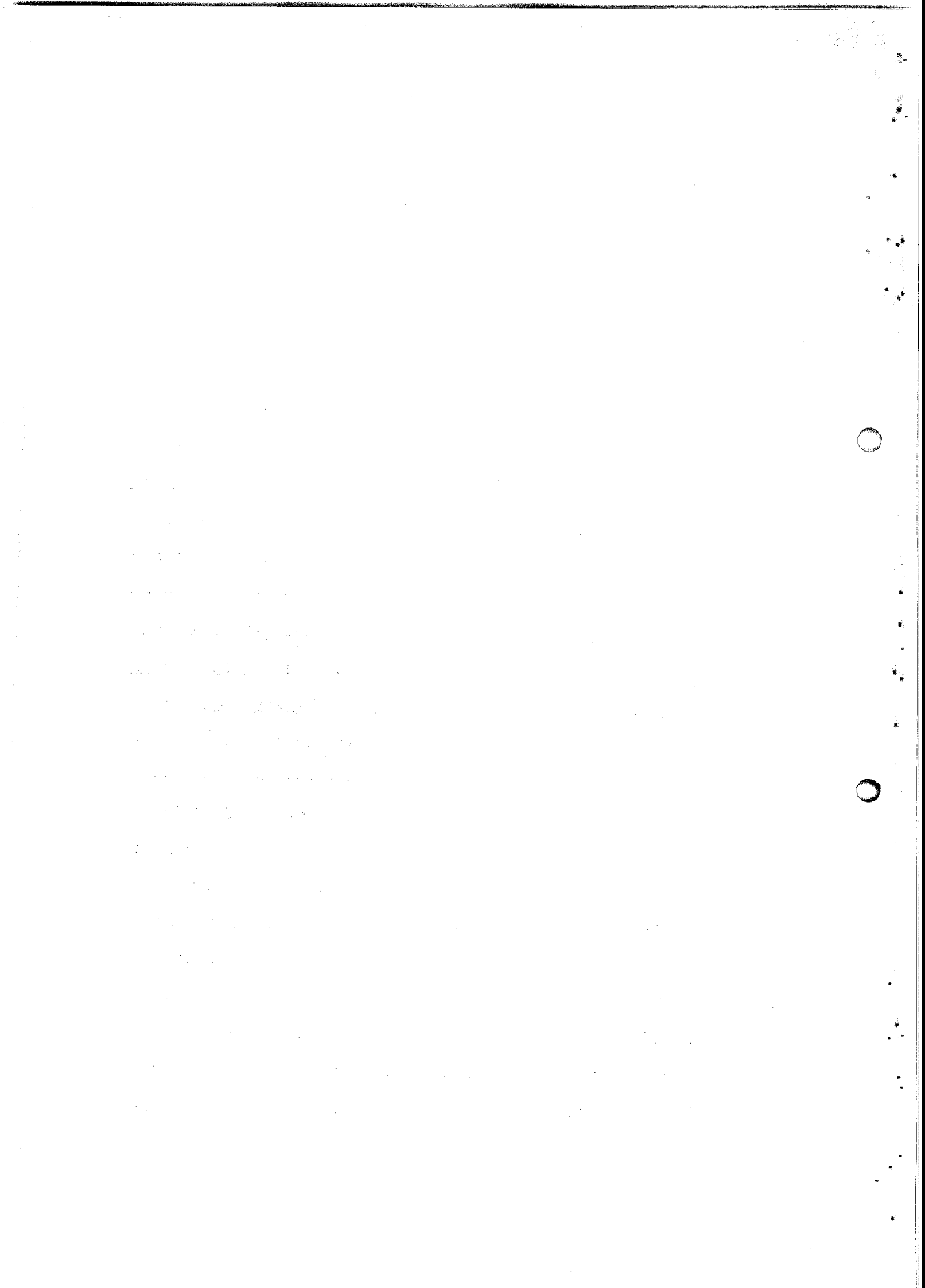


CUOTA.- Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 0,690 por ciento. Y en el portal en que radica de 12,1889 por ciento._____

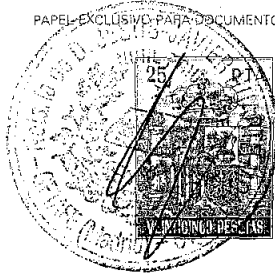
CARGAS.- Manifiestan los representantes de la Cooperativa, según intervienen, que la finca descrita se encuentra:_____

Por su origen:_____

Con afecciones fiscales._____



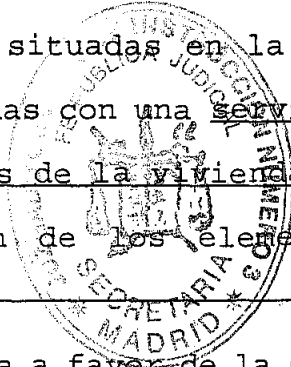
2E5217273



Y por sí: _____

- Por razón de los anejos inseparables de las viviendas del edificio, está gravada con una servidumbre de paso para personas para la comprobación y reparación de los elementos e instalaciones comunes del edificio en el sótano. _____

- Además, las viviendas situadas en la planta baja del edificio están gravadas con una servidumbre de paso para personas a través de la vivienda, para la comprobación y reparación de los elementos e instalaciones comunes. _____



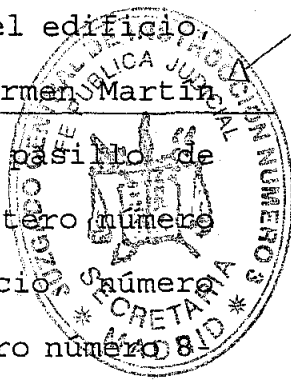
- Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para responder de 8.125.182 pesetas de principal; formalizada en escritura otorgada ante mí, el día 12 de Septiembre de 1.996, número 3.041 de protocolo; hoy totalmente pagada según resulta de certificación expedida por la entidad acreedora, siendo de cuenta y cargo de la parte adjudicataria todos los gastos que se deriven de la escritura de cancelación. Igualmente serán de

cuenta y cargo de la parte adjudicataria todos los intereses de carencia que le correspondan en relación con dicha vivienda._____

- Y con afecciones fiscales._____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), número uno, al tomo 1.076, libro 234, folio 139, finca número 19.318, inscripción 1ª._____

2.- DESCRIPCION.- URBANA.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- URBANA.- TRASTERO NUMERO 7-A, en planta sótano, del portal número siete del edificio número cinco del Proyecto, hoy calle Carmen Martín Gaité, número 40, que linda: frente, pasillo de distribución; derecha entrando, con trastero número 6-A del portal número siete del edificio número cinco del Proyecto; izquierda, con trastero número 8 A del portal número siete del edificio, número cinco del Proyecto; y fondo, con subsuelo de la parcela. Ocupa la superficie útil total incluida los elementos comunes propios de unos 7,05 metros cuadrados._____



CUOTA.- Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 0,035 por ciento. Y en el portal en que radica de 0,5902 por ciento._____

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

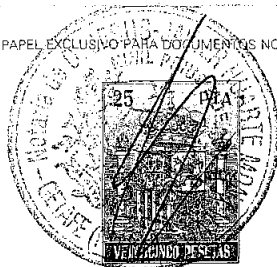
2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

2E5217274



REGISTRO Nº 1
 LEGANES
 Tomo 1076
 Libro 234
 Folio 137
 Finca 19.317
 Inscrip/Ant. 2ª

CARGAS.- Manifiestan los representantes de la Cooperativa, según intervienen, que la finca descrita se encuentra:_____

Por su origen:_____

Con afecciones fiscales._____

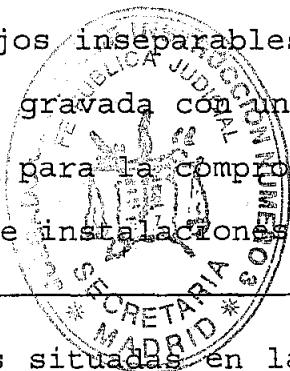
Y por sí:_____

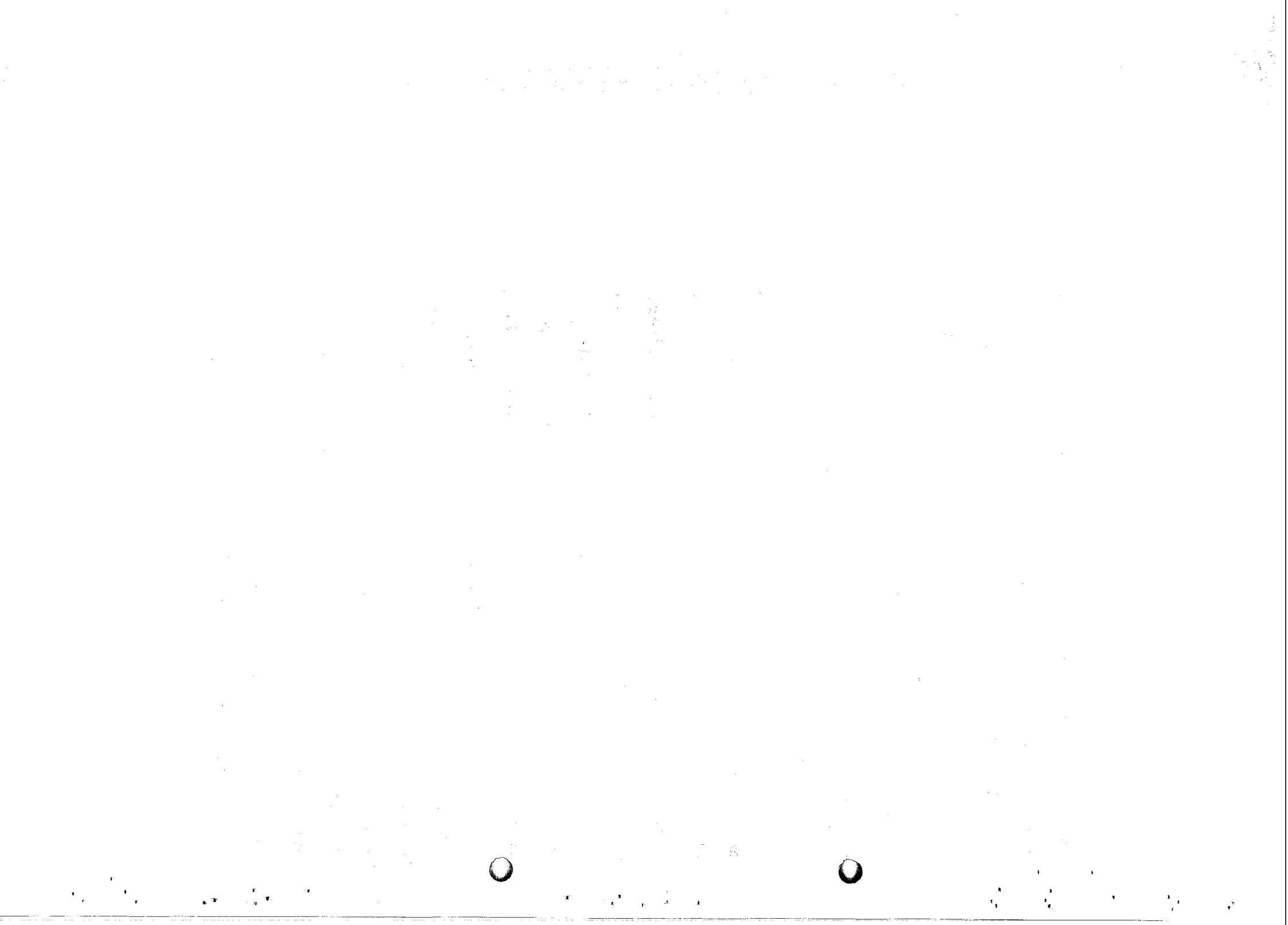
- Por razón de los anejos inseparables de las viviendas del edificio, está gravada con una servidumbre de paso para personas para la comprobación y reparación de los elementos e instalaciones comunes del edificio en el sótano._____

- Además, las viviendas situadas en la planta baja del edificio están gravadas con una servidumbre de paso para personas a través de la vivienda, para la comprobación y reparación de los elementos e instalaciones comunes._____

- Y con afecciones fiscales._____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), número uno, al tomo 1.076, libro 234, folio 137, finca número 19.317, inscrip-





634

ción 1ª. _____

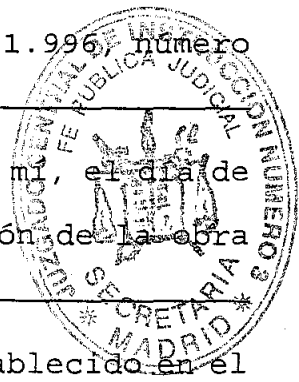
_____ DATOS COMUNES A LAS FINCAS DESCRITAS: _____

TITULO.- Le pertenecen: _____

1.- En cuanto al terreno, por haberlo adquirido por compra o permuta con diversas personas físicas y jurídicas, en escrituras otorgadas ante mí, el día 25 de Abril de 1.996, números 1.427, 1.428, 1.429, 1.431 y 1.432 de orden. _____

2.- En cuanto a las fincas descritas, por haber declarado la obra nueva en construcción y constituido el régimen de propiedad horizontal, en escritura otorgada ante mí, el día 25 de Abril de 1.996, número 1.433 de protocolo. _____

3.- Y mediante acta autorizada por mí, el día de hoy, se ha hecho constar la finalización de la obra en cuanto a las fincas descritas. _____

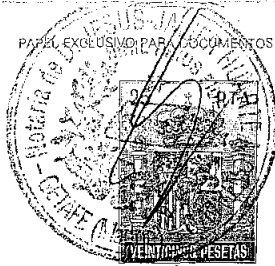


CARGAS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Notarial, los señores comparecientes, según intervienen, y en especial la parte adjudicataria, manifiestan su intención de prescindir de la información acreditativa de la respectiva situación registral de las fincas descritas, a que se refiere el indicado artículo, por haberlo pactado así entre las partes, haciéndose

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



2E5217275



constar además la urgencia invocada para la autorización del acto instrumentado, relevándome a mí el Notario, de toda responsabilidad. _____

Advierto a los comparecientes, según intervienen, que prevalecerá en todo caso, la respectiva situación registral que exista con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. _____

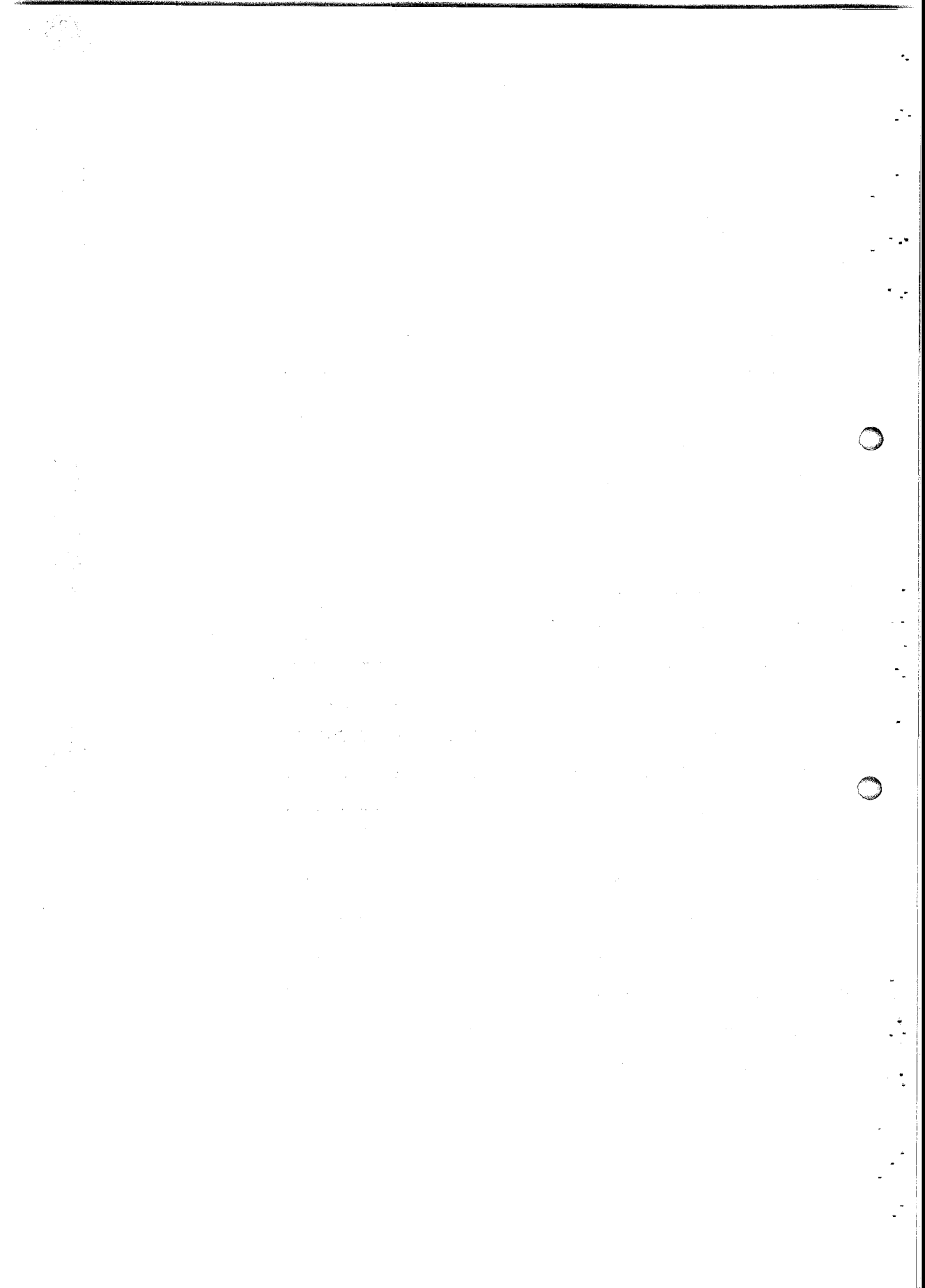
SITUACION ARRENDATICIA.— Libres de arrendatarios, según declaran los representantes de la Cooperativa, conforme intervienen. _____

REFERENCIA CATASTRAL.— Los representantes de la Cooperativa, según intervienen, me entregan fotocopias, que dejo unidas a esta matriz, de las solicitudes al Organismo competente de la respectiva referencia catastral. _____

Hago las advertencias de la Ley 13/1.996, de 30 de Diciembre, en especial las de los artículos 50, 51 y 56 de dicha Ley. _____

II.— Expuesto cuanto antecede, los señores



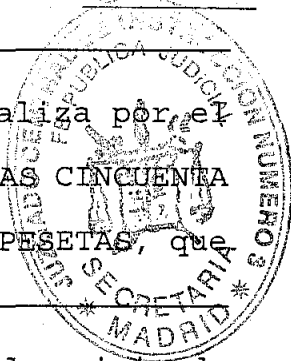


comparecientes, según intervienen, solemnizan esta escritura bajo las siguientes, _____

_____ CLAUSULAS: _____

PRIMERA.- La Sociedad Cooperativa denominada "S. Coop. Ltda. de Viviendas Covilega", representada en la forma dicha, **ADJUDICA**, las fincas descritas en el expositivo I de esta escritura, en el respectivo estado de cargas citado, libres de arrendatarios, como cuerpos ciertos y con todo cuanto respectivamente a las mismas sea accesorio e inherente, a Doña Paloma San José De Diego y su esposo Don Honorio Ballesteros Mendez, que **ACEPTAN Y ADQUIEREN** para su sociedad de gananciales. _____

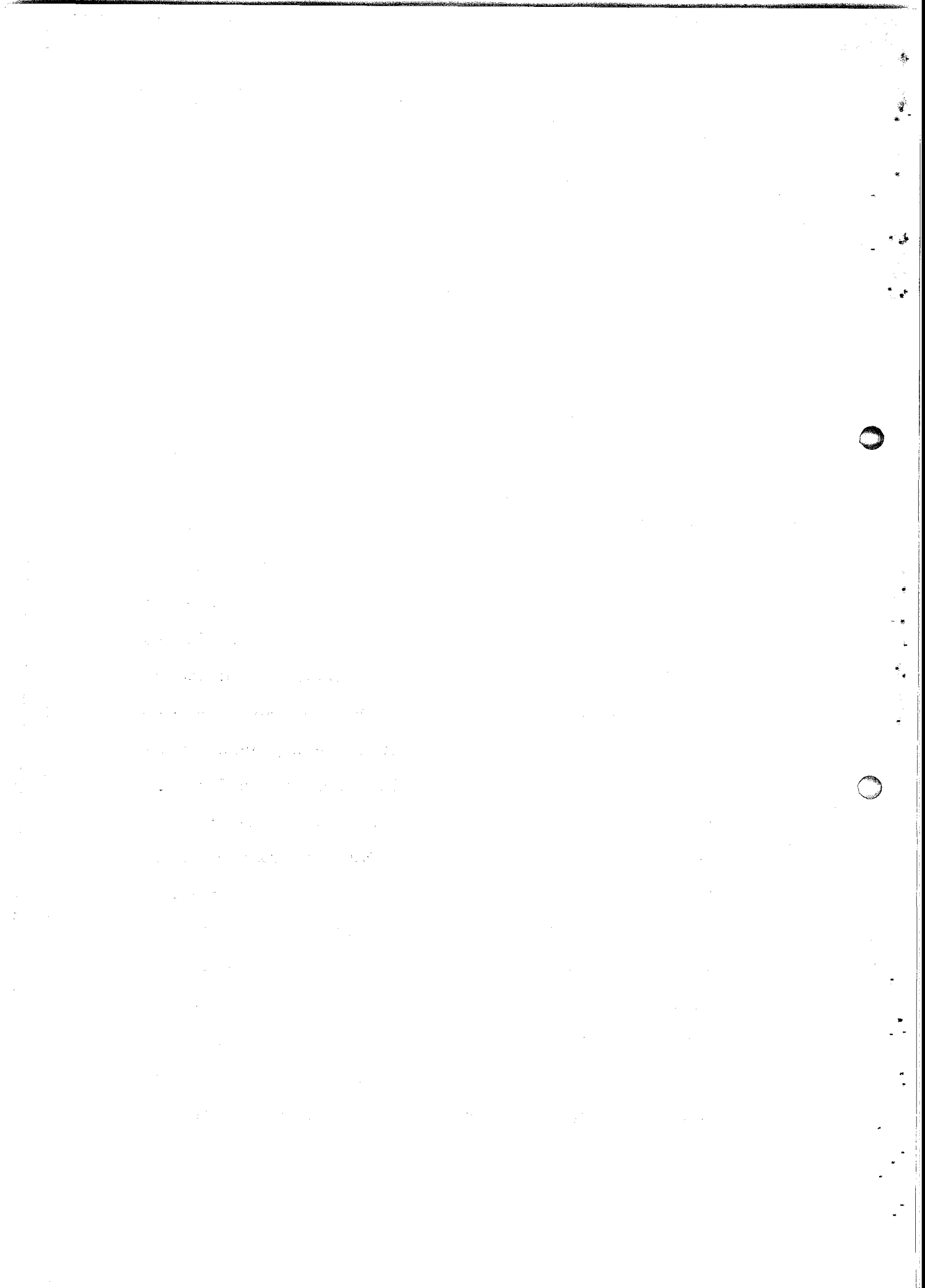
SEGUNDA.- Dicha adjudicación se realiza por el valor total de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, que se desglosa de la siguiente forma: _____



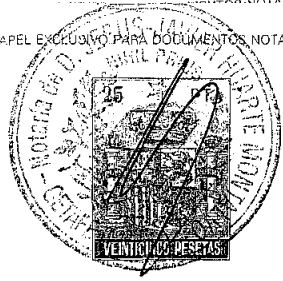
a) 13.901.357 pesetas, valor de la vivienda descrita bajo el número 1 del expositivo I de esta escritura. _____

b) 350.000 pesetas, valor del cuarto trastero descrito bajo el número 2 del expositivo I de esta escritura. _____

Dicho total valor confiesan los representantes



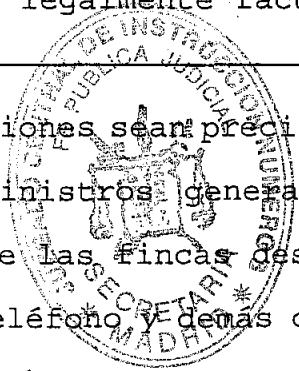
2E5217276

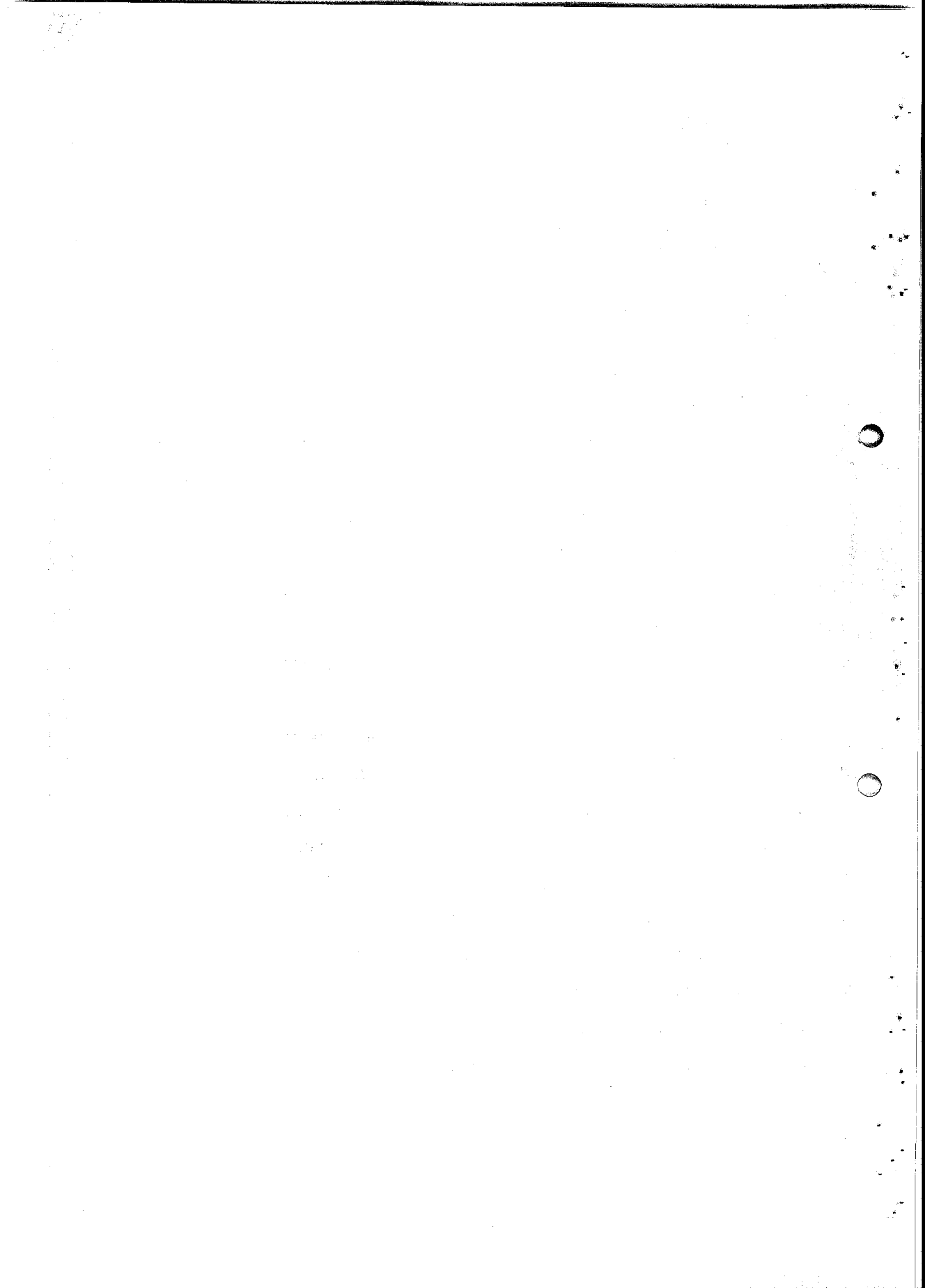


de la Cooperativa, según intervienen, tenerlo recibido, antes de este acto, de la parte adjudicataria, otorgando a su favor la más firme y eficaz carta de pago. _____

TERCERA.— La parte adjudicataria, según interviene, autoriza y apodera irrevocablemente a la Cooperativa, para que a través de cualquiera de sus representantes o apoderados, legalmente facultados, efectúe lo siguiente: _____

- Realice cuantas operaciones sean precisas para la contratación de los suministros generales del edificio del que forman parte las fincas descritas, tales como agua, luz, gas, teléfono y demás que sean necesarias o convenientes, así como otorgar cuantos documentos, públicos o privados, en especial, escrituras de segregaciones, divisiones materiales, agregaciones, agrupaciones, cesiones, constitución de servidumbres, o las que sean necesarias o convenientes, en los términos, con los pactos, cláusulas y condiciones que sean precisas para garantizar dichos

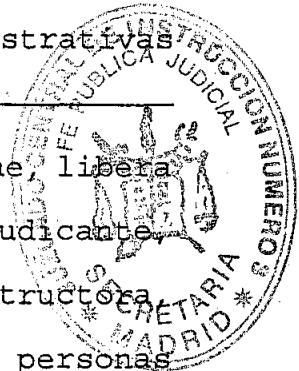


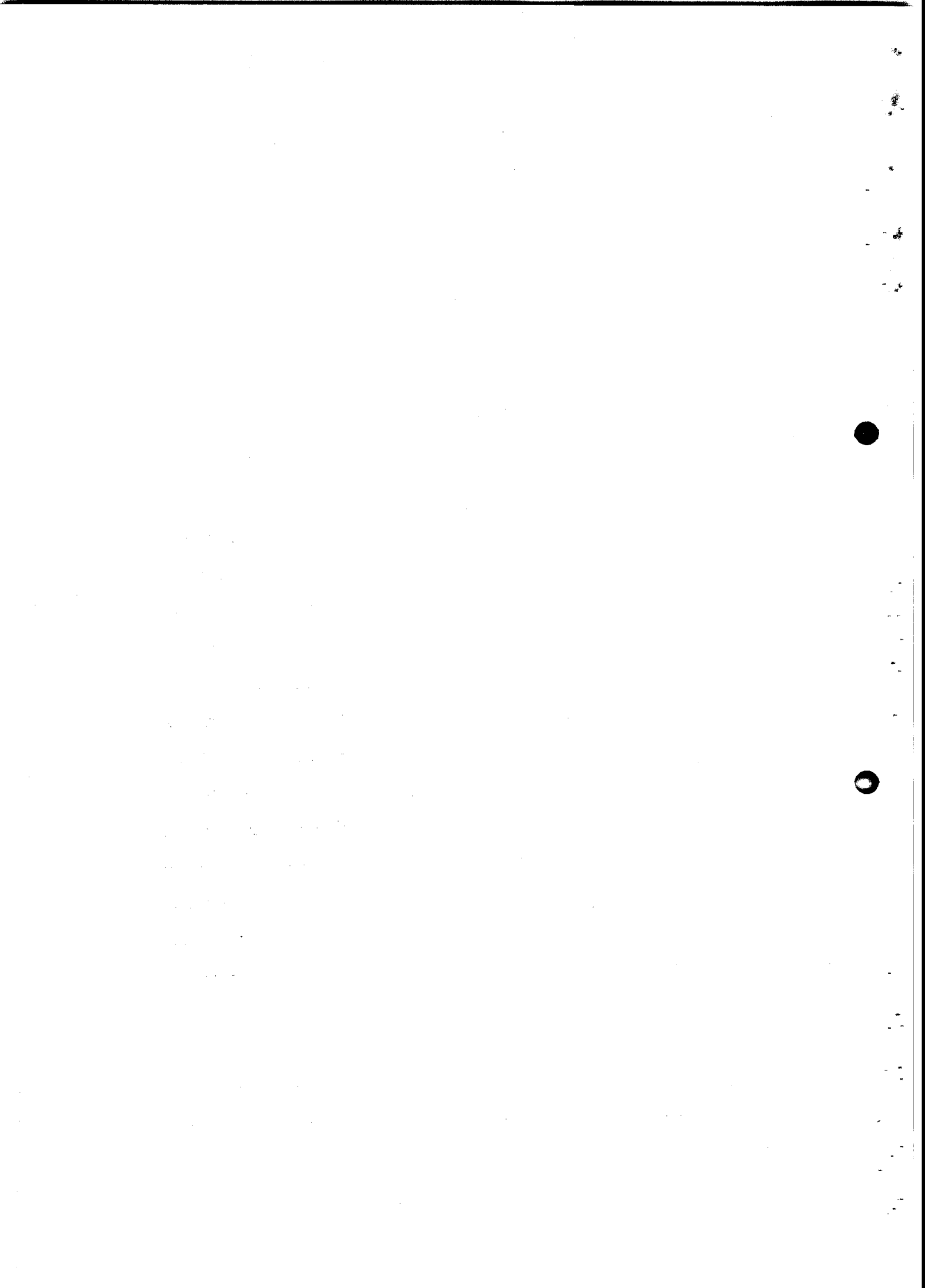


condiciones generales del indicado edificio, pudiendo
realizarse cuantos trámites o gestiones, sean
necesarios o convenientes, con las empresas suminis-
tradoras de los mismos.

QUARTA.- La parte adjudicataria, según intervie-
ne, se compromete y obliga a no modificar ni alterar
en forma alguna, ni realizar obra alguna, en el
exterior, interior o en cualquiera de sus elementos,
en especial los que supongan modificación o altera-
ción de su actual distribución o superficie, en
relación con las fincas adquiridas, salvo que las
mismas se realicen con el correspondiente asesora-
miento técnico y las licencias administrativas
oportunas.

La parte adjudicataria, según interviene, libera
de toda responsabilidad a la Cooperativa adjudicante,
Gestora de la Cooperativa, empresa constructora
Arquitectos, Aparejadores y cualesquiera personas
físicas o jurídicas, que hayan intervenido en forma
alguna en la construcción de dichas fincas, si no
hubiera obtenido las oportunas licencias administra-
tivas, o aún habiéndolas obtenido, que dichas modifi-
caciones, alteraciones u obras que realice no se
hagan con los correspondientes asesoramientos técni-





2E5217277



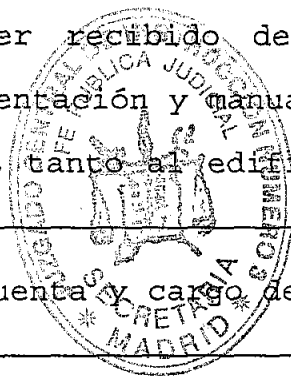
cos. _____

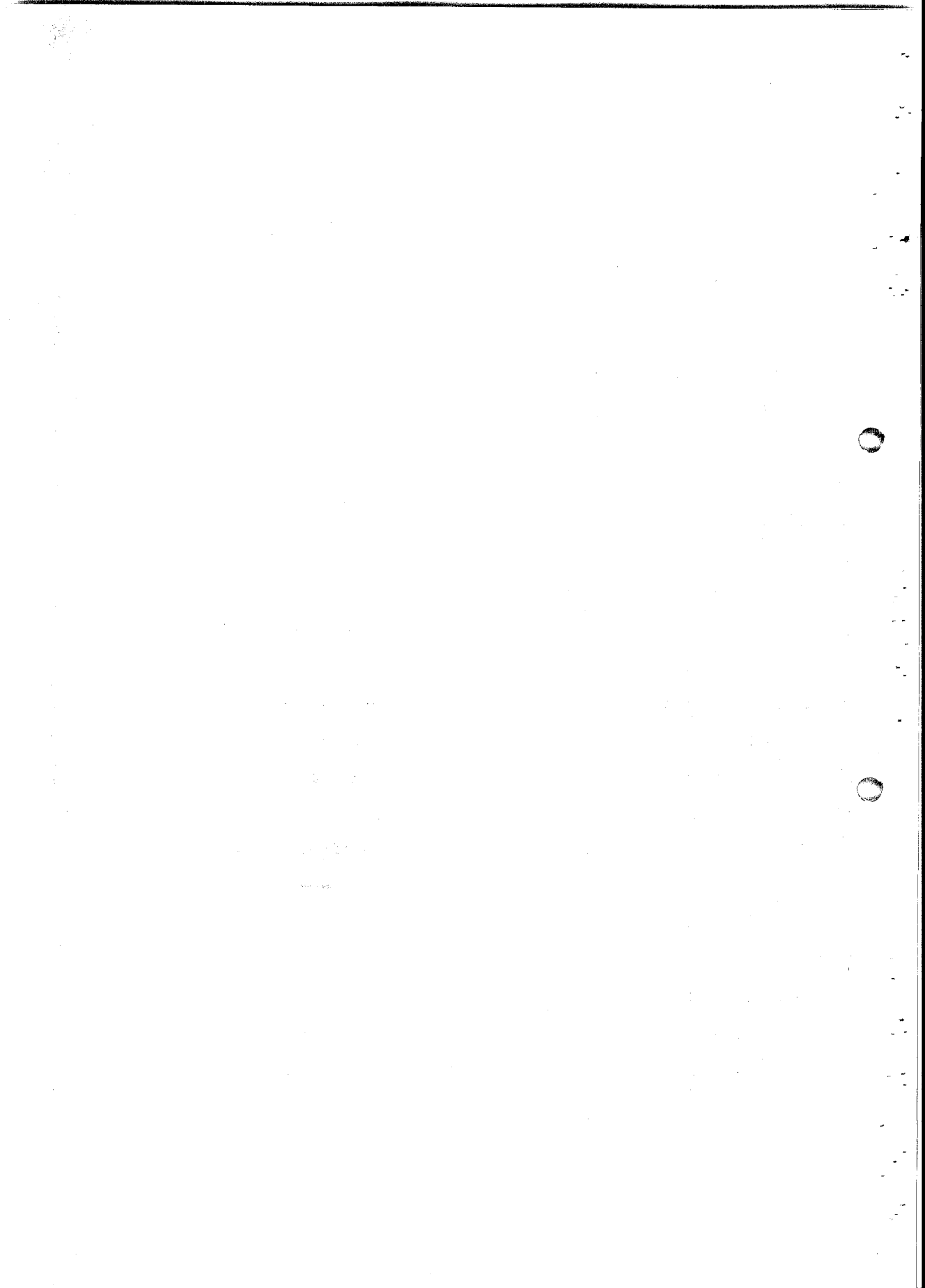
QUINTA.- Manifiesta la parte adjudicataria, según interviene, que ha inspeccionado las fincas adquiridas, antes de este acto, y ha entregado a la Cooperativa la correspondiente hoja técnica de defectos de las mismas, con el fin de que sean subsanados por la empresa constructora. Asimismo declara, según interviene, haber recibido de la Cooperativa adjudicante la documentación y manuales de uso y mantenimiento relativos tanto al edificio como a las fincas descritas. _____

SEXTA.- GASTOS.- Serán de cuenta y cargo de la parte adjudicataria: _____

- Todos los gastos que se deriven de la presente escritura, incluso el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. _____

- Todos los gastos que se deriven de la contratación de los suministros y servicios de todo tipo propios de las fincas adjudicadas en esta escritura. _____





- El total del impuesto sobre Bienes Inmuebles, del año en curso inclusive, si se devengará.-----

- Todos a los que se hace referencia en el apartado "Cargas" del número 1 del expositivo I de la presente escritura.-----

SEPTIMA.- REGIMEN FISCAL.- Manifiestan los señores comparecientes, según intervienen, que la Cooperativa adjudicante ha repercutido en la parte adjudicataria el importe del I.V.A., de la siguiente forma:-----

- La cantidad de 237.600 pesetas, cuando el tipo vigente era del 6 por ciento.-----

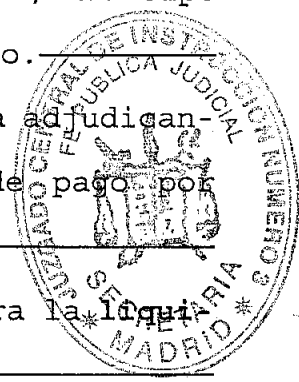
- Y la cantidad de 720.395 pesetas, al tipo vigente en la actualidad del 7 por ciento.-----

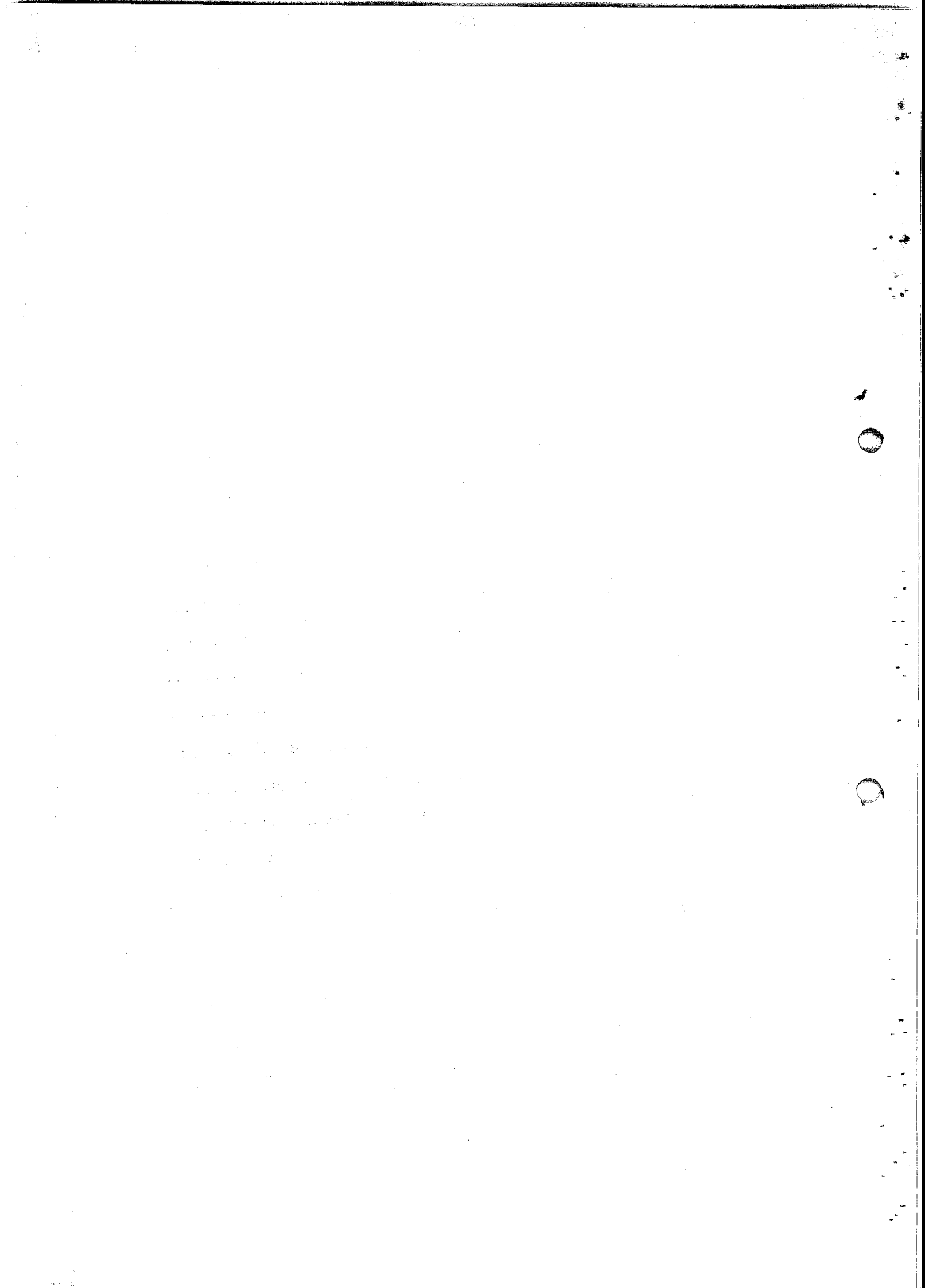
Los representantes de la Cooperativa adjudicante, según intervienen, otorgan carta de pago por dichas cantidades.-----

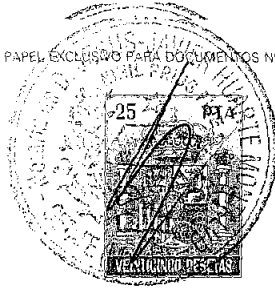
Se solicita de la Oficina Liquidadora la liquidación por Actos Jurídicos Documentados.-----

La aplicación del tipo del I.V.A. indicado en cuanto al cuarto trastero, se debe a que se transmite conjuntamente en esta escritura con la vivienda, y estar ubicada en el mismo edificio.-----

OCTAVA.- Manifiestan los representantes de la



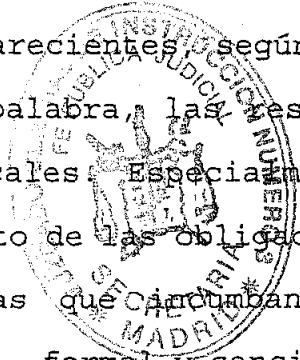


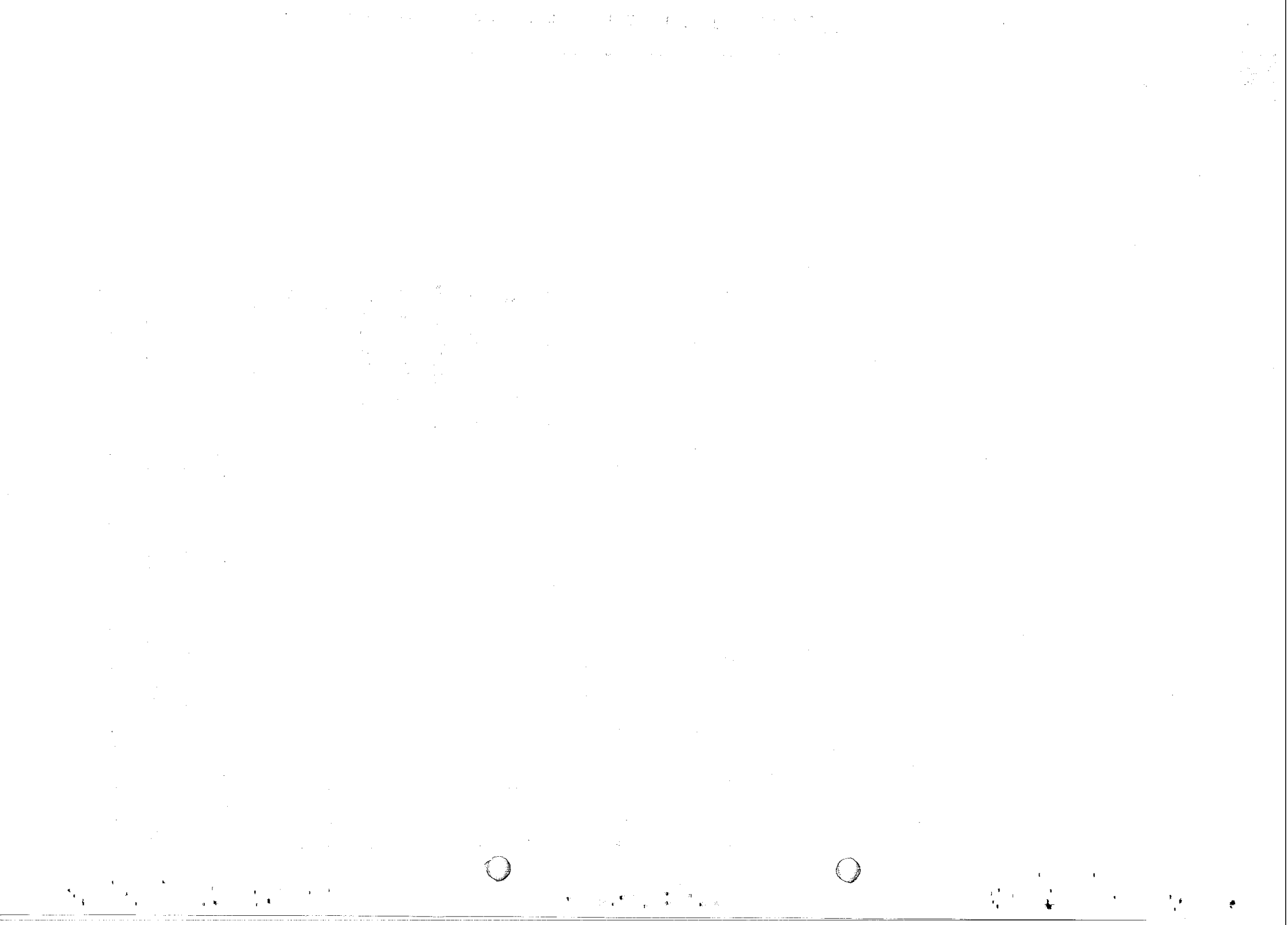


Cooperativa, según intervienen, que la entidad que representan ha solicitado y no ha obtenido aún, del Ilmo. Ayuntamiento de Leganés (Madrid), la Licencia de Primera Ocupación en relación a las fincas descritas, por causas ajenas a la Cooperativa. La parte adjudicataria, según interviene, declara conocer y aceptar dicha circunstancia.-----

----- OTORGAMIENTO: -----

Así lo otorgan los comparecientes, según intervienen, a quienes hago de palabra, las reservas y advertencias legales y fiscales. Especialmente, a efectos fiscales, les advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus manifestaciones. Igualmente les advierto de sus obligaciones tributarias, materiales y formales, que se derivan de la transmisión realizada en este instrumento, en relación a la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora





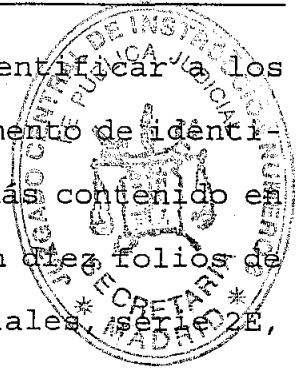
de las Haciendas Locales.-----

De acuerdo con lo previsto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, no procederé a remitir al Registro de la Propiedad competente, la comunicación a que el mismo se refiere, por haberlo solicitado así la parte interesada. Además, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 249, informo a los comparecientes, según intervienen, que dentro de los cinco días hábiles siguientes a este otorgamiento, tendrán a su disposición copia autorizada de esta escritura.-----

Les leo este documento por su elección, lo encuentran conforme, ratifican ante mí y firman conmigo.-----

AUTORIZACION: -----

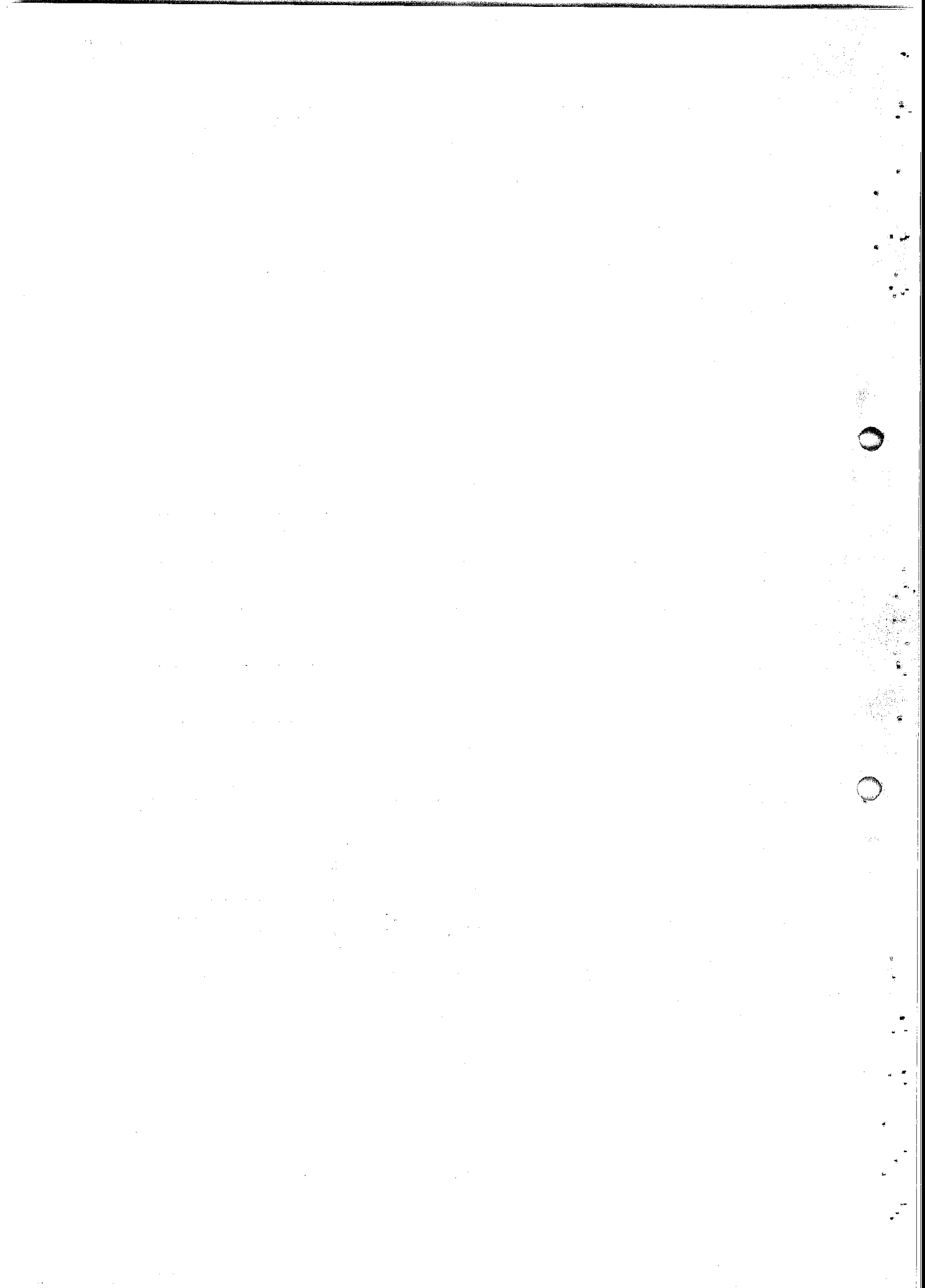
Y yo, el Notario, DOY FE, de identificar a los comparecientes por su respectivo documento de identidad, antes reseñados, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 2E, que son, además del presente, los números 5216507, - 5203645, 5203646, 5216508, 5216509, 5203649, 5203650 5203651 y 5203652.-----

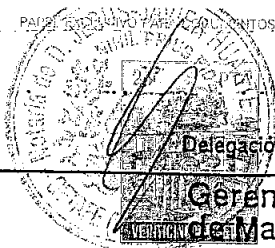


Están las firmas de los comparecientes.-Rubricadas.-
Signado.-Jesús Javier Huarte.-----
Rubricado y sellado.-----

===== DOCUMENTOS UNIDOS: =====

S
N°
A
A
A
A
A
A
A
A
A





2E5217442 643

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Territorial del Catastro de Madrid - Provincia

DELEGACION PROVINCIAL DE E. Y H. DE MADRID
GERENCIA TERRITORIAL MADRID PROVINCIA
C/ GUZMÁN EL BUENO, 139
28003 MADRID
TELÉFONO (91) 582 63 31

C/ Guzmán el Bueno, 139
28003 Madrid
Teléfono (91) 582 63 31

006962 28 JUL 1997

REGISTRO GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE REFERENCIA CATASTRAL

Nº DE EXPEDIENTE:

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre, Razon Social Entidad u Organismo		NIF					
SAN JOSE DE DIESO PALOMA		57.124.480-U					
VIA PUBLICA		N.	BLOQUE	ES.	PL.	PU.	TELEFONO
AVDA. CARLOS MARTIN SAIZ		40			1º	1	
MUNICIPIO		PROVINCIA			CODIGO POSTAL		
LEZAMA		MADRID			28919		
EN REPRESENTACION DE							
EN CALIDAD DE (INDIQUESE LO QUE PROCEDA)							
<input checked="" type="checkbox"/> COMPRADOR <input type="checkbox"/> VENDEDOR <input type="checkbox"/> OTROS Indíquese lo que corresponda)							

IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

MUNICIPIO	VIA PUBLICA	Nº	BLOQUE	ES.	PL.	PU.
LEZAMA	AVDA. CARLOS MARTIN SAIZ	40			1º	1

MOTIVO DE LA SOLICITUD

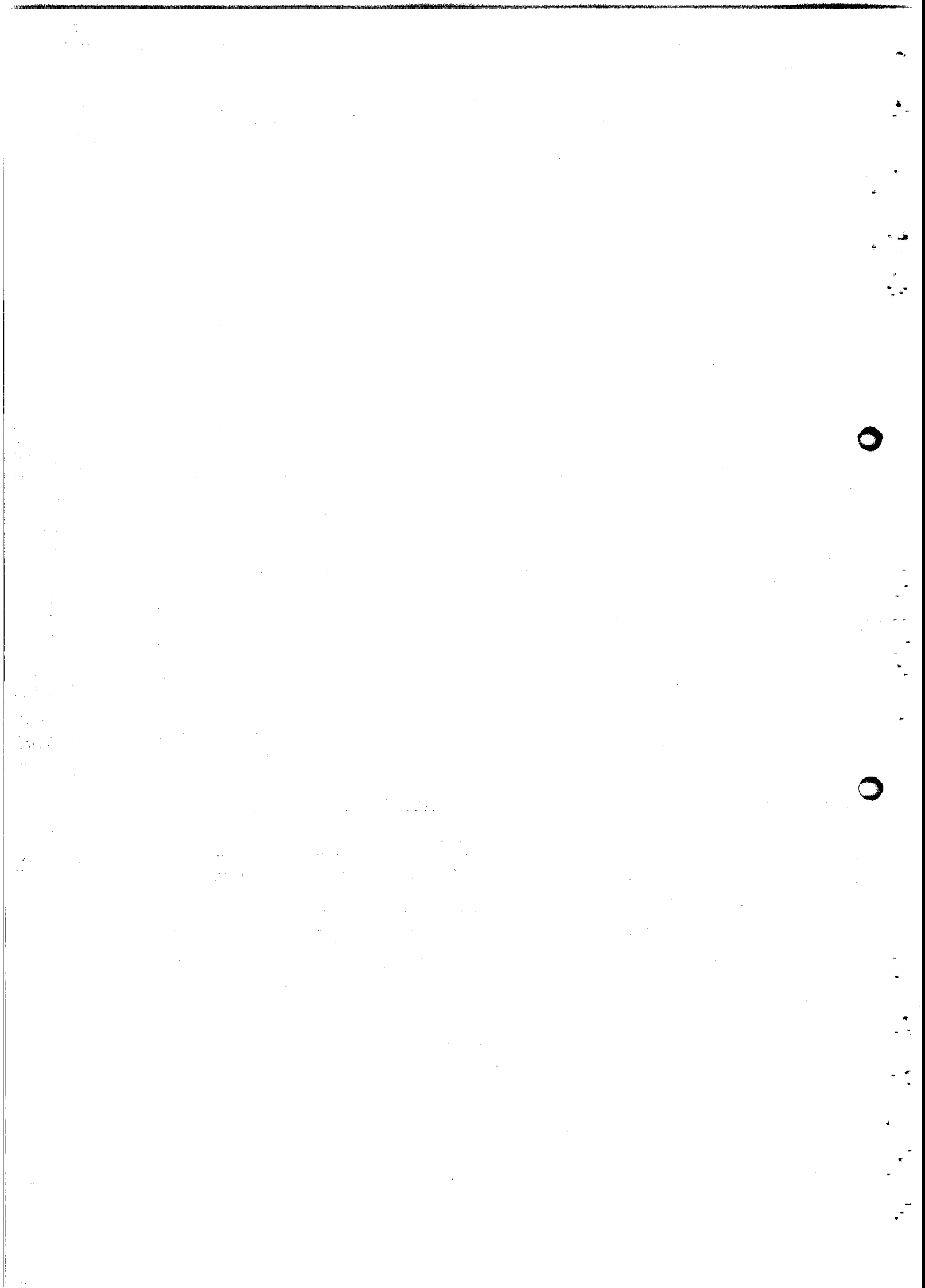
ADQUISICION VIVIENDA
 ADQUISICION SOLAR
 OBRA NUEVA O DIVISION HORIZONTAL
 OTROS (Señalese) _____

IMPORTANTE: EN CASO DE HABERSE SOLICITADO LA MODIFICACION CATASTRAL EN FECHA POSTERIOR AL 1º DE ENERO DEL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DEBERÁ APORTAR JUNTAMENTE A ESTA SOLICITUD, LA FOTOCOPIA DEL 902 CORRESPONDIENTE.

EN MADRID, A 11 DE JULIO DE 1997.
EL SOLICITANTE,

Rodríguez

FDO. Rafael Burgos Rodríguez





Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Territorial del Catastro de Madrid - Provincia

C/ Guzmán (B) Bueno, 139
28003 Madrid
Teléfono (91) 582 63 31

007078 28 JUL 1997

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE REFERENCIA CATASTRAL

Nº DE EXPEDIENTE: IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre. Razon Social Entidad u Organismo		NIF				
SAO JOSE DE DIEGO PALONA		52.124.480-U				
VIA PUBLICA	N	BLOQUE	ESC.	PL.	PU.	TELEFONO
AWA. CARLOS MARTIN SAITE	40	TRASTERO		Nº 7-A		
MUNICIPIO	PROVINCIA			CODIGO POSTAL		
LEGANES	MADRID			28919		
EN REPRESENTACION DE						
EN CALIDAD DE (INDIQUESE LO QUE PROCEDA)						
<input checked="" type="checkbox"/> COMPRADOR <input type="checkbox"/> VENDEDOR <input type="checkbox"/> OTROS (Indíquese lo que corresponda)						

IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

MUNICIPIO	VIA PUBLICA	Nº	BLOQUE	ES.	PL.	PU.
LEGANES	AWA. CARLOS MARTIN SAITE	40	TRASTERO		Nº 7-A	

MOTIVO DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> ADQUISICION VIVIENDA	<input type="checkbox"/> ADQUISICION SOLAR	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS NUEVAS O DIVISION HORIZONTAL
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS (Señalese) <u>TRASTERO</u>		

IMPORTANTE: EN CASO DE HABERSE SOLICITADO LA MODIFICACION CATASTRAL EN FECHA POSTERIOR AL 1º DE ENERO DEL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DEBERÁ APORTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD, LA FOTOCOPIA DEL 902 CORRESPONDIENTE.

EN MADRID, A 11 DE JULIO DE 1997.
EL SOLICITANTE,

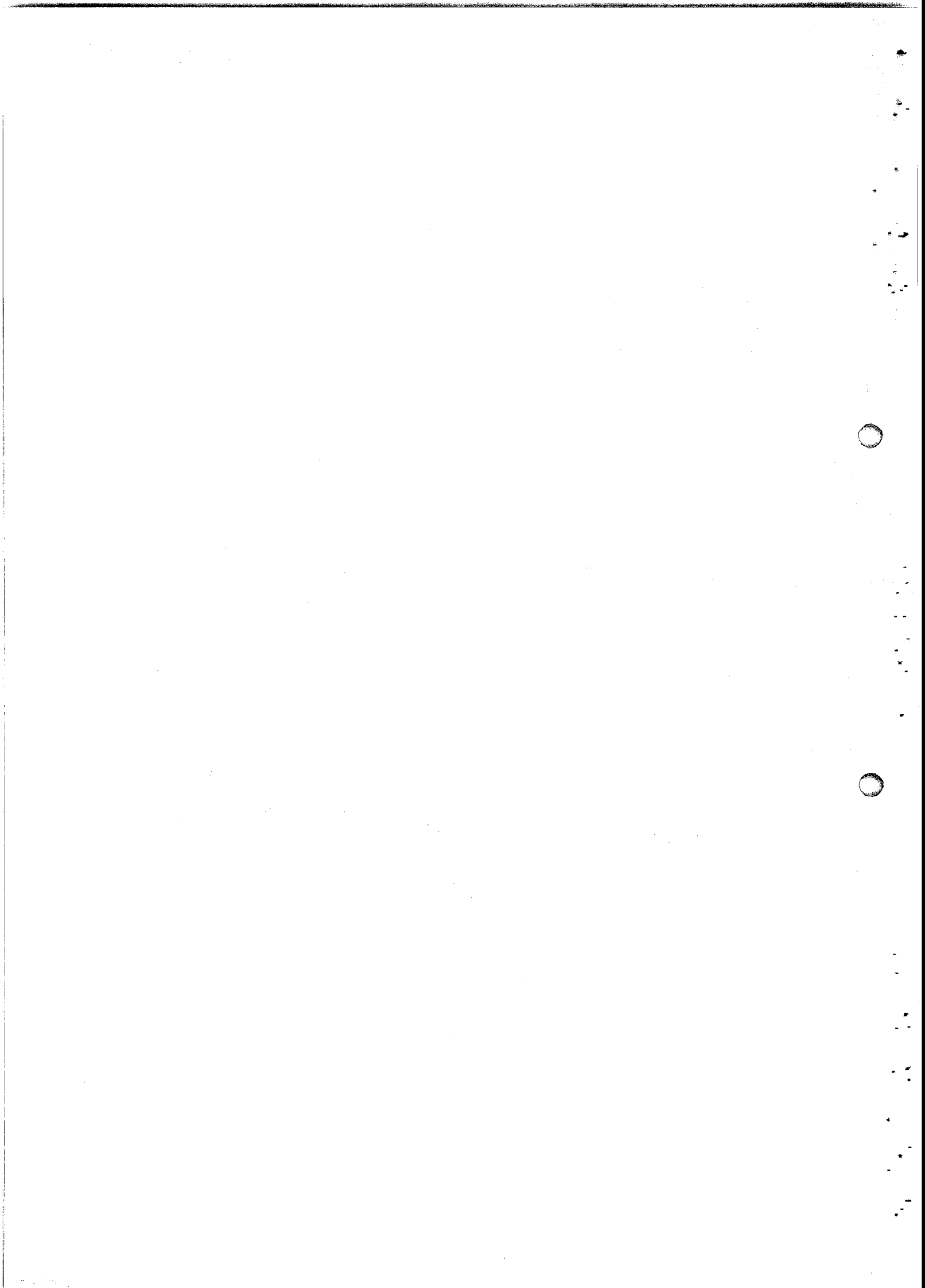
Ramón

FDO. RAMON BURROS ROBRIGUEZ

649

Registro de D. Leg.

H. Base: ad. Ara TOI

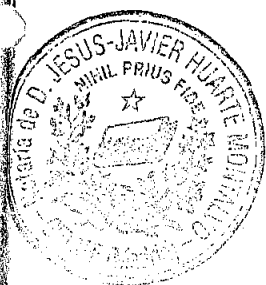


2E5217443

645



ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada y que expido para la parte adjudicataria en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 2E, números 5217269, 5217270, 5217271, 5217272, 5217273, 5217274, 5217275, 5217276, 5217277, 5217278, 5217442, y el presente, en Getafe, al día siguiente de su otorgamiento, DOY FE.-



[Handwritten signature]

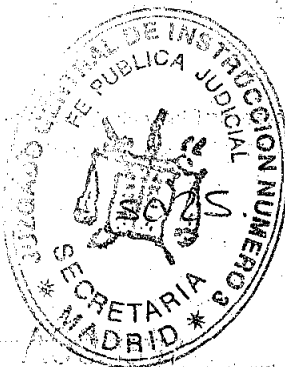
HONORARIOS

Preses de Cálculo:

4- 14.251.357

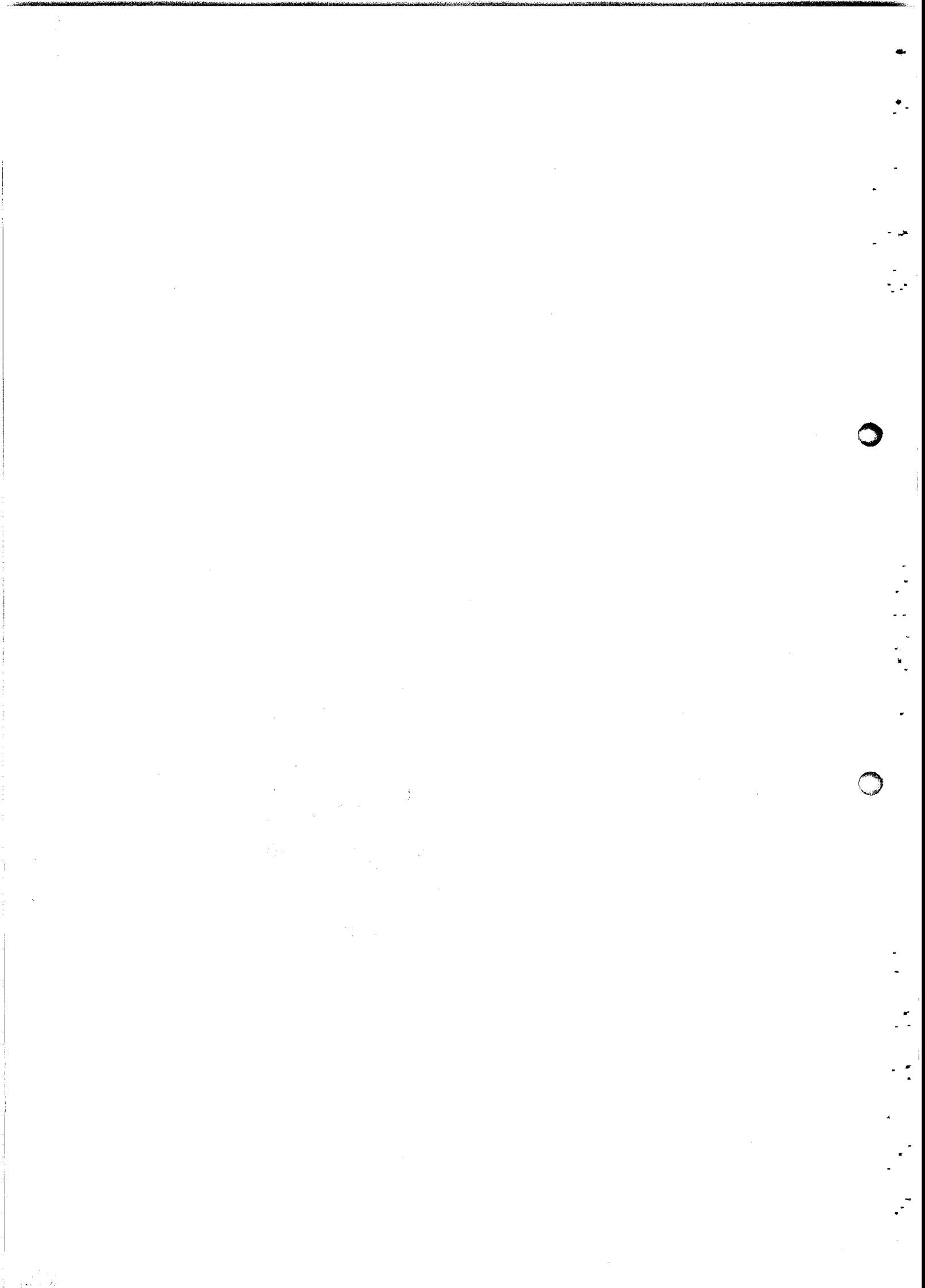
Cancel: números 2, 4, 5 y 7

TOTAL PTAS. 65-401



21.257
601

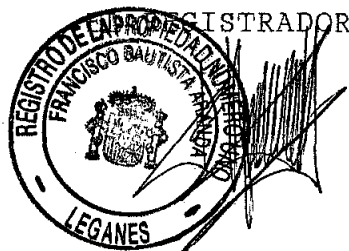
PD
[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE LEGANES

EXCEPTO las estipulaciones 3ª y siguientes por su carácter personal, INSCRITO el documento que precede en los Tomos, Libros, folios, números de fincas e inscripciones que expresan los cajetines puestos al margen de las respectivas descripciones de las fincas.

Leganés, 5 de septiembre de 1997.-



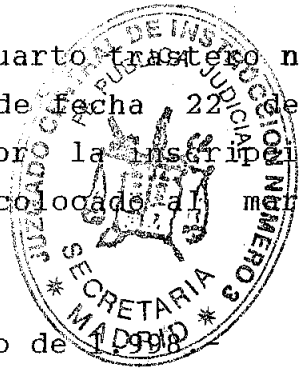
BASE: Declarada Fiscal Nº 2-2º-Inciso 2º D AD 3ª Ley 8/89

Hon. incl. I.V.A. Ptas. Trenta Mil Trescientas Sesenta y Cuatro.-

Nº 1, 2 y 3 del Arancel | MINUTA Nº 3858

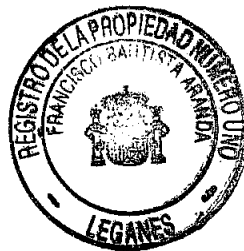
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE LEGANES

MODIFICADOS los linderos del cuarto trastero no vinculado por escritura del mismo Notario de fecha 22 de enero de 1998, habiéndose verificado por la inscripción 3ª de la finca que se cita en el cajetín colocado al margen de la descripción de dicho trastero.

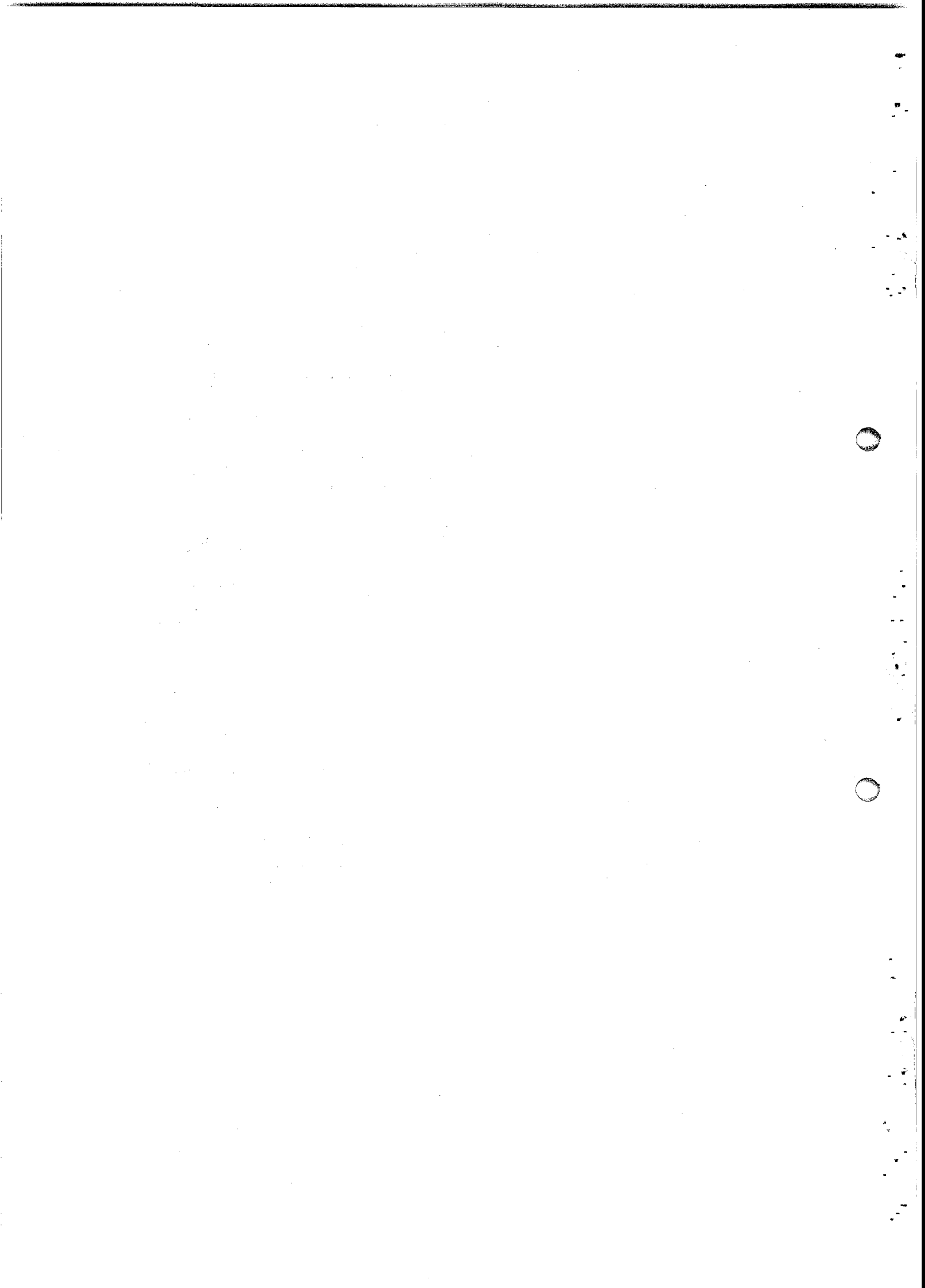


Leganés, 15 de mayo de

EL REGISTRADOR

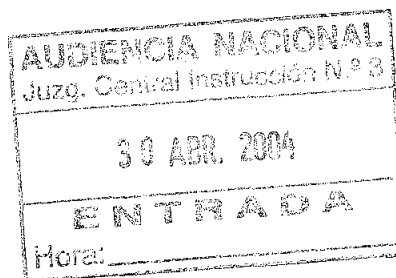


[Handwritten signature]



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 3.

Sumario n.º 20/04.



AL JUZGADO.

EL FISCAL, despachando el traslado que le ha sido conferido por resolución de 26-4-04 **DICE:**

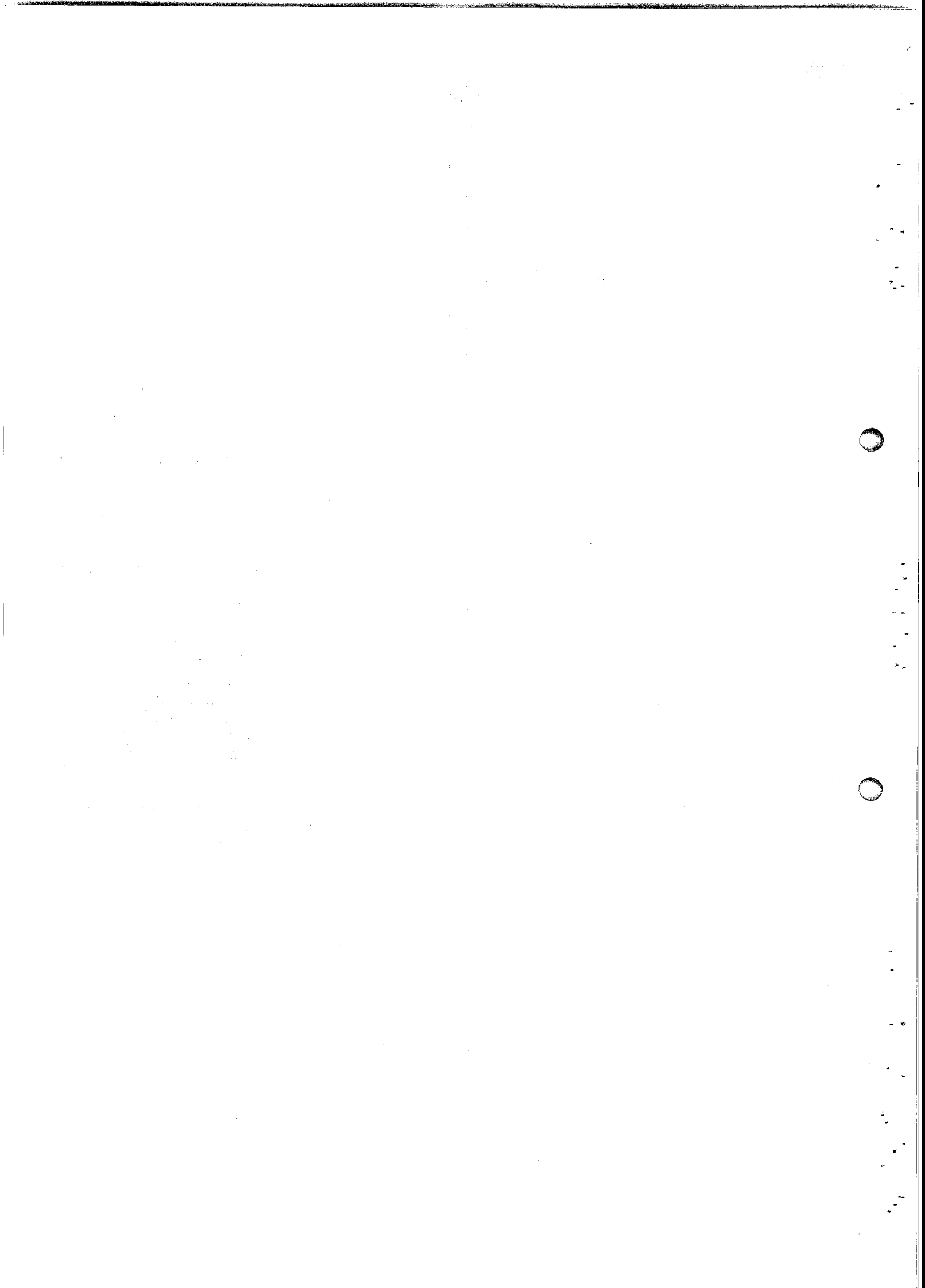
Que se da por enterado de los informes periciales e oficios a que hace referencia las diligencias de fecha 22 y 26-4-04.

En relación a lo solicitado por Honorio Ballesteros Méndez, interesa se le de traslado de la petición cuando se hayan practicado las diligencias acordadas para acreditar la propiedad del dinero intervenido.

Respecto al oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior de fecha 27-4-04, interesa se requiera a dicha unidad para que remita el atestado n° 8470, en el que se encuentra recogido todo lo relacionado con los hechos por los que se instruye el presente sumario.

Madrid, a 28 de abril de 2.004.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a treinta de abril de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Informe de Estudio Radiológico realizado en cadáver de hombre desconocido por el Instituto Anatómico Forense.
- Copia del auto de fecha 26-04-2004 del Juzgado Central de Instrucción n° 6 por el que se decreta la prisión provisional y busca y captura de presuntos implicados en los atentados del día 11-03-2004.
- Diligencias Previas 126/2004 instruidas por el Juzgado Central de Instrucción n° 1 en funciones de guardia a raíz de encontrarse restos orgánicos el día 22-04-2004 como consecuencia de las labores de desescombros realizadas en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés.
- Oficio de la Policía Científica remitiendo copia de acta de inspección y recogida de muestras realizada el día 22-04-2004 y reportaje fotográfico.
- Oficio de la B.I.B.E. remitiendo Informe pericial sobre billetes de 500 euros.
- Oficio de Telefónica móviles informando sobre tarjeta número 2100094520676.
- Oficio de la Comisaría General de Policía Científica - Servicio de Innovaciones Tecnológicas remitiendo actas de Inspección ocular sobre vehículo intervenido en las cercanías del piso de Leganés y otra realizada en la localidad de Algodor (Toledo) donde se había realizado un atentado frustrado contra el A.V.E., acta al que se acompañan como efectos una bolsa de plástico y un Ticket de Anjofevi.

Igualmente la pongo para dar cuenta de la comparecencia efectuada por Don Honorio Ballesteros Méndez, aportando documentación y del informe presentado en esta fecha por el Ministerio Fiscal. Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a treinta de Abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la documentación recibida, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y dése traslado al **Ministerio Fiscal** para su conocimiento y, en su caso, informe.





649

Con respecto a los oficios recibidos de la B.I.B.E. y de Telefónica Móviles, remítase copia de los mismos a la Unidad Central de Información Exterior.

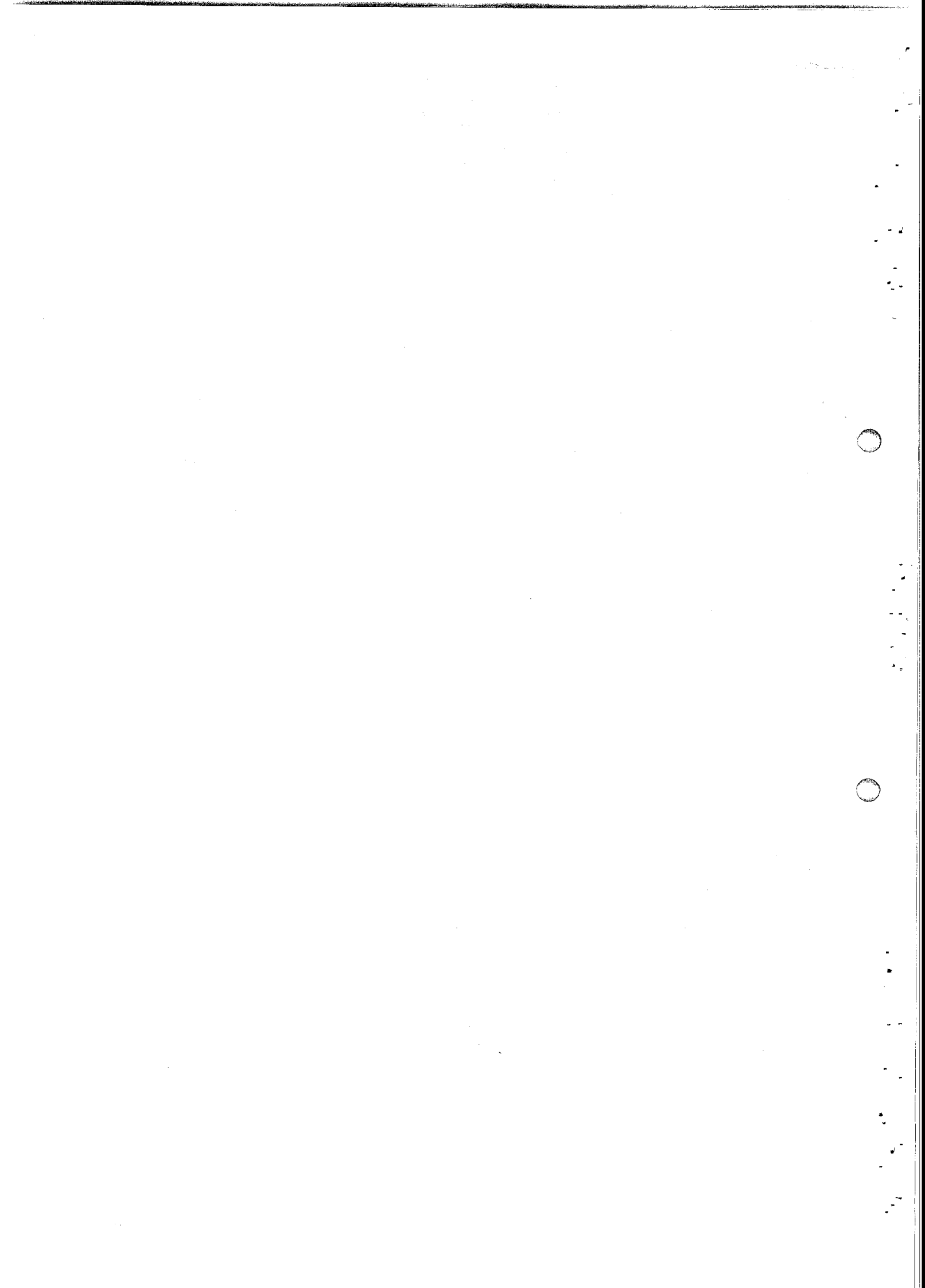
Con respecto al oficio remitido por el Servicio de Innovaciones tecnológicas de la C.G. Policía Científica, expídase testimonio para su unión a las Diligencias Previas 100/2004, seguidas en este Juzgado, diligencias a las que se remitirán igualmente los efectos presentados.

Con respecto a la comparecencia y documentación aportada por Don Honorio Ballesteros Méndez, según interesa el **Ministerio Fiscal** en su escrito, dése traslado al mismo para que informe.

Según interesa el Ministerio Fiscal, líbrese oficio a la Unidad Central de Información Exterior para que remita a este Juzgado el atestado elaborado como diligencias policiales número ocho mil cuatrocientos setenta (8470).

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia y a los efectos oportunos, adjunto al presente le remito copia del informe pericial enviado a este Juzgado por la B.I.B.E. relativo a billetes de 500 euros y oficio de Telefónica móviles informando sobre tarjeta número 2100094520676.

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are given in full, including the street, city, and state.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are given in full, including the street, city, and state.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

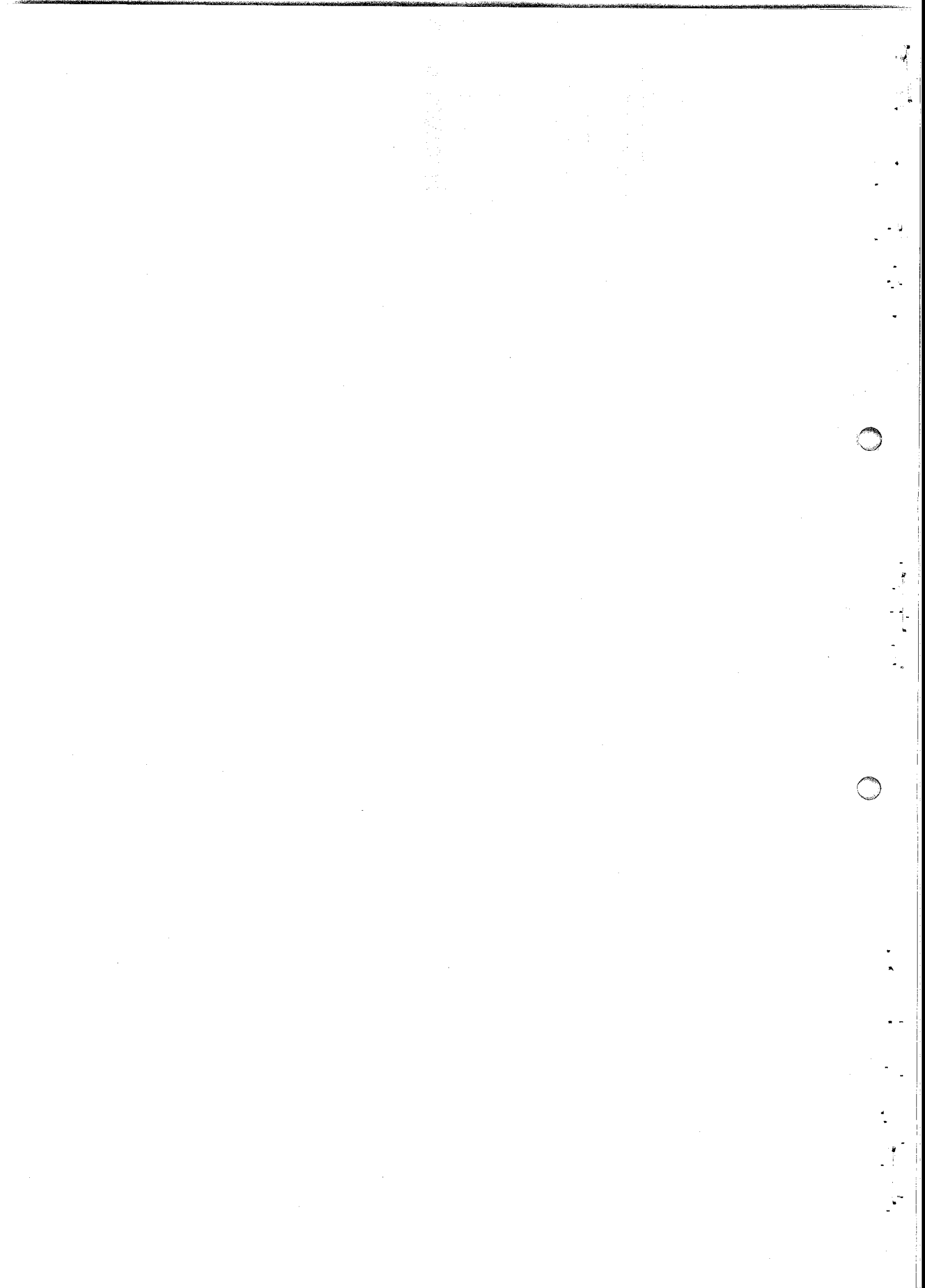
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio del presente vengo a interesarle remita a este Juzgado el atestado elaborado por esa Unidad como Diligencias Policiales número ocho mil cuatrocientos setenta (8470).

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.

651



652

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4122
 TELEFONO CONEXION 915822070
 ID CONEXION
 HORA COM 30/04 12:49
 TP USADO 01'28
 PAG. 5
 RESULTADO OK



ADMINISTRACIÓN
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
 MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

Diligencias Previas 101/2004

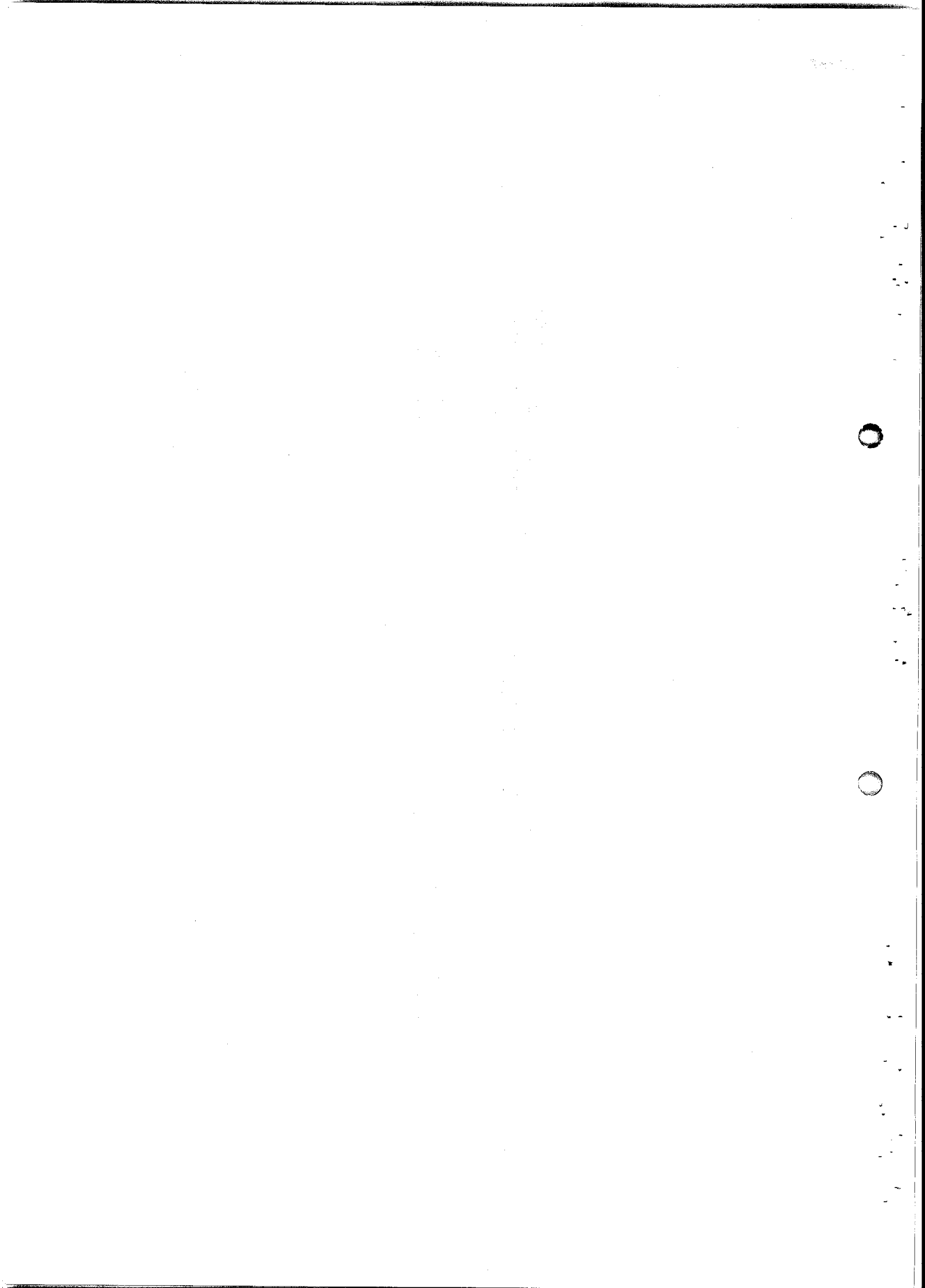
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia y a los efectos oportunos, adjunto al presente le remito copia del informe pericial enviado a este Juzgado por la B.I.B.E. relativo a billetes de 500 euros y oficio de Telefónica móviles informando sobre tarjeta número 2100094520676.

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

653
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

Diligencias Previas 101/2004

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

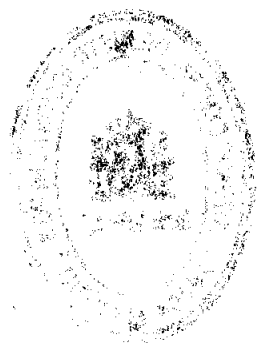
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia y a los efectos oportunos, adjunto al presente le remito copia del informe pericial enviado a este Juzgado por la B.I.B.E. relativo a billetes de 500 euros y oficio de Telefónica móviles informando sobre tarjeta número 2100094520676.

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.-



654



BANCO DE ESPAÑA

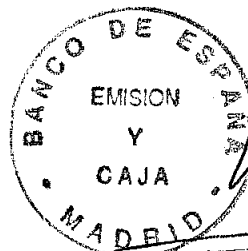
Departamento de
Emisión y Caja
22.04.2004

**Informe sobre la solicitud del Juzgado Central
de Instrucción Nº 3 relativa a billetes de 500 €**

En relación a la solicitud de ese Juzgado Central de Instrucción Nº3, relativa al sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04, sobre billetes de 500€, se informa que:

- a) La producción de billetes en euros en el Eurosistema se realiza por un sistema descentralizado y mancomunado, en decir, cada Banco Central Nacional es responsable de una parte de la producción del Eurosistema, que fabrica en una o dos denominaciones. Después, los Bancos Centrales Nacionales se intercambian billetes de las diferentes denominaciones, de forma que se atienden las peticiones de billetes formuladas por cada Banco Central Nacional. Este sistema implica que cada Banco Central Nacional emita billetes procedentes de diferentes orígenes, lo cual hace difícil el seguimiento de la numeración de los billetes que se ponen en circulación, por lo que la información disponible sobre la numeración de los billetes en circulación es limitada.
- b) Sobre los números de serie de los billetes de 500 € adjuntados al sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04, podemos indicar que (Se adjunta relación de los billetes separados en Grupos):
 - i. Los billetes clasificados como GRUPO I, fueron fabricados anteriormente a 2002, ya se pusieron en circulación durante el periodo de lanzamiento del euro, a primeros de 2002.
 - ii. Los billetes clasificados como GRUPO II, fueron fabricados por el Banco de Bélgica y enviados al Banco de España en 2002. en ese año fueron puestos en circulación en diferentes puntos del país.
 - iii. Los billetes del GRUPO III fueron fabricados en Alemania. Estamos comprobando si dichas numeraciones corresponden a billetes enviados desde el Deutsche Bundesbank al Banco de España. Se ha hecho la consulta correspondiente al Deutsche Bundesbank.
 - iv. La numeración del billete del GRUPO IV está incompleta, falta un dígito.
 - v. La numeración del billete del GRUPO V, corresponde a un billete fabricado en Francia. Estamos comprobando si dicho billete se envió al Banco de España, para lo cual se ha realizado una consulta al Banco de Francia.
 - vi. La numeración del billete del GRUPO VI, corresponde a un billete fabricado en Austria. Dicho billete no se puso en circulación, por primera vez, en España.

Tan pronto tengamos la información relativa a los GRUPOS III y V sobre billetes fabricados bajo la responsabilidad del Deutsche Bundesbank y del Banco de Francia, se enviará a ese Juzgado de Instrucción Nº3.



[Firma manuscrita]
J. RAMON CASTRO MEIXENGO



Relación de billetes clasificados por Grupos (Sumario 20/2004, dimanante de D.P. 101/04)

GRUPO I: V 93581911273
V 93581910949
V 93581911264
V 93581911255
V 93581910922
V 92381921761
V 91384353715

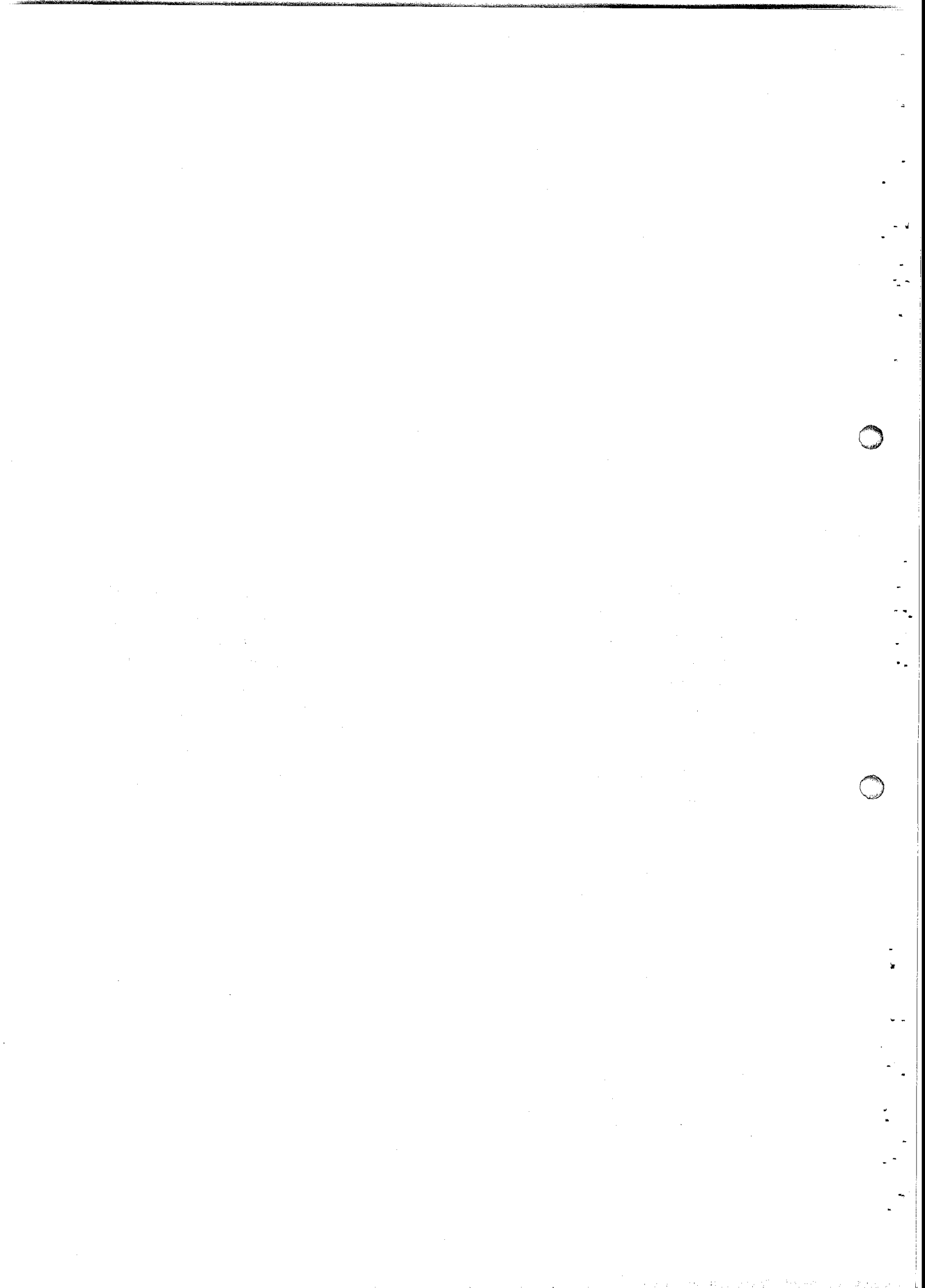
GRUPO III: X 01113246686
X 02241889517
X 02048080439
X 01396636427

GRUPO IV: V 2381921797

GRUPO V: U 13009024832

GRUPO VI: N 21003652866

GRUPO II: Z 90804902922
Z 90804902868
Z 90804902733
Z 90804902787
Z 90804902778
Z 90804902886
Z 90804902769
Z 90804902796
Z 90804902877
Z 90804902904
Z 90804902823
Z 90804902805
Z 90804902859
Z 90804902742
Z 90804902832
Z 90804902913
Z 90804902931
Z 90804902841
Z 90804902751
Z 90804902895



Telefonica

Móviles

Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Secretaría General

Ref: 14803/2004

ILMA. SRA.:

Cumplimentando el despacho de fecha 16 de Abril de 2004, dimanante del Sumario Número 20/2004, por medio del presente oficio tengo el honor de adjuntar a V.I. los datos de la línea telefónica móvil asociada a la Tarjeta número 2100094520676 que corresponde a una Tarjeta Prepagada que Telefonica Móviles España, S.A. comercializa con la marca MoviStar Activa, cuyo usuario no es conocido por esta Compañía la que, no obstante, queda a disposición de V.I. para facilitar cualquier otra información o dar cumplimiento a cualquier otra actuación que por el Juzgado pudiera ordenarse en relación con esta línea telefónica móvil.

Asimismo, con el presente escrito devuelvo la tarjeta, remitida por V.I. con el despacho de fecha 16 de abril de 2004.

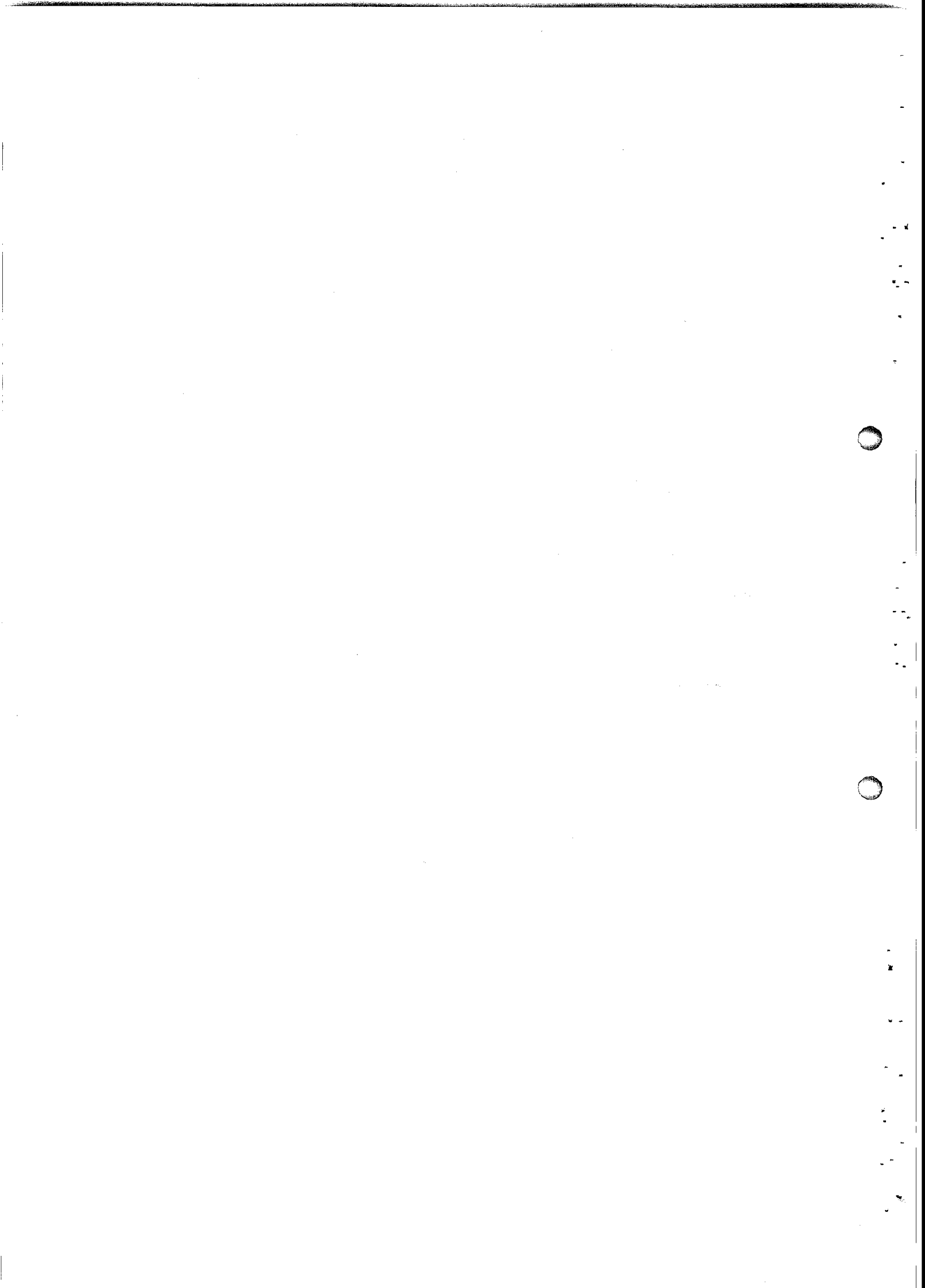
Madrid, 21 de Abril de 2004.



F.O.

Dirección de Asesoría Jurídica de Relaciones con la Administración, Consumo y Protección de Datos

ILMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 3
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



657

NUMERO DE ABONADO: 639847428

MOVISTAR ACTIVA

FECHA ALTA: 17-03-2004

FECHA BAJA:

NUMERO I.C.C.: 8934072100094520676

NUMERO IMEI:

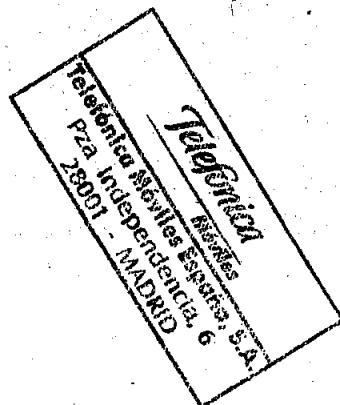
CODIGOS DE ACCESO

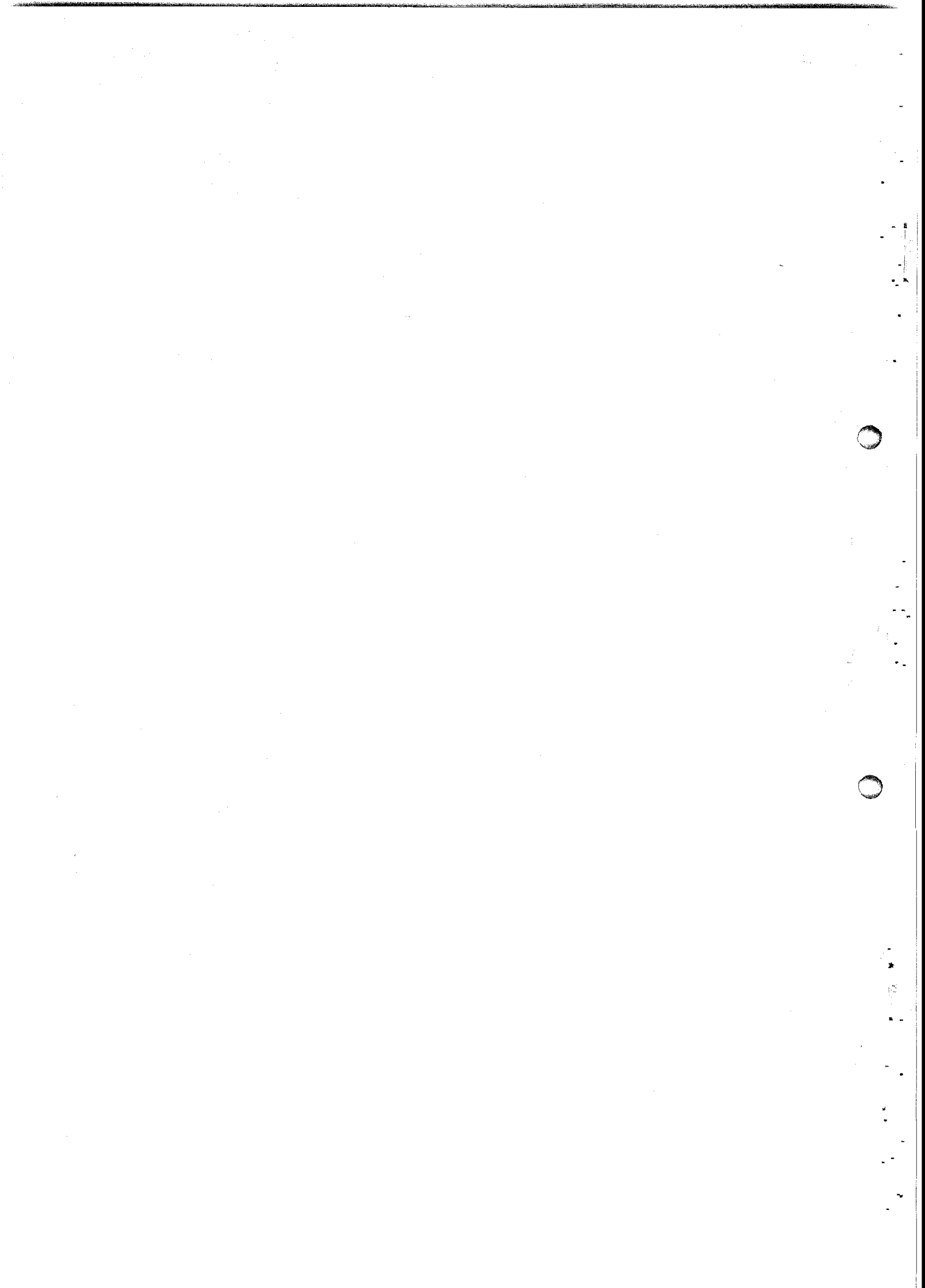
NUMERO P.U.K.: 15696525

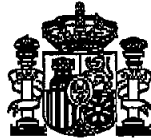
DATOS DEL DISTRIBUIDOR

DISTRIBUIDOR: (PREPAGO) BUSC PERSON

NO OBRAN MAS DATOS







Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Leganés

COMUNICACION POR FAX

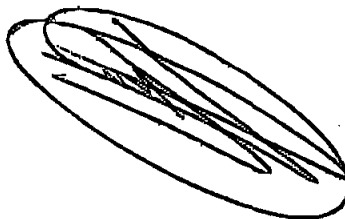
Fecha: 03-052004	Hora: 19:45	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 913083024
Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº TRES DE MADRID		Teléfonos de contacto: 913973331
Remite: COMISARÍA LOCAL DE POLICÍA DE LEGANÉS		Teléfono: 914811001

Nº de páginas (incluida ésta) **TRES**

OBSERVACIONES:

ADJUNTO SE ENVIA ATESTADO INSTRUIDO COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DE UNOS RESTOS AL PARECER HUMANO PROCEDENTES DEL LUGAR DE LA EXPLOSIÓN DONDE SE INMOLARON UNOAS PERSONAS DE ORIGEN ÁRABE.

EL COORDINADOR DE SERVICIOS







Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Leganés

Instructor: 54196
Secretario: 0

Atestado nº: 9819

-- **DILIGENCIA INICIAL:** Se extiende en Leganés, siendo las 19 horas 1 minutos del día 3 de Mayo del año 2004, por el Instructor y Secretario arriba mencionados, para **HACER CONSTAR:**-----

-- Que en el día de la fecha el indicativo Policial Zulu-1 hace entrega de una bolsa de plástico conteniendo un trozo de una materia de aproximadamente quince centímetros de largo, que al parecer pudieran ser restos humanos procedentes de la explosión que se produjo el pasado día 03 de Abril de 2004, en la que se inmolaron unas personas de origen árabe en la calle Carmen Martín Gaité nº 13 de Leganés.-----

--Asimismo hacen entrega de un Parte de Intervención en el que dice:-----

"Que la patrulla Zeta con indicativo Z-1 el día 3-5-04 a las 16:00 horas, formada por los funcionarios con Carnets profesionales 45397 y 89550, en Calle Martín Gaité nº 13, cuando circulaba por el lugar arriba indicado somos solicitados por el vigilante de obra, NIE 2739605-Y, Sevak Melikyan, nacido el 3/1/50 en Leninakan (Armenia), hijo de Suren y Aradxia, con domicilio en Calle Alemania nº 8, 6º C de Fuenlabrada (Madrid), vigilante de la empresa "Bubos Securitas", el cual nos hace entrega de unos restos "al parecer" humanos, los cuales habían aparecido en la fachada de enfrente sobre una ventana de la zona privada de la urbanización. Los restos quedan depositados en la oficina de denuncias".
CONSTE Y CERTIFICO.-----





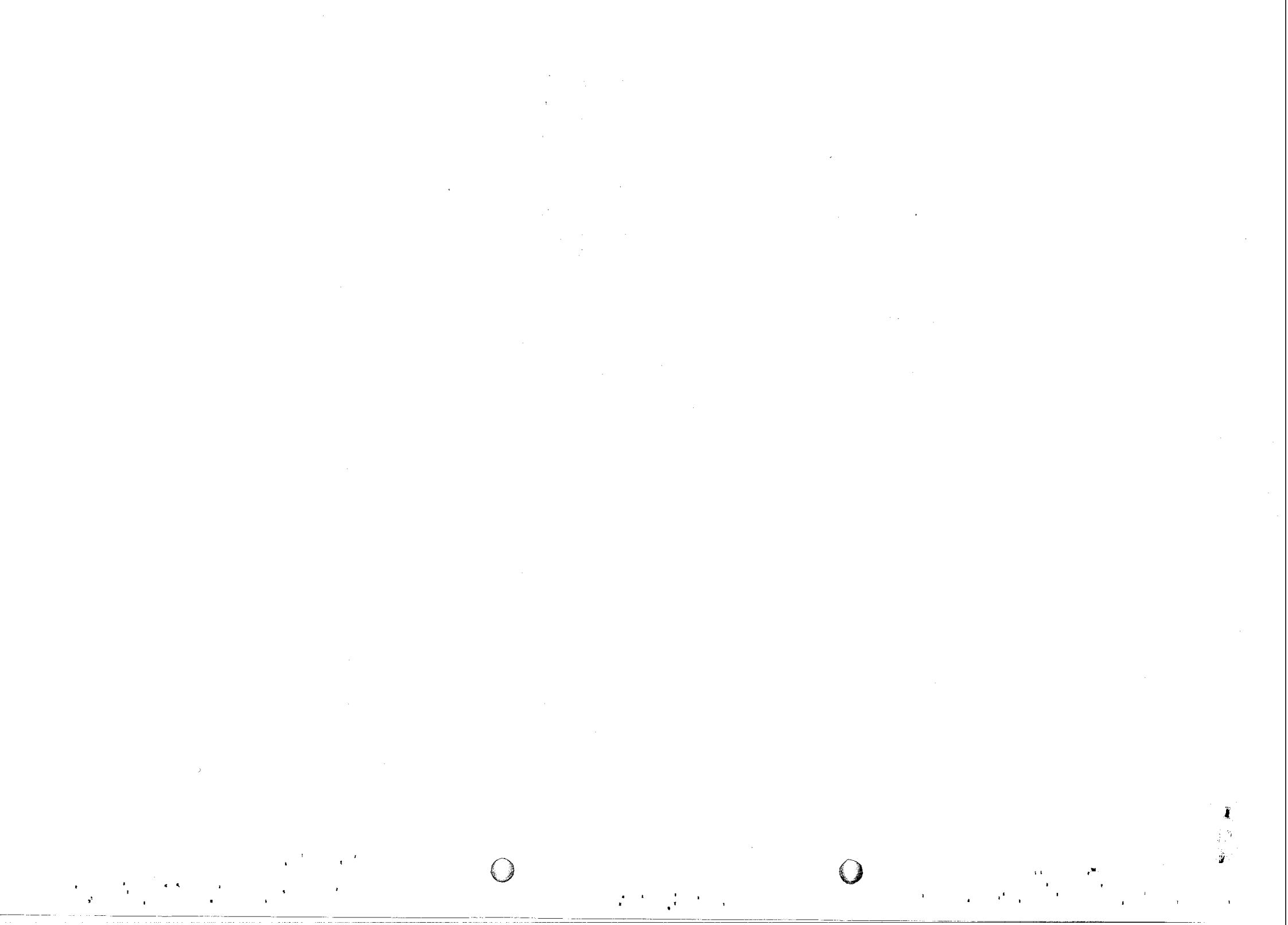


Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de Leganés

Atestado Número: 9819

-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº TRES DE MADRID. --Se remite un trozo de materia al parecer "restos humanos" de aproximadamente unos quince centímetros. El presente atestado se da por terminado siendo las 19 horas 31 minutos del día 3 de Mayo del año 2004, siendo ampliatorio al Sumario 20/04 diamante de Diligencias Previas 101/04 de ese Juzgado Central de Instrucción..
CONSTE Y CERTIFICO.-----







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO 20 /2004
DIMANANTE DE D.P. 101/04

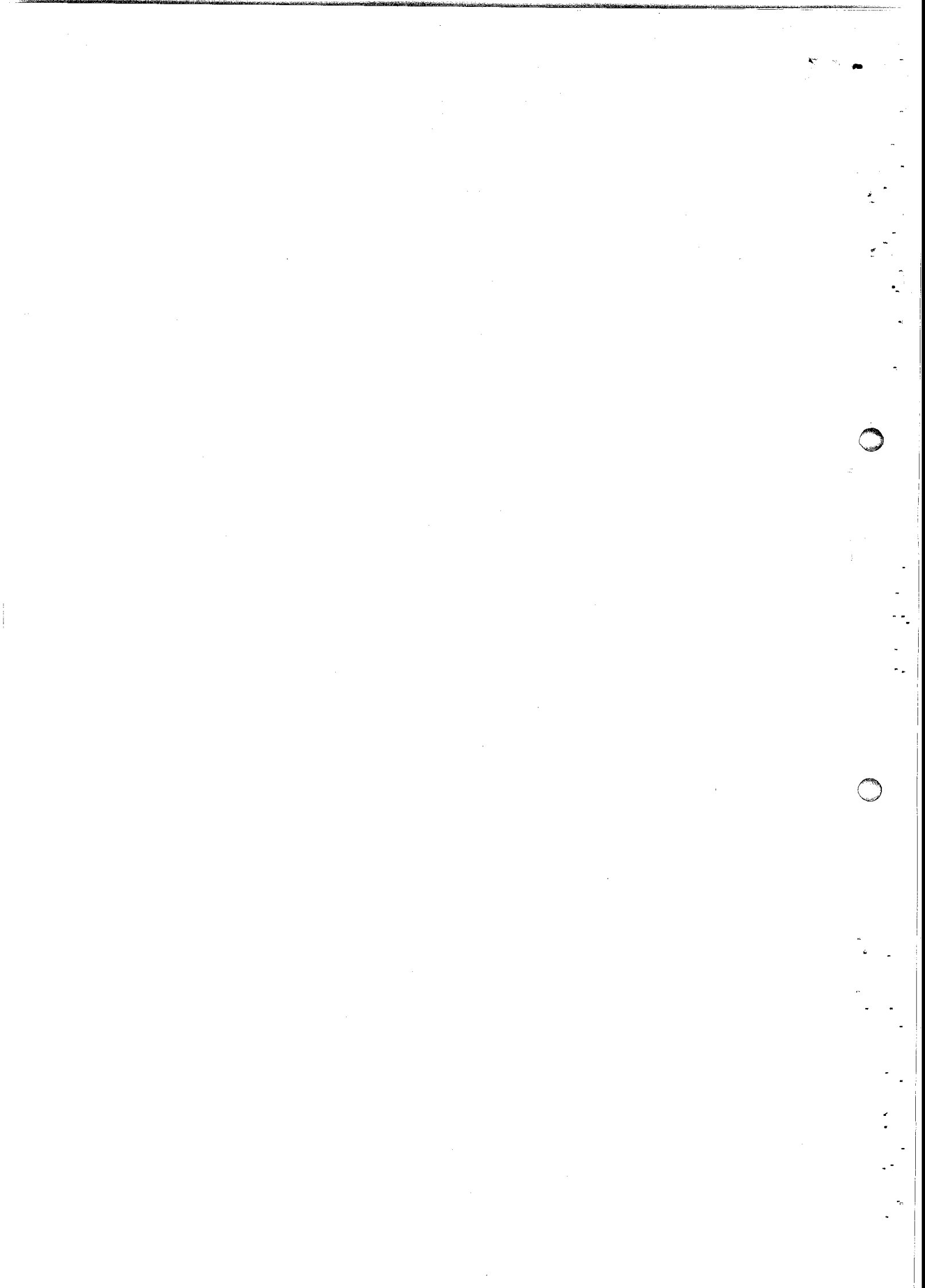
DILIGENCIA.-Se extiende la presente para hacer constar que se recibe via FAX, oficio de la Comisaria de Policía de Leganés, participando que, en el día de la fecha el indicativo Policial ZULÚ-1 hace entrega de una bolsa de plástico conteniendo un trozo de una materia de aproximadamente quince centímetros de largo, que al parecer pudieran ser restos humanos procedentes de la explosión que se produjo el pasado día 03. De abril de 2004, en la que se inmolaron unas personas de origen árabe en la C/ CARMEN MARTÍN GAITE, N° 13 de Leganés. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.S^a, doy fe.

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a tres de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta y, a la vista del contenido de la diligencia que precede, el oficio recibido únase a la causa de su razón y, librese oficio al Instituto Anatómico Forense, a fin de que acepte dichos restos, para la practica de la autopsia correspondiente, los que quedarán a disposición de este Juzgado Central Tres. Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

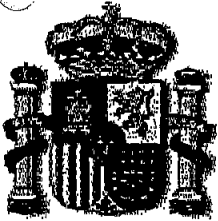


662

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4143	
TELEFONO CONEXION		915441087
ID CONEXION	ANATOMICO FORENS	
HORA COM	03/05 20:21	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

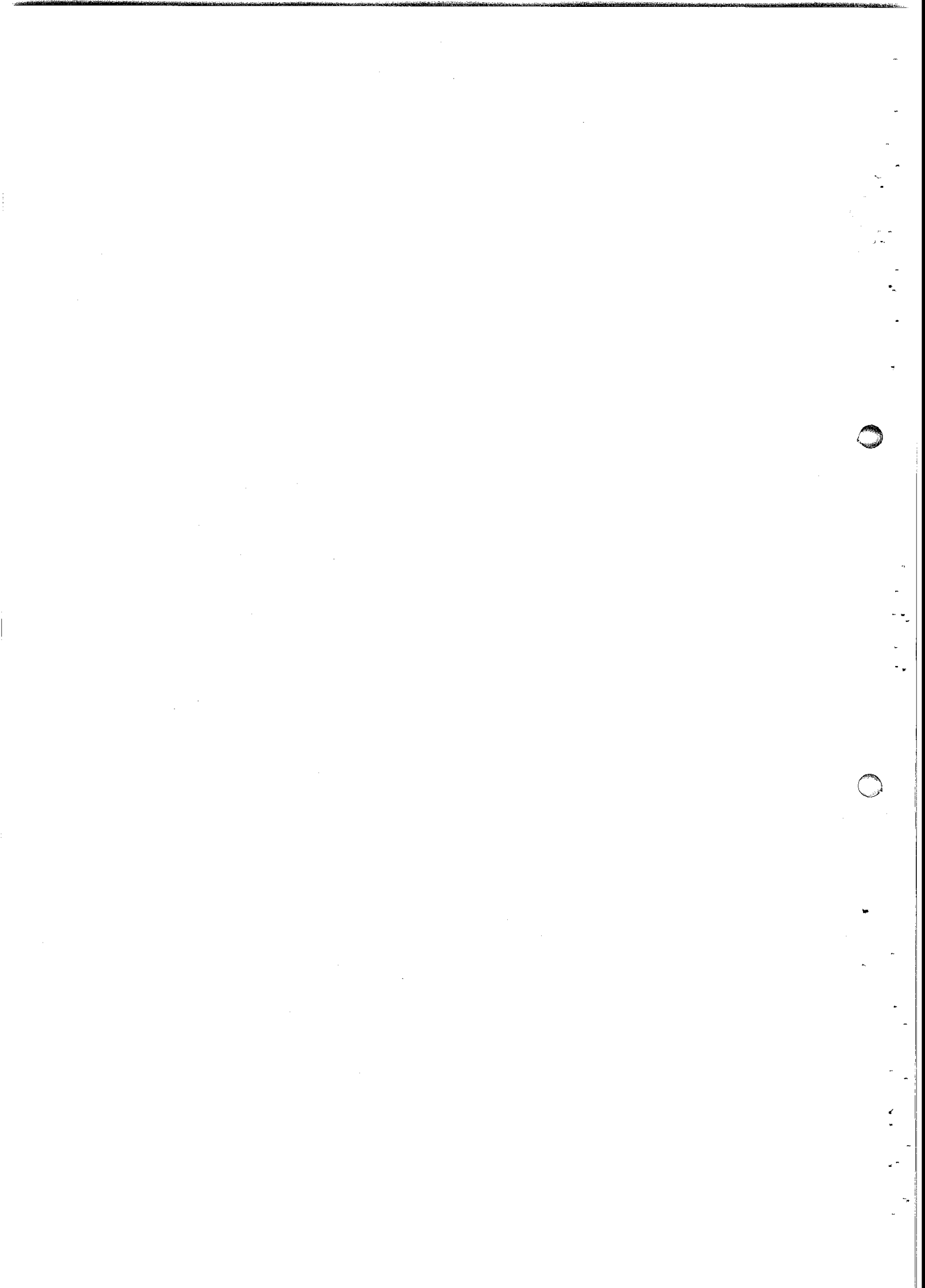
**Procedimiento: SUMARIO NÚM 20/04
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

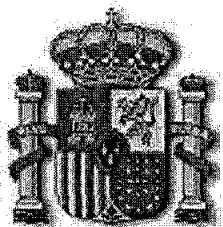
Sírvase admitir en ese Instituto Anatómico Forense un trozo de una materia de aproximadamente quince centímetros de largo, que al parecer pudieran ser restos humanos, procedente de la explosión que se produjo el pasado día 03.04.2004, en la que procedente de la Comisaría de Policía de Local de Leganés Madrid, y efectuar la correspondiente autopsia, quedando a disposición de este Juzgado en el Procedimiento indicado.

En Madrid, a tres de mayo de 2004.

LA MAGISTRADO - JUEZ







**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**Procedimiento: SUMARIO NÚM 20/04
DIMANANTE DE D.P. 101/04**

Sírvase admitir en ese Instituto Anatómico Forense un trozo de una materia de aproximadamente quince centímetros de largo, que al parecer pudieran ser restos humanos, procedente de la explosión que se produjo el pasado día 03.04.2004, en la que procedente de la Comisaria de Policía de Local de Leganés Madrid, y efectuar la correspondiente autopsia, quedando a disposición de este Juzgado en el Procedimiento indicado.

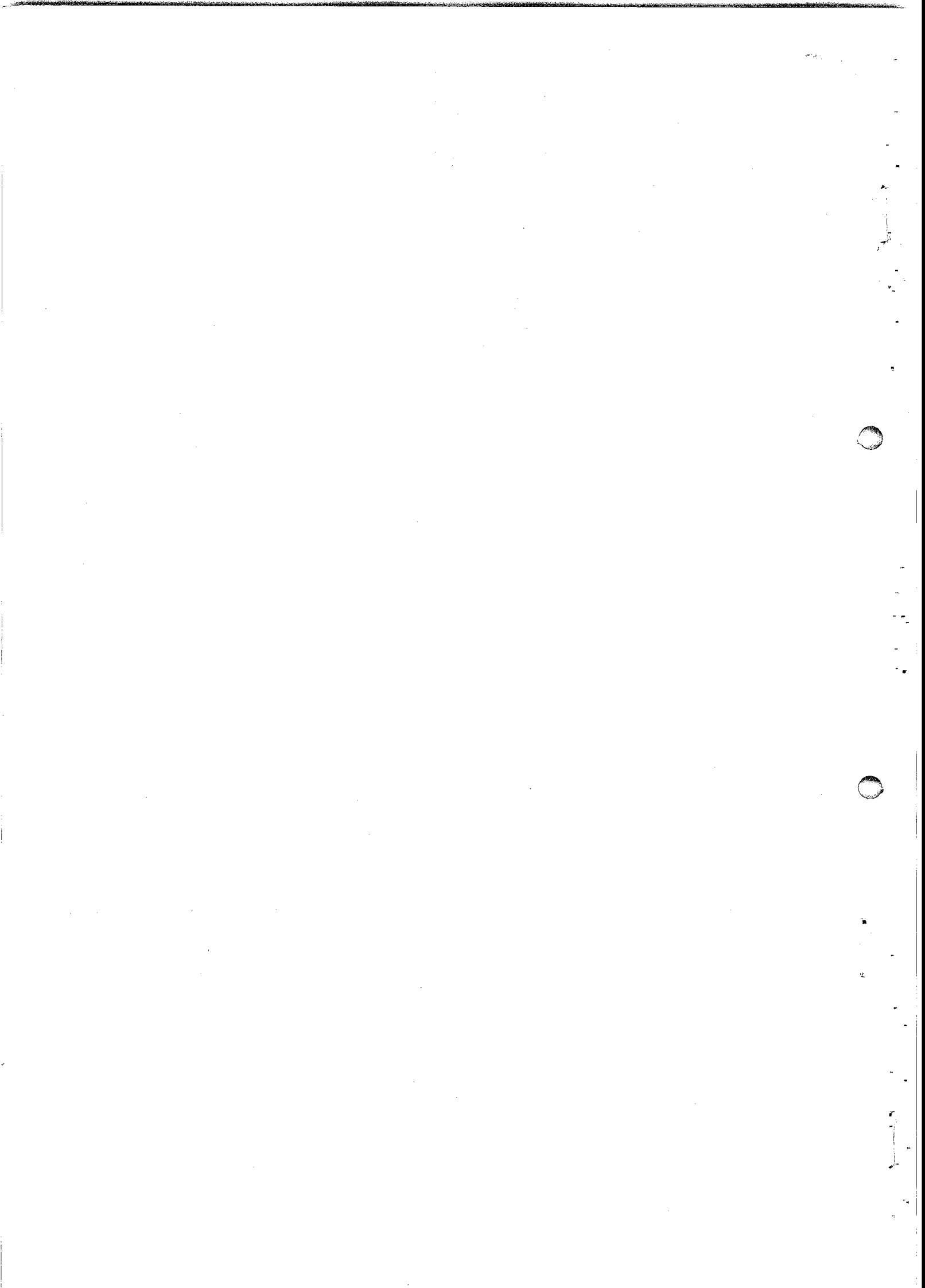
En Madrid, a tres de mayo de 2004.

LA MAGISTRADO - JUEZ



**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE
DE MADRID**

FAX: 91-544.10.87.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a cinco de mayo de dos mil cuatro; la pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en las presentes actuaciones obra: **Informe** del Laboratorio de Antropología del Instituto Anatómico Forense de Madrid sobre estudio de los restos de cadáveres procedentes de la Calle Martín Gaité n° 40 de Leganés que concluye que el número total de individuos correspondientes a los restos estudiados es de siete, **dictámenes** del Instituto Nacional de Toxicología sobre identificación genética de restos cadavéricos que concluye que se han detectado siete perfiles genéticos diferentes que corresponderían a siete individuos e **informe pericial** n° 04-A1-0783 del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica sobre obtención de perfil genético en restos biológicos que concluye que se han encontrado siete perfiles genéticos diferentes y que se han identificado los perfiles II (ASRIH RIFAAT ANOUAR) III (SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET) IV (JAMAL AHMIDAM) y VII (ABDENABI KOUNJAA). Doy fe.

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a cinco de Mayo de dos mil cuatro.

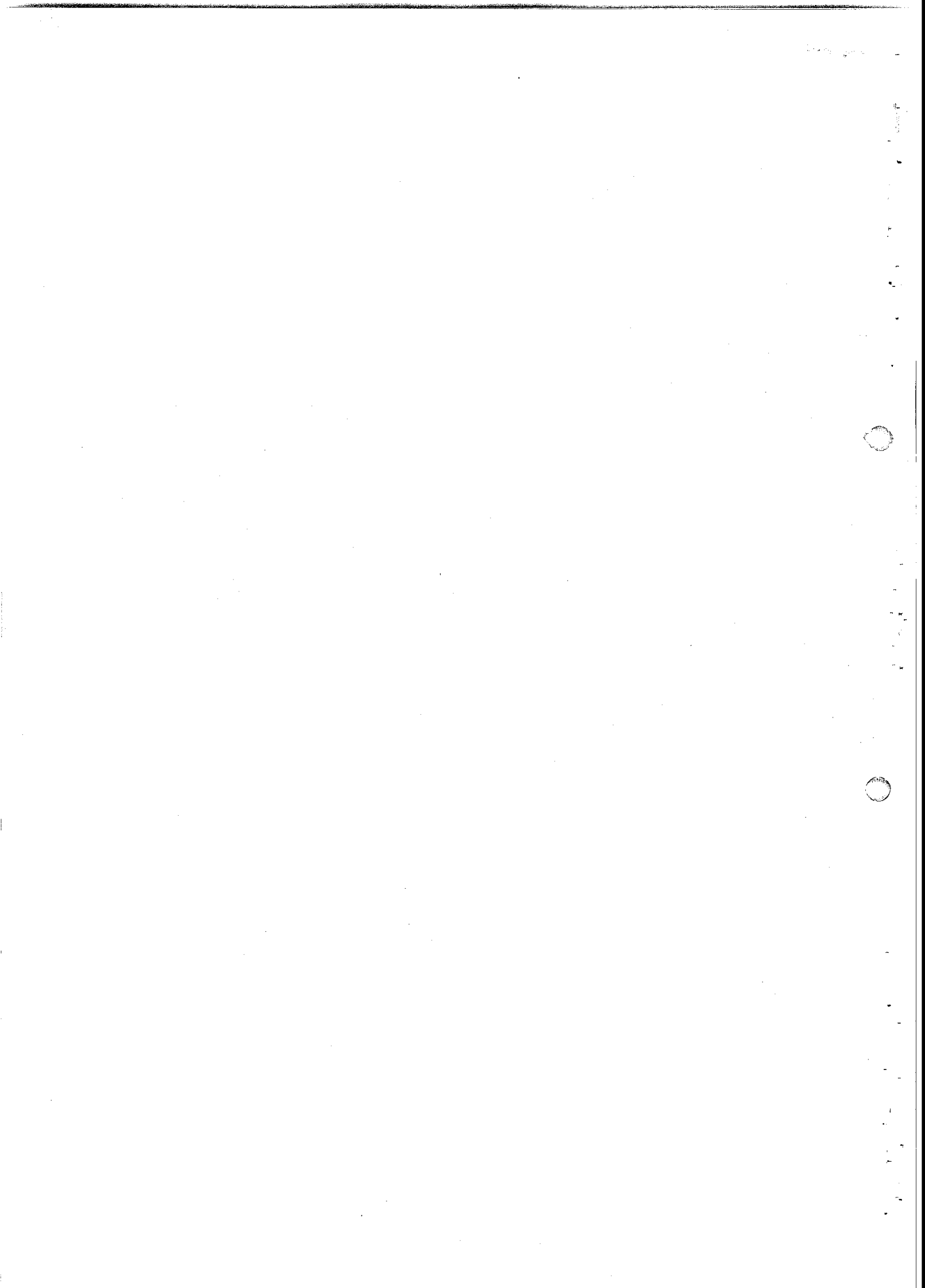
Dada cuenta; vista la anterior diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, dése traslado al Ministerio Fiscal a fin de que emita informe sobre el modo de proceder para el supuesto de que sean reclamados los cadáveres.

Líbrese oficio al Instituto Anatómico Forense, al Instituto de Toxicología y al Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica para que informen a este Juzgado si necesitan disponer de los cadáveres identificados para realizar algún tipo de estudio.

Igualmente, se acuerda librar oficio a la Unidad Central de Información exterior para que informe a este Juzgado sobre los familiares de los cadáveres identificados de que tenga constancia residen en España.

Lo manda y firma S.S^{a.}, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 22-04-2004 (con traslado de escrito de Honario)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a 30 ABR. 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

THE
STATE OF
NEW YORK
IN SENATE
JANUARY 15, 1907.
REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
IN ANSWER TO
RESOLUTION PASSED
MAY 17, 1906.
ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT & COMPANY,
PRINTERS.
1907.

666

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 4126
TELEFONO CONEXION 915822070
ID CONEXION
HORA COM 03/05 08:34
TP USADO 00'24
PAG. 1
RESULTADO OK



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIC: 28079 27 2 2004 0001380
78600

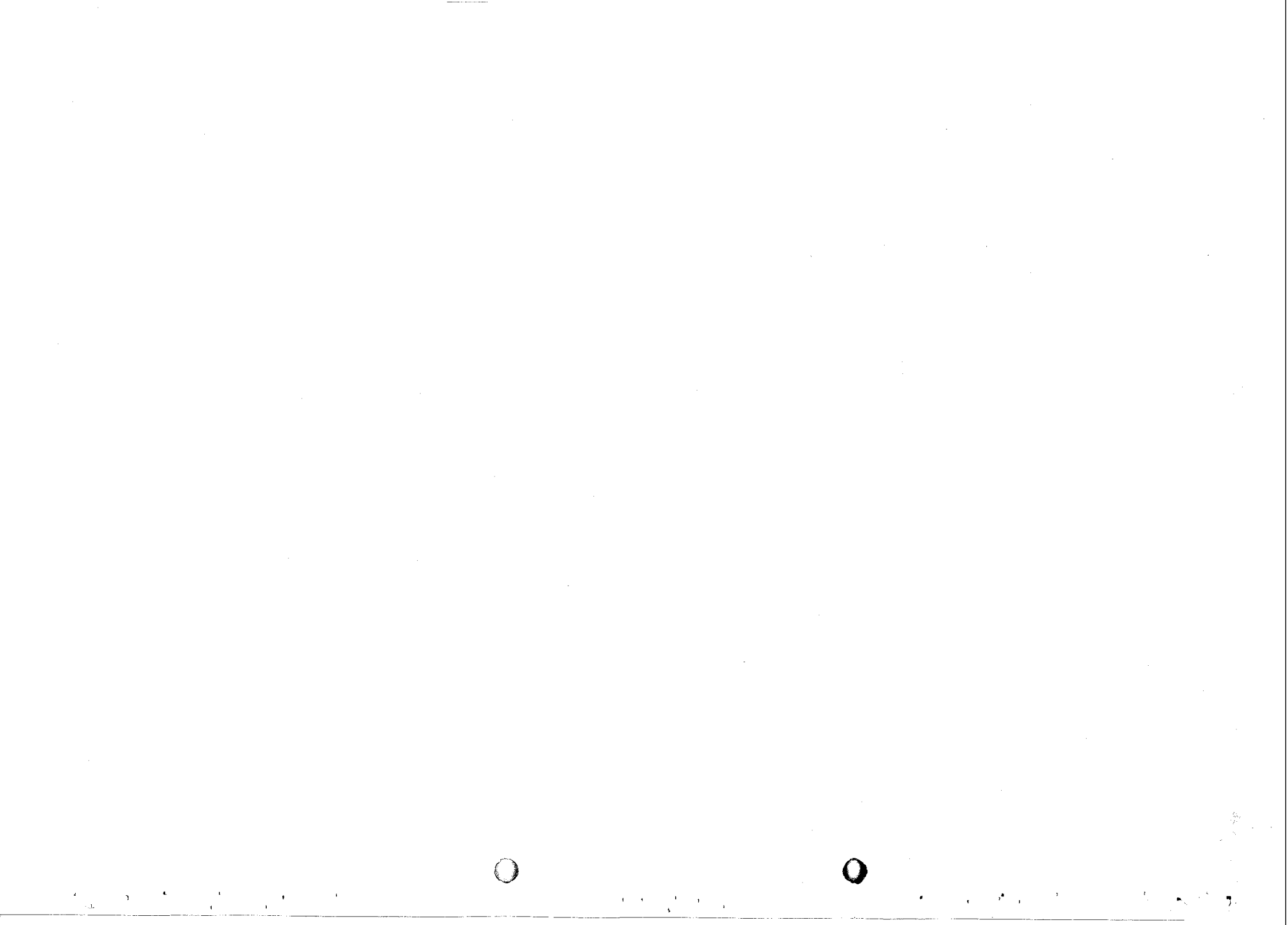
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio del presente vengo a interesarle remita a este Juzgado el atestado elaborado por esa Unidad como Diligencias Policiales número ocho mil cuatrocientos setenta (8470).

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio del presente vengo a interesarle remita a este Juzgado el atestado elaborado por esa Unidad como Diligencias Policiales número ocho mil cuatrocientos setenta (8470).

En MADRID, a 30 de Abril de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

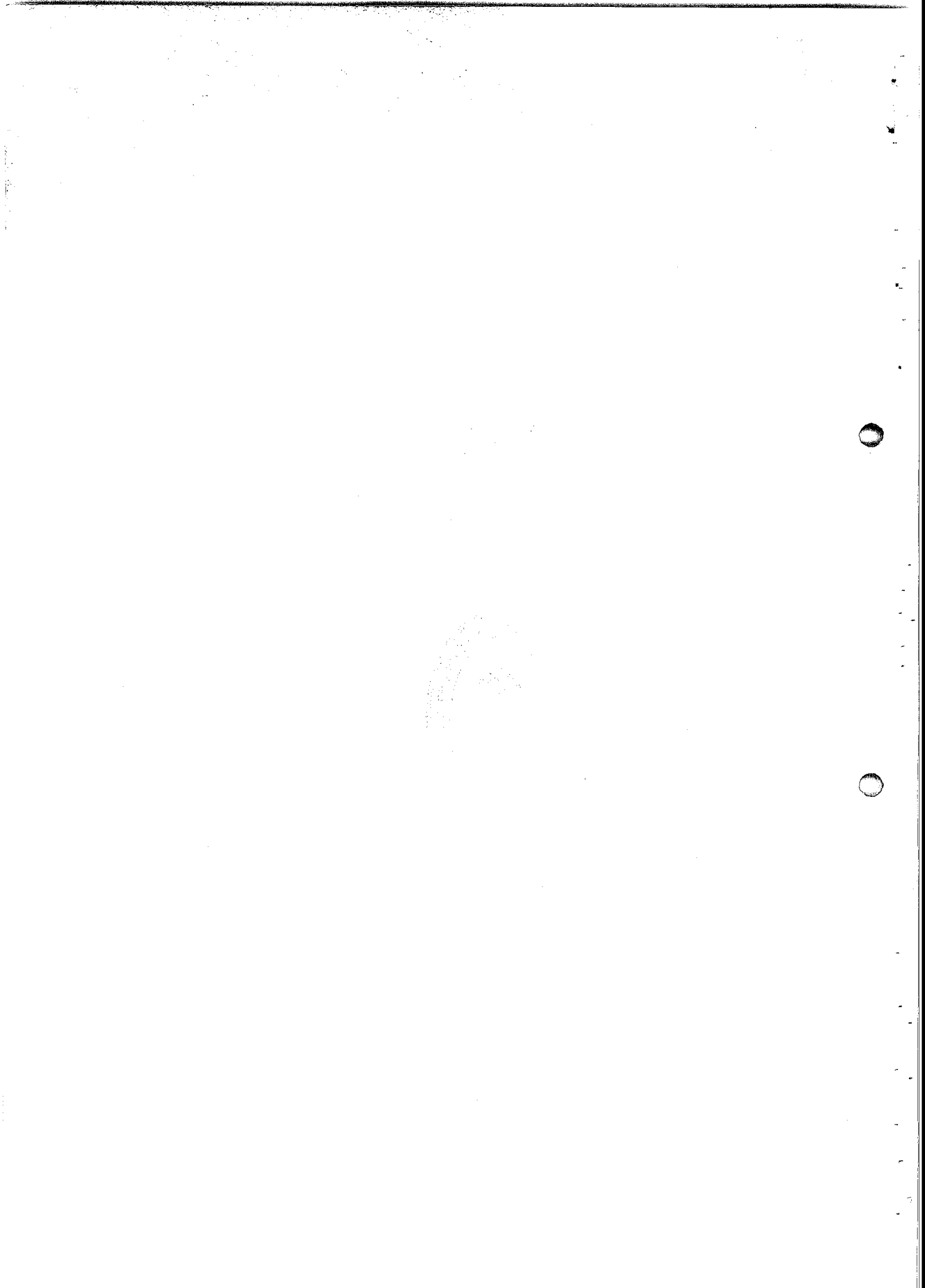
Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE.-



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4165
TELEFONO CONEXION 915441087
ID CONEXION ANATOMICO FORENS
HORA COM 05/05 12:26
TP USADO 00'25
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

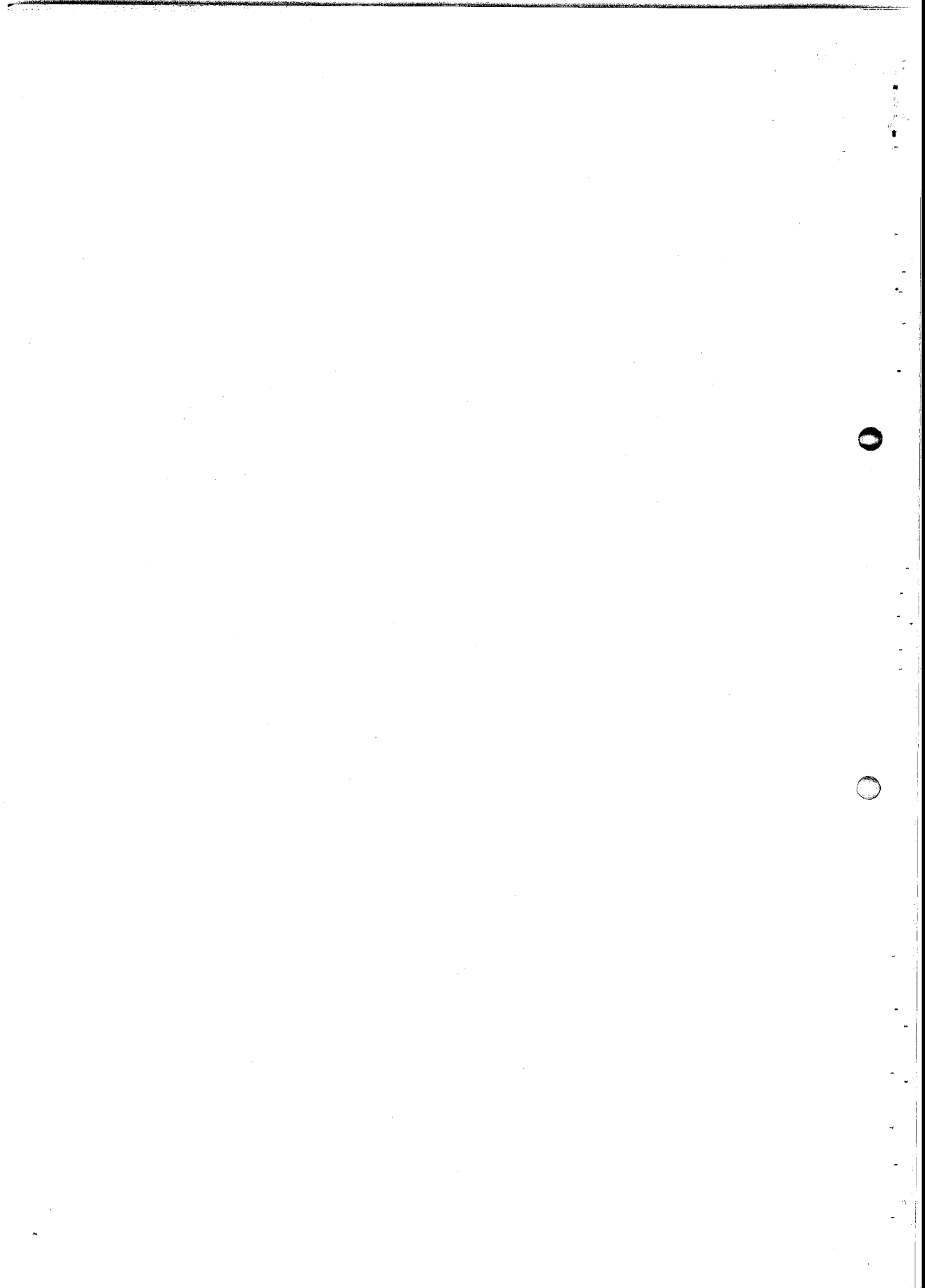
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

670
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

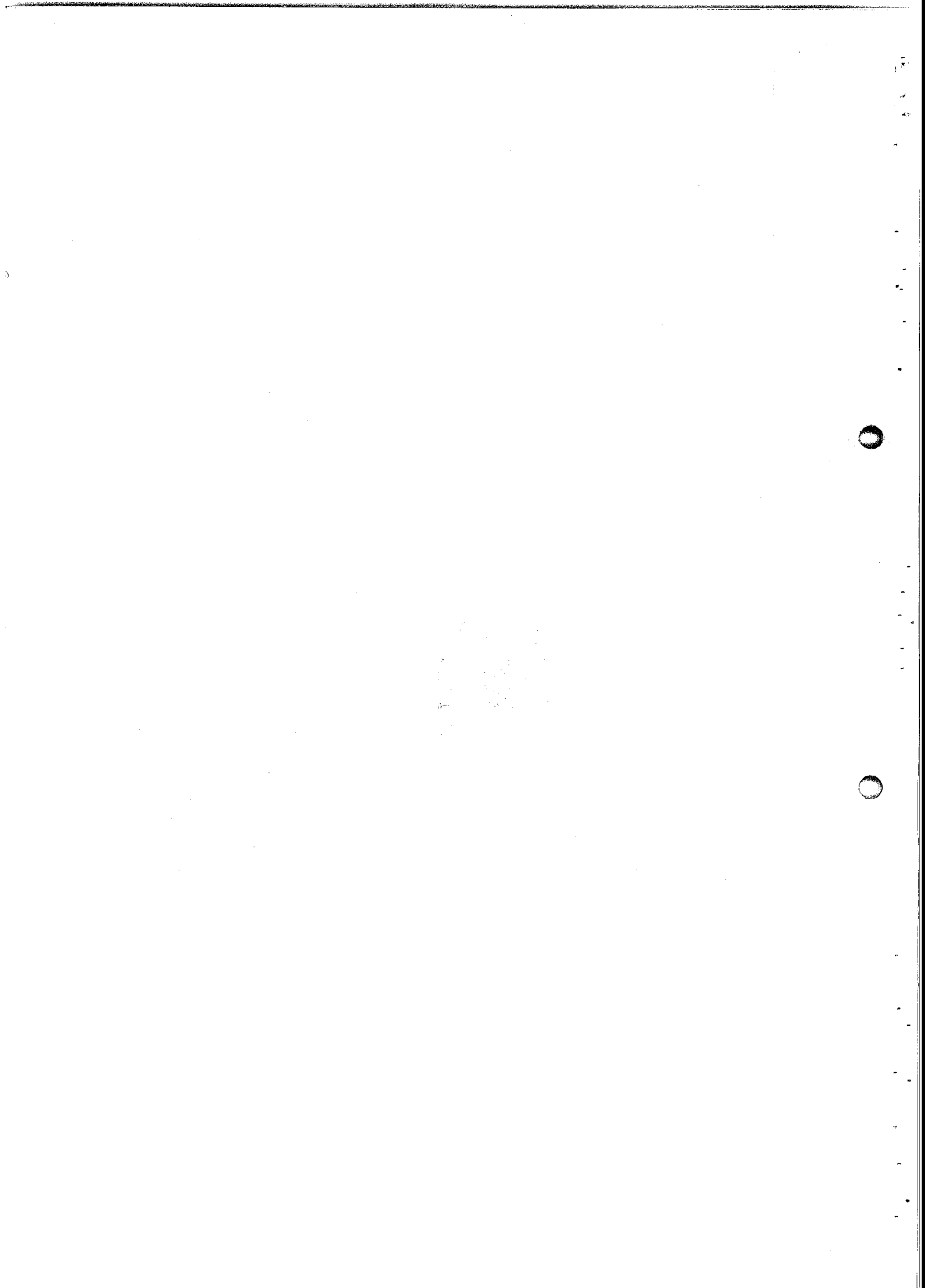
Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



POLICÍA CIENTÍFICA - Servicio Central de Analítica.-



671

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4168	
TELEFONO CONEXION		915822541
ID CONEXION		
HORA COM	05/05 12:30	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

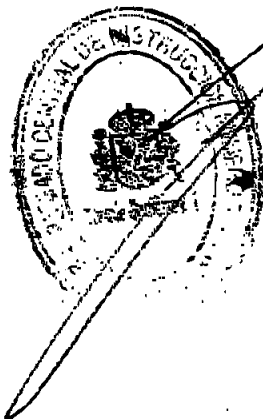
SUMARIO (PROC. ORDINARIO) 20/2004

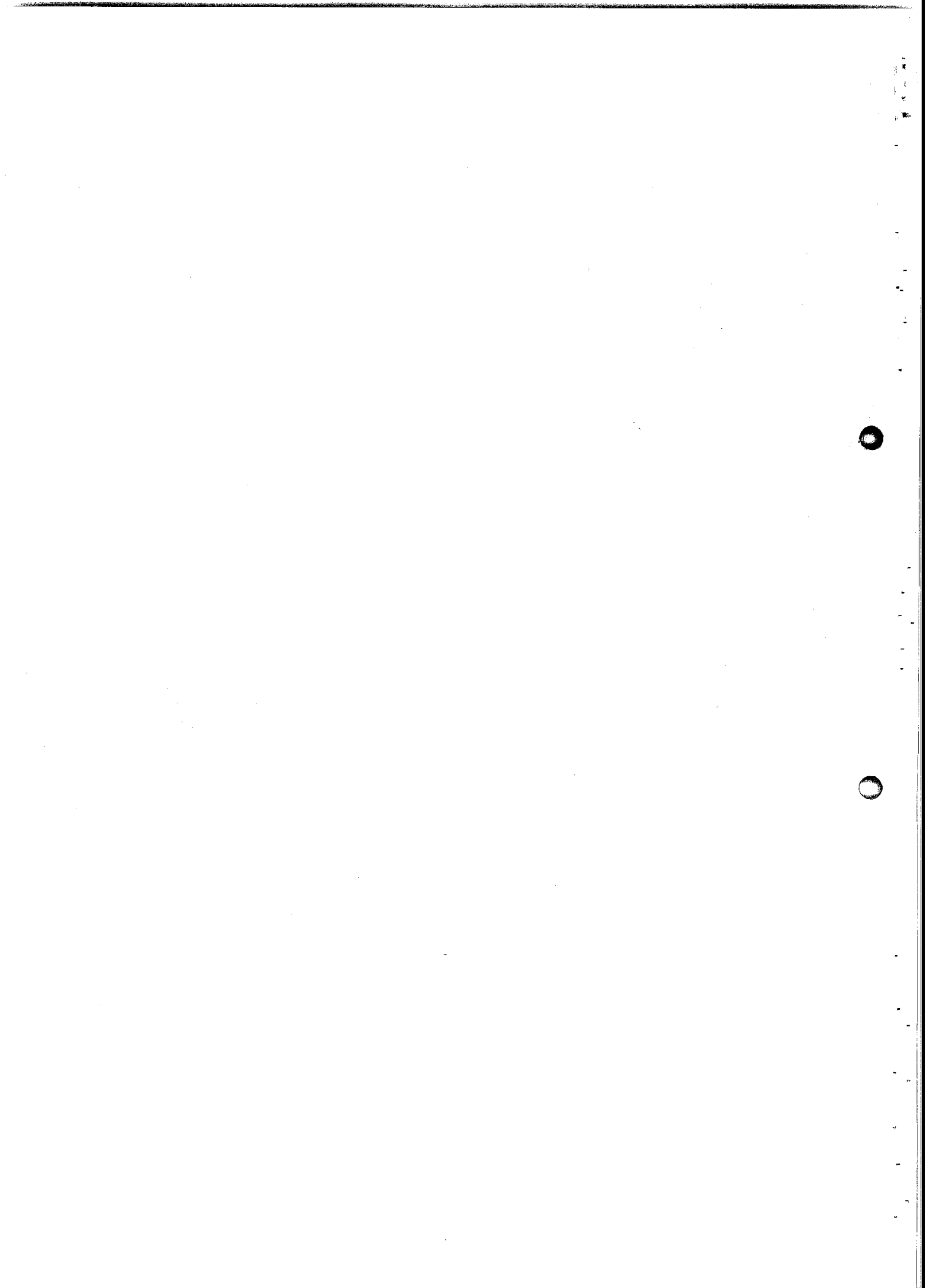
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).

Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ





*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4164
TELEFONO CONEXION 915636924
ID CONEXION SIT
HORA COM 05/05 12:25
TP USADO 00'25
PAG. 1
RESULTADO OK

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIAJUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

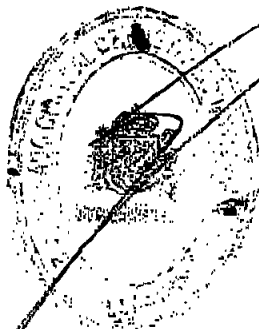
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID

Teléfono: 913973333-5

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2004 0001380

78600

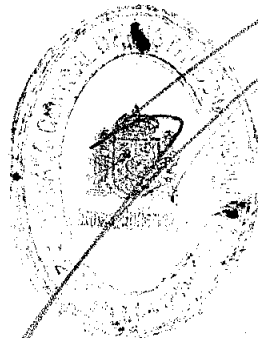
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

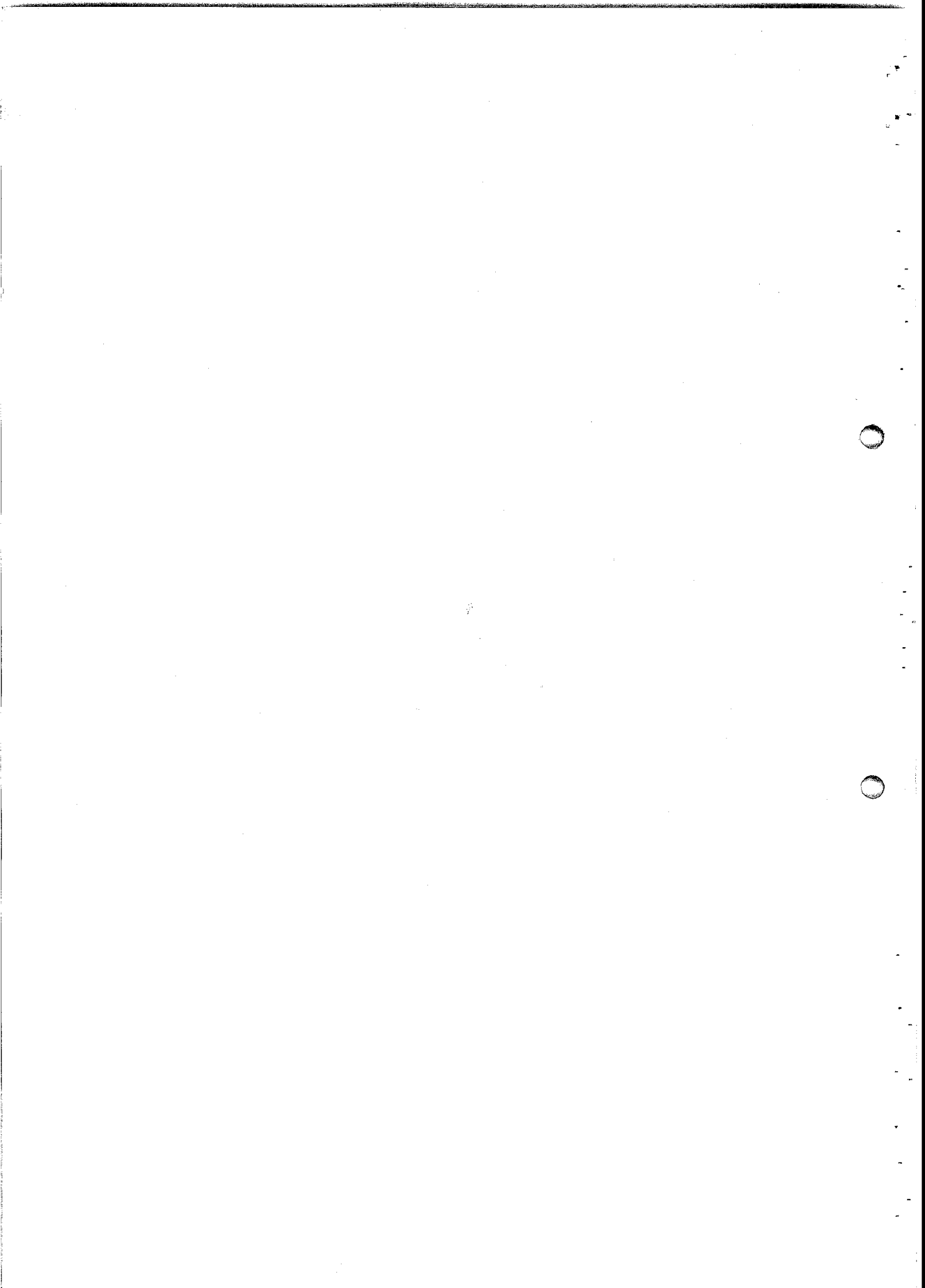
Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE MADRID.-



670

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4247	
TELEFONO CONEXION		914114066
ID CONEXION		
HORA COM	07/05 12:26	
TP USADO	00'44	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

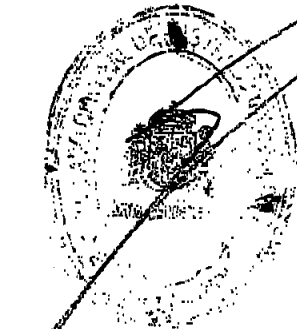
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

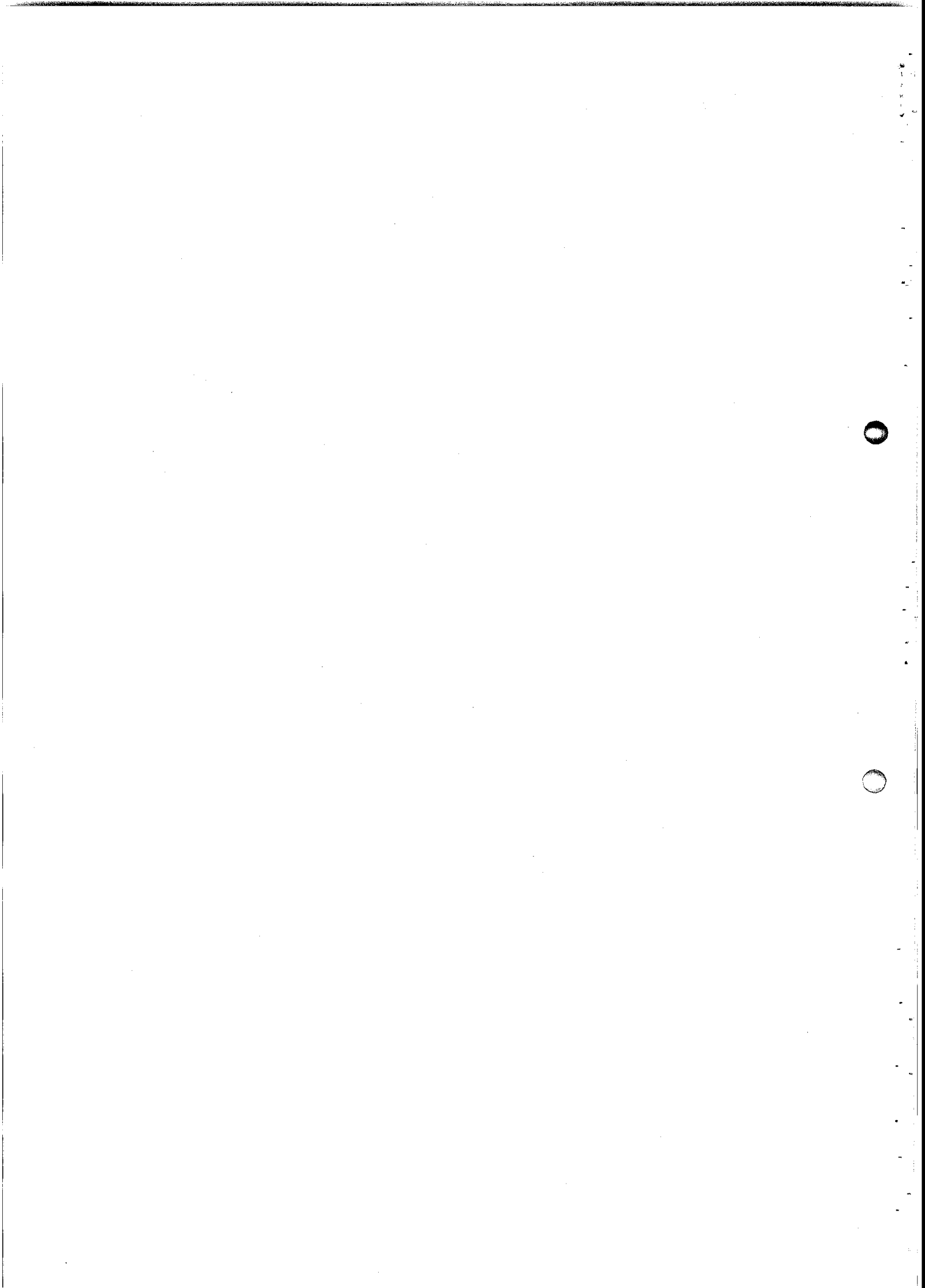
En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que informe a este Juzgado si necesita disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

Le ruego la mayor **urgencia** posible en su contestación, que la puede dirigir al número de **fax 913083024**.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que con la mayor urgencia posible informe a este Juzgado sobre los familiares de que tenga constancia que residen en España de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4167	
TELEFONO CONEXION		915822070
ID CONEXION		
HORA COM	05/05 12:29	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

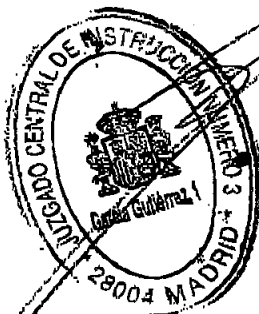
C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de que con la mayor urgencia posible informe a este Juzgado sobre los familiares de que tenga constancia que residen en España de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







MINISTERIO
DEL INTERIOR



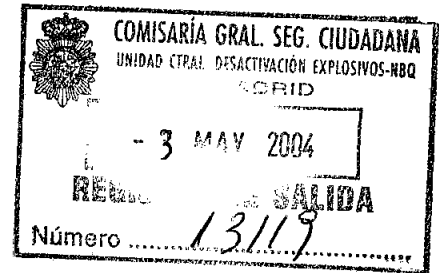
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

077

O F I C I O

S/REF. 101/04
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBQ
FECHA MADRID, 30 de abril de 2004
ASUNTO Sdo. Autorización para destrucción de explosivo
DESTINATARIO Juzgado Central de Instrucción nº 3



Por el presente se solicita a V.I. autorización para proceder a la destrucción del material explosivo **"GOMA-2 ECO"** y **"DETONADORES ELÉCTRICOS"**, depositado en estas dependencias, procedente de la Inspección Técnico Policial realizada en la **C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, Madrid**, como consecuencia de la explosión producida en el primer piso del referido inmueble el pasado día 3 de abril de los corrientes, **(DILIGENCIAS PREVIAS 101/04 de ese Juzgado)**, de lo que se remitiría el correspondiente ACTA de DESTRUCCIÓN, guardando muestra del mismo.

Se significa a V.I., que el estado del referido material muestra claros síntomas de deterioro por las circunstancias a las que ha estado expuesto que aconsejan su inmediata destrucción.

Madrid, 30 de abril de 2004

EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD

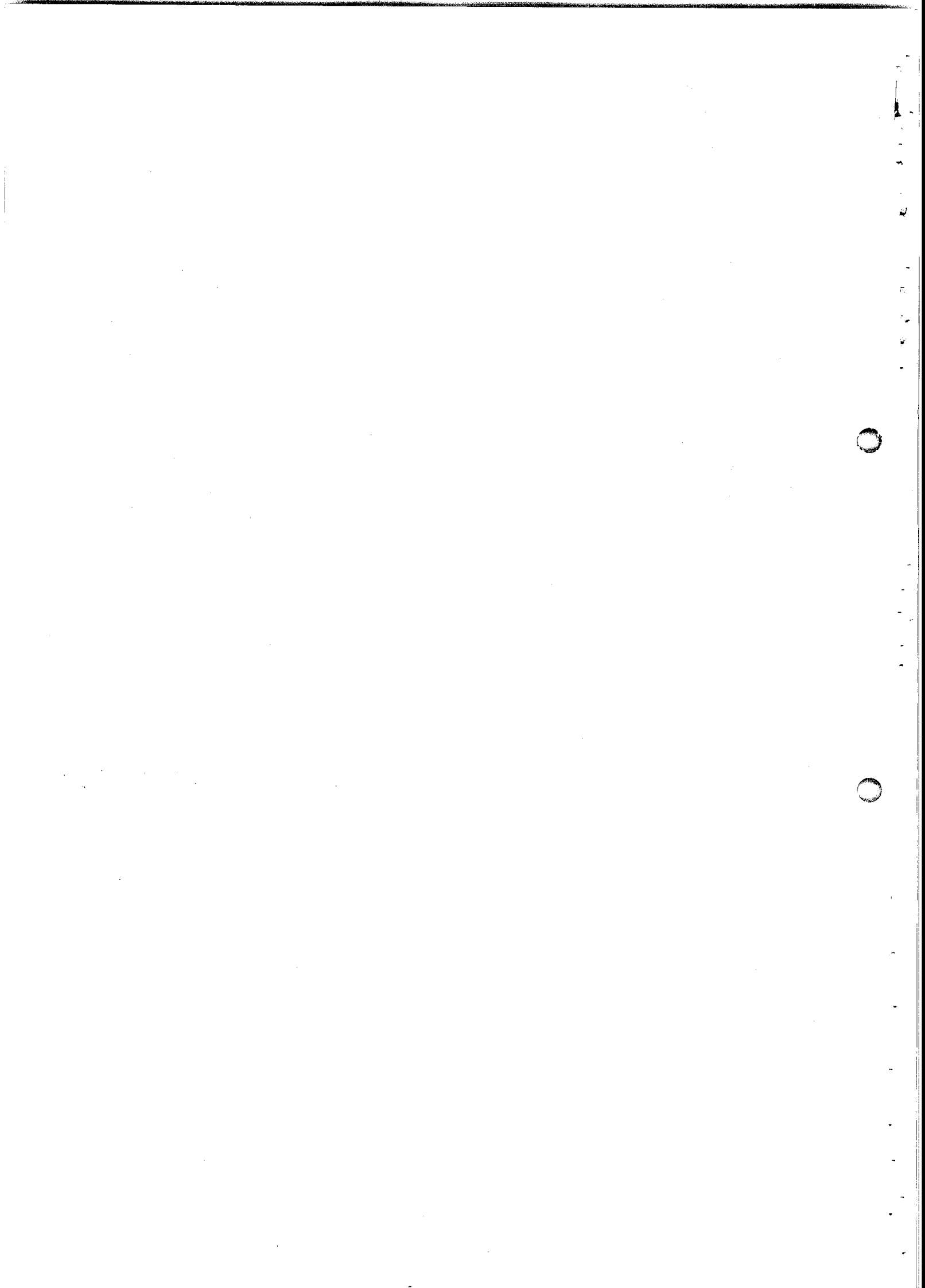


Juan Jesús SÁNCHEZ MANZANO

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgsc.ucde-nbq@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822673
FAX.- 913881516





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78300 AUTO LIBRE

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

AUTO

En MADRID, a cinco de Mayo de dos mil cuatro.

HECHOS

ÚNICO.- Ha sido presentado escrito por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la D.G. de la Policía (con referencia; Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ) solicitando autorización para proceder a la destrucción del material explosivo "Goma-2 ECO" y "detonadores eléctricos" procedentes de la inspección Técnico Policial realizada en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid), dado que el estado del referido material muestra claros síntomas de deterioro que aconsejan su inmediata destrucción.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Estimándose realizadas las investigaciones posibles respecto de la sustancia explosiva a que se refiere el oficio policial a que se ha hecho referencia, haberse tomado muestras de la misma y especialmente el peligro que supone su conservación es por lo que procede autorizar su destrucción.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: SE AUTORIZA la destrucción del material explosivo "Goma-2 ECO" y "detonadores eléctricos" procedentes de la inspección Técnico Policial realizada en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).

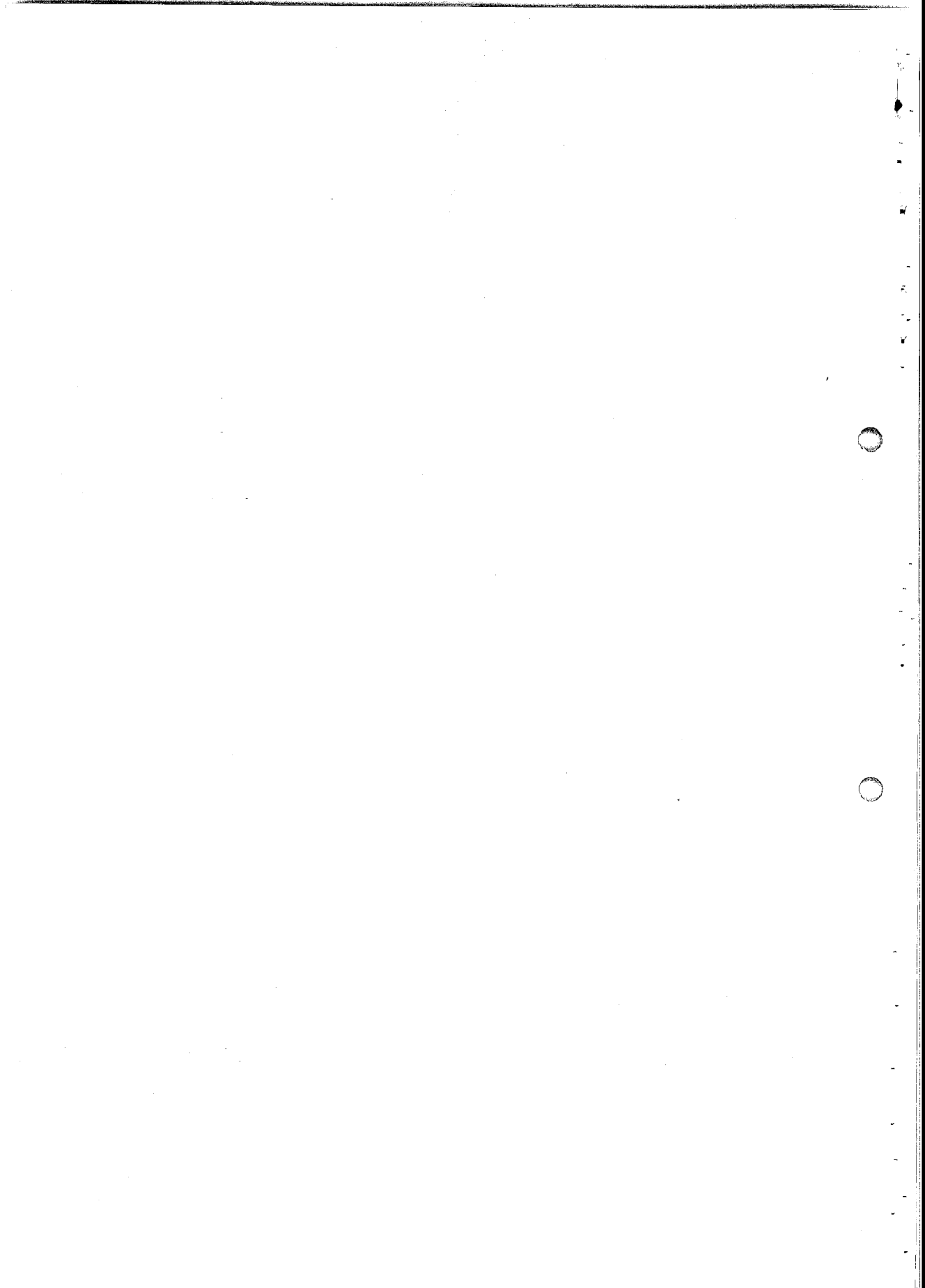
Líbrese los despachos correspondientes.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS.**

Así lo acuerda, manda y firma D./D^a MARIA TERESA PALACIOS CRIADO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción n° 003 de MADRID.- Doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973333-5
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78600

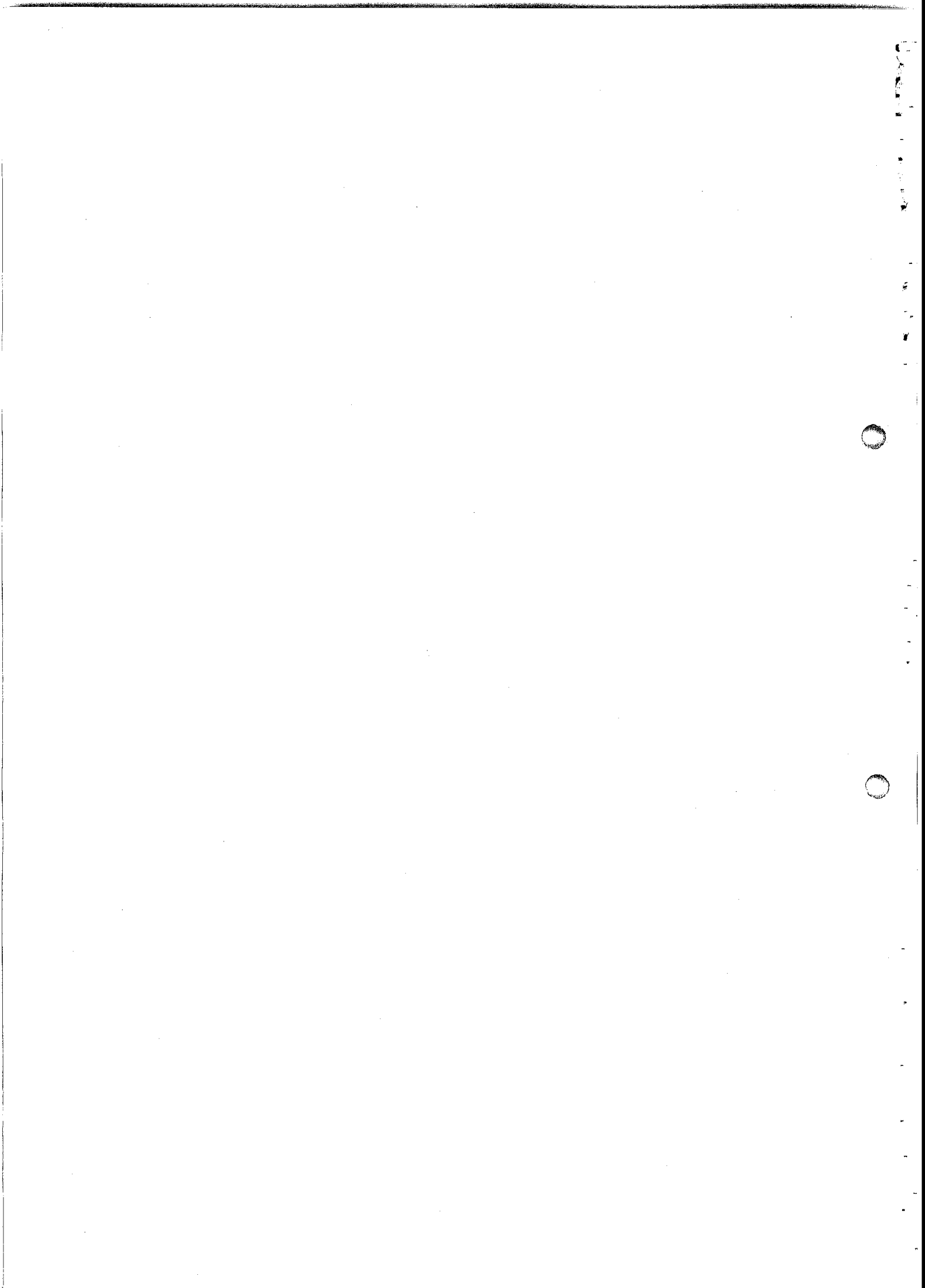
Diligencias Previas 101/2004
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de poner en su conocimiento que, por resolución dictada en el día de la fecha, SE HA AUTORIZADO la destrucción del material explosivo "GOMA-2 ECO" y "DETONADORES ELÉCTRICOS" procedentes de la inspección técnico policial realizada en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid) como consecuencia de la explosión ocurrida el día 03-04-2004.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

D.G. DE LA POLICÍA - Comisaría General de Seguridad Ciudadana
- UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4166	
TELEFONO CONEXION		913881516
ID CONEXION		
HORA COM	05/05 12:28	
TP USADO	00'25	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 003 MADRID

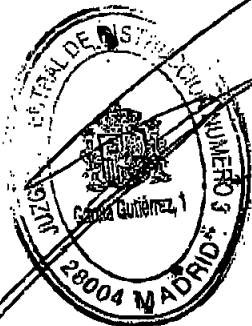
C/GENOVA Nº 22 1ª PLANTA MADRID
 Teléfono: 913973333-5
 Fax: 913083024
 NIG: 28079 27 2 2004 0001380
 78600

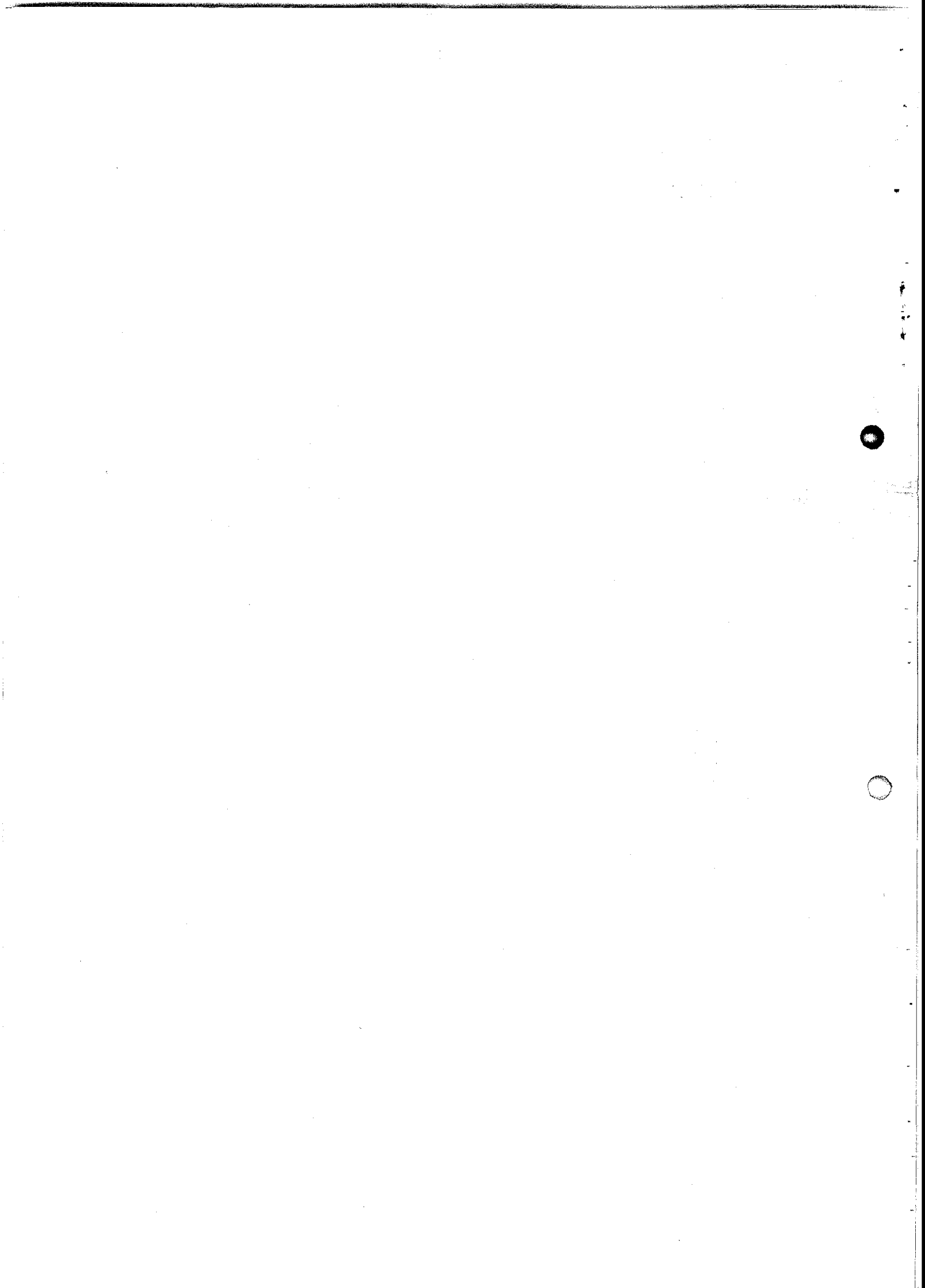
Diligencias Previas 101/2004
 SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de poner en su conocimiento que, por resolución dictada en el día de la fecha, **SE HA AUTORIZADO la destrucción del material explosivo "GOMA-2 ECO" y "DETONADORES ELÉCTRICOS"** procedentes de la inspección técnico policial realizada en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid) como consecuencia de la explosión ocurrida el día 03-04-2004.

En MADRID, a 5 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

To

JCI-G 20/04

681

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001
MADRID**

GENOVA, 22

Teléfono: 91.397.33.24

Fax: 91.319.90.04

NIG: 28079 27 2 2004 0001637

A0050

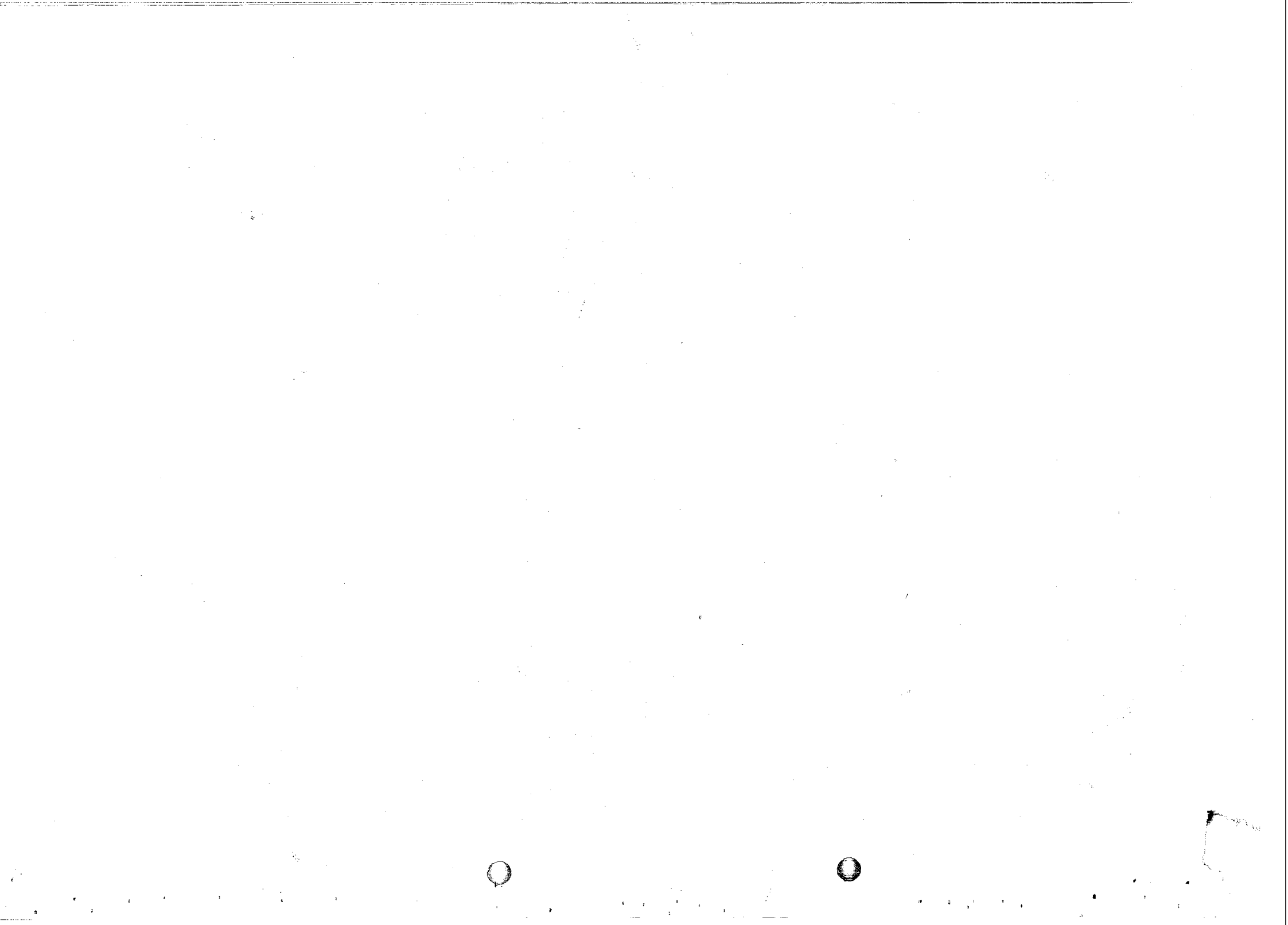
DILIGENCIAS PREVIAS 0000121 /2004-Gu

Representado: MANUEL ANTONIO RODES IRLES

NOTIFICACION

En la ciudad de MADRID a Fecha **28 ABR 2004** y teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL**, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 20-04-2004 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe incorporarse recurso de **REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.



754



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaria Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400013470

D.I.G. 8470 30-04-04 19:00:05

AUDIENCIA NACIONAL
Juzg. Central Instrucción N.º 3
3 MAYO 2004
ENTRADA
Hora:

11,25

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. D.I.G. 8470

FECHA: 30 de abril de 2.004

ASUNTO: Informando sobre dinero procedente registro c/ Carmen Martín Gaité, 40

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

En relación con el sumario de la referencia y a lo solicitado por ese Juzgado Central de Instrucción, para que se informe sobre el destino dado a los billetes y monedas de euro que fueron encontrados en la inspección ocular realizada en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, se pone en conocimiento de Su Señoría, que en fecha 12.04.04, se realizó el ingreso de los citados billetes y monedas de euro, en la cuenta número 2864 del Banco Banesto, en la oficina nº 1006, sita en la calle Barquillo, que tiene el Juzgado Central de Instrucción nº Seis de la Audiencia Nacional, haciendo referencia al sumario 20/04. Dicho ingreso se realizó en la en la oficina nº 1240, sita en la Urb. Villa Rosa de Madrid, del Banco Español de Crédito (Grupo Banesto).

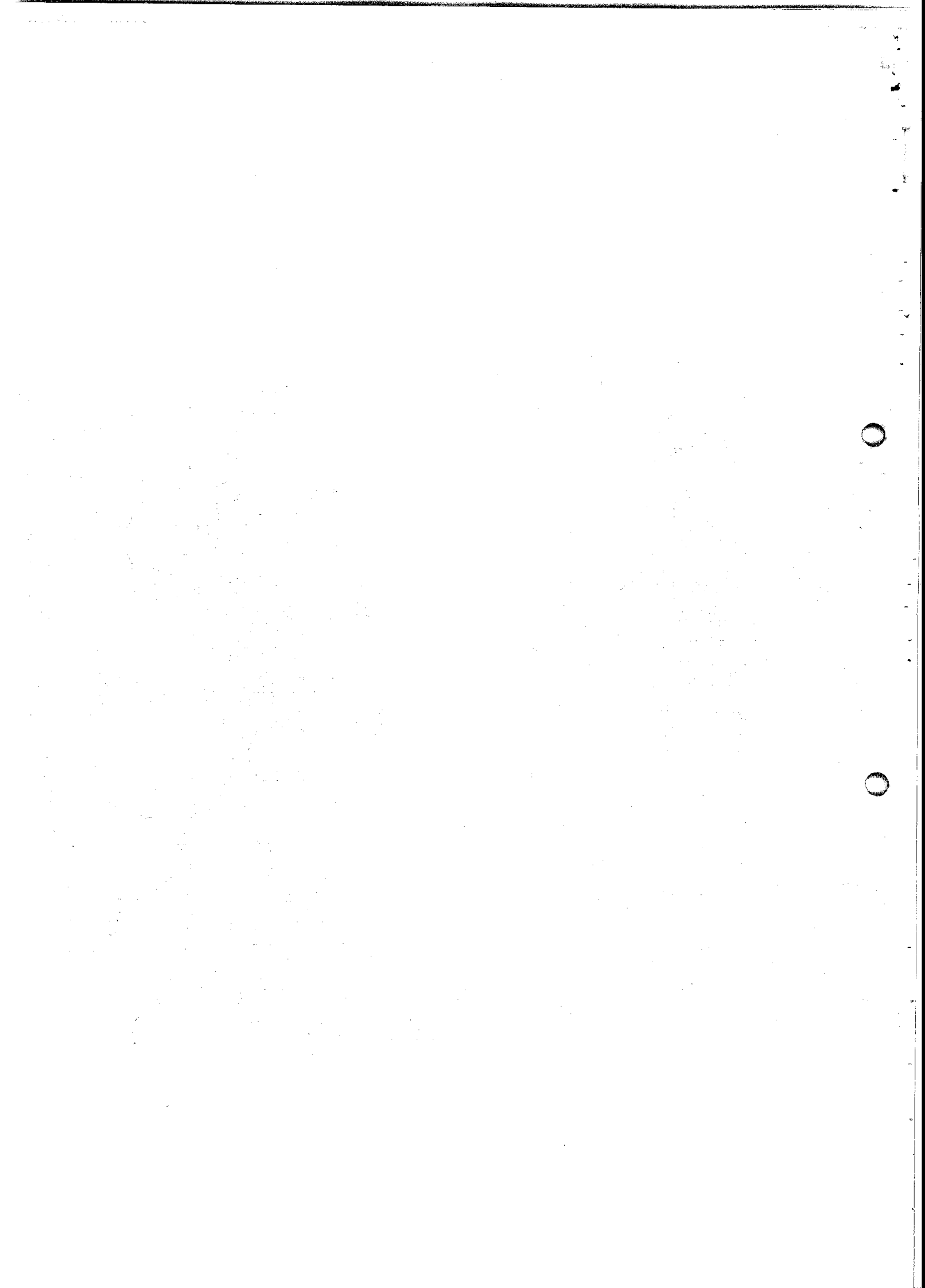
Se significa que en la totalidad del ingreso se incluyen TRES MIL EUROS que proceden del registro de la calle Químicos nº 3 de Madrid y el original del resguardo de los citados ingresos, del que se adjunta fotocopia, se remitió al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en las Diligencias número 8470 de 17 de marzo de 2004 (ampliatorias a las diligencias número 1304 de 11 de marzo de 2004) del Sumario 20/04 en el tomo VIII (continuación). Se adjunta fotocopia del mismo

EL JEFE DE UNIDAD



J.A.
Wichu

Fdo.: José M. Gil González





RESGUARDO DE INGRESO

Grupo Banesco

Efectuado en la GYA DE DEPOSITOS Y
CONSIGNACIONES JUDICIALES del

Juzgado o Tribunal
Tribunal General Instruccion No 6 Ato
Localidad: **MARIBO**

OFICINA DEL GRUPO BANESTO RECEPTORA DEL INGRESO
Nombre de la Oficina: **2210**

FECHA: **12/04/2004**

En la Oficina del Grupo Banesco de
Clave Oficina: **2864**

Correspondiente al procedimiento:
J J J J P P P P C C E E E E A A K

Nombre / Razón Social de la Institución
UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

CONCEPTO EN QUE SE REALIZA: **Reservas Bancarias**

Teléfono: **(0212) 613 31**

N.I.F.

Caracas (Capital)

Potencial:

Cosmales (Maribó)

NUMERO DE REGISTRO
DE LA ACTUACION
POLICIAL: **8490**

IMPORTE MONEDA
SON VEINTICATRO MIL OCHOCIENTOS SESSENTA Y TRES **60.00**
CON SESSENTA CENTAVOS **# 24.863.60.00**

Firma de quien realiza el ingreso

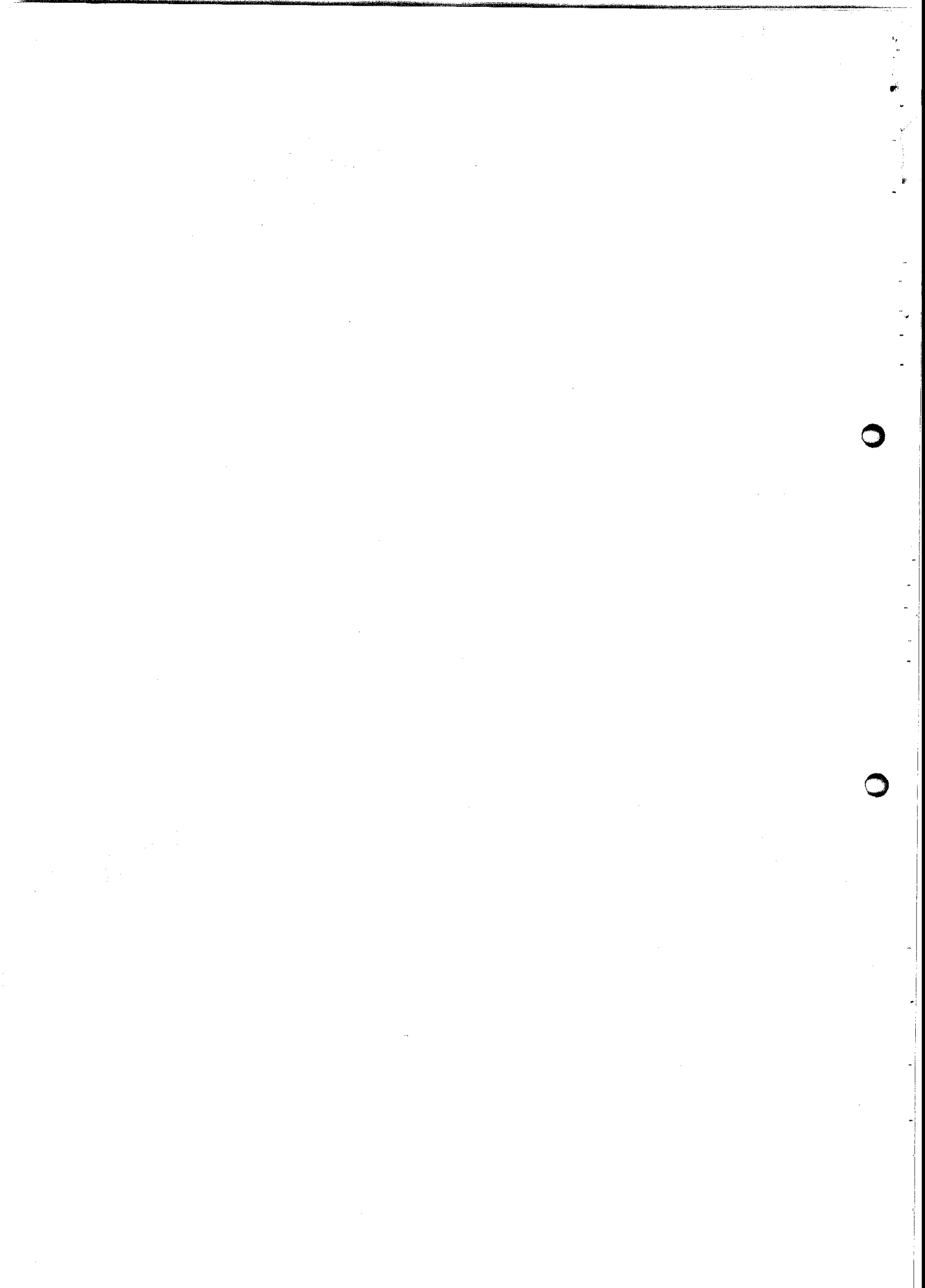
DOCUMENTO NO COMPENSABLE

RECIBIMOS:
0030/1240
12 ABR. 2004

Numero de Orden: **C- 4265859**

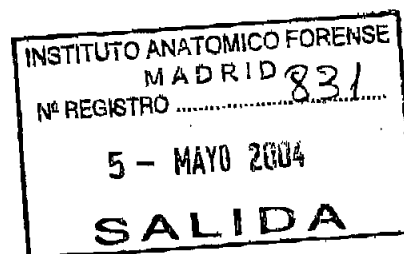
ESTE RESGUARDO NO SERA VALIDO SI CARECE DE LA IMPRESION MECANICA
DE CONTROL Y SELLO AUTORIZADO DE LA OFICINA RECEPTORA

Banco Espanol de Credito
Unidad de Atención al Cliente





Comunidad de Madrid
INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE
DIRECCIÓN
MADRID



Ilma. Sra:

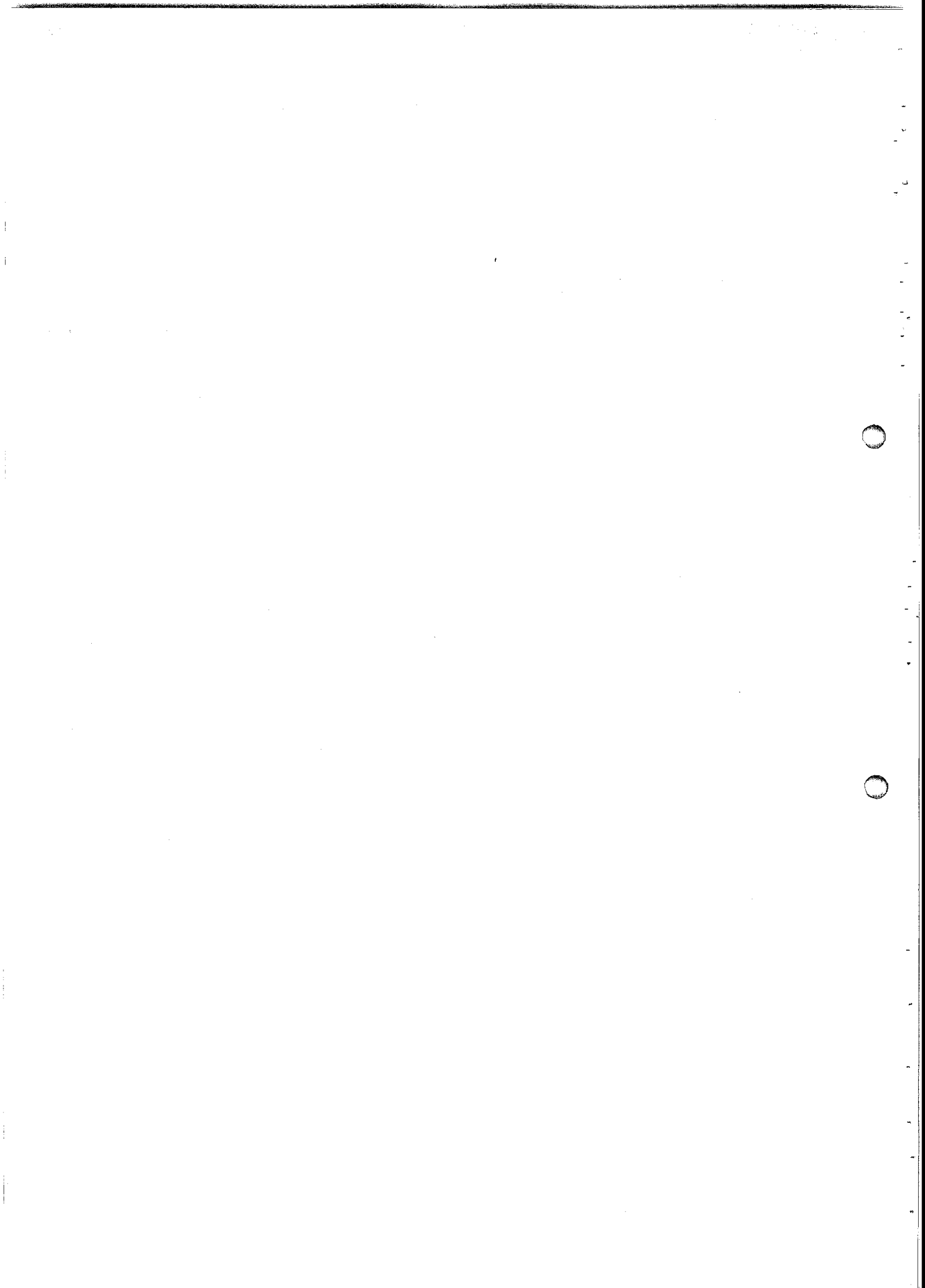
En relación con los 4 cadáveres plenamente identificados y procedentes de la explosión ocurrida el 3-4-04 en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid), tengo el honor de comunicar a V.I que, tras consultar al laboratorio de Antropología de este Instituto, así como al Comisario General de Policía Científica, no es necesario practicar ningún nuevo estudio en los 4 fallecidos anteriormente citados.

Me permito recordar a V.I que los otros 3 cadáveres siguen pendientes de identificación y por tanto en fase de estudio.

En Madrid, a 5 de mayo de 2004

Fdo: Carmen Baladía Olmedo
Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid

Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid

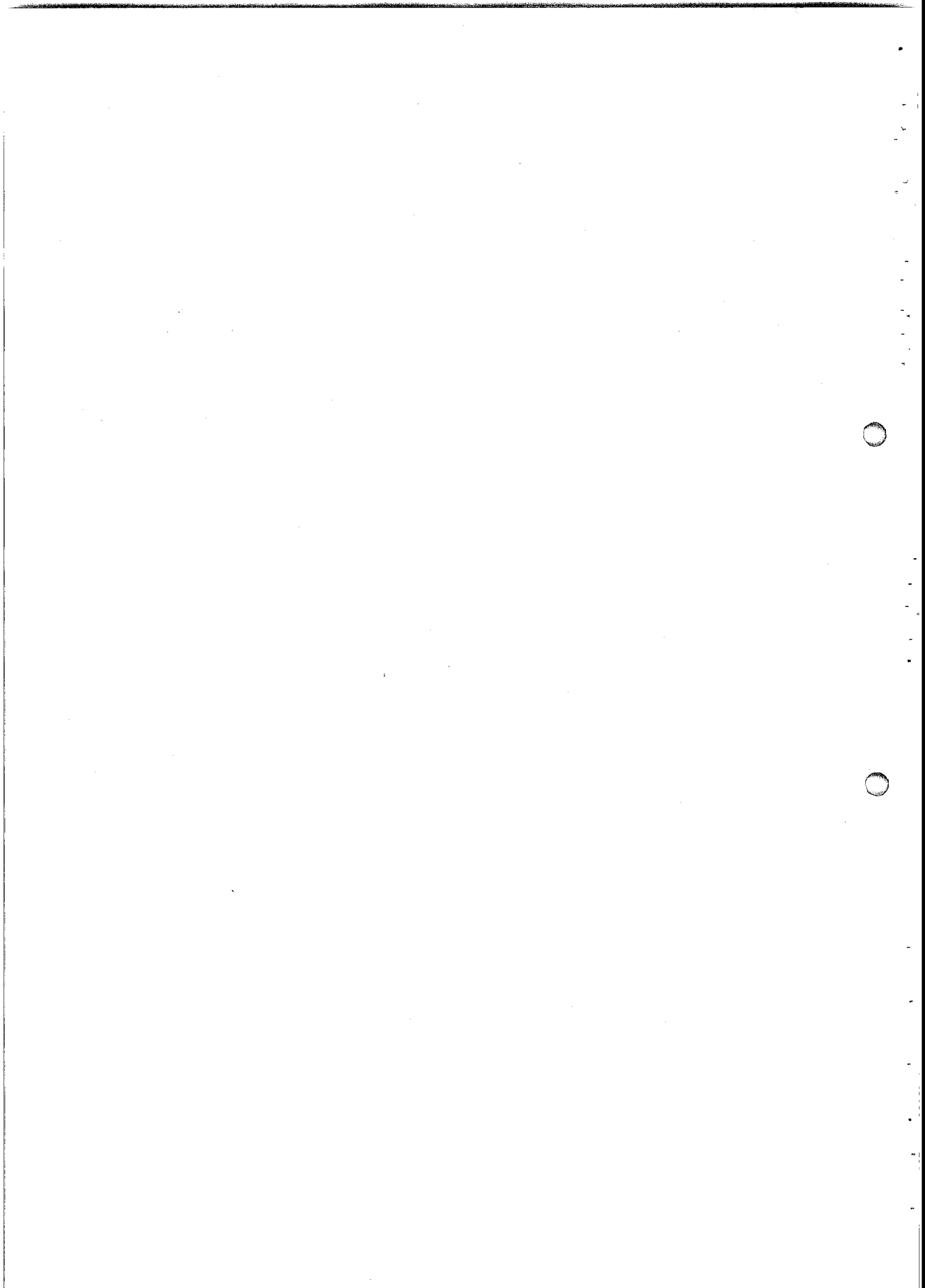


685

*** REPORTE DE RECEPCION ***

RECEPCION OK

N° TX/RX	6553	
TELEFONO CONEXION		915495474
ID CONEXION	INSTITUTO ANATOM	
HORA COM	05/05 13:06	
TP USADO	00'30	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a seis de mayo de dos mil cuatro. La pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción en este Juzgado de la siguiente documentación:

- Oficio de la Unidad Central de Información Exterior de la D.G. de la Policía informando sobre dinero procedente del la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés (Madrid).
- Oficio del Instituto Anatómico Forense de Madrid comunicando que con relación a los cuatro cadáveres plenamente identificados no es necesario practicar ningún nuevo estudio en dichos cadáveres.

Paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

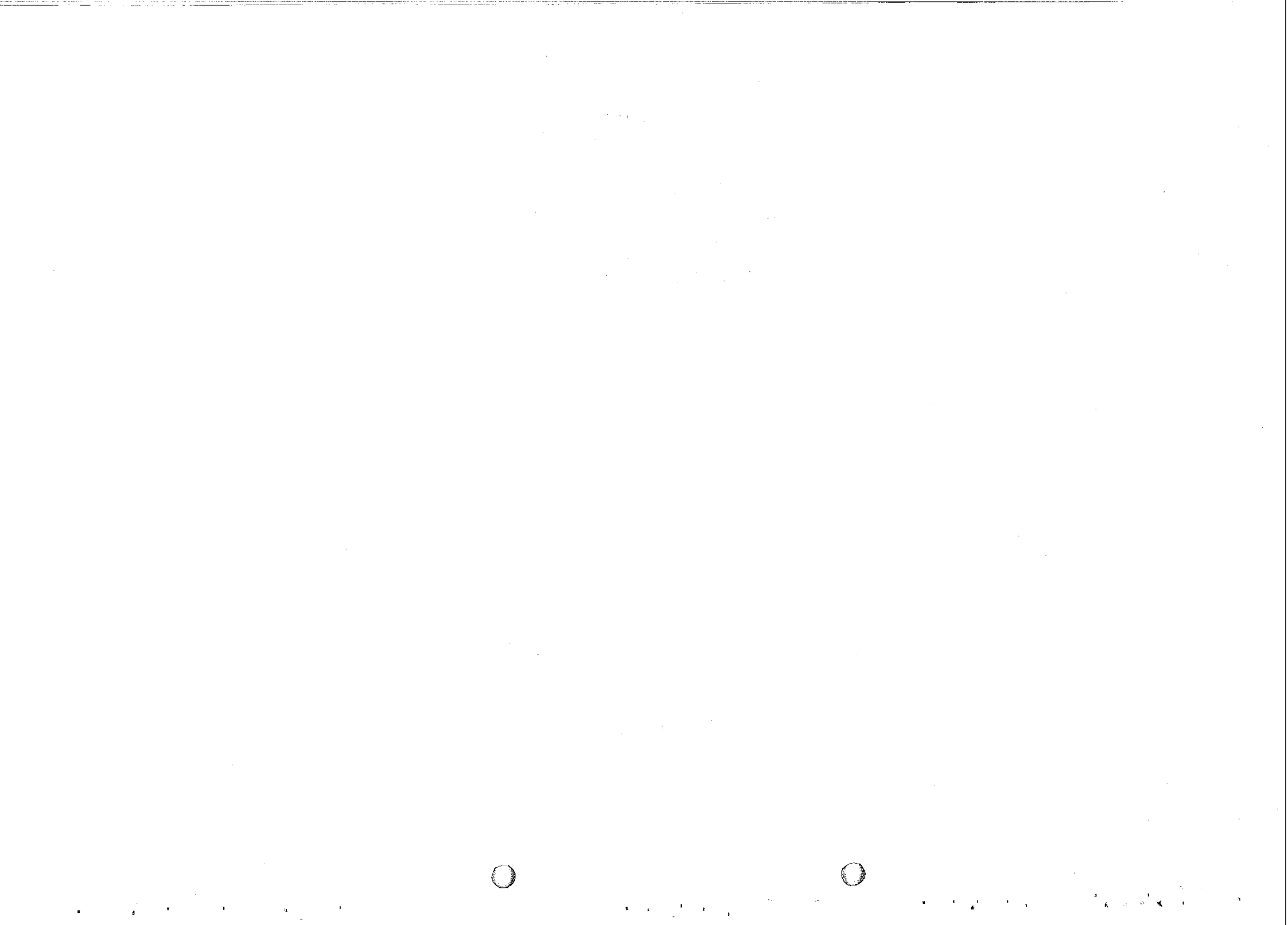
**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a seis de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la anterior documentación reseñada en la diligencia extendida por la Sra. Secretario Judicial, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y dése traslado, mediante copia, al **Ministerio Fiscal** para su conocimiento e **informe**.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
74800

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

COMPARECENCIA

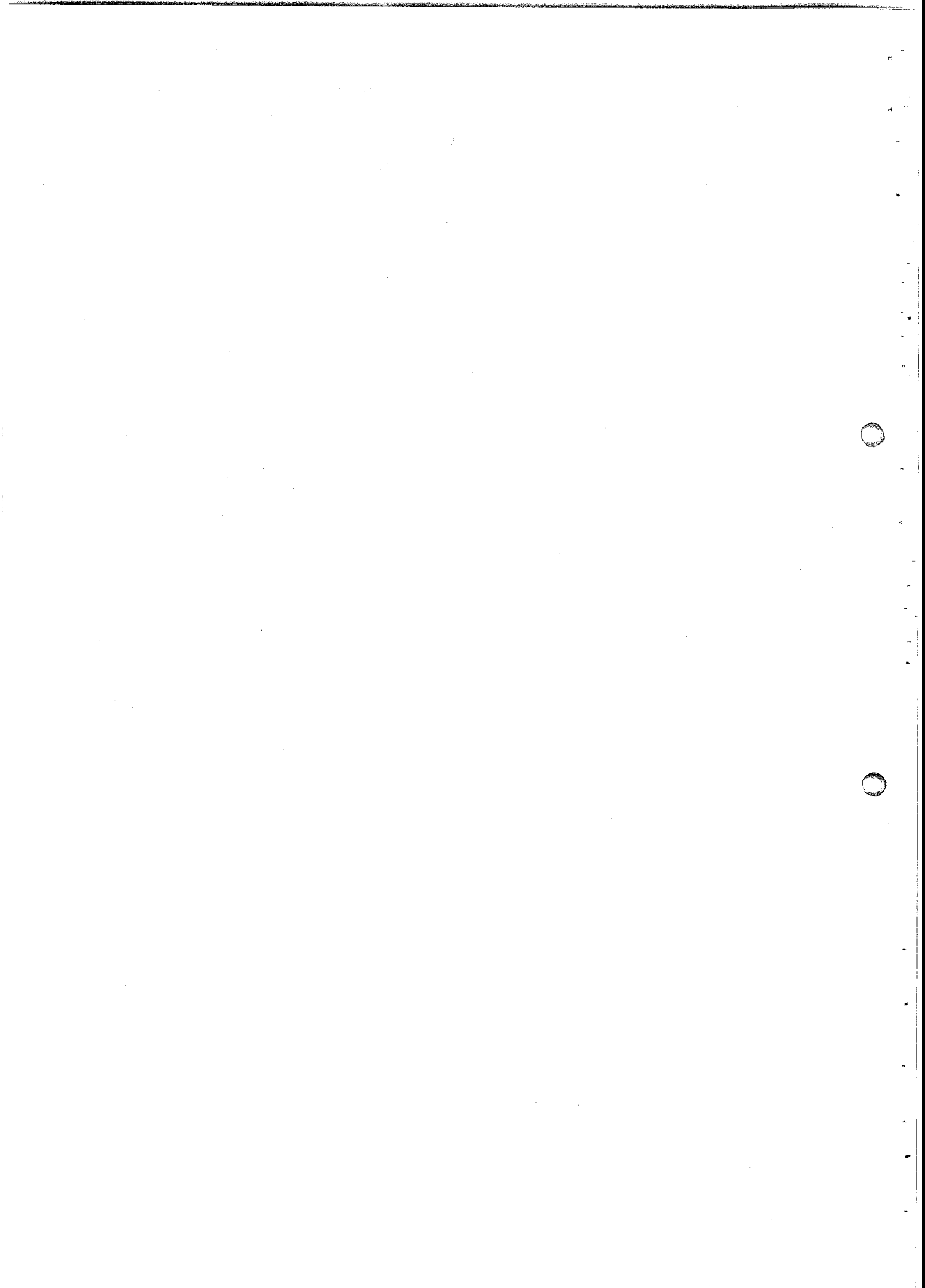
En MADRID, a seis de Mayo de dos mil cuatro.

Comparecen en esta Secretaría MOSTAFA AHMIDAN, con documento de residencia X4165801-H y su padre AHMED AHMIDAN, que exhibe pasaporte de Marruecos en árabe y en este acto solicitan que se le haga entrega del cuerpo de JAMAL AHMIDAN, que es hermano e hijo, respectivamente, de los comparecientes y el cual falleció el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés y se encuentra en el Instituto Anatómico Forense de Madrid a disposición de este Juzgado. Que es intención de los comparecientes llevar el cuerpo a Marruecos.

En este acto exhiben Carta de Identidad Nacional del Reino de Marruecos a nombre de JAMAL AHMIDAN con el n° L 264473, del que se saca la correspondiente copia, testimoniada por la Secretario Judicial.

Leída y hallada conforme, la firma los comparecientes. Doy fe.

687



ROYAUME DU MAROC =

CARTE D'IDENTITE NATIONALE

NO. L 264473

PRENOMS JAMAL

NOM AHMIDAN

DATE DE NAISSANCE 28.10.1970

PROFESSION JOURNALIER

DOMICILE AV. MAMOUN JAMAE
MEZOUAK DE BOUJEMMA 2 NO 7
TETOUAN 75001

VALIDE DU 26.07.2000 AU 25.07.2010

LE DIRECTEUR GENERAL DE LA SURETE NATIONALE
DU 07/08/2003

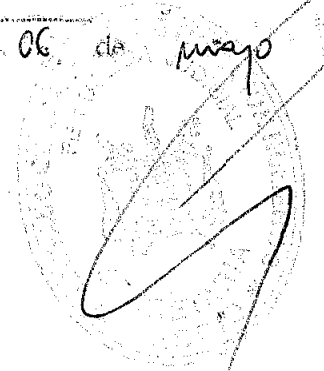
SIGNE : HAMIDOU LAANIGRI

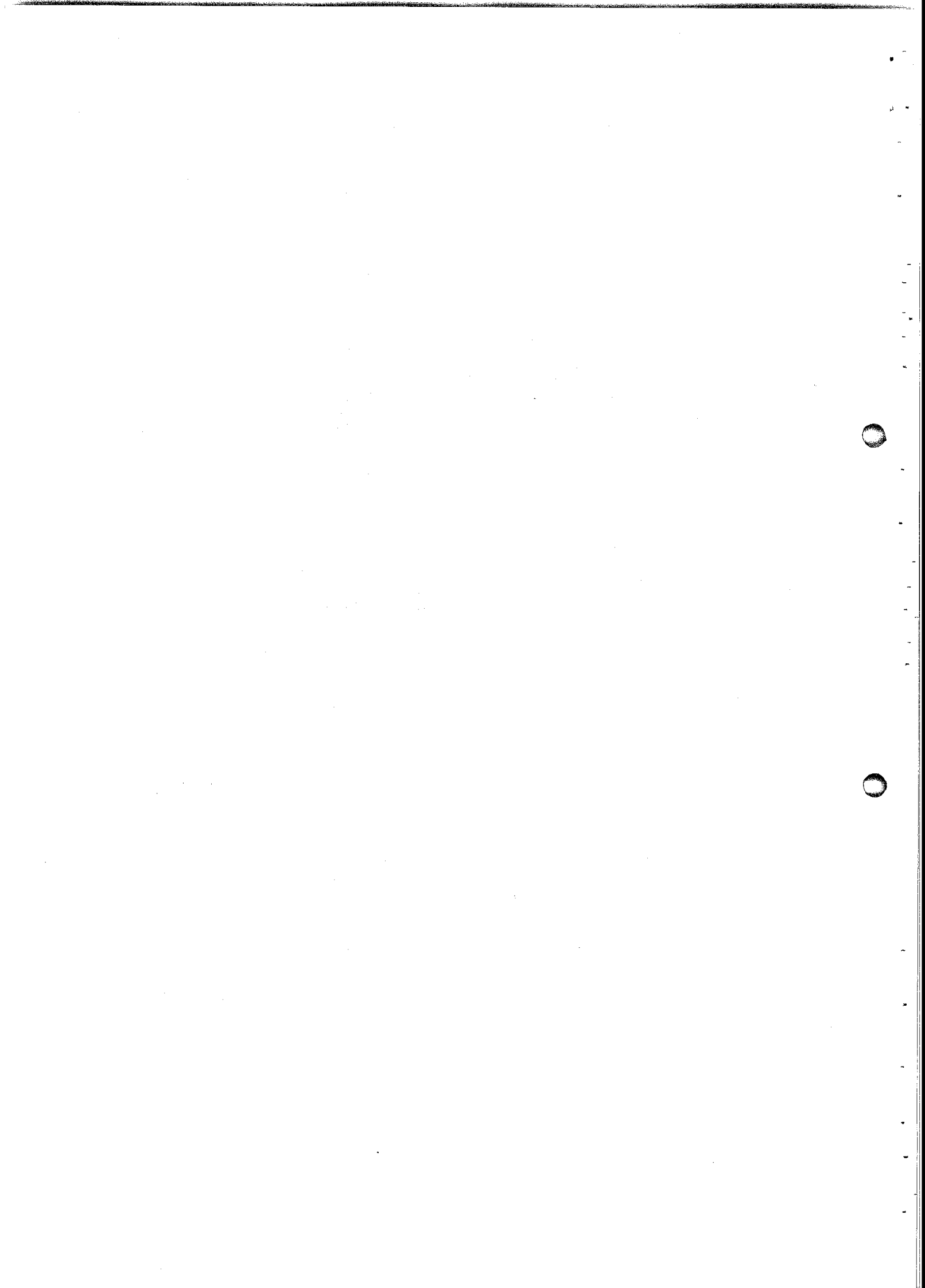
Dña Carmen Lina SECRETARIO DEL IUT

COO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 3

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido
elaborada de su correspondiente original, del que es
una copia fiel y que obra unido a...

Madrid, 06 de mayo de 2004



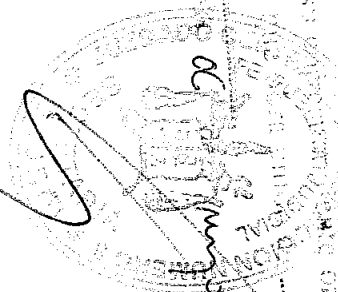


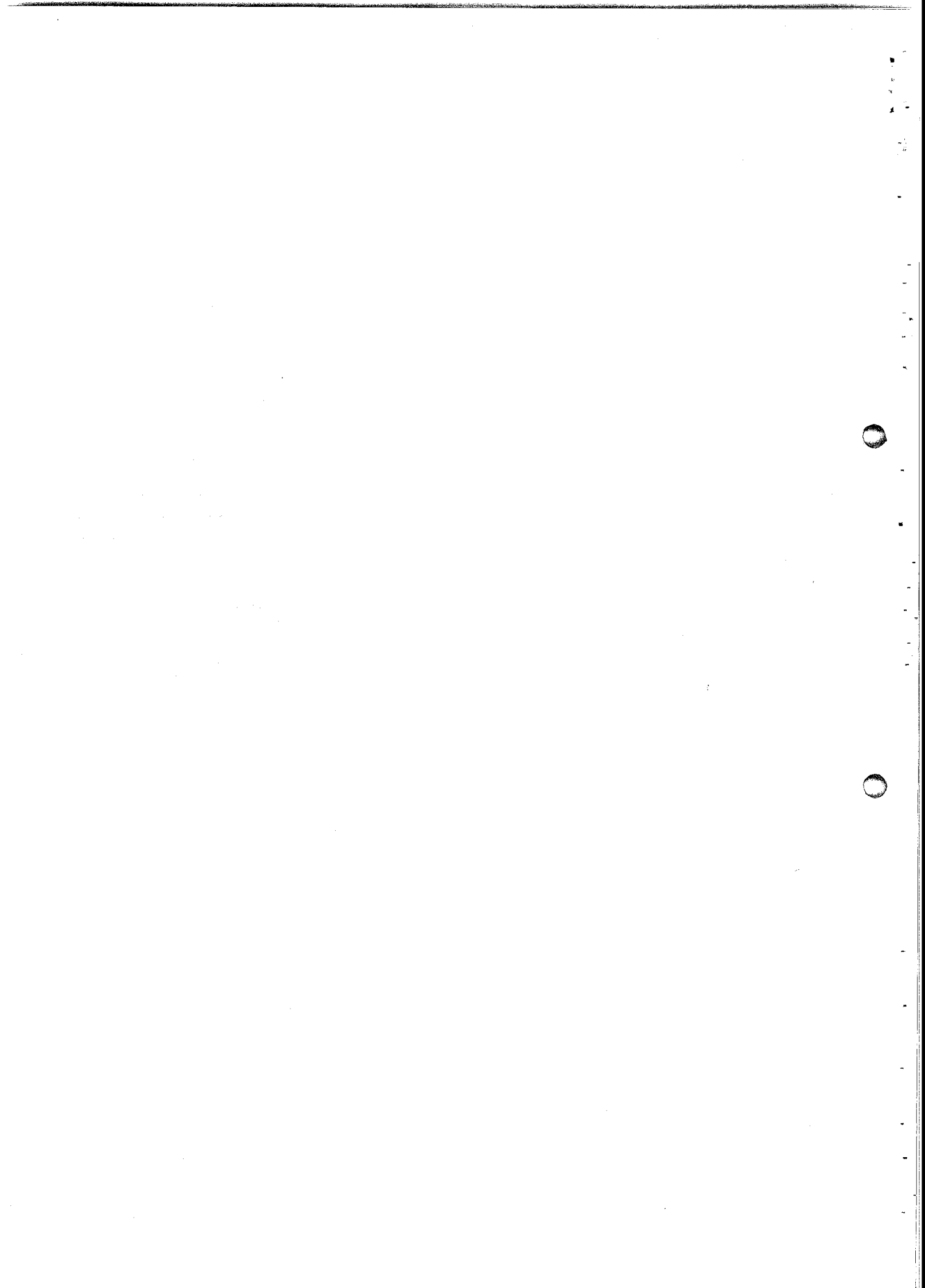
المملكة المغربية
 المملكة المغربية
 وزارة الشؤون الخارجية
 رقم I 264473
 الاسم الشخصي جمال
 الاسم العائلي احمدان
 تاريخ الميلاد 1970.10.28
 الجنسية المغربية
 العنوان ميا ورج المارون جامع
 مرقم اقامه 7
 رقم بطاقة 75001
 يتعد العمل مدة الإقامة من تاريخ 2010.07.25 الى 2000.07.26
 المدير العام للأمن الوطني الامتياز - جنسو العسكري
 2003/08/07

Don Comar bin

CAPD CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 3

CFRITICO - Que el presente fotocopia ha sido
 obtenida de su expediente original del que es
 fiel reflejo y que es original del que es
 de 2004







MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO ANALISIS CIENTÍFICOS

COMUNICACIÓN POR FAX

FECHA: 6-4-04

HORA: 10:30

Nº de Teléfono asociado al FAX de destino 913083024

Destinatario:
Juzgado Central de instrucción núm 3 de Madrid . Sumario 2=004

Teléfono de contacto:

91 582 23 21

Remite:
Comisaría General de Policía Científica.
Servicio Central de Análisis Científicos. Laboratorio de Biología / ADN.

FAX para respuesta:

91 582 25 41

S/Rfa: Sumario (Proc. Abreviado) 20/004

N/Rf: 783-A1-04

Nº de páginas incluida ésta una

OBSERVACIONES:

En contestación a su escrito de fecha 5-504 relativo a "si necesitamos disponer para realizar algún tipo de estudio de los cadáveres identificados procedentes de la explosión ocurrida el día 3-4-04 en la c/Carmen Martín GAite núm 40 de Leganés (Madrid),, este laboratorio comunica a ese Juzgado:

- Que no se necesita disponer de los cadáveres identificados ya que se cuenta con ADN extraídos de todos los restos que en su día se recogieron y analizaron por parte de este Laboratorio, habiéndose emitido informe de nuestra regencia 783-A1-04.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS,

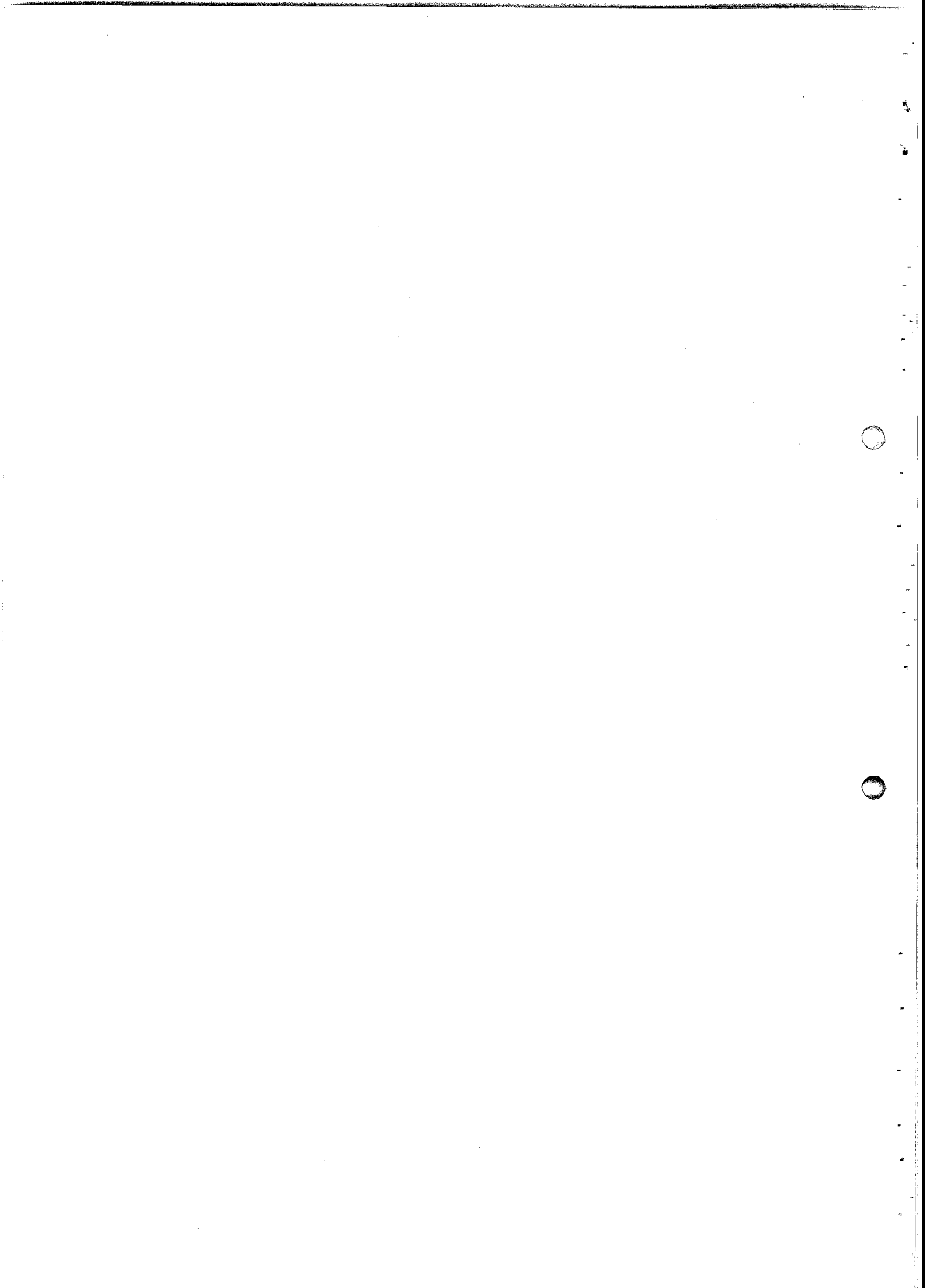
P.A.

Fdo.: Elena Rivas San Martín

CORREO ELECTRÓNICO:

jandrajas@dgp.mir.es

Gr. Julián González, Osgoedor s/n
28048 - MADRID
TEL.: 91 582 23 21
FAX: 91 582 25 41

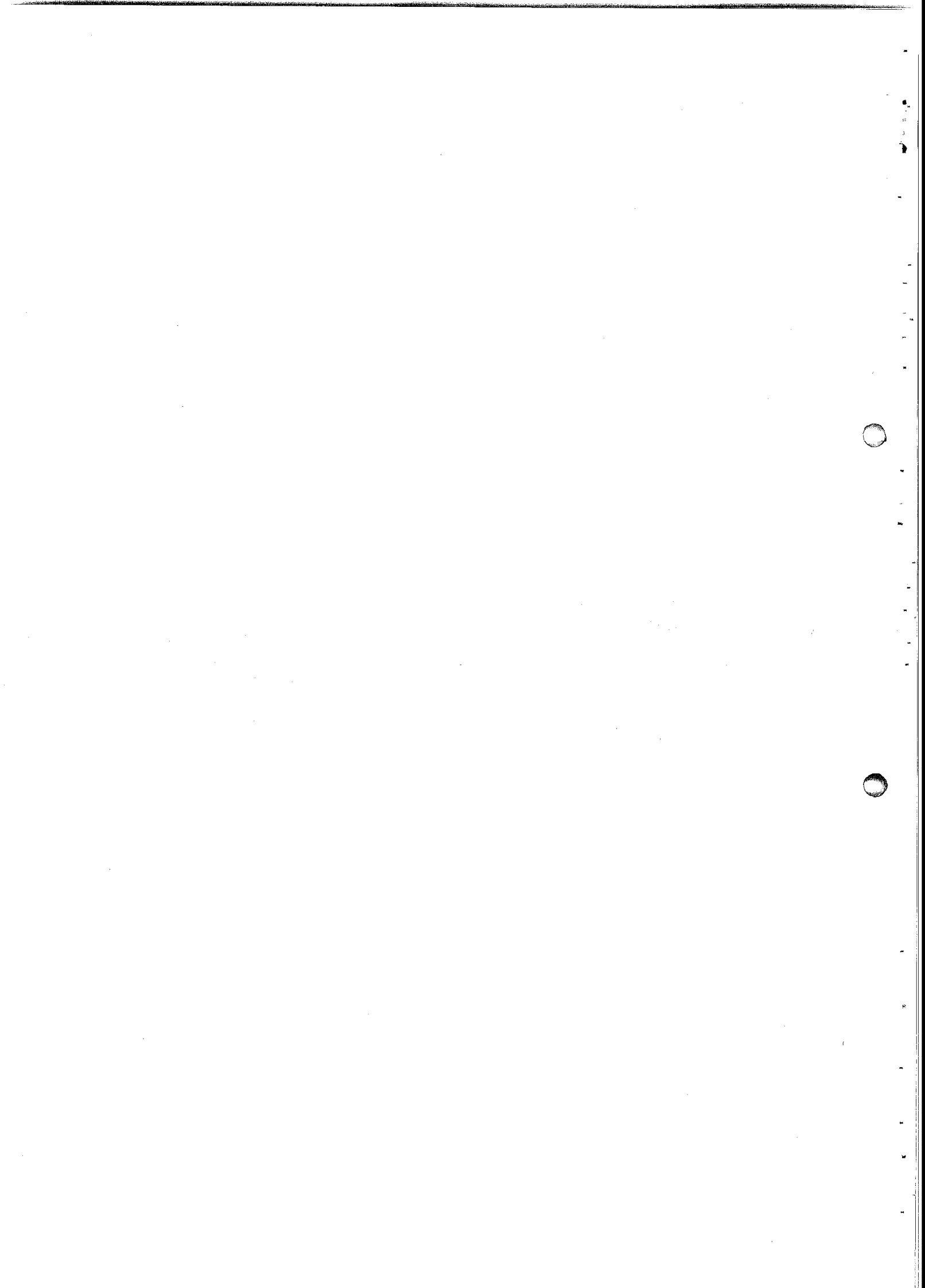


GA

*** REPORTE DE RECEPCION ***

RECEPCION OK

N° TX/RX	6563	
TELEFONO CONEXION		915822541
ID CONEXION		
HORA COM	06/05 09:49	
TP USADO	00'31	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a seis de mayo de dos mil cuatro; la pongo yo, la Secretario Judicial, para dejar constancia de la recepción a través de fax de comunicación de la Comisaría General de Policía Científica en el sentido de que no se necesita disponer de los cadáveres identificados ya que se cuenta con ADN extraídos de todos los restos que en su día se recogieron y analizaron.

Igualmente para dar cuenta de la comparecencia efectuada por Mostafa Ahmidan y Ahmed Ahmidan reclamando el cuerpo de Jamal Ahmidan. Doy fe.

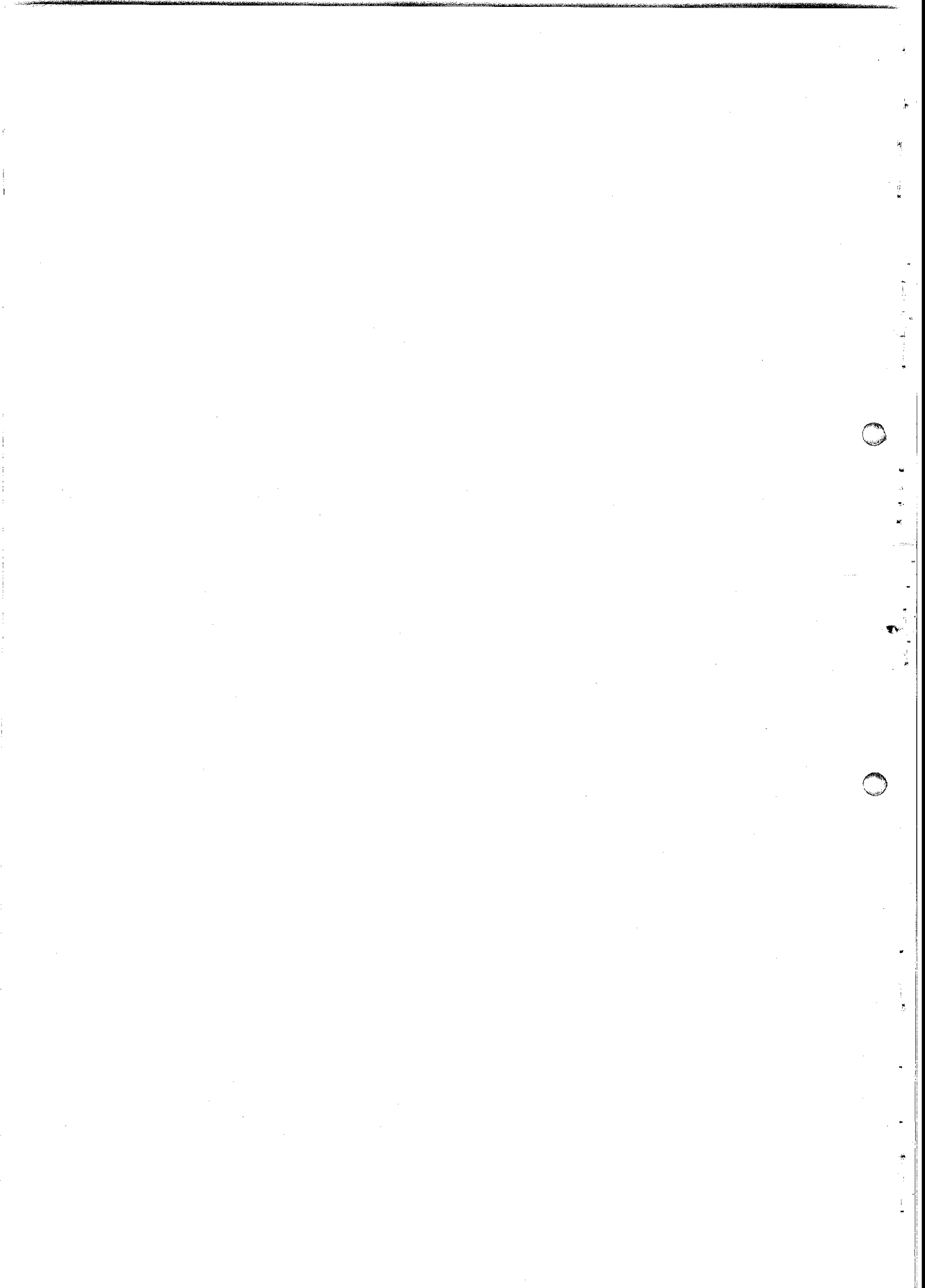
**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a seis de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; la documentación recibida únase a los autos de su razón y dése traslado al Ministerio Fiscal mediante copia. Dése traslado igualmente de la comparecencia efectuada en este Juzgado por Mostafa Ahmidan y Ahmed Ahmidan a fin de que informe.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.



693

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL**

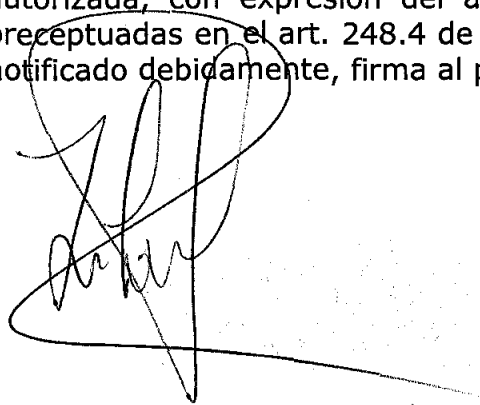
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

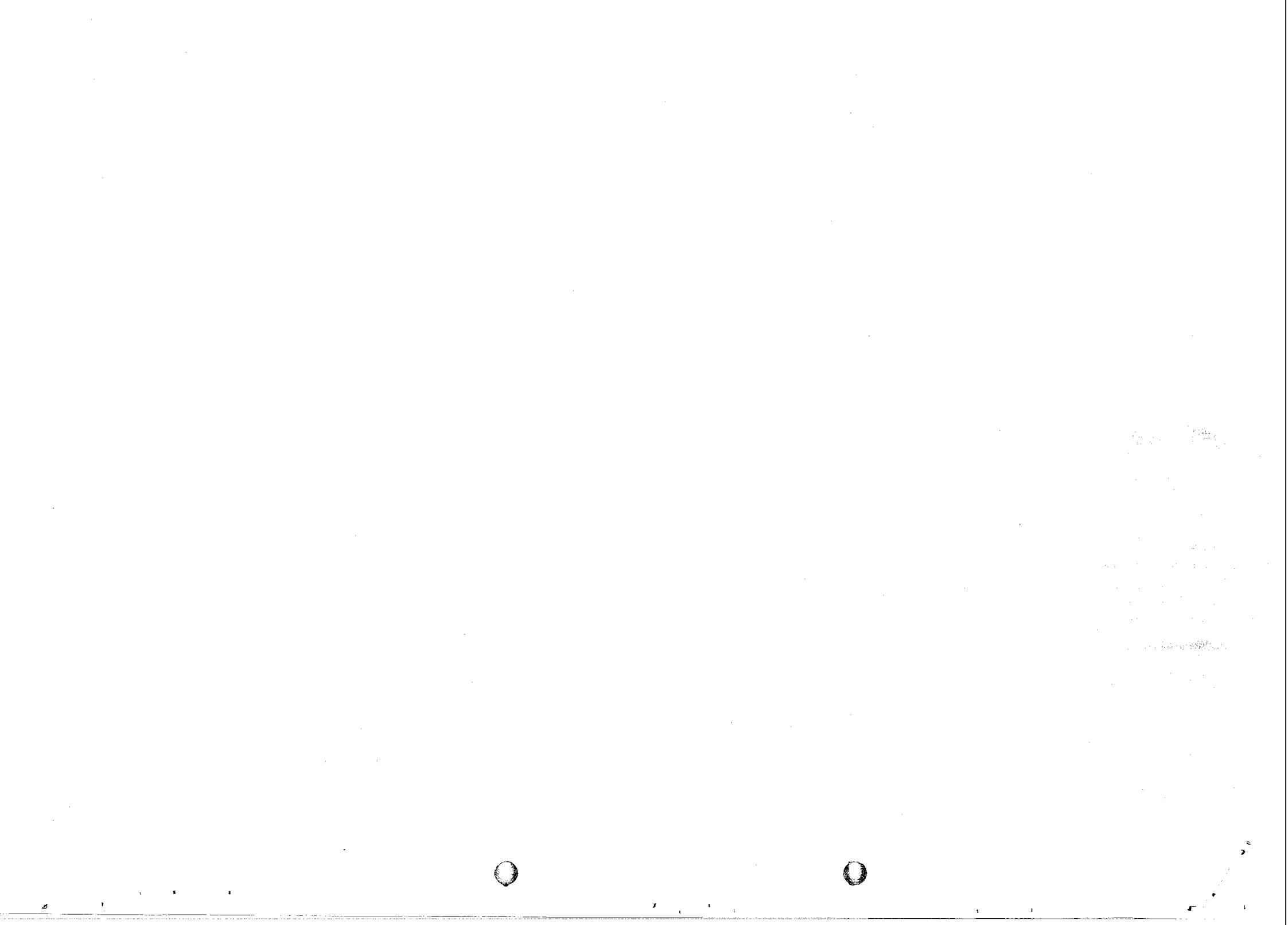
Procedimiento: Sumario 20/2004

**RESOLUCIÓN DE FECHA 27-04-2004 (con traslado de copia del oficio de
la Unidad Central de Información Exterior)**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a - 7 MAYO 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.







694

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 AUDIENCIA NACIONAL

C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 06-05-2004 (con copia de documentación)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a

7002 01M 2 -
- 7 MAYO 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.

Faint, illegible text or markings at the top center of the page.





695

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3
AUDIENCIA NACIONAL

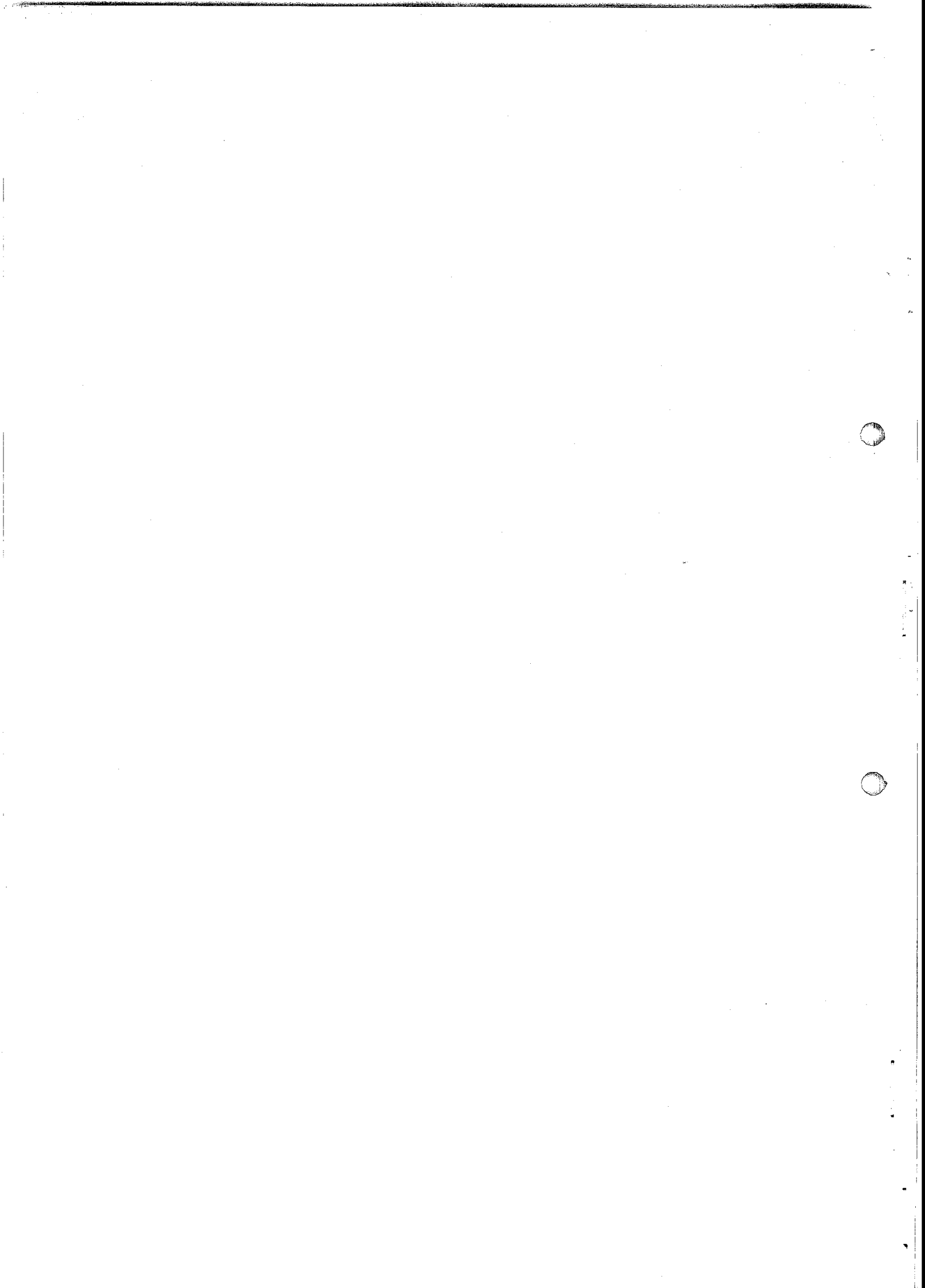
C/. Génova, nº 22.- 1ª Planta
Tfno.: 91 397 33 33

Procedimiento: Sumario 20/2004

RESOLUCIÓN DE FECHA 06-05-2004 (con traslado de documentación)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- En Madrid a - 7 MAYO 2004

Teniendo yo, el Secretario, a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifiqué la anterior resolución, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, por mi autorizada, con expresión del asunto a que se refiere, con las instrucciones preceptuadas en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dándose por notificado debidamente, firma al pie conmigo, doy fe.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001380
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ
DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

En MADRID, a siete de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el volumen alcanzado por el Tomo-2 de las presentes actuaciones, con testimonio de la presente resolución ábrase el Tomo-3 de este Sumario para continuar con la tramitación del mismo.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

